

EL MUNDO INDIGENA 2007

IWGIA
Copenhagen 2007

EL MUNDO INDIGENA 2007

Compilación y edición: Sille Stidsen

Editores por región:

El Circumpolar Norte & América del Norte: Sille Stidsen

América Central y América del Sur: Alejandro Parellada

Australia y el Pacífico: Sille Stidsen y Christian Erni

Asia: Christian Erni

Medio Oriente: Sille Stidsen

Africa: Marianne Wiben Jensen

Procesos internacionales: Lola García-Alix

Cubierta, tipografía y mapas: Jorge Monrás

Traducción al español: Jacqueline Behrend, María de los Angeles Tassi y Bernardo Bengtsson

Impresión: TAREA, Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú

ISSN 1024-4573 - ISBN 87-91563-19-4

© Los autores e IWGIA (El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas), 2007 - Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena* en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento de esta organización. Las opiniones expresadas en esta publicación no expresan necesariamente las del Grupo de Trabajo.

El Mundo Indígena está publicado anualmente en español e inglés por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

Directora interina: Lola García-Alix

Administradora: Anni Hammerlund

Este libro ha sido producido con el aporte financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, de NORAD, de Asdi y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDIGENAS**

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca

Tel: (45) 35 27 05 00 - Fax: (45) 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org

CONTENIDO

Editorial	10

Sobre los autores	18

PARTE I – INFORMES POR REGIONES Y PAISES

El Circumpolar Norte

Groenlandia	32
Sápmi	
Noruega	36
Suecia	42
Rusia.....	47
Alaska – EE UU	56
El Ártico canadiense	62

América del Norte

Canadá	70
Estados Unidos.....	82

México, América Central y el entorno caribeño

México	94
Guatemala	105
Nicaragua	116
Panamá	127
Trinidad y Tobago y el entorno caribeño	133
Surinam	139

América del Sur

Colombia	146
Venezuela	158
Ecuador.....	167
Perú	180
Bolivia	190
Brasil	201

Paraguay.....	214
Argentina.....	226
Chile.....	236

Australia, Nueva Zelanda e islas del Pacífico

Australia.....	250
Aotearoa Nueva Zelanda.....	259
Kanaky - Nueva Caledonia.....	269
Tokelau.....	278
Bougainville.....	280
Papúa Occidental.....	283

Asia del Este y Sureste

Japón.....	294
China.....	301
Tíbet.....	311
Taiwán.....	318
Filipinas.....	325
Indonesia.....	334
Malasia.....	343
Tailandia.....	352
Camboya.....	360
Laos.....	370
Birmania.....	380
Nagalim.....	389

Asia del Sur

Bangladesh.....	398
Nepal.....	407
India.....	415

Medio Oriente

Los habitantes de los pantanos de Iraq.....	438
Los beduinos árabes de Israel.....	444

África del Norte y Occidental

Marruecos.....	452
Argelia.....	462

Níger	468
Mali	475

El Cuerno de Africa y Africa del Este

Etiopía.....	484
Kenia	490
Uganda	500
Tanzania.....	505

Africa Central

Ruanda.....	520
Burundi.....	526
La República Democrática del Congo (RDC)	531
República del Congo (Congo Brazaville)	539
Gabón.....	543
Camerún.....	552
República Centroafricana.....	558

Africa Meridional

Angola.....	566
Botswana	569
Sudáfrica.....	577

PARTE II - PROCESOS INTERNACIONALES

La Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	
Informe del año 2006	586
El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	
5ª sesión	596
El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas	604
El Relator Especial.....	608
El Consejo Árctico - 2006	616
La Comisión Africana de Derechos Humanos	
y de los Pueblos - 2006.....	621

PARTE III

Información general	628

EDITORIAL

EDITORIAL

2006 fue un año importante para los más de 350 millones de indígenas del mundo. En junio, el recientemente establecido Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hizo historia al adoptar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas durante su primera sesión en Ginebra. La adopción de este documento importante, que atiende la injusticia histórica y la discriminación continua del derecho de los pueblos indígenas al autogobierno, la expresión cultural, el derecho colectivo al uso de la tierra, territorios y recursos, etc., se consiguió después de más de 20 años de intensas negociaciones y discusiones que finalmente resultaron en la presentación de un borrador final al consejo a comienzos de 2006. Con el apoyo abrumador del Consejo de Derechos Humanos, que es el organismo principal de derechos humanos del sistema de la ONU después de las reformas de 2005-2006, la Declaración se encaminó hacia la Asamblea General, donde debía ser aprobada a fines de 2006. Las expectativas eran altas, pero problemas de procedimiento y una oposición feroz por parte de un grupo pequeño de países bloquearon su adopción final. A fines de 2006, el futuro de la Declaración permanecía incierto.

Obviamente, los pueblos indígenas se sintieron muy decepcionados y frustrados por los hechos ocurridos en la Asamblea General. Los informes de país de Canadá, Nueva Zelanda y otros países incluidos en *El Mundo Indígena 2007* expresan el desánimo de los pueblos indígenas al ver que sus gobiernos “llevaban las agendas políticas nacionales a la arena internacional” al oponerse a la Declaración (cita del artículo sobre Aotearoa Nueva Zelanda). Una vez más, otros informes de países dan testimonio de la vulnerabilidad extrema que caracteriza las vidas de los pueblos indígenas en todos los rincones del mundo. Los lectores de *El Mundo Indígena 2007* no podrán dudar, por lo tanto, de la necesidad apremiante de protección especial en la forma de una Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que requieren los derechos de los pueblos indígenas.

Matanzas políticas y criminalización de la protesta indígena

Las amenazas y abusos sufridos por los pueblos indígenas en 2006 son múltiples. *El Mundo Indígena 2007* da testimonio de abusos que van desde la opresión de la cultura y las prácticas indígenas a la persecución abierta de activistas por los derechos indígenas, la criminalización de los movimientos y protestas de los pueblos indígenas e inclusive las matanzas políticas. En Filipinas, sólo en 2006, al menos 26 activistas por los derechos indígenas fueron asesinados, supuestamente en una maniobra extrajudicial del gobierno para suprimir las protestas crecientes contra la presidenta. En la India, cada año, una gran cantidad de personas pertenecientes a los pueblos tribales pierden la vida a manos de las fuerzas de seguridad, a menudo en relación con la adquisición forzosa de sus tierras para proyectos industriales. A principios de enero de 2006, 14 personas pertenecientes a los pueblos tribales fueron asesinados por la policía en Orissa mientras protestaban contra la apropiación de sus tierras por parte de una gran planta de acero. Las autoridades en ambos países no investigaron bien las muertes.

En su informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, el Sr. Rodolfo Stavenhagen, señala la criminalización de los movimientos indígenas como una de las tendencias particularmente problemáticas en estos años. También resalta que muchos de los movimientos de protesta indígena que se enfrentan a acusaciones penales se centran en la defensa de los territorios ancestrales. Con la presión creciente sobre las tierras y territorios de los pueblos indígenas generada por el aumento del consumo de recursos naturales en el mercado globalizado, los pueblos indígenas no tienen otra forma de sobrevivir que no sea protestando y defendiendo la base de su sustento. Por otra parte, los estados responden con un uso desproporcionado del poder, que se justifica con un discurso que considera a los movimientos de protesta indígenas como acciones criminales.

Modos de vida bajo presión

Mientras que las matanzas políticas son sólo la punta del iceberg, los modos de vida indígenas están bajo presión en un sentido amplio en todo el mundo. Las políticas públicas no protegen la situación vulnerable de los pueblos indígenas y los distintos tipos de programas de los gobiernos socavan su supervivencia sociocultural en tanto pueblos. Como en Laos, donde el reasentamiento de comunidades indígenas de las montañas hacia zonas llanas adyacentes a las grandes carreteras continuó durante 2006 a pesar de las importantes críticas hechas por ONGs y agencias internacionales en los últimos años, que han documentado cómo estos desplazamientos causan la desintegración social. O en África, donde los modos de vida pastoralistas o de cazadores recolectores de los indígenas también quedan fuera del paradigma dominante de producción y, por lo tanto, son en gran medida ignorados por las políticas del gobierno. En Tanzania, por ejemplo, hay una nueva Política Ganadera que intenta transformar a los pastoralistas en criadores de ganado “modernos” y sedentarios, descuidando absolutamente la contribución económica fundamental del pastoralismo a la economía y producción alimenticia de Tanzania.

En otro nivel, esta ignorancia y falta de protección deja lugar para que las industrias extractivas como las explotaciones de petróleo y gas, la industria minera, las empresas madereras, la agroindustria, etc., operen en los territorios indígenas como si fueran tierra de nadie. En África Central, las empresas madereras explotan los recursos forestales a tal punto que la supervivencia de las comunidades indígenas forestales se ve amenazada. Lo mismo ocurre en la Amazonía, donde algunas organizaciones indígenas de Perú argumentan ahora que la selva estaría mejor protegida si las zonas actualmente designadas como parques naturales, pero que en realidad son la base de la tala ilegal, fueran incluidas en los territorios indígenas comunales adyacentes. Los pueblos en aislamiento voluntario padecen cada vez más la presencia de la industria maderera ilegal, que socava su base de sustento y los desplaza de sus tierras y más hacia el interior. En el sudeste asiático, las agroindustrias como las plantaciones de palma aceitera son una ame-

naza sería a la base de sustento, la integridad cultural y la supervivencia de las comunidades indígenas.

Las voces indígenas son oídas

En una nota más positiva, también debería destacarse aquí que *El Mundo Indígena 2007* incluye muchos ejemplos de cómo el nivel de movilización y coordinación de las organizaciones indígenas ha tenido efectos positivos en el último año. Si bien aún queda mucho camino por recorrer, como sugieren los ejemplos anteriores de las amenazas muy reales a las culturas y sustentos indígenas, los gobiernos, las administraciones estatales, las cortes de justicia nacionales e internacionales, las agencias intergubernamentales y en algunos casos, incluso las corporaciones empresariales que operan en los territorios indígenas se están volviendo más concientes de la necesidad de respetar el derecho de los pueblos indígenas a su existencia e integridad cultural. Los gobiernos, las agencias interestatales y las corporaciones de negocios están adoptando cada vez más políticas que promueven el bienestar de los pueblos indígenas y resguardan sus derechos. Las organizaciones indígenas están ganando cada vez más juicios contra administraciones estatales o empresas privadas por la violación de sus derechos fundamentales. Y cada vez más corporaciones privadas que operan en territorios indígenas se dan cuenta de que estas tierras no son tierra de nadie, sino el hogar y la base del sustento de personas vivientes. Los ejemplos de estas tendencias son muchos en *El Mundo Indígena 2007* y los siguientes son sólo algunos ejemplos.

En Botswana, la Corte Suprema emitió un fallo en diciembre de 2006 en relación con un caso sobre el reasentamiento de cazadores recolectores san en la Reserva de Caza de Kalahari Central que ha durado varios años, donde sostuvo que la expulsión de personas y la negación de sus derechos territoriales y de subsistencia en el Kalahari Central eran ilegales. Esta fue una victoria extraordinaria para los san y para el sistema legal de Botswana, que demostró la independencia de la justicia con este fallo inesperado. En Argentina, la organización Lhaka Honhat, que ha estado luchando por conseguir la titularidad sobre su territorio tradicional durante años, logró que su caso fuera

admitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por lo tanto tuvo un avance importante en su lucha. Y en lo que respecta a la relación entre las industrias extractivas y los pueblos indígenas, los informes de Sakhalin en Rusia y de los Territorios del Noroeste en el Ártico canadiense son interesantes: en ambos casos las comunidades indígenas han logrado un lugar en la mesa de negociación y han obtenido algún tipo de compensación (Sakhalin) o acuerdo para compartir ganancias (Territorios del Noroeste) con las empresas petroleras que operan en sus territorios.

En el nivel de la política nacional también hubo noticias alentadoras. En Bolivia, en el primer año después de que Evo Morales asumiera la presidencia de gobierno, comenzaron las discusiones para la redacción de una nueva constitución. En 2006, las organizaciones indígenas y campesinas se aliaron y movilizaron apoyo para contribuir a las discusiones constitucionales que apuntan a reformar el estado monocultural con vistas a crear un estado plurinacional. Nepal dio los primeros pasos hacia un proceso similar con el movimiento popular de la primavera de 2006 que dio lugar a la caída del poder absoluto del rey y la reinstauración del Parlamento. En las discusiones políticas en curso sobre el futuro del estado nepalí, el tema de la libre determinación de las nacionalidades indígenas es un punto muy importante de la agenda.

Una nueva característica de *El Mundo Indígena*

Como una nueva característica, los informes de los países incluidos en esta edición de *El Mundo Indígena* incluyen cajas de texto introductorias con información sobre quiénes son los pueblos indígenas en cada país en particular y su situación (socioeconómica y / o en relación a la protección legal de sus derechos). Compilar esta información no ha sido una tarea fácil y muchos autores se han sentido frustrados por la falta de disponibilidad de datos. Por supuesto, esta falta de datos es un mensaje importante en sí mismo, ya que refleja el nivel de ignorancia de las administraciones públicas con el que se enfrentan los pueblos indígenas. Además de las consecuencias para su sustento, que hemos visto en los ejemplos anteriores, el hecho de que se los haga invisibles

hasta este punto, tiene implicaciones importantes en relación con su situación básica de derechos humanos. En algunos países, esta invisibilidad toma formas extremas, como en Tailandia, donde los pueblos indígenas de las montañas ni siquiera pueden registrarse como ciudadanos y, por lo tanto, son privados del acceso a los servicios sociales, certificados de escolaridad adecuados, etc.

Más allá de las nuevas introducciones, el formato y el estilo del libro siguen siendo en gran medida igual que en las ediciones anteriores. Esperamos que la continuidad de nuestros informes haga que el libro sea una fuente de consulta utilizada una y otra vez por nuestros lectores.

Queremos tomar esta oportunidad para mencionar también que hemos tenido reacciones de lectores en los últimos años que consideran que la organización geográfica de los contenidos del libro es inadecuada. En este libro intentamos dar espacio a los escritores y defensores indígenas para que presenten los desarrollos y hechos importantes de 2006 desde un punto de vista indígena. Por lo tanto, muchos de los informes de países presentados aquí parten de regiones etnográficas y no siguen estrictamente las fronteras estatales. Esto va en concordancia con la visión de mundo e identificación cultural de los pueblos indígenas, que a menudo trasciende a lo que son propiamente las fronteras estatales.

Conclusiones

Finalmente, quisiéramos utilizar estas líneas para expresar nuestra sincera esperanza de que 2007 se convierta en el año en que los pueblos indígenas del mundo vean la adopción final de la Declaración de la ONU sobre sus derechos. Este libro da testimonio del hecho de que los pueblos indígenas del mundo necesitan, en efecto, una Declaración que atienda su situación especial y particularmente vulnerable.

Es nuestra esperanza que las organizaciones y activistas indígenas encuentren una fuente de inspiración para su trabajo y movilización continua en *El Mundo Indígena 2007*. Que sea una herramienta útil para que los académicos y profesionales que trabajan de alguna u otra manera con cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas tengan un

panorama y un entendimiento de los desarrollos y hechos que han tenido lugar en países particulares y a nivel internacional en 2006. Y, finalmente, que los gobiernos oigan las voces de los muchos escritores que han contribuido en esta publicación que comparten la preocupación por la situación en la que viven los pueblos indígenas y el nivel lamentable de protección de sus derechos del que gozan, con la consecuente pérdida de vidas y de dignidad. Esperamos sinceramente que los gobiernos oigan estas voces y hagan que 2007 sea el año en que la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reciba la aprobación final de la Asamblea General de la ONU. □

Sille Stidsen
Editora

Abril de 2007

SOBRE
LOS AUTORES

SOBRE LOS AUTORES

PARTE I – INFORMES POR REGIONES Y PAISES

El Circumpolar Norte

Groenlandia

Jens Dahl es antropólogo y ex director de IWGIA.

Sápmi

Láilá Susanne Vars es abogada y ha trabajado como asesora legal de derechos humanos y pueblos indígenas para el Parlamento Sámi. Está haciendo un doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tromsø y trabaja sobre el derecho del pueblo sámi a la libre determinación. También preside la Asociación Nórdica de Abogados Sámi, SÁJUS. (Sápmi – Noruega)

Lars-Nila Lasko es sami y se formó como abogado y cientista político. Trabaja investigando temas de derecho sami y preside la Asociación de Derechos Sami (ver www.lasko.has.it). (Sápmi – Suecia)

Rusia

Olga Murashko es antropóloga y cofundadora del grupo local de IWGIA en Moscú. Trabaja para RAIPON como experta sobre los derechos legales de los pueblos indígenas en Rusia. *Maja Hojer* es una antropóloga danesa y actualmente Coordinadora del Programa de Rusia de IWGIA.

Alaska (EEUU)

Gordon L. Pullar (*Tani'cak*, es un sugpiaq (alutiiq) de la Isla de Kodiak y es Director del Departamento de Desarrollo Nativo y Rural de Alaska (DANRD) en la Universidad de Alaska Fairbanks (UAF). Preside el Consejo Tribal de la Aldea de Leisnoi. *Dixie Masak Dayo* es inupiaq y profesora adjunta en el DANRD en la UAF. Es ex presidenta y miembro actual del directorio de la Corporación de Bean Ridge, la corporación indígena de su aldea natal de Manley Hot Springs. *Miranda Wright* (*Tletenes-*

yah) es atabascana koyukon de la aldea de Nulato, y profesora adjunta y directora académica del programa del DANRD en la UAF. También está en el directorio de Doyon, Ltd., la corporación regional nativa del interior de Alaska.

Ártico canadiense

Mark Nuttall tiene la cátedra Henry Marshall Tory de antropología en la Universidad de Alberta (Canadá). Fue el autor principal de la Evaluación de Impacto Climático del Ártico (ACIA) del Consejo Ártico y actualmente está trabajando en un proyecto que examina el impacto social de la explotación de petróleo y gas en el norte de Canadá.

América del Norte

Canadá

Lea Nicholas-MacKenzie es miembro de la Primera Nación (Tobique) W last kwewinowok (Maliseet) de New Brunswick, Canadá. Ha trabajado con organizaciones de las Primeras Naciones, organizaciones indígenas internacionales y el gobierno federal. Es miembro del Foro Internacional de Mujeres Indígenas y actualmente trabaja como consultora de política internacional y relaciones internacionales.

Estados Unidos

Sebastian Felix Braun es un antropólogo cultural suizo. Es profesor adjunto del Departamento de Estudios Indígenas y participa del Programa de Posgrado sobre Identidad Métis en la Universidad de Dakota del Norte (EEUU) sebastian.braun@und.edu.

México, América Central y el entorno caribeño

México

María Elena Martínez Torres es profesora/investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS Unidad Sureste en San Cristóbal de las Casas, México. *Mariana Mora*, candidata al doctorado en antropología.

logía de la Universidad de Texas en Austin, es estudiante visitante en el CIESAS-Sureste.

Guatemala

Silvel Elías es agrónomo y profesor de la Universidad de San Carlos en Guatemala. Actualmente está realizando una investigación en geografía social en la Universidad de Toulouse-Le Mirail. Trabaja como investigador en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Guatemala.

Nicaragua

Claus Kjaerby es danés y tiene una maestría en Estudios de Desarrollo Internacional; también es Ingeniero Civil y lleva 9 años trabajando como asesor de la ONG danesa Ibis en Centroamérica para asuntos indígenas.

Panamá

Alexis Alvarado es un abogado indígena y miembro de la Fundación Dobbo Yala. Ha sido abogado y asesor legal de varios congresos y organizaciones indígenas de Panamá. Actualmente es consultor para el Programa Nacional de Administración de Tierras para la consolidación de los territorios indígenas en Panamá.

Trinidad y Tobago y el entorno caribeño

Maximilian C. Forte es profesor adjunto de antropología en la Universidad de Concordia, Montreal, Canadá. Es el editor fundador y actual de Caribbean Amerindian Centrelink (www.centrelink.org), y actualmente está trabajando en un proyecto de investigación sobre transnacionalismo indígena en el Caribe. Su investigación principal ha sido con la comunidad de caribes en Arima, Trinidad.

Surinam

Daniel Peplow es ecotoxicólogo y profesor asociado del Departamento Forestal de la Universidad de Washington. *Sarah Augustine* es socióloga y activista de base. Juntos dirigen la Suriname Indigenous Health Fund, una organización sin fines de lucro que promueve la investigación desde la comunidad y la intervención de los pueblos indígenas y tribales en Surinam.

Sudamérica

Colombia

Edith Bastidas es una abogada del pueblo indígena pastos del departamento de Nariño. Es especialista en derecho constitucional y parlamentario. En la actualidad es Directora Ejecutiva del Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN).

Venezuela

José Antonio Kelly es antropólogo. Especialista en el tema de salud entre la población yanomami. *Noly Fernández* es médica wuayuu, directora de la Dirección General de Salud Indígena del Ministerio de Salud. Miembro de la organización nacional indígena CONIVE. *Luis Jesús Bello* es abogado, Defensor del Pueblo del Estado de Amazonas. Experto en derechos de los pueblos indígenas, con más de 20 años de experiencia en el tema. *María Teresa Quispe* es socióloga, miembro del directorio de IWGIA y coordinadora de la Organización para el Desarrollo Humano Multiétnico de la Amazonía “Wataniba”.

Ecuador

Paulina Palacios Herrera es una abogada ecuatoriana y coordinadora de Walir Ecuador (*Water Laws and Indigenous Rights – Leyes del agua y derechos indígenas*); trabaja en asuntos de mujeres, el medioambiente y derechos humanos en Ecuador.

Perú

Jorge Agurto es comunicador social y preside la ONG Servicios en Comunicación Intercultural Servindi. Es promotor y responsable del Servicio de Información Indígena Servindi, sitio web: www.servindi.org, correo electrónico: jorgeagurto@servindi.org.

Bolivia

Claudia Montaña Suárez es socióloga, responsable del Programa de Incidencia Política del CEJIS. Socióloga, con formación post universitaria en Derecho Indígena y Derecho Internacional Público. *Elba Nilda Flores Gonzáles*, es responsable del Programa de Investigación del CEJIS. Trabajadora social, con formación post universitaria en Investigación Social, Análisis y Resolución de Conflictos.

Brasil

Maria de Lourdes Alcantara de Beldi es antropóloga, coordinadora científica del “Grupo sobre el imaginario y la memoria” y editora de la Revista *Imaginário* de la Universidad de San Pablo. Durante los últimos cinco años ha estado trabajando con jóvenes indígenas de la Reserva de Dourados en Mato Grosso do Sul.

Paraguay

Oscar Ayala Amarilla es abogado especializado en derechos humanos, actual Coordinador Ejecutivo de la ONG Tierraviva del Paraguay y miembro del Área de Casos y Litigios de la misma institución.

Argentina

Morita Carrasco es antropóloga, profesora e investigadora en la Universidad de Buenos Aires, y asesora del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Chile

Víctor Toledo Llancaqueo es historiador y director del Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas, Santiago, Chile. El centro es un organismo académico integrado por investigadores/as mayoritariamente indígenas, cuyo propósito es contribuir a la incidencia indígena en las decisiones de políticas públicas, y a la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas.

Nueva Zelanda, Australia y el Pacífico**Aotearoa Nueva Zelanda**

Sacha McMeeking es maorí y académica del derecho, con afiliación tribal a Ngá terminando un doctorado que analiza la reconciliación de las tradiciones indígenas y el derecho estatal en relación con la propiedad cultural e intelectual.

Australia

Elizabeth Strakosch es investigadora de posgrado en retórica política y política indígena en el Centro Australiano para Estudios de Paz y Conflicto, Universidad de Queensland.

Kanaky Nueva Caledonia

Sarimin J. Boengkih es kanak y director de la *Agence Kanak de Développement* (akd@autochtonie.org).

Tokelau

Ulla Hasager, Ph.D., vive y trabaja en Hawai, donde enseña antropología y estudios étnicos con un enfoque en el Pacífico. También es jefa de programa y coordinadora de desarrollo de proyectos de aprendizaje de servicios y trabaja en particular con las comunidades inmigrantes de las islas del Pacífico en Hawai.

Bougainville

Ulla Hasager – ver arriba.

Papúa Occidental

Viktor Kaisiëpo, es representante internacional del Dewan Adat Papua, el Consejo Consuetudinario de Papúa, y director de Papúa Lobby.

Este y sudeste asiático**Japón**

Kanako Uzawa es estudiante de posgrado del Programa de Estudios Indígenas de la Universidad de Tromsø en Noruega. Como miembro de la Asociación Rera, participa activamente de la preservación cultural y promoción de los derechos indígenas de su pueblo, los ainu. *Kelly Dietz* es profesora del Departamento de Ciencia Política en Ithaca College, Nueva York, y miembro del directorio del Centro Shimin Gaikou. Su investigación y activismo se centran en la militarización, especialmente dentro de los territorios minoritarios e indígenas.

China

Huang Chi-ping es docente de etnología de la Universidad Nacional Cheng-chi de Taiwán, donde actualmente está haciendo su doctorado. Su artículo fue traducido del chino por Jason Pan.

El Tíbet

Charlotte Mathiasen es antropóloga social y asesora sobre temas de desarrollo. Es miembro activo del Grupo de Apoyo al Tíbet de Dinamarca desde 1989, que actualmente preside, y es representante nórdica en la Red Internacional de Apoyo al Tíbet.

Taiwán

Anthony Carlisle, Shun-ling Chen, Mag Chin, Rebecca C. Fan, Pasang Hsiao, Shu-ya Lin, Ciwang Teyra, Saiviq Kisasa y Si-yat Ulon son miembros de la lista de correo electrónico (tipa@googlegroups.com) de la Alianza de Pueblos Indígenas de Taiwán (TIPA) (anteriormente, lista de correo electrónico AIPP – Taiwán), a través de la cual se desarrolló y discutió el informe. **Jason Pan** escribió los párrafos sobre los aborígenes ping pu. Es director de TARA-Ping Pu y miembro del consejo ejecutivo de AIPP para la región de Asia oriental.

Filipinas

Anthropology Watch es una organización no gubernamental (ONG) formada por antropólogos y otros científicos sociales que trabajan con y para los pueblos indígenas de las Filipinas. Se dedica a la asistencia en relación con la titulación de tierras, planeamiento del desarrollo comunitario culturalmente adecuado, desarrollo de las capacidades y defensa de los asuntos indígenas.

Indonesia

Emilianus Ola Kleden ha sido hasta hace poco secretario ejecutivo de *Aliansi Masyarakat Adat Nusantara* (AMAN), la alianza nacional de pueblos indígenas de Indonesia. Sigue trabajando para AMAN a nivel local.

Malasia

Jannie Lasimbang es una kadazan de Sabah, Malasia. Es vicepresidenta de PACOS Trust, Sabah. También ha estado involucrada en la Red de Pueblos Indígenas de Malasia (JOAS-IPNM) desde su creación en 1992 y actualmente es secretaria general de la Fundación del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia con sede en Chiang Mai, Tailandia.

Tailandia

Wiwat Tamee es un lisu de la Provincia de Chiangrai. Actualmente trabaja como gerente de proyecto de Highland Peoples' Taskforce (HPT), la oficina del secretariado de una red de 12 pueblos indígenas y de las montañas de Tailandia.

Camboya

Peter Swift es director ejecutivo del Programa de Desarrollo del Sudeste Asiático, una ONG estadounidense que tiene actividades en Camboya. Ha trabajado con comunidades indígenas en Camboya desde 1999.

Laos

Ian G. Baird, proviene originariamente de Canadá y ha estado trabajando en la administración de recursos humanos y asuntos étnicos en el Sudeste asiático continental desde hace 19 años. Es director ejecutivo de la Asociación Global para los Pueblos y el Medioambiente, una ONG canadiense que trabaja en Laos.

Birmania

Andrea Martini Rossi es un investigador de derechos humanos italiano. Ha trabajado en Europa, América Latina y Asia y actualmente es investigador de ALTSEAN-Birmania en Bangkok.

Nagalim

Dolly Kikon es lotha naga y actualmente está haciendo su doctorado en el Departamento de Antropología Cultural y Social en la Universidad de Stanford, California. *Tungshang Ningreichon* es thangkhol naga y trabaja como coordinador de proyecto en PANOS Asia del Sur, en Nueva Delhi.

Asia del Sur

Bangladesh

Ina Hume es consultora sobre asuntos indígenas y una artista que registra la cultura. Creó Vanishing Rites en 2004 para desarrollar proyectos de colaboración en medios y promoción en el Reino Unido y a nivel internacional (www.vanishingrites.com).

Escribió en colaboración con *Jumma Peoples Network UK*, una organización de derechos humanos que apunta a promover los derechos de los jumma, que viven en los Chittagong Hill Tracts y en el exterior. *Sanjeeb Drong* es un garo del norte de Bangladesh. Es columnista y periodista free-lance, y actualmente edita la revista indígena *Solidarity* (sdrong@bangla.net).

Nepal

Shankar Limbu es abogado y secretario de la Asociación de Abogados por los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Nepaleses (LAHURNIP), así como coordinador de campañas y políticas de defensa de la Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia (AIPP).

India

Paritosh Chakma es coordinador de AITPN, y *Suhas Chakma* es editor consultivo de *El estado de los pueblos indígenas/tribales de la India 2007*, que publica AITPN.

Medio Oriente

Los habitantes de los pantanos de Irak

Anna Sophia Bachmann está basada en Amman, Jordania y trabaja en temas ambientales de Irak desde 2004. Actualmente trabaja en Nature Iraq (www.natureiraq.org), una ONG ambiental iraquí que se centra en la restauración de los pantanos iraquíes y el desarrollo sustentable de los recursos naturales de Irak (e-mail: bachmanna@gmail.com).

Los beduinos de Israel

Faisal Sawalha enseña inglés en una escuela secundaria en Rahat, una de las siete ciudades del Negev. Trabaja con el Consejo Regional de Aldeas no Reconocidas del Negev en el desarrollo de recursos y relaciones públicas. *Ariel Dloomy* es coordinador del Foro de Coexistencia del Negev y editor de su gacetilla (ver www.dukium.org).

Africa del Norte y Occidental

Marruecos

Mohamed Handaine es presidente de la *Coordination Autochtone Francophone* (CAF).

Argelia

Mohamed Si Belkacem es editor administrativo de la revista bimensual *RACINES* (bilingüe: francés y tamazight). Es un miembro activo de Movimiento Cultural Bereber, presidente de la Asociación Cultural ILES UMAZIGH, ex vicepresidente del Congreso Mundial Amazigh y miembro del ejecutivo de CAF (*Coordination Autochtone Francophone*).

Níger

Dr Gandou Zakara es presidente de la *Organisation de Défense des Droits et Libertés Humains* (ODLH) y profesor/investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Legales de la Universidad de Niamey, Níger

Mali

Mohamed Khattali es abogado. Es el secretario general de *L'association Synergie et Action* de Mali y miembro experto independiente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos.

El Cuerno de África y África Oriental

Kenia

Naomi Kipuri es una maasai de Kenia y se formó como antropóloga. Es activista de derechos humanos y directora del Instituto de Tierras Áridas.

Uganda

Treva Braun obtuvo su Licenciatura en Derecho (LL.B) en la Universidad de Columbia Británica en Canadá y la Maestría en Derechos Humanos Internacionales en la Universidad de Essex, en el Reino Unido. Actualmente vive en Londres y trabaja como

coordinadora del Programa Legal y de Derechos Humanos para África en el Forest Peoples Project.

Tanzania

Benedict Ole Nangoro, es un maasai de Kiteto, Tanzania. Es coordinador de CORDS, una ONG local que trabaja con los pueblos indígenas maasai en la demarcación, el mapeo, el registro y la titulación de tierras colectivas.

África Central

Ruanda

Lucy Mulvagh (lucy@forestpeoples.org) es oficial de proyecto del Forest Peoples' Programme para la Región de los Grandes Lagos. www.forestpeoples.org.

Burundi

Treva Braun, ver arriba (Uganda).

La República Democrática del Congo (DRC)

Lucy Mulvagh, ver arriba (Ruanda)

República del Congo (Congo Brazaville)

Moké Loamba es presidente de la *Association pour les Droits de l'Homme et l'univers Carceral* (ADHUC).

Gabón

Judy Knight, es una antropóloga consultora basada en Gabón. Desde 1992 ha estado trabajando en conjunto con ONG indígenas y otras organizaciones importantes de conservación sobre los derechos indígenas y la protección del conocimiento tradicional relacionado con los bosques y las zonas protegidas. Contacto: judyknight@uuplus.com/jkanthro@yahoo.co.uk

Camerún

Albert K. Barume es abogado de formación y tiene un doctorado en derechos humanos. Durante los últimos 15 años ha trabajado como investigador y activista por los asuntos indígenas, las comunidades vulnerables y los recursos naturales en la cuenca del Congo. Ha trabajado en distintas capacidades para una serie de agencias internacionales, incluyendo la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos.

República de África Central

Albert K. Barume, ver arriba (Camerún).

África del Sur

Angola

Gaspar Daniel es administrador de la ONG de Angola Organización Cristiana de Apoyo al Desarrollo Comunitario (OCA-DEC), que trabaja apoyando a las comunidades san de Angola.

Botswana

Robert K. Hitchcock es profesor y director del Departamento de Antropología en la Universidad del Estado de Michigan, East Lansing, Michigan, EEUU, y miembro del directorio de IWGIA y del Kalahari Peoples Fund.

Sudáfrica

Adele Wildschut es especialista en desarrollo y activista de derechos humanos. Está en el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas de África (IPACC) y ha sido miembro activo del Cónclave Mundial de Pueblos Indígenas para la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en representación de IPACC.

PARTE II – PROCESOS INTERNACIONALES

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Les Malezer es el Presidente de la Fundación para la Investigación Aborigen e Isleña (FAIRA), una organización Aborigen y de los Isleños del Estrecho de Torres con base en Australia. Actualmente es el presidente del Conclave Internacional de los Pueblos indígenas durante las reuniones de las Naciones Unidas.

El Foro Permanente de la ONU sobre Asuntos Indígenas – 5^{ta} sesión

Lola García-Alix es Coordinadora de Actividades de Derechos Humanos y Directora Interina de IWGIA.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas

Lola García-Alix – ver arriba.

El Relator Especial – panorama 2006

Lola García-Alix, ver arriba.

El Consejo Ártico

Rune Fjellheim es secretario ejecutivo del Secretariado para los Pueblos Indígenas del Consejo Ártico en Copenhague.

La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos

Dina Berenstein es Coordinadora de Proyecto del Programa sobre la Comisión Africana de IWGIA.

PARTE I

INFORMES POR
REGIONES Y PAISES

EL CIRCUMPOLAR NORTE

GROENLANDIA

La población que vive en las extensas costas orientales y occidentales de Groenlandia asciende a 57.000 habitantes; el 88 por ciento de la misma es de etnia groenlandesa (inuit). Groenlandia es una región con autogobierno en el reino de Dinamarca. El primer asentamiento colonial danés se estableció en 1721 cerca de la actual capital, Nuuk, en la costa occidental. En 1953, Groenlandia se convirtió por ley en una parte integral de Dinamarca y, en 1979, se estableció un Gobierno Autónomo luego de negociaciones entre Groenlandia y Dinamarca. Desde ese entonces, Groenlandia tiene su Parlamento y Gobierno Autónomos, responsables de la mayoría de los asuntos internos. Desde 2004, los gobiernos de Dinamarca y Groenlandia han llevado negociaciones para una mayor autonomía groenlandesa.

Las negociaciones para un nuevo acuerdo de autonomía

Durante varios años, Groenlandia y Dinamarca han estado negociando un nuevo acuerdo de autonomía para reemplazar el actual acuerdo de Gobierno Autónomo. En 2004 se estableció una Comisión sobre Autogobierno Danesa-Groenlandesa y se espera que presente su resultado final a finales de 2007 o en 2008. Uno de los puntos principales de las negociaciones es el derecho a los recursos del subsuelo. Los groenlandeses reivindican la propiedad del subsuelo para la población groenlandesa, lo que incluye la distribución de los ingresos por la explotación de recursos no renovables. En la actualidad solo existe una pequeña mina de oro en funcionamiento en el sur de Groenlandia, pero se espera la apertura de varias pequeñas minas en los años venideros. Además, existe la posibilidad del establecimiento de una fundición



de aluminio de gran escala en el oeste de Groenlandia. Sin embargo, la existencia potencial de grandes reservas de petróleo y gas en los mares que rodean Groenlandia ha dominado las negociaciones, la distribu-

ción de los ingresos, y el impacto sobre las subvenciones financieras que todo año fluyen de Dinamarca a Groenlandia.

Las negociaciones para el nuevo acuerdo de autonomía tienen lugar en una atmósfera cargada de exigencias de algunos sectores que propugnan la independencia y un rechazo total a un nuevo régimen de autogobierno, y las exigencias de algunos políticos daneses que exigen la repartición de los futuros ingresos provenientes del petróleo y del gas. Las tensiones entre las posiciones de los daneses y los groenlandeses se han visto aumentadas por la fuerte crítica de algunos políticos groenlandeses a la manera en que el Gobierno de Dinamarca llevó a cabo la abolición formal del régimen colonial en 1953 y la posterior inclusión de Groenlandia al reino de Dinamarca. El asunto puede ser intrascendente en la actualidad; no obstante ha sido incluido en las negociaciones en curso y se suma a las diferentes opiniones que los groenlandeses tienen sobre la autonomía. Estos asuntos llevaron al poderoso ministro de finanzas y asuntos exteriores de Groenlandia, Joseph Motzfeldt, Tuusi, a advertir que cierto tipo de giro nacionalista puede aislar a Groenlandia en lugar de desarrollar la cooperación entre socios iguales. “El futuro de una nación depende de su habilidad para dejar de lado el pasado sin olvidarlo y mirar hacia delante sin ser ingenuo” expresó en un famoso discurso en 2004.

El debate sobre la piel de foca

La caza de la foca es una importante actividad para los cazadores y pescadores de la costa. Su carne es un alimento básico muy valorizado y sus pieles se emplean para abrigos y se exportan, principalmente a países de Europa. Además, hay que agregar que la caza de la foca, su carne y su piel son símbolos culturales fundamentales para todos los groenlandeses. Durante décadas, la caza de la foca en general ha estado bajo el ataque de los movimientos de defensa de los animales debido a la caza anual de focas bebé que se realiza en la primavera a lo largo de la costa atlántica canadiense. Aunque este tipo de caza no tiene nada que ver con la caza en Groenlandia y a pesar de que es absolutamente sostenible en Groenlandia, el efecto de la caza de focas bebé en Canadá siempre ha tenido un efecto perjudicial para la comercializa-

ción de prendas de piel de foca elaboradas en Groenlandia. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Groenlandia para informar acerca de la caza aborigen de la foca en Groenlandia, el asunto reaparece a intervalos irregulares. En 2006, la importación de pieles de foca de Canadá a Groenlandia, estuvo sorpresivamente asociada a la caza de las focas bebé, un tipo de caza totalmente diferente. Las pieles de focas importadas de Canadá eran de focas adultas del mismo tipo que las que se cazan en Groenlandia en el territorio de Nunavut, controlado por los inuit.

Nuevo acuerdo de asociación con la Unión Europea

El ingreso público de Groenlandia proviene de los impuestos locales, de los subsidios financieros de Dinamarca y, en menor medida, de importantes fondos de la Unión Europea (UE). En 2006, Groenlandia y Dinamarca establecieron un acuerdo de asociación con la UE, válido a partir de 2007. Desde que Groenlandia votó abandonar la UE en 1982, la UE ha venido pagando un monto anual por los derechos de pesca a lo largo de la costa groenlandesa. Se considera que estos acuerdos han sido beneficiosos para Groenlandia, pero a partir de 2007, los mismos serán reemplazados por acuerdos de asociación específicos y un acuerdo de pesca. Se calcula que el beneficio financiero para Groenlandia continuará inalterado. □

SÁPMI – NORUEGA

Los sámi son los indígenas de Noruega. No hay información disponible sobre la cantidad exacta. Según una encuesta lingüística de 1999, 23.000 personas hablan la lengua sámi, pero se estima que la población sámi es mucho mayor.¹ Su estatus como pueblo está reconocido por la enmienda constitucional 110a de la constitución de Noruega (Grunnloven).

Los territorios tradicionales del pueblo sámi cubren grandes partes de Noruega continental. Sus tierras, que tradicionalmente han sido utilizadas para el pastoreo de renos, la caza y recolección, están bajo la presión constante de corporaciones mineras nacionales e internacionales, empresas energéticas estatales, las Fuerzas Armadas de Noruega y otros.

El Sámediggi (el Parlamento Sámi) es el organismo político del pueblo sámi; los representantes son sámi y son electos democráticamente por ellos. El Sámediggi trata sus asuntos dentro del marco establecido por una ley que regula tanto el funcionamiento del Parlamento como otros asuntos legales de los sámi (la Ley Sámi).

Noruega ha ratificado todos los instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes, incluyendo los dos Convenios de Derechos Humanos de 1966 y el Convenio 169 de la OIT.

La Ley de Finnmark

La Ley de Finnmark entró en vigor en enero de 2006, estableciendo un nuevo régimen para la administración de los territorios y recursos naturales del condado de Finnmark; territorios que poseen un tamaño aproximado al de Dinamarca. En el interior de Finnmark, el pue-



blo sámi es mayoría, pero en las zonas costañas es minoritario. Hasta 2006, una empresa estatal, Statskog SF era la dueña y administradora de las tierras y recursos de Finnmark sin que existiera alguna pauta o legislación que asegurara la representación del pueblo sámi en la administración. En la recientemente establecida Junta de Finnmark, que gobierna los temas relacionados con el uso de la tierra en el condado,

los sámi participan en pie de igualdad en la administración de las tierras. Tres de los seis miembros del directorio de la Junta de Finnmark (Finnmarkseiendommen) son elegidos por los sámi. Un sámi de Finnmark, el Sr. Egil Olli, ha sido electo primer presidente de la Junta de Finnmark. Olli es miembro del Parlamento Sámi y representa al Partido Laborista noruego.

La Ley de Finnmark también estipula que el Parlamento Sámi, que fue establecido en 1989, puede emitir pautas para reglamentar de qué manera las distintas instituciones oficiales deben tener en cuenta los intereses de los sámi al autorizar un uso de la tierra que entre en conflicto con el uso de los sámi en Finnmark. Esto fue criticado por la mayoría de los habitantes de Finnmark, que aducían que las pautas eran demasiado burocráticas. Sin embargo, esta crítica es poco razonable, ya que las pautas son justamente eso: instrumentos no vinculantes legalmente que deberían ayudar a los funcionarios no sámi a entender las diferencias entre la cultura sámi y la noruega. Es por este motivo que el Sámediggi dice que el Convenio 169 de la OIT no ha sido implementado, ya que éste debería otorgar a los sámi un derecho más fuerte a fin de protegerse contra el uso competitivo de la tierra.

Un elemento fundamental en el consentimiento condicionado a la Ley de Finnmark en 2005 fue, en primer lugar, que la ley debía incluir el establecimiento de una Comisión sobre Derechos Territoriales de Finnmark y un Tribunal para decidir las disputas territoriales. Los miembros de la Comisión iban a ser designados en enero de 2007. En segundo lugar, el Sámediggi reclamó el reconocimiento y resguardo de los derechos del pueblo sámi a los recursos de la pesca en la costa de Finnmark. Esto llevó a la designación de una nueva comisión de pesca liderada por el ex presidente de la Corte Suprema de Noruega, el Sr. Carsten Smith.

Justicia para los ancianos sámi

En 2006, setenta de aproximadamente 1.000 ancianos sámi obtuvieron finalmente compensación por la falta de educación causada por la Segunda Guerra Mundial y por los fuertes procesos de asimilación encarrilados por el Gobierno después de la guerra. Estos procesos incluyeron

programas para “civilizar” a los sámi, prohibiéndoles, entre otras cosas, hablar su lengua materna en las escuelas estatales. Estos procesos tuvieron como consecuencia el analfabetismo de los ancianos sámi nacidos en las décadas de 1930, 1940 y hasta comienzos de 1950. Se espera que el Gobierno considere la mayoría de los pedidos en 2007.

Explotación de petróleo y gas en el lejano norte

El objetivo de la nueva política del Gobierno para el Alto Norte es proteger el medioambiente, mantener los patrones de asentamiento y promover el desarrollo de negocios en el territorio. En tanto estado costero, Noruega tiene la responsabilidad de administrar recursos en aguas que son seis veces el tamaño de su territorio continental. Uno de los complejos desafíos a los que se enfrenta el Gobierno en 2007 es el establecimiento de una base de conocimiento común para la administración de los recursos no renovables –es decir, el petróleo y el gas–, tomando debida cuenta de los desafíos que enfrentan los indígenas sámi. El Ministro de Asuntos Exteriores, el Sr. Jonas Gahr Støre (laborista), ha asegurado en muchas ocasiones que los sámi podrán mantener sus tradiciones particulares, sus idiomas y su cultura, aun si existe más presión y atención que nunca sobre sus tierras nativas. El ministro también aseguró que el Gobierno debe mantener buenos canales de comunicación y un intercambio de opiniones efectivo con los sámi.² A pesar de estas afirmaciones, el Ministerio de Petróleo y Energía ha dicho que los sámi no deberían beneficiarse o recibir un porcentaje especial de las actividades de extracción de petróleo y gas en sus tierras nativas. El Sámediggi no lo ha aceptado y ha reclamado el derecho a una porción justa de los ingresos provenientes de las actividades de extracción de petróleo y gas en el norte de Noruega.³

Revisión de la Ley sobre el Pastoreo de Renos de 1978

Como consecuencia del acuerdo de consulta de 2005⁴ entre el Sámediggi y el Gobierno de Noruega, el Sámediggi participa ahora activamente de muchos de los procesos de redacción de leyes que afectarán

directamente a los sámi. En 2006, el Gobierno propuso enmiendas a la Ley sobre el Pastoreo de Renos de 1978. En Noruega, el derecho a poseer y manejar manadas de renos es un derecho exclusivo de los sámi. Las propuestas del Gobierno incluyen disposiciones *inter alia* que apuntan a incrementar el autogobierno para los pastores de renos.⁵

El camino hacia la libre determinación

En 2005, un grupo de expertos designados por el Gobierno y el Parlamento Sámi finalizó su propuesta para un Convenio Sámi Nórdico, que incluye una disposición específica que reconoce el derecho del pueblo sámi a la libre determinación dentro de los países nórdicos. Esta propuesta aún está siendo sometida a procedimientos políticos, incluyendo un proceso de ratificación que requiere las firmas de, no sólo los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia, sino también de los tres parlamentos sámi. El Gobierno noruego ha aceptado, en principio, el derecho a la libre determinación para los pueblos sámi, pero las formas y medios de incorporar este derecho seguirán estando bajo disputa durante algunos años. Si es aceptado por los países nórdicos, el Convenio Sámi Nórdico será la base de una nueva forma de comunicación entre los pueblos en el norte. Por lo tanto, es muy importante que el derecho a la libre determinación sea no sólo un derecho *de jure*, sino que sea incorporado a las leyes domésticas y que aumente la capacidad *de facto* de los sámi de influir en los temas que son importantes para el bienestar de su gente.⁶ 

Notas

- 1 Para ver mapas y más información sobre los sámi en Noruega se puede consultar la página web del Parlamento Sámi de Noruega: www.samediggi.no
- 2 <http://www.regjeringen.no/en/ministries/ud/Selected-topics/High-North.html?id=1154> (15.2.07).
- 3 El vicepresidente del Sámediggi, el Sr. Johan Mikkel Sara, ha dicho esto repetidas veces en los medios sámi y no sámi. Este reclamo también puede encontrarse en el programa de acción del Sámediggi para el período 2005-2009. La respuesta del Gobierno a este reclamo puede encontrarse en el documento St.meld. nr 7 (2006-2007) *Om Sametingets virksomhet i 2005*.

- 4 Para más información, ver *El Mundo Indígena* 2006, p. 39.
- 5 La página web de *Reindriftsforvaltningen*, la agencia de Gobierno para el pastoreo de renos, incluye información sobre programas, políticas y legislación sobre el pastoreo de renos. Sólo está disponible en noruego y sámi. www.reindrift.no
- 6 Fuentes: Varias declaraciones noruegas en el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y documentos de Gobierno.

SÁPMI – SUECIA

No hay actualmente ninguna definición general establecida acerca de quién es considerado sámi en los países en los cuales viven y, por lo tanto, no se sabe cuántos son. Se estima que alrededor de 20.000 de un total de 100.000 sámi viven en el norte de lo que hoy en día es Suecia. La definición generalmente aceptada sobre quién es un sámi en Suecia puede encontrarse en la Ley de la Asamblea Sámi de Suecia: esta definición establece que cualquiera cuya lengua materna es el sámi, o cualquiera con padre, madre o abuelos cuya lengua materna haya sido el sámi, tiene derecho a votar en la Asamblea Sámi de Suecia y ser elegido.

Hay tres leyes específicas que gobiernan los derechos sámi en Suecia: la Ley del Parlamento Sámi, la Ley de la lengua sámi y la Ley sobre el pastoreo de renos. Algunos derechos de los artesanos y pescadores sámi están estipulados en la Ley sobre el pastoreo de renos. Esta reglamentación de derechos los ha polarizado entre quienes se dedican al pastoreo de renos y quienes no. Durante 2006, no hubo ningún desarrollo del marco legislativo para los sámi.

Samilandia y la nueva Convención Sámi

El hecho de que los sámi vivan en cuatro estados separados (la Federación Rusa, Finlandia, Suecia y Noruega) afecta su situación legalmente, en términos de organización, etc. En otras palabras, los sámisámi están sujetos a cuatro sistemas legales separados, y esto implica toda una serie de dificultades, desde cruzar renos a través de las fronteras nacionales hasta la administración de asuntos que afectan al

conjunto de los sámi. La entrada de Suecia y Finlandia a la UE creó también un nuevo sistema legal y nuevas fronteras.

Sin embargo, la primera Convención Sámi ha sido acordada entre Suecia, Finlandia y Noruega. La Convención Sámi armonizará las leyes sámi entre los sistemas legales escandinavos. La convención fue enviada a los gobiernos y organizaciones locales para su consideración en el otoño de 2006. La respuesta fue en su mayor parte más bien negativa porque varias organizaciones, gobiernos locales y comunidades suecas piensan que los sámi tendrán mejores derechos que la población sueca en las áreas sámi. Los sámi todavía esperan que la convención sea ratificada en el 2007. Hay que mencionar que el partido más importante del Parlamento Sámi, el "Partido sámi de caza y pesca", está en contra de la convención: afirma que otorgará derechos sólo para los pastores de renos y no para el pueblo sámi.

Casos judiciales sobre derechos territoriales y derechos de pesca

Hubo varios casos judiciales en Suecia durante 2006 entre pastores de renos sámi y propietarios de tierras privados que alegaban que los sámi no tenían derecho a pastorear sus renos en sus tierras. La ley establece que los sámi tienen que demostrar que poseen derechos tradicionales a las tierras. Sin embargo, el pastoreo de renos no deja marcas, y ha sido casi imposible para los sámi demostrar que han estado utilizando la tierra por varios centenares de años. Los sámi, por lo tanto, perdieron todos los juicios menos uno: "el caso Nordmaling" (resuelto el 20 de enero de 2006). Los propietarios, de todos modos, apelaron la resolución.

En noviembre de 2006, Suecia fue –por primera vez en la historia– llevada ante una corte internacional por los derechos territoriales de los sámi. El pedido de los sámi para que Suecia fuera citada fue enviado a la Corte Europea de Derechos Humanos en Estrasburgo. Mientras tanto, todos los otros casos entre sámi y el estado han sido demorados en espera del veredicto de este caso.

Durante los últimos 600 años, y desde la colonización del territorio sámi, el gobierno sueco ha declarado toda la tierra no perteneciente a colonos como propiedad de la Corona. Estas tierras eran consideradas vacías o desocupadas y, por lo tanto, propiedad del gobierno. El problema, tanto entonces como ahora, es que las tierras pertenecen a miles de familias sámi que viven en toda la región sámi (también llamada región impositiva sámi).¹ El gobierno sueco ha negado hasta ahora a los descendientes sámi su derecho de posesión. Durante los juicios, el gobierno sueco evitó tratar el tema de si las tierras pertenecían a los sámi o no. En este momento hay nueve casos judiciales sobre derechos territoriales en Suecia entre los sámi y el estado.

Otro caso contra Suecia a fines del 2006, en la Corte Europea de Derechos Humanos de Estrasburgo, fue sobre derechos de caza de los sámi (*Aldea Talma Sámi c/ Suecia*). Los sámi alegan tener derechos de caza más legítimos que el estado en las regiones tradicionalmente utilizadas por los pastores de renos.

La lengua sámi y los cambios en la Ley de la lengua sámi

El sámi pertenece a la familia lingüística fino-ugrio. A menudo se habla del sámi como de una sola lengua, pero, de hecho, está dividido en tres lenguas o dialectos principales: sámi del este, sámi central y sámi del sur.

En Suecia existen el sámi central y el sámi del sur. Actualmente, el sámi tiene estatus oficial en partes centrales de la región sámi. Un comité estatal de la lengua sugirió el 26 de febrero de 2006 que el sámi del sur debería hacerse también oficial en veinte comunidades al sur de la región sámi.² El sámi del sur es oficial actualmente sólo en regiones centrales. El gobierno no ha tomado todavía ninguna decisión para modificar la Ley.

Comité sobre derechos de caza y pesca de los sámi

El comité fue creado para investigar los derechos de caza y pesca de los sámi y buscar soluciones prácticas para resolver los problemas relacio-

nados con estas dos actividades en las regiones sámi. De acuerdo con la Ley sobre el pastoreo de renos y la Ley de caza sueca, tanto los pastores de renos como los propietarios de tierras tienen derecho a cazar en la misma tierra. Sin embargo, no hay regulaciones sobre cómo cooperar en la práctica. El comité presentó un informe final el 17 de enero de 2006: "Caza y pesca en cooperación".³ El informe concluyó que la solución era crear asociaciones de cooperación entre los pastores de renos sámi y los propietarios de tierras y darles poder de decisión. El gobierno no ha tomado aún ninguna acción relativa a esta recomendación.

El Comité de demarcación de límites y el Convenio 169 de la OIT

Suecia no ha ratificado aún el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Suecia estableció un comité de investigación para determinar qué debía hacer para cumplir con los requerimientos de la Convención 169, y el comité presentó su informe en 1999.⁴ El informe proponía el establecimiento de un comité especial de demarcación de límites. El resultado principal del comité ha sido demarcar, sobre la base de material de archivo, las zonas que los sámi pueden utilizar para la pastura de renos bajo la Ley sobre la cría de renos. El Comité de demarcación de límites ha tenido también el resultado de identificar, de acuerdo con la Convención 169 de la OIT, el territorio que los sámi ocupan y utilizan junto con otros, con el objetivo de transponer a la legislación sueca los términos delineados en el artículo 14 de la Convención 169 de la OIT. Este artículo en particular se refiere a tierras que los indígenas ocupan tradicionalmente y a tierras a las que tradicionalmente han tenido acceso para su subsistencia y actividades. En el lapso de un año, el Comité de demarcación de límites presentó el informe final "Tierras consuetudinarias de los sámi".⁵ El gobierno no ha tomado aún ninguna decisión con respecto al informe de la Convención 169 de la OIT.

El ombudsman, crítico de la investigación estatal sobre derechos de los sámi

La autoridad gubernamental conocida como el Ombudsman contra la discriminación tiene la función de aconsejar con el fin de ayudar a las víctimas de discriminación étnica a reforzar sus derechos. El ombudsman no puede cambiar veredictos o emitir sentencias. Tampoco puede involucrarse en procedimientos legales en curso.

En noviembre de 2006, el ombudsman criticó severamente dos investigaciones estatales sobre derechos de los sámi: la investigación sobre caza y pesca y la investigación sobre tierras consuetudinarias de los sámi. El ombudsman dijo que los comités estaban investigando las cosas equivocadas y no lo que los sámi querían. Concluyó que los comités no investigaban los derechos de los sámi. □

Notas y referencias

- 1 Región impositiva sámi es el término legal para la tierra perteneciente a los sámi y por la cual ellos pagan impuestos.
- 2 **SOU** (informes oficiales del Gobierno sueco) **2006**: *Om att återtta sitt språk-åtgärder för att stärka det Samiska språket*, pág. 19.
- 3 **SOU 2005**: *Caza y pesca en cooperación (Jakt och fiske I samverkan)*, pág. 116.
- 4 **SOU 1999**: *Informe del estudio de la OIT 1999 (ILO konvention 169)*, pág. 25.
- 5 **SOU 2006**: *Tierras consuetudinarias de los sámi, (Samernas sedvanemarken)*, pág. 14.

RUSIA

En la Federación Rusa, el término “pueblos indígenas numéricamente pequeños” es utilizado para denotar los grupos indígenas que suman menos de 50.000 individuos y distinguirlos de los grupos étnicos más grandes. Actualmente hay 45 pueblos numéricamente pequeños que han sido reconocidos, de los cuales 41 viven en el norte de Rusia, Siberia y el Lejano Oriente.¹ En total suman 250.000 personas. Los grupos más grandes, los evenk y nenets, tienen 33-45.000 habitantes y los grupos más pequeños como los entes y orok suman unas pocas decenas o unos pocos cientos.

“El territorio históricamente habitado” por los pueblos indígenas (su área de subsistencia) cubre el 64% de la superficie de la Federación Rusa. Los pueblos indígenas numéricamente pequeños están protegidos bajo el Artículo 69 de la Constitución Rusa y tres leyes federales específicas.² Además, los pueblos indígenas tienen una serie de reglas y leyes administrativas, según la provincia en la que viven. Sin embargo, la realidad para la población indígena de Rusia a menudo está muy lejos de lo que plantean la legislación y los derechos constitucionales.

El año 2006 estuvo marcado por un ataque masivo del Gobierno a los derechos de los pueblos indígenas de Rusia. La implementación del programa del Gobierno para la expansión de la industria petrolera en Siberia occidental y oriental es un ejemplo de esto. Comenzó con el trabajo activo para desarrollar nuevos campos petroleros y de gas, el trabajo preparatorio para la extracción de petróleo (construcción de rutas, tala de bosques) y la construcción de un oleoducto. Virtualmente todos los sitios de construcción vinculados al programa del

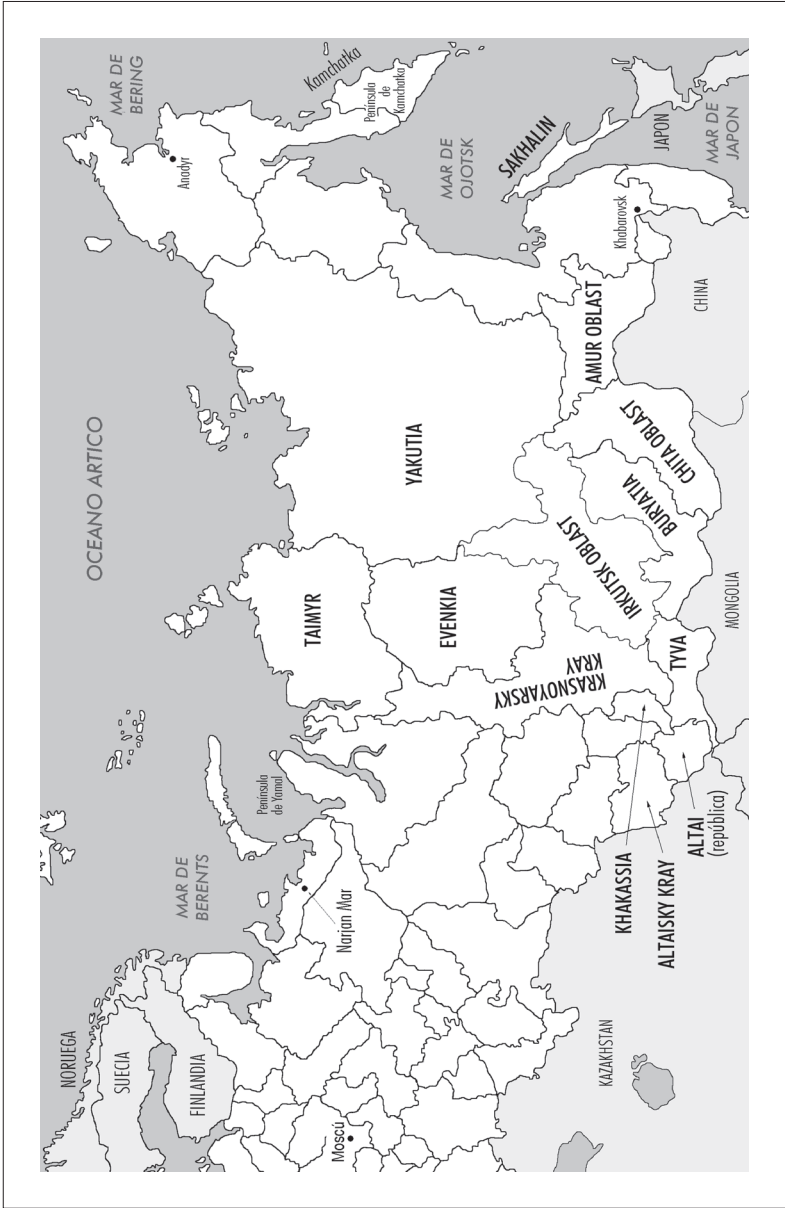
Gobierno están ubicados en territorios tradicionalmente habitados por pueblos indígenas.

La Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (*Russian Association of Indigenous Peoples of the North - RAIPON*), que es la federación nacional de asociaciones indígenas regionales, trabaja para proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios y su forma de vida tradicional. RAIPON realiza un monitoreo de las actividades de construcción y extracción y mantiene listas “blancas” y “negras” de las empresas involucradas. En algunas regiones, las empresas están comenzando a dialogar y negociar con los representantes indígenas. Los pueblos indígenas de la isla de Sakhalin que protestaron contra la construcción de oleoductos que ignoraban sus intereses son un ejemplo.

La extracción de petróleo y gas en la isla de Sakhalin

El proyecto Sakhalin II es un gran consorcio internacional para ubicar y producir petróleo y gas en la isla de Sakhalin y cerca de la costa en el mar de Okhotsk, en el Lejano Oriente ruso. Los oleoductos y plataformas proyectados se han enfrentado a las críticas masivas de grupos ambientales y pueblos indígenas que lanzaron su primera acción de protesta en enero de 2005. Las acciones de protesta presionaron a *Sakhalin Energy Investment Company Ltd.* (Sakhalin Energy), que administra el proyecto Sakhalin II. Sakhalin Energy está buscando financiamiento del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y, por lo tanto, la documentación del proyecto y la forma en que es llevado a cabo tienen que seguir la Política Operativa Revisada sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial (2004), que establece ciertas normas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de proyectos de desarrollo.

Los pueblos indígenas de Sakhalin establecieron un consejo de representantes indígenas e iniciaron negociaciones con Sakhalin Energy en 2005. El 25 de mayo de 2006 los pueblos indígenas, las autoridades regionales y Sakhalin Energy firmaron un acuerdo tripartito. Según el “Plan de desarrollo de las minorías indígenas de Sakhalin”, uno de los resultados del acuerdo es que Sakhalin Energy financiará el plan de desarrollo con un aporte de 300.000 US\$ en el transcurso de cinco años,



desde junio de 2006 a junio de 2011. Un organismo de supervisión que incluye a representantes indígenas y un comité ejecutivo dirigido por Aleksei Limanzo, el presidente de la Asociación de Pueblos Indígenas de Sakhalin, son responsables de la implementación del plan.

En diciembre de 2006, se evaluaron los resultados de los primeros seis meses del plan de desarrollo y se encontró que eran exigüos. Los componentes del plan relacionados con la salud, educación y asuntos sociales habían sido más o menos exitosos en su implementación. Una gama de actividades concretas dentro de estas áreas ya estaban enumeradas en el acuerdo, El "Programa de apoyo a las actividades económicas tradicionales" fue pospuesto. Esta parte del plan de desarrollo había sido definida de manera muy floja desde el comienzo y después se sugirió que el apoyo a las actividades económicas tradicionales debería brindarse en base a un llamado a propuestas de proyectos de las *obshinas* (comunidades o entidades económicas) indígenas. Los dirigentes de las *obshinas* han criticado una y otra vez el hecho de que las reglas y requisitos para postularse a estos proyectos –como, por ejemplo, los planes de negocios– son excesivos y totalmente inaceptables. Los dirigentes indígenas aducen que: "Los gerentes de la empresa imponen criterios demasiado altos para los proyectos. Es muy difícil para nosotros demostrar que las actividades tradicionales no siempre tienen como objetivo principal generar ganancias, sino que a menudo las actividades de las *obshinas* indígenas tienen un carácter social".

El plan de desarrollo incluye un mecanismo bastante inefectivo para plantear quejas a Sakhalin Energy. Por lo tanto, los gerentes en la capital regional de Yuso-Sakhalinsk no están informados acerca de las violaciones de las reglas de la empresa que ocurren en los sitios de construcción, donde los constructores no viven en los campos designados sino en las comunidades indígenas, donde pescan, cazan y juntan moras y hongos, en contra de las reglas de la empresa.

En 2003-2005, Sakhalin Energy dirigió una investigación un tanto superficial sobre la situación y los problemas del uso tradicional contemporáneo de la naturaleza en base a cuestionarios y consultas con los pueblos indígenas. Pero en los dos distritos donde se realizó la investigación, sólo el 10% de la población indígena fue incluida. Una evaluación detallada de la influencia del proyecto Sakhalin II fue realizada en una sola cooperativa de renos. Los expertos contratados por

Sakhalin Energy no investigaron adecuadamente los problemas relacionados con la pesca tradicional en Sakhalin. Estos problemas no están relacionados con la explotación ilegal de recursos naturales de la cual se acusa a los pueblos indígenas, sino que derivan de la violación de su derecho de acceso prioritario a los recursos naturales renovables, tal como garantiza la ley federal "Sobre el mundo animal". No se hizo ninguna evaluación de los riesgos y amenazas a la pesca, la caza y la recolección de plantas silvestres practicada por la mayoría de los indígenas de Sakhalin. El estudio de Sakhalin Energy tampoco presta atención al registro y protección de sitios sagrados y objetos del patrimonio cultural. Los expertos de RAIPON recomiendan enfáticamente realizar un nuevo estudio que incluya todos los temas relevantes y a toda la población indígena.

En diciembre de 2006, Russian Gazprom se hizo cargo del 50% más uno de las acciones de Sakhalin Energy Investment Company Ltd., cuyo accionista más importante hasta ese entonces había sido Shell. El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo ahora quiere reconsiderar su préstamo, ya que la absorción de Gazprom de un paquete accionista mayoritario parece una renacionalización de la industria de extracción petrolera.

El Gobierno ruso ha reaccionado de una manera llamativamente negativa ante los esfuerzos de los pueblos indígenas, ONG y científicos por contribuir al desarrollo de legislación responsable. Desde el punto de vista del Gobierno, esto "no tiene un sentido económico".

En una nota más positiva, algunos de los pueblos indígenas de Sakhalin han comprado computadoras a través del componente social del "Plan de desarrollo de las minorías indígenas de Sakhalin" y han establecido una red de centros de información en seis distritos que forman la base del movimiento indígena en la isla. En este sentido, son pioneros y el plan de desarrollo ofrece un modelo para otras empresas que quieren iniciar grandes proyectos industriales en territorios indígenas tradicionales.

Actualmente, el consejo de representantes indígenas de Sakhalin está dirigiendo su atención hacia los otros grandes proyectos de exploración y producción de petróleo y gas en la isla de Sakhalin y en el mar que la rodea (los proyectos Sakhalin I, III, IV y V), y las empresas internacionales (Royal Dutch Shell, Mitsui, Mitsubishi, Exxon, BP y otras) y

rusas (Rosneft, Gazprom, Sakhalinmorneftegaz y otras) que están involucradas. Hasta ahora, sólo BP ha respondido a sus reclamos. El movimiento indígena tuvo una pequeña victoria cuando el gobernador de Sakhalin firmó una instrucción, el 18 de septiembre de 2006, para realizar una “evaluación de impacto etnológico” en los distritos de Sakhalin habitados por pueblos indígenas.

Legislación federal sobre pueblos indígenas

El Presidente Putin ha dividido el territorio en siete distritos federales gobernados por plenipotenciarios del presidente que son designados por él para representarlo. Éstos tienen derecho a iniciar legislación federal. En el Distrito Federal del Lejano Oriente, los pueblos indígenas han utilizado esta institución para promover sus derechos y participación en la toma de decisiones políticas. A través de su vicepresidente, Pavel Sulyandziga, que es miembro del Consejo Asesor para los Pueblos Indígenas del plenipotenciario, RAIPON participa de la preparación de propuestas legales sobre el perfeccionamiento de las leyes federales relacionadas con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En agosto de 2006, un grupo de expertos de RAIPON juntó una serie de propuestas y se las pasó al grupo de trabajo del plenipotenciario en Khabarovsk, la capital del Distrito Federal del Lejano Oriente. Muchas de las propuestas fueron incluidas en el proyecto de ley sobre la “Introducción de enmiendas a ciertas leyes de la Federación Rusa relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas de la Federación Rusa”. Hasta donde se sabe, el proyecto fue promovido en la reunión de gobernadores en Anadyr en septiembre de 2006 y presentado al Duma del Estado a fines de 2006.

En relación con la Ley Federal sobre el Subsuelo, el Código Forestal, el Código Territorial, la Ley sobre los territorios protegidos especiales y otras leyes relacionadas con los recursos naturales que son de especial interés para los pueblos indígenas, RAIPON no ha logrado introducir nuevas disposiciones legales que resguarden los intereses de los pueblos indígenas. Pero como dicen muchos abogados, hoy en día es importante defender las disposiciones de derechos civiles y recursos

naturales introducidas anteriormente, y los derechos adquiridos han sido resguardados.

Derechos territoriales y uso de la tierra

A pesar de las insistentes demandas de RAIPON, los derechos territoriales de los pueblos indígenas aún no han sido regulados. Sigue habiendo una inconsistencia entre la Ley Federal de Territorios de uso tradicional de la naturaleza y el Código Territorial. Según la Ley de Territorios de uso tradicional de la naturaleza, los territorios que tienen estatus de zonas naturales protegidas pueden ser transferidos a los pueblos indígenas para su uso gratuito si se presenta una solicitud al Gobierno, a organismos estatales o a las autoridades locales, pero, por el otro lado, el Código Territorial no incluye tal disposición. El Gobierno no ha creado ningún territorio de uso tradicional de la naturaleza desde 2001 y la mayor parte de la tierra es propiedad federal. Además, las disposiciones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas al consentimiento y compensación han sido eliminadas de la actual Ley Federal del Subsuelo. La situación actual es por lo tanto paradójica: las empresas extractivas no necesitan obtener el consentimiento de los usuarios actuales de la tierra para asignar tierras, ya que la población indígena y local no tiene derechos legales a poseer o utilizar las tierras en las que vive, caza, pesca y cuida a sus renos.

Como respuesta a esta situación, las organizaciones indígenas regionales han intensificado sus esfuerzos por resguardar sus derechos a los recursos tradicionales utilizando las herramientas legales que tienen: los derechos de los pueblos indígenas incluidos en la Ley Federal de Garantía de los derechos de los pueblos indígenas en la Federación Rusa y las oportunidades para controlar la implementación de los proyectos industriales otorgadas al público por la Ley de Evaluaciones de impacto ambiental. En 2006, las organizaciones indígenas regionales comenzaron a participar en las discusiones públicas de proyectos industriales en Yamal, Yakutia y Kamchatka. Una red de centros de información indígenas regionales que publican información importante sobre proyectos industriales y discusiones públicas juega un rol esencial en incrementar la conciencia entre la población indígena.

Al mismo tiempo, los gobiernos regionales de Siberia iniciaron licitaciones para el arrendamiento de lotes de bosques para la caza en tierras que anteriormente pertenecían a las kolkhozes y sovkhozes (granjas colectivas y estatales), ya que los contratos vencieron en 2006. Sin embargo, aún hay indígenas que viven en estas tierras y continúan con la cría de animales tradicional, combinando la cría de renos con la pesca y el forrajeo. Como regla, los emprendimientos comerciales ganan estas licitaciones y se convierten en arrendatarios a largo plazo de las tierras, lotes de bosques y recursos de la caza en lugar de la gente que ha vivido allí durante siglos. Los organismos ejecutivos del Gobierno apoyan a los ganadores de las licitaciones, argumentando que las organizaciones comerciales son inversores más prometedores que los pueblos indígenas. Los procedimientos descriptos son llevados a cabo sin evaluaciones de expertos y han provocado protestas de los pueblos indígenas y las poblaciones locales, cuyo futuro depende de la buena voluntad de los nuevos arrendatarios de la tierra.

Las organizaciones indígenas intentan contrarrestar la organización de licitaciones para lotes de bosques en base a la Ley Federal de Vida silvestre, según la cual las comunidades indígenas tienen derecho prioritario en su asignación. Esta fue la forma que eligió la Asociación de Pueblos Indígenas de Amur Oblast al norte de la frontera con China, en el Lejano Oriente, cuando presentó una queja sobre acciones ilegales del administrador regional ante el Procurador General de la Federación Rusa. Los evenk del norte de la región de Amur han perdido sus rebaños de renos y sus derechos de caza, y han sido privados de su sustento y llevados a la desesperación a raíz de la tala ilegal, la construcción de ferrocarriles y la minería de oro, que convierten sus pasturas y tierras de caza en una tierra yerma.

La Cámara Pública

En 2006 comenzó a funcionar una nueva institución: la Cámara Pública, algo así como un ombudsman colectivo de la sociedad civil y cuerpo asesor al presidente ruso creado por el Duma del Estado en 2005. Esta nueva Cámara Pública tuvo su primera sesión el 22 de enero de 2006 en el Kremlin, en Moscú. Su rol es ejercer el control civil de los

proyectos legislativos y las actividades del Parlamento, de los organismos administrativos federales y regionales, y resguardar los principios democráticos de la Federación Rusa. Los críticos ven la institución como un intento del Gobierno por poner al sector no gubernamental bajo el control estatal y crear la ilusión de una sociedad civil activa e independiente que camufle la centralización actual del Gobierno.

Los 126 miembros de la Cámara Pública son representantes de ONG, científicos, periodistas, autores y artistas, abogados, empresarios, líderes religiosos y otros actores de la sociedad civil. El presidente eligió a un tercio de los miembros de la cámara de entre las ONG y actores de la sociedad civil a nivel regional. Dos de los miembros de la Cámara Pública son indígenas: Pavel Sulyandziga, el vicepresidente de RAIPON, y Yuri Tototto, de la Asociación de Pueblos Indígenas de Chukotka. La Cámara Pública tuvo dos sesiones en 2006 y estableció 17 comisiones de trabajo. Pavel Sulyandziga es miembro de la comisión de cooperación internacional y diplomacia pública. Las consecuencias y oportunidades ofrecidas por esta nueva institución a los pueblos indígenas de Rusia queda por verse. □

Notas

- 1 Los pueblos son: aleut, alutor, veps, dolgan, itelmen, kamchadal, kereki, kety, koryak, kumandin, mansi, nanaitsy, nganasan, negidaltzy, nenets, nivkhi, orok, orocho, saami, selkup, soioty, tazy, telengit, teleut, tofolar, tubalar, tuvin-todjin, udege, ulchi, khanty, chelkantsy, chuvantsy, chukchi, chulymtsy, shor, evenk, even, enets, eskimosy, ukagir e izhma-komi.
- 2 Estas son:
 - 1) Ley de Garantías de los derechos de los pueblos indígenas numéricamente pequeños de la Federación Rusa.
 - 2) Ley de Principios de organización de las comunidades [obshinas] de los pueblos numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa.
 - 3) Ley de Territorios de uso tradicional de la naturaleza de los pueblos numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa (2001).

ALASKA

Según las estimaciones de la Oficina de Censos de Estados Unidos, en 2005 los nativos de Alaska (como habitualmente se llama a los pueblos indígenas) constituían el 16 por ciento de la población, que alcanzaba los 663.661 habitantes.¹ Esto muestra un cambio en relación con el Censo de 2000, en el cual los nativos, 119.241 en total, constituían el 19 por ciento. La mayoría de los nativos (el 58%) vive en las zonas rurales, a menudo en aldeas remotas, donde llevan un modo de vida predominantemente de subsistencia.²

Hay una gran diversidad entre las culturas nativas de Alaska. Existen cuatro grupos culturales principales: los yup'ik (esquimales) de Alaska occidental, los inupiat (esquimales) del noroeste y del norte, los indígenas atabascanos del interior, y los indígenas tlingit y haida del sudeste de Alaska. Entre los grupos más pequeños están los aleut, alutiiq (sugpiat) y tsimshian.

La Ley de Conciliación de las Demandas de los Nativos de Alaska (ANCSA) de 1971 resolvió las disputas territoriales aborígenes en Alaska a través de la creación de corporaciones de negocios. Existen 229 gobiernos tribales con reconocimiento federal en la región que mantienen una relación especial de gobierno a gobierno con el Gobierno de Estados Unidos.

Curación, bienestar y educación

Los nativos de Alaska están intentando encontrar un equilibrio entre la explotación de los recursos, la subsistencia y una forma de vida saludable. Esto sigue siendo un desafío, pero ha habido cierto



progreso a partir de la educación, la comunicación y normas ambientales más estrictas.

La curación y bienestar comunitario es un tema que está haciendo que las comunidades indígenas en toda Alaska se junten para discutir temas críticos de salud como la obesidad, la diabetes, y el abuso de drogas y alcohol. Como parte del proceso de desarrollo de comunidades sanas, las aldeas también se preocupan por temas de educación, impactos ambientales y el desarrollo de capacidades para poder tener más oportunidades laborales. Los dirigentes nativos de Alaska están trabajando conjuntamente para lograr una mayor conciencia respecto a estos desafíos, a través de la creación de comités y utilizando los puntos fuertes de las culturas nativas de Alaska para buscar soluciones. En algunos casos, se están reemplazando los métodos occidentales actuales de desarrollo comunitario con círculos de conversación similares a los que se utilizaban en el *qasgiq* (casa de hombres) hace mucho tiempo.

Los cambios en las dietas alimenticias tradicionales y la vida más sedentaria han hecho que la obesidad y la diabetes tipo II lleguen a proporciones epidémicas. Se están reintroduciendo programas que promueven la alimentación sana y el ejercicio para enfrentar el desafío que presentan estas dos condiciones, las que pueden ser prevenidas completamente. Los alimentos de subsistencia están siendo reemplazados por dietas sanas y se están enseñando nuevas formas de conservar los alimentos. Por ejemplo, en lugar de conservar las moras en azúcar, algunas personas las están congelando sin agregados. El pescado ahumado se mantiene en salmuera por menos tiempo, lo cual disminuye el consumo de sal. Mucha gente está ingiriendo menos comida frita y utilizando aceites con grasas no trans para cocinar. Las comunidades están desarrollando programas para concientizar a la gente acerca de los peligros que la comida chatarra y las bebidas gaseosas traen a la salud.

La droga peligrosa *metanfetamina* ("met cristalina") está arrasando en Estados Unidos e inclusive Alaska a un ritmo alarmante. Las comunidades se están juntando para combatirla. La adicción es instantánea y las posibilidades de rehabilitación total son difíciles. Las comunidades están lidiando con estos problemas sociales, comunicándose con los jóvenes a través de la educación formal y alentándolos a que se involucren en actividades culturales.

El programa de enseñanza a distancia del Departamento de Desarrollo Nativo y Rural de Alaska en la Universidad de Alaska Fairbanks ofrece un curso sobre curación y bienestar comunitario que se enseña en toda Alaska. Este curso cubre una gran variedad de temas para los cuales los pueblos y comunidades nativos de Alaska necesitan asistencia. Entre ellos están los impactos negativos de las antiguas políticas de asimilación del Gobierno y temas actuales como los planes de desarrollo mal concebidos y la degradación ambiental. El curso, que es dictado por un catedrático indígena, se centra tanto en la educación como la espiritualidad tradicional. Los cursos de desarrollo rural incluyen habitualmente conocimientos tradicionales y se invita a ancianos indígenas como disertantes. Este conocimiento ha sostenido a los nativos de Alaska por más de 10.000 años y prestigia las clases impartidas en la universidad moderna. Los nativos ancianos de Alaska están siendo nuevamente reconocidos como maestros tradicionales que dan

vida a un pasado que ayuda a entender el sentido de este mundo tan cambiante.

La educación tradicional también está siendo reconocida a la par que el conocimiento occidental en las aulas. Hay docentes certificados que están desarrollando programas de estudios relevantes en términos culturales, y que están siendo utilizados por maestros nativos y no nativos. En el sistema de educación pública ha habido desarrollos positivos para los nativos de Alaska, ya que ahora hay supervisores nativos en varios distritos escolares rurales. Los idiomas tradicionales se están enseñando en las escuelas de inmersión y han sido incorporados a las aulas generales, donde anteriormente estaban prohibidos por la política de asimilación del Gobierno.

Corporaciones nativas de Alaska

La Ley de Conciliación de las Demandas de los Nativos de Alaska (ANCSA) de 1971 fue un hito que dispuso la creación de doce corporaciones de negocios regionales y más de 100 corporaciones de aldeas en Alaska. Actualmente hay aproximadamente 170 corporaciones de aldeas, debido a las fusiones. Si bien las corporaciones participan en una gran variedad de actividades, muchas de ellas están participando cada vez más en contratos del Gobierno de Estados Unidos, a través de un programa para promover la autosuficiencia tribal (para más información, ver *El Mundo Indígena* 2006).

En sus primeros 35 años de existencia, el éxito de las corporaciones ha variado. Algunas han producido constantes ganancias, mientras que otras quebraron. En 2006, las doce corporaciones regionales produjeron ganancias. La Corporación Chugach Alaska, que representa a 2.200 accionistas indígenas de Prince William Sound y del sur de la Península de Kenai, estaba en quiebra a comienzos de la década del noventa, pero produjo ganancias de 38,6 millones de USD en 2006. La Corporación Regional Arctic Slope, que representa a 9.000 accionistas indígenas de la zona petrolera de North Slope, produjo ganancias de 127,5 millones de USD. En muchos casos, son los contratos de gobierno los que están generando estas nuevas ganancias. Las corporaciones nativas de Alaska tuvieron contratos con el Gobierno por tres billones

de USD en los últimos seis años. Estos contratos han abarcado desde el entrenamiento de guardias de seguridad en Irak a la renovación de las oficinas del Consulado de Estados Unidos en Sao Paulo, Brasil.³

Explotación petrolera

El futuro del Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico (ANWR), que ha estado en disputa durante mucho tiempo, tuvo un nuevo giro en 2006 a raíz de las elecciones nacionales. La apertura del refugio a la exploración y explotación petrolera está en manos del Congreso y el Presidente de Estados Unidos. Si bien hay republicanos y demócratas en ambos lados del debate, usualmente se acepta que los republicanos quieran explotar el refugio en tanto que los demócratas desean protegerlo. En 2005 y durante casi todo 2006, el Partido Republicano controló ambas cámaras del Congreso de Estados Unidos, además de la Casa Blanca. A pesar de esto, no lograron reunir la cantidad de votos necesaria para permitir la explotación en el refugio. Las elecciones de noviembre de 2006 modificaron el equilibrio de poder, ya que los demócratas pasaron a controlar ambas cámaras del Congreso. Ahora parece poco probable que se permita la explotación petrolera en el refugio en un futuro próximo. Muchas corporaciones nativas de Alaska tendrían derechos de extracción en el refugio. Sin embargo, entre las corporaciones nativas de Alaska no hay consenso respecto a si se debería permitir la explotación petrolera o no. Los que más apoyan la apertura del refugio son las corporaciones inupiat de la pendiente ártica (aunque hay otros inupiat que se oponen fuertemente), mientras que la mayor oposición proviene de los atabascanos gwich'in del interior oriental de Alaska.

El oleoducto trans-Alaska sufrió el peor derrame en su historia cuando 267.000 galones de petróleo se derramaron en la tundra cerca de la Bahía de Prudhoe, en marzo de 2006. Las inspecciones posteriores del oleoducto indicaron que se debían reemplazar 16 millas y que había que arreglar otras secciones que habían sufrido corrosión.⁴

Nativos de Alaska enviados a la guerra en Irak

Casi 600 nativos de Alaska fueron enviados a Irak en lo que ha sido el mayor despliegue de soldados de la Guardia Nacional de Alaska desde la Segunda Guerra Mundial. Los soldados representan a 81 comunidades distintas y todas las culturas indígenas de Alaska.⁵ Proviene principalmente de pequeñas comunidades indígenas de las zonas rurales. Vinieron de un clima ártico, algunos soldados parecían estar más preocupados por poder sobrevivir el calor intenso de Irak que por los peligros del combate. La Guardia Nacional fue enviada a Mississippi para recibir entrenamiento especial antes de partir hacia Medio Oriente. Existen numerosos nativos de Alaska combatiendo en Irak, como parte de la fuerza militar regular de los Estados Unidos. □

Notas

- 1 Censo de EEUU. Disponible en línea en <http://quickfacts.census.gov/qfd/states/02000.html>
- 2 **Centro de Políticas para los Nativos de Alaska, Instituto de los Primeros Habitantes de Alaska, 2004:** *Our Choices, Our Future: Analysis of the Status of Alaska Natives Report 2004* (Nuestras elecciones, nuestro futuro: un análisis de la situación de los nativos de Alaska, Informe 2004).
- 3 **Hopfinger, Tony, 2007:** Masters of the Game. (Dueños del juego) *Alaska Magazine*. Diciembre/enero de 2007. págs. 26-31 y 81-82.
- 4 *Alaska Daily News*, 31 de diciembre de 2006.
- 5 *Alaska Daily News*, 31 de diciembre de 2006.

EL ARTICULO CANADIENSE

LOS TERRITORIOS DEL NOROESTE

Los Territorios del Noroeste de Canadá cuentan con una población total de alrededor de 42.000 personas. Los pueblos indígenas, principalmente los inuvialuit, dene y métis, representan aproximadamente el 50% de esta cifra. Para muchas comunidades indígenas, la caza, el tendido de trampas de caza, la pesca y la recolección continúan representando actividades sociales, culturales y económicas de importancia. A lo largo de estos últimos 25 años, y gracias a las reivindicaciones de tierras y las negociaciones tendientes a la obtención de la autodeterminación se han reconocido los derechos indígenas. Los inuvialuit lograron que se les reconozcan las tierras sujetas a reivindicación en 1984, los gwich'in en 1992, y los sahtu dene en 1994. Siguen en curso las negociaciones tendientes a la obtención de los derechos a la tierra, a los recursos, y a la autodeterminación con las primeras naciones deh cho, en tanto que se verifican avances en las negociaciones por la autodeterminación con los inuvialuit, gwich'in, y la comunidad sahtu dene de Deline. Si bien las actividades tradicionales de caza y de tendido de trampas de caza siguen siendo de vital importancia para la vida diaria de los pueblos indígenas de los Territorios del Noroeste, la pesca comercial, la minería de diamantes y las industrias de petróleo y gas son fuentes crecientes de puestos de trabajo. Como consecuencia del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, ahora un gran número de comunidades indígenas participa de proyectos de desarrollo de recursos a través de joint ventures con la industria y con el Gobierno y ejerce su influencia en acuerdos sobre beneficios y en proyectos de monitoreo medioambiental.



La zona norte de Canadá en su conjunto está a punto de presenciar una importante evolución en la industria del petróleo y del gas. En los Territorios de Noroeste, los principales sucesos del año 2006 estuvieron una vez más dominados por el debate sobre el proceso y los procedimientos regulatorios para la evaluación ambiental y técnica del Proyecto de Gas Mackenzie, un proyecto de 7.500 millones de \$ Can propuesto por Shell Canada Limited, Conoco Phillips Canada (North) Limited, ExxonMobil, Imperial Oil Resources Ventures Limited y el Grupo Indígena del Gasoducto (*Aboriginal Pipeline Group*) (a quienes se ha dado en denominar en forma conjunta “los Proponentes”). De resultar aprobado, este megaproyecto del campo de la energía desarrollaría gas natural a partir de tres yacimientos de anclaje en el área del delta del río Mackenzie y estaría destinado a satisfacer las necesidades de los mercados de Canadá y de los EEUU, y a insuflarle mayor impulso a la industria de arenas petrolíferas que crece a gran velocidad en Alberta. Las arenas petrolíferas del norte de Alberta contienen importantes depósitos de betún: se estima que existen entre 1,7 y 2,5 billones de barriles de petróleo atrapados en una combinación viscosa de arena, agua y arcilla que requieren agua e hidrocarburos a alta temperatura para extraerlos.

El Proyecto de Gas del Mackenzie abarca varios elementos: tres instalaciones de producción de gas natural en el delta del Mackenzie; un sistema de gasoductos para recolección; instalaciones para procesamiento de gas cerca de Inuvik; un sistema de entubado de transporte para líquidos de gas natural desde Inuvik hasta Norman Wells; y un gasoducto para gas natural. La longitud total de este sistema de ductos sería de aproximadamente 1.300 kilómetros. En las comunidades indígenas no hay consenso todavía con respecto a los efectos y los beneficios del proyecto – muchos están preocupados por los impactos negativos irreversibles en los aspectos sociales, económicos y ambientales en tanto que otros consideran que el proyecto es un medio importante para proporcionar puestos de trabajo y prosperidad a las comunidades del norte.

Las audiencias públicas comenzaron en Inuvik en enero de 2006. El proceso comprendió tanto audiencias técnicas organizadas por el Consejo Nacional de Energía de Canadá (*National Energy Board*) como audiencias celebradas paralelamente sobre temas medioambientales, sociales y económicos y organizadas por el Panel de Revisión Conjunta (*Joint Review Panel*) nombrado por el Gobierno de Canadá. Se celebraron audiencias en 26 comunidades de los Territorios del Noroeste conjuntamente con comunidades de Alberta (incluso en la capital provincial Edmonton). Las audiencias del Consejo Nacional de Energía concluyeron en diciembre de 2006, aunque el Panel de Revisión Conjunta anunció que continuaría con las audiencias hasta la primavera de 2007. Se espera que el Panel de Revisión Conjunta publique su informe en agosto de 2007. Con posterioridad a dicha publicación, el Consejo Nacional de Energía revisará los testimonios y toda la información presentada por los proponentes, interventores y comunidades y emitirá una recomendación sobre el proyecto al Gobierno federal de Canadá.

El proceso de audiencias se llevó a cabo treinta años después de la Investigación Berger, es decir, el proceso de audiencias original para determinar si debía construirse un gasoducto en el valle del Mackenzie luego del descubrimiento de gas en el delta del Mackenzie a principios de la década del 70. La principal recomendación del Juez de la Corte Suprema Thomas Berger en su informe de 1977 “La frontera del norte, la patria del norte” (*Northern Frontier, Northern Homeland*) consistió en imponer una moratoria de 10 años a la construcción del gasoducto has-

ta tanto se hubiera dado una respuesta a las reivindicaciones de tierras interpuestas por los indígenas. A Berger le preocupaban especialmente los derechos de los pueblos indígenas de poder expresar sus opiniones en cuanto a los planes para el desarrollo.

La respuesta de los pueblos indígenas al Proyecto de Gas del Mackenzie

El plan más reciente para la construcción del gasoducto considera que los pueblos indígenas constituyen una de las partes de interés de mayor trascendencia en el proyecto. Dado que la mayoría de los grupos indígenas ha logrado el reconocimiento de sus derechos a la tierra y dado que el optimismo en torno a los altos precios del gas natural impulsó en el año 2000 las conversaciones para la construcción del gasoducto, los inuvialuit, los gwich'in y los sahtu dene serán propietarios en una proporción de un tercio del gasoducto y actualmente conforman el Grupo Indígena del Gasoducto (*Aboriginal Pipeline Group*). La mayoría de los líderes indígenas son defensores clave del proyecto y alegan que el desarrollo del petróleo y el gas es el único modo de que las comunidades indígenas – y la economía de los Territorios del Noroeste en su conjunto – puedan lograr puestos de trabajo y prosperidad. Sin embargo, las audiencias públicas han revelado que las opiniones de las comunidades indígenas con respecto al proyecto son controvertidas y están divididas. El proceso de audiencias les ha dado a los pueblos indígenas que viven en el delta y en el valle del Mackenzie una oportunidad sin precedentes de expresar sus sentimientos, inquietudes y preocupaciones con respecto al Proyecto de Gas del Mackenzie. Tanto para los pueblos indígenas como para todos los residentes de los Territorios del Noroeste, las audiencias han representado la oportunidad y el espacio necesarios para la conversación y el debate de ideas abiertos, para el intercambio de información y de ideas y para la profundización de la comprensión del alcance del proyecto con anterioridad a la toma de una decisión y a la estipulación de las condiciones específicas.

El tema aún no resuelto de la reivindicación de tierras para las primeras naciones deh cho en el valle del Mackenzie central aún constitu-

ye un obstáculo al proyecto. Un cuarenta por ciento del recorrido propuesto del gasoducto se encuentra trazado a través del territorio tradicional de los deh cho. Si bien no se oponen al proyecto ni a ser miembros del Grupo Indígena del Gasoducto, la resolución de la reivindicación de tierras reclamada es para los deh cho una condición que debe ser cumplida antes de comenzar a conversar. El 23 de mayo de 2001, las primeras naciones deh cho firmaron dos acuerdos con el Gobierno de Canadá y con el de los Territorios del Noroeste: 1) Un acuerdo marco que delinea los objetivos, los temas que deberán analizarse y los principios de negociación para el proceso tendiente a la formulación del tratado, y 2) Un acuerdo de medidas interinas que establece los principios y los procedimientos de uso de las tierras que deben ser respetados durante los varios años que insumirá el proceso de negociación y ratificación de un acuerdo definitivo. Estos dos acuerdos constituyen los primeros pasos hacia un acuerdo integral sobre los temas aún no resueltos de reivindicaciones de tierras y autodeterminación que en realidad constituirán un moderno tratado entre los deh cho y Canadá.

Los deh cho argumentan que tienen derecho a que se les paguen directamente a ellos los ingresos provenientes del gasoducto del MacKenzie en su carácter de nivel de gobierno separado. Los deh cho hacen hincapié en el hecho de que nunca han renunciado a su legítimo derecho a sus tierras y territorios y de que los tratados firmados con la Corona confirman que ellos mismos son la autoridad de gobierno sobre sus tierras. Piden mayor claridad con respecto a la participación conjunta en las regalías, mejores evaluaciones ambientales, una mayor comprensión de los impactos sociales y que se les garantice la posibilidad de expresar su opinión en el Panel de Revisión Conjunta. Los deh cho han recibido críticas por parte del Grupo Indígena del Gasoducto como consecuencia de la posición adoptada y se los ha presionado para que se unan al Grupo Indígena del Gasoducto. A su vez, los deh cho han criticado al Grupo Indígena del Gasoducto alegando que sólo serán socios de las empresas de energía en lo que respecta a la construcción y operación del gasoducto mas no tendrán las características de los socios que serían propietarios del gas transportado por el gasoducto. Al sospechar que las empresas de energía están sólo usando al Grupo Indígena del Gasoducto para ayudar a financiar la construcción del

gasoducto, los deh cho han aceptado considerar la idea de unirse al grupo si y sólo si consideran que hacerlo sería sensato desde el punto de vista económico. En octubre de 2006, la coalición Alternativas Norte (*Alternatives North*), una coalición de ONG ambientales con sede en Yellowknife y algunos grupos que promueven la justicia social publicaron una evaluación financiera y económica del Proyecto de Gas del Mackenzie que muestra que el proyecto generará importantes ingresos para los proponentes del proyecto, en tanto que las primeras naciones y los gobiernos del norte recibirán escasos beneficios dado el régimen de regalías planteado en la actualidad en los Territorios del Noroeste. La posición que han tomado los deh cho es que, dado que el régimen de regalías actual beneficiará a las empresas de energía y no a los pueblos indígenas y locales de los Territorios del Noroeste y dado que Canadá no se muestra dispuesto a considerar la posibilidad de reformular dicho régimen, los deh cho se ven en la obligación de insistir para que Canadá reconozca su jurisdicción sobre las tierras y los recursos de los deh cho. □



CANADA

El término “pueblos aborígenes” es la forma colectiva que se utiliza para referirse a los pueblos indígenas de Norteamérica. La *Ley Constitucional de 1982* de Canadá reconoce tres grupos de pueblos aborígenes: los indígenas, los métis y los inuit. Según el Censo Canadiense de 2001, hay 976.305 aborígenes en Canadá, lo cual representa el 3,3 % de la población.¹ Los datos más actuales brindados por las organizaciones aborígenes reflejan lo siguiente: las *Primeras Naciones* (“indígenas” para la Constitución) son generalmente las registradas en la *Ley indígena* de Canadá. Las Primeras Naciones son un grupo diverso de 756.700 personas que representan a más de 52 naciones y más de 60 idiomas. El 62 por ciento (471.900) vive en reservas y el 38 por ciento (284.800) fuera de ellas, en zonas urbanas, rurales, de acceso especial y remotas.² Los *inuit* tienen una población de 45.000 habitantes que viven en 53 comunidades árticas en cuatro regiones geográficas: Nunatsiavut (Labrador), Nunavik (Québec), Nunavut y la Región del Asentamiento de Inuvialuit de los Territorios del Noroeste.³ Los *métis* son una nación aborígen diferente, con una población de 262.785 habitantes, de los cuales dos tercios viven en centros urbanos, principalmente en el norte de Canadá. “El pueblo métis surgió de las relaciones entre las mujeres indígenas y los hombres europeos antes de la cristalización de Canadá como nación”.⁴

El año 2006 fue difícil para los pueblos aborígenes de Canadá, en parte debido a los cambios políticos a nivel federal. En menos de un año, los pueblos indígenas han visto resultados devastadores, entre ellos, la falta de cumplimiento del Acuerdo de Kelowna para aliviar la



pobreza (ver más adelante); una reducción drástica en el financiamiento para el aprendizaje de lenguas aborígenes, y el cambio en la actitud positiva que el Gobierno había tenido hacia la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo cual ha impactado sobre los pueblos indígenas de todo el mundo. Este año también se intensificó una disputa territorial de las Primeras Naciones en Caledonia, Ontario.

A pesar de los contratiempos, hubo una serie de hechos positivos, así como el anuncio de iniciativas que obligarán al Gobierno Federal a realizar consultas adecuadas.

Las elecciones federales de 2006

A comienzos de 2006, los canadienses reemplazaron el gobierno liberal que había estado en el poder desde 1993 y eligieron un gobierno conservador de minoría. Esto marcó un hito para los pueblos indígenas de Canadá, ya que el gobierno conservador no perdió tiempo en revertir las políticas y acuerdos implementados por los gobiernos anteriores.

Desgraciadamente, no sólo los aborígenes están sintiendo los efectos de este cambio político. Por ejemplo, el gobierno conservador también recortó los programas para mujeres y se apartó de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Kyoto.

El Acuerdo de Kelowna

El Acuerdo de Kelowna fue el resultado de más de un año y medio de trabajo que llevó a la Reunión del Primer Ministro en noviembre de 2005 en Kelowna, Columbia Británica. Fue un acuerdo no partidario entre el Gobierno Federal, las provincias y territorios de Canadá, y los dirigentes aborígenes nacionales. La Presidenta del Inuit Tapiriit Kanatami (ITK) Mary Simon explicó que “La Reunión del Primer Ministro culminó...con el compromiso del Gobierno de Canadá de invertir 5,1 billones de dólares para comenzar y, énfasis, comenzar a ocuparse de las brechas profundas en las áreas de salud, educación y vivienda, que paralizan a los pueblos indígenas y son una vergüenza para nuestro país”.⁵

La brecha entre el nivel de vida de los pueblos aborígenes y los demás canadienses es en general profunda. Según la Asamblea de Primeras Naciones (*Assembly of First Nations* - AFN), las Primeras Naciones viven en condiciones del tercer mundo; mueren antes que otros canadienses; se enfrentan a mayores tasas de suicidio, diabetes, tuberculosis y VIH/SIDA; su vivienda y condiciones de vida son críticas: no alcanzan niveles de educación equiparables a los de otros canadienses, no tienen suficiente trabajo y oportunidades económicas y reciben menos de todos los niveles de gobierno que los canadienses no aborígenes. De hecho, “los servicios que recibe el canadiense promedio del Gobierno Federal, provincial y municipal son casi dos veces y medio mayores que los que reciben los ciudadanos de las Primeras Naciones”.⁶

Hasta el momento, el gobierno conservador no ha honrado el acuerdo que apuntaba a cerrar la brecha y romper el ciclo de pobreza a lo largo de un período de diez años. Esto fue un golpe tremendo a las esperanzas y aspiraciones de los pueblos aborígenes, y se hicieron muchos esfuerzos en el año para obligar al gobierno de minoría a honrar

e implementar el acuerdo. Los esfuerzos incluyeron el apoyo al acuerdo por parte de los primeros ministros provinciales y territoriales, de los dirigentes aborígenes en julio, así como la introducción de un proyecto de ley por parte de miembros del Parlamento que no son ministros del gabinete en la Cámara de los Comunes, *Proyecto de Ley C-292: una ley para implementar el Acuerdo de Kelowna*. En octubre, la ley fue aprobada por la Cámara con el apoyo unánime de los partidos federales opositores y fue enviada a la Comisión Parlamentaria de Asuntos Aborígenes.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Otro golpe a las esperanzas y aspiraciones de los pueblos aborígenes de Canadá y, de hecho, a las de los pueblos indígenas de todo el mundo, fue la nueva postura adoptada por el gobierno de minoría para oponerse activamente a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (de aquí en adelante, *Declaración*. Para más información sobre la Declaración, ver la sección II de este libro). La Declaración fue aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) en junio de 2006, a pesar de las objeciones de Canadá y Rusia. Antes del cambio de gobierno, Canadá había tenido un rol de liderazgo activo y positivo. El gobierno conservador invirtió escandalosamente su postura sin consultar a los pueblos aborígenes, un “proceso [que] es equivalente a romper su deber fiduciario e incumplir su obligación constitucional de consultar de manera significativa a los pueblos indígenas y tomar en cuenta sus intereses. Canadá también ha dejado de cumplir con sus obligaciones internacionales, en particular, sus obligaciones con los derechos humanos”.⁷

“En 2004, parecía haber un consenso emergente entre los estados y los pueblos indígenas en relación a la aprobación provisoria de una... gran cantidad de artículos... [y] en 2005, el Grupo de Trabajo redobló sus esfuerzos para elaborar una *Declaración*. Canadá tuvo un rol crítico en la construcción de apoyo estatal a los principios y participó activamente en las consultas informales. Canadá no sólo apoyó, sino que fue uno de los países que propuso una cantidad importante de disposicio-

nes fundamentales, como el PP6, PP13, el Artículo 22 bis, el Artículo 36 y el Artículo 45 (el gobierno conservador ahora aparentemente considera que éste último es altamente inadecuado)".⁸ Los pueblos aborígenes intentaron dialogar con el gobierno conservador sobre este tema repetidas veces, tanto antes como después de la reunión inaugural del CDH. A pesar de las objeciones unánimes de los partidos federales opositores,⁹ el gobierno de minoría insistió que "...ningún gobierno anterior del país ha apoyado este proyecto de declaración".¹⁰

Cuando Canadá fue elegida como miembro del CDH se comprometió a "sostener las normas más altas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo, y de manera justa y equitativa".¹¹ Sus acciones en la reunión inaugural del CDH, así como dentro del Tercer Comité de la Asamblea General, van en contra de estas obligaciones y fueron abiertamente condenadas por los grupos aborígenes en Canadá. "De hecho, el Cónclave Indígena, que representa a los pueblos indígenas a nivel global, pidió que se reevaluara la pertenencia de Canadá al Consejo de Derechos Humanos en base a sus intentos por bloquear la adopción de la Declaración en el Consejo, que fueron caracterizados como una medida que servía a su propio interés político".¹²

La sensación es que las acciones del gobierno conservador de minoría en relación a la Declaración son una mancha para la reputación internacional de Canadá como líder en derechos indígenas y humanos: "El Consejo Nacional Métis deplora cualquier acción que perjudique los antecedentes internacionales de Canadá en materia de derechos humanos y exhorta a todas las partes que se oponen a que tomen acción para ayudar a los pueblos indígenas a obtener una Declaración justa...dentro del plazo límite de diez meses..."¹³

Recortes importantes al financiamiento del aprendizaje de lenguas aborígenes

En septiembre de 2006, la Ministra de Patrimonio Canadiense anunció una reducción de 160 millones de \$Can del presupuesto de 172 millones de \$Can destinado en 2002 a la preservación, revitalización y pro-

moción de las lenguas y culturas aborígenes. A su vez, la ministra anunció que mantendría la “iniciativa para las lenguas aborígenes... con un financiamiento total de 50 millones de \$Can”.¹⁴

Los pueblos aborígenes reaccionaron con indignación ante el anuncio. Según el Jefe Nacional de la AFN, Phil Fontaine: “Preservar nuestras lenguas, nuestro modo de vida, es una confianza sagrada que no debe ser quebrada... Consideramos que la pérdida de cualquier financiamiento para el aprendizaje de lenguas es un ataque directo a las Primeras Naciones. El idioma es la base misma de nuestras culturas y tradiciones, y es fundamental para nuestra identidad como pueblos pertenecientes a las Primeras Naciones”.¹⁵

Desgraciadamente, esta situación no ha sido resuelta hasta el momento, aunque la ministra se ha comprometido a trabajar con los pueblos indígenas para desarrollar un plan de acción.

Caledonia

El 28 de febrero de 2006 miembros y defensores de las Seis Naciones volvieron a ocupar un trecho de tierra de 40 hectáreas en Caledonia, Ontario, para bloquear una construcción sobre tierras que han estado bajo disputa durante más de 200 años. La corona británica otorgó la tierra de las Seis Naciones a los seguidores iroquois del cacique Joseph Brant en 1783.¹⁶ Sin embargo, el gobierno provincial y federal sostienen que la tierra en cuestión fue cedida en 1841.

Ha habido algo de violencia en relación a la reocupación y al corte de ruta que la acompañó, lo cual ha llevado a pedidos de una solución pacífica al conflicto para evitar otra situación como la ocurrida en Oka, Québec, en 1990, donde hubo un enfrentamiento entre los pueblos aborígenes por un lado, y la policía provincial y el ejército canadiense por el otro. En un comunicado emitido en junio, la Asamblea de Primeras Naciones sostuvo que “la forma adecuada para resolver estos temas es a través del diálogo y las negociaciones respetuosas”.¹⁷

En respuesta a estos pedidos, hubo conversaciones entre dirigentes nativos y funcionarios federales y provinciales. Además, el gobierno provincial de Ontario le compró la tierra a la empresa constructora en junio. Los pueblos aborígenes de Canadá y sus defensores están moni-

toreando la situación de cerca, y esperan un acuerdo equitativo y justo.

Revocación de la Sección 67 de la Ley de Derechos Humanos de Canadá

La Sección 67 de la Ley de Derechos Humanos de Canadá (*Canadian Human Rights Act* - CHRA) dice: *"Ninguna parte de esta Ley afecta cualquiera de las disposiciones de la Ley Indígena o cualquier disposición hecha bajo esa Ley o en cumplimiento de ella"*.¹⁸ Según el Gobierno Federal, "esta exención tiene el efecto de resguardar las disposiciones de la *Ley Indígena* y cualquier decisión o acción tomada por los consejos y el Gobierno Federal de acuerdo a la *Ley Indígena* o en cumplimiento de ésta, o por aplicación de la Ley de Derechos Humanos de Canadá. Esto significa que no tienen pleno acceso al resguardo de sus derechos humanos y que no pueden presentar reclamos ante la Comisión de Derechos Humanos de Canadá..."¹⁹

La Asamblea de Primeras Naciones apoya la revocación de la Sección 67 de la CHRA. Sin embargo, hay una serie de temas que deben ser tratados antes:

"Las Primeras Naciones deben ser consultadas adecuadamente respecto a la propuesta para revocar la Sección 67 de la CHRA... también deberán ser consultados respecto a cualquier impacto potencial sobre los derechos aborígenes y aquellos que surgen de los tratados... debe llegarse a un equilibrio adecuado entre los derechos y valores individuales, y los derechos colectivos resguardados por la Constitución de los pueblos pertenecientes a las Primeras Naciones. Las Primeras Naciones también deberán ser consultadas sobre cualquier enmienda a la *Ley Indígena* que resultara de ello..."²⁰

La AFN y la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (*Native Women's Association of Canada* - NWAC) están trabajando conjuntamente para asegurarse de que el gobierno realice "un proceso abierto y transparente para evaluar el impacto sobre los individuos y las comunidades de las Primeras Naciones, y para que se comprometa a desarrollar una implementación colaborada entre el Gobierno y las comu-

nidades de las Primeras Naciones, incluyendo la participación plena y significativa de las mujeres aborígenes".²¹

Propiedad matrimonial real en las reservas

En el sistema legal canadiense, la propiedad matrimonial suele definirse como propiedad que pertenece a uno o ambos cónyuges y que es utilizada para propósitos familiares. La propiedad matrimonial real incluye la tierra y cualquier cosa que esté atada de manera permanente a la tierra, como, por ejemplo, el *hogar familiar*. Las provincias tienen jurisdicción sobre los derechos de propiedad y civiles, y han promulgado leyes que protegen los intereses conyugales en la propiedad matrimonial. Sin embargo, como las tierras de las reservas están bajo jurisdicción federal, la jurisprudencia ha establecido que la legislación provincial no puede ser aplicada para modificar los intereses de la propiedad matrimonial real en las tierras ubicadas dentro de las reservas.²² Además, hay disposiciones en la *Ley Indígena* y en la Constitución canadiense que protegen las tierras de las reservas de la alienación, asegurando que sean preservadas para el uso y beneficio de miembros de la banda. Esto significa que, en el caso de un divorcio, los esposos que viven en las reservas no tienen protección legal o remedio para resolver el tema del hogar matrimonial como los demás canadienses, que pueden pedirle a las cortes que ordenen una división de bienes u otorguen el hogar a una de las partes.

El Gobierno Federal anunció su intención de buscar un remedio legal o de otro tipo para llenar esta brecha legislativa, ya que este tema parece afectar desproporcionadamente a las mujeres y niños de las Primeras Naciones.²³ Sin embargo, el ámbito del problema aún no está definido y hace falta más investigación sobre el tema. La NWCA está realizando consultas, mientras que la AFN está llevando a cabo unas Sesiones de Diálogo Regional, ya que ha tomado la postura de que el Gobierno Federal no puede delegar su responsabilidad de consultar.

La Resolución No. 32/2006 de la AFN pide el desarrollo de opciones para reconocer e implementar una jurisdicción de las Primeras Naciones respecto a la propiedad matrimonial real en las tierras de las reservas,²⁴ en lugar de aceptar una solución impuesta que no resuelva

un espectro más amplio de preocupaciones de las Primeras Naciones, como ser la protección de los derechos aborígenes y de los derechos resguardados en los tratados, la jurisdicción de las Primeras Naciones respecto al uso de la tierra en las reservas y en toda una serie de temas de derecho familiar, los intereses colectivos en tierras que se encuentran en una reserva, y el equilibrio entre los derechos colectivos e individuales.

El gobierno conservador ha manifestado su intención de legislar sobre estos temas en la primavera de 2007. Si bien aún queda por verse si lo harán, es claro que este plazo no les permitiría realizar consultas plenas con los pueblos aborígenes.

Hechos positivos

A pesar de los reveses sufridos en 2006, ha habido una serie de hechos positivos, entre ellos:

- la confirmación del Acuerdo Final sobre Internados de 2005 para compensar a los aproximadamente 78.000 sobrevivientes del sistema escolar de internados, incluyendo pagos agilizados para los sobrevivientes ancianos, y la creación de una “comisión de la verdad”;
- la decisión de la Corte Suprema de Canadá de respaldar el derecho de las Primeras Naciones a acceder a los recursos naturales en sus territorios tradicionales;
- una Cumbre sobre Salud Aborigen que resultó en la reafirmación del compromiso a cerrar la brecha de salud que existe entre los pueblos aborígenes y otros pueblos canadienses en el transcurso de una década lo cual, con suerte, estará acompañado por la implementación de algunos de los puntos del Acuerdo de Kelowna;
- un foro para dar seguimiento a la visita a Canadá en 2004 del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas;

- legislación para permitir que las Primeras Naciones de Canadá asuman un mayor control de la educación en las reservas; y
- la participación aborigen significativa en los planes para las Olimpiadas de Invierno y las Paraolimpiadas de 2010, que tendrán lugar en Vancouver, Columbia Británica, con el objetivo de lograr una participación aborigen sin precedentes.

Estos y otros logros han devuelto algunas esperanzas a los pueblos indígenas de Canadá. Los aborígenes deben seguir trabajando unos con otros y con sus aliados para enfrentar los desafíos que traiga el año 2007, y para lograr una solución satisfactoria a los desafíos mencionados anteriormente. □

Notas y referencias

- 1 **Estadísticas de Canadá, 2007:** *Población de identidad aborigen, datos de 2001 para Canadá, provincias y territorios – datos de una muestra del 20%.* <http://www12.statcan.ca/english/census01/products/highlight/Aboriginal/Page.cfm?Lang=E&Geo=PR&Code=0&View=1a&Table=1&StartRec=1&Sort=2&B1=Counts01&B2=Total>
Nota: estas cifras no son consideradas del todo confiables por varios motivos, incluyendo la fecha en que los datos fueron recolectados y el hecho de que no queda claro cuántos aborígenes realmente participaron del censo.
- 2 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2007:** *Fact Sheet: First Nations Population* (Hoja de datos: población de las Primeras Naciones) <http://www.afn.ca/article.asp?id=2918>
- 3 **Inuit Tapiriit Kanatami:** *Backgrounder, Inuit Tapiriit Kanatami* (Antecedentes, inuit tapiriit kanatami) <http://www.itk.ca/media/backgrounder-itk.php>
- 4 **Consejo Nacional Métis:** *Who are the Métis? (¿Quiénes son los métis?)* <http://www.metisnation.ca/who/faq.html>
- 5 **Tapiriit Kanatami, 2006:** *Kelowna Accord One Year Later: Inuit Testify at Standing Committee on Vitality of Kelowna Accord for Inuit, Aboriginal Peoples, Canada, and Honour of the Crown* (A un año del acuerdo de Kelowna: los inuit testifican frente al comité sobre la vitalidad del Acuerdo de Kelowna para los inuit, los pueblos aborígenes, Canadá y el honor de la corona) <http://www.itk.ca/media/2006/press-archive-20061127.php>. Archivo de prensa.
- 6 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2006:** *Submission to the [United Nations] Committee on Economic, Social And Cultural Rights Regarding The 5th Periodic Report Of Canada. Appendix A: Fact Sheet: The Reality for First Nations in Canada* (Presentación ante el Comité [de las Naciones Unidas] sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto al 5to Informe Periódico de Canadá. Apéndice A: Hoja de datos: la realidad de las primeras naciones en Canadá).

- 7 **Asamblea de las Primeras Naciones y Asociación de Mujeres Nativas de Canadá, 2006:** *United Nations Declaration On The Rights Of Indigenous Peoples: Positions Of Indigenous Peoples And The New Conservative Government Of Canada* (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: posturas de los pueblos indígenas y del nuevo gobierno conservador de Canadá). Paquete informativo de prensa.
- 8 Ibid. Para acceder al texto completo de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ver el Informe a la Asamblea General de la Primera Sesión del Consejo de Derechos Humanos, disponible en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/LTD/G06/128/65/PDF/G0612865.pdf?OpenElement>
- 9 Ver, por ejemplo, la moción aprobada por la Comisión sobre Asuntos Aborígenes, donde los miembros del parlamento del Bloc Québécois, del Partido Liberal y del Nuevo Partido Democrático apoyaron la Declaración y aprobaron mociones que recomendaban que toda la Cámara de los Comunes la apoyara también. Frustrados con la respuesta del gobierno conservador, el 23 de noviembre, la Comisión aprobó una moción "...para viajar a las Naciones Unidas en Nueva York en diciembre de 2006 para alentar a los miembros de la Asamblea General a que voten a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".
- 10 Ministro de Asuntos Indígenas Jim Prentice, Cámara de los Comunes, 21 de junio de 2006.
- 11 **Consejo de Derechos Humanos, 2006:** A/RES/60/251, 15 de marzo de 2006, párrafos 9 & 2.
- 12 **Asamblea de las Primeras Naciones y Asociación de Mujeres Nativas de Canadá, 2006:** *United Nations Declaration On The Rights Of Indigenous Peoples: Positions Of Indigenous Peoples And The New Conservative Government Of Canada* (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: posturas de los pueblos indígenas y del nuevo gobierno conservador de Canadá). Paquete informativo de prensa. Se hace referencia a una carta fechada el 19 de junio de 2006 y enviada por Les Malezer al ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, Peter MacKay, en nombre del Cónclave Indígena.
- 13 **Consejo Nacional Métis, 2006:** *Métis National Council Statement on the decision of the General Assembly Third Committee on delaying adoption of the United Nations Declaration* (Declaración del Consejo Nacional Métis en relación a la decisión del Tercer Comité de la Asamblea General de demorar la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas).
- 14 **Consejo del Patrimonio, la Lengua y la Cultura de los Primeros Pueblos, 2006:** *Urgent News - Department of Canadian Heritage Cuts Language Funding by 68%*. (Noticia urgente – el Departamento de Patrimonio Canadiense recorta el financiamiento para idiomas en un 68%) <http://www.fphlcc.ca/Home.aspx>
- 15 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2006:** *Nations Seek Clarification on Status of \$160 Million in Aboriginal Language Funding* (Las naciones piden que se aclare el destino de los \$160 millones para financiar el aprendizaje de lenguas aborígenes). Comunicado de prensa. <http://www.afn.ca/article.asp?id=3082>
- 16 **Mostly Water, 2006:** *History of the Land Claim* (Historia del reclamo territorial) <http://mostlywater.org/node/5718>. 3 de mayo de 2006.

- 17 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2006:** *Statement by Assembly of First Nations on the Situation at Six Nations-Caledonia* (Declaración de la Asamblea de Primeras Naciones sobre la situación en Seis Naciones, Caledonia) <http://www.afn.ca/article.asp?id=2682>. 15 de junio de 2006.
- 18 **Departamento de Justicia de Canadá:** *Ley de Derechos Humanos de Canadá* (R.S., 1985, c. H-6). http://lois.justice.gc.ca/en/showdoc/cs/H-6/bo-ga:l_IV//en#anchorbo-ga:l_IV.
- 19 **Asuntos Indígenas y del Norte de Canadá, 2006:** *Backgrounder: Repeal of Section 67 of the Canadian Human Rights Act* (Antecedentes: revocación de la Sección 67 de la Ley de Derechos Humanos de Canadá) http://www.ainc-inac.gc.ca/nr/prs/s-d2006/02831bk_e.html
- 20 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2006:** *Submission to the [United Nations] Committee on Economic, Social and Cultural Rights Regarding The 5th Periodic Report Of Canada* (Presentación ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [de las Naciones Unidas] en relación al 5to informe periódico de Canadá). Págs. 11-15.
- 21 **Asociación de Mujeres Nativas de Canadá, 2006:** *Assembly of First Nations, Native Women's Association of Canada call for full consultation before the repeal of Section 67 of Canadian Human Rights Act* (La Asamblea de las Primeras Naciones y la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá piden una consulta plena antes de la revocación de la Sección 67 de la Ley de Derechos Humanos de Canadá). Comunicado de prensa. http://www.nwac-hq.org/_includes/pdf.php?press_id=30.
- 22 **Departamento de Asuntos Indígenas y Desarrollo del Norte, 2006:** *On-Reserve Matrimonial Real Property, Backgrounder* (Propiedad matrimonial real en las reservas. Antecedentes). http://www.ainc-inac.gc.ca/nr/prs/m-a2003/02329bk_e.html
- 23 El gobierno canadiense ha recibido reprimendas en varias ocasiones por esta brecha legislativa. Ver, por ejemplo, *Concluding observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights: Canada*. (Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Canadá). 10/12/98. E/C.12/1/Add.31
- 24 **Asamblea de las Primeras Naciones, 2006:** *Manual de las Sesiones de Diálogo Regional, Matrimonial Real Property on Reserves: Our Lands, Our Families, Our Solutions* (Propiedad matrimonial real en las reservas: nuestras tierras, nuestras familias, nuestras soluciones). AFN, noviembre de 2006.

ESTADOS UNIDOS

Según el censo del año 2000, 2.377.913 habitantes de Estados Unidos (excluyendo a Alaska) se identificaron exclusivamente como indígenas, mientras que 4.000.060 lo hicieron como indígenas en combinación con alguna otra identidad étnica. Estas cifras representan un poco menos que el 1% y alrededor del 1,5% de la población, respectivamente.

Actualmente existen alrededor de 335 tribus reconocidas a nivel federal en los Estados Unidos, sin contar Alaska. Más de la mitad vive fuera de las reservas, principalmente en las ciudades.

La ley indígena de Estados Unidos incluye los tratados individuales y la legislación federal sobre los indígenas, que es cambiante y a menudo depende de las decisiones individuales de la Corte Suprema. La soberanía de los gobiernos tribales se ve limitada por el poder plenario del Congreso. Las distintas agencias federales, como la Oficina de Asuntos Indígenas y el Servicio de Salud Indígena, están encargadas de cumplir con las responsabilidades del Gobierno Federal hacia las tribus indígenas. En general, los indígenas estadounidenses tienen una menor expectativa de vida y tasas más altas de pobreza; también tienen una mayor tasa de alistamiento en las fuerzas armadas. Algunos de los desafíos más importantes que enfrentan están relacionados con las tierras de fideicomiso y la soberanía, el desempleo, la escasez de vivienda, los problemas de salud y el suicidio de jóvenes.

Nuevamente, los hechos políticos, legislativos, sociales y culturales importantes para los pueblos indígenas de Estados Unidos en 2006 ocurrieron con el trasfondo de la prolongada y costosa guerra a

más tiempo. Mientras tanto, la administración Bush propuso cambios dramáticos en relación a la responsabilidad del Gobierno Federal hacia los fideicomisos en general. En el rol que ha adoptado de protegido ante sus guardianes indígenas, el Gobierno tiene algunas tierras indígenas en fideicomiso, es decir, tiene los títulos de la tierra y recolecta dinero en concepto de arrendamiento, que luego tiene la responsabilidad de pagar a los propietarios indígenas individuales y colectivos de la tierra. A cambio, estas tierras están libres de impuestos. La reforma propuesta para los fideicomisos pondría fin a la responsabilidad federal por las cuentas de fideicomiso que deben administrar los ingresos tribales provenientes de la explotación de petróleo, gas y madera en los próximos diez años. El Gobierno Federal ha administrado mal estas cuentas durante décadas. Un informe que va desde 1973 hasta 1992 encontró 2,3 billones de US\$ en transacciones para las cuales no había ninguna rendición de cuentas; es imposible reconstruir la mala administración federal de estas cuentas.³

En diciembre de 2006, en una movida sin precedentes, el juez federal a cargo del juicio Cobell fue reemplazado. El juez Lambert había acusado al Gobierno de desacato en varias ocasiones. Fue reemplazado por el juez Robertson después de que una cámara de apelaciones dictaminara que Lambert parecía mostrar una predisposición en contra del Gobierno. Hace poco, Robertson expresó su disconformidad con la Oficina de Asuntos Indígenas por su inacción en el proceso de reconocimiento de la Tribu Mashpee Wampanoag. Los abogados del lado de Cobell, que representan a más de 500.000 individuos que son titulares del fideicomiso, dijeron que esperaban que se pudiera llegar a un acuerdo en 2007.⁴

En enero de 2006, una corte federal le dio la razón a cuatro tribus chippewa, la Tribu Chippewa Cree (Montana), la Tribu Turtle Mountain Band de Chippewa (Dakota del Norte) y la Franja de White Herat de Ojibwe (Minnesota) en un caso sobre un fideicomiso. Las tribus habían recibido 52 US\$ de la Comisión de Reclamos Indígenas por la pérdida de 20 millones de acres. El dinero, como es habitual en estos casos, había sido entregado al Departamento del Tesoro. Sin embargo, no se mantuvieron registros de inversión o se perdieron, con lo cual las tribus y sus miembros nunca vieron el dinero. La administración Bush intentó argumentar que el dinero no había sido separado explícita-

mente como dinero “en fideicomiso” por el Congreso cuando éste autorizó las acciones que llevaron a esta entrega. El juez Hewitt de la Corte de Reclamos Federales de Estados Unidos rechazó el argumento y se prevé que el Gobierno presentará nuevos recursos ante la corte.⁵

Elecciones

Las elecciones nacionales de noviembre de 2006 les quitaron la mayoría en la Cámara Baja y en el Senado a los republicanos y se la otorgaron a los demócratas. Los resultados se basaron parcialmente en la pérdida de confianza en el sistema político luego de que el escándalo de Abramoff sacara a la luz una amplia red de corrupción política (ver *El Mundo Indígena* 2006). El Presidente Bush (republicano) permanecerá en su cargo durante dos años más. Los cambios en el poder político en el Congreso dieron esperanzas a los indígenas estadounidenses de que los cortes presupuestarios en los programas de gobierno para los indígenas se limitarían en el futuro.

Varias tribus también tuvieron elecciones tribales en noviembre. La carrera para la presidencia en la reserva sioux de Pine Ridge en Dakota del Sur fue la que más llamó la atención. La presidenta Cecilia Fire Thunder fue suspendida de su cargo por el consejo tribal en mayo después de argumentar que una ley estatal muy estricta de Dakota del Sur que prohibía el aborto no sería aplicada en la reserva. El consejo prohibió los abortos y en junio levantó juicio político contra Fire Thunder. Alex White Plume fue nombrado presidente hasta las elecciones de noviembre compitiendo luego contra John Yellow Bird Steele. Sin embargo, unos días antes de las elecciones, la candidatura de White Plume fue retirada debido a que tenía un prontuario por delitos mayores. Después de que Steele ganara las elecciones, White Plume las declaró nulas e hizo un nuevo llamado a elecciones. Siguió ocupando las oficinas administrativas hasta mediados de diciembre.⁶ También llamó la atención la derrota de Tex Hall – una figura política importante y el antiguo líder del Congreso Nacional de Indígenas Estadounidenses – en las elecciones a presidente tribal en la Reserva de Fort Berthold en Dakota del Norte.

Los Cherokee Freedmen

En marzo de 2006, la corte máxima de la Nación Cherokee dictaminó que los Cherokee Freedmen, que son descendientes de los esclavos afroamericanos de los cherokee en Oklahoma, siguen siendo ciudadanos y tienen derecho a votar. La constitución cherokee de 1975 no incluye ninguna norma que restrinja la pertenencia tribal a quienes tienen "sangre indígena". En cambio, las personas tienen que demostrar que sus ancestros aparecen en los así llamados registros de Dawes, que son los registros censales de 1890. Los Freedmen recibieron la ciudadanía cherokee después de la Guerra Civil, cuando Estados Unidos aprobó las leyes de emancipación para todos los esclavos. La disputa respecto a la pertenencia tribal de los Freedmen ha continuado durante por lo menos veinte años. En respuesta al dictamen de la corte, el consejo de la Nación Cherokee propuso un cambio en la constitución que restringiría la pertenencia a quienes tuvieran sangre indígena. El Departamento de Interior de Estados Unidos se negó a reconocer una nueva constitución aprobada en 2003 porque prohibía a los Freedmen votar. La tribu ha llamado a un referendo sobre este tema para marzo de 2007.⁷

Además de plantear la cuestión de si la ciudadanía en las sociedades indígenas debería definirse cultural, histórica o racialmente, este caso implica una nueva prueba para la soberanía tribal en relación a la determinación de la ciudadanía. Históricamente, las cortes estadounidenses no han querido interferir con las decisiones tribales respecto a la ciudadanía, aun si estas decisiones iban en contra de las cláusulas que resguardan la igualdad de derechos en la constitución de Estados Unidos (ver *El Mundo Indígena* 2006). Sin embargo, en este caso un juez federal dictaminó, en diciembre de 2006, que los Freedmen pueden hacerle juicio a los líderes de la Nación Cherokee por proponer negarles la ciudadanía. El juez Kennedy dictaminó que la Decimotercera Enmienda de la constitución de Estados Unidos, que abolió y prohibió la esclavitud, se aplica a la Nación Cherokee como particular, si bien otras partes de la constitución no se aplican a los gobiernos tribales. Pero, a su vez, el cacique principal Chad Smith argumenta que la tribu no necesita que el Gobierno Federal apruebe su constitución. Él consi-

dera que los Freedmen no pertenecen a la nación “indígena”.⁸ La pregunta de quién puede ser considerado “indígena” y si esta decisión debería basarse en criterios culturales o biológicos es un debate de larga data en Estados Unidos, donde la sociedad en general clasifica a la gente según su “raza”. Si bien históricamente la mayoría de las naciones indígenas entendía a la ciudadanía como algo definido culturalmente, la perspectiva biológica de la “sangre indígena” se ha vuelto un criterio hegemónico para definir la identidad.

El hombre de la caverna Spirit

En un caso que también se relaciona con la definición legal de indigenidad, en septiembre de 2006, un juez de una corte federal de distrito obligó a la Oficina Federal de Administración de la Tierra (BLM, Bureau of Land Management) a reconsiderar su decisión sobre la repatriación de los restos humanos encontrados en Nevada, del así llamado “hombre de la caverna Spirit”. La BLM se negó a repatriar los restos de 10.000 años a las tribus de Nevada de acuerdo con la Ley de Protección y Repatriación de Tumbas Indígenas (NAGPRA, Native American Graves Protection and Repatriation Act), porque no podía demostrarse su afiliación cultural con las tribus existentes. El juez Hicks declaró que la decisión era “arbitraria y caprichosa”. El Comité de Evaluación de NAGPRA también criticó rotundamente a la BLM por su decisión, después de recomendar la repatriación de los restos en 2001.

El tema de la afiliación cultural de los restos a las tribus existentes fue considerado como fundamental en el caso más conocido del Hombre Kennewick (para más información, ver *El Mundo Indígena* 2006). La definición de “indígena” utilizada en la NAGPRA se basa técnicamente en una afiliación de este tipo. Si bien en varias ocasiones los senadores han introducido enmiendas a la NAGPRA para que la definición abarque a los grupos históricos y prehistóricos, la administración Bush se ha opuesto, hasta ahora, a cambios de este tipo. El Departamento de Interior declaró en 2005 que, para ellos, la intención de la NAGPRA era “otorgar a los indígenas estadounidenses el control sobre los restos de sus antepasados genéticos y culturales, no sobre los restos de personas que no tienen ninguna relación especial y significativa en términos ge-

néticos o culturales con alguna tribu, pueblo o cultura indígena que exista actualmente". Al limitar la definición de "indígena estadounidense" a las sociedades existentes, el Gobierno de Estados Unidos ha negado de hecho que las personas que vivían en América del Norte antes de 1492 tengan una relación cultural con los grupos contemporáneos y ha decretado que los pueblos precolombinos no son indígenas. Esto podría tener consecuencias desastrosas para la NAGPRA, que se aplica en una medida no poco importante a los descubrimientos arqueológicos en tierras públicas de Estados Unidos.⁹

Pobreza y justicia

Según los datos del nuevo censo, los indígenas siguen teniendo las tasas de pobreza más altas entre todos los grupos étnicos de Estados Unidos. Mientras que el ingreso familiar promedio de los estadounidenses entre 2004 y 2005 era de 46.326 US\$, el ingreso familiar promedio de los indígenas era de 33.627 US\$. El ingreso de los hogares afroamericanos era incluso menor: 31.140 US\$ en promedio. Estados Unidos tiene una tasa de pobreza del 12,6 %; esto se traduce en 7,7 millones de familias que oficialmente viven en la pobreza. Sin embargo, para la población indígena, la tasa de pobreza es del 25,3 %.¹⁰ Estas cifras son promedios. Algunas reservas indígenas han tenido un progreso económico tremendo y, en términos generales, la economía de los indígenas está mejorando (ver *El Mundo Indígena* 2006). Sin embargo, en algunas reservas la tasa de pobreza es de más del 50 % y la de desempleo está por encima del 80 %. Si bien parte de la población indígena se ha incorporado a la sociedad dominante, otros permanecen en una abyecta pobreza. Esto plantea la pregunta de si realmente tiene sentido discriminar las cifras en categorías raciales o étnicas.

Algunas de las reservas indígenas más pobres están en Dakota del Sur donde, según un informe de la Comisión para la Igualdad de Justicia de Dakota del Sur, "hay una fuerte percepción entre las minorías en Dakota del Sur, especialmente entre los indígenas, de que el sistema judicial está mostrando favoritismo hacia los grupos no minoritarios". En vista de la sobrerrepresentación de las minorías en el sistema de justicia penal, el informe concluye que "las percepciones que vimos en

muchas de las personas que pertenecen a grupos minoritarios tienen un fundamento innegable en la realidad".¹¹ Este documento confirma un informe de 2001 del Comité Asesor sobre los Derechos Civiles de Dakota del Sur.¹² Hay que remarcar que Dakota del Sur no es única en estas cuestiones; más bien, éstas pueden ser vistas como sistemáticas.

Tierra y soberanía

En un acuerdo histórico, las tribus hopi y navajo de Arizona resolvieron una disputa territorial que los había afligido durante cuarenta años. En 1966, el Comisionado de los Estados Unidos para Asuntos Indígenas Bennett prohibió la construcción en un área de 700.000 hectáreas que los vecinos hopi reclamaban. En la así llamada Zona Congelada de Bennett, las refacciones de caños de agua, líneas eléctricas e inclusive casas sólo podían llevarse a cabo con la aprobación del gobierno hopi. En diciembre de 2006, se levantó la prohibición después de que las tribus llegaran a un acuerdo. Éste reconoce la relación cultural de ambas tribus a la tierra y permite que ambas crucen hacia el territorio de la otra para realizar ceremonias religiosas.¹³

Un acuerdo que otorgaba la administración conjunta de la Pradera Nacional de Bisontes en Montana al Servicio de Vida Acuática y Silvestre de los Estados Unidos (FWS, U.S. Fish and Wildlife Service), y las tribus confederadas salis y kootenai de la Reserva de Flathead fue cancelado inesperadamente por el FWS en diciembre de 2006. La pradera de bisontes está dentro de la reserva y las tribus tenían pensado hacerse cargo de ella gradualmente. El FWS y las tribus habían acordado un plan de administración compartida en 2004, y las responsabilidades administrativas comenzaron a ser compartidas en 2006. Sin embargo, un informe del FWS concluyó que las tribus habían desatendido ciertas responsabilidades. Si bien las tribus lo negaron, algunos empleados federales de la pradera de bisontes también se quejaron de que las tribus creaban un ambiente de trabajo hostil.¹⁴ Este hecho fue un revés repentino para un proyecto que parecía destinado a convertirse en una asunción histórica de responsabilidades federales por parte de una tribu indígena. Algunos grupos de interés se habían opuesto vehementemente al plan de administración conjunta desde el momento en que

surgió. El hecho de que el Gobierno hubiera prestado su acuerdo mostraba una voluntad de trabajar con las agencias de recursos naturales tribales y señalaba un incremento en la soberanía ecológica. Las tribus anunciaron que seguirán intentando tener un papel en la administración de la pradera de bisontes. De qué manera será y si existe alguna posibilidad de ello queda por verse.

En el estado de Washington, la Tribu Klallam de Lower Elwha resolvió una disputa con el Estado y la ciudad de Port Angeles en relación a las tierras donde fue excavada la aldea más grande -anterior a la conquista- de ese estado. El sitio de Tse-whit-zen fue descubierto en 2003, durante la construcción de un dique seco. En septiembre de 2006, el Estado aceptó transferir 17 acres y 5,5 millones de US\$ a la tribu, que serán utilizados para volver a enterrar a los ancestros y restaurar el sitio. La tribu tiene planeado construir un museo en una parte del territorio y ha aceptado que la tierra de los alrededores se desarrolle para un uso marítimo industrial pesado.¹⁵ El acuerdo es visto como un modelo nacional potencial para la resolución de disputas sobre sitios arqueológicos.

Reconocimiento federal

El reconocimiento de la Tribu Lumbee de Carolina del Norte volvió a estar en duda en el Congreso en 2006, a pesar de que la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado emitió un dictamen favorable sobre el Proyecto de Ley de Reconocimiento Lumbee. Los lumbee fueron reconocidos como una tribu indígena en 1956, pero no recibieron ninguno de los beneficios o privilegios otorgados a otras tribus. Desde entonces, han estado luchando para obtener el reconocimiento pleno. La Ley de Reconocimiento le daría a la tribu unos 473 millones de US\$ en un período de cuatro años para ser utilizado en desarrollo económico, vivienda, educación y salud. La oposición al reconocimiento pleno de los lumbee viene de otras tribus, entre ellas la Franja Oriental de Indígenas Cherokee.

En Oklahoma, la Tribu Delaware estaba intentando obtener reconocimiento federal. La tribu fue eliminada de la lista de tribus reconocidas por el Gobierno Federal en 2005, luego de un juicio iniciado por la

Nación Cherokee. Los delaware habían firmado un acuerdo con los cherokee en 1867 renunciando a la soberanía tribal, pero manteniendo sus instituciones tribales. En el siglo veinte, los cherokee incluyeron a los delaware como ciudadanos. Los delaware fueron reconocidos en 1996, pero los cherokee apelaron la decisión. Después de que se les quitara el reconocimiento, algunos delaware tienen esperanzas de recuperar el reconocimiento federal llegando a un acuerdo con la Nación Cherokee: los delaware lograrían el reconocimiento federal, pero perderían la soberanía sobre sus tierras y el financiamiento federal, que quedarían en manos de los cherokee.

Lenguas indígenas

Un hecho muy positivo para los pueblos indígenas de Estados Unidos en 2006 fue la firma de la Ley Esther Martínez para la Preservación de las Lenguas Indígenas en diciembre. La ley, que recibió el nombre de una anciana tewa que recibió una beca del National Heritage poco antes de morir en un accidente de autos, es una enmienda a la Ley sobre Programas Indígenas de 1974. Le permite al Secretario de Salud y Servicios Humanos otorgar financiamiento por tres años para lugares que enseñen las lenguas indígenas, como, por ejemplo, jardines de infantes de inmersión y otros programas de inmersión en un idioma.¹⁶ Se espera que el aumento en la cantidad de programas de inmersión disponibles desde una temprana edad ayudará a que sobrevivan más lenguas indígenas. Las predicciones actuales estiman que sólo veinte lenguas indígenas, de las más de setecientas lenguas originales, sobrevivirán para el año 2050. □

Notas and referencias

- 1 Fideicomiso Indígena: Cobell c/ Kempthorne, <http://www.indiantrust.com>
- 2 El Gobierno, que actúa como guardián de los terratenientes indígenas, ha recolectado dinero de arrendamiento por la explotación de minerales y tierras de pastura desde 1887, pero nunca lo ha pagado a los individuos indígenas que eran titulares de la cuenta. Para más información sobre el caso, ver *El Mundo Indígena* 2005, 2006.
- 3 Peligran pagos millonarios a indígenas, *Arizona Republic*, 6 de octubre de 2006.

- 4 Fideicomiso indígena: Cobell c/ Kempthorne, <http://www.indiantrust.com>
- 5 **Corte de Reclamos Federales de los Estados Unidos, 2006:** *Tribu Chippewa Cree c/ Estados Unidos*.
- 6 Sigue la disputa por las elecciones tribales, *Argus Leader*, 23 de diciembre de 2006.
- 7 **Cámara de Apelación de la Nación Cherokee, 2006:** Lucy Allen c/ Consejo Tribal de la Nación Cherokee; "El cacique pide una votación sobre los 'Freedmen'", *The Oklahoman*, 7 de octubre de 2006.
- 8 **Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia, 2006:** *Marilyn Vann, et al. c/ Dirk Kempthorne, et al*
- 9 **Corte de Distrito de los Estados Unidos, Distrito de Nevada, 2006:** *Tribu Fallon Paiute-Shoshone c/ Oficina de Administración de Tierras de los Estados Unidos*.
- 10 **Oficina de Censos de Estados Unidos, 2006:** *Ingreso, pobreza y cobertura médica en los Estados Unidos: 2005*. <http://www.census.gov/prod/2006pubs/p60-231.pdf>
- 11 **Comisión para la Igualdad de Justicia de Dakota del Sur, 2006:** *Informe final y recomendaciones*.
- 12 Informe del Comité Asesor sobre Derechos Civiles de Dakota del Sur, 2001.
- 13 40 años tarde, *Gallup Independent*, 27 de septiembre de 2006.
- 14 El FWS se retira del Pacto de la Pradera Nacional de Bisontes, 12 de diciembre de 2006.
- 15 Acuerdo sobre la aldea Tse-whit-zen: http://www.governor.wa.gov/news/2006-08-14Final_PA_Agreement_summary.pdf; Desenterrando Tse-whit-zen, *Seattle Times*, 22/5- 25/5/2005 <http://seattletimes.nwsources.com/news/local/klallam/>
- 16 Ley Esther Martínez para la Preservación de las Lenguas Indígenas de 2006, H. R. 4766.



MEXICO

En México se hablan 62 lenguas indígenas. Según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios (CDI) se estima que su número asciende a 12.7 millones de personas, que equivalen al 13% de la población nacional.

México firmó el Convenio 169 de la OIT en 1990. En 2001 como resultado de la movilización de los pueblos indígenas demandando la legislación de los “Acuerdos de San Andrés”, negociados entre el Gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1996, se reformaron los artículos 1, 2, 4, 18 y 115 de la Constitución mexicana. Sin embargo “esta reforma se considera insuficiente, es necesario continuar trabajando para que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con derechos territoriales y de representación política”.¹

El Instituto Nacional Indigenista creado para atender a la población indígena desde 1949 desaparece y se creó la Comisión Nacional por el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en 2003.

El año 2006 estuvo marcado por la competencia electoral. Después de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tuvo la dirección del país por más de 70 años, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó las elecciones en el año 2000 con Vicente Fox. Esto fue posible gracias al despertar de la población que resultó de las movilizaciones ciudadanas a partir del terremoto de 1988 y culminó con el levantamiento indígena zapatista en Chiapas a partir de 1994. Sin embargo el Gobierno del presidente Fox siguió con las políticas neoliberales que no responden a las demandas ciudadanas y de los pueblos originarios, sino que recortan los presupuestos de servicios



y de apoyo al campo, aprueban leyes que permiten a la inversión extranjera apropiarse de los recursos y privatizar los recursos y servicios públicos. En esta batalla, la ciudadanía presentó dos posibles soluciones. Una por la vía electoral a través del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de Andrés Manuel López Obrador, candidato muy popular durante su período como regente de la Ciudad de México, y la otra por la vía de la organización a largo plazo sin la intervención de partidos políticos, liderada por los indígenas zapatistas y llamada “La Otra Campaña”. El Instituto Federal Electoral después de un contendido proceso electoral declaró presidente al candidato del PAN, Felipe Calderón y el candidato del PRD fue declarado presidente legítimo por la Convención Nacional Democrática el 20 de noviembre, fecha de peso simbólico por celebrarse el inicio de la Revolución Mexicana de 1910. Mientras tanto, al margen de las contiendas electorales, los pueblos originarios participaron en el curso de la Otra Campaña.

La Otra Campaña

El primero de enero de 2006 se inició la primera etapa de La Otra Campaña, la nueva etapa de lucha zapatista que pretende unir la lucha de sus bases de apoyo a través de sus municipios autónomos con las luchas de otros sectores y organizaciones a nivel nacional. En esta primera etapa, el subcomandante insurgente Marcos, a quien se le refería como el Delegado Cero, hizo un recorrido por los 32 estados de la República para conocer la realidad de cada región y hablar con organizaciones e individuos interesados en construir un “plan nacional de lucha”. Durante su gira, el Delegado Cero fue acompañado por delegados del Congreso Nacional Indígena, del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y de las organizaciones de la Conferencia de Organizaciones Políticas Anticapitalistas de Izquierda. Todas las personas interesadas que no pertenecieran a partidos políticos con la mirada hacia *abajo y a la izquierda* podían “adherirse” a La Otra Campaña.

Actos públicos, donde los diferentes sectores de la población exponían su situación, y reuniones privadas con organizaciones a lo largo de todo el recorrido de la Otra Campaña, fueron organizados por los adherentes locales. Esto visibilizó las condiciones de vida de todos los pueblos del país, especialmente de los que habitan en los estados del norte del país de donde se tiene menos información que de los de la zona sur. El pueblo comca'ac subrayó las amenazas de genocidio que sufren a raíz de la Escalera Náutica, un gigantesco proyecto que impulsa el gobierno federal y los gobiernos de Sonora, Baja California y Baja California Sur junto a las empresas que pretenden privatizar todas las playas de Sonora y las de Baja Californias, incluyendo la isla sagrada de Tiburón. Comunidades mayo y yaqui son amenazadas de despojo a través de la construcción de una carretera que permitirá a los empresarios tener acceso a la zona de playa que corresponde por decreto a la tribu yaqui. En Baja California, a los kiliwa y cucapá les están despojando de sus territorios ancestrales, al igual del pueblo tohono o'odham, que corre de Arizona a Puerto Peñasco, en Sonora. También denunciaron campos de labor forzada en Empalme y en Guaymas. Los pimas ofrecieron testimonios sobre actos etnocidas a manos de la policía, los narcotraficantes y los rancheros que les roban sus tierras y después,

con amenazas de muerte, los obligan a trabajar en el cultivo de energéticos sin pago alguno. En Baja California Sur, los migrantes triquis y mixtecos, migrantes jornaleros del estado de Oaxaca, luchan contra la explotación patronal en los campos de tomate y otros productos agrícolas adonde se vinieron a enganchar por necesidad. En los recorridos se fueron recogiendo las historias y las resistencias de todos los pueblos originarios del país.²

Guardianes del agua

El control sobre el territorio y de los recursos naturales es un asunto que sigue en disputa entre los pueblos indígenas, el Estado y las empresas privadas. Mujeres mazahuas del Estado de México agrupadas en el denominado Ejército de Mujeres Mazahuas por la Defensa del Agua con palos y machetes han exigido su derecho al agua. En el mes de marzo hicieron sentir su presencia en el contexto del Foro Mundial del Agua en la Ciudad de México y en diciembre tomaron las instalaciones de una planta potabilizadora de agua³ del sistema hidráulico Cutzamala que abastece a la Ciudad de México y del cual el movimiento mazahua exige que se cancele la construcción de su cuarta etapa.

Así mismo los concá de Sonora, los tenek de San Luis Potosí y los yaquis han tenido fuertes luchas por el agua. Aldo González, líder zapoteco afirmó que los pueblos indígenas son los guardianes del agua que se capta en sus territorios y de la biodiversidad que en ellos existe. “Nos queda claro que la intención del capital es apropiarse del agua y de la biodiversidad, y que no descansará en su afán de destruir la unidad indígena. Por eso la lucha ya no podrá realizarse de forma aislada, de comunidad por comunidad, sino como pueblo.”⁴

IV Congreso Nacional Indígena

Del 3 al 6 de mayo se llevó a cabo el Congreso Nacional Indígena en Ocoyoacac, estado de México, con 800 delegados de 31 pueblos entre ellos amuzgo, chol, kumaiai, nahua, ñhañu, maya peninsular, mayo, mazahua, mixteco, paipai, purépecha, rarámuri, tapehua, tenek, tl-

ahuica, totonaco, wixárika y zapoteca provenientes de 25 estados del país. En su inauguración se dijo que los grandes empresarios, las transnacionales, las instituciones financieras internacionales, y todas las instancias del gobierno mexicano así como los partidos políticos, ejercen una guerra de exterminio contra los pueblos originarios, que se ha recrudecido desde que los pueblos se están organizando.

Con una nutrida participación de jóvenes se reivindicó a la Otra Campaña como el espacio de articulación de sus luchas con las de otros sectores que también resisten al capitalismo. En su declaración final establecen que “ante el sometimiento del Estado mexicano a los intereses del gran capital, hemos llegado a la conclusión de que no podemos solicitar el reconocimiento de derechos a un Estado que ante nuestros ojos ha perdido toda legitimidad. Hoy aquí le gritamos al Estado mexicano que impugnamos su corrupción; todo su sistema político de partidos y todas sus legislaciones que no obedecen al interés del pueblo; que cuestionamos todo su modelo de desarrollo, su sistema racista y discriminador, y rechazamos su política de exterminio y represión contra los pueblos, comunidades y personas cuyo único delito es defender la vida”.

Durante el congreso los delegados expresaron sus formas de ejercer sus autonomías: por medio de talleres, encuentros y reuniones; fortaleciendo las asambleas, las autoridades tradicionales y agrarias; por medio de la defensa de sus territorios y bosques; impartiendo su propia educación; luchando contra las compañías madereras, mineras, los acaparadores de alimentos, de agua y de tierra.⁵ Terminan en la declaración final con un “gritarle al poder, a las empresas, a la clase política, que no nos van a vencer. ¡Nuestra luz está viva!”.

Medios de comunicación, arte y cultura

Una reivindicación importante ha sido la lucha por medios de comunicación indígenas respaldados en la garantía constitucional de que las instancias gubernamentales “establezcan las condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación”. Este año se modificó la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión por la

cual el acceso a concesiones en las frecuencias de comunicación deberá ser por subasta pública poniendo en seria desventaja a los pueblos y comunidades para competir contra las grandes empresas privadas que tienden a monopolizar las frecuencias. Adelfo Regino, defensor mixe, señaló el peligro que corren las radiodifusoras que muchas comunidades y organizaciones indígenas han construido a pesar de las situaciones adversas.⁶

Se continuó con el importante trabajo de dar a conocer y valorar las diversas culturas que existen en México como Estado pluricultural. En el área de video se tiene un movimiento incipiente de videoastas indígenas donde mujeres nahuas, mayo, seris, han logrado trabajos que "con ellos atrapamos el alma, que se queda ahí, viva para siempre".⁷ Asimismo un grupo de fotógrafas tseltales y tsotsiles en el estado de Chiapas han logrado exposiciones a nivel internacional y nacional. Las fotógrafas chamulas Xunca López, Maruch Santis, Juana López y Dolores Santis son unas de las exponentes de este género que este año presentaron trabajos en varias exposiciones en el país. Durante el quinto Encuentro de Creadoras de Sueños y Realidades: Mujeres Indígenas en el Arte, las poesías⁸ en idiomas autóctonos, fluyó de la voz maya de Briceida Cuevas Cob, la zapoteca Irma Pineda, la tzotzil Enriqueta Lunez, la purépecha Elizabeth Pérez y la hñahñú Leonarda Contreras y se aunó a las crecientes publicaciones de poesía, cuentos y literatura de autores indígenas que reclamaron oportunidades y condiciones para publicar en ya la famosa Feria Internacional del Libro que se llevó a cabo en Guadalajara.⁹

Represión en San Salvador Atenco

Los días 3 y 4 de mayo el pueblo descendiente de chichimecas y toltecas de San Salvador Atenco sufrió un enfrentamiento violento entre 300 civiles desarmados integrantes del Frente de Pueblos por la Defensa de la Tierra y 3 mil policías. Lo que empezó siendo un acto de resistencia en solidaridad ante el desalojo de ocho vendedores ambulantes de flores del vecino pueblo de Texcoco, se convirtió en un enfrentamiento violento justificado en la mayoría de los medios masivos de comunicación como medidas necesarias para restablecer el estado de

derecho. En los operativos, los policías utilizaron armas de fuego, gases lacrimógenos y palos eléctricos. Dos jóvenes fueron asesinados por agentes de la Policía Federal Preventiva. Más de 200 personas fueron detenidas sin orden de aprehensión, salvajemente golpeadas. La mayoría de las 47 mujeres presas denunciaron haber sufrido violaciones y abusos sexuales.¹⁰ Cinco extranjeros fueron ilegalmente expulsados del país después de ser maltratados.

Una parte importante de la población de Atenco son campesinos, forman parte del Congreso Nacional Indígena y están organizados en el Frente de Pueblos por la Defensa de la Tierra. En el 2001, Atenco se convirtió en el símbolo de un triunfo del poder popular contra los intereses privados cuando, con machetes alzados al aire, lograron detener los planes de la construcción de un aeropuerto en sus tierras, por lo cual muchos argumentan que fueron castigados severamente cinco años después.

El periodista Luis Hernández Navarro coloca la fecha de 4 de mayo de 2006 al lado de un “vergonzoso calendario de la impunidad gubernamental”.¹¹ Es una muestra de la continuidad de la impunidad, represión y autoritarismo que definió el terrorismo de Estado de las décadas de los 60 y 70. A su vez, los hechos establecen un patrón de conducta estatal que continuó a lo largo del año, en la respuesta violenta contra la huelga de mineros de Sicarta en junio y en los hechos de Oaxaca durante la segunda mitad del año.

En octubre de 2006, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación sobre el caso, dirigida al secretario de Seguridad Pública federal, al gobernador del estado de México y al comisionado del Instituto Nacional de Migración. Dicha recomendación se suma a los informes y denuncias ya elaborados por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Acción de los Cristianos contra la Tortura, Amnistía Internacional y la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, que oportunamente señalaron los abusos, excesos y violaciones en los que incurrió el gobierno mexicano. En febrero 2006, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó investigar las graves violaciones a los derechos humanos para determinar si los actos representan hechos aislados o forman parte de órdenes de funcionarios públicos a nivel municipal y estatal.

Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca

La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) se constituyó en junio como respuesta a la represión generalizada que el gobernador del estado ordenó contra la tradicional movilización de los maestros que cada mes de mayo solicitan mejoras salariales y respeto a sus derechos como trabajadores de la educación. La demanda principal de la APPO es la resignación del gobernador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Ulises Ruiz Ortiz, del cual se declara llegó a la gubernatura por fraude y ha tenido una política altamente represiva contra las organizaciones sociales. El conflicto entre la APPO y las autoridades estatales durante toda la segunda parte del año se caracterizó por momentos donde la APPO tuvo el control de la ciudad de Oaxaca en varias ocasiones, especialmente cuando el gobernador huyó y vivió en la ciudad de México por varios meses. El Estado finalmente aprobó la entrada de las fuerzas estatales y en noviembre tomaron violentamente el centro de la ciudad así como las instalaciones de la Universidad Autónoma de Oaxaca, último bastión de control de la APPO. Sin embargo la APPO continúa su trabajo y en su último congreso pueblos zapotecos y mixes se sumaron formalmente a la asamblea en la búsqueda por la reconstitución y autonomía de los pueblos indios.¹²

Una de las estrategias exitosas de la APPO fue la utilización de la radio. Tomaron varias estaciones públicas y privadas desde donde transmitieron programas sobre la situación en Oaxaca y los enfrentamientos con la policía. La última estación que mantuvieron bajo su control fue Radio Universidad que transmitió hasta el final del conflicto. El 22 de diciembre multitudinarias acciones de solidaridad convocadas por los zapatistas ocurrieron a lo largo y ancho del país. Los enfrentamientos con la policía estatal y federal han tenido un saldo de 17 muertos incluyendo un periodista internacional, cientos de desaparecidos y heridos.¹³ Gigantescas marchas de todos los sectores han caracterizado al aguerrido pueblo de Oaxaca donde casi la mitad de la población son pueblos indios y donde el poder tradicional del PRI está resquebrajado. Así mismo el Foro de Pueblos Indígenas de Oaxaca con representantes de 14 pueblos demandaron la salida del gobernador y condenaron el trato cruel, la detención arbitraria, las amenazas, la incomunicación de

los detenidos y demandaron la liberación de los detenidos, la presentación de los desaparecidos y el inmediato cese a la represión.¹⁴

Ofensiva contra la reforma agraria en Chiapas

En el estado de Chiapas, este año se desató una ofensiva contra los pueblos zapatistas que recuperaron tierras por miembros de las organizaciones paramilitares OPPDDIC (Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos) y la URCI (Unión Regional Campesina Indígena) vinculados a extintos grupos paramilitares y al ejército mexicano. En extensas zonas de los municipios de Ocosingo, entre ellos los poblados de Nuevo Rosario, Pancho Villa y Emiliano Zapata, y en Montes Azules en las poblaciones de Viejo Velazco y Bussilja, hubo varios muertos, heridos y desplazados. Los ataques han ido creciendo durante todo el año como parte de la guerra de baja intensidad en el estado de Chiapas a raíz del levantamiento zapatista.¹⁵

Encuentro con los Pueblos del Mundo

El año termina con el Encuentro de los Pueblos Zapatistas y los Pueblos del Mundo en el centro regional Caracol Zapatista de la comunidad de Oventic del 30 de diciembre al 2 de enero de 2007, con la participación de 4 mil bases de apoyo zapatista de la región de los Altos del estado de Chiapas, en su mayoría tzotziles, y más de 2 mil delegados provenientes de 47 países. El encuentro representó la primera vez en que los gobiernos autónomos zapatistas, a través de sus representantes de las Juntas de Buen Gobierno (JBG) y comisiones autónomas de salud, educación, y producción, fueron los protagonistas de un encuentro con miembros de la sociedad civil. En eventos anteriores en territorio zapatista, como fue del Encuentro Intergaláctico Contra el Neoliberalismo y por la Humanidad, celebrada a finales de julio de 1996 o el Encuentro Con La Social Civil en noviembre de 1998, los participantes habían sido miembros de la Comandancia General o del Comité Clandestino Revolucionario Indígena. En este caso, llegaron 232 representantes autónomos de las cinco regiones zapatistas.

Durante el encuentro se realizó una exposición detallada de las experiencias de gobierno de las comunidades zapatistas. Miembros de los gobiernos consejos autónomos reflexionaron acerca de lo que significa gobernar en la autonomía y como se entiende en territorio zapatista. “Queremos ser diferentes de los malos gobiernos, que deciden por el beneficio de ellos”, expresó Jesús, de la JBG La Realidad y al mismo tiempo reconoció que es difícil porque “el pueblo nos apoya y se encarga de nuestras familias cuando salimos a trabajar” durante los tres años que dura el cargo. Beto, de la JBG Arcoiris de la Esperanza, dijo que esta autonomía no está en los diccionarios ni en la Constitución, “la vivimos desde la casa, la comunidad, y de ahí a toda la sociedad”. Al mismo tiempo, se ofrecieron algunos ejemplos de cómo se resuelven conflictos, ya sean agrarios, de carácter político con otras organizaciones, o de violencia doméstica. Se contrastó el sistema de justicia autónoma con la justicia oficial al decir “buscamos el diálogo y el acuerdo entre las partes, y no confundimos el diálogo con la negociación”. Durante este año más y más personas y comunidades no zapatistas se acercan al sistema de justicia impartido por las JBG ya que los servicios de resolución de conflictos son gratuitos, en su propio idioma e imparciales.

El teniente coronel insurgente Moisés, con un grupo de comandantas y comandantes presentó una lista de las tareas a realizar terminando el encuentro, incluyendo convocar un encuentro entre el Congreso Nacional Indígena con otros pueblos y organizaciones indígenas de todo el continente. Al mismo tiempo se reiteró el compromiso de continuar defendiendo “nuestros derechos y nuestra cultura como pueblos indígenas”, la construcción y el fortalecimiento de la autonomía “en todos los niveles de vida”, y el trabajo de *la Otra Campaña*, que va a tener una segunda etapa de 2007 con el recorrido de miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena por todo el país. □

Notas

- 1 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios (CDI): http://cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=12

- 2 Se pueden consultar los videos y los textos de la mayoría de las actividades del recorrido en la página del Enlace Zapatista en <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/>
- 3 Matilde Perez U., 2006: Toman mazahuas planta potabilizadora; demandan servicios básicos, *La Jornada*, 13 diciembre de 2006
- 4 Matilde Perez U., 2006: En los territorios donde residen se genera y capta 12 por ciento del volumen nacional. Reconocer a los pueblos indígenas como guardianes del recurso, piden. *La Jornada*, 16 de marzo de 2006
- 5 Gilberto López y Rivas, 2006: El cuarto Congreso Nacional Indígena y la otra campaña. *La Jornada*, 19 de mayo de 2006
- 6 Adelfo Regino Montes, 2006: Agresión a los medios de comunicación indígenas. *La Jornada*, 31 de marzo de 2006
- 7 Arturo Jiménez, 2006: Comienza a surgir un movimiento de videastas indígenas en México. *La Jornada*, 15 de marzo de 2006
- 8 Arturo Jiménez, 2006: "La poesía de cinco mujeres indígenas sacude Chiapa de Corzo. *La Jornada*, 12 de marzo de 2006
- 9 Cecilia Duran, 2006: La discriminación de esta literatura, muestra de marginación, señalan autores. Escritores indígenas reclaman en la FIL mayores apoyos en difusión. *La Jornada Jalisco*, 4 de diciembre de 2006
- 10 El reporte de Amnistía Internacional, documenta con detalle los hechos contra las mujeres en Atenco, en <http://www.amnistia.org.mx/informe2006/violencia-mexico-05102006.php>
- 11 Luis Hernández Navarro, Opinion, *La Jornada*, 5 mayo de 2006
- 12 Blanche Petrich, 2006: "Comunidades indígenas se suman a la lucha por la caída de Ulises Ruiz. *La Jornada*, 14 de noviembre de 2006
- 13 Puede consultar los archivos de *La Jornada* , y las páginas de indimedia para detalles de los hechos en Oaxaca: <http://mexico.indymedia.org/oaxaca>
- 14 Alonso Urrutia, Gustavo Castillo , Octavio Velez, 2006: "Los pueblos indígenas insisten en la salida de Ulises Ruiz," *La Jornada*, 30 de noviembre de 2006
- 15 Para detalles de estos hechos consultar la página del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas <http://www.frayba.org.mx>

GUATEMALA

En Guatemala existen 23 pueblos indígenas, los cuales con sus aproximadamente 6 millones habitantes, constituyen el 60% de la población del país. Los pueblos indígenas existentes son los siguientes: achi', akateco, awakateco, ch'orti', chuj, itza', ixil, jalcateco, kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteco, sipakapense, tektiteko, tz'utujil, uspanteko, xinka y garifuna. La mayor concentración demográfica indígena se encuentra en el oeste y norte del país. En relación al conjunto de la sociedad guatemalteca, los indígenas presentan los menores índices de desarrollo humano. El 87% de los pobres son indígenas y 24% viven en extrema pobreza; la mortalidad infantil es de 49 por mil en indígenas y de 40 por mil en no indígenas; la desnutrición infantil es de 34% en indígenas y de 11% en no indígenas; el promedio de escolaridad primaria es de 3.38 años en indígenas y de 5.47 años en no indígenas, y el analfabetismo afecta al 41.7% de la población indígena y solo al 17.7% de los no indígenas. Según la Constitución Política de la República, el país se reconoce como multiétnico y pluricultural.

A diez años de la firma de los Acuerdos de Paz

El año 2006, que conmemoró el décimo aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin a 36 años de conflicto armado interno, estuvo lleno de acontecimientos significativos que han dado un nuevo rumbo a las demandas y propuestas de los pueblos indígenas. Los principales acontecimientos pueden agruparse en cinco aspectos. En primer lugar, los impactos que en las áreas indígenas provo-

caron los desastrosas tormentas a finales del año 2005 y la lentitud en la respuesta del Estado para los programas de reconstrucción. En segundo lugar, se encuentra la lucha de los pueblos indígenas frente a la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica, así como contra los proyectos de explotación de recursos naturales, tales como las minas a cielo abierto y la construcción de hidroeléctricas en territorios indígenas. En tercer lugar, la oficialización de la situación de exclusión social y discriminación en que vive la mayoría de la población indígena en comparación con el resto de la sociedad guatemalteca, la cual, aunque era de dominio público, nunca había sido demostrada con suficientes argumentos y menos aún, aceptada por el Estado. En cuarto lugar, la lucha indígena y campesina por lograr cambios en la estructura desigual de tenencia y distribución de la tierra, considerada como la principal causa de la inequidad y la exclusión social en el país. En quinto lugar, la concreción de un proyecto político propio liderado por las organizaciones del movimiento indígena, el cual durante mucho tiempo había sido considerado, pero que no había alcanzado la madurez para ser planteado como una opción política para el país.

A pesar de los avances que poco a poco van consolidando un renovado posicionamiento de las luchas indígenas, se considera que a diez años de la firma de los Acuerdos de Paz, las promesas para acabar con la discriminación y las exclusiones que pesan sobre los pueblos indígenas, así como la superación de las causas sociales y económicas del conflicto, continúa siendo una materia pendiente para la agenda pública nacional.

Lentitud y politización en la recuperación de los daños causados por “Stan”

El paso de la tormenta tropical Stan por Guatemala a finales del año 2005, dejó una secuela de daños materiales y personales con impactos directos en la economía del país y en la condición de vida de miles de familias, especialmente de las comunidades indígenas en el altiplano occidental del país, agravando aún más su situación de pobreza y exclusión social. Ante tales impactos el Gobierno se comprometió a liderar un amplio proceso de reconstrucción, con recursos propios y



de la cooperación internacional. Sin embargo, muy pronto se evidenciaron varias situaciones que retardaron las inversiones en las zonas afectadas, especialmente la lentitud para atender las demandas locales de apoyo, ya que el Gobierno privilegió la reconstrucción de las obras de infraestructura en las áreas de interés del sector económico dominante. También quedó en evidencia la politización gubernamental del proceso de reconstrucción, lo cual hizo que un año después del paso del Stan, muchas comunidades aún estuvieran esperando las promesas de apoyo. Varias organizaciones indígenas propusieron el establecimiento de un compromiso nacional con todos los

actores sociales involucrados para reducir la recurrencia de eventos similares en el futuro, a través de la gestión de los escenarios de riesgo para reducir los niveles de vulnerabilidad social y económica y con ello el impacto de los desastres. Sin embargo, a lo largo del año, no existió prácticamente ningún avance significativo para enfrentar el proceso de reconstrucción, de tal manera que las comunidades enfrentan ahora los mismos escenarios de riesgo que al inicio.

La intensificación de la lucha contra el Tratado de Libre Comercio

La puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana con Estados Unidos y Canadá, (CAFTA – DR), fuertemente cuestionado por las organizaciones sociales, formó parte de la agenda de movilización de las organizaciones indígenas, quienes a través de paros, tomas de carreteras, marchas y otras formas de protesta social, hicieron evidente su rechazo al tratado y pusieron en duda los supuestos beneficios promovidos insistentemente por el Gobierno y los grupos de poder económico. Durante el mes de marzo se realizaron diversas actividades de protesta popular contra los tratados, lo cual culminó con un paro nacional convocado el día 16 de marzo y que contó con un amplio respaldo de las organizaciones indígenas en todo el país.

Durante el año también hubo una extensa movilización contra los proyectos de explotación minera en áreas concesionadas por el Gobierno a empresas transnacionales. En los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, 6 municipios hicieron uso de su derecho a las consultas comunitarias para conocer la opinión de los pobladores sobre los proyectos, haciendo uso del derecho contenido en el Convenio 169 de la OIT. A pesar de que los resultados de las consultas muestran una amplia oposición a dichos proyectos, el Gobierno ha negado su validez bajo el argumento de que las mismas no son vinculantes y que por lo tanto no constituyen un parámetro para detener la implementación de los proyectos.¹ Aún así el Gobierno y las empresas mineras, han lanzado una fuerte campaña publicitaria seña-

lando que los recursos del subsuelo pertenecen al Estado y que su explotación se considera de interés nacional.

Las protestas contra las minas fueron reprimidas en forma violenta por las fuerzas de orden público. Los campesinos del pueblo maya q'eqchi' que habían ocupado terrenos de la Compañía Guatemalteca del Níquel (CGN) en el departamento de Izabal, fueron violentamente desalojados por la policía. El 17 de abril de 2006, el Gobierno otorgó a dicha empresa la licencia para extraer níquel, hierro, cromo y magnesio, en un área que durante los años 60-70 fue explotada por Exmibal, una empresa de tristes antecedentes en el país debido a los abusos cometidos contra los derechos laborales de sus empleados, además de que Guatemala tampoco recibió suficientes regalías por la explotación de las 14 mil toneladas de níquel exportado durante el período de operaciones y que en cambio dejó enormes impactos negativos sobre el medio ambiente. Esta empresa dejó de operar en 1980 por su negativa a negociar los pactos colectivos con los trabajadores. El potencial mineral del área es suficientemente atractivo para la CGN, lo cual justifica el hecho de que hayan invertido 530 millones de dólares tan solo en actividades de exploración, además de los costos que implicó la compra de los activos y derechos que anteriormente pertenecían a la Exmibal. Según la Defensoría Maya, una entidad que apoya legalmente a las organizaciones indígenas, 16 comunidades q'eqchies se sienten amenazadas por los impactos negativos que tendrán las minas sobre los territorios que les pertenecen desde tiempos ancestrales.

De igual manera, los proyectos hidroeléctricos concesionados por el Gobierno a empresas privadas, causaron un amplio rechazo por parte de las comunidades, debido a que sienten amenazados sus derechos. En varios poblados del país en donde se plantean estos proyectos, se han realizado consultas comunitarias y en todos los casos los resultados han sido de un profundo rechazo. Sin embargo, tanto las empresas como el Gobierno han insistido, a través de los diferentes medios de comunicación, en los beneficios de las hidroeléctricas y al mismo tiempo han minimizado el valor de las consultas y la oposición de las comunidades.

El problema de la tierra: un asunto indefinidamente postergado

El esfuerzo de negociación sobre el problema de distribución de la tierra, que había logrado institucionalizarse con la conformación de la llamada Mesa Intersectorial de Diálogo y Participación de Política de Desarrollo Rural Integral (MDPDRI) el 30 de marzo de 2005, fue suspendido indefinidamente debido a la falta de voluntad política del Gobierno y el sector privado, quienes se opusieron a que fueran incluidos aspectos relacionados con la regulación de las tierras ociosas y la expropiación. El Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras, (CACIF), la más alta representación del sector privado del país, rechazó la inclusión de medidas que a su juicio atentan con la propiedad privada. En consecuencia, el 8 de agosto, se retiraron de las negociaciones y exigiendo que se suspenda la discusión del Código Agrario en el seno de la Corte Suprema de Justicia y en el Congreso de la República.

Ante el emplazamiento que organizaciones campesinas hicieron al Gobierno para explicitar su política agraria como condición para continuar el trabajo de la Mesa, se declaró la suspensión de la Mesa y se apresuró a publicar, en el mes de septiembre, su propia versión de la política agraria y de la política de desarrollo rural integral, dejando de lado las principales propuestas de los sectores indígenas y campesinos para incluir como eje central del desarrollo rural, el tratamiento de la inequidad en la tenencia y distribución de la tierra. En su eje agrario, la política contiene en forma explícita el objetivo de *“Generar mecanismos de acceso a activos productivos, especialmente la tierra, vía arrendamiento y dominio, excluyendo la confiscación de tierras”*.²

Por otra parte, durante este año se inició la implementación de la Ley del Catastro Nacional, la cual había sido aprobada a finales de 2005. En ese sentido, el Gobierno logró la aprobación en el mes de octubre 2006, de un préstamo de 62 millones de dólares ante el Banco Mundial para la realización de un proyecto de catastro en siete departamentos del norte y oriente del país. El proceso de negociación incluyó la realización de una serie de consultas comunitarias con los pueblos indígenas para conocer sus reacciones y perspectivas respecto a

este proyecto. Los resultados de las consultas evidencian que los pueblos indígenas tienen incertidumbre sobre el catastro y consideran que el mismo puede afectarles si no se reconocen sus derechos legítimos y ancestrales sobre la tierra, además de que consideran que el mismo puede tener el riesgo de que legitime los despojos de que han sido objeto a lo largo de la historia. El Registro de Información Catastral (RIC), organismo oficial a cargo del catastro, elaboró el llamado Plan de Participación Indígena (PPI), que contiene la propuesta para mitigar los riesgos y amenazas del catastro.³ Sin embargo, ninguna organización indígena se pronunció sobre dicho Plan.

Reconocimiento oficial sobre la condición de exclusión y racismo contra los indígenas

En un hecho trascendental, el Gobierno reconoció que los pueblos indígenas son objeto de exclusión social y de diversas manifestaciones de racismo. En primer lugar se encuentra la publicación en el mes de marzo, del Informe de Desarrollo Humano 2005, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),⁴ que aborda el tema de la diversidad étnica, en donde se demuestran con suficientes datos y argumentos, la situación de rezago en que viven la población indígena respecto al resto del país. La publicación acaparó la atención de diversos sectores sociales, especialmente porque por primera vez se presentan los dos ejes de la diferenciación estructural que existe en el país: por un lado, el de la relación étnica que lleva a la diferenciación cultural, que conduce al racismo y la discriminación, y por el otro, el eje de la relación socioeconómica, que lleva a las desigualdades y conduce a las exclusiones. La combinación de estos dos ejes, lo étnico y lo socioeconómico, muestra la doble situación de dominación que pesa sobre los pueblos indígenas y reafirma la manera en que las relaciones de poder se han construido históricamente sobre la base de la discriminación y la exclusión, a la vez que explica la vigencia del racismo y las desigualdades.

Ante la presión de las organizaciones indígenas, el Presidente de la República, reconoció oficialmente la existencia del racismo en la sociedad guatemalteca y se comprometió a realizar mayores esfuerzos para

combatirlo. En ese sentido, un acuerdo del Congreso de la República, declaró el 9 de agosto como Día Nacional de los Pueblos Indígenas. A criterio de varias organizaciones indígenas esta declaración no resuelve el problema de la discriminación. *“Es posible que muchos indígenas ni siquiera sepan que hoy se celebra nuestro día, porque no tienen tiempo para estas tonterías de oropel, champán y viandas en su honor, mientras ellos mueren de hambre”*.⁵ Sin embargo, dicha declaratoria estimuló diversas reacciones en los principales medios de comunicación, de tal manera que dos de los principales diarios del país dedicaron en esa ocasión sus editoriales y suplementos especiales para dar cabida a diversas reacciones al respecto. Uno de ellos indica que la inversión pública evidencia una menor inversión en los departamentos con población mayoritariamente indígena y una amplia brecha entre la educación superior entre *ladinos* (no indígenas) e indígenas, y concluye que *“El retraso en el desarrollo del país tiene sus raíces en el racismo”*, y que el mismo *“es una violación a los derechos humanos”*.⁶ En otro medio se señala que: *“El día de los pueblos indígenas sirve como un llamado para reflexionar respecto de las condiciones de discriminación y exclusión del pueblo maya y de su derecho a una vida mejor”*, y que es clave armonizar las relaciones interétnicas para la convivencia social en el país.⁷

Paralelo a ello, el Gobierno oficializó la política de lucha con el racismo, a raíz de la propuesta elaborada por la Comisión Presidencial de lucha contra la Discriminación y el Racismo; al mismo tiempo que la Procuraduría de los Derechos Humanos ha promovido la discusión de un proyecto de ley contra el racismo, para evitar que los indígenas continúen siendo una mayoría tratada como minoría. Además, durante ese año se empezó a concretar el trabajo del proyecto de lucha contra las exclusiones *“Tinamit”*, que con el apoyo de la Unión Europea, está enfocado a los departamentos con mayoría de población indígena en el país.

Como corolario, la realización en Guatemala del Foro Indígena Latinoamericano en el mes de septiembre, contó con la presencia de importantes líderes indígenas del continente, despertó la atención internacional sobre los planteamientos del movimiento indígena. En su declaración final, el foro demanda la definición de políticas para el desarrollo con identidad cultural de los pueblos indígenas y la canalización de recursos económicos para financiarlas. Exigen también institu-

cionalizar una política de desarrollo con identidad, garantizar la seguridad alimentaria, jurídica y territorial, capacitar a dirigentes, atender el problema migratorio y crear registros y estadísticas específicas sobre la situación de los pueblos indígenas.⁸

Avances en el reconocimiento del sistema de justicia indígena

Durante el año también se discutió extensamente el tema de la aplicación de los sistemas de justicia indígena y el ejercicio del derecho consuetudinario. Se realizaron varios eventos para discutir los alcances y la forma en que se pueden conciliar los sistemas formales y los sistemas indígenas en la aplicación de la justicia, tal el caso de un evento realizado en el mes de noviembre, que convocó a diversas entidades y expertos en el tema, y que concluyó con la perspectiva de la necesidad de que el Estado reconozca y concilie el sistema jurídico indígena con el sistema formal. Al mismo tiempo, la Corte Suprema de Justicia, sentó un precedente, en el sentido de determinar que una persona no puede ser juzgada en los dos sistemas por el mismo caso. Esto fue a raíz de proceso en el cual un indígena había sido juzgado y sentenciado bajo el sistema indígena por un delito cometido, sin embargo, el Ministerio Público, no aceptó este proceso e inició uno nuevo en los tribunales de justicia. Ante la protesta de las organizaciones indígenas, la Corte Suprema dictaminó que se respetara el proceso inicial, lo cual se considera como un precedente para la valorización del sistema de justicia indígena.

La concreción de la propuesta política del movimiento indígena

El hecho más relevante en la lucha de los pueblos indígenas, lo constituye sin duda la concreción de una propuesta política propia, liderada por las organizaciones indígenas. Esta aspiración había sido planteada desde hacía varios años, pero no había logrado concretarse por diversas razones, entre ellas, la cooptación que sobre el liderazgo indígena

habían realizado los partidos tradicionales. Sin embargo los partidos políticos tradicionales se encuentran en una profunda crisis que se evidencia en la falta de liderazgo y las luchas internas que han conllevado a la fragmentación de los mismos, de tal manera que ningún partido ha logrado superar el desgaste provocado por su participación en los procesos electorales. La crisis de credibilidad de los partidos políticos tradicionales que no han logrado consolidar propuestas convincentes para enfrentar los más graves problemas nacionales y mucho menos incorporar adecuadamente las perspectivas de los pueblos indígenas, ha obligado a la reflexión sobre la búsqueda de opciones más incluyentes y participativas.

La emergencia de propuestas políticas indígenas que muestra el contexto latinoamericano, han aumentado las posibilidades de una iniciativa de esta naturaleza en Guatemala. De hecho, el triunfo de Evo Morales y su visita a Guatemala en septiembre de 2006, abrió grandes expectativas en torno a un planteamiento político liderado por las organizaciones del movimiento indígena. De esa manera, a finales del año se logró la concreción de un movimiento político indígena, denominado "Winaq", que busca posicionarse como una opción incluyente, no limitado a los indígenas, pero conducido por ellos. De esa manera se pretende superar el mecanismo tradicional en donde todos los partidos tienen a los indígenas como apoyo pero no como protagonistas.

A finales del año Winaq logró consolidar la idea de postular como candidata a la Presidencia de la República a Rigoberta Menchú, Premio Nóbel de la Paz en 1992. El anuncio ha sido recibido con entusiasmo en el seno de las organizaciones indígenas que ven la posibilidad de acceder al poder, además de que por primera vez se estaría postulando a una mujer y a la vez a una indígena. Sin embargo, a juzgar por las opiniones que cotidianamente aparecen en los medios de comunicación escritos, a los *ladinos*, les da pesadilla pensar en la posibilidad de un Gobierno conducido por los indígenas. □

Notas y referencias

- 1 *Inforpress Centroamericana*. No. 1686. 5 de enero 2006.
- 2 **Gobierno de Guatemala, 2006:** *Política de Desarrollo Rural Integral*. Septiembre de 2006.

- 3 **Gobierno de Guatemala, 2006:** *Plan de Participación Indígena del Proyecto de Administración de Tierras, Fase II. Registro de Información Catastral.* 2006. (www.catastro.gob.gt)
- 4 **PNUD - Guatemala, 2006:** *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnicacultural: la ciudadanía en un Estado plural.* Guatemala, 2006.
- 5 **Haroldo Shetemul, 2006:** Un día para los indígenas. *Prensa Libre*, 9 de agosto de 2006.
- 6 Guatemala: un país que se niega a si mismo y a su pasado. *El Periódico*, 9 de agosto de 2006.
- 7 Mayas piden cambio del modelo económico. *El Periódico*, 8 de agosto de 2006.
- 8 Declaración de la Antigua: Declaración final del Foro Indígena Latinoamericano. Antigua Guatemala, 16 de septiembre de 2006.

NICARAGUA

Los siete pueblos indígenas de Nicaragua se distribuyen en dos regiones principales, la Costa Pacífica y el Centro Norte del país (o simplemente el Pacífico) donde se encuentran cuatro pueblos indígenas: Los chorotega (82.000), los cacaopera o matagalpa (97.500), los ocanxiu (40.500) y los nahoa o náhuatl (19.000). En la Costa Caribe (o Atlántico) habitan los miskitu (150.000) los sumu-mayangna (13.500) y los rama (2.000).¹ Otros pueblos que gozan de derechos colectivos conforme la Constitución Política de Nicaragua (1987), son los afrodescendientes quienes en la legislación nacional se los denomina comunidades étnicas. Incluyen los kriol o afro caribeños (43.000) y los garífuna (2.000).

Recién en los últimos años se toman iniciativas para reglamentar y mejorar la autonomía regional, tal como la Ley de Lenguas de 1993, la Ley General de Salud de 2003 que invoca respeto a los modelos comunitarios de salud, la ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco e Indio y Maíz que entró en vigencia a principio de 2003 y la ley General de Educación de 2006, que reconoce un Sistema Educativo Autónomico Regional (SEAR).

En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tomó el poder en Nicaragua debiendo afrontar posteriormente un frente armado apoyado por los Estados Unidos. En este frente participaron los pueblos indígenas de la Costa Caribe, principalmente los miskitu. Para acabar con la resistencia indígena, en 1987 el FSLN crea las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN/RAAS) basadas en



una Nueva Constitución Política y el Estatuto de Autonomía (la ley 28). Tres años después pierde el FSLN las primeras elecciones democráticas nacionales en Nicaragua a favor del Partido Liberal Constituyente (PLC) y se implementa una reforma agraria que promovió la colonización y titulación individual en los territorios indígenas, iniciándose además el establecimiento de áreas protegidas no consultadas sobre estos territorios.

16 años después de la derrota del FSLN, el 5 de noviembre de 2006 los sandinistas regresan al poder al ser electo Daniel Ortega como Presidente de la República. El resultado es parcialmente la consecuencia de una reforma a la legislación electoral pactada entre los sandinistas y el Partido Liberal, que permite a un candidato ganar la presidencia en la primera vuelta, solo con un 35% de los votos válidos.

En el Pacífico no se ha podido observar una inclinación política clara entre los pueblos indígenas, pero en la RAAN una fracción mayoritaria de YATAMA (*Yabti Tasba Masraka Nanih Asia Takanka*), el partido político de los miskitu, firmaron un acuerdo de compromiso con el FSLN. A cambio del apoyo indígena en el proceso electoral, se ha buscado comprometer al FSLN en los siguientes puntos: Contener el avance de la frontera agropecuaria, incluyendo la reactivación del proceso de titulación y demarcación basado en la ley 445. Reformar el estatuto de autonomía. Reformar la ley electoral (ley 331 del año 2000) en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. "La CIDH consideró que el Estado de Nicaragua violó los derechos de los indígenas al no respetar su derecho de propiedad sobre las tierras que tradicionalmente han ocupado y al otorgar una concesión forestal sin el consentimiento de la comunidad; y ordenó al Estado crear una ley y establecer los procedimientos administrativos para demarcar y titular las tierras de los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua". Reestructuración de instituciones estatales, considerando particularmente la integración de indígenas en el poder judicial. Reconstrucción post guerra de las comunidades del Wangki (Río Coco).² Impulsar la producción regional a favor de la autoalimentación y la autosuficiencia. Canalizar proyectos sociales con fondos internacionales a favor de los grupos más marginados. Canalizar fondos públicos para la administración regional y distribución de cargos para miembros de YATAMA en las instituciones gubernamentales, desde el nivel regional hasta Embajadas, el Parlamento de Centroamérica (PARLACEN) y en el gabinete del Gobierno nacional.

En la RAAN el FSLN y Daniel Ortega obtuvieron el 41% de los votos, situándose por encima del promedio nacional. La asunción del cargo, prevista para el 10 de enero de 2007 ha estado precedida de expectativas por parte de las organizaciones indígenas frente al cumplimiento del acuerdo con el FSLN, incluyendo la designación de varios líderes indígenas para los puestos acordados.

Previamente, en marzo de 2006 se habían celebrado las elecciones regionales en la RAAN y RAAS. Lamentablemente, este proceso fue tomado por los partidos políticos de cobertura nacional como un ensayo de la elección nacional de noviembre. La consecuencia fue una invasión en la RAAN/S de los candidatos a diputados y para la presi-

dencia, dejando de lado el proceso regional. Además, llenó las agendas políticas, de índole nacional, con promesas poco creíbles.

El proceso de demarcación y titulación de los territorios indígenas y afrodescendientes

Es notorio que autoridades miskitu anteriormente opuestas a la titulación, conforme la ley 445, ahora cabildean a favor de la misma. El argumento en contra de la titulación y demarcación siempre ha sido, en línea con los tratados que anexaron la Moskitia a Nicaragua, que el Estado de Nicaragua no puede entregar títulos sobre algo que nunca ha sido suyo, y que el territorio de la Moskitia ya está demarcado.

Con o sin voluntad miskita, el proceso sufrió daños graves en 2006 partiendo de “la sorpresa” que los primeros cinco títulos que el presidente Bolaños entregó el año pasado basados en la ley 445, resultaron ser apenas borradores. Además, desde la presidencia se argumentó que eran imposibles de registrar justamente por la ausencia de un derecho estatal sobre las mismas tierras. En realidad se trata de un argumento falaz ya que no hay necesidad de registrar los títulos comunales como corresponde a títulos no-comunales, pues como establece la ley 445 no se trata de entregar un derecho de propiedad nuevo sino de manifestar el reconocimiento de un derecho que siempre ha prevalecido.

Por otro lado, poco después de ser reactivada la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI), al pasar su presidencia desde la RAAN a la RAAS, líderes sumu-mayangna, por primera vez en la historia, pasaron la propiedad de un territorio indígena (Mayanga Sauni As) al Estado de Nicaragua para facilitar luego la inscripción oficial del título comunal sobre este mismo territorio. Entre la entrega de la propiedad al Estado y la posterior inscripción del título a nombre de las comunidades, representantes gubernamentales formularon de forma unilateral un texto de título que perjudica al pueblo sumu-mayangna por considerar la co-administración con el Estado de una zona núcleo del territorio. Todo este proceso fomentó disturbios en la estructura organizativa de la nación sumu-mayangna.

Integrantes de la Secretaría de la Presidencia para Asuntos de la Costa Atlántica (SEPCA), que de hecho carece de una base legal para actuar en el proceso de titulación y demarcación conforme la ley 445, intervino en contra del Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR) en la RAAS al exigir su participación en la conducción de este proceso de titulación como condición para aceptar una transferencia de fondos desde la Embajada Real de Dinamarca al GTR.

En octubre de 2006, la comunidad mayangna de Awas Tingni³ participó en una sesión de mediación convocada por la Comisión de Demarcación del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte (CRA-AN). Se esperaba lograr resolver y superar el conflicto sobre linderos con el territorio miskitu vecino Tasba Raya, que ha resultado ser un obstáculo para la definitiva titulación del territorio según lo ordenado por la CIDH, pero el intento de mediar fracasó. Dado que los miskitu han mostrado poca flexibilidad en este proceso, autoridades mayangna perciben por su lado que esta posición es consecuencia de una política de dominación más allá de Tasba Raya, considerando también que los miskitu tienen mayor influencia en el CRAAS, a quien le corresponde dictaminar una resolución final al respecto.

En virtud de esta situación, el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica demandó este año al Estado de Nicaragua ante la CIDH por la continua violación de los derechos indígenas, particularmente la no demarcación de las tierras comunales y la falta de una acción decidida y coordinada por parte del Estado para el cumplimiento de la ley 445. Más de 150 comunidades han solicitado formalmente la demarcación de sus tierras y solamente el caso de Mayangna Sauni As ha logrado validez oficial. El caso de Awas Tingni es el único estancado por conflictos internos relacionados con superposición de linderos comunales. Otros cuatro han sido inscritos solamente de forma preventiva y provisional esperando una solución mejor que la de Sauni As.

Nuevas iniciativas legislativas

Dadas las supuestas complejidades políticas, la comisión étnica de la Asamblea Nacional informó en el año 2004 que no existía en la Asam-

blea votos necesarios para lograr la ratificación del Convenio 169 en Nicaragua. Los pueblos indígenas del Pacífico y Centro-norte, en coordinación con la Comisión Étnica de la Asamblea Nacional, han optado por sugerir una ley indígena que durante el año 2006 ha pasado por una serie de consultas entre las bases de esa región. Existía una primera propuesta que involucraba a los pueblos indígenas de todo el país, pero la propuesta finalmente solo logró consenso en el Pacífico y ha sido introducida en la agenda de la Asamblea Nacional (sin resolución todavía).

No se logró la coordinación de esta iniciativa con los pueblos del Atlántico, donde el actor político indígena dominante, YATAMA, consideró que la propuesta constituía un retroceso frente a los derechos que su gente ya habían adquiridos a través del régimen de autonomía regional. YATAMA más bien está optando por incidir a favor de una reforma al Estatuto de Autonomía (la ley 28 con su reglamento) para institucionalizar un modelo autonómico que no sea netamente de carácter regional sino que ponga de manifiesto los derechos indígenas históricos ante la población mestiza inmigrante. Entre las autoridades sumu-mayangna algunos temen, sin embargo, que una reforma provocada por YATAMA mayormente beneficiaría al pueblo miskitu a costo de los demás pueblos. Ni los sumu-mayangna, ni los rama entraron seriamente en el análisis de la propuesta de la Ley Indígena, probablemente por falta de una estructura indígena multiétnica en Nicaragua con la capacidad e interés en coordinar propuestas legislativas a este nivel.

Relacionado con la autonomía, en el mes de noviembre de 2006, la CIDH en su Resolución de Supervisión a su sentencia de 2005, ha seguido exigiendo una reforma a la ley electoral para que los miembros de las comunidades indígenas y étnicas a través de sus organizaciones tradicionales puedan participar en los procesos electorales en forma efectiva y conforme sus costumbres y no solamente a través de partidos políticos.⁴

Por otro lado, por primera vez en la historia Nicaragua promulgó una norma integral de educación, la Ley General de Educación. Por la atención que el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR) presta a la multiétnicidad nacional a través de sus ejes fundamentales (Autonomía, Interculturalidad, Equidad, Pertinencia,

Calidad y Solidaridad), existía la esperanza entre las organizaciones de la sociedad civil, que el espíritu del SEAR fuera incorporado de forma integral en esta ley. Al final reafirmó al menos formalmente su existencia en un capítulo de la ley. Falta, sin embargo, mucho para la implementación de la autonomía educativa ya que el Gobierno nacional durante todo el año no quiso trabajar a favor de la acordada descentralización hacia los Gobiernos Regionales, sino mostró su preferencia a una coordinación administrativa y presupuestaria directamente con los municipios en la RAAN/S, donde se ha podido observar mayor aceptación a la política educativa unicultural. De tal forma, la educación indígena desde la primaria hasta el nivel universitario quedó en gran medida como una responsabilidad de las mismas comunidades, las universidades regionales y la cooperación internacional.

En el mes de mayo, el presidente Bolaños decretó el “Estado de Emergencia Económica” en la RAAN/RAAS, el Río San Juan y el Departamento Nueva Segovia en atención a la tala, transporte, exportación y comercialización ilegal de recursos forestales. Se suspendieron una serie de garantías constitucionales y se ordenó la presencia de la policía y el ejército, incautando significativos volúmenes de madera. En las pocas comunidades indígenas que operaban de forma comercial, con planes de manejo aprobados y conforme a la legislación vigente, la emergencia resultó problemática, impidiendo por ejemplo que pudieran sacar madera ya cortada del bosque. Pocos meses después de la emergencia se promulgó la Ley de Veda Forestal con el afán de regular y suavizar la paralización del sector. Contempla sin embargo, una larga serie de contradicciones observadas por instituciones públicas, la procuraduría ambiental así como por organizaciones conservacionistas y comunidades indígenas, que incluye la incertidumbre sobre la continua vigencia del mismo Estado de Emergencia. Considerando que poco después salió además una Ley de Delitos contra el medio Ambiente y los Recursos Naturales, es obvio que la explotación forestal por lo menos en el aspecto legal ha entrado en una época nueva. No obstante, el despale y la creación de potreros en los territorios indígenas continúan sin mayor control.

La cooperación internacional

Durante el proceso electoral hubo mucha intervención por parte de las instituciones financieras internacionales contra la elección de Daniel Ortega, particularmente desde Estados Unidos. Cuando su elección resultó un hecho, cambiaron sin embargo su discurso indicando que para sus intereses macro políticos y económicos, Nicaragua es todavía demasiado importante como para retirarse del escenario.

2006 fue un año donde se ha podido observar un giro hacia los pueblos indígenas del país y una atención creciente a la Costa Atlántica.

Fondos de la Cooperación Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA) por ejemplo, han incentivado la institucionalización de Secretarías de Educación en los dos Gobiernos Regionales a favor de la implementación del SEAR. La agencia sueca para el Desarrollo y la Cooperación (ASDI) planificó igualmente un nuevo programa quinquenal enfocado en los gobiernos regionales y el proceso de demarcación y titulación, reactivándose en la RAAS. Mientras la Unión Europea financia un programa de educación y de derechos humanos en la costa, la cooperación de Finlandia inició su apoyo a la educación intercultural bilingüe a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Japón por su parte ha financiado la terminación de la primera carretera afirmada hasta la Costa Caribe en la RAAS (Kukra Hill). Alemania y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) promovieron iniciativas productivas en la RAAN/S para satisfacer el mercado internacional de cacao. Esto solo para mencionar algunos programas de una lista que en realidad es mucha más amplia y diversificada. Pero en lo general los donantes proclaman favorecer la descentralización de la administración pública y el manejo financiero regional a favor de la población indígena y étnica.

Cambios en la institucionalidad del movimiento indígena

2006 ha sido un año de reafirmación de la identidad indígena en el Pacífico y Centro-norte. Algunos regidores y alcaldes indígenas nuevos ejecutaron sus funciones, comunidades se manifestaron en la pren-

sa sobre conflictos y la injusticia en sus tierras comunales y se dio inicio a una coordinación entre pueblos a partir de las propuestas de la Ley Indígena.

Como consecuencia indirecta del proceso de las consultas a esta ley, y parcialmente motivado por el donante principal, USAid, se conformó este año la Coalición Indígena, integrada por las organizaciones coordinadoras de los cuatro pueblos indígenas en el Pacífico y Centro-norte del país.

El Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN) sufrió por su lado un declive significativo como interlocutor de los pueblos indígenas a nivel nacional, hasta tal grado que algunos pueblos consideran que el MIN ya no existe. Entre las causas se pueden mencionar una duplicidad de puestos de líderes tanto en la nueva Coalición en el Pacífico como en la coordinación del MIN; una baja capacidad de convocatoria, el fallecimiento de su coordinador en funciones en la RAAS y un periodo prolongado sin asambleas para legitimar sus líderes.

Mientras que el movimiento indígena a nivel nacional ha sufrido inestabilidad, han surgido procesos prometedores a nivel comunal. La ley 445 permite el reconocimiento y acreditación de las autoridades comunales y territoriales para identificar la personería jurídica sujeto a la titulación. Ese hecho ha conllevado a la institucionalización comunal y la certificación regional de prácticamente todas las autoridades indígenas y étnicas en la Costa Atlántica. En algunos casos existían previamente asociaciones territoriales reconocidas por las normas del código civil que ahora además asumen formalmente el papel como autoridades territoriales, reconocidas como instituciones públicas. Esta duplicidad de funciones se da en particular en el caso en los nueve territorios sumu-mayangna de la RAAN y en el departamento Jinotega. Inicialmente, las autoridades de esas asociaciones no prestaron mucha atención a las competencias y derechos que la ley 445 concedía a esas autoridades más allá de lograr el reconocimiento de sus derechos territoriales. Por su parte, las comunidades del territorio Rama y de las comunidades de Laguna de Perlas, han entrado en alianzas territoriales multiétnicas. En el caso del territorio rama la alianza estaba dada con las comunidades kriol ubicadas históricamente dentro de su territorio. Juntos lograron en poco tiempo que instituciones nacionales y regionales reconocieran a su autoridad territorial como Gobierno Te-

territorial Rama-Kriol (GTR) tal como lo faculta la Ley 445. Comenzaron, igual como otras comunidades de la RAAS, a reivindicar sus derechos territoriales, recuperando su legítima parte de los impuestos cobrados por el Gobierno nacional referidos a concesiones de explotación de recursos naturales en sus tierras comunales. Como algo particular, el GTR puso como condición ante el Banco Mundial y DANIDA y el Ministerio de Transporte, que su territorio sea titulado antes de iniciar la consulta previa con su pueblo sobre una carretera proyectada entre Nueva Guinea y Bluefields que atraviesa su territorio tradicional.

Proyectos de “desarrollo”

Antes de dejar su cargo, el presidente Bolaños puso en agenda un plan con cinco grandes proyectos de infraestructura, incluyendo un oleoducto desde la Comunidad Kriol de Monkey Point -donde también se ubicaría una refinería-, un canal interoceánico, una carretera interoceánica y una represa hidroeléctrica sobre el Gran Río de Matagalpa en la RAAS (promovido por la Comisión Federal de Energía, CFE de México) bajo el nombre “Copalar” con una producción potencial muy por encima de la demanda máxima nacional. Poco antes el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), sin previa consulta con los gobiernos regionales y las comunidades indígenas firmó contratos de exploración y explotación petrolera en el Mar Caribe a favor de las empresas estadounidenses: Infinity Inc. y MKJ Exploraciones Internacionales S.A. Los cuatro primeros proyectos tienen en común que afectan al norte del Territorio Rama donde además la colonización continúa y todavía se entregan títulos individuales que resultan “doblemente irregulares” por ubicarse no solamente en un territorio indígena, sino también en las áreas protegidas Cerro Silva y Punta Gorda. Todos los proyectos mencionados reflejan intereses económicos internacionales orientados a promover un explosivo crecimiento en comercio y transporte global entre la Costa Oriental de Estados Unidos y Asia. Otra característica de preocupación nacional es la aparente ausencia de acciones nacionales a favor de capital transnacional en estos proyectos.

Notas y referencias

- 1 Fuente: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN, 2000) y el Gobierno Territorial Rama-Kriol (GTR, 2006). Estudios de campo realizados conjuntamente entre URACAAN y el GTR en el mes de diciembre de 2005, con fondos de la agencia de cooperación danesa, DANIDA, como insumo para el Diagnóstico Territorial Rama. El estudio no ha concluido aún.
- 2 En junio 2006, Daniel Ortega, junto con otros dirigentes sandinistas fueron acusados por la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) por supuestamente haber desalojado 8.500 indígenas del río Coco en los 80' para evitar su apoyo logístico a los contra revolucionarios en la llamada operación "Navidad Roja".
- 3 Es la falla de la CIDH en 2001 sobre una concesión forestal en esta comunidad y en contra el Estado de Nicaragua, que originó definitivamente la promulgación de la ley 445.
- 4 Causa de la conversión de YATAMA en un partido político.

PANAMA

Los pueblos indígenas de Panamá son los ngöbe, kuna, emberá, bugle, wounaan, naso y bribri, con una población de aproximadamente 200 mil habitantes que representan el 8.4 % del total nacional.

Los derechos indígenas en Panamá están contemplados en la Carta Magna, así como en una serie de leyes y reglamentos. Una de las expresiones más visibles de estos derechos, son la creación de las Comarcas Indígenas, cuyas leyes constitutivas contienen el reconocimiento de su estructura política y administrativa tradicional.

Los territorios legalizados a través de las Comarcas son: *La Comarca de Kuna Yala*, creada en 1938 y habitada por gran parte de la población kuna. *La Comarca Emberá-Wounaan de Darién*, habitada por parte del pueblo emberá-wounaan. *La Comarca Kuna de Madungandi*, una segunda Comarca Kuna. *La Comarca Ngöbe-Bugle*, habitada por los ngöbe y bugle, y *La Comarca Kuna de Wargandi*, la tercera Comarca Kuna. Ésta aún falta por reglamentar.

A pesar de que existen estos cinco territorios reconocidos legalmente, todavía hay otros pueblos indígenas que aún no tiene dicho estatus. Este es el caso de los nasos, los bribri y parte de la población emberá y wounaan, y dos poblaciones kunas.

La legalización de la Comarca Ngöbe Bugle establece en el artículo 2 de la Ley, los límites de su territorio, que en base a los mapas de la Dirección Nacional de Reforma Agraria se determinó un perímetro territorial de 1.226 kms.

En este sentido, el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), en coordinación con la Comisión Nacional de Límites Políticos Administrativo y la Dirección Nacional de Política Indigenis-

ta, con el consentimiento y aprobación de la dirigencia y autoridades tradicionales indígenas de la Comarca, está realizando la demarcación física de dichos límites. Para ello se han dividido los trabajos de demarcación física en tres etapas: en la primera se previó demarcar 509 km. Y en la segunda se ha previsto demarcar 490 km. Para finales del año 2006 se había avanzado con 100 km. y se tiene previsto culminar la demarcación de esta segunda etapa para mediados del año 2007. Para finales de 2007 se planificó iniciar la tercera etapa, con la demarcación de 227 km., límite con la provincia de Bocas del Toro.

En las demarcaciones se ha utilizado metodologías apropiadas a la realidad cultural y geográfica del área. Además, se está atendiendo los conflictos de tierras que surjan a lo largo de la demarcación.

En la Comarca Embera-Wounaan se han venido registrando violentos conflictos por la tenencia de tierras entre inmigrantes no indígenas e indígenas. El conflicto, que se ha vuelto recurrente en los últimos diez años, se centra en que los colonos mueven los límites de la Comarca durante la noche, para invadir las tierras protegidas y dedicarlas al pastoreo.

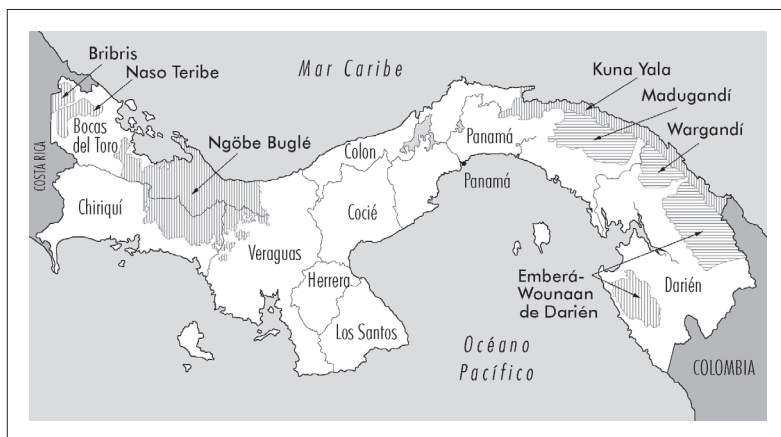
Salud

En el área de salud, los servicios básicos son precarios en las áreas indígenas, y en los pocos centros de salud que quedan a horas de camino de sus poblaciones, por lo general la salubridad y las medicinas brillan por su ausencia. Así lo ha reconocido el ministro de salud, Camilo Alleyne, quien dijo a la prensa que una de sus prioridades es llevar verdaderos servicios de salud a los indígenas.¹

A principios de este año se presentó un brote de malaria, enfermedad que se tenía por erradicada del país. Al menos unos 200 casos se reportaron, de los cuales el 90% eran de indígenas y el 10% restante personas que habían estado en contacto con comunidades indígenas.

Refugiados

Según la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, durante los meses de abril y mayo, cientos de



indígenas wounaan huyeron de sus territorios ancestrales del oeste de Colombia, en el Chocó, después de que dos líderes fueron asesinados y otros líderes fueron amenazados por grupos armados colombianos. Los indígenas se refugiaron en el pequeño pueblo de Istmina. En el mes de diciembre Panamá otorgó por primera vez el estatus de refugiados a 42 de estos indígenas. Hasta ahora, el gobierno panameño sólo proporcionaba protección humanitaria temporal a los colombianos que buscaban asilo en su territorio.

Administración de justicia

El Gobierno Nacional convocó a una Comisión Codificadora que elaborará el nuevo Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Ante esta realidad un grupo de abogados indígenas han elaborado una propuesta para que en ambos códigos sea incorporado el tema de los derechos indígenas. Así el grupo de abogados presentó su propuesta ante la Comisión Codificadora para incorporar, entre otros temas, los siguientes:

- El reconocimiento de la jurisdicción especial indígena.
- El reconocimiento de las autoridades tradicionales indígenas como administradores de justicia.

- La culturalidad como principio que debe adoptar el juzgador en el momento de la imposición de las penas o medidas de seguridad.
- Eximir de responsabilidad en los casos de conducta cultural y tradicionalmente aceptado y practicado.
- Los valores culturales del sujeto como atenuante comunes de la pena.
- El reconocimiento de traductores indígenas en los tribunales de justicia.

La propuesta de Código Penal y de Procesal Penal será presentada al órgano ejecutivo para luego ser transmitida a la Asamblea Nacional de Diputados, en el que finalmente será aprobado.

Celebración del Congreso General Kuna

El pueblo kuna durante el año 2006 celebró dos Congresos Generales. El primero del 22 al 26 de junio y el segundo celebrado del 16 al 19 de noviembre. Hay que destacar que el Congreso es la máxima autoridad política y administrativa de decisión y deliberación de la Comarca de Kuna Yala, y allí se concurre para debatir el destino del pueblo kuna en lo cultural, social, político, económico, jurídico, y su relación con el Estado de Panamá.

Entre las conclusiones, podemos destacar las siguientes:

- La conformación de la Comisión Consultiva Ambiental Comarcal que estará asesorando y recomendado a la Comarca de Kuna Yala sobre los proyectos ambientales que se quiera ejecutar en el territorio kuna.
- Solicitar a las autoridades nacionales sobre el medioambiente, que sea declarada como Área Protegida la parte en conflicto del límite del territorio de Kuna Yala con el Distrito de Santa Isabel, en la Provincia de Colón, y que históricamente pertenece a los kunas.

- Apoyo al Presidente Evo Morales Ayma, Presidente de la República de Bolivia, como muestra de satisfacción y solidaridad de otros pueblos indígenas de Abya Yala, en este caso, del pueblo kuna.
- Conformar una Comisión de Producción Agrícola de la Comarca, para estudiar y buscar alternativas para incrementar la producción alimentaria.
- Apoyar a toda ONG kuna que presente su propuesta de proyecto al Congreso General Kuna. Esta será evaluada y avalada por la Junta Directiva del Instituto Kuna Yala. Toda propuesta de proyecto de una ONG kuna, que sea aprobada o avalada por el Congreso General Kuna, y que sea aprobado por un donante; será coordinada y/o administrada y ejecutada por la ONG que presentó la propuesta de proyecto al Congreso General.
- El Congreso General Kuna establece una moratoria durante 5 años a partir de noviembre del presente año, para la captura de las 4 especies de tortugas marinas existentes en la Comarca Kuna Yala, que son: *yauk suer sueret* o tortuga baula o tortuga canal (*Dermochelys coriacea*); *moro* o tortuga verde (*Chelonia mydas*); *yauk* o tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*); y *moro non dummad* o tortuga cabezona o caguama (*Caretta caretta*).
- Solicitar al Estado Nacional el respeto y el reconocimiento de nuestros derechos ancestrales, sobre la tierra que nos han legado nuestros ancestros y al igual que ellos queremos legar a nuestros hijos, nietos y bisnietos que vivirán el futuro, un ambiente sano, con un desarrollo sostenible y amigable con su entorno natural.

Anteproyecto de ley de legalización de tierras indígenas

Los pueblos naso y el embera y wounaan presentaron sus propuestas de Ley para legalizar sus tierras ancestrales. Estas dos propuestas se encontraban en la Asamblea Nacional de Diputados en segundo debate, pero la Junta Directiva de dicha Asamblea emitió ambas propuestas nuevamente a primer debate, atrasando el debate de la Ley y su aprobación.

Ante esta realidad, el Ministerio de Gobierno y Justicia, conformó una comisión interinstitucional, para revisar la propuesta presentada por la dirigencia indígena. En este sentido, la propuesta del Gobierno es consolidar una sola propuesta para todos los territorios indígenas no legalizados. Sin embargo, las autoridades indígenas no están de acuerdo con tal propuesta, y han emitido resoluciones frente a esta situación. Se prevé que para el año 2007 se realicen los debates correspondientes con el fin de que se llegue a un consenso. 

Nota

1 TVN 15/8/2004.

TRINIDAD Y TOBAGO, Y EL ENTORNO CARIBEÑO

La población total de Trinidad y Tobago es de 1,1 millones, pero el censo no incluye una categoría oficial para los pueblos indígenas de ascendencia amerindia. Las estimaciones van desde cifras tan bajas como 12.000 en el nordeste de Trinidad, a 400.000 a nivel nacional.¹

Alrededor de la mitad de los que se identifican como de ascendencia amerindia pertenecen a la Comunidad Caribe de Santa Rosa (*Santa Rosa Carib Community* - SRCC) del municipio de Arima. Esta comunidad fue la primera en obtener reconocimiento oficial del Estado como comunidad indígena en mayo de 1990.² La Comunidad Caribe de Santa Rosa mantiene algunas tradiciones distintivas de horticultura, procesamiento de mandioca, conocimiento herbario, prácticas de caza, construcción de viviendas y tejido tradicional, y también organiza el festival anual de Santa Rosa, en honor a su santo patrono.

Trinidad y Tobago no tiene legislación específica sobre derechos indígenas y no ha firmado ninguno de los convenios internacionales que tendrían relevancia directa para los caribes.

En el entorno caribeño más amplio, hay unas 100.000 personas que se identifican como indígenas. Según los censos de los gobiernos, esta cifra incluye: 41.000 en Guyana, de una población total de 756.000; 26.000 en Belice, de una población total de 146.000; 6.000 en St. Vincent, de una población total de 113.000; y 3.000 caribes en Dominica, de una población nacional de 74.000.³

El año 2006 fue particularmente exitoso en muchos sentidos para la Comunidad Caribe de Santa Rosa (*Santa Rosa Carib Community* - SRCC). El Gobierno de la república reinstituyó formalmente el "Comi-

té de Proyectos Amerindios” a través de la Minuta del Gabinete No. 444, con fecha del 23 de febrero de 2006, con el objetivo de asesorar al Gobierno sobre asuntos relacionados con la comunidad amerindia de Trinidad y Tobago. El comité está formado por doce personas; lo dirige el curador del Museo Nacional e incluye a varios funcionarios de los ministerios de gobierno (cultura, educación, agricultura y obras públicas), de la Universidad de las Antillas y tres miembros de la SRCC. El Comité discutirá la promesa de larga data del “otorgamiento” de tierra para la SRCC que data de 1973, cuando la comunidad fue obligada a registrarse como sociedad anónima para poder recibir tierras rentables del Estado. Las tierras nunca fueron transferidas, por lo cual el Comité finalmente discutirá el tema, prestando especial atención a cómo será la tenencia, uso y distribución de las tierras.

Mientras tanto, la SRCC recibió un contrato lucrativo del Estado para supervisar un proyecto de reforestación en 500 acres de tierra en el valle de Aripo, al este de Arima. El contrato proporciona empleo estable para una gran cantidad de miembros de la SRCC, a la vez que incluye a muchos otros miembros potenciales de la SRCC de la región de Aripo.

El Día del Patrimonio Amerindio, un día nacional de reconocimiento que se conmemora cada año el 14 de octubre (fue instituido por el estado en 2000), no recibió mucha atención este año. No se organizó ningún evento, al margen de una pequeña reunión en el Centro Caribe de Arima. A diferencia de los años anteriores, no recibió atención en los medios.

En julio de 2006, el presidente de la SRCC fue designado teniente de alcalde de Arima por segunda vez consecutiva después de ser electo para un cuarto período consecutivo de tres años en el Consejo Municipal de Arima. En lo que hace a la política nacional, la SRCC se mantuvo afuera del debate nacional sobre la apertura de dos fundidores de aluminio muy controvertidos, que ha sido objeto de una oposición acalorada y generalizada por motivos ambientales. Debido a las relaciones políticas estratégicas de la SRCC con el partido de gobierno, se mantuvo efectivamente en silencio sobre el tema, como algunos activistas importantes en Trinidad notaron en privado. Los fundidores serán construidos en el sudoeste de Trinidad.



Reconstitución de la Organización de Pueblos Indígenas del Caribe

La SRCC recibió financiamiento del Gobierno para patrocinar la sección de actividades de Arima, para el Festival de Artes del Caribe (CARIFESTA) en septiembre de 2006, específicamente las amerindias. A raíz de esto, la SRCC pudo ser anfitriona de los delegados de la renovada Organización de Pueblos Indígenas del Caribe (*Caribbean Organization of Indigenous Peoples* - COIP), que fue formalmente reconstituida después de una década de inactividad.⁴

Entre los principales objetivos de la primer encarnación de la COIP están: 1) la recuperación cultural: investigación y renacimiento de la lengua y el folklore; 2) actividades simbólicas dentro de los estados nación para atraer la atención de los medios: identificar a héroes indígenas, montar muestras indígenas en el Festival de Artes del Caribe (CARIFESTA), que es la celebración regional de arte, declarar el Día de los Pueblos Indígenas del Caribe el 14 de agosto, conmemorar la conferencia fundadora y organizar un concurso para elegir a la reina indígena del Caribe; 3) intercambio regional: organizar visitas entre perso-

nas/grupos de distintos países; y 4) promover oportunidades para la educación y el entrenamiento técnico.

La COIP también se hizo miembro del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas en 1990 y se benefició del apoyo continuo de varias federaciones de Primeras Naciones canadienses. Además, la COIP fue reconocida por el secretariado de la Comunidad del Caribe (*Caribbean Community* - CARICOM) y creó vínculos que apuntan a crear proyectos de desarrollo con varias organizaciones no gubernamentales de la región (ver Palacio, 2006). En 1993, la COIP ya tenía entre sus miembros a representantes caribe de Dominica, St. Vincent, Trinidad y Tobago; garífuna de Belice; y varias tribus amerindias de Guyana.

Sin embargo, hacia 1996, la COIP desapareció prácticamente como organización mientras su liderazgo estuvo en manos de la Organización Guyanesa de Pueblos Indígenas. Entre los factores que socavaron la existencia de la COIP estaban las divisiones “raciales” entre comunidades miembro (algunas fueron consideradas “demasiado negras”, como los garífuna de Belice); la comunicación inadecuada e irregular entre los grupos miembro; y la falta de una base financiera sólida para sostener las actividades.

La renovación de la COIP ocurrió a partir de la transferencia de la presidencia de la organización de Guyana (donde había estado en manos de la Organización Guyanesa de Pueblos Indígenas) a Ricardo Bharath Hernández, presidente de la Comunidad Caribe de Santa Rosa, de Arima, Trinidad, quien ha sido responsable en gran parte de resucitar la organización. Trinidad estará a cargo de la presidencia durante tres años. La transferencia formal de la presidencia se llevó a cabo con un elaborado ritual preparado por los delegados surinameses. Rodeado de incienso, cánticos y bailes, el dirigente caribe de Arima fue coronado simbólicamente con una corona de grandes plumas, y debió permanecer sentado mientras una anciana surinamesa le exhaló humo de cigarro y lo rodeó, agitando una maraca. Cada delegado de la COIP fue invitado a pasar al escenario para entregarle regalos de sus comunidades a Bharath.

Tres ministros de Gobierno transmitieron a la audiencia de aproximadamente 80 personas y delegados de la COIP el rol central que el Gobierno debería tener, no sólo en el funcionamiento de la COIP, sino en relación al desarrollo de las comunidades indígenas de la región. El

efecto fue un poco escalofriante, especialmente porque vino después de los comentarios muy críticos de Alan Leow, de la Organización Guayanesa de Pueblos Indígenas (que aprovechó su discurso para confrontar al ministro de Asuntos Amerindios, sentado en la primera fila, delante suyo, en relación a la negación continua del Gobierno guyanés a admitir que el término “indígena” se refiere a los pueblos aborígenes de Guyana y no, como el Gobierno insiste, a todas las personas nacidas en Guyana). Hasta los comentarios del anfitrión de Trinidad, Ricardo Bharath Hernández, fueron parcialmente críticos hacia el Gobierno de Trinidad cuando adujo que su comunidad era tratada como un mendigo. Sin embargo, lo cierto es que los gobiernos de la región tuvieron un papel central en hacer que la reunión de la COIP fuera posible, ya que ocurrió bajo el patrocinio del Festival de Artes del Caribe y con financiamiento asignado a CARIFESTA. Las reuniones anteriores de la COIP durante la década del noventa habían sido financiadas sólo en algunas ocasiones por el Gobierno de Trinidad, y los gobiernos de los países miembros de la COIP se comprometieron a hacerse cargo de la mitad de los costos futuros de las reuniones privadas de la organización. Como el nuevo liderazgo de la COIP se está comprometiendo a realizar una reunión en cada uno de los Estados miembro cada seis meses y una asamblea plenaria por año, y dada la gran participación del Gobierno, el tema de la independencia y sustentabilidad de la COIP está por verse.

En una reunión privada el 24 de septiembre de 2006, los delegados de la COIP discutieron un nuevo plan de acción y la ampliación de sus miembros. La estructura anterior de la COIP incluía a Belice, Dominica, Guyana, St. Vincent y, luego, Trinidad. Ahora se ha ampliado para incluir a Surinam y, potencialmente, a Grenada, Santa Lucía y los taínos de Puerto Rico que viven en Nueva York. Aún no se ha decidido cómo hará la COIP para tener una presencia significativa en las bases en las distintas comunidades indígenas que están representadas nominalmente en la organización recientemente reformulada. A pesar de que los delegados eran invitados de los caribes de Arima, hubo poca interacción espontánea, informal e interpersonal entre los delegados de la COIP y los miembros comunes de la comunidad caribe local. Además, el tema de cómo estará representada la COIP en el Foro Permanente para los Asuntos Indígenas de las Naciones Unidas también

fue discutido, especialmente debido a la reticencia del nuevo presidente a viajar a Nueva York para los eventos de la ONU.

Los delegados de la COIP también discutieron planes para crear una red de comunicación regular, ya que la mayor parte de los delegados tienen acceso al correo electrónico. Hay planes para revivir la vieja gacetilla de la COIP, *Indigi-Notes*. Si bien sería decididamente prematuro hacer afirmaciones concluyentes sobre las posibilidades de la COIP en el futuro, hubo poca evidencia que sugiriera que se habrían estudiado o aprendido lecciones importantes de lo ocurrido y, en efecto, algunos actores centrales del pasado estuvieron ausentes durante la reunión. □

Notas

- 1 Esto depende de cómo se calcule la ascendencia y si ésta es elegida activamente o adscripta por los analistas.
- 2 **Comunicado de prensa No. 360, División de Información, Oficina del Primer Ministro, 8 de mayo de 1990:** *Reconocimiento de la Comunidad Caribe de Santa Rosa y otorgamiento de una subvención anual*; El Gabinete decidió reconocer a la Comunidad Caribe de Santa Rosa como representante de los amerindios indígenas de Trinidad y Tobago, y otorgarle una subvención anual de 30.000US\$ a partir de 1990. El gabinete también acordó la creación de un Comité de Proyectos Amerindios para asesorar al Gobierno sobre el desarrollo de la Comunidad.
- 3 **Palacio:** 1995, págs. 25-40.
- 4 La organización fue fundada en 1988 después de una conferencia regional en St. Vincent en 1987, el primer encuentro de este tipo en la historia moderna del Caribe.

Referencias

- Palacio, Joseph O., 2006:** Looking at Ourselves in the Mirror: The Caribbean Organization of Indigenous Peoples (COIP) (Viéndonos en el espejo: la Organización de Pueblos Indígenas del Caribe (COIP). En Maximilian C. Forte (Ed.), *Indigenous Resurgence in the Contemporary Caribbean: Amerindian Survival and Revival* (Resurgimiento indígena en el Caribe contemporáneo: supervivencia y renacimiento amerindio), págs. 215-233. Nueva York: Peter Lang Publishing.
- Palacio, Joseph O., 1995:** Aboriginal Peoples – Their Struggle with Cultural Identity in the CARICOM Region (Pueblos aborígenes – su lucha con la identidad cultural en la región del CARICOM). En *Bulletin of Eastern Caribbean Affairs*, 20 (4): 25-40.

SURINAM

La población indígena amerindia y maroon que vive en el bosque tropical situado al sur de Surinam (conocido como el interior, que cubre alrededor del 80% de la superficie continental del país) suma aproximadamente 50.000 habitantes, lo que representa el 8% de la población. Los amerindios descienden de los habitantes originales del Amazonas. Los maroon descienden de esclavos africanos que escaparon de plantaciones costeras y pelearon en la guerra de liberación; actualmente viven en el bosque tropical alejados de las áreas económicamente desarrolladas. Las comunidades amerindias y maroon viven en más de cincuenta aldeas a orillas de los ríos y dependen de la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca. Los maroon, con una tradición de comerciar con la colonia costera holandesa, están más integrados a la economía monetaria que las comunidades indígenas. Las principales leyes y políticas que gobiernan los asuntos amerindios y maroon son el Decreto L sobre Principios de Política Territorial de 1982, el Decreto de Minería de 1986, la Ley de Administración de los Bosques de 1992, el Acuerdo para la Reconciliación y el Desarrollo Nacional de 1992 (Acuerdos de Paz) y el Proyecto de Administración de la Tierra de Surinam de 2006 (*Suriname Land Management Project - SLMP*).

El Proyecto de Administración de la Tierra de Surinam

Un proyecto desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reemplazará los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra en las áreas amerindias y maroon con un “sistema de mercado activo para la tierra”. Una de las presunciones básicas de este sistema

de mercado abierto para la tierra es que brindará un acceso igualitario a la tierra a todos los competidores del mercado porque cualquiera podrá comprar o arrendar según el precio de mercado. No todos, sin embargo, son competidores en el mercado. Dado que a los amerindios y a los maroon del interior no se les reconoce el derecho a reclamar por sus territorios tradicionales y dado que no tienen el capital social o económico para competir con los extranjeros por el título de los mismos, este proyecto resultará en un traspaso de territorios a inversores extranjeros y donantes del BID. Los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra, basados en principios de organización social y relaciones de parentesco en lugar de principios de economía de mercado y transacciones, serán erradicados en favor de un sistema de mercado global.

El 23 de febrero de 2006, el BID presentó el Proyecto de Administración de la Tierra de Surinam (SLMP) al gobierno de Surinam. En otra reunión ese mismo día, un especialista de operaciones del BID les dijo a empleados de la organización sin fines de lucro estadounidense *Suriname Indigenous Health Fund* (SIHF) que “el SLMP es la solución final que va a resolver todas las disputas territoriales en Surinam, incluidas las tierras indígenas de la región sureña del Interior en donde se concentran los recursos de oro y madera”. Esta revelación se oponía directamente a las afirmaciones anteriores del BID de que el proyecto no se refería a los derechos territoriales en el interior sino que simplemente pretendía crear un mercado de la tierra en Surinam quitando las limitaciones legales e institucionales para la enajenación libre de los títulos. Públicamente, el BID sostenía que el SLMP sólo incluiría una nota remarcando la importancia de la resolución de los asuntos territoriales en el interior, pero que estos temas se mantendrían separados del SLMP.

De acuerdo con el especialista de operaciones que habló con el SIHF, el SLMP, que no está disponible al público para ser analizada o comentada, “define de hecho una política para los maroon y los amerindios. Además de esta política, el SLMP también va a redactar la legislación y regulaciones necesarias para que el gobierno implemente la política territorial para los grupos del interior. Una vez que la legislación haya sido aprobada por el parlamento, la política podrá ser implementada. Sin embargo, la implementación no tendrá lugar en la primera fase del SLMP. La razón es que primero hay que redactar y aprobar



la ley. Esto va a tomar tres años, dependiendo de cuán rápido se mueva el gobierno”.

Desde 1982, cuando el gobierno militar reformó el sistema de tenencia de la tierra con la intención de eliminar la especulación, el gobierno ha resistido el principio capitalista de la propiedad privada. En una conferencia sobre derechos territoriales realizada en mayo de 2006 en Kwamalasemutu, una aldea indígena cerca de la frontera con Brasil, representantes del BID respondieron a la reticencia del gobierno a adoptar las políticas del SLMP con una amenaza, diciendo: “en tanto el gobierno no adopte las políticas relativas a los derechos territoriales de los pueblos indígenas tal como están definidas en el SLMP, el país no podrá pedir préstamos al Banco”.

Chris Healy, un antropólogo surinamés que comentó acerca de la tenencia de la tierra en nombre del Ministerio de Recursos Naturales de Surinam, sostiene que el gobierno debe respetar los derechos de los

indígenas y los maroon de permanecer como son y de vivir como quieren vivir, incluso si esto significa que ellos permanezcan fuera de la economía monetaria porque no pueden hacer que sus bienes sean fungibles. “Creo que sería prudente adoptar una política de tenencia de la tierra más flexible hacia el interior de Surinam”, dijo Healy. Esta visión es compartida por el Ministerio de Desarrollo Regional, que cree que el Acuerdo de Paz deja espacio tanto para los defensores de la preservación del modo vida tradicional como para los que desean asimilarse a la economía principal de Surinam. De acuerdo con Healy, el lenguaje abierto del Acuerdo de Paz fue “conscientemente adoptado para dar cabida a las aspiraciones de ambas facciones”.

Una amenaza para todos los pueblos indígenas de Surinam

Mientras que toda la tierra del interior de Surinam es considerada propiedad del gobierno (tierra de dominio), las leyes principales actualmente vigentes, conocidas como Decretos L, otorgaron a los indígenas y a los pueblos tribales “títulos” sobre sus aldeas y tierras de cultivo, “en la medida de lo posible, siempre y cuando no haya conflicto con el interés general”. Uno de los mayores problemas con los Decretos L fue que los títulos sólo se aplican a sus aldeas y a las tierras de cultivo actuales, y no a sus territorios más grandes y a otros territorios ocupados y usados para la caza, la pesca y otras actividades culturales y de subsistencia.

Históricamente, los indígenas del interior rico en recursos han sido los únicos ciudadanos surinameses cuyos derechos sólo se toman en cuenta “en la medida de lo posible”. El presidente de la Organización de los Pueblos Indígenas de Surinam, Nardo Aluman, dijo en la conferencia sobre derechos territoriales realizada en Kwamalasemutu: “luchamos por los derechos territoriales tanto de los amerindios como de los maroon, porque somos uno. Vivimos juntos en el interior en armonía. Somos el pueblo del interior”.

Otro punto a tener en cuenta es que como resultado del SLMP, la posesión de los recursos naturales será diferente de la posesión de la tierra. Por lo tanto, todos los minerales y la madera dentro de los territorios de Surinam seguirá siendo posesión del estado. Sin importar la tenencia de la tierra o los títulos, bajo el SLMP la enorme extracción de

oro, bauxita y diamante en Surinam causará inmensos problemas a los indígenas y a los pueblos tribales. Actualmente, las actividades mineras colocan toneladas de toxinas en el medio ambiente del interior cada año, poniendo en riesgo la salud y la seguridad alimenticia de los habitantes (para más información, ver *El mundo indígena* 2005). Estas actividades tendrán una gran expansión bajo el SLMP. Más aun, los habitantes serán desplazados por las operaciones mineras. La aldea N'dujka de Nieuw Koffiekamp, ubicada al norte del Parque Natural Brownsberg y al oeste de Brokopondo, ya se enfrenta a una reubicación forzada por segunda vez en cuarenta años. Un residente de Nieuw Koffiekamp le dijo al personal del SIHF que nunca volvería a mudarse: “lucharemos – antes moriremos”.

Miles desplazados por las inundaciones

El 9 de mayo, aproximadamente 35.000 indígenas y miembros de las tribus fueron desplazados por enormes inundaciones provocadas por lluvias torrenciales. Las aldeas del interior se vieron frente a la destrucción de sus hogares, jardines y sustento. Los holandeses, la UE y los EEUU intentaron brindar ayuda. Con el fin de llegar a las víctimas con rapidez, se utilizaron las compañías aéreas locales para transportar provisiones de emergencia. La mayor parte de la ayuda económica destinada a las víctimas se fue en los costos de transporte. La crisis causada por las inundaciones, un desastre natural sin precedentes, se vio exacerbada por el hecho de que las piletas de retención de cianuro y los pozos de mercurio también se inundaron, descargando toneladas de químicos tóxicos en las vías fluviales de las que dependen los indígenas y los pueblos tribales. Una fiebre del oro que empezó décadas atrás atrajo decenas de miles de mineros que utilizan químicos tóxicos como el mercurio y el cianuro para procesar el oro.

Comentarios finales

Para los indígenas, el sistema de asignación de tierras que pondrá en práctica el SLMP será desastroso. El desplazamiento y el empeora-

miento de la salud pública debido a la exposición a los residuos mineros pondrán en peligro a los habitantes del interior. Los indígenas no tienen el capital social o económico necesario para competir con extranjeros por el título de sus territorios tradicionales.

La política actual del BID de no prestarle dinero al gobierno de Surinam hasta que éste reconozca los derechos territoriales indígenas parece benigna en la superficie. Si bien esta política está diseñada para presionar al gobierno para adoptar el SLMP lo antes posible, “resolviendo” para siempre las disputas territoriales con los pueblos que viven en los bosques, las consecuencias del SLMP serán devastadoras para los indígenas del interior de Surinam. Como sea que las tierras indígenas sean tituladas, el gobierno retendrá todos los derechos sobre los minerales lucrativos, así como el derecho a desplazar comunidades indígenas como considere apropiado para los intereses estatales. Cualquiera que sean los títulos de las tierras que los indígenas tengan, el estado mantendrá el control de sus destinos, ya que retendrá los derechos sobre todos los recursos naturales.

El SLMP, que fue introducido en 2006 y, según los planes, estará completamente implementado para el año 2011, es un programa de ajuste estructural neoliberal que promoverá los intereses de inversores extranjeros y compañías mineras a expensas de los amerindios y los maroon del interior. Este programa fue desarrollado con el trasfondo post colonial que Surinam comparte con otras naciones caribeñas. Las similitudes sociales, económicas y culturales suponen que muchos de los asuntos de política territorial que enfrenta actualmente Surinam son relevantes en otras partes de la región. Las acciones de Surinam en relación con la tenencia de tierras tendrán consecuencias en todo el Caribe. □



COLOMBIA

De acuerdo con el censo oficial del año 2005,¹ han sido identificados 87 pueblos indígenas, hablantes de 64 idiomas diferentes, alcanzando una población de 1.4 millones de personas, correspondiente al 3.4% del total de la población colombiana. Las organizaciones indígenas del país registran 92 pueblos indígenas.² Los más numerosos son los wayúu con cerca de 300.000 miembros; los nasa o paeces que suman 210.000; los embera, que suman cerca de 100.000 personas; y los pasto cuya población asciende a los 80.000.

La gran mayoría habitan en las áreas rurales del país. Ocupan más del 30% del territorio colombiano, y a la fecha les han reconocido legalmente unas 31 millones de hectáreas (310 mil km²). El mapa de los territorios indígenas coincide en gran medida con el mapa de los grupos armados que desde principios de los años 60 llevan adelante una guerra interna que ha provocado una serie crisis entre estos pueblos, especialmente los amazónicos.

La Constitución Política de 1991, establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. También reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales de la República. Posteriormente se ha expedido una extensa legislación, que no ha impedido que la pérdida y amenaza sobre los territorios indígenas se mantenga.

Hechos generales en el contexto político y legislativo

Tres han sido los elementos centrales que marcaron el rumbo político del país. La acelerada aprobación de leyes que abren espacio a la im-



plementación del Tratado de Libre Comercio (TCL) con los Estados Unidos, la profundización de la llamada política de *Seguridad Democrática* del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y finalmente la reelección del presidente en un proceso dudoso en el cual imperó el involucramiento de fuerzas paramilitares y del narcotráfico, en medio de un sensible avance de partidos políticos opositores. Todos estos componentes afec-

taron de manera directa la situación de los pueblos indígenas y las acciones políticas de sus organizaciones.

La imposición del Tratado de Libre Comercio y la adecuación legislativa

Desde la promulgación del Consenso de Washington en 1994,³ el Gobierno y el Congreso colombiano han venido adoptando medidas que adecuan aceleradamente la normatividad interna a las exigencias del libre comercio impulsadas por las corporaciones transnacionales. Con la debacle de las negociaciones para conformar el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, Estados Unidos optó por negociaciones bilaterales con los gobiernos más favorables. Es así que Colombia firmó el TCL con los Estados Unidos el 22 de noviembre de 2006,⁴ en medio de fuertes críticas de la oposición.

Las organizaciones y autoridades indígenas se han sumado a este conjunto de críticas, que en especial señalan sus impactos perjudiciales para los intereses y la soberanía de los colombianos en tanto le quita al Estado la potestad para el manejo de la economía, liquida toda posibilidad de favorecer a la producción nacional, renuncia a la soberanía alimentaria, y favorece a las grandes transnacionales. En el caso de los pueblos indígenas, el TLC afecta el conjunto del proyecto político defendido por los indígenas, algunas de cuyas reivindicaciones han sido reconocidas en la Constitución. El texto del Tratado firmado obliga al Estado a la mercantilización de todos los territorios y los recursos naturales, con lo cual, sin necesidad de mencionarlo expresamente, se pone en cuestión el derecho de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales y sus recursos; asimismo, con la prohibición de imponer trabas al comercio, quedan en cuestión además del derecho al territorio y a la soberanía alimentaria, el derecho a la consulta previa y a la aplicación de justicia propia.

Uno de los componentes del TLC firmado por los dos gobiernos que resulta más amenazante para los pueblos indígenas, es el de la biodiversidad y conocimientos tradicionales. El sistema de propiedad intelectual aprobado en el TLC convierte a los indígenas y a todos los colombianos en una sociedad dependiente de los alimentos y medica-

mentos que venden las grandes multinacionales, anulando el derecho a la soberanía alimentaria. Se legalizaría la biopiratería, que sigue siendo el sistema más efectivo para expropiar a los indígenas de sus recursos y conocimientos asociados. Y al ser declarada como servicio científico, no tenemos nada qué reclamar, por el contrario saldremos a deber por el servicio que nos están prestando. Por otra parte, Colombia está obligada a adecuar su legislación para la fácil implementación del Tratado. Por ejemplo, de acuerdo con el artículo 16.1.3 (c), del texto del TLC,⁵ Colombia debe ratificar la revisión de 1991 de la Unión para la Protección de Obtentores Vegetales (UPOV), antes del 1º de enero de 2008. Esta obligación adquirida por el Estado colombiano, es muy grave para los pueblos indígenas y las comunidades locales porque la revisión de 1991 afianza los derechos del titular del certificado de obtentor, en detrimento de los derechos de los agricultores, dentro de los que se incluyen indígenas, campesinos y comunidades afrocolombianas.

El texto del Tratado fue radicado por el Gobierno ante el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2006, para su aprobación y ratificación, y ha convocado a sesiones extraordinarias del Congreso para acelerar el proceso ante la enorme crisis política que existe por la cada vez más demostrada incidencia del narcotráfico y el paramilitarismo dentro del Gobierno y entre los congresistas.

Pero el TLC ha venido impulsándose desde antes, cuando se inició en 2000 la negociación del ALCA. En ese proceso, el año 2006 se inició con la aplicación de la Ley de Estabilidad Jurídica para los Inversionistas (Ley 963 de 2005, adoptada en julio del 2005), que autorizaba al Gobierno a celebrar *contratos de estabilidad jurídica* con grandes inversionistas, con la finalidad de promover nuevas inversiones en el territorio nacional o ampliar las existentes; mediante estos contratos, el Gobierno garantizaba a los inversionistas que si durante su vigencia se modifica alguna de las normas que hayan sido identificadas como determinantes de la inversión y cuya modificación les sea adversa, se les continuarán aplicando las normas anteriores. La duración de tales contratos podrá ser hasta por el término de 20 años y en todo caso no menor a tres años.⁶ En el mes de octubre, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de tal norma, aunque otorgó el derecho a las empresas para demandar al Estado cuando sientan que el horizonte de sus ganancias se vea perjudicado.

Ley Forestal

Otra iniciativa legal altamente denunciada por sus impactos sobre pueblos indígenas fue la Ley General Forestal (Ley 1021 de 2006). En vez de ser una Ley que propenda por la conservación y el uso sostenible de los bosques, está diseñada para facilitar el aprovechamiento indiscriminado de la madera, omitiendo los avances a nivel nacional e internacional en materia de bosques. A nivel general, la ley mira a la conservación solamente en función de la explotación, presa del interés de garantizar a los inversionistas que no habrá cambio de normas y que las instituciones están sujetas solamente al marco de esta ley.

Frente a los pueblos indígenas, la ley presenta diversos reparos, adicionales al hecho de que fue presentada sin realizar la consulta previa ordenada por el Convenio 169 de la OIT. El primer ataque a los territorios indígenas consiste en que la ley declara zonas como *de interés forestal* las cuales no serían objeto de reforma agraria, afectando las aspiraciones de reconocimiento territorial de los pueblos indígenas propietarios ancestrales de dichas áreas. En segundo lugar, deja abierta la posibilidad para desintegrar los componentes del territorio, al establecer el *vuelo forestal* (el bosque existente o una plantación futura, con independencia del suelo) con una condición jurídica independiente de la tierra para facilitar su enajenación; aunque en la versión final de la ley los territorios indígenas quedan excluidos teóricamente de esta desintegración, es claro el interés del Estado por desarticular los territorios.

Proyecto de ley amenaza el reconocimiento de los territorios indígenas

Por otra parte, aunque todavía no es una ley en vigencia, está haciendo trámite en el Congreso el proyecto de Ley 30 de 2006 que claramente se propone frenar los procesos de reconocimiento territorial de los pueblos indígenas. El proyecto se titula: *Sobre Desarrollo Rural en Colombia*, pero tras este nombre esconde su verdadera intencionalidad de poner la tierra al servicio del gran capital, como se concluye de su clara favo-

rabilidad a los grandes inversionistas y a la producción para la exportación, antes que a los campesinos y el suministro de alimentos. Cuenta con una gran oposición de los pueblos indígenas, los campesinos, los afrocolombianos, los desplazados por la violencia y otros sectores sociales del país, por ser el proyecto más regresivo en materia agraria en el país.

Para los pueblos indígenas uno de los puntos de mayor afectación tiene que ver con la *clarificación de la propiedad*, en tanto el proyecto valida como prueba de la propiedad los títulos obtenidos mediante el fraude y violencia paramilitar durante los últimos 20 años, cerca de 4 millones de hectáreas,⁷ y pone en cuestión los títulos legítimos y ancestrales de los resguardos indígenas o de afrodescendientes y campesinos, a los cuales se les puede oponer otros títulos, según el proyecto “de igual derecho”. En segundo lugar, supedita los trámites de resguardos a los *criterios de desarrollo regional*, argumento que ya ha sido esgrimido por el Gobierno a la hora de justificar proyectos petroleros, represas hidroeléctricas, extracción maderera, ganadería, monocultivos, carreteras y otras obras de infraestructura que afectan los territorios indígenas. Por otra parte, en varios artículos del proyecto, se elimina el trámite de saneamiento de resguardos indígenas, el cual en la actual legislación está establecido para adquirir las mejoras de los colonos que se hayan establecido en territorios indígenas, para que sus titulares puedan disfrutar de sus tierras con tranquilidad y seguridad.

El carácter antipopular del proyecto de ley es evidente en el tratamiento de las acciones de hecho realizadas por distintos actores sociales. Mientras premia a los paramilitares que se han apropiado de las tierras mediante crímenes de lesa humanidad, condena las acciones indígenas y campesinas de recuperación de tierras. Todos estos puntos se resumen en una sentencia dada por el Ministro de Agricultura, en un foro en el Congreso de la República: “Ni una hectárea más de tierra para indígenas”.

Profundización de la política de “seguridad democrática”

El gobierno de Uribe Vélez se desarrolló en medio de una prolongada “negociación” con los grupos paramilitares de extrema derecha, ínti-

mamente ligados con el narcotráfico, cuya duración permitió que su acción criminal se mantuviera al tiempo que se negociaba con éstos. En 2006 se dio por finalizado formalmente dicho proceso, pero justamente este hecho mostró las verdaderas condiciones en que se había dado. El propio Gobierno tuvo que reconocer que los 30.000 paramilitares presentados como “desmovilizados” no eran tales y que por el contrario la emergencia de decenas de “nuevos grupos paramilitares” es el desafío que enfrenta ahora su estrategia. Lo que se ha consolidado en las regiones de la Costa Atlántica y Orinoquia, y en departamentos como Antioquia y Caldas es una institucionalidad mafiosa, donde los jefes electorales, los narcotraficantes y los paramilitares han reemplazado al Estado.

Entre tanto, el Gobierno colombiano ha presentado la llamada “política de seguridad democrática” como una estrategia eficaz para garantizar los derechos humanos a los pueblos indígenas. Para ello, muestra como pruebas la mayor presencia de la fuerza pública en los territorios indígenas y sostiene que hay una disminución de los hechos violatorios de los derechos humanos. Sin embargo, esta política no ha significado en ninguno de sus elementos una disminución de la violencia contra los indígenas.⁸ Dentro de las cifras adquieren especial relevancia los asesinatos políticos, las detenciones arbitrarias, los heridos por excesos de la fuerza pública en la represión de las movilizaciones y las amenazas individuales.⁹ Sólo en el año 2006, según cifras del Banco de Datos sobre Violencia Política del Observatorio Étnico del Centro de Cooperación al Indígena CECOIN, se presentaron no menos de 52 asesinatos, 25 desapariciones forzadas, 82 heridos, 4 secuestros, 15 casos de violencia sexual o torturas, y 100 detenciones arbitrarias, la mayoría por parte de agentes del Estado. Así mismo, no menos de 7.243 indígenas fueron desplazados forzosamente, en especial en los departamentos del Chocó, Nariño, Cauca, Guaviare y La Guajira.

A lo anterior deben sumarse las respuestas que el Gobierno de Uribe ha dado a las movilizaciones indígenas. Tanto en la movilización de mayo por los indígenas del Cauca contra el TCL, como en las posteriores recuperaciones de territorios en los meses de septiembre y octubre, el tratamiento ha sido militar, acusando a los indígenas de terroristas. Como resultado, de las movilizaciones en el Cauca, Nariño, Valle y

Meta, dos indígenas fueron asesinados por la Policía, más de 40 detenidos y un número indeterminado de heridos y contusos.

El movimiento indígena

Frente a la política antipopular y antiindigenista del actual Gobierno, manifestada en la normatividad regresiva antes anotada y en acciones represivas a gran escala, desde el año 2005 se prefiguró un creciente protagonismo de las movilizaciones indígenas contra las medidas económicas; como resultado de ello, las organizaciones indígenas se convirtieron en articuladores de las luchas de otros sectores populares.¹⁰ Este papel siguió siendo clave en 2006. La Cumbre de Organizaciones Sociales realizada en La María, Piendamó,¹¹ tuvo lugar en mayo de 2006, con el fin de fortalecer la unidad, concertar un programa de lucha mínimo y obligar al Gobierno a cumplir los compromisos por él adquiridos en anteriores movilizaciones con los indígenas del Cauca. Esta cumbre pacífica fue objeto de una brutal e innecesaria represión por parte de la policía antimotines, la cual, a pesar de la destrucción de las instalaciones del Cabildo Indígena no logró menoscabar la fortaleza de los indígenas. La Cumbre se dio como acción central de una movilización campesina con el objeto de protestar contra las negociaciones del TLC y como acto político contra la candidatura de Uribe Vélez.

A partir de esta movilización se reanudaron las acciones de recuperación de tierras en los departamentos de Cauca y Tolima. En el Cauca se han presentado 14 recuperaciones de tierras ancestrales desde finales de 2005, ante el evidente incumplimiento del Gobierno. En 2006 estas acciones se repitieron y en varias ocasiones los indígenas han entrado de nuevo a los predios, algunos de los cuales están en poder de las comunidades. En el Tolima cuatro acciones de recuperación están en curso, lideradas por las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena, CRIT.

Dentro de los hechos más significativos de los pueblos indígenas de Colombia en 2006, no podemos dejar de mencionar la resistencia contra la explotación petrolera por parte de los pueblos indígenas de Colombia. El día 12 de octubre, los indígenas barí, del nororiente del país, realizan una audiencia pública en la que dejaron claro su oposi-

ción a la explotación petrolera en su territorio. Lo mismo han hecho los u'wa, quienes a pesar de una clara oposición a la explotación durante al menos 14 años, en estos días han recibido el anuncio del Gobierno colombiano de autorizar la explotación petrolera en los bloques Sirirí y Catleya. Frente a esta postura los u'wa han manifestado "Hasta el último u'wa va a defender con su vida esta tierra para que no nos invadan los blancos".¹²

Del 19 al 29 de septiembre tuvo lugar un evento muy significativo como fue la Misión Internacional de Verificación sobre la situación humanitaria y derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia,¹³ convocada por el Consejo Nacional Indígena de Paz, CONIP, en el que participan todos los procesos organizativos indígenas del país. La misión se conformó por una amplia delegación internacional y en su informe dan cuenta de la difícil situación de los pueblos indígenas de las regiones visitadas e instan al Gobierno colombiano y demás organismos competentes a tomar medidas sobre el particular, en especial dando cumplimiento a recomendaciones que ya han sido formuladas por instancias de Naciones Unidas.

Estas luchas han propiciado un movimiento interno, dirigido a consolidar procesos de unificación étnica y organizativa. Esta dinámica tuvo un momento clave en el Congreso Nacional Embera,¹⁴ realizado del 19 al 23 de octubre en Pereira. Contó con la presencia de más de tres mil emberas provenientes de 9 departamentos del país. Los principales posicionamientos políticos en este congreso fueron el llamado a la unidad de las organizaciones embera, la oposición a la ley agraria en trámite, la denuncia del proceso de negociación con los paramilitares y la exigencia al Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez de construir la paz y no apostarle al uso de la fuerza.

En el mismo sentido tuvieron lugar en el mes de noviembre la Cumbre de Pueblos Indígenas de Nariño, en la cual los seis pueblos indígenas de esa región se reunieron en la comunidad de San Antonio, a orillas del Océano Pacífico, con el fin de tomar un posicionamiento frente a los derechos humanos, biodiversidad y reforma agraria, y para exigir al Gobierno colombiano su voto favorable para la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la Asamblea de Autoridades Indígenas de Antioquia realizada en Necoclí, al noroccidente de Co-

lombia, que centró su reflexión en el ejercicio de la jurisdicción especial indígena en el marco de su autonomía.

Procesos electorales

En contraste con el creciente protagonismo indígena en liderar las luchas sociales contra el neoliberalismo, donde la oportunidad política de su intervención y la coordinación entre organizaciones fueron evidentes, la participación electoral evidenció problemas preocupantes. Los indígenas tienen derecho a un curul propio en la Cámara de Representantes y dos en el Senado de la República, cuyos titulares son elegidos por circunscripción especial para comunidades indígenas. Además en las elecciones para el Congreso de la República, llevadas a cabo el 12 de marzo, también se presentaron candidatos indígenas por la circunscripción ordinaria.

Los resultados significaron un retroceso frente a las elecciones de 2002, cuando fueron elegidos 2 senadores adicionales por la circunscripción ordinaria con un alto apoyo de sectores urbanos no indígenas. En esta ocasión ninguno de los candidatos obtuvo los votos suficientes, pero adicionalmente la votación por la circunscripción especial se redujo sustancialmente.

Para la Cámara de Representantes, quien obtuvo el curul fue la indígena wayúu Orsinia Polanco Jusayú, quien se presentó a los comicios electorales por el Polo Democrático Alternativo. El hecho de que este partido no es de base indígena ocasionó reacciones en contra¹⁵ en algunos sectores político-electorales indígenas, pero sobre todo evidenció la crisis de los partidos políticos indígenas que no lograron retener el espacio anteriormente logrado. Otro tanto ocurrió para el Senado por la circunscripción indígena, donde fueron electos candidatos de la Alianza Social Indígena (ASI) y Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), tras varias reclamaciones presentadas ante las confusiones que causó la implementación del nuevo sistema electoral. También en esta votación el número de electores se redujo sustancialmente.

La paradoja entre un movimiento indígena protagonista y con reconocimiento por sus movilizaciones de masas, y un movimiento sin

apoyo electoral, tiene explicación en varios elementos. El primero de ellos fue la participación de indígenas, a título personal, en listas que apoyaban las políticas del presidente y entonces candidato presidencial Álvaro Uribe Vélez, que hizo que muchos electores que anteriormente vieron en los indígenas un sector independiente y alternativo, desistieran de votar por los candidatos indígenas y más bien escogieran otros sectores. Esta situación se profundizó por el aval dado por la Alianza Social Indígena al candidato presidencial Antanas Mokus, una de cuyas propuestas era el apoyo al TLC, que hizo perder en gran medida la credibilidad en la postura social de los indígenas. Esta respuesta negativa de los electores expresó una crítica a la incoherencia política de los partidos indígenas, al comportamiento errático de sus representantes en el Congreso y a que una parte de las bases electorales indígenas se desplazó hacia las opciones de izquierda que aparecieron más claras ante la polarización que produjo el alinderamiento de los partidos tradicionales hacia la extrema derecha. □

Notas y referencias

- 1 República de Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Octubre de 2006. Igualmente se puede consultar mayor información en el sitio web www.dane.gov.co
- 2 El Censo oficial de 2005 indica que son 87 los pueblos indígenas.
- 3 Muchos críticos, como Noam Chomsky y Naomi Klein, ven en el Consenso de Washington, un medio para abrir el mercado laboral de las economías del mundo subdesarrollado a las economías del primer mundo.
- 4 Se puede encontrar más información sobre el tratado de libre comercio entre otros, en el sitio web del gobierno colombiano www.tlc.gov.co
- 5 Publicado en el sitio web www.tlc.gov.co
- 6 Ver **Grupo de Seguimiento a Políticas Públicas del Observatorio Étnico de Cecoin, 2005**: Ley de estabilidad jurídica: del Estado Social de Derecho al Estado asegurador del riesgos de inversiones. En *Etnias y Política* No. 2, diciembre de 2005.
- 7 Ver **Instituto Geográfico Agustín Codazzi, CORPOICA, 2002**: *Zonificación de los conflictos de uso de tierras en Colombia*, Bogotá. Vol. 4 p. 83. **Ibáñez, Ana María y Pablo Querubín, 1999**: *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*, Documento del 2004-23 CEDE (Unianandes, 1999).
- 8 *Declaración conjunta de Organización Indígena de Antioquia, Consejo Regional Indígena del Cauca y Centro de Cooperación al Indígena*, en la 24ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, de las Naciones Unidas, llevado a cabo en Ginebra (Suiza) del 31 de julio al 4 de agosto de 2006.

- 9 **CECOIN, 2006:** La política de “seguridad” de Uribe Vélez: Cuatro años contra los pueblos indígenas. En *Etnias & Política*, número 3, diciembre de 2006. Págs. Ver **Arias, Silsa y Vanesa Gómez, 2005:** Minga Nacional Indígena: la semana que los Embera derrotaron a Uribe Vélez, y **Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, 2005:** Liberación de la madre tierra, ambos en *Etnias&Política* No. 2, diciembre 2005.
- 11 Un recuento más detallado de todos los días que duró la Cumbre, se puede ver en **Gómez Ariza, Carlos, 2006:** Cumbre de Organizaciones Sociales: Un delito llamado dignidad, en *Etnias & Política*, número 3, diciembre de 2006. Páginas 18-31.
- 12 Tomado del periódico *El Tiempo*, Bogotá, diciembre 18 de 2006. Número 33630.
- 13 Mayor información sobre todo el desarrollo de la Misión Internacional de Verificación, participantes, informes regionales y Declaración Final, en el sitio web de la Organización Nacional Indígena de Colombia www.onic.org.co
- 14 Se puede encontrar mayor información sobre el Congreso Embera en el sitio web de la Organización Nacional Indígena de Colombia www.onic.org.co
- 15 Incluso, la curul se encuentra demandada. El estado del proceso se puede consultar en el sitio web www.ramajudicial.gov.co

VENEZUELA

Venezuela es un país multicultural, que reconoce y garantiza la existencia de los pueblos y comunidades indígenas.¹ De los 26 millones de habitantes del país, un 2.2% de la población nacional es indígena.

Los derechos de los pueblos indígenas están consagrados en la Constitución nacional del año 1999. Venezuela también firmó el Convenio 169 de la OIT.

Las elecciones celebradas el 3 de diciembre de 2006 permitieron la reelección del presidente Chávez, con el 62,84% de los votos. Los observadores internacionales representados, entre otros, por la Fundación Carter, La Unión Europea y Human Rights Watch coincidieron en su opinión manifestando satisfacción por un proceso limpio y de participación masiva.

La población indígena apoyó masivamente a Chávez, en un promedio superior a la media registrada en el resto del país.

En su primer discurso como Presidente, Chávez planteó la profundización del proceso de reformas que se iniciaron con su mandato, que se conoce como la Revolución Bolivariana. Entre los puntos más importantes, podemos señalar:

1. Una Ley Habilitante que le permitiría garantizar en poco tiempo el marco jurídico requerido para la profundización mencionada.
2. La creación del Partido Socialista Unido, invitando a los partidos políticos aliados al proceso bolivariano a unirse en un solo bloque partidista. Esta invitación trajo como consecuencia serios y largos debates dentro de los partidos aliados.



Hubo otros anuncios puntuales entre los que podemos mencionar la nacionalización de la Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela, privatizada en los años '90 y la decisión de no renovar la concesión a uno de los canales de televisión privada.

El primer caso obedece a la intención del Gobierno de masificar el servicio telefónico que había sido casi monopolio de la empresa antes mencionada y cuya política se basó en una inversión de rápido retorno que se tradujo en mejoras tecnológicas sin expansión del servicio hacia los sectores populares.

Estos anuncios dieron cabida a un discurso de pánico alrededor de las élites económicas tradicionales y de oposición.

Como efecto inmediato se generó una subida importante del dólar paralelo llegando casi a duplicar el valor del dólar oficial.

Participación política del movimiento indígena

Tal y como se señalara en *El Mundo Indígena 2006*, diversos líderes indígenas se encuentran ocupando altos cargos en los distintos espacios del poder público nacional, (alcaldías, asamblea nacional, gobernaciones, entre otros). Lo novedoso es que se creó por decreto presidencial el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, cuyo organigrama, funciones y concepto aún se encuentra en proceso de definición. Ganadas las elecciones, el Presidente designó a la dirigente yekuana Nicia Maldonado (Ex Presidenta de la organización indígena nacional CONIVE) a cargo de este ministerio.

La participación de los líderes indígenas en el Gobierno se ha traducido en un evidente posicionamiento de los temas indígenas en el discurso político del Gobierno y en la agenda pública nacional. Sin embargo, más allá de los discursos, se empieza a notar la dificultad del movimiento indígena nacional para tener dirigentes en uno y otro espacio. Por otra parte, una vez que los derechos están reconocidos y que el discurso está fuertemente posicionado, la elaboración de políticas públicas que representen la implementación de los derechos adquiridos es un reto para el liderazgo indígena. Un reto difícil en tanto no se cuenta con suficientes personas para trabajar en los espacios requeridos (salud, educación y territorio, entre otros).

Del mismo modo debe mencionarse que el liderazgo indígena nacional ha iniciado un serio debate interno. Existe cierto consenso en la necesidad de repensar las formas de organización, los espacios de participación y los objetivos de las organizaciones indígenas. Es un acuerdo que contando con un marco jurídico nacional tan favorable, el reto es garantizar la implementación de los derechos a través del diseño y la ejecución de políticas públicas. Esta dimensión de trabajo requiere de planes muy bien pensados y detallados así como de mucho perso-

nal capacitado para pensar e intervenir seriamente en las actividades del Gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas.

Durante 2006, CONIVE organizó su congreso trianual donde se eligieron las nuevas autoridades. Lo mismo sucedió con la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) y con la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Zulia (ORPIZ).

El CONIVE tiene previsto promover estos debates con todas sus organizaciones regionales y se ha planteado retomar el proceso de demarcación de tierras como una prioridad absoluta. Al mismo tiempo pretenden replantear su estrategia de negociación con el Gobierno para la obtención de los territorios, incorporando el debate en el proceso de transformación de la geopolítica nacional propuesta por Chávez.

Educación intercultural y bilingüe

A pesar de los derechos previstos en la Constitución, el Gobierno ha tenido serias dificultades para implementar una política masiva de educación intercultural bilingüe.

Existe una decisión clara desde la Presidencia de la República y del Ministerio de Educación para generar procesos de transformación en la escolaridad dirigida a pueblos indígenas. Sin embargo, dada la escasa existencia de personas formadas para llevar adelante estos procesos a nivel nacional, ha sido imposible cumplir con las expectativas de la población. No obstante ello puede notarse esfuerzos puntuales que poco a poco van generando impactos concretos en sus espacios e impactos indirectos en otros pueblos y comunidades. Tal es el caso de la transformación curricular iniciada en el Estado Amazonas para los Pueblos yanomami, yekuana y piaroa.

Por otra parte, el Informe Anual del Programa de Acción-Educación de Derechos Humanos, Provea, indica que, según la Dirección de Educación Indígena del Ministerio de Educación, la cobertura escolar para pueblos indígenas se amplió a los estados de Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Zulia.

La misma fuente señala que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, elaboraron conjuntamente un plan de trabajo para proteger aquellas lenguas que están

cerca de su desaparición. Este plan inició su ejecución a mediados de 2006.

Salud ²

Entre el articulado constitucional indígena destacan los derechos a una salud integral sin menoscabo de las instituciones tradicionales y el derecho a un hábitat que debe ser debidamente demarcado. Del cumplimiento de ambos de estos derechos depende en buena medida la mejoría del estado de salud de los indígenas.

Mencionemos en primer lugar de los cambios estructurales en el Ministerio de Salud (MS) que posibilitan una mejoría de la situación sanitaria de todos los pueblos indígenas.

En 2004 se crea en el MS una oficina específicamente dedicada a la problemática de salud de los pueblos indígenas. De un primer pequeño “grupo de trabajo” de cuatro personas en el año 2003, se pasó a formar una Dirección del MS con mas de cien personas, técnicos y profesionales indígenas y no-indígenas, trabajando en Caracas y en los ocho estados con población indígena del país. Este crecimiento en jerarquía institucional y fuerza laboral, ha sido, y es, cada día mas necesario para impulsar las complejas medidas sanitarias que se ameritan para remediar los niveles de salud de los indígenas – siempre entre los peores del país.

El MS ha optado por “transversalizar” un enfoque intercultural en el sistema de salud en vez de crear un subsistema de salud para los pueblos indígenas, como existe por ejemplo en Brasil. Es decir, se ha optado por trabajar en la adaptación de todas las políticas, planes y programas nacionales a la especificidad cultural de los indígenas. Estos esfuerzos se pueden dividir grosso modo en:

- Acciones de concientización y educación internas al MS, como charlas divulgativas de la realidad cultural y sanitaria de los pueblos indígenas y cursos especiales sobre salud indígena para profesionales de salud en formación de pre y post grado.

- Acciones de adaptación de políticas como la creación de Oficinas Interculturales de Salud en varios hospitales públicos de referencia regional y nacional.
- Acciones de articulación con otros ministerios e instancias de gobierno regional y local. En este campo destaca la articulación con el Plan Estratégico Nacional para la Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur, un plan de Gobierno, aún en etapas incipientes de ejecución, que representa el mayor esfuerzo expansivo desde los años 70 del Estado venezolano hacia el sur del país, territorios indígenas casi en su totalidad y con los mencionados problemas de desatención estatal.
- Contribución a la elaboración de leyes orgánicas. En particular destacan los aportes a la discusión de artículos de la salud indígena para la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y el Proyecto de Ley Orgánica de Salud aún en discusión.
- Coordinación de planes de acciones en salud. En articulación con las instancias regionales de salud se ejecutan planes y acciones específicas de salud para Pueblos Indígenas en varios estados. En esta línea de acción destaca el Plan de Salud Yanomami, que busca mejorar la calidad de la atención sanitaria para este pueblo y sobre todo expandir al 100% de la población yanomami un sistema de salud culturalmente adaptado.
- Producción de información. Adicional a la difusión ministerial de reportes sobre problemas específicos de salud en diversas zonas indígenas, se ha coordinado un excepcional grupo de investigadores para producir tres volúmenes de corte antropológico sobre el estado de la salud de los pueblos indígenas.
- Realización de procesos de consulta en comunidades indígenas.

Un ejemplo en donde podemos hacer una evaluación inicial del impacto de estas políticas sobre poblaciones concretas lo constituye el Plan de Salud Yanomami. Este plan nace del compromiso del Estado Venezolano de diseñar e implementar un plan integral de salud para este pueblo como parte de un acuerdo amistoso entre el Estado y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evitar una demanda en relación al caso Hashimu, en donde 16 yanomami fueron muertos a

manos de *garimpeiros* (buscadores de oro) brasileiros en la comunidad fronteriza de Hashimu.

A partir del 2005, se vienen dando los primeros pasos de este plan. En términos generales, su aplicación ha resultado en la reducción de la población yanomami totalmente excluida del sistema de salud, estimada en un 70% para el año 2000, a un estimado de 41% para el 2006.

Aunque de manera aún muy irregular, se han realizado varias visitas a zonas completamente desasistidas que no se visitaban desde hace más de 10 años.

De contar con un solo médico en el área yanomami a fines del 2004, se pasó a contar con más de 10 profesionales de la salud en 2006. Adicionalmente a este personal, desde el 2003 se cuentan con entre 2 y 3 médicos de la Misión Médica Cubana que puntualmente colaboran con actividades de vacunación en zona yanomami.

En materia de formación de recursos humanos locales, estrategia fundamental para el sostenimiento de cualquier esfuerzo en salud entre comunidades indígenas, se ha comenzado la formación de 23 yanomami como agentes de salud, de casi todas las regiones de su territorio, dándose prioridad a jóvenes de las comunidades más alejadas del sistema de salud, lugares en donde el impacto de un personal de salud entrenado y supervisado a distancia, se espera rinda los mayores frutos.

Visto desde el punto de partida del año 2004, se han dado mejoras importantes en el sistema de salud entre los yanomami. Sin embargo, visto desde la óptica de lo que resta por hacer – garantizar una asistencia digna al 100% de los Yanomami – quedan aún los esfuerzos más difíciles por delante y lo hecho hasta el momento no constituye más que un paso incipiente.

Es importante mencionar que mucho de lo logrado en materia de expansión del sistema de salud entre los yanomami se debe a la articulación con las Fuerzas Armadas en lo que a logística aérea se refiere, en particular desde la salida de la Misión Nuevas Tribus de Venezuela, a veces únicos proveedores de servicios aéreos a algunas zonas indígenas, y el descalabre de las líneas comerciales de aviación en Amazonas.

Territorio y políticas para el desarrollo

La primera situación que provoca consternación con relación a todos los pueblos indígenas en Venezuela es la ya abultada mora en los procesos de demarcación de hábitat indígenas. Si bien el Estado ha otorgado títulos colectivos de propiedad a algunas comunidades indígenas, no se ha oficializado ningún territorio étnico demarcado, a pesar de haber sustanciales avances en materia de autodemarcación y resultados finales de mapas y expedientes que han sido ya entregados a la Comisión Nacional de Demarcación, como el caso de los pueblos barí y el jodí.

En vista de que el Estado plantea el incremento de actividades de desarrollo e integración suramericana que afectan varias áreas ocupadas por pueblos indígenas – por ejemplo los proyectos del oleoducto hacia el Brasil y de un gasoducto hacia Colombia – se vuelve cada vez más imperativa la demarcación de los territorios indígenas, para procurar un mayor equilibrio entre las comunidades indígenas y el Estado en las futuras negociaciones en torno a las formas de implementación de estos proyectos.

Por otro lado el Plan Estratégico Nacional para la Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur se ha concebido como un programa en las zonas fronterizas del sur para fortalecer los servicios básicos de salud y educación así como controlar la minería, el narcotráfico y demás negocios ilegales asociados (ej. contrabando de combustible). Es imperativo que los objetivos humanitarios de este plan prevalezcan y que los objetivos de seguridad y defensa se cumplan sin menoscabo de los derechos indígenas. Para estos fines es indispensable el desarrollo de instancias de contraloría social entre los yanomami y otros pueblos indígenas, a fin de, nuevamente, tratar de sentar las bases para impulsar el diálogo que permita lograr un equilibrio entre indígenas y Estado, en las negociaciones sobre su futuro. □

Notas

- 1 Los pueblos indígenas en Venezuela son los baniva, baré, cubeo, jivi, hoti, kurripaco, piapoco, puinave, sáliva, sanemá, wotjuja, yanomami, warekena, yabara-

na, yekuana, mako, ñengatú, kariña, cumanagoto, pumé, kumba, urak, akawayo, arawako, eñepa, pemón, sape, wanai, warao, chaima, wayuu, añu, bari, yukpa, japreria, ayaman, inga, amorura, timoto-cuicas y guanono

- 2 El texto referido a salud y a territorio ha sido extraído de un documento, aún inédito, de José Antonio Kelly y Noly Fernández sobre Pueblos Indígenas Aislados.

Referencias

PROVEA, 2006: *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Caracas. Pp. 143 – 160.

Consejo Nacional Electoral 2006: *Boletín Informativo sobre los Resultados Electorales 2006*, Caracas.

ECUADOR

En el Ecuador existen catorce nacionalidades originarias o indígenas¹ con una población aproximada al millón de habitantes. Tras intensos procesos de resistencia las organizaciones indígenas, estas lograron en 1998 que la Constitución del Ecuador reconozca el carácter de “pluricultural y multiétnico” entre las características del Estado. Por otro lado, y en el mismo año 1998, tras las movilizaciones del movimiento indígena, se consigue que el Congreso Nacional ratifique el Convenio 169 de la OIT. A pesar de que ha transcurrido casi una década desde la inserción de un marco de derechos garantizados por el Estado ecuatoriano hacia los pueblos indígenas en el Ecuador, estos derechos y el reconocimiento de la diversidad continúan sin ser exigibles por falta de un marco legal secundario que viabilice la consecución plena de estos derechos.

En el año 2006 la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, logró tras un período de intenso cabildeo a nivel nacional e internacional, que se realice en el mes de abril la misión del Relator Especial de la ONU para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen. La misma organización elaboró un primer informe desde la sociedad civil sobre el estado de situación de los derechos de los pueblos indígenas, acopiando información de los casos más paradigmáticos en los cuales se conculcan la plataforma de derechos humanos, haciendo entrega del mismo al Relator Especial.

Nueva emergencia del movimiento indígena

El tejido social del movimiento indígena, pese a la diversidad de sus componentes, ha logrado la conformación de una alianza alrededor de la CONAIE. Diversos procesos empujados de manera recíproca entre las organizaciones del movimiento indígena, han consolidado redes, intercambios y una conducción política hacia el fortalecimiento de las instancias regionales (costa, Amazonía y sierra andina).

Durante 2006, los Estados Unidos y Ecuador pretendieron suscribir un Tratado de Libre Comercio mientras que cientos de organizaciones indígenas de base llevaron adelante un proceso de reflexión sobre los efectos de este tratado para sus comunidades y perspectivas de vida. En el mes de marzo y durante 14 días se realizó una movilización nacional con bloqueos de carreteras, mítines masivos en las principales ciudades y la marcha de delegados indígenas de la Amazonía ecuatoriana hacia la capital.

Desde el 11 de marzo miles de indígenas conducidos por la CONAIE, emprendieron acciones locales demandando lo siguiente: el cese de las negociaciones con Estados Unidos en relación al Tratado de Libre Comercio; la caducidad del contrato del Estado ecuatoriano con la petrolera estadounidense Occidental que ocasionó enormes prejuicios a la economía, los territorios indígenas y el medio ambiente; la cesación de los efectos negativos provocados por el controvertido Plan Colombia² y la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente que reconstituya un nuevo Estado verdaderamente democrático.

Frente a las movilizaciones pacíficas del movimiento indígena, el Gobierno respondió con una fuerte y sistemática represión militar y policial. El cerco y agresión a las comunidades que se manifestaban fue permanente, las detenciones y secuestros por horas sin ningún motivo se realizaron por docenas a lo largo de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja (región andina); y en Esmeraldas y Guayas. Es decir, en los territorios de asentamiento tradicional de las nacionalidades kichwa, awa, epera, chachi y wancavilca. La marcha desde la Amazonía a la capital, durante los 8 días fue asediada, reprimida con balas antimotines, gases lacrimógenas, tareas de amedrentamiento y constantes es-



fuerzos por dispersar al pequeño grupo de 200 personas que caminaron desde la ciudad de Puyo hacia Quito.

Resumiendo, los manifestantes durante las diversas formas de demostración política sufrieron detenciones y maltratos, culminando con un manifestante muerto en la ciudad de Cuenca. El Gobierno de Alfredo Palacio decretó el Estado de Emergencia, militarizando e impidiendo cualquier tipo de reunión hasta una semana después del llamado “Levantamiento Indígena”. Asimismo, los miembros del Gobierno impulsaron explícitamente una acción racista, utilizando todas las formas de expresión pública en los medios masivos de comunicación. Los contenidos emitidos en contra de los principales dirigentes de la CONAIE y de su filial interandina la ECUARUNARI, intentaron desfigurar su imagen pública en cuanto a la legitimidad de las personas. Fueron calumniados, con ataques a la integridad moral y política, así como la referencialidad pública de estos actores. Los

medios realizaron una apología del racismo convirtiendo en “enemigos” a los pueblos indígenas por haber realizado acciones de resistencia en contra de una negociación que entraña intereses de todos los ecuatorianos. Esta práctica generó un clima de confrontación racial entre diversos sectores de la población (CONAIE, 2006).

Finalmente, la CONAIE concluyó su levantamiento, realizando el 31 de marzo una Asamblea Nacional. Frente a la convocatoria de esta actividad, el Gobierno amenazó a la dirigencia indígena, mantuvo el estado de emergencia e intentó impedir físicamente el acceso de los asambleístas a Salasaca, lugar en el cual se realizó el evento. Sin embargo, la CONAIE había modificado el lugar de reunión horas antes, y 1.500 delegados pudieron acudir a la evaluación del levantamiento en la Asamblea Nacional.

El balance político fue, a pesar del despliegue represivo, positivo para la CONAIE. El movimiento indígena volvió a resurgir como un actor político protagónico y decisivo en la vida nacional. Asimismo la solidaridad, respeto y legitimidad de muchos sectores y de la ciudadanía fue evidente al corresponder el “Mandato de la CONAIE en el Levantamiento” con el sentir ciudadano. Finalmente, el levantamiento produjo la interrupción total de negociaciones entre Estados Unidos y Ecuador, la declaración de caducidad del contrato de concesión a la petrolera Occidental y aparentemente el Ecuador podría encontrarse en vísperas de una Asamblea Nacional Constituyente.

El movimiento indígena y las elecciones nacionales

Tras el fortísimo levantamiento indígena, la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador ECUARUNARI, realizó en abril su II Congreso en Cañar. Asistieron 1.200 delegados quienes redefinieron las estrategias de la organización, se discutieron distintas temáticas sobre la situación política y de los derechos de sus filiales, y se eligieron sus autoridades para el siguiente período. Por consenso se promovió la candidatura de Luis Macas, presidente de CONAIE a la presidencia de la república. Tras varios años de participación electoral mediatizados por candidatos de fuera del movimiento indígena, la definición de lanzar un candidato a unas elecciones sig-

nadas por el mercado político, fue un reto asumido de manera colectiva.

La propuesta del movimiento indígena tardó desde abril hasta agosto en posicionarse como una candidatura sólida. En el transcurso fueron varios los intentos por dividir las posiciones del movimiento indígena, acudiendo en el caso de varios candidatos de la izquierda y centro políticos, a diatribas racistas y labores de división. La campaña fue un hecho político – organizativo con resultados cuantitativos modestos. Luis Macas apenas alcanzó el 2.19%, quedando en sexto lugar entre quince candidatos. El balance fue una positiva actividad proselitista entre las organizaciones indígenas, el posicionamiento de la propuesta de plurinacionalidad del movimiento indígena y el debate nacional al cual se aproximó el candidato y líderes del movimiento.

Territorios amazónicos: arena de disputa de intereses transnacionales

La mayoría de territorios indígenas de la Amazonía ecuatoriana contienen gran parte de la megadiversidad biológica del Ecuador. De una parte el petróleo y minerales que configuran el mapa de extracción de la riqueza se encuentran en esta territorialidad. Por otra parte, una enorme extensión de territorios indígenas aún gozan de zonas de selva y bosques primarios. Cabe considerar la debilitada presencia del Estado en la Amazonía, caracterizada por una fuerte representación militar y actividades estatales signadas por el asistencialismo.

En el ámbito de la extracción petrolera el Estado ha declinado la mayor parte de las actividades a empresas transnacionales extranjeras, con una mínima participación en las regalías del negocio. Estas corporaciones implementan desde hace años la llamada tarea de “relaciones comunitarias” para entablar una relación asistencialista con las comunidades y aliviar posibles nudos de tensión o resistencia por parte de comunidades indígenas en las zonas de explotación petrolera. Frente a la inexistencia de políticas públicas estatales, los indígenas son presa fácil de esta política. Más grave aún es la injerencia de las relaciones

comunitarias de las empresas en los asuntos socio-organizativos de las comunidades. Durante años han captado dirigentes, los han corrompido, han anulado y perseguido a los disidentes, atemorizado a las comunidades y ejercido un poder casi único en una vasta región en la cual el Estado es casi ausente. Diversos mecanismos como el de suscribir "cartas de intención" han sido la tónica para ablandar cualquier resistencia.

A partir del reconocimiento de los derechos colectivos que resguardan la integridad, vida e identidad de las nacionalidades en la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, las empresas petroleras elaboraron un reglamento para implementar el derecho a la consulta, aprobado y viabilizado legalmente como Acuerdo Ministerial por el Ministerio de Energía y Minas. Este reglamento constriñe las garantías del derecho al consentimiento fundamentado previo, y a la misma consulta. Los procedimientos señalados en esta norma permiten que la consulta se reduzca a algunos eventos en los cuales algunos miembros, disueltos de su organización de nacionalidad y pueblo, sean aparentemente consultados. En varios casos se ha denunciado sobre las limitaciones de este tipo de mecanismo y las injerencias que mediante dádivas consiguen para que algunos dirigentes suscriban supuestos acuerdos con la explotación petrolera en sus territorios. El Estado no tiene ningún dispositivo que permita asegurar una consulta válida e informada, ni ninguna presencia en dichos procesos contratados entre la petrolera y diversas consultoras o universidades. El único propósito es impedir posteriores acciones legales por no haber cumplido con la consulta.

Los pueblos waodani, secoya, andoa y shiwiari suscribieron contratos civiles concediendo sus territorios a emprendimientos ambientalistas para el mercado de bienes y servicios ambientales internacionales, concediendo sus derechos a individuos, empresas farmacéuticas, entidades de investigación y organismos no gubernamentales, para que en nombre de su nacionalidad se realicen estos negocios. Hasta el momento no han podido suspenderse o rescindirse los contratos civiles y poderes otorgados en este modelo, manteniéndose en riesgo los derechos de las nacionalidades, cuyos dirigentes cooptados por estos agentes, concedieron la territorialidad histórica de sus pueblos.

Fuentes de agua: acoso a los pueblos kichwas

En el año 2006 el Estado intentó, mediante la contratación de consultoras privadas, realizar un reglamento para conservar los páramos,³ humedales y otras fuentes de agua. En este reglamento, aparentemente fundamentado en los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se normaría un uso de fuentes de agua mediado por el emprendimiento de diversos negocios ambientales.

Los páramos han sido parte de la territorialidad kichwa andina, uno de los ejes constitutivos de la identidad kichwa y zona de diversas propuestas de manejo y conservación, llevadas adelante con el solo emprendimiento comunitario. De los páramos las grandes ciudades han extraído por años el agua de consumo y producción.

Las demandas de agua para consumo humano en las ciudades crecen frente a los requerimientos para una producción comunitaria y campesinas que nutre el mercado alimentario nacional. Si bien las fuentes de agua reciben la presión de un sinnúmero de usuarios del servicio en sus distintos usos, en los últimos tiempos se viene implementando agresivamente un modelo para privatizarlas. En Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Cañar, varias organizaciones no gubernamentales han intentado, y en ocasiones logrado, que las comunidades locales suscriban acuerdos y contratos civiles concediendo el usufructo de los páramos a organizaciones que les ofertan pequeñas cantidades de dinero. A su vez, la mayoría de estas organizaciones ambientalistas se encuentran en red con las transnacionales de la conservación, son financiadas por corporaciones dedicadas al negocio del agua, o por interesados en asumir el negocio de las empresas estatales del agua. Así las cosas, los pueblos kichwas se encuentran realizando un mapeo sobre su territorialidad de los componentes, fuentes de agua y conflictos inherentes a los fuertes intereses que sobre éstos pesan.

Otro tema que pone en cuestión la exigibilidad de los derechos territoriales de los pueblos kichwa andinos del Ecuador es la implementación de un nuevo modelo para generación de electricidad que promueve la instalación de cientos de hidroeléctricas que por regla general pretenden tomar agua de las fuentes, ríos y páramos de la territo-

rialidad kichwa, sin la mínima consulta y transgrediendo todas las posibilidades de vida de estas comunidades.

Igualmente, la minería requiere de ingentes cantidades de agua dulce para su exploración y explotación. En noviembre de 2006 comunidades kichwas y shuares de Zamora y Morona Santiago resistieron diversas concesiones que el estado irroga a empresas mineras que empezaban a horadar el territorio de estos pueblos.

Nacionalidades de la Costa

La nacionalidad awa se encuentra en la frontera entre Ecuador y Colombia constantemente fustigada por las acciones del Plan Colombia que afectan sus cultivos, vida, salud; implican una territorialidad militarizada y sujeta a fuertes agresiones. Asimismo, la rica zona de bosque primario se encuentra en tensión por cuanto las autoridades ambientales del Ecuador recortaron la petición de reconocimiento sobre su territorio ancestral, a favor de emprendimientos forestales y palmicultores de grupos de poderosos madereros.

Esta nacionalidad se encuentra formada por 31.000 miembros entre Colombia y Ecuador. La organización de la nacionalidad en Ecuador es bastante sólida, perteneciendo a la organización indígena de la costa, CONAICE que a su vez pertenece a la organización nacional CONAIE. Se encuentran ubicados en las parroquias de Tululbi y Mataje, del cantón San Lorenzo, de la Provincia de Esmeraldas y en las parroquias Chical, Tobar Donoso y Jijón y Caamaño, de los cantones Tulcán y Mira, de la provincia del Carchi. Actualmente la población se encuentra en condiciones de empobrecimiento crítico, sin posibilidades de sobrevivencia de acuerdo a sus cánones culturales. En el año 2006 el Ministerio de Ambiente cambia el estatus legal de la territorialidad awa para incluirla en su Sistema Nacional de Áreas Protegidas, definiendo su potestad para extender licencias forestales. Uno de los mayores riesgos de las comunidades awa ha sido precisamente la explotación forestal de su bosque primario. Asimismo viven constantemente asechados por grupos de colonos, sectas religiosas y paramilitares, que resguardan las actividades forestales. También se intenta la explora-

ción y explotación de oro en territorio awa al margen de las decisiones y vida de esta nacionalidad.

Nacionalidad waodani: el respeto a la alteridad

Desde la década de los cincuenta del siglo pasado hubieron múltiples intentos por contactar a miembros de la nacionalidad waodani, que concluyeron “con éxito” por parte del Instituto Lingüístico de Verano hacia 1957. Cientos de miembros de esta nacionalidad, que habían logrado vivir al margen de la sociedad occidental, fueron reducidos durante los años siguientes por miembros de esta institución vinculada con iglesias protestantes estadounidenses.

El interés fundamental del contacto parece centrarse en el petróleo que los territorios waodani contenían y la aparente peligrosidad que los contactos anteriores habían tenido. Esta nacionalidad es el último vestigio del idioma y la identidad wao tededo, sin ningún parentesco con otras lenguas amazónicas. La nacionalidad se encuentra conformada por 1.530 miembros de distintas edades, distribuidos entre 32 asentamientos de familias.

En 1990 el Gobierno nacional les reconoció 678.220 hectáreas, parte del territorio ancestral que reconocen los actuales waodani. Pero en gran parte de la zona habitada permanentemente por los waodani el Estado ha concesionado a corporaciones la extracción del petróleo.⁴ El tejido social de esta nacionalidad ha sido erosionado permanentemente en función de los intereses petroleros y la contaminación alcanza gran parte de las fuentes de alimentación y vida de los waodani.

En el año 2005 la presidencia de la Organización de la Nacionalidad Huaorani⁵ de la Amazonía Ecuatoriana ONHAE suscribió un Convenio de Usufructo en el cual concedía derechos totales sobre todo su territorio a la compañía Ecogénesis Ltd. La dirigencia implicada fue desconocida y la organización con una nueva conducción retomó las relaciones con la CONAIE y distintos actores que han procurado rescindir dicho contrato. Al momento la compañía habría constituido un fideicomiso que mediante una organización no gubernamental dirigida por ex funcionarios de ella, se encuentra realizando un trabajo similar al de “relaciones comunitarias” de las compañías petroleras.

Existen al menos dos grupos familiares waodani que han insistido en mantenerse al margen de la sociedad occidentalizada del Ecuador, e incluso de las otras familias waodani. Son denominados tagaeri y taromenani. Al ser pueblos en aislamiento voluntario, o como dicen los waodani ya contactados, “hermanos libres”, no existe información verificada sobre el número de sus miembros o estado actual.

En 1999 varios grupos preocupados por obtener del Estado ecuatoriano algún estatuto que prevea el contacto indeseado de estos pueblos, así como una mínima territorialidad para su supervivencia en libertad, consiguen que el Presidente ecuatoriano decrete el establecimiento de una llamada Zona Intangible. Esta zona no fue definida geográficamente.

En mayo de 2003 se dio la matanza de 15 personas del grupo taromenani frente a un Estado que no toma ninguna acción para proteger a este pueblo. Dos años después, el ministerio de Ambiente con varios socios privados inicia la posible delimitación de la Zona Intangible. Durante varios meses de 2005 se lleva adelante una consulta con las empresas petroleras que podrían ser afectadas por la delimitación. En abril de 2006, casualmente durante la visita del Relator Especial, se filtra un rumor no confirmado de posibles muertes entre miembros del grupo taromenani. Se implementa entonces una mesa de especialistas que debaten sobre el caso de los pueblos en aislamiento voluntario desde el Ministerio de Ambiente. En todos estos procesos la nacionalidad waodani nunca fue consultada. Tras distintos incidentes, el ministerio intenta una aproximación con la dirigencia waodani. Lamentablemente las acciones se asemejaron a las del relacionamiento comunitario de las petroleras: captación de líderes, entrega de recursos, ofrecimientos y promesas de obras y proyectos, difamación e incriminación de dirigentes y ancianos waodani, así como de colaboradores cercanos. En una reunión en Coca, en septiembre, en la cual no se puso en consideración de las familias y delegados waodani presentes el proyecto de decreto y delimitación que efectivamente estaba siendo empujado,⁶ se intentó avalar un proceso de consulta, pero sin éxito.

Las amenazas a la vida de esta pequeña nacionalidad se multiplican, la riqueza de su territorio y de su patrimonio intangible mantienen el interés de múltiples actores externos.

La situación de los pueblos en aislamiento voluntario, posiblemente tagaeri y taromenani, se encuentra en un estado de completo peligro. La actividad petrolera, minera y maderera ha obligado a que emprendan desplazamiento que posiblemente les aproxima a zonas pobladas por otros waodani, colonos, sectas religiosas y otros pueblos indígenas. La delimitación de la zona intangible no considera la movilidad de estas familias, vulnera una gran parte del territorio legalmente reconocido al resto de la Nacionalidad waodani, y únicamente ha acordado con las empresas petroleras los límites de esta zonificación aún inviable en la normativa ecuatoriana. Parece que las soluciones para garantizar la vida en libertad de los pueblos en aislamiento voluntario requieren de un esfuerzo real del Estado ecuatoriano, del concurso decidido de los waodani y organizaciones indígenas, y del apoyo de especialistas y organismos “no interesados” en la territorialidad de cualquiera de los componentes de la nacionalidad.

Normas legales y políticas públicas

Si bien las nacionalidades y pueblos indígenas ecuatorianos tienen un importante reconocimiento constitucional e internacional, en el Ecuador no se ha legislado para implementar estas garantías. Las organizaciones del movimiento indígena han concebido 16 proyectos para que las normas y derechos constitucionales puedan ser ejercidos en armonía con los intereses y demandas del resto de sectores sociales. Sin embargo, ninguna norma propuesta con este fin por el movimiento indígena ha logrado ser materia de debate o aprobación por parte del Congreso Nacional.

Al contrario, la lógica del modelo neoliberal ha sido implementar cambios legales que conculcan derechos en base a decretos,⁷ poniendo en marcha una plataforma de organizaciones no gubernamentales, consultoras privadas y varias redes que realizan proyectos de leyes y reglamentos que luego intentan ser promulgados al margen de la sociedad civil y en muchos casos frente a la ignorancia de los mismos legisladores. De la misma manera, diversas políticas públicas son materia de consultorías privadas que llevan adelante la realización de es-

tas propuestas, al margen del estado constituido y las autoridades estatales.

Este modelo encuentra su origen en los diversos documentos que Ecuador ha suscrito con las multilaterales e incluso con agencias de la cooperación. El agua, los páramos y la biodiversidad son ejes centrales de normas y políticas que el Banco Mundial y el BID demandan que el Estado ecuatoriano implemente a través de sus Documentos de Asistencia al País (conocidos como CAS en inglés).

En este marco, los derechos de las nacionalidades y pueblos se tornan relativos frente a un modelo extractivista, vinculado a las lógicas económicas de la globalización financiera y de mercados. En Ecuador únicamente la resistencia pacífica desde las organizaciones de las nacionalidades y pueblos indígenas ha logrado sostener y proponer un modelo alternativo desde lo local y en el respeto a la equidad, la interculturalidad y la plurinacionalidad. □

Fuentes

CONAIE, 2006: *Informe Derechos Humanos, Nacionalidades y Pueblos Indígenas en el Ecuador*. En imprenta.

CONAIE, 2006: *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en la Amazonía Ecuatoriana*, Documento Base. En imprenta.

Archivos de Presidencia de CONAIE y Dirigencia de Territorios.

Notas

- 1 Se trata de los pueblos shuar, achuar, shiwiar, siona, secoya, cofán, waodani, andoa, zápara y kichwas de Orellana, sucumbíos, pastaza y napo, en la región amazónica; awa, epera, chachi, tsa'chila y migrantes kichwa andinos en la región de la costa; y, en la región andina kichwas identificados en los pueblos: pasto, natabuela, karanki, otavalo, kayambi, kitu kara, panzaleo, salasaka, chibuleo, tomabela, kisapincha, puruhae, waranka, cañari, saraguro y palta.
- 2 El Plan Colombia fue concebido con el propósito general de disminuir el tráfico de drogas y el conflicto armado colombiano, con la ayuda financiera de los Estados Unidos. Uno de los aspectos más críticos ha sido el uso de fumigaciones sobre los cultivos de coca.
- 3 Son ecosistemas de alta montaña, ubicados entre el límite superior del bosque alto andino (ceja andina) y el límite inferior de los glaciares. Son áreas de importancia hidrológica y generalmente forman parte de los sistemas de producción

indígena, aunque su uso debe limitarse a actividades de subsistencia, conservación o recuperación. En el Ecuador, sus límites se extienden desde los 3.300 msnm hasta los 4.400 msnm. Predominan los páramos húmedos, que son aquellos que tienen una gran capacidad de almacenamiento de agua en el suelo y en los humedales del páramo, como turberas, lagos y pantanos.

- 4 Compañías presentes a lo largo de la historia que afectan territorio Huaorani, comunidades Huaorani y territorio de uso tagaeri/taromenani: Royal Dutch Shell (1937); TEXACO 1964-1989) ESSO Hispanoil Bloque 8, década de los 70's; Petrocanadá Bloque 9; BRASPETRO (posteriormente PETROBRAS) Bloque 17; ARCO Bloque 10, hoy AGIP; CONOCO (Febrero 1986-marzo 1989) Bloque 16; MAXUS (1990-1995) Bloque 16; YPF/MAXUS 1997 Bloque 16; Repsol/YPF 1997 actualmente en el Bloque 16: Bloque 31 Petrobrás; Bloque 14 y 17, ENCANA; Bloque 21 ORYX; Bloque 31 Perez Companc (CONAIE: 2006).
- 5 La escritura del nombre de esta nacionalidad, así como de su identidad e idioma es un tema de permanente debate, análisis y decisión por parte de la organización Waodani forma utilizada a partir de su último Congreso.
- 6 Promulgado el 3 de enero de 2007 mediante Decreto Ejecutivo 2187 por el presidente Alfredo Palacio, la ministra de Ambiente Ana Albán y el ministro de Energía Iván Rodríguez.
- 7 Decreto Ejecutivo en el cual el presidente de la república legisla sobre aspectos de su competencia y/o reglamenta leyes de mayor jerarquía.

PERU

La última información estadística sobre la población aborígen del Perú data de un censo realizado en 1993, según el cual había 8.793.295 indígenas, 97.8 % eran andinos y 2,1% amazónicos. Según estas cifras, los indígenas representaban la tercera parte de los 27 millones habitantes del país. En la costa y andes el pueblo indígena mayoritario es el quechua, seguido del aymara, mientras que en área amazónica existen 16 familias etnolingüísticas y más de 65 pueblos indígenas diferentes, incluyendo a no menos de 11 pueblos en situación de aislamiento voluntario o en contacto inicial.

El Perú es signatario del Convenio 169 de la OIT, el cual fue ratificado mediante la resolución legislativa N° 26253 en 1993.

Los pueblos indígenas nunca han tenido un reconocimiento como tales en las diversas constituciones políticas. En la Constitución de 1979 estuvieron presentes pero sólo como comunidades campesinas y comunidades nativas con derechos a la tierra comunal con carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles. La Constitución de 1993 debilitó fuertemente estas atribuciones para promover la inversión privada sobre los recursos naturales existentes en tierras indígenas.

Un año electoral

El 2006 fue un año de intensa actividad electoral. Las elecciones generales para la Presidencia polarizaron al país al surgir Ollanta Humala, un militar retirado que con un discurso confrontativo y de sesgo nacionalista logró la adhesión de sectores populares e indígenas, quienes vieron en él una forma de manifestar su



rechazo al sistema político tradicional. Ollanta triunfó en la primera vuelta en abril pero los sectores políticos conservadores y los medios de prensa a su servicio reaccionaron con fuerza y decidieron el triunfo de Alan García Pérez (APRA), quién ganó por un ajustado margen en la segunda vuelta electoral en junio.¹

Para muchos observadores internacionales Ollanta representó en el Perú la tendencia nacional-indígena que viene recorriendo América Latina, con Evo Morales a la cabeza. Sin embargo, pasaron

por alto algunos antecedentes controvertidos que distinguen a Ollanta Humala. Estudió en 1983 en la Escuela de las Américas, renombrada desde 2001 como el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica, una organización para la instrucción militar del Ejército de los Estados Unidos. Fue asociado a violaciones a los derechos humanos, cuando -con el seudónimo de Capitán Carlos- estuvo a cargo de la base militar de Madre Mía y combatió la subversión en la década de los 80. Otro cuestionamiento es que Ollanta promovió un supuesto levantamiento militar el 29 de octubre del año 2000 contra el régimen de Alberto Fujimori, en momentos en que el siniestro asesor presidencial, Vladimiro Montesinos, fugaba del país. Según confesión del propio Montesinos, esto fue una maniobra que sirvió para distraer la atención pública y facilitar su huída.

Las elecciones regionales y municipales realizadas en noviembre confirmaron la tendencia que marca un divorcio entre el sistema político centralista de Lima y la representación del interior del país. Todos los partidos tradicionales perdieron. El APRA perdió 9 de las 12 regiones que tenía e incluso Ollanta Humala no registró ni una sola victoria en las 15 circunscripciones donde obtuvo un gran respaldo importante poco antes en las elecciones generales. El panorama político se presenta así dividido, fraccionado, con múltiples liderazgos regionales dispersos y desarticulados. En este contexto aparecen distintas fuerzas políticas como Kuska Perú, liderada por el dirigente cocalero Nelson Palomino, y que en alianza con la agrupación política Qatun Tarpuy, obtuvo cinco municipalidades distritales en la región de Apurímac y las municipalidades provinciales de Huanta y La Mar en la contigua región Ayacucho, una de las mayores zonas productoras de coca.² Kuska Perú ha reivindicado ser un partido político pluralista, con componente indígena, y asume como una de sus banderas la defensa de la hoja de coca. Palomino ha anunciado su interés de postular a la Presidencia de la República para el año 2011.

Medidas legislativas diversas

Diversas organizaciones de la sociedad civil denunciaron en el mes de julio el proyecto de Ley General de Desarrollo de la Biotecnología Mo-

derna en el Perú por ser lesivo a los intereses del país y por sus potenciales efectos negativos para la salud de los peruanos y el medioambiente al promover la denominada contaminación transgénica. Finalmente, el poder ejecutivo observó la iniciativa aprobada por el Congreso, cuyo contenido dividió a la opinión de diversas instituciones públicas. Un caso que contribuyó a crear una opinión desfavorable a dicha iniciativa legal fue el experimento realizado con niños peruanos a quienes se les suministró arroz transgénico, y que fue patrocinado por la empresa estadounidense Ventria. Directivos de la Asociación Médica señalaron que dicho producto podría provocar males como alergias, artritis, esclerosis y hasta alzheimer.

Por otro lado, el Congreso adoptó la ley 28867 sobre discriminación, publicada el 9 de agosto, que modifica el artículo 323 del Código Penal para precisar que la discriminación es una acción realizada “con el objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona” y eleva las penas según los estándares internacionales, a prisión entre dos y tres años, pudiendo llegar hasta cuatro cuando se emplea violencia física o mental o el agente es funcionario público.

Sin embargo, una expresión de la forma cómo el Estado adopta importantes decisiones sin consideración a la opinión ciudadana fue la aprobación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, bajo la nueva denominación de Acuerdo de Promoción Comercial (APC). El Presidente Alejandro Toledo y luego el Congreso de la República aprobaron dicho acuerdo sin respetar el derecho a que dicha iniciativa sea llevada previamente a referéndum y a pesar de que el Jurado Nacional de Elecciones había admitido este recurso luego que se declararon válidas 59.887 firmas presentadas por el movimiento “TLC: Así No”.

¿Hacia un régimen autoritario?

Durante su campaña electoral, Alan García afirmó que si Toledo “se atreve a firmar (el TLC), sencillamente borraré su firma para que sea discutido por el país” y anunció que “renegociaría el TLC en defensa de los campesinos”. Pero, una vez en el Gobierno olvidó sus afirmacio-

nes anteriores y hoy se halla empeñado en que el Congreso de Estados Unidos lo ratifique. Este tema es de suma relevancia para los pueblos y comunidades indígenas pues instituciones liberales como el Instituto Libertad y Democracia (ILD) han confirmado lo que muchos sectores civiles denuncian: que “sólo pueden beneficiarse del TLC una pequeña minoría de peruanos, que son aquellos que tienen a su alcance los mecanismos legales para organizar eficientemente sus empresas, hacer negocios con desconocidos y utilizar sus activos para obtener capital. Las medidas requeridas para que la mayoría de peruanos pueda beneficiarse directa y plenamente del TLC son las mismas que permitirán la inclusión de todos los peruanos”.³ La minoría indicada es de solo el 2 por ciento de la población y queda fuera de ella los sectores campesinos e indígenas, que padecen una situación de exclusión estructural.

Las sorpresas del gobernante electo no se han dado solo en el tema del TLC. En una alianza de hecho entre la bancada del APRA con el fujimorismo, se han emprendido iniciativas legales como la aprobación en noviembre de la denominada ley sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que convierte en obligatorio su registro ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y amplía las facultades discrecionales de ésta para “armonizar” la ayuda internacional y que se otorgue en función de la política nacional de desarrollo y del interés público.

Las ONG Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo (ANC) y la Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional (COEECI) cuestionaron dicha norma por atentar contra las libertades de asociación, contratación y otros derechos fundamentales garantizados en la Constitución y en tratados internacionales. La ANC señaló que la norma podrá ser utilizada como una forma de acallar y/o perseguir a personas y asociaciones civiles que cuestionen o denuncien las irregularidades en la gestión del Estado, la ineficacia de algunas políticas públicas o la violación de derechos humanos. La norma aprobada el 1 de noviembre ha sido criticada muy duramente por diversas organizaciones internacionales de derechos humanos como Human Rights Watch y está en curso una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional del Perú.

Es importante analizar el comportamiento del Gobierno pues en sus primeros cinco meses ha adoptado decisiones como la de modifi-

car el marco de las ONG, proponer la pena de muerte, amenazar con violentar acuerdos internacionales de derechos humanos y salir de la jurisdicción del sistema interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA) lo que muestra, según diversos analistas políticos como Alberto Adrianzén, “una escalada de endurecimiento del régimen que va marcando así su perfil autoritario”.

Prosigue la afectación de bosques y territorios indígenas

El especialista Marc Dourojeanni presentó un estudio de caso en el que advierte que la carretera interoceánica que unirá Brasil y Perú tendrá graves impactos sociales y ambientales que no solo dañarán el bosque amazónico sino también a los pueblos indígenas. La carretera, que forma parte del proyecto Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), tendrá fuertes impactos sociales “en relación a los indígenas en aislamiento voluntario, incremento de la migración andina hacia la región amazónica, invasión de tierras indígenas en general, conflictos por la tierra y por su regularización y dilución y pérdida de valores culturales tradicionales, entre otros” afirmó.

Entre los impactos ambientales más probables están el “incremento rápido de la deforestación, degradación de bosques naturales, invasión de áreas protegidas, mayor incidencia de incendios forestales, expansión del cultivo de la coca, explotación anárquica de oro, degradación del ambiente urbano, pérdida de biodiversidad, incremento de caza y pesca y, reducción de la amplitud y calidad de los servicios ambientales, en especial problemas mayores en torno al recurso hídrico, incluido inundaciones, aluviones y calidad del agua para uso humano”.

La creación de la Zona Reservada Sierra del Divisor de 1.478.311 hectáreas, ubicada en las regiones de Loreto y Ucayali, en la frontera con Brasil, fue rechazada por la organización indígena nacional AIDESEP quien señaló que se halla superpuesta a la Reserva Territorial Isconahua y a dos propuestas de Reservas Territoriales, la de Yavarí Tapiche y Kapanawa, para pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. Para Aidesep se trata de “una clara intromisión por parte de

las ONG ambientalistas que quieren desplazar a las organizaciones indígenas con sus políticas de conservación (...). Esta actitud significa una nueva forma de colonización a los pueblos indígenas que lo único que han pretendido es generar divisiones al interior de nuestras estructuras organizativas”.

La tala ilegal y la deforestación: un mal endémico

La desconfianza respecto al manejo de las áreas protegidas y concesiones forestales ha ido en aumento, a la par con la deforestación. Según estimaciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena) en el país se han deforestado más de ocho millones de hectáreas. Según el último mapa forestal del Perú, hasta el año 2000 habían desaparecido 7.388.002 hectáreas de bosques, de las cuales 3.720.000 eran áreas libres y 3.667.802, áreas ocupadas.

El Inrena declaró en marzo la caducidad del derecho de aprovechamiento de 22 contratos de concesión forestal de madera, ubicados en los departamentos de Madre de Dios (4), Ucayali (15), Huánuco (1) y San Martín (2). La drástica sanción fue adoptada luego que estas empresas incumplieran la presentación o implementación del plan de manejo forestal correspondiente, lo cual representa una superficie de 301.187 hectáreas de bosques. Adicionalmente, se inició un procedimiento administrativo a otros 18 titulares de contratos de concesión forestal que también presentaron irregularidades. De comprobarse actos ilícitos, estas empresas recibirían un drástico castigo.

Pero nada ha impedido que continúe la tala ilegal de los bosques amazónicos, incluso dentro de las áreas “protegidas”. La Federación de Comunidades Nativas del Purús (FECONAPU) denunció que el Parque Nacional Alto Purús se ha convertido en una guarida de talaadores ilegales de madera que a sus anchas extraen caoba y ahuyentan a indígenas en aislamiento hacia la frontera con Brasil. Dirigentes indígenas de esa federación opinaron que dicho parque debe ser anulado para que se amplíen los territorios comunales donde hay una protección más efectiva.

La osadía de los madereros ilegales llega a niveles extremos como el asesinato de dos indígenas, presuntamente pertenecientes a la etnia

Mastanahua, el 18 de julio, en un área perteneciente a la reserva territorial Murunahua, en el distrito de Yurúa, región Ucayali, según denunció el jefe de la comunidad Capiroshari. Por su parte, la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU) continuó sindicando a personas asociadas al maderero Mario Pezo y la empresa maderera ENA como responsables de la tala ilegal y enfrentamientos con indígenas aislados, mafia que -según la organización indígena- operaría en complicidad con ex miembros de la Marina de Guerra del Perú y tendría importantes influencias en el Inrena.

La fiebre por el “oro rojo” amazónico

La caoba es una de las especies más buscadas por su alto valor comercial y alcanza el precio internacional de 1.600 dólares el metro cúbico. Está incluida en el apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Representa el 72 por ciento de la producción de madera nacional y el 90 por ciento se exporta a Estados Unidos.

De continuar los actuales niveles de tala ilegal y sobreexplotación se estima que dentro de 10 años estará comercialmente extinta. Frente a este problema, la Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) presentó en julio una demanda judicial ante la Corte de Comercio Internacional de Nueva York, solicitando al Gobierno norteamericano prohibir la importación de caoba ilegal procedente del Perú porque es extraída ilícitamente de áreas donde habitan pueblos en aislamiento. Sin embargo, el Inrena respondió avalando la exportación, manifestando que cumple una serie de pasos y controles.

Una acción de lucha decidida y exitosa

En la madrugada del 10 de octubre las comunidades indígenas de la cuenca del Río Corrientes ocuparon las instalaciones petroleras de Pluspetrol en el nororiente de la selva amazónica peruana y paralizaron el 60 por ciento de la producción petrolera del país. Esta decidida acción emprendida por la Federación de Comunidades Nativas del

Ríos Corrientes (FECONACO), obligó al ejecutivo a establecer acuerdos para enfrentar los impactos de 35 años de descarga de las aguas de producción de los lotes 1AB y lote 8, que han destruido los ecosistemas de la cuenca.

El caso Corrientes fue una experiencia muy interesante porque la primera reacción del Gobierno fue muy negativa, acusando de manipulación a la ONG Racimos de Ungurahui, asesora de FECONACO. Sin embargo, una serie de hechos revirtieron la posición del Gobierno. Por un lado, informes técnicos del sector salud indicaron de manera incontrovertible que la población del Corrientes tenía altos niveles de cianuro y cadmio en la sangre. Semanas antes, la actriz Q'orianka Kilcher, que interpreta el papel de *Pocahontas* en la película "El Nuevo Mundo", visitó en persona la cuenca y dio testimonio a la prensa de la contaminación. Finalmente, diversos medios escritos y televisivos dieron amplia cobertura al tema generando una corriente de solidaridad. A fines de noviembre Pluspetrol desembolsó un primer aporte de 525.400 nuevos soles (aproximadamente 130,000 dólares) para la implementación del Plan Integral de Salud como parte de los compromisos firmados durante el 2006.

Se crea la Coordinadora Andina

La ciudad del Cusco fue la sede del congreso fundacional de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) que se realizó del 15 al 17 de julio de 2006. Los principales impulsores de esta iniciativa son la Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Kichwas del Ecuador (ECUARUNARI), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ) de Bolivia y la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), quienes desde 1998 realizan intercambio de experiencias y coordinan iniciativas.

El desafío inicial de la CAOI es bastante grande pues la coordinación ha sido asumida por el Perú, donde las organizaciones de comunidades de costa y andes han reivindicado básicamente hasta hoy un perfil gremial campesino, y las organizaciones que reivindican un protagonismo indígena conforman un espectro complejo, disperso y va-

riado. A diferencia de las organizaciones indígenas amazónicas que se encuentran unidas básicamente en torno a la AIDSESEP en el área costandesa hacen falta procesos transparentes y liderazgos concertadores para articular a todos los sectores andinos en torno a una agenda indígena común. □

Notas y referencias

- 1 Alan García fue Presidente de la República entre 1985 y 1990. En su gestión el país sufrió la peor crisis económica de su historia con una alta hiperinflación y su gobierno estuvo empañado por actos de corrupción y la matanza de más de 250 presos en tres cárceles de Lima en respuesta a un motín promovido por subversivos de Sendero Luminoso. Fue acusado de enriquecimiento ilícito y responsable de la matanza por lo que comenzó un exilio por Colombia y Francia. El 2001 la Corte Suprema declaró prescritos los delitos.
- 2 Según un informe de las Naciones Unidas, en la zona conocida como el Valle del Río Ene y Apurímac (VRAE) se produjo 53.300 toneladas de hoja de coca en el 2004.
- 3 Ver: http://www.ild.org.pe/pdf/TLC_Interno-Peru.pdf

BOLIVIA

Según el Censo Nacional de 2001, el 62% de la población mayor de 15 años en Bolivia se autoidentificó como indígena.

Los quechuas con un 30,7% y los aymaras con un 25,2%, se encuentran asentados en las zonas andinas, en los valles del occidente del país y en áreas urbanas. En el oriente, chaco y amazonia, un 17% de la población es indígena, concentrándose en esta zona la mayor riqueza en términos de diversidad cultural con 32 pueblos, entre los que destacan los chiquitanos 2,2%, guaraníes 1,6 %, mojeños 0,9% y el 8.7 % correspondiente a otros pueblos.

Bolivia garantiza una serie de importantes derechos de los pueblos indígenas en su Constitución. Asimismo, en el año 2006 se dio inicio a una Asamblea Constituyente para modificar la Carta Magna boliviana.

Evo Morales presidente

Las elecciones del 18 de diciembre de 2005, proclamaron ganador absoluto a Evo Morales del MAS (Movimiento al Socialismo),¹ indígena de origen aymara, con un 53,7%. Fue un día histórico para el país porque en 24 años de democracia jamás un presidente había alcanzado una votación tan arrolladora. Los grandes perdedores fueron los partidos tradicionales. Mientras que algunos lograron sobrevivir como el MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario), otros desaparecieron, como el caso del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria) y ADN (Acción Democrática Nacionalista).² Con esta elección, el MAS controla la Cámara de Diputados, pero no así el Senado.



Evo Morales, asume su mandato con la *“agenda de octubre de 2003”*, que se concentra en tres aspectos fundamentales: Nacionalización de los hidrocarburos, Asamblea Constituyente y Tierra-Territorio ligado a los recursos naturales.³

Convocatoria a la Constituyente con referéndum autonómico

La Asamblea Constituyente, fue liderado por el movimiento indígena de las tierras bajas de Bolivia a partir del año 2002, en la histórica IV

Marcha por “La Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales”, donde se demandaba al Estado una mayor participación e inclusión en las decisiones del país, reivindicación que fue criticada duramente y negada por los partidos tradicionales.

Una de las promesas electorales del nuevo Gobierno fue la de responder a la demanda de la Asamblea, la cual se cumplió con la promulgación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y la promulgación del Referéndum Autonómico.

Los pueblos indígenas comenzaron a construir su propuesta de convocatoria a la Asamblea Constituyente, incorporando las *circunscripciones especiales indígenas* para garantizar la presencia y participación de estos pueblos.

En octubre de 2005 presentaron la propuesta como Pacto de Unidad,⁴ la cual proponía 258 asambleístas en circunscripciones locales, departamentales y especiales, éstas últimas para los pueblos indígenas de tierras bajas por su alta dispersión y desventaja electoral.

En enero de 2006 lograron consolidar y profundizar más aún la propuesta, la cual garantizaba la participación equitativa bajo dos sistemas de representación: mixta o combinada, es decir, la elección de los constituyentes debía ser por voto universal (personal y directo). El otro sistema, era por usos y costumbres a través de una representación directa. El sistema de elección planteaba, en las actuales 68 circunscripciones uninominales, 3 constituyentes, 2 por cada Departamento, con el fin de equilibrar la representación de las regiones, 10 constituyentes elegidos por circunscripciones especiales étnicas en las tierras bajas⁵ y 16 que participarían de manera directa por usos y costumbres de las tierras altas.⁶ Además, de los consensos logrados a nivel de indígenas y campesinos la propuesta contó con la adhesión de sectores urbanos (movimiento de mujeres y jóvenes).⁷

Sin embargo, el MAS dejó sin efecto la propuesta, aprobando una ley que desconocía por completo las circunscripciones especiales, argumentando que había un Gobierno indígena. El Gobierno recién electo, no interpretó la realidad del oriente ni comprendió a cabalidad la naturaleza de las circunscripciones especiales indígenas, invisibilizando la propuesta de los movimientos sociales en el juego parlamentario.

Paralelamente a este proceso, se produjeron en el país profundos disensos entre el MAS, la oposición y los llamados Comités Cívicos del oriente,⁸

quienes apostaban a una autonomía departamental antes que a la Asamblea Constituyente. Finalmente, por acuerdos políticos en el parlamento y con la intervención decisiva del Vicepresidente de la República, Álvaro García Linera, se aprueba la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico Nacional Vinculante por las autonomías departamentales. La ley establecía en sus artículos principales, la forma de elección de constituyentes a través de circunscripciones uninominales y departamentales y los 2/3 de votos como fórmula para aprobar los cambios en la nueva Constitución Política del Estado, es decir, 170 votos.

La elección de constituyentes y el referéndum

Las elecciones para constituyentes y el Referéndum Autonómico se realizaron el 1 de julio. El MAS ganó en todo el país, logrando un 50,7 %, es decir 137 Asambleístas de los 255 elegidos en 70 Circunscripciones Uninominales y 9 Departamentos.⁹

La participación de las organizaciones indígenas, campesinas y colonizadoras de tierras bajas en alianza con el MAS, permitió la elección de 4 constituyentes indígenas: Nélida Faldin, José Bailaba (chiquitanos), Miguel Peña Guaji (mojeño-trinitario) y Avilio Vaca (guaraní).

Los resultados del Referéndum Autonómico indican que un 57% de la población votante a nivel nacional dijo NO a las autonomías, frente a un 42% de la población que votó por el SI, específicamente en los 4 Departamentos de tierras bajas del país, lo que refleja la polarización entre la visión de occidente y oriente, lo que en palabras del Vicepresidente de la República representa un “empate catastrófico”.

Las políticas sociales del Gobierno

Las medidas sociales de mayor impacto fueron en educación y salud, ambas con muy buena receptividad por parte de la población. Se destaca la puesta en marcha del Programa “Misión Milagro”, con el apoyo del gobierno de Cuba, que benefició a 50.000 bolivianos de escasos recursos en todo el país con cirugías, montando centros oftalmológicos equipados con alta tecnología. Sin embargo, estas medidas del Gobier-

no han sido resistidas desde los sectores conservadores, las más evidentes han sido las acciones desplegadas por los médicos colegiados que cuestionaron la presencia de galenos cubanos en el país, apoyados abiertamente por los medios privados de comunicación.

La ampliación del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) para mujeres hasta los sesenta años, el cual atendía gratuitamente a madres embarazadas hasta los seis meses después del parto y a los niños recién nacidos hasta los cinco años. Con las nuevas medidas la cobertura del SUMI se amplió a los jóvenes hasta los 21 años.

En el área de educación, se priorizó erradicar el analfabetismo, que alcanza un 68% en el área rural, implementando el Plan de Alfabetización Nacional “yo si puedo” bajo el sistema pedagógico cubano, dirigido sobre todo a los mayores de 15 años analfabetos absolutos o funcionales de las áreas rurales y urbanas.

Resalta el Bono “Juancito Pinto”, consistente en 200 Bs. (30US\$ aproximadamente) por alumno, que está dirigido a combatir la deserción escolar a nivel primario. Este Bono fue distribuido en todas las escuelas fiscales del área urbana-rural, y cubierto con los ingresos obtenidos de la nacionalización de los hidrocarburos. Para esto el Gobierno destinó 30 millones de dólares.

El Estado dueño de los hidrocarburos

La demanda de nacionalización de los hidrocarburos se efectivizó el 1 de mayo de 2006 mediante el Decreto Supremo 28701 “Héroes del Chaco”, cuando el Presidente recupera la propiedad de los hidrocarburos para el Estado boliviano y refunda la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, YPFB.

Igualmente, conmina a las petroleras que estén dispuestas a seguir trabajando en el país a firmar en 180 días nuevos contratos con YPFB; entre los que destacan los contratos con Argentina y Brasil. Ambos logran el aumento considerable de los ingresos al tesoro nacional por impuestos y mejores precios en el valor del gas exportado, generando esperanzas en la población de que las condiciones de vida de los bolivianos mejoren.

En el tema hidrocarburos, las organizaciones indígenas y campesinas de tierras bajas han trabajado de manera participativa y concen-

suada una propuesta de Reglamento de Monitoreo Socio-ambiental y otra, sobre el Procedimiento de Consulta y Participación sobre Actividades Hidrocarburíferas en Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos.

El primero, tiene como fin garantizar la participación de las organizaciones indígenas y campesinas en el monitoreo, control y fiscalización de las actividades hidrocarburíferas que operen en sus territorios o alrededor de ellos, por ser los más afectados con los impactos socio-ambientales. El segundo, señala que deberá realizarse una consulta a los pueblos indígenas, originarios y campesinos, antes de iniciarse cualquier actividad petrolera. Actualmente, las propuestas ya fueron presentadas y hasta la fecha no existe ninguna observación oficial de parte del Gobierno por lo que se espera su aprobación.

Asimismo, el Gobierno está reglamentando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). En diciembre de 2006 se aprobó la creación del Fondo de Desarrollo para Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), pero hasta la fecha no ha entrado en funcionamiento.

La Asamblea Constituyente

Los indígenas y campesinos del país movilizados en torno a la constituyente iniciaron procesos de construcción de propuestas constitucionales, recorriendo el país, recogiendo insumos. Este proceso no sólo fue intenso e interno de cada organización, sino que, desbordó los límites orgánicos y geográficos; en la alianza estratégica del Pacto de Unidad, con el objetivo de construir una propuesta única de todas las organizaciones sociales para la nueva Constitución.

Esta propuesta constitucional, representa el esfuerzo conjunto de lograr un consenso nacional por refundar el país y pasar de un Estado monocultural hacia un modelo de Estado plurinacional. Las líneas más importantes que contiene la propuesta son el reconocimiento de la territorialidad del poder a partir de las autonomías indígenas y el pluralismo jurídico como un eje transversal en la gestión y administración pública, con una orientación clara de ruptura con el Estado neo-colonial.

En cuanto a los recursos naturales, la propuesta proyecta que éstos sean de dominio del Estado plurinacional y de los pueblos indígenas, campesinos y naciones originarias. En el caso de los recursos naturales no renovables, plantean la propiedad compartida; para su uso, manejo y aprovechamiento se debe someter a procesos de consulta. Este derecho de consulta involucra participación de beneficios, planes de compensación y mitigación en caso de daños ambientales.

Para el caso de los recursos naturales renovables, la propuesta señala la propiedad exclusiva sobre estos recursos en sus territorios y el derecho a ser consultados cuando se encuentren fuera de sus territorios.

La propuesta fue entregada el 5 de agosto de 2006, en la sesión inaugural de la Asamblea, en un acto de carácter simbólico y político, bajo el compromiso de las organizaciones sociales de continuar el trabajo de profundización y enriquecimiento en aras de superar algunas contradicciones internas.

A decir del propio Gobierno, la propuesta del Pacto de Unidad es la base para el debate constitucional al interior de la Asamblea, no obstante, también el ejecutivo ha hecho circular una propuesta como insumo para debatir en los espacios abiertos de construcción de propuestas. En esta ocasión, las organizaciones sociales esperan que la propuesta del Pacto de Unidad encuentre recepción y tratamiento, para que el aporte histórico de estos pueblos contribuya al proceso de cambio.

A estas alturas la Asamblea Constituyente ya tiene su reglamento interno y las comisiones han iniciado sus trabajos de audiencias públicas, que es uno de los mecanismos de participación social establecidos en el reglamento. El otro mecanismo se refiere a las Asambleas Territoriales, las cuales se realizarán en cada Departamento y tendrán como operadores a las Comisiones temáticas de la Asamblea. Las organizaciones tendrán este año su agenda en función de los tiempos y plazos políticos de la propia Asamblea Constituyente y el cronograma de las Comisiones.

La V Marcha Indígena

La política del Gobierno en materia de tierra estuvo dirigida a desmantelar el llamado *paquete de contrarreforma agraria* impuesta en el gobier-

no del MNR (2002-2005), para lo cual se dictaron 7 Decretos Supremos, que en conjunto planteaban una nueva política agraria orientada a la distribución y redistribución de tierras fiscales, resultado del proceso de saneamiento, bajo la modalidad de dotación colectiva y gratuita para indígenas y campesinos. Asimismo, contemplaba el acceso a la tierra irrestricto de las mujeres como titulares y normas para la contratación del personal del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA, entre otros. No obstante estos avances, el proceso agrario iniciado en 1996 se acercaba a su fin. Tal como estaba previsto en la ley se debía concluir con la ejecución de los procesos de saneamiento en 10 años.¹⁰

En aras de no dejar pendiente los procesos de demandas en curso y provocar un vacío legal, el Gobierno promulgó una ley con un artículo único que extendía los plazos del saneamiento a 7 años pero que no reparaba en aspectos centrales el proceso de saneamiento y por tanto, no proponía ningún elemento innovador para replantear el proceso agrario.

Siendo esos los antecedentes, las organizaciones de tierras bajas decidieron iniciar un nuevo proceso agrario planteando una nueva *ley de reconducción comunitaria*, la cual pretendía subsanar en principio las trabas y desviaciones de la anterior ley, así como proyectar una reforma agraria integral. Frente a estas aspiraciones de las organizaciones indígenas y campesinas los grupos de poder no tardaron en oponerse, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por abrir espacios de diálogo para construir una ley consensuada.

El 30 de octubre, desde la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB, sale la “V Marcha Nacional de Tierras Bajas” con rumbo a la sede de Gobierno, con el propósito de reconducir el proceso agrario, garantizando el acceso y reconstitución de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, así como el acceso a la tierra para miles de campesinos sin tierra.

Durante el trayecto de la marcha las organizaciones consiguieron que la ley sea tratada en el parlamento, logrando su aprobación en la Cámara de Diputados donde el MAS tiene mayoría, sin embargo, el tratamiento cambió cuando la ley pasó a la Cámara de Senadores dominada por el partido opositor; la ley se estancó dando señales claras a la población de la alianza de esta fuerza política con los sectores conservadores, latifundistas y empresariales.

La marcha duró casi un mes hasta llegar a la sede de Gobierno el 28 de noviembre. La entrada fue multitudinaria, recibida por el Presidente del país en un acto público en el que instó al poder legislativo atender la demanda.

En función de la solicitud hecha por el Presidente al Senado, pidió a las organizaciones un compás de espera hasta la tarde para que saliera una ley, caso contrario se esperaba un Decreto Supremo que contemple las demandas de los pueblos indígenas y que viabilice sus propuestas para el tema de la tierra. En horas de la noche el Senado sesionó en una jornada maratónica mientras las organizaciones indígenas, campesinas y originarias de todo el país se mantenían apostadas afuera del palacio legislativo. Al llegar casi la media noche se informó que la ley había sido aprobada en el Senado e inmediatamente después, en el Palacio Presidencial, se promulgó la ley en presencia de los miles de marchistas.

Este nuevo proceso para los pueblos indígenas, originarios y campesinos implica un gran avance en la perspectiva de su lucha histórica por la recuperación de la tierra-territorio. Por un lado se pretende identificar las tierras improductivas que no estén cumpliendo la llamada Función Económica Social, FES, para su reversión. Por otra parte se considera la expropiación de tierras para la reconstitución de la territorialidad indígena.

Asimismo, la ley establece la dotación de las tierras de forma comunitaria y no individual; asegura el control social en todo el proceso de saneamiento. También faculta al Presidente de la República la potestad de entregar personerías jurídicas a comunidades indígenas y campesinas en caso de negación de las autoridades locales.

La autonomía incendia a la chiquitanía

Un hecho que ha marcado profundamente a los pueblos indígenas de la chiquitanía, en las tierras bajas y a sus organizaciones, fueron las acciones de violencia ocurridas luego del Bloqueo de San Julián el día 15 de diciembre, el mismo día que el Comité Cívico Pro Santa Cruz convocaba a una concentración masiva contra la política de Evo Morales, en la ciudad de Santa Cruz, que llamaron el “Cabildo del Millón”.

En este escenario, el Cabildo se realizó en un clima de tensión y de conflicto anunciado. Recordemos que los piquetes de huelga se apresaban a llevar adelante el Cabildo con la consigna de posicionar ya no sólo el tema de autonomía, sino de la independencia de Santa Cruz. En esta atmósfera las organizaciones indígenas y campesinas del Departamento, decidieron hacer escuchar su voz disidente frente a este discurso que pretendía ser el único en la región, además, de contar con el apoyo abierto de los medios de comunicación masivos.

La decisión que asumieron las organizaciones fue la de salir con un bloqueo en la zona de San Julián. El conflicto estalló cuando las delegaciones de las Provincias que venían a participar del Cabildo no pudieron pasar por el bloqueo, produciéndose enfrentamientos. Grupos afines al Comité Pro Santa Cruz realizaron actos vandálicos, incendiando la oficina de la Central Indígena de San Javier y persiguiendo a los dirigentes indígenas y sus familias.

Este conflicto desatado por los enfrentamientos ocurridos en San Julián, puso a las organizaciones indígenas en un estado de emergencia, las cuales enfocaron su atención y esfuerzo a resolver esta situación, apoyados por las instituciones defensoras de los derechos humanos, quienes realizaron de manera conjunta denuncias públicas a nivel nacional e internacional. Resaltan las gestiones ante el Gobierno nacional, la acción urgente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que conozca del caso, así como, ante Amnistía Internacional.

La actitud del Gobierno ante este conflicto fue demasiado débil, llegando a negociar con quienes cometieron los actos de violencia en las provincias de la chiquitanía a cambio de pacificar la región, ya que ambas partes en conflicto estaban tensionadas.

Paralelamente, las organizaciones indígenas de la chiquitanía realizaron Asambleas y Cabildos de emergencia ante la actitud de intolerancia y racismo demostrada por los Comités Cívicos Provinciales. □

Notas y referencias

- 1 Movimiento al Socialismo.
- 2 Partidos llamados por los Movimientos Sociales con el denominativo de “*tradicionales*” haciendo referencia a que se han reciclado en el sistema político a partir

de la restauración de la Democracia en 1982 y han implementado el modelo neoliberal en el país, aplicando las recomendaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

- 3 Una de las primeras señales de cambio del gobierno fue la medida de austeridad que rebaja los sueldos de las autoridades de gobierno, empezando por el mandatario que rebajo su sueldo hasta un 57%.
- 4 El Pacto de Unidad es resultado del Encuentro Nacional de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Originarias de Tierras Altas y Tierras Bajas, realizado en la ciudad de Santa Cruz los días 8 al 10 de septiembre de 2004.
- 5 Los constituyentes elegidos por las circunscripciones especiales étnicas serían: 3 de la región Chiquitana, 3 del Chaco, 2 de la Amazonía sur 1 de la Amazonía Norte y 1 de la comunidad Afroboliviana.
- 6 Habían otras propuestas de los pueblos indígenas de tierras bajas como la del CIDOB que planteaba la elección directa mediante usos y costumbres por los 36 pueblos indígenas de Bolivia.
- 7 La propuesta final se consolidó en el marco de la Cumbre Social realizada en Santa Cruz de la Sierra, en Enero del 2006, la cual contó con la presencia del recién electo Evo Morales.
- 8 Se denomina oriente a las tierras bajas del país, en contraposición de occidente que hace referencia a las tierras altas del país.
- 9 La ley establecía la elección de tres representantes por circunscripción uninominal, dos para la primera mayoría y uno para el segundo; las circunscripciones departamentales elegirán a cinco representantes, dos para la primera mayoría, uno para el segundo, uno para el tercero y uno para el cuarto; en caso que el tercero y cuarto no alcancen un porcentaje mínimo, serán absorbidos por el primero y el segundo, de acuerdo al cociente electoral.
- 10 A la fecha los datos señalan que el estado del saneamiento no ha avanzado, existe un 56,76% de tierras sin sanear, sólo el 10,66% de las tierras saneadas están tituladas, existe otro 17,67% por titularse y en proceso de saneamiento un 14,91%. Ligado a este proceso están presentes los actos de corrupción de la institucionalidad que ha llevado adelante el saneamiento; así como, los hechos de violencia en el campo, propiciado por los grupos conservadores que se oponen que indígenas y campesinos accedan a la tierra. IWGIA, 2007: *Asuntos Indígenas 1-2007*, Tamburini, L.

BRASIL

Con cerca de 180 millones de habitantes y 8.514.215 kms², Brasil tiene una población indígena de aproximadamente 734.127¹ individuos, que representan cerca de 4% de la población nacional, ocupando 12,74% del territorio brasileño, siendo que 96,61% de las Tierras Indígenas se encuentran en la Amazonía. De los 734.127 indios, 383.298 están viviendo en áreas urbanas.

La legislación brasilera establece una serie de derechos a favor de los pueblos indígenas. En el año 2004 Brasil firmó el Convenio 169 de la OIT.

Los años 2005 -06² fueron los años de mayor violencia en Brasil contra los pueblos indígenas. Si en el Gobierno de Fernando Henrique Cardoso (1995/2002), hubo un total de 165 asesinatos, con una media de 20,65 por año, en el Gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva (2003/2006) ocurrieron 122 asesinatos, con la media de 40,67 por año. Frente a este contexto, el Foro en Defensa de los Derechos Indígenas (que agrupa a diferentes entidades a favor de los pueblos indígenas de Brasil)³ “manifest su repudio a los recientes actos del Gobierno Federal que evidenci el intencional dismantelamiento de la política indigenista, con flagrantes violaciones de los derechos consagrados de los pueblos indígenas. El ministro de Justicia trata con desprecio las providencias administrativas para la demarcación de las tierras indígenas: en total, son 29 tierras indígenas con procedimientos paralizados. En los últimos dos años, el ente estatal de protección para los pueblos indígenas, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), no dio seguimiento a los 28 estudios de identificación de tierras indígenas, mientras que otros pueblos indígenas de diversas áreas continúan reivindicando aproximadamente 240 tierras indígenas ante la FUNAI. Por lo tanto, se

afirma que hasta ahora el saldo de la política indigenista del actual Gobierno es negativo. El gobierno brasileño no demarca más tierras indígenas, hace una política de abandono en la atención a la salud de estos pueblos, no garantiza una educación escolar indígena verdaderamente diferenciada y no cumple su obligación legal (Convenio 169 OIT-por el Decreto 5051) de garantizar a los pueblos indígenas la participación en la elaboración y ejecución de las políticas públicas que atiendan sus intereses.⁴

Tierras homologadas y en proceso de homologación: una gran paradoja

Podemos cerciorarnos de la desatención por parte del Gobierno federal cuando analizamos los números de tierras demarcadas por este Gobierno.

La situación jurídico-administrativa para el 2006 era la siguiente:

- a tierras en identificación: 87 con extensión de 1.033.209 hectáreas, representando 0,95% de las tierras brasileñas.
- b tierras identificadas y aprobadas por la FUNAI (reas publicadas y no declaradas por el ministro de Justicia): 48 con extensión de 2.886.890 hectáreas, representando 2,66% de las tierras brasileñas.
- c tierras declaradas indígenas (tierras declaradas de pose permanente indígena por el ministro de Justicia en portería que también determina su demarcación administrativa): 32 con extensión de 9.304.260 hectáreas, representando 8,58% de las tierras brasileñas.
- d tierras reservadas (tierras creadas en la época de la institución antecesora a la FUNAI, el Servicio de Protección al Indio-SPI): 13 con extensión de 98.679 hectáreas.
- e tierras homologadas (indica las tierras que tienen decreto presidencial, homologando la demarcación): 55, con 7.631.500 hectáreas.
- f tierras registradas en el Servicio de Registro de Inmuebles y/o la Secretaría de Patrimonio de la Unión: 345, con 87.519.104 hectáreas.



El total de las tierras indígenas reservadas, homologadas y registradas es de 413 con una extensión de 95.249.283 hectáreas.⁵ “De acuerdo con el Consejo Indigenista Misionero (CIMI), en agosto de 2006 había 226 Tierras Indígenas (TI) sin cualquier regularización en todo el país, siendo que 74 de estas se encuentran en Mato Grosso do Sul, 30 en Rio Grande do Sul, 21 en Par, 17 en Rondonia, 17 en Mato Grosso, 20 en Amazonas y 12 en Paran, además de otros estados con números menores.⁶

El 27 de diciembre de 2006 el Ministro de Justicia Marcio Thomaz Bastos firm⁷ la declaración de posesión permanente indígena sobre diez territorios, que juntos suman más de 480 mil hectáreas de extensión. Seis Tierras Indígenas reconocidas en el paquete suman casi 1,3 millón de hectáreas y se localizan en el estado de Amazonas. Entre ellas están las TI Balaio Alto – Río Negro, con 400 indios de nueve etnias, (tukano, bar, baniwa, desana, pira-tapuya, kubo, coripaco, tuyuka y tariano), distribuidas en cinco comunidades. Además de las siguientes Tierras Indígenas:

- Tabocal, con 907 hectáreas de posesión permanente para el pueblo mura (15 indios) –Amazonas.
- Tenharim Marmelos (Gleba B) – 473.961 hectáreas y de posesión permanente del pueblo tenharim-AM, con aproximadamente 756 indios.
- Xipaya – 178.624 hectáreas est localizada en la llamada “Terra do Meio, pueblo xipaya, Par, con aproximadamente 50 indios.
- Lago Marinho – 3.500 hectáreas de posesión permanente del pueblo mura, Amazonas, con aproximadamente 50 indios.
- Sapotal – 1.265 hectáreas de posesión permanente del pueblo kokama, Amazonas, con aproximadamente 380 indios.
- Pituary – 1.735 hectáreas, región metropolitana de Fortaleza, Cear, con aproximadamente 871 indígenas pituary.
- Kariri-Xok – 4.419 hectáreas posesión permanente del pueblo kariri-xok, con aproximadamente 1.763 indios.
- Arroio Kor – 7.205 hectáreas posesión permanente de los pueblos guarani kaiow y guarani ñandeva, Mato Grosso do Sul, con aproximadamente 404 indios.⁸

De acuerdo a la declaración del presidente de la FUNAI, Mércio Pereira Gomes, el objetivo del Gobierno de Luiz Inácio Lula Silva era llegar al 2006 con la homologación de 100 Tierras Indígenas, pero la promesa no ha sido cumplida. Tenemos un poco más de la mitad de las tierras indígenas homologadas siendo que la mayoría de los procesos de reconocimiento est en completo olvido.⁹

Después de esta declaración, Mércio Pereira Gomes declar públicamente:¹⁰ “que los pueblos indígenas del Brasil tienen demasiada tierra:

hasta ahora no hay límites para sus reivindicaciones agrarias, pero estamos llegando a un punto en que el Tribunal Supremo deber definir un límite. La mayoría de esas TI se encuentran en situación de conflicto armado y en 2005 hubo en todo el Brasil 32 conflictos relativos a derechos territoriales, de los cuales 17 ocurrieron en Mato Grosso do Sul, considerada la segunda mayor región en población indígena y con los menores índices de tierras demarcadas en Brasil. En 2006, entre las principales áreas en conflicto, Mato Grosso do Sul continu siendo el grande foco de atención nacional. La violencia con que fueron tratadas las poblaciones indígenas de esa región se ha vuelto un paradigma de la política indigenista de este Gobierno. Como ejemplo, el desahucio de las familias del pueblo guaran-kaiow de sus tierras Nhande Ru Marangatu (cerca de 500 indios) seguido del asesinato del indígena Dorvalino Rocha, donde el asesino confeso se encuentra en libertad. La historia de esa TI es una de las mayores vergüenzas del Gobierno Luiz Inácio Lula da Silva. Fue homologada en marzo de 2005 por el presidente de la República pero esta fue suspendida por una decisión del Tribunal Supremo Federal, abriendo brecha para otra decisión judicial que determin la reintegración de posesión de la tierra. Ese caso de reintegración trajo varias amenazas a los pueblos indígenas, entre ellos los terena de la TI Cachoeirinha, en el municipio de Miranda y los patax-hãe del sur de Bahía, municipio de Itaju do Colonia.

Otras tres áreas se tornaran paradigmas del desprecio del Gobierno brasileño: la demarcación del área del sur de Bahía y las Tierras tupinikin y guaran en Espírito Santo, para las cuales las recomendaciones de los informes son para ampliarlas de 7.060 hectáreas para aproximadamente 11 mil ha. Entretanto, desde 1998 la empresa Aracruz Celulosa, que explota el área reivindicada por los pueblos indígenas, tuvo el aval del entonces ministro de Justicia, Iris Rezende que permiti, por un acto inconstitucional, que esa empresa explotase 11.009 hectáreas de las tierras indígenas. Desde entonces, la lucha por la recuperación est siendo realizada con mucha violencia. En el sur de Bahía, en el municipio de Pau Brasil, hace 24 años que el pueblo patax-hãe aguarda una decisión del Supremo Tribunal Federal sobre una acción de nulidad de títulos de tierra que involucra las haciendas ocupadas, entre otras propiedades. Son unas 40 familias con aproximadamente 1.850 personas que ocupan una pequeña parte de lo que serían las 54.100 hectáreas de

sus tierras originales. Ha sido diferente la posición del pueblo krahkanela,¹¹ que recuperaron sus tierras, haciendo caso omiso a la promesa de la FUNAI, que a fines de 2005 firmó el compromiso de que la comunidad podría volver para parte de la tierra Mata Alagada, (municipio de Lagoa da Conceição - Tocantins) hasta 31 de enero de 2006, donde sería creada la reserva indígena. Entretanto, fue solamente en el día 8 de diciembre que el Diario Oficial de la Unión publicó el Decreto firmado por el Presidente de la República, declarando de interés social, para fines de desapropiación de inmuebles rurales destinados a asentar a este pueblo. Se trata de dos haciendas que poseen 7 mil hectáreas.

Esos casos son paradigmáticos de la arbitrariedad del gobierno brasileño en relación a las políticas de homologación de los territorios indígenas. Además de esto, notamos una paulatina paralización en los trabajos de demarcación de esos territorios. Los datos apuntan a un aumento en el gasto de la administración pública estatal a las acciones específicas para los pueblos indígenas, entretanto, disminuyeron los recursos destinados a la regularización agraria y a la protección de los territorios indígenas. La mayor inversión fue en 2001 con 67,138 millones de R\$ (aproximadamente 32 millones de US\$); a partir de entonces las inversiones fueron disminuyendo año a año hasta que, de R\$ 42,496 en 2005 bajó en 2006 para 42,081 millones de R\$.

Derechos indígenas

En los años 2005 y 2006, más de 80 indígenas fueron procesados criminalmente de manera ilegal, a consecuencia de los conflictos de la lucha por la tierra. Solamente en la cárcel de Dourados (Mato Grosso do Sul) están presos 70 indígenas. Mato Grosso do Sul sigue siendo el gran centro de violencia, por ser una de las fronteras agrícolas más ricas del país y la mayor exportadora de granos del país. El agrocomercio expulsa a la población indígena que es la segunda mayor de Brasil, con aproximadamente 48.000 indígenas, divididos en las etnias terena, chamacoco, ofai-xavante, guat, kadiweu y guaraní (kaiw e ñandeva y representando el 2.31% de la población del estado.

Un caso emblemático de la violación de los derechos indígenas ocurrió en Passo Piraju – Porto Cambira, municipio de Dourados. Hace tres años, cerca de 200 indígenas volvieron a acampar en esta región llamada por ellos de Passo Piraju. Tenían un orden judicial que autorizaba la permanencia en la tierra hasta que el estudio antropológico fuese elaborado por la FUNAI. En 1º de abril de 2006, tres personas sin identificación entraron en el campamento y empezaron a agredir a los indios. Hubo reacción por parte de ellos, resultando en la muerte de dos personas, posteriormente identificadas como policías. Nueve indios fueron presos de forma arbitraria, continuando hasta hoy en día en prisión, a pesar de los Hábeas Corpus concedido para las liberaciones. Denuncias de abusos de autoridad cometidos por policías luego después del conflicto y dentro de la propia prisión, más la desaparición del indio Antonio da Silva, residente en esa comunidad, no fueron investigadas.¹²

Concordamos con muchos juristas brasileños que proclaman que el problema en Brasil no es la falta de leyes, pero sí su aplicabilidad. En este sentido, el Estatuto del Indio establece en el párrafo único del Art. 56 de la Ley Nº 6001/73 “Las penas de reclusión y de detención serán cumplidas, si es posible, en régimen de semilibertad, en el local de funcionamiento del órgano federal de asistencia a los indios más próximo de la habitación del condenado y el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Brasil, señala que las sanciones penales impuestas por la legislación general llevan en cuenta sus características económicas, sociales y culturales dando preferencia a tipos de punición otros que no el encierro (Art. 9 y 10), entretanto, ninguna de esas leyes está siendo respetada.

Salud indígena

Desde 2005, los escándalos de abandono a la atención a la salud de las poblaciones indígenas son una constante.¹³ Varias movilizaciones indígenas atestiguan ese desprecio que puede ser considerado como un tipo de genocidio. La continua falta de técnicos, medicamentos, accesorios y la no dislocación de los enfermos más graves para los hospitales, adicionados a las denuncias de desvío de presupuestos y medica-

mentos, hacen con que la población indígena sea víctima de constantes epidemias que ya habían sido erradicadas, causando, en su grande mayoría, la muerte de niños.

La epidemia de malaria y hepatitis amenaza la población del Valle del Javar (Civaja), Amazonas, pudiendo alcanzar a 255 indios, sobre una población de 3.500 indígenas. La malaria también alcanza a los yanomami. Solamente en el primer semestre de 2006 fueron notificados 2.591 casos, representando un aumento de 470% en relación al mismo periodo en el año anterior. Además, el Parque del Xing está sufriendo una epidemia de Enfermedades Sexualmente Transmisibles (EST), causando la muerte de mujeres con cáncer de útero.

Según las denuncias de las organizaciones indígenas, entre los 235 pueblos indígenas con derecho al servicio de salud, “La incidencia de enfermedades como la malaria, la tuberculosis y EST ha avanzado sobre los pueblos indígenas de diferentes regiones del país, lo que revela la decadencia de la atención y el desguace de la infraestructura de salud.”¹⁴

Movimientos y organizaciones indígenas: principales reivindicaciones

Manifiesto del pueblo guaran kaiow de Mato Grosso do Sul

Exigen el reconocimiento a una a la vida digna, respeto a la Constitución brasileña y a las leyes internacionales, como el Convenio 169 de la OIT; agilidad en el reconocimiento, delimitación, demarcación, homologación y respeto a las tierras tradicionales. Exigen que sean demarcados los más de cien *tekoha* (tierra guaran), Mato Grosso do Sul – y que sean rápidamente juzgados y castigados los responsables por los asesinatos de varios de los líderes indígenas, en estos últimos años, tales como: Marçal de Souza (Campestre/nhanderu marangatu – 23/11/1983), Samuel Martins (kajari-26/02/2000), Marcos Veron (takuara – 13/01/2003), Dorival Benitez (Sombbrero – 26/06/2005) y Dorvalino Rocha (Nhanderu marangatu-24/12/2005).¹⁵

Semana de los Pueblos Indígenas

Representantes de organizaciones y asociaciones aliadas al movimiento indígena y popular del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) estuvieron reunidos en São Gabriel el 7 de febrero de 2006 y asumieron los siguientes compromisos: Apoyar las iniciativas del pueblo guaraní en la defensa de sus derechos constitucionales e históricos, especialmente el derecho a la tierra; estimular formas de acciones que lleven a la articulación, unión y autonomía del pueblo guaraní; tales como encuentros y asambleas regionales y a nivel continental; luchar para que cesen las formas de violencia, agresiones y discriminación que continúan aconteciendo con los guaraní, como el asesinato de sus líderes, robo de recursos minerales, destrucción del medio ambiente e inviabilidad de sus economías.¹⁶

35ª Asamblea de los Pueblos Indígenas del estado de Roraima

Con la presencia de 720 líderes indígenas, de los pueblos inagari, macuxi, taurepang, sapor, wapichana, wai wai, yekuna y yanomami junto a la presencia de la organización indígena nacional, COIAB, se celebró la 35ª Asamblea de los pueblos indígenas del estado de Roraima el 10 de febrero 2006. Se exige la urgente retirada de invasores que ya recibieron indemnización y aún permanecen en las Tierras Indígenas; la expulsión de los invasores de la TI Raposa do Sol en cumplimiento al Decreto de Homologación de Raposa do Sol; rechazar la explotación minera y construcción de hidroeléctricas, como ser la agilización en la retirada de los “garimpeiros (buscadores de oro) del río Cotingo en la TI Yanomami. Rechazar la electrificación en sus tierras sin estudio previo de impacto ambiental, pues las comunidades deberán ser informadas y consultadas sobre todos los proyectos gubernamentales y no gubernamentales.¹⁷

El Forum Permanente de Defensa de los Derechos Indígenas

El Forum se realizó el 17 de febrero de 2006 donde se acordó reclamar el desmantelamiento de la política indigenista, proclamando el “genocidio de los pueblos indígenas. El Foro pide la urgente demarcación de 14 Tierras Indígenas que se encontraban en análisis en el Ministerio de

Justicia. Denuncia la FUNAI por la reducción del número de Grupos Técnicos destinados a la identificación y delimitación de las TI, además de no dar seguimiento a los 28 estudios de identificación realizados en los últimos años. Existen cerca de 240 TI que están siendo reivindicadas por los pueblos indígenas, aguardando su regularización, entre las cuales solamente 64 tuvieron sus procesos administrativos iniciados. Denuncia la inconstitucional creación de la Comisión constituida por representantes de la Unión y del estado de Santa Catarina con la función de analizar las áreas a ser demarcadas y más, la parálisis de los procedimientos de demarcación de tierras indígenas en el estado de Mato Grosso, como resultado del pedido del Gobernador de una "moratoria en la demarcación de las tierras indígenas en aquel estado."¹⁸

Campamento Tierra Libre

Considerado por las organizaciones indígenas e indigenistas como la principal movilización dentro del calendario de luchas, el Campamento Tierra Libre (Brasilia, 6 de abril de 2006) contó con la presencia, de más de 500 liderazgos indígenas de 84 pueblos. La carta criticó la actual política indigenista y señaló caminos para una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado brasileño, principalmente la participación de los indígenas en la formulación de políticas públicas dirigidas a ellos. Entre las críticas hechas al Gobierno están: la exigencia de que los derechos indígenas no deberían ser tratados aisladamente, pero de forma articulada con el Estatuto de los Pueblos Indígenas y la urgencia en la mejora en la atención a la salud indígena.¹⁹

VIIIª Asamblea General de la Coordinadora Indígena de la Amazonía Brasileira, COIAB

La Asamblea se llevó a cabo en la Aldea Maturuca, Raposa do Sol, entre el 21 y 25 de abril de 2006. Pidió por la defensa irrestricta de los derechos humanos, colectivos y originarios de los pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía y del país entero; exigió la regularización de las tierras, legislación indigenista, salud, educación, desarrollo étnico, cuestiones de género, articulaciones con las bases y con la red de aliados del movimiento indígena.

I Encuentro regional de las mujeres guerreras Indígenas del Nordeste y del Este

El Encuentro se realizó en Salvador el 22 de noviembre de 2006. Los principales puntos de discusión fueron: educación escolar indígena, falta de asistencia médica y las agresiones físicas y morales.

I Encuentro de Jóvenes indígenas y jóvenes solidarios con la causa, Minas Gerais

Este encuentro, realizado en el TI Indígena Patax, en el mes de octubre, tuvo como principal objetivo la discusión de temas como: la lucha por la tierra y por la afirmación de los derechos indígenas; agua y medio ambiente; espiritualidad; educación; inclusión social y ciudadanía; arte y cultura, movimiento indígena, afectividad y sexualidad.

Manifiesto de la Organización de los Pueblos Indígenas del Acre, sur del Amazonas y noroeste de Rondonia – OPIN

Se realizó la 1ª Reunión del Consejo Deliberativo de la OPIN en Rio Branco, el 17 de agosto de 2006, manifestando su repudio a la parálisis del Gobierno federal en relación a los procesos de regularización de las TI del Acre y sur del Amazonas²⁰. Se repudió también la situación de conflicto que se viene estableciendo junto a la comunidad indígena Apolima Arara del río Amônia, con la connivencia del IBAMA²¹ y del IMAC²² que sistemáticamente autorizan la retirada de madera en una TI que tiene un proceso de reconocimiento en andamio.

Seminario de Articulación Nacional del Movimiento Indígena

Las poblaciones indígenas de todo el país quieren que los proyectos de infraestructura que tengan impacto directo o indirecto sobre sus tierras sean suspendidos hasta que sean oídas sobre el tema. Entre las grandes polémicas están la Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) de Paranaatinga II, río Kuluene, en la región de las cabeceras del Xingu, Mato Grosso; la pavimentación de la carretera Cuiab-Santarem (BR-163), que une Mato Grosso a Pará; la transposición del río São Francisco; los proyectos de las hidroeléctricas del río Madeira (AM), de Belo Monte

(PA) y de Estreito (TO) y la duplicación de la carretera BR-101, en Río Grande do Sul.

Conclusión

Este año, el gobierno brasileño continúa manteniendo una política humillante en relación a los pueblos indígenas. Aunque las organizaciones indígenas se hayan fortalecido, el gran problema aún está en las arbitrariedades de las políticas de demarcaciones de las tierras indígenas y, al mismo tiempo, en la falta de políticas públicas dirigidas a esta población, lo que resulta en constantes conflictos generados por la asimetría de fuerzas entre los indios y los no-indios. □

Notas y referencias

- 1 IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística. Censo Demográfico de 2000. El Instituto Socioambiental no trabaja con las estadísticas del IBGE, continúa declarando que la población indígena en Brasil es de aproximadamente 370.000 habitantes, o sea, 2% de la población.
- 2 CIMI – Consejo Indigenista Misionero: *La violencia contra los pueblos indígenas en Brasil. 2003-2005*. Los datos presentados arriba incluyen datos hasta mayo de 2006.
- 3 Brasília, 17 de febrero de 2006.
- 4 www.forumcarajas.org.br/articulacoes2.php?id=4
- 5 **Instituto Socioambiental, 2006:** *Pueblos Indígenas en Brasil 2001/2005*.
- 6 Ídem. 2005:166.
- 7 Las tierras indígenas declaradas en diciembre serán demarcadas físicamente para posterior homologación por decreto presidencial.
- 8 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2390
- 9 Nos referimos a: (TI): Aldea Cond/SC (Kaingang); BaioGuat/MT (guat); Malaio/AM (bar, baniwa, desana, pira-tapuya, Kubeo, kuripako, tuyuka, tukano, taria-no); Batelão/MT (kaiabi); Boa Vista/PR Kaingang; Cacique Fontoura/MT (karaí); Guyrarok/MS (guaran kaiow); Lagoa Encantada/CE (jenipapo-kanind); Las Casas/PA (kayap); Manoki/MT (iranxe); Morro dos Cavalos/SC (guaran: mby y ñandeva); Piaçaguera/SP (guaran ñandeva); Pitaguary/CE (pitaguary); Potiguara do Monte Mor/PB (potiguara); Ribeirão Silveira/SP (guaran mby y ñandeva); Sarau/PA (Amanaye); Taunay Ipegue/MS (terena); Toldo Imb/SC (kaingang); Toldo Pinhal/SC (kaingang); Xapéc/SC (guaran mby y kaingang); Yvyapor Laranjinha/PR (guaran ñandeva y kaingang).
- 10 12 de enero de 2006. *Folha de São Paulo*.

- 11 Los krah-kanela, después de tres décadas peregrinando, vivieron desde 2001 en una casa construida sobre el antiguo depósito de basura de la ciudad de Gurupi, Tocantins, sin condiciones sanitarias, expuestos a enfermedades y degradación social y familiar.
- 12 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=1917&eid=352
- 13 La Fundación Nacional de Salud es responsable por la salud indígena desde 1991. El Comité Consultivo de la Funasa tiene cinco liderazgos indígenas, representando los Distritos sanitarios Especiales Indígenas (DESEIs), dos directores de organizaciones indígenas regionales (Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña – COIAB y la Articulación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas del Nordeste, Minas Gerais y Espírito Santo – APIN-ME) y representantes del Ministerio Público Federal, Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y de la Coordinación Intersectorial de Salud Indígena (Cisi), entre otras asociaciones.
- 14 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2272
- 15 www.cimi.org.br/?system=news&action=news&action=read&id=1646&eid=352
- 16 Sep Tiaraju. www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=1756&eid=362
- 17 35ª asamblea de los Pueblos Indígenas de Roraima. 10 de febrero de 2006. www.socioambiental.org
- 18 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=1765&eid=234
- 19 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=1854&eid=274
- 20 TI Arara do Amônia-Apolima, TI Curralinho-Kaxinawa, TI Jaminawa do Guajar-Jaminawa, TI Jaminawa del río Caet-Jaminawa, TI Naua-Naua, TI Guanabara-Manchineri, TI Monte/Primavera/Goiaba – Apurin y Jamamadi, TI Iquirema-Jamamadi, TI Lurdes-Jamamadi, TI Cajueiro-Apurin, TI Valparaíso-Apurin, Ticaiapuc-Jaminawa, TI São Paulino-Jaminawa. La no-rescisión de los límites de las TI Igarap do Caucho-Kaxinawa, TI Kaxanawa y kampa del río Breu-kampa y kaxinawa, TI Katikuna/kaxanaw-Shanenaw y Kaxinaw, TI Kaxinaw de la Colônia Vinte e sete – Kaxinaw, TI Nukini- Nukini, TI Arara do Igarap Humait-Arara. La urgencia del estudio por parte de la FUNAI de las TI Kontanawa-kontanawa, Estirão-Jamimawa Kulina, Maracaju-jamamadi, Laguna de Vitória-apurin, Sanguan-Apurin, Mamori-Apurin.
- 21 Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.
- 22 Instituto del Medio Ambiente del Acre.

PARAGUAY

El censo de pueblos indígenas del 2002 registró a 87.099 personas, lo que representa el 1,7% del total de la población en el Paraguay.¹ Por otro lado, el Censo Nacional, a través de la pregunta de pertenencia étnica, contabilizó a otras 2.070 personas que declararon su pertenencia a alguno de los pueblos que habita en el Paraguay. Más de la mitad de la población indígena reside en la Región Oriental y el resto en la Región Occidental, también conocida como Chaco.

La población indígena fue clasificada en 20 grupos étnicos, de los cuales tienen mayor volumen poblacional los mby'a guaraní, avá guaraní, pa'i tavyterã, nivacle, enlhet norte, enxet sur, y de menor población las etnias manjui, guanã, y tomaraho.

La situación de pobreza extrema de los pueblos indígenas se ve reflejada en la falta de tierra propia. Los resultados censales indican que existen en el Paraguay 412 comunidades indígenas de las cuales 185 no disponen de títulos de propiedad definitivos, 45 en la Región Occidental (Chaco) y 140 en la Región Oriental.

Paraguay tiene un marco jurídico que garantiza y reconoce una gama de derechos bastante amplia a favor de los pueblos indígenas. Se destaca la aprobación del Convenio 169 de la OIT, convertido en Ley 234/93.

En un reciente informe divulgado durante el 2006,² numerosas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la ONG Tierraviva, presentaron sus conclusiones sobre el cumplimiento del PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), en el cual se incluye un capítulo específico sobre la situación de los pueblos



indígenas, y se sostiene como causa principal de las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, el modelo agro exportador vigente en el Paraguay. A esta conclusión se llegó luego de examinar derechos íntimamente ligados a la tenencia de la tierra en el ámbito rural, como ser los derechos al trabajo, a la alimentación, al agua y a la vivienda.

En este sentido, el citado informe, afirma que la promoción y desarrollo desde el Gobierno, de un modelo de producción basado en la agricultura comercial extensiva e intensiva, destinada al mono cultivo,

principalmente de soja, el trigo y el girasol, ha derivado en un proceso de alta concentración de la tierra, destrucción de las fincas tradicionales de producción familiar campesina y migración masiva del campo a la ciudad. Asimismo, se sostiene que esta situación ha afectado gravemente a las comunidades indígenas, especialmente en la Región Oriental, donde se ha desarrollado una progresiva apropiación, de *carácter ilegítimo*, de tierras tradicionalmente indígenas que hoy son vastas zonas deforestadas, que sirven al cultivo mecanizado de oleaginosas para la exportación, sin que el Estado haya intervenido para establecer límites geográficos a esta expansión, en miras a asegurar, al menos, una extensión mínima de tierras que permita la supervivencia digna de numerosas comunidades cuyo desplazamiento forzoso y marginación hoy se muestra visible en el país.³

En cuanto a la Región Occidental, también se menciona en el informe, que se ha visto un fuerte incremento de los desmontes que hoy se extienden a una escala preocupante hasta el Alto Paraguay. Esta situación es aún más grave teniendo en cuenta que el Chaco central está completamente deforestado, permitiendo que las fronteras de la explotación ganadera haya sustituido bosques por pastura artificial y ganado. Allí, por cierto, no caben los indígenas, sino como mano de obra barata en condiciones de explotación que la propia OIT ha calificado como esclavitud moderna⁴ en otro informe recientemente divulgado por el ente internacional.

Sentencias internacionales

En marzo de 2006 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), con sede en San José, Costa Rica, pronunció una nueva sentencia condenatoria⁵ en contra del Estado paraguayo, esta vez en el caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaya del pueblo enxet en la región del Chaco, para la legalización de sus tierras. Esta sentencia viene a sumarse a otra,⁶ emanada del mismo tribunal, en el caso de la comunidad Yakye Axa en 2005.

Estos fallos, en particular el último, conllevan un importante avance en materia jurisprudencial y fijación de estándares de derecho, estableciendo nuevos alcances y aplicación de la Convención Americana

sobre derechos humanos en relación a pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte y según lo vivenciado por las comunidades indígenas y sus representantes, conviene señalar que desde la notificación de ambas sentencias, la principal dificultad observada en la práctica para avanzar en cuanto al cumplimiento y ejecución plena de las mismas, ha sido la confusión reinante en el seno de los agentes estatales y la falta de liderazgo, en relación a la coordinación de acciones tendientes a la ejecución de los distintos puntos resolutivos por parte del Estado.

Si bien es cierto que en el Paraguay no existe un procedimiento legislado particularmente para la ejecución de sentencias pronunciadas por tribunales supranacionales, ningún organismo del Estado está autorizado a desatender estos fallos, por el contrario, debiera primar en los mismos el entendimiento de que cualquier incumplimiento agrava aún más la responsabilidad gubernamental emanada de los acuerdos firmados, por lo que sería adecuado que los funcionarios involucrados adquieran conciencia de esta situación y honren sus compromisos con el fiel cumplimiento de estas sentencias.

Asimismo, es de recordar que las acciones u omisiones de reparticiones o funcionarios públicos, por más individual o sectorial que sea, compromete la responsabilidad del conjunto del Estado, situación no excusable en el desconocimiento o falta de claridad alegada recurrentemente por distintas autoridades ante las exigencias que impone las resoluciones de la Corte Interamericana.

Sin embargo, es de mencionar también, que algunos pasos, aunque simbólicos, se han dado en el transcurso del año 2006 en materia de cumplimiento. Uno de ellos, considerado histórico por importantes medios masivos de comunicación, fue el acto de reconocimiento público de la responsabilidad internacional del Estado en las violaciones a los derechos humanos sufrida, tanto por la comunidad Yakye Axa como por sus miembros, que se llevó a cabo el 10 de agosto con presencia de autoridades, principalmente del Poder Ejecutivo y entes descentralizados en el asentamiento de la comunidad.

Asimismo, en el mismo día del acto se cumplió parcialmente con el pago debido a los líderes de Yakye Axa en concepto de indemnización con la entrega de 60.000.000 guaraníes, de un total de 90.000.000 que el Estado fue obligado a pagar.

La creación de dos cuentas bancarias en el Banco Central del Paraguay, una de ellas destinadas a integrar los fondos necesarios para el pago de las tierras que son objeto del reclamo, y la otra destinada a conformar los fondos que serán destinados a proyectos comunitarios una vez que la comunidad sea reasentada, es menester reconocer como pasos iniciales de importancia hacia el acatamiento pleno de la condena que pesa sobre el Estado paraguayo.

En relación a la otra sentencia, Paraguay fue nuevamente condenado por la violación del derecho a la propiedad, a las garantías y protección judicial, a la vida y a la personalidad jurídica.

La sentencia de marzo de 2006, referente a la comunidad Sawhoyamaxa, sirvió para que la Corte Interamericana aclare dos puntos confusos que surgían de la sentencia de Yakyé Axa: Propiedad y vida. Respecto al derecho a la propiedad (la tierra), determinó dentro de sus puntos resolutivos, de manera expresa, que el Estado deberá entregar a la comunidad **sus** tierras tradicionales, eliminando la aparente confusión respecto al tema introducido en la sentencia de Yakyé Axa, de la cual ha echado mano reiteradamente el Estado, al mencionar que él debería identificar previamente las tierras a ser entregadas a la comunidad, abriendo la posibilidad de entregar tierras alternativas.

Respecto al derecho a la vida, el juez Ventura Robles, miembro de la Corte Interamericana, sostiene en su voto razonado que la postura del tribunal constituye un significativo cambio de criterio respecto al caso Yakyé Axa, ya que se trataban de casos que podrían ser considerados idénticos, lo único que diferencia un caso de otro posiblemente sea el nombre de las víctimas. Incluso, en el último fallo, el de Sawhoyamaxa, se hace una suerte de *mea culpa* y se señala que la carga de la prueba debe ser revertida a favor de las víctimas. Así también se tuvo especial atención en que las pruebas agregadas contemplen la señalización de la falta de documentación como una responsabilidad del Estado y no de las víctimas. Sobre ese punto, la Corte fue rigurosa y analizó caso por caso las muertes de los miembros de la comunidad, utilizó criterios como la fecha de ratificación de la Convención de Derechos Humanos por Paraguay, la expectativa de vida en el país, la causa de muerte y la inclusión determinada de alguna de ellas en los reclamos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para determinar la responsabilidad del Estado.

En relación a las contribuciones de las sentencias internacionales, podemos mencionar los siguientes puntos:

Autonomía de los pueblos indígenas. Obligación de los Estados de ver las particularidades de las comunidades, la especial situación de vulnerabilidad.⁷

Derecho de Propiedad. La Corte Interamericana sostuvo que los acuerdos bilaterales del Estado, de carácter comercial, pactados en contravención a la Convención Americana no pueden esgrimirse como excusantes del incumplimiento de esta última.⁸

Según la Corte Interamericana la propiedad privada y explotación racional de las tierras no puede ser impedimento para privar del derecho a la propiedad a los pueblos indígenas.⁹

La Corte Interamericana también ha establecido que la posesión de las tierras, debe ser entendida como una forma de adquisición de las mismas por parte de los pueblos indígenas, y el hecho de no contar efectivamente con la posesión las tierras tampoco significa la pérdida del derecho a la propiedad, siempre y cuando la relación especial de las comunidades con sus tierras se mantenga y pueda ser demostrada.

Otro punto señalado fue que la posesión no puede ser considerada sin efectos si ésta no es ejercida materialmente por razones de violencia o coacciones.¹⁰

Derecho a la Vida. La Corte Interamericana ha establecido respecto a la especial situación de riesgo de las comunidades, que con conocimiento del Estado se encuentran en esa situación, son acreedoras de una protección a ser otorgada, bajo responsabilidad inexcusable del Estado.¹¹

En relación a este derecho la Corte sostuvo también que la mera disponibilidad de centros asistenciales de salud no significa necesariamente la accesibilidad a los mismos.¹²

En cuanto a los niños, niñas y mujeres embarazadas, la Corte establece que deben ser reconocidos como sujetos de derecho con los cuales el Estado tienen deberes especiales.¹³

Otros Casos relevantes en cuanto al accionar del Estado

Creciente criminalización de la lucha por la tierra

La acción de la justicia se vio reflejada durante el año 2006, por un lado, en una creciente criminalización de las reivindicaciones de los derechos indígenas, acrecentándose el número de causas penales, que sin contar con algún asidero legal, son emprendidas contra indígenas, miembros de comunidades que reclaman la satisfacción de sus derechos y abogados defensores de los mismos.

Por otro lado, pudo observarse también actitudes claramente discriminatorias, que se trasluce en una constante inacción de miembros del Poder Judicial y el Ministerio Público en los casos denunciados por líderes indígenas contra ganaderos y latifundistas y, por el contrario, con pronto trámites, aún violando garantías del debido proceso, aquellas investigaciones surgidas a partir de denuncias realizadas por empresarios ganaderos contra miembros de comunidades indígenas.

El caso de la comunidad Kelyenmagategma del pueblo enxet, en la región del Chaco, se ajusta a lo anteriormente señalado. En enero de 2006, siete indígenas entre los que se encontraba un adolescente de 14 años, fueron aprehendidos violentamente por dependientes de la estancia El Algarrobal S. A., firma que detenta la titularidad de las tierras en donde se encuentra el asentamiento comunitario. Estas personas permanecieron incomunicadas por el lapso de 48 horas sin saber el motivo de su detención. Fueron trasladados a la capital y puestos a disposición de la Fiscalía en carácter de “depósito” en la comisaría de la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes. Actualmente se encuentran en su comunidad pero acusados por abigeato en base a un procedimiento plagado de violaciones a sus derechos.

Los hechos violentos denunciados por esta comunidad desde el año 2004,¹⁴ durante el 2006 permanecieron en la más absoluta impunidad, la Fiscalía sigue sin comunicar formalmente el inicio de investigaciones al juzgado de garantías, no existe una sola persona imputada ni ha sido llamada ninguna de las ofrecidas como testigos a declarar.

También se ha podido notar, en el marco de la tramitación de la causa referida en el párrafo precedente, la tendencia de Agentes del Ministerio Público de renunciar a sus facultades investigativas para

abocarse a conciliar los conflictos suscitados por atropellos de ganaderos a comunidades indígenas y que fueron denunciados por éstas ante autoridades estatales correspondientes. Cabe resaltar, que más allá de la obvia pretensión de violar mandatos legales en cuanto a obligaciones se refiere de llevar a cabo la investigación de hechos punibles de acción penal pública, este ánimo conciliador sólo se expresa en los casos en que son los ganaderos quienes quedarían eximes de ser investigados y sancionados en caso de arribar a un acuerdo.

En otra causa fiscal, que investiga un supuesto hecho punible de abigeato, llevado adelante contra seis indígenas de la aldea Laguna Teja, comunidad La Patria del pueblo angaité, llegada a la etapa intermedia, debió suspenderse la audiencia preliminar prevista en cuatro ocasiones durante el año 2006, por incomparecencia del fiscal a cargo. Esta incomparecencia, en la tercera ocasión, fue comunicada al Fiscal General del Estado y al Fiscal Adjunto del Chaco, sin que haya significado la sustanciación de la audiencia en la cuarta ocasión que fue convocada.

En otro caso promovido contra la comunidad Kelyenmagategma también el fiscal debió allanarse a las pretensiones de la defensa por la imposibilidad de sostener su acusación con los argumentos que la investigación realizada le había proporcionado. En el caso se discutía la supuesta invasión de un inmueble por la comunidad indígena y la supuesta instigación realizada por los abogados de la misma.¹⁵

En el caso de otra comunidad denominada Ñembiará, comunidad indígena mbya guaraní, asentada en el Departamento de Caaguazú, que fue sometida a dos violentos desalojos en el 2004, las autoridades estatales que llevaron adelante los procedimientos no fueron removidos de sus cargos, que se esperaba ocurra durante el año que se informa, es más, ni tan siquiera debieron soportar juicios de responsabilidad por la ilegalidad de sus actuaciones, pese a las promesas de sus superiores de investigar lo sucedido.

Grupos del pueblo ayoreo en situación de aislamiento

Según información proporcionada por la Organización GAT (Gente, Ambiente y Territorio), señala que los ayoreo totobiegosode, durante el 2006 demandaron una intervención más firme de las autoridades a

fin de agilizar las gestiones de regularización de fincas que conforman el núcleo de la Zona Sur del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNyCAT), iniciadas ya en el año 1993 ante el Estado paraguayo. Además exigieron que se dé continuidad a la vigencia de las medidas cautelares sobre el territorio reclamado para resguardo de los recursos naturales y protección de su parientes que aún se desplazan en el monte.

Actualmente se encuentran bajo titularidad indígena 80.000 hectáreas de las 550.000 que componen la PNyCAT, encontrándose gran parte del territorio reclamado en manos de propietarios privados, que están realizando actividades abiertamente violatorias a las medidas cautelares otorgadas por la justicia paraguaya, poniendo, en consecuencia, en peligro la vida de la gente en aislamiento voluntario, y aún más, siendo esta área parte de la Reserva de la Biosfera del Chaco, integrante de la Red Mundial de la UNESCO.

Con el objetivo de preservar y conservar el patrimonio natural y cultural de la población indígena de Alto Paraguay, ayoreo totobiegosode, se firmó en Asunción, a finales de diciembre de 2006, el Acuerdo Interinstitucional para la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode del Departamento del Alto Paraguay.¹⁶

Con este nuevo proyecto, una serie de instituciones¹⁷ y observadores solidarios firmaron el documento que dejó constituida la Mesa Interinstitucional que propone coordinar esfuerzos para la consolidación y legalización de las fincas del núcleo de la zona sur del patrimonio natural y cultural ayoreo totobiegosode, de la región del Alto Paraguay, Chaco.

Mesa de trabajo multisectorial para el Territorio Amocotodie

A raíz de acciones promovidas por la ONG Iniciativa Amocodie a favor de una mayor protección de territorio Amocotodie (con varios grupos aislados), se vio como un avance significativo la conformación en agosto de 2006 de una mesa de diálogo mixta, cuando una solicitud urgente promovida por la ONG Iniciativa Amocodie tuvo eco en ese sentido. La mesa de trabajo esta integrada por entidades estatales del gobierno central y regional, ONG, indígenas y propietarios y se dio en llamar "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Protección del Pueblo

Ayoreo". El Grupo de Trabajo a partir de su creación se reúne mensualmente, incluyendo a los principales actores públicos y privados, y representantes de los diversos grupos de interés involucrados en la situación, con el objetivo de analizar y contener situaciones de riesgo que amenazan la integridad de los grupos aislados y de su territorio. Por el otro lado, a mediano y largo plazo, el Grupo se propone crear una reserva territorial para los grupos aislados de la región de Amotocodie.¹⁸

Acciones legislativas durante el año 2006.

El tratamiento de la ley 2822 (Estatuto de los Pueblos y Comunidades Indígenas), derogatoria de la ley 904/81 del Estatuto de Comunidades Indígenas, tuvo lugar a finales del año 2005 en lo que respecta a la mayor parte de su proceso, aún así adquiere relevancia y se lo cita en este informe dado que la finalización de este proceso se dio en el primer semestre del presente año. Es así, que ambas Cámaras del Congreso Nacional, aceptaron el veto presidencial decidiendo no sancionar la parte no objetada. Por ello, la ley 2822 queda definitivamente archivada siguiendo vigente la ley 904/81.

A continuación una reseña de otros proyectos resaltantes que tuvieron entrada o algún tipo de tratamiento en el ámbito legislativo en el año 2006, según información proporcionada por las secretarías de ambas Cámaras del Congreso Nacional:

1. Proyecto de ley que establece el registro de Conocimientos tradicionales indígenas.
2. Proyecto de ley que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena.
3. Proyecto de distribución y depósito de parte de las denominadas "Regalías" a los Gobiernos municipales.
4. Proyecto de Asistencia crediticia y desarrollo integrado de las comunidades indígenas.
5. Proyecto que crea el Sistema de Ayuda Mutual Hospitalaria (AMH) perteneciente a la población indígena del Chaco.
6. Pedido de expropiación a favor de la Comunidad Ebetogue de la Etnia Ayoreo.

7. Proyecto de desafectación de una fracción de terreno del distrito de Villa Hayes a favor del INDI para posteriormente transferirla al señor Ignacio Flores Ferrari.
8. Proyecto de aprobación de la carta acuerdo de donación de US\$ 1.700.000 para la regularización de tierras indígenas, donado por el Fondo de Desarrollo social de Japón.
9. Modificación del artículo 7 de la ley 2522/05. Que establece la gratuidad en la expedición de títulos translativos de dominio a favor de comunidades indígenas a la Escribanía mayor de Gobierno.
10. Proyecto de ley, ampliatorio del presupuesto general de la Nación para el Ministerio de Educación y Cultura – INDI. □

Notas y referencias

- 1 **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2002:** *Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda 2002*. www.dgeec.gov.py
- 2 *Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento del Pidesc*, Capítulo de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Paraguay, 2006.
- 3 *Ibíd.* P. 192.
- 4 **Alvaro Bedoya Silva-Santisteban & Eduardo Bedoya Garland, 2005:** Documento de trabajo *Servidumbre por Deudas y Marginación en el Chaco de Paraguay*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Julio de 2005.
- 5 Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C N° 146.
- 6 Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C N° 125.
- 7 Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C N° 146, párr. 83; Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C N° 125, párr. 63.
- 8 Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C N° 146, párr. 140.
- 9 *Idem supra* nota 13, párr. 138
- 10 *Idem supra* nota 13, párr. 128
- 11 *Idem supra* nota 13, párr. 168
- 12 *Idem supra* nota 13, párr. 174.
- 13 Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C N° 146, párr. 177; Corte IDH Caso Comunidad Indígena Yakye Axa. Sentencia de 17 de junio de 2005. Serie C N° 125, párr. 221
- 14 Cfr. Causa 11.599/04. Medida Cautelar Caso 987/04 CIDH, Unidad de Derechos Humanos, Ministerio Público.

- 15 El autor del presente informe estuvo en calidad de procesado en la causa citada, siendo sobreseído definitivamente de la misma junto a los líderes enxet en 2006.
- 16 Informe de prensa del PNUD, diciembre 27 de 2006, Asunción, Paraguay.
- 17 SEAM (Secretaría del Ambiente), el INDI (Instituto Paraguayo del Indígena), la Fiscalía General del Estado, la Gobernación de Alto Paraguay, el CIPAE (Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia) – Programa de Promoción Defensa y Educación Ambiental -, la OPIT (Organización Payipie Ichadie Totobiegosode), el GAT (Gente, Ambiente y Territorio) y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en su carácter de integrantes del proyecto; y la Red de Entidades Privadas sin Fines de Lucro al Servicio de los Pueblos Indígenas, la Red de Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales del Paraguay, la CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay) y POJOAJU (Asociación de ONG del Paraguay).
- 18 Cfr. “Pueblos Indígenas aislados y en contacto inicial”, Benno Glauser, noviembre de 2006, en poder del autor.

ARGENTINA

Se estima que los 27 pueblos indígenas¹ en Argentina suman 485.460 personas, representando entre un 3% y 5% de la población total del país. Un número importante de sus integrantes está asentado en comunidades rurales² pero cada vez más jóvenes van a residir a las ciudades.

En la región del Chaco Centro Occidental, donde se concentra la más alta proporción de pueblos indígenas (9 etnias diferentes), la mayoría de los cuales son cazadores y recolectores, la explotación de recursos naturales provoca desertización, empobrecimiento de los suelos, pérdida de biodiversidad y niveles altos de contaminación de los ríos.

En la región centro sur los pueblos mapuche, rankulche y tehuelche enfrentan la permanente invasión y apropiación de tierras de parte de multinacionales y comerciantes locales, así como la contaminación petrolera.

La reforma de la Constitución Nacional de 1994, incorporó en su artículo 75 el reconocimiento de derechos específicos para los pueblos indígenas.³ Por otro lado, once de las veintitrés provincias argentinas han incorporado en sus constituciones derechos especiales y varias de ellas dictaron leyes indigenistas. Además Argentina ha ratificado el convenio 169 de OIT y otros tratados internacionales de derechos humanos tienen jerarquía constitucional.

Participación Indígena en la Administración Pública

Tras varios años de reclamos nacionales e internacionales⁴ el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) ha formalizado la parti-



cipación indígena en su organismo con la creación y puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena. Se trata de un cuerpo

colegiado de 83 representantes (un titular y un suplente por pueblo y por provincia) elegidos por comunidades con personería jurídica, cuya función principal consiste en aconsejar, acompañar y aprobar las políticas que el INAI propone.

Por otra parte, en la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación se ha abierto una Dirección de pueblos Originarios y Recursos Naturales presidida por un dirigente del pueblo Mapuche de Neuquén.

Es de esperar que el ingreso de la dirigencia indígena en organismos del Estado provoque transformaciones substanciales en la política pública que beneficie a las comunidades, sobre todo en las cuestiones urgentes como lo son la titulación de tierras y territorios y la defensa de los recursos naturales que en ellos se encuentran.

Cambios normativos

En febrero se reformó la Carta Magna de la provincia de Neuquén incorporándose por primera vez en su historia el reconocimiento de la pre-existencia del pueblo mapuche con plenos derechos a ser respetados por todos los poderes del Estado provincial. Este reconocimiento fue resultado de la presión sostenida de las comunidades, de una buena parte de la sociedad neuquina no indígena y de personalidades destacadas de la Iglesia, las artes y el premio Nóbel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.⁵

En mayo se dio un proceso de reforma similar al anterior en la provincia de Tucumán donde las comunidades lule y diaguita lograron por consenso proponer a los constituyentes una fórmula que quedó plasmada en el artículo 136 "Derecho de Comunidades Aborígenes".⁶

La ley de orden público relativa a la propiedad comunitaria indígena fue promulgada en el mes de noviembre, declarando para todo el país, por el término de cuatro años "la emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que, tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, cuya personería jurídica esté debidamente registrada ante el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, organismo provincial competente o aquellas preexistentes". Además, la ley suspende durante este período la ejecución de sentencias de desalojo que tengan por objeto la desocupación y/o desalojos de las tierras que afecten el

dominio y/o posesión de tierras indígenas. Dentro de los tres primeros años, el INAI deberá realizar un relevamiento de la situación dominial, delimitando el territorio que ocupa la totalidad de las comunidades indígenas del país, para lo cual articulará las acciones que sean necesarias con el Consejo de Participación Indígena –CPI–, los institutos aborígenes provinciales, universidades nacionales, entidades provinciales y/o nacionales, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales. La ley establece también la creación de un Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas por un monto de 30.000.000 de pesos argentinos (aproximadamente 10 millones de dólares) que serán destinados a la ejecución del Programa Fortalecimiento Comunitario. Este programa tiende a consolidar la posesión tradicional de las tierras que ocupan comunidades indígenas, los programas de regularización dominial de tierras fiscales provinciales y nacionales, el Plan de Relevamiento de la Situación Dominial, y la gestión de compra de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

El INAI ha comenzado a trabajar en la ejecución de la ley y se espera que a partir de marzo 2007 se inicie, en algunas provincias, el relevamiento de tierras comunitarias.

La consolidación de latifundios en la región patagónica (sur del país)

La provincia de Chubut rechazó 7.500 ha que la Compañía Tierras del Sud Argentina S. A. (CTSA) ponía a su disposición para que las familias mapuche desarrollaran allí proyectos productivos. Esta decisión se fundó en estudios realizados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) que determinan la escasa receptividad productiva de las mismas. Como bien ironizara el comunicado de la ONG Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), “Benetton, propietaria de la CTSA fue generosa con las tierras improductivas”. En 2004 la familia Curiñanco-Nahuelquir viajó a Roma para plantear ante la corporación multinacional su demanda de restitución territorial de 535 hectáreas. Unos días antes del viaje, a través de su oficina de prensa, Benetton anunciaba que había puesto a disposición del Premio Nóbel de la Paz, Adolfo

Pérez Esquivel 2500 hectáreas para que fueran donadas a los mapuche, sin que se conociera su ubicación y sin reconocimiento del territorio reclamado, por lo que fueron desestimadas tanto por la familia como por Pérez Esquivel. Y ahora, en 2006, la CTSA que es propietaria de 900.000 hectáreas en la Patagonia argentina vuelve a proclamar que “en un gesto simbólico de responsabilidad social, que pretende propiciar el diálogo dentro del contencioso histórico existente entre el pueblo Mapuche y el Estado argentino, en el que Benetton, tras haberse visto implicado involuntariamente, ha decidido actuar como protagonista” cediendo 2.500 hectáreas de tierras infértiles.

Depredación del monte nativo en la región chaqueña (provincia de Salta)

En Salta cinco autoridades comunitarias han sido denunciadas penalmente por exigir respuestas a sus demandas. Las comunidades originarias del Río Itiyuro que hoy se encuentran asentadas a lo largo de la ruta 86 próxima a la ciudad de Tartagal, enfrentan una feroz lucha en defensa de sus recursos naturales. Hace años que demandan la titulación de su territorio tradicional fragmentado y vendido a empresarios madereros, sojeros y poroteros, los cuales han encarado un extenso plan de deforestación del bosque nativo con el aval del gobierno local que pretende convertir la zona de selva en una pampa agrícola. Este nuevo atentado contra la biodiversidad y la vida de los pueblos indígenas tornan dudosa la efectiva implementación de la Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria; mientras las familias indígenas son testigos de los camiones que diariamente salen de sus montes cargados de madera. Por eso han denunciado estos desmontes y han solicitado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta (SEMADES), ente responsable de otorgar permisos de corte, que se suspendan las autorizaciones, protestado pacíficamente al ocupar parte de la ruta 86. Pero estas legítimas acciones de defensa derivaron en represión policial y aplicación de la ley penal contra los dirigentes. Conocidos tales hechos en la opinión pública el gobierno se comprometió a tomar las medidas necesarias para que siete comunidades del pueblo wichí dispongan de la propiedad y pose-

sión de un total de aproximadamente 8.000 ha. (de las cuales todavía no se concretó ninguna). Pero las expoliaciones de sus recursos naturales y el tendido de alambrados no han cesado a pesar de que la ley de Medio Ambiente 7070 establece varios mecanismos de vigilancia y sanción pero ninguna medida se hizo efectiva. Salvo aquellas en contra de los denunciantes que fueron procesados.⁷ La ley 7070 establece el procedimiento de audiencias públicas para discutir y presentar objeciones a los permisos de corte que otorga la SEMADES pero la publicación de la convocatoria se realiza a través del Boletín Oficial o los diarios en circulación, dos medios claramente inaccesibles para las comunidades indígenas, que ven así negado su derecho a la información. De este modo, se enteran del desmonte de sus tierras tradicionales cuando las topadoras ya están allí; pero conforme la normativa, ha expirado el tiempo para la presentación de reclamos y no tienen derecho a reclamar. Es por ello que los dirigentes se ven obligados a adoptar otros métodos para evitar mayores daños: en octubre hombres, mujeres y niños de las comunidades se pusieron delante de las topadoras que pretendían desmontar varias hectáreas del territorio de la comunidad de Caraguatá. En presencia de agentes de la Gendarmería Nacional el cacique Antonio Cabana (el mismo que está procesado por el corte de ruta y extorsión en once causas) le anunció al Ministro de Gobierno que no iban a permitir el trabajo de las topadoras.

Protesta y huelga de hambre en Resistencia (provincia de Chaco)

La protesta se inició en mayo cuando un grupo de comunidades se levantó para reclamar la renuncia del intendente de la localidad de Villa Bermejito, debido a sus prácticas racistas y xenófobas, pero rápidamente se generó la solidaridad de otras comunidades y organizaciones y, en particular la del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH)⁸ lo que derivó en un plan de lucha de todas las comunidades de la provincia. Se elaboró un petitorio solicitando la entrega y titulación definitiva de los territorios indígenas, la inmediata relocalización de los criollos ocupantes de las 150.000 hectáreas tituladas a la Asociación Meguesoxochi en 2000; el refuerzo y la ampliación presupuestaria para el

IDACH; la titularización de los maestros bilingües indígenas; que se ponga fin a la discriminación y cese la entrega ilegal de tierras públicas a terceros.

Tras la presentación del petitorio, 30 delegados esperaron ser atendidos por el gobernador, pero ante su negativa las comunidades resolvieron iniciar una protesta pacífica, ocupando la plaza central de la capital provincial hasta que finalmente a fines de junio el Gobierno accedió a reunirse con la delegación donde se acordó una tregua para avanzar en la búsqueda de solución a los reclamos. Pero los compromisos no fueron cumplidos, el diálogo se quebró y tras ratificar la falta de respuestas a sus reclamos, doce dirigentes iniciaron una huelga de hambre que se prolongó por 33 días mientras continuaba el acampe en la plaza. Tras ese largo mes las comunidades accedieron a retomar el diálogo conciliador con el Estado provincial que concluyó en la firma de un acuerdo. Entre los puntos fundamentales se decidió conceder el aumento del presupuesto del IDACH para el 2007 y la relocalización con títulos y mensuras de los pobladores criollos que son ocupantes de las 150.000 hectáreas; se previó el otorgamiento de títulos a pequeños productores indígenas, la titularización de maestros bilingües y la concesión de tierras aptas y suficientes para los aborígenes. Por otro lado, se decidió levantar el día 12 de octubre el acampe en la ciudad de Villa Bermejito —que había persistido en su reclamo durante todos esos meses, ya que las familias prefirieron esperar la respuesta del gobierno desde sus casas, habida cuenta de la prolongación, por más de 162 días, de reclamos y protesta y con la esperanza de que la Justicia Federal procese al intendente por los delitos imputados de discriminación y mal trato. En el marco de la protesta cobraron fuerza varios testimonios sobre escandalosas ventas de grandes extensiones de tierras públicas, realizadas por el Instituto Provincial de Colonización, a precios irrisorios que eran luego re-vendidas por cifras millonarias.⁹ Cuando esta información fue dada a conocer públicamente por los manifestantes indígenas y criollos, el gobierno provincial se vio obligado a suspender por 180 días la recepción de pedidos de adjudicación y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas exhortó al gobierno a anular las apropiaciones de campos por parte de particulares y empresas, realizar un “saneamiento” del Instituto de Colonización y suspender todas las adjudicaciones en trámite.

La CIDH da un paso adelante

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró admisible la denuncia presentada por la Asociación Lhaka Honhat en 1998 por la falta de titulación de su territorio tradicional.¹⁰ En su Informe N° 78 la Comisión expresa que: a) el Estado ha tenido múltiples oportunidades de resolver el asunto de fondo, b) tomando en cuenta que Lhaka Honhat presentó un recurso de amparo en el año 2000 que sigue pendiente, la Comisión concluye que ha existido una demora indebida en el pronunciamiento de una sentencia final y c) considera que los hechos denunciados por Lhaka Honhat sobre la falta de implementación de una política de demarcación y titulación de tierras por parte de la provincia de Salta, a través de una forma legal respetuosa de la forma de vida de las comunidades, de ser comprobada podrían caracterizar violaciones a los derechos garantizados en los artículos 8 (1) (garantías judiciales), 13 (libertad de pensamiento y de expresión) en conexión con el artículo 23 (derechos políticos), artículo 21 (derecho a la propiedad privada) y, artículo 25 (protección judicial). Por lo tanto resuelve proceder con el trámite; publicar esta decisión e incluirla en su Informe Anual para la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).¹¹ De no mediar una solución, la CIDH continuará con el trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que considerará la violación alegada por Lhaka Honhat de sus derechos y, de comprobarse, el Estado argentino podrá ser condenado por la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

La Universidad Nacional de la Plata se ve obligada a retirar a sus funcionarios del valle del Kuña Pirú

En una reunión de más de 4 horas en el Rectorado de la Universidad, las comunidades Yvy Pyta, Kapi'Poty, Ka'agy Poty, Kaa Kupe, Ñu Pora y Katupyey denunciaron haber recibido amenazas y presiones de algunos funcionarios de esa casa de estudios con el fin de obligarlas a firmar un preacuerdo que desconoce sus derechos a las tierras tradicionales. Estas tierras fueron donadas, hace doce años, a la UNLP por una

empresa de celulosa sin tomar en cuenta que en ellas viven desde hace más de 150 años las comunidades. En el conflicto, la UNLP ha avanzado y retrocedido sin llegar jamás a una conclusión; lo cual es más incomprensible aún en una Universidad donde se cursa la carrera de Antropología.

Las comunidades exigen la devolución de las 6.000 hectáreas que conforman ese territorio y el cese de la intromisión de los funcionarios en sus decisiones. Si bien en un principio la UNLP desconoció las actividades de los mencionados funcionarios luego desautorizó cualquier gestión que hubieran realizado y aseguró a las autoridades indígenas que los mismos no participarán más de las negociaciones dando garantías a los Caciques de que serán otros los interlocutores que representarán a la UNLP.¹² □

Notas y referencias

- 1 Estos son los Atacama, Avá-Guarany, Comechingones. Chané, Charrúa, Chorote, Chulupí, Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla, Lule, Mapuche, Mbya-Guarany, Mocoví, Omaguaca, Ona, Pilagá, Rankulche, Tapiete, Tehuelche, Toba, Tonocoté, Tupí-Guarany, Vilela, Wichí. Yamana. Zurita.
- 2 La formación de estos asentamientos comunales como se presentan actualmente derivan de complejos procesos de relaciones con otros grupos y principalmente con los poderes coloniales y republicanos y sobre todo en la región noreste es resultado de los procesos de evangelización que juntó familias de diferentes pueblos en un asentamiento al que dieron el nombre de "misión" o "comunidad". Tal es el caso de las comunidades de la región del chaco argentino.
- 4 El Comité de Expertos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) en su examen de los informes presentados por la Argentina manifestó su preocupación por la insuficiente información proporcionada por el Estado sobre la representación de los pueblos indígenas en la administración pública y le recomendó la urgente creación del Consejo Coordinador de Pueblos Indígenas en el INAI (CELS 2004, "Informe de Derechos Humanos")
- 5 Artículo 53: "La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural". "La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones posi-

- tivas a su favor.” Más información puede solicitarse a: huilipanv@yahoo.com.ar o consultar la página : <http://argentina.indymedia.org/news>
- 6 Artículo 136. “La provincia reconoce la preexistencia étnico-cultural, la identidad, la espiritualidad, las instituciones, y garantiza la educación bilingüe e intercultural y el desarrollo económico, político, cultural y social de los pueblos indígenas que habitan en el territorio provincial. Reconoce la personería jurídica de las comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, regula la entrega de otros latifundios aptos y suficientes para el desarrollo humano. Se dictarán leyes para cumplimiento de estos artículos”. Más información puede solicitarse a: ciquilmes@yahoo.com.ar - delfingeronimocic@yahoo.com.ar; o consultando la página www.andhes.org.ar
 - 7 Antonio Cabana de Tonono; Roberto García de Caraguatá, Juan Vega de Kilómetro 14, Eduardo Rivero de Kilómetro 12 y Eduardo Basualdo, presidente de la Comisión Directiva de Pacará, fueron citados por la Justicia salteña a declarar por once denuncias presentadas por “corte de ruta y extorsión”.
 - 8 Agencia indigenista provincial creada por ley en 1986, cuenta con una presidencia y directorio integrada por representantes indígenas elegidos por las comunidades.
 - 9 Según las denuncias, la provincia pasó de poseer 3.900.000 hectáreas de tierras en 1995 a 1.598.000 en el 2003 y a 650.000 en el 2005. El “*festival de transferencias*” - como lo calificó el Diario Norte de la provincia – llevó a que en un solo día del año 2003 se firmaran 161 adjudicaciones de predios. Teniendo en cuenta la extensión de la jornada laboral en la administración pública provincial esto equivale a otorgar una adjudicación cada tres minutos (CELS Derechos Humanos en Argentina e.p.).
 - 10 Con el patrocinio del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) la organización Lhaka Honhat que nuclea a unas 40 presentó una denuncia contra el Estado argentino por la falta de titulación de sus tierras tradicionales, la realización de un estudio de impacto socio ambiental en su territorio debido a la construcción de un puente internacional y una ruta nacional y la celebración de las debidas consultas a las comunidades. En el año 2000, las partes acordaron iniciar un proceso de solución amistosa que se quebró en 2005 debido a la realización de un referéndum popular decidido por el gobierno provincial de Salta y dada la falta de voluntad del Estado argentino para buscar una solución.
 - 11 Información detallada sobre esta denuncia y su trámite puede consultarse en IWGIA, 2006, *Argentina: el caso Lhaka Honhat*. Informe 1. Disponible en pdf en: www.iwgia.org
 - 12 Más información puede solicitarse a Prensa Comunidades Mbya Guaraní vascobaigorri@yahoo.com.ar

CHILE

En Chile existen nueve pueblos indígenas. En el norte del país se asientan los pueblos aymará, quechua, atacameño likanatay, colla y diaguita. En la Isla de Pascua, en la Polinesia, vive el pueblo rapanui y en la zona centro sur se asienta el pueblo mapuche, que a su vez se agrupan en identidades territoriales lafkenche, huilliche, pehuenche, nagche y wenteche. En el extremo austral residen comunidades yámana y kawaskar. Todos estos pueblos y sus territorios fueron sometidos a jurisdicción del Estado de Chile tras campañas militares expansionistas a fines del siglo XIX, procesos en donde se originan muchas de las actuales reclamaciones por tierras y derechos conculcados.

De acuerdo al censo oficial de 2002, la población mayor de 14 años que se identifica como indígena suma un total de 692.192 personas, lo que equivale al 4,6% de la población del país¹.

Chile no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, y su Constitución no reconoce la preexistencia y derechos de los pueblos indígenas. Los asuntos indígenas se rigen por la Ley 19.253 de 1993. Dicha norma indigenista no trata de derechos indígenas, sino sobre el desarrollo de las “etnias” indígenas.

Chile tiene un modelo económico neoliberal primario exportador, cuyos principales enclaves – minería, forestal, pesca y acuicultura – presionan sobre territorios y recursos indígenas.

El año político en Chile estuvo marcado por la errática instalación del cuarto gobierno democrático, post dictatorial, electo en balotaje en enero de 2006. Michelle Bachelet, militante socialista, asumió como la primera mujer Presidenta de Chile en medio de altas expectativas, tras una campaña en que prometió poner énfasis en el respeto de los dere-



chos humanos, la equidad social y participación ciudadana. Sin embargo, para los pueblos indígenas, no se registraron avances en el cumplimiento de tales promesas en el primer año de gestión de Bachelet.

En materia de derechos colectivos no hubo progresos en el cumplimiento de las obligaciones estatales de reconocimiento y garantías de los derechos de los pueblos indígenas. Pese a contar con un parlamen-

to favorable, el Gobierno no asignó urgencia a la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Por el contrario, los derechos de comunidades indígenas sobre sus tierras y recursos se vieron severamente afectados por proyectos de infraestructuras y por la aprobación de proyectos de inversión minera e industriales lesivos para el medio ambiente.

En cuanto a los derechos fundamentales individuales, el nuevo Gobierno no abordó la resolución de asuntos urgentes como la situación de los presos políticos mapuche. Si bien la Presidenta anunció que su Gobierno no invocaría la ley antiterrorista ante actos de protesta social, no hubo otras variaciones en la política penal hacia los indígenas.

Donde si hubo avances en el 2006, fue en el seno del movimiento indígena. Durante el año se consolidaron alianzas y agendas del movimiento indígena, al calor de las movilizaciones en la defensa de sus derechos.

Marginalidad de los asuntos indígenas en la agenda de Gobierno

Bachelet se había comprometido con organizaciones indígenas a elaborar una nueva política y cumplir las recomendaciones del Relator de Naciones Unidas para los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas.² Sin embargo, como resumieron dirigentes indígenas, el 2006 fue “un año perdido” para cambios en las políticas oficiales. Los derechos indígenas quedaron fuera de la agenda de “36 medidas” para los primeros meses de gestión.

A pesar de que el discurso oficial postula un enfoque de políticas públicas basadas en derechos, las nuevas autoridades del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), no incluyen a las políticas indígenas en ese enfoque. El Gobierno optó por dar continuidad a la política indigenista clientelar consistente en proyectos desarrollistas, fondos de subsidios y respuesta policial ante la protesta social indígena.

A lo largo del año se verificó un progresivo deterioro de la institucionalidad de la política indigenista. El primer paso fue rebajar el rango viceministerial de los asuntos indígenas, confinándolos en la deslegitimada y débil Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Tal diseño institucional se vio prontamente desbordado por la dinámica de los conflictos.

A mediados de año, quedaron en evidencia diversas situaciones de conflicto inducidas por el Fondo de Tierras de CONADI. Por un lado, recurrentes enfrentamientos entre comunidades mapuche, a causa de la asignación arbitraria de predios, sin respetar los derechos ancestrales de cada comunidad. Por otro lado, la falta de apoyo financiero para el desarrollo autogestionario en las tierras restituidas ha inducido, en unos pocos casos, a que las comunidades suscriban contratos de mediería y arriendo. Al tomar conocimiento del hecho, la ministra de MIDEPLAN amenazó a través de la prensa con “quitar las tierras” a aquellas comunidades,³ en una notable muestra de desatino y desconocimiento del estatus legal de las tierras indígenas. Sus declaraciones fueron desmentidas por el director de CONADI, quien reconoció que la respuesta del Estado ante las demandas indígenas era débil y las autoridades ministeriales incompetentes.⁴

La crisis institucional se profundizó con lamentables incidentes donde fueron agredidos directivos de CONADI (28/08/2006), por jóvenes mapuche ofuscados con las autoridades por los sucesivos allanamientos policiales sufridos por la comunidad mapuche de Temucucui, provincia de Malleco. Tras el episodio, el Director de CONADI presentó su renuncia y se querelló contra los comuneros, lo que incrementó aun más el hostigamiento policial hacia la comunidad.

La dificultad de encontrar un nuevo Director de CONADI de alto perfil, reafirmó el confinamiento de CONADI como un mero organismo ejecutor de subsidios. Hacia fines del año, el Ejecutivo optó por mantener la fórmula de “garrote y zanahoria” para la gestión de la política indígena. Por un lado se anunció la aprobación de un crédito del BID por USD 45,2 millones para la segunda fase del “Programa Orígenes” - un típico proyecto neoliberal y clientelar, que socava bases comunitarias.⁵ Por otro lado, el mismo día de la designación de un nuevo director de CONADI, se anunciaba el aumento de la dotación de tropas policiales de fuerzas especiales en zona mapuche.

Un año sin avances en reconocimiento de derechos

Un efecto de la marginalidad de los asuntos indígenas en la agenda de Gobierno, es el nulo avance de proyectos legislativos referidos a dere-

chos indígenas, pese a que la coalición oficialista, tras la eliminación de los “senadores designados” en marzo de 2006, cuenta con las mayorías parlamentarias suficientes.

El Gobierno de Bachelet no asignó urgencia legislativa a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, cuyo único trámite pendiente es la votación en el Senado, y pese a haber comprometido su ratificación “al más breve plazo” (Discurso Presidencial 23/06/2006). Tampoco hubo avances en reformas a la legislación sectorial (aguas, minería, medio ambiente, ley de urbanismo, etc.) que colisiona con la Ley Indígena. Tales reformas son parte de las recomendaciones al Estado de Chile formuladas por el Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos y Libertades de los Indígenas, y el cumplimiento de tales recomendaciones forma parte de los compromisos adquiridos por Bachelet con organizaciones indígenas el 6 de enero de 2006.

En el mes de abril el Ejecutivo volvió a insistir en un proyecto de reforma constitucional de “reconocimiento de los pueblos indígenas” votado por la Cámara de diputados el 10 de enero de 2006. Tal proyecto (Boletín Legislativo 4069) ha sido rechazado por todos los pueblos y organizaciones indígenas del país, por inconsulta, por desconocer derechos colectivos y por pretender introducir la frase “La nación chilena es única e indivisible”, que tiene el efecto de reforzar la arquitectura de seguridad nacional que informa a la constitución chilena. En el mes de abril se detuvo la tramitación de ese proyecto ante las airadas protestas indígenas. Sin embargo, las aventuras constitucionales gubernamentales de enero y abril dejaron una secuela de detenidos en protestas callejeras, procesos judiciales de dirigentes indígenas, como el caso del proceso por el cual se afectaron libertades fundamentales durante todo el 2006 al líder del Consejo de Todas las Tierras, Aucan Huilcaman, quien finalmente fue absuelto.

Otras expresiones de la marginalidad de los asuntos indígenas se encuentran en el presupuesto público y la política de relaciones internacionales. En el proyecto de presupuesto público 2006 se destinó un magro 0,3 % para políticas indígenas, pese a existir un superávit fiscal histórico, producto del alza del precio del cobre. En relaciones internacionales, el Gobierno mostró una prolongada indefinición respecto al voto de Chile en la Asamblea de Naciones Unidas para apoyar la De-

claración de Derechos de los Pueblos Indígenas, por resistencias al interior de la Cancillería chilena.

La huelga de hambre de presos políticos mapuche

Un test crucial de la voluntad política del nuevo Gobierno hacia los indígenas, se vivió a propósito de la situación de los presos políticos mapuche. El mismo día en que asumía la nueva Presidenta, tres presos mapuche y una joven chilena iniciaron una huelga de hambre, exigiendo su libertad. Juan Carlos Huenulao, Patricio y Jaime Marileo, y Patricia Troncoso, se encuentran reclusos en la cárcel de Angol, condenados en 2004 a 10 años de cárcel, por el delito de incendio de bienes y plantaciones del fundo “Poluco-Pidenco”, hecho ocurrido en 2001 en el marco de reivindicaciones de tierras mapuche, y calificado como “acto terrorista” a instancias del Gobierno de Lagos.

La huelga de hambre mapuche adquirió mayor legitimidad y solidaridad tras una sentencia del Tribunal en lo Penal de Angol, del 7 de abril de 2006, que absolvió a dos mapuche sometidos al mismo proceso, e idénticas pruebas, por el cual se encuentran condenados los huelguistas. El fallo marcó un viraje de los tribunales de justicia, y cuestiona la aplicación de la Ley Antiterrorista, y dejó en evidencia la desproporción de las anteriores sentencias condenatorias.

Tal como lo han señalado diversos órganos de Naciones Unidas, en Chile la aplicación de la Ley Antiterrorista a la protesta mapuche constituyó una aberración jurídica, toda vez que los hechos que se imputan a los mapuche se refieren a daños en cosas y no atentados indiscriminados y con desprecio a la vida humana, que son características esenciales del delito terrorista. En abril de 2006 la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) presentó al Estado de Chile, en abril de 2006 un completo informe titulado *“Chile: La otra transición: derechos del pueblo, mapuche, política penal y protesta social en un Estado democrático”* con un conjunto de recomendaciones de política y legislación, que se suman a las ya emitidas por el Relator de Naciones Unidas Rodolfo Stavenhagen y el Comité de Derechos Económicos y Sociales de la ONU.⁶

La huelga de hambre de los presos mapuche contribuyó de manera significativa a llamar la atención de la opinión pública doméstica e internacional, sobre la situación de violaciones de derechos humanos del pueblo mapuche. Significativamente, el 10 de mayo, el Premio Nóbel de Literatura, José Saramago, en el curso de una recepción pública en honor de la Presidenta Michelle Bachelet durante su visita a España, llamó la atención de la Presidenta sobre la situación, instándola a “mirar a sus mapuches”. El Premio Nóbel señaló asimismo que él visitó Chile y se entrevistó con dirigentes mapuche, los cuales se encuentran ahora encarcelados o perseguidos. Posteriormente la Presidenta viajó a Viena, a la Cumbre Europa-América Latina, y allí el 12 de mayo, en una audiencia con la comunidad chilena residente se le interpelló por la situación de los presos mapuche, ante lo cual la Sra. Presidenta hizo público su compromiso de “no aplicar la ley antiterrorista”.

El 14 de mayo, antes de que Bachelet retornara al país, parlamentarios del partido de la Presidenta, obtuvieron de los presos la suspensión de la huelga, con la promesa de la aprobación inmediata de un proyecto de ley de libertad condicional (conocido como Proyecto Navarro), desactivando un foco de presión para el Gobierno. Sin embargo, el proyecto de ley adolecía de errores técnico-jurídicos, no contaba con los votos de todos los parlamentarios oficialistas, y tampoco era apoyado por el Ejecutivo, como lo señaló la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Paulina Veloso.⁷

La incertidumbre respecto a la suerte del proyecto de ley sobre libertad condicional y sus contenidos, llevó a los cuatro presos a retomar su movimiento una semana más tarde. El 20 de mayo se levantó nuevamente la huelga, siendo un factor decisivo para ello la conformación de una Comisión Política para la Libertad de los Presos Mapuche, integrada por líderes de distintas organizaciones mapuche y familiares de los presos, con el objetivo de verificar el proceso de reforma legislativa.

Hacia el mes de junio se abrieron algunas posibilidades de cambio. Por un lado la Presidenta se comprometía a la ratificación del Convenio 169 de la OIT y anunciaba una serie de medidas de política indígena, y reiteraba que en su Gobierno no se aplicaría la Ley Antiterrorista ante actos de protesta social indígena. El 3 de julio el Go-

bierno envió al Congreso un nuevo Proyecto de Ley, de reforma de la Ley Antiterrorista, que indirectamente tendría efectos favorables en la situación penal de los presos mapuche.

Sin embargo, tras un brusco viraje de la agenda del Gobierno y el cambio de Ministro del Interior, todas las iniciativas legislativas quedaron abandonadas. El Senado rechazó el proyecto Navarro (6/09/2006), y el Gobierno tampoco siguió insistiendo en su propio proyecto de ley, y el “breve plazo” para ratificar el Convenio 169 se prolongó indefinidamente.

El viraje del Gobierno frente a los movimientos sociales

Cambios en el escenario nacional afectaron el marco de oportunidades del movimiento indígena. Desde la segunda quincena de mayo, la política chilena fue sacudida por la más grande movilización social de los últimos 20 años, con más de un millón de estudiantes secundarios en las calles. Lo que se conoció como la “revolución de los pingüinos”, constituye un parteaguas de la transición democrática chilena, puso en jaque al Gobierno y copó la agenda pública durante los meses siguientes.

Después de la revuelta estudiantil hizo eclosión una diversidad de movimientos sociales y protestas callejeras. El Gobierno resintió los cuestionamientos de la derecha respecto a su capacidad de gobernar y mantener el orden público. Se hicieron cambios de Ministro del Interior y se adoptó una política de mayor control policial de la protesta social. A su vez el Gobierno se vio presionado por poderosos grupos de interés, que cuestionaban, además, la capacidad del Gobierno de mantener las tasas de crecimiento económico.

Continuidad de la política penal

Durante 2006 ocurrieron reiterados hechos de violencia policial y desproporción punitiva contra comunidades y personas indígenas. El caso emblemático es el de la comunidad Temucuicui en la Provincia de Malleco, que a lo largo del año ha sufrido ocho procedimientos policiales donde han sido particularmente afectados niños, mujeres y ancianos.

Frente a las marchas indígenas en las ciudades y los actos de bloqueo de caminos, las respuestas policiales resultan desproporcionadas, con uso indiscriminado de gases lacrimógenos, balines e invasión de morada, como ocurrió con las comunidades de Quepe que rechazan un aeropuerto. Particular gravedad reviste la incorporación de patrullas de la Armada en misiones de patrullaje en lagos y costa lafkenche, como es el caso del Lago Lleu LLeu, en Arauco y costa de Mehuin, provincia de Valdivia.

Por otro lado, prosiguió la búsqueda y captura de comuneros mapuche procesados bajo la Ley 18.314 y que se encuentran clandestinos. Solo tras la admisibilidad por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la denuncia presentada contra el estado de Chile, por los *lonkos* Pascual Pichun y Aniceto Norin,⁸ el Ejecutivo avanzó en la tramitación de beneficios carcelarios para los presos políticos mapuche.

Polícias económicas y afectación de derechos indígenas

En lo económico, el Gobierno de Bachelet mantuvo los lineamientos básicos del modelo primario exportador, basado en la explotación de recursos naturales por grandes grupos económicos. El ejecutivo brindó activo apoyo a megaproyectos e inversiones que vulneran territorios indígenas y medio ambiente.

El año 2006 se caracterizó por sendos conflictos en torno a las autorizaciones ambientales de proyectos que afectan territorios mapuche. Son los casos de las 17 plantas de tratamiento de aguas servidas y proyectos de ampliación urbana; la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en la comuna de Freire y la construcción de un ducto de evacuación al mar lafkenche de los residuos de una planta de celulosa en Valdivia. En todos estos casos se afectan a comunidades mapuche y no se consideró su participación ni sus derechos. Las comunidades recurrieron a las instancias administrativas y judiciales para hacer valer sus derechos y exigir la realización de procesos de consulta y evaluaciones de impacto ambiental, obligación que la Corte Suprema confirmó en un caso, en el mes de enero de 2006. En cada lugar las comunidades desplegaron permanentes movilizaciones,

con cortes de caminos, marchas, y actos públicos donde dejaron de manifiesto su rechazo a los proyectos.

En el norte del país, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) aprobó el proyecto de minería "Pascua Lama", impulsado por la polémica compañía canadiense Barrick Gold. El proyecto se encuentra sobre el límite internacional chileno-argentino, a unos 150 Km. al sureste de la ciudad de Vallenar, Provincia de Huasco, en medio de glaciares, y en territorio de comunidades diaguitas, cuya existencia legal solo fue reconocida en 2006. La presencia de intereses mineros también se manifestó en el sur del país, en la zona costera lafkenche de Arauco y Cautín.

En cuanto al complejo forestal de plantaciones-celulosa, el presidente de la Corporación de la Madera (Corma) declaró que, con la construcción de las últimas tres grandes plantas de celulosa en 2006 se cierra un ciclo de grandes inversiones en ese sector, y que no habrá desarrollos importantes en los próximos 15 años.⁹ Ello no implica que termine de expandirse el complejo forestal. En 2006 se hizo evidente uno de los rasgos del nuevo ciclo, en que las plantaciones se localizan al interior de los predios campesinos, quienes, a cambio de proporcionar el uso de sus tierras, reciben subsidios del Estado, con fondos procedentes de la banca multilateral. Las consecuencias sociales, económicas y ecosistémicas serán notorias al cabo de otros quince años.

En este contexto de expansión de las industrias extractivas, alentadas por los efectos de diversos acuerdos comerciales internacionales, se multiplican los conflictos por la defensa de territorios y recursos (tierras, el agua, el subsuelo, las riberas, los bosques), y la exigencia al Estado por que cumpla obligaciones respecto a los derechos indígenas y al ordenamiento territorial. Complementariamente, emergen con mayor fuerza las reclamaciones de los indígenas urbanos y migrantes.

Avances del movimiento indígena

Durante 2006 el movimiento indígena avanzó en organización, repertorio de acciones colectivas y agenda política, al calor de diversas y dispersas contiendas en defensa de tierras y territorios, solidaridad

con los presos políticos mapuche, y exigencia de espacios de participación.

La huelga de hambre de los presos políticos, más allá de la especificidad de su causa, fue catalizador de un fenómeno social, simbólico y político, que dotó de un marco de sentido compartido al fragmentado movimiento indígena. Entre abril a mayo de 2006 se vivió una espiral ascendente de acciones colectivas pro-derechos indígenas con manifestaciones callejeras, producción artística, preformativa, a lo largo de Chile y en diversos países donde se encuentran residiendo chilenos y mapuche.

Diversos eventos, no necesariamente conectados, anteriores y posteriores a la huelga, son indicativos de la eclosión social protagonizada por las organizaciones indígenas en el 2006, particularmente del pueblo mapuche. A modo ilustrativo señalamos algunos hitos. La masiva marcha nagche por el derecho al agua, en el mes de marzo. La persistente campaña de resistencia al proyecto de aeropuerto en la localidad de Quepe, cercana a Temuco. Las múltiples protestas y acciones colectivas contra las plantas de tratamiento de aguas servidas en La Araucanía. La multitudinaria y festiva marcha indígena del 9 de octubre en Santiago. Las movilizaciones de las comunidades huilliche de Chiloé exigiendo el respeto a sus antiguos títulos de realengo, continuando con el legado del Lonco Mayor don Carlos Lincoman, quien en abril de 2006 partió al encuentro de los ancestros, acompañado por multitudes de antiguas y nuevas generaciones mapuche huilliche.

En el plano de las alianzas, cabe destacar la participación de la Coordinación de Identidades Territoriales Mapuche (CITEM) en la constitución de la Coordinadora Andina de Pueblos Indígenas, que reúne a organizaciones de Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Chile. Sin embargo, en Chile aun no se consolidan lazos entre los pueblos indígenas, salvo los persistentes esfuerzos desplegados en esa dirección por el Consejo de Todas las Tierras, y organizaciones aymara y quechua.

Otro aspecto destacable del año son las publicaciones de libros de investigación histórica y análisis político, elaborados por investigadores mapuche, que renuevan y autonomizan el campo de los estudios etnopolíticos en Chile, tradicionalmente monopolizado por el indigenismo criollo. Tal producción, se agrega a la creación de poetas mapuche, el activo periodismo, y el florecer de grupos de música fusión for-

mados por jóvenes indígenas, donde la revelación del año fue el grupo Wechekeche Ñi Trawun.

Los diversos procesos, contiendas y eventos del año son indicativos de un virtual “estado permanente de asamblea indígena”. El 2006 fue un año de reuniones indígenas. Se realizaron múltiples asambleas territoriales autónomas, y otras en el marco del “Debate Nacional indígena” que convocó el Gobierno en el segundo semestre de 2006. Entre los principales hitos cabe mencionar el Congreso de la Identidad Lafkenche, que reunió en Valdivia, del 1 a 3 de septiembre, a más de 400 representantes de comunidades ribereñas al mar desde el Bio Bio hasta Aysen. Los seminarios y congresos de indígenas urbanos y el congreso de Organizaciones Territoriales Mapuche en la localidad de Quepe, realizado en el mes de noviembre. Tales reuniones y sus documentos de conclusiones, establecen consensos en torno a una agenda política común, para exigir, defender y ejercer derechos, y abrir paso a una democracia pluriétnica.

Reflexiones finales

Si bien el año 2006 fue un “año perdido” para el establecimiento de nuevas políticas, y la institucionalidad indigenista va cuesta abajo, sumida en una crisis de legitimidad, para el movimiento indígena fue un “año ganado”.

Se revirtió el aislamiento y el estigma de “terrorismo” indígena que construyó la derecha, las empresas forestales y el Gobierno de Lagos. Hubo avances jurídicos tanto en tribunales locales e instancias internacionales, que contribuyen a una revisión crítica de la política penal y a que el Estado asuma su responsabilidad y su obligación de reparación.

El movimiento indígena demostró el potencial de su repertorio de acciones colectivas, y capitalizó el amplio despliegue de activismo social del año. Pasó de un largo ciclo de resistencia a otro, no menos complejo, de reconstrucción como actor político y sujeto histórico. Se dieron pasos claves para renovar las alianzas, la agenda indígena, sus fundamentos de derechos colectivos y propuestas de políticas, de cara a los duros perfiles del país y los desafíos de una democracia pluriétnica. □

Notas y referencias

- 1 El 87,3% de esas personas pertenece al pueblo Mapuche, el 7% al Aymará y el 3% al Atacameño. Los otros pueblos (Colla, Rapanui, Quechua, Yámana y Kawas-kar) representan un 2,7 % de los indígenas. Un 70 % de los indígenas se concentra en tres Regiones, en la Araucanía un 29,5%, en la Metropolitana un 27,7% y en Los Lagos un 14,7%. El perfil demográfico indígena en Chile destaca que más de la mitad de la población indígena es menor de 30 años, la población indígena urbana representa un 64,8% y la rural un 35,2%. El censo 2002 ha sido cuestionado como un “etnocidio estadístico” por las organizaciones indígenas en Chile. Los resultados contrastan con los del Censo de 1992, en que arrojó un total de 998.000 indígenas (la cifra aumenta a 1.350.000, incluyendo a los menores de 14 años).
- 2 “Compromiso por los Pueblos Indígenas”, Acuerdo de la candidata Michelle Bachelet y representantes de pueblos indígenas, Nueva Imperial, 6 de enero 2006.
- 3 *El Mercurio*, 21/08/2006.
- 4 *El Mercurio* 28/08/2006.
- 5 IADB CH-L1014 : Integrated Development Indigenous Peoples, Phase II. Véase <http://www.iadb.org/projects/Project.cfm?project=CH-L1014>
- 6 Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. 33º período de sesiones (8 al 26 de noviembre de 2004). Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Chile, E/C.12/1/Add.105.
- 7 *El Mercurio*, 17.05.2006.
- 8 CDH INFORME N° 89/06, Petición 619-03, Chile, Aniceto Norin Catrیمان y Pascual Pichun Paillalao; <http://www.cidh.org/annualrep/2006sp/Chile619.03sp.html>
- 9 *Diario Financiero*, 07.12.2006.

Fuentes

www.azkintuwe.org
www.mapuexpress.net
www.politicaspUBLICAS.cl
www.fidh.org
www.conadi.cl
www.observatorio.cl
www.mideplan.cl
www.diario.elmercurio.com
www.corma.cl
www.camara.cl



AUSTRALIA,
NUEVA ZELANDA
E ISLAS DEL PACIFICO

AUSTRALIA

La comunidad indígena de Australia, en crecimiento, actualmente representa el dos y medio por ciento de la población total; más de la mitad de estos 460.000 residentes indígenas viven en centros urbanos y regionales. Aún así, una proporción aún mayor (27%) vive en áreas muy remotas en comparación con la población no indígena (2%). La gran mayoría de los aborígenes han sido desposeídos con violencia de su tierra y todos han sufrido la marginalización económica y política y el opresivo control por parte del Estado. En la actualidad, la expectativa de vida de los indígenas sigue siendo 20 años inferior al promedio nacional y en comparación con la población general, los ciudadanos indígenas presentan una tendencia mucho más marcada a vivir en condiciones de pobreza, a ser alejados de sus familias en la niñez y a ir a la cárcel.¹

La reforma constitucional de 1967 derivó en que todos los pueblos indígenas sean incluidos en los censos y en el fortalecimiento de sus derechos a votar, a recibir salarios equitativos, a ser titulares de bienes, etc. y, en virtud de una decisión judicial pronunciada en 1993, actualmente se reconocen en Australia ciertos derechos a la tierra limitados, conocidos como “nativos”. Durante las décadas de los 80 y de los 90 fue ganando impulso la consolidación de la conciliación formal y el reconocimiento constitucional en la forma de un tratado, sin embargo, la elección en 1996 del Gobierno Federal actual, de corte conservador, ha interrumpido dicho proceso.

Diez años después de la elección de la administración Howard en una plataforma de Gobierno para la porción “masiva” de la población, los avances con respecto a los derechos indígenas sufrieron en



gran medida un estancamiento. En el año 2004 Howard decidió abolir la Comisión de los Indígenas y los Habitantes de las Islas del Estrecho Torres (*Aboriginal and Torres Strait Islander Commission* - ATSIC) el organismo que, estructurado federalmente y electo por el pueblo, representaba a los indígenas, tildándolo de corrupto y separatista. Fue reemplazado por un comité asesor cuya conformación no fue fruto del proceso electoral y al que se dio en llamar Concejo Indígena Nacional (*National Indigenous Council* - NIC). En los últimos años, diversos líderes indígenas han procurado trabajar con el Gobierno y comprometerse con sus filosofías individualistas en torno a la dependencia del bienestar social, el desarrollo económico y la prestación de servicios a la porción masiva de la sociedad. Sin embargo, durante el transcurso de 2006 se puso de manifiesto un cambio de actitud y de enfoque.

Hubo expresiones de frustración debido a que el Gobierno no puso en marcha un proceso genuino de consulta y debate con los pueblos indígenas y prueba de ello son los acontecimientos producidos en la arena política en 2006. El desarrollo de las políticas impulsadas por el Gobierno y el debate que tuvo lugar en los principales medios de comunicación básicamente estuvieron desprovistos de los aportes o de consultas con los australianos indígenas en tanto que muchas personas indígenas procuraron expresarse en la arena política sin transitar los canales gubernamentales. Esta circunstancia conllevó al ejercicio de acciones directas, manifestaciones de protesta y rechazo de decisiones judiciales a menudo enfrentando la oposición del Gobierno.

Malestar en Queensland

La manifestación más evidente de la situación descrita tuvo lugar en el estado norteño de Queensland. Durante el año 2006 se produjeron una serie de hechos, principalmente relacionados con un incidente acaecido hace ya varios años en la comunidad de Palm Island, entonces aquejada por ciertos problemas.

El 19 de noviembre de 2004, Mulrunji Doomadgee (a quien también se conoce como Cameron Doomadgee) fue hallado muerto en una celda de un destacamento policial donde había sido encarcelado por estar alcoholizado en público.² El médico forense del estado de Queensland

llevó a cabo una investigación inicial, cuyos resultados no se publicaron sino hasta después de una semana en medio de un estado de creciente tensión. Cuando finalmente se publicó, la conclusión del informe del forense reveló que Mulrunji tenía cuatro costillas fracturadas, había sufrido una hemorragia interna masiva y tenía el hígado casi partido en dos. El informe consignó asimismo que “no existen pruebas para suponer que [estas lesiones] habrían sido provocadas por el uso directo de la fuerza”.³ El testimonio de dos testigos aborígenes, quienes aseguraban haber oído que a Mulrunji lo estaban atacando y que éste pedía ayuda, fue desestimado y el forense llegó a la conclusión de que las “lesiones parecían indicar que la persona fallecida y la policía... se habrían caído en una superficie dura, como por ejemplo los escalones del área de detención”.

Tras haber escuchado la lectura del informe, un grupo de 300 residentes de Palm Island marchó hacia el tribunal y después al destacamento policial, incendió las dos dependencias y mantuvo enfrentamientos con la policía. Se invocó la necesidad de recurrir a fuerzas de emergencia y voló al lugar una dotación de refuerzo compuesta por 80 efectivos. En total, 23 personas fueron acusadas de haber cometido delitos en relación con los disturbios y, más tarde, el gobierno de Queensland logró apelar exitosamente diversas condenas de eximición de prisión por considerar que no eran lo suficientemente severas.

Luego, en setiembre de 2006, se publicaron los resultados de una investigación formal posterior de la muerte de Mulrunji, tomando por sorpresa a los dos lados. La médica forense del estado en ejercicio, Christine Clements, llegó a la conclusión de que, sopesando las probabilidades, el sargento Mayor Chris Hurley “recurrió a la fuerza física contra Mulrunji” y que estas acciones habían provocado las lesiones de muerte.⁴ Otra de las conclusiones de la médica forense fue que la investigación inicial de los hechos había estado teñida de prejuicios y no había sido adecuada.

Los familiares y amigos de Mulrunji y la comunidad indígena en su conjunto casi no tuvieron tiempo para absorber este informe sin precedentes. El 14 de diciembre de 2006, el Director de la Fiscalía de Queensland, Leanne Clare, sostuvo que no habían pruebas suficientes para sostener la acusación en contra del sargento Hurley. La comunidad indígena de Queensland recibió este anuncio con ira y pesar y comenza-

ron a cobrar fuerza las manifestaciones de protesta y los reclamos públicos de que se revise la decisión. Ante la intensificación de la presión por parte de la opinión pública, el premier de Queensland, Peter Beattie, dio marcha atrás e impartió instrucciones para que se revise la decisión de la Fiscalía de no iniciar acciones en contra del sargento Hurley por la muerte de Mulrunji.

Violencia entre personas de raza negra

En tanto que el tema de las relaciones entre comunidades de raza negra y efectivos policiales de raza blanca ocupó un destacado lugar durante 2006, en la primera parte del año tanto los medios de comunicación como el Gobierno se concentraron en la violencia dentro de los mismos pueblos indígenas.

La controversia comenzó en el mes de mayo cuando la comunidad wadeye de Northern Territory se vio convulsionada por la violencia del tipo "bandas". Dos grupos aborígenes rivales tuvieron violentos enfrentamientos y se perdieron cientos de miles de dólares en destrozos de bienes. Un periódico australiano se refirió a los hechos que involucran a los wadeye con una frase memorable "la primera zona de guerra de Australia",⁵ y se analizaron diversas soluciones. Algunos miembros del público y el Gobierno exigieron que se envíe a las fuerzas armadas para que impongan la ley marcial y restablezcan el orden, otros sugirieron la evacuación de mujeres y niños a Darwin. La violencia perdió intensidad, pero la cuestión de los wadeye quedó entrelazada con debates de más amplio alcance sobre la violencia en las comunidades indígenas que comenzaron poco tiempo después.

Poco después de estos incidentes, se filtró un informe que detallaba situaciones de ataques y violencia en comunidades indígenas remotas que derivó en una situación que sólo puede ser descripta como "frenesí mediático". La Fiscal de la Corona de Northern Territory, Nanette Rogers, ha dedicado años a la observación y el enjuiciamiento de delitos violentos en las comunidades indígenas. Una vez confeccionado su informe sobre el tema de los oficiales de policía de mayor rango, tomó la decisión de publicarlo también en los medios de cobertura nacional. El informe documentaba casos de violaciones, de abuso de niños y de

violencia doméstica con un estremecedor grado de detalle, y la nación reaccionó con indignación. Los líderes indígenas recibieron con beneplácito la atención dispensada a la pobreza y la violencia que aquejan a diversas comunidades indígenas pero algunos expresaron cierta preocupación por el rumbo que iba tomando el debate. Rogers le atribuyó la responsabilidad principal de la violencia a las estructuras sociales aborígenes, dominadas por los hombres, ya que dan lugar a una cultura de temor y silencio para las víctimas y criticó a los autores de delitos que “arguyen las mismas excusas de siempre” del “derecho consuetudinario” o las “prácticas tradicionales”.⁶ El debate librado en los medios se concentró en la relación entre la violencia y la cultura indígena, refiriéndose sólo oblicuamente a los temas de la pobreza y el abuso de sustancias.

El Primer Ministro John Howard convocó una Cumbre Intergubernamental de emergencia para abordar los temas de violencia y abuso de niños en las comunidades indígenas. Los ministros que representaban al Estado Federal y a los gobiernos estatales se reunieron el 26 de junio para generar ideas tendientes a la resolución del problema. El resultado concreto más significativo fue la decisión de reformar la Ley sobre Delitos con el objetivo de suprimir las referencias a la obligación de considerar los antecedentes culturales; de este modo los pueblos indígenas ya no podrían alegar que el derecho consuetudinario “previene, autoriza o exige violencia en contra de las mujeres y los niños”.⁷ Desde entonces, esta reforma ha recibido la sanción del Parlamento federal y se ha promulgado como ley.

Rebelión de alto nivel

Es significativo el hecho de que ningún líder indígena haya sido invitado a participar de esta cumbre o a contribuir con su aporte a la decisión de reformar la ley. Esta circunstancia refleja a las claras el patrón básico del gobierno de Howard: consulta a los pueblos indígenas cuando así lo decide (si es que así lo hace) y rara vez cuando lo que está en juego es una cuestión de orden público de suma importancia.

Incluso los aliados indígenas más leales al gobierno de Howard expresaron su rebeldía después de la cumbre. El Concejo Indígena Na-

cional (*National Indigenous Council* - NIC) es el cuerpo asesor elegido a dedo por el Gobierno Federal para reemplazar a la estructura del ATSIC que sí era fruto del proceso electoral. El Concejo había expresado su apoyo a las agendas de bienestar social y de reforma agraria de Howard, pero para setiembre de 2006 ya había tolerado lo suficiente. La presidente del consejo, Dr. Sue Gordon, le informó al Gobierno que el concejo renunciaría en forma masiva si no se lo consultaba plenamente sobre temas de importancia clave en el futuro. Como consecuencia de esta instancia, hubo una retractación y un pedido de disculpas por parte del ministro federal Mal Brough quien admitió: "Siento que los he desaprovechado absolutamente... No sabía que se sentían tan marginalizados". Dijo que el comité se reuniría con el Gobierno en 2007 "con el objetivo de decidir la forma de garantizar el mejor aprovechamiento de sus contactos y sus conocimientos y de constatar si los términos de referencia originalmente establecidos han sido adecuadamente cumplidos".⁸

Quienes estén familiarizados con la política australiana de la década del 70 pueden percibir los paralelismos entre el NIC y otro organismo asesor, establecido por el Gobierno, que no pudo ser "contenido". Bajo el gobierno de Whitlam, el Comité Consultivo Indígena Nacional (*National Aboriginal Consultative Committee*) exigió "O nos dan un rol activo, o renunciamos".⁹ Se cambió esa denominación por la de Congreso Indígena Nacional, y se exigió que se transforme de comité asesor a organismo con personería jurídica y atributos de toma de decisiones formales. En última instancia estas demandas derivaron en el establecimiento del ATSIC.

Las experiencias de la década de los 70 enseñaron que cuando se excluye a los pueblos indígenas de las decisiones de política sobre su futuro próximo las consecuencias necesarias de la exclusión son la frustración creciente y la voluntad de tomar acciones directas en todos los niveles, desde desmanes en las comunidades mismas hasta motines en el comité. En 1974, un analista de temas aborígenes observó que "el Gobierno debe prepararse para un triste despertar: la frustración y el enojo entre los aborígenes va *in crescendo* ... Me parece que vamos a tener serios problemas, incluso violencia".¹⁰ Parece que el Gobierno y la burocracia australianos se verán forzados a aprender de nuevo las

lecciones derivadas de la marginalización de los ciudadanos indígenas.

La decisión sobre títulos nativos en Perth

Por último, podemos referirnos a un avance significativo que tuvo lugar con el reconocimiento de los derechos indígenas aunque, una vez más, este logro se debió a la acción legal directa de los grupos aborígenes frente a la oposición del Gobierno.

Apartándose de los precedentes legales (en particular, de la decisión *Yorta Yorta* tomada por el Alto Tribunal en 2002), el Tribunal Federal sorprendió a los círculos legales y políticos el 19 de setiembre de 2006 al otorgar el título nativo en un área metropolitana con alto grado de desarrollo. El juez de la Suprema Corte Wilcox decidió que el pueblo nyoongar demostraba una conexión continua tanto física como cultural con la tierra en la que ahora se asienta la capital del estado de West Australia, Perth, y que, por lo tanto, el pueblo tenía derecho a exigir el reconocimiento de títulos nativos. En el pasado se había considerado que las fracturas y los desplazamientos sufridos por los pueblos indígenas en áreas de alta densidad demográfica habían impedido que estos grupos cumplieran con el requisito necesario para el reconocimiento de títulos nativos a la tierra consistente en la conexión tradicional y continua con su tierra.

El Juez de la Suprema Corte Wilcox hizo hincapié en el hecho de que el título nativo no se aplicaba al derecho de dominio absoluto ni a los contratos de locación entre particulares por períodos prolongados, pero así y todo su decisión fue recibida con cierta ansiedad por mucha gente no indígena que se puso a la defensiva. El Procurador General Federal sostuvo que “en una ciudad capital importante, en la que existen extensos parques, zonas intermareales, playas y ese tipo de cosas, bien podría suceder que... los titulares de los derechos nativos puedan impedir que otras personas accedan a dichas áreas”.¹¹ El Gobierno Federal se une entonces al gobierno de West Australia en una apelación dirigida a obtener la anulación de dicha decisión. □

Notas y referencias

- 1 Todas las estadísticas han sido tomadas de los Relevamientos sobre Indígenas Nacionales y Habitantes de las islas del Estrecho de Torres realizados por la Agencia Australiana de Estadísticas (*Australian Bureau of Statistics National Aboriginal and Torres Strait Islander Surveys*) y del censo nacional (2001;2002;2005). Disponible en www.abs.gov.au.
- 2 Los decesos de personas de raza negra que se encontraban bajo custodia policial han sido una fuente continua de ira y malestar para los pueblos indígenas. Un informe significativo confeccionado por la Comisión Real sobre Decesos de Indígenas Bajo Custodia Policial (1990) (*Royal Commission into Aboriginal Deaths in Custody (1990)*) formuló recomendaciones de amplio alcance en torno a no magnificar la situación de las personas indígenas bajo custodia policial y sus muertes por suicidio, uso de sustancias y accionar policial. Sólo se han puesto en práctica algunas de estas recomendaciones y el número de personas indígenas que muere mientras se encuentran bajo custodia policial sigue siendo alarmante.
- 3 Citado en Koch, Demasiadas muertes (*One death too many, The Australian*), 27 de noviembre de 2004.
- 4 **Clements, 27 de setiembre de 2006:** *Conclusiones de la Investigación de la muerte de Mulrunji (Finding of Inquest into the death of Mulrunji)*, disponible en <http://www.justice.qld.gov.au/courts/coroner/findings/mulrunji270906.pdf>
- 5 Murdoch, No es el tercer mundo, sólo se trata de la primera zona de guerra australiana (*Not the third world, just Australia's first war zone*), *Sydney Morning Herald*, 23 de mayo de 2006.
- 6 Tomado de una entrevista en *Lateline*, ABC, 15 de mayo de 2006.
- 7 Comunicado de la Cumbre Intergubernamental sobre Violencia y Abuso de Niños en las Comunidades Indígenas (*Intergovernmental Summit on Violence and Child-abuse in Indigenous Communities*), 26 de junio de 2006, disponible en <http://www.atsia.gov.au/Media/media06/4606.aspx>
- 8 Citado en Karvelas, Los asesores indígenas evalúan si presentar su renuncia (*Indigenous advisors considered quitting*), *The Australian*, 30 de noviembre de 2006.
- 9 En Elliot, *News*, 12 de febrero de 1974.
- 10 Citado en Los representantes de raza negra quedan fuera de la plantilla (*Black Congressmen off the payroll*), *The Australian*, 11 de febrero de 1974. Comparar con los comentarios vertidos por el activista Murrando Yanner en 2007: "Creo que la situación va a empeorar para ambos lados. Puedo visualizar a un oficial de policía sufriendo graves lesiones y a uno de nosotros recibiendo un tiro", en Mancuso, *Australian Associated Press*, 11 de enero de 2007.
- 11 Citado en *ABC news*, 21 de setiembre de 2006.

AOTEAROA - NUEVA ZELANDA

Un homenaje ante el fallecimiento de la Reina maorí,
Dama Te Atairangikaahu (23 de julio de 1931-15 de agosto de 2006)

*Hoki atu râ e te whaea, e te ariki, ki ôu tûpuna ki tôu whaea, ki tôu matua,
hoki hoki, moe mai râ*

(Querida Reina, que puedas retornar a tus ancestros y descansar en paz)

Los maoríes son el pueblo indígena de Nueva Zelanda y representan aproximadamente el 17 % de la población total de 4 millones en Aotearoa Nueva Zelanda. La mayoría de los maoríes mantiene una fuerte identidad tribal, a pesar de que ahora viven en centros urbanos y están altamente integrados a la economía nacional. Las desventajas desproporcionadas que sufren muchos pueblos indígenas también es un tema importante para los maoríes. La brecha entre los maoríes y no maoríes es omnipresente y esto se ve reflejado en algunos indicadores: la expectativa de vida maorí es casi diez años menor que la no maorí, el ingreso promedio de los hogares es el 72 % de la media nacional y sólo el 4 % de los maoríes ha logrado completar la educación terciaria. Los derechos de los maoríes se remiten al Tratado de Waitangi, el instrumento internacional mediante el cual los británicos obtuvieron la soberanía en 1840. El Tratado de Waitangi no tiene estatus legal formal para las cortes o el Parlamento y, por lo tanto, el marco que resguarda los derechos de los maoríes depende en gran medida de la voluntad política que lleva al reconocimiento *ad hoc* del tratado.

En los últimos años, la política indígena en Aotearoa Nueva Zelanda se ha caracterizado por la regresión desde el biculturalismo logrado con esfuerzo durante los últimos treinta años hacia una agenda insidiosa de asimilación basada en el sentimiento de que todos los neocelandeses son ahora “indígenas” al país y que, por lo tanto, los maoríes no poseen un estatus distintivo en términos morales, políticos o legales. El año 2006 fue testigo de reformas sucesivas que promovían un nuevo atavismo, debilitando las frágiles protecciones constitucionales para los maoríes, a pesar de que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas (Relator Especial) instó al Gobierno a hacer precisamente lo contrario. El Relator visitó el país en noviembre de 2005.

El informe del Relator Especial de la ONU

El Relator Especial hizo una visita oficial a Nueva Zelanda en noviembre de 2005 y publicó su informe en marzo de 2006.¹ El informe es perspicaz, exhaustivo y oportuno, y analiza tres contenciones principales que afectan la situación de derechos humanos de los maoríes: los mecanismos de protección constitucionales, la justicia reparativa y la igualdad distributiva.

Mecanismos de protección constitucionales

La constitución de Aotearoa Nueva Zelanda es única dentro del Commonwealth, ya que es el único ejemplo que queda de soberanía parlamentaria absoluta; el Parlamento retiene la capacidad de anular los derechos humanos mediante la legislación y las Cortes no pueden revocar una decisión de este tipo. La situación de derechos humanos de todos los neocelandeses es, por lo tanto, vulnerable, pero pocas veces es preocupante, ya que generalmente hay un compromiso político firme de defender los valores y normas fundamentales de derechos humanos. Sin embargo, en relación a los maoríes, el Parlamento muchas veces ha sido muy expedito para sacrificar el resguardo a los derechos ante necesidades electorales inmediatas y otros objetivos políticos.

El Relator Especial criticó la fragilidad legal y política de los derechos maoríes, identificando una “brecha en el resguardo de los derechos humanos”,² y presentó convincentes recomendaciones para una reforma constitucional. Alentó al Gobierno y la sociedad civil a debatir los temas constitucionales de manera responsable y democrática, imaginando un futuro capaz de respetar el pluralismo de la sociedad neocelandesa. Las recomendaciones específicas se concentraron en la necesidad de limitar la soberanía parlamentaria, afianzando y dando protección legal al Tratado de Waitangi y a los derechos humanos en general.

El Tratado de Waitangi fue firmado en 1840 por representantes de la corona británica y maoríes. La interpretación contemporánea del tratado es disputada, debido a las diferencias textuales notables entre las versiones en inglés y en maorí, y a raíz de una controversia de larga data respecto a su estatus legal en el derecho doméstico e internacional. Como mínimo, el tratado garantizaba la protección de los derechos de propiedad preexistentes sobre la tierra, los recursos y el patrimonio cultural, y el respeto por el *tino rangatiratanga*, que puede ser traducido como autogobierno. Históricamente, el tratado fue ignorado, ya que se percibía que imponía obligaciones morales más que legales.³ Entre tanto, el tratado ha sido reconocido judicialmente como un “documento fundacional” con significado constitucional. Sin embargo, no forma parte formalmente del derecho neocelandés y, por lo tanto, no puede ser aplicado a menos que se lo incorpore expresamente a un estatuto.⁴ El Relator Especial caracterizó el tratado como “una garantía constitucional de derechos humanos”, pero concluyó que su estatus legal actual es insuficiente para brindar una protección efectiva en la arena política y legal y que “ya hace tiempo” que debería haber sido afianzado.⁵ Instó al Gobierno a llevar la reforma constitucional en una dirección que reconozca al Tratado de Waitangi como la base de la relación entre el Gobierno y los maoríes, y que culmine en el afianzamiento constitucional del mismo.

Justicia reparativa

Las injusticias históricas, comunes al colonialismo en todo el mundo, son tratadas en Aotearoa Nueva Zelanda a través de un proceso de

reconciliación en dos etapas que consiste de una investigación cuasi judicial dirigida por el Tribunal Waitangi y un paquete de conciliación negociada acordado entre el Gobierno y los demandantes maoríes. El Tribunal es una Comisión de Investigación permanente formada por expertos, que tiene el mandato de determinar si la conducta de la corona violó los principios del Tratado de Waitangi y de emitir recomendaciones para remediar esta situación, como, por ejemplo, recomendar la repatriación de sitios particulares o enmiendas a políticas o leyes.⁶ Las recomendaciones del Tribunal no suelen ser vinculantes para el Gobierno y es cada vez más común que los políticos ignoren aquellas que son difíciles de implementar.⁷ El Relator Especial consideró que el Tribunal y el proceso más amplio de resolución del tratado estaban "íntimamente relacionados" con el derecho a una compensación por incumplimiento de los derechos legales.⁸ Del mismo modo, el hecho de que el Gobierno entienda la justicia reparativa con un derecho moral y político, pero no legal, fue criticado por el Relator Especial que, en definitiva, recomendó que el "Tribunal debería recibir poderes legalmente vinculables y que puedan ser puestos en vigencia para resolver asuntos relacionados con el tratado con fuerza de ley".⁹

Los paquetes compensatorios negociados típicamente incluyen resarcimiento cultural y económico, y el Relator Especial encontró que ambos escaseaban. El resarcimiento cultural consiste en mecanismos reglamentarios que brindan un reconocimiento simbólico de las asociaciones y tradiciones maoríes con ciertos lugares o recursos, y puede incluir la participación en procesos de toma de decisión. El Relator Especial notó que no hay disposiciones para la libre determinación o el autogobierno y recomendó una solución de compromiso que otorgue a las colectividades tribales capacidad de decisión sobre lugares y recursos culturalmente significativos. Se estima que la reparación económica equivaldría a aproximadamente el uno por ciento del valor real de las tierras y recursos apropiados por la corona durante los inicios del período colonial. El Relator Especial se mostró preocupado de que el enfoque no sea equitativo y no brinde seguridad económica a largo plazo para las colectividades tribales, cuyos miembros abarcan potencialmente miles de individuos y generaciones sucesivas.

Igualdad distributiva

El Relator Especial revisó exhaustivamente las desventajas desproporcionadas que padecen los maoríes en todos los índices sociales mensurables, incluyendo el desempeño educativo, expectativa de vida, nivel de salud, calidad de la vivienda, nivel de ingresos e implicaciones en el sistema de justicia penal. Se reconocieron los avances recientes y los programas de gobierno constructivos que han sido instrumentales para “cerrar la brecha” entre los indicadores de calidad de vida maorí y no maorí. Sin embargo, al momento de la visita del Relator Especial, la retórica de los “privilegios maoríes” estaba en su auge y algunos programas habían sido redirigidos en base a necesidad socioeconómica, en lugar de condición étnica. El informe aconsejó en contra de la eficacia de un enfoque de “necesidades y no raza” para tratar los factores contextuales que contribuyen a la persistencia de las desigualdades que padecen los maoríes. Describió las nociones de “privilegios maoríes indebidos” como un factor que contribuye a las tensiones sociales y raciales, y las atribuyó parcialmente a las descripciones negativas que reciben los maoríes en la cobertura de los medios. El Relator Especial recomendó que los servicios que proveen bienes sociales sigan estando apuntados y diseñados para las necesidades de los maoríes.

Respuesta del Gobierno

El Gobierno descartó el informe como “decepcionante, parcial y estrecho”,¹⁰ y se mostró particularmente indignado, considerándolo equivalente a la interferencia de un “extraño” en la soberanía parlamentaria:

“Su tanda de recomendaciones es un intento por decirnos cómo manejar nuestro sistema político. Esto podrá estar bien en países que no tienen una tradición democrática de la cual estar orgullosos, pero no en Nueva Zelanda, donde preferimos debatir y encontrar soluciones para estos temas nosotros mismos”.¹¹

La falta de correspondencia racional entre el informe y la respuesta del Gobierno es llamativa. El informe enfatizó convincentemente la necesidad de restricciones constitucionales debido al recurrente ejercicio

indebido del poder parlamentario. La defensa celosa que hizo el Gobierno de la soberanía parlamentaria ilustra la tensión actual intratable que subyace a la situación de los maoríes en Aotearoa Nueva Zelanda.

Retirada constitucional

Rechazando obstinadamente las recomendaciones del Relator Especial, el Gobierno ha sustituido el diálogo constructivo constitucional con una retirada constitucional furtiva que incrementalmente está disminuyendo la relevancia política, el carácter legal y el significado constitucional del Tratado de Waitangi.

La Ley de Enmienda al Tratado de Waitangi de 2006

La Ley de Enmienda al Tratado de Waitangi de 2006 impuso una fecha de cierre para presentar reclamos históricos sobre incumplimiento del tratado ante el Tribunal de Waitangi. Los reclamos históricos, definidos como cualquier acto u omisión de la corona que haya ocurrido antes de 21 de septiembre de 1992,¹² deben presentarse ante el Tribunal antes o el mismo 1 de septiembre de 2008. El Tribunal no podrá analizar reclamos históricos presentados después de la fecha de cierre, pero seguirá investigando los incumplimientos contemporáneos del tratado que hayan ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 1992, como por ejemplo, futuras reformas reglamentarias o de políticas que perjudiquen los derechos garantizados por el tratado.

La Ley tiene importancia tanto simbólica como práctica. El tribunal fue establecido en 1975, pero sólo obtuvo jurisdicción retrospectiva en 1985, lo que le permitió resolver reclamos relacionados con hechos históricos que datan desde 1840, cuando el tratado fue suscripto. La extensión de la jurisdicción del tribunal fue en gran medida el resultado de una protesta sostenida de los maoríes y del reconocimiento que desarrolló un público neocelandés más amplio de la legitimidad moral de los reclamos de los maoríes por justicia. La Enmienda de 2006 simboliza el revés del sentimiento popular y el debilitamiento correspondiente del compromiso político con un proceso de reconciliación signi-

ficativo. También puede indicar que el tribunal tiene una fecha inminente de caducidad.

En un sentido práctico, la fecha de cierre no tiene justificación con mérito y pone en peligro la integridad del proceso de acuerdos. La imposición unilateral de una fecha de cierre fue explicada como una medida que servía el interés nacional de tener mayor certeza y eficiencia en relación con el proceso de acuerdos vinculado al tratado.¹³ Sin embargo, las principales demoras en el proceso se han debido a la falta de recursos del Tribunal y la naturaleza prolongada de las negociaciones con el Gobierno; es difícil identificar de qué manera la fecha de cierre podría remendar cualquiera de estas dificultades. Presentar un reclamo ante el Tribunal es un proceso complejo y arduo, que requiere que los demandantes eventuales identifiquen con precisión razonable la naturaleza de la conducta histórica perjudicial de la corona. El breve lapso que queda antes de la culminación de la jurisdicción histórica del Tribunal requiere una acción rápida por parte de los demandantes eventuales, lo cual puede ser contrario a los procesos habituales de las tribus y podría bloquear indebidamente reclamos legítimos. Por lo tanto, la fecha de cierre probablemente sea otro ejemplo, más que una solución, de agravios que violan el tratado.

Principios del Proyecto de Ley para eliminar el Tratado de Waitangi de 2006

Este proyecto de ley, presentado por un parlamentario, fue introducido por New Zealand First, un socio de coalición del actual Gobierno, como parte de un acuerdo de confianza y apoyo para fondos. El proyecto busca eliminar toda referencia reglamentaria al Tratado de Waitangi, basándose en que estas referencias son “una anomalía que ha perjudicado las relaciones raciales en Nueva Zelanda”.¹⁴ Como el tratado no es directamente ejecutable, las Cortes sólo pueden tomar decisiones en relación a los asuntos del tratado cuando una disposición implícita o reglamentaria indica que el tratado debe ser considerado al interpretar y aplicar ese estatuto en particular. La eliminación de estas referencias efectivamente extingue la limitada jurisdicción que tenían las Cortes en relación al tratado y simplemente resultará en que el Tribunal de Waitangi tenga jurisdicción para considerar los incumpli-

mientos al tratado, con la salvedad de que sus resultados no serán legalmente vinculantes. La justicia ha sido instrumental en el reconocimiento y la legitimación de los derechos maoríes afirmados por el tratado, en su constitucionalización progresiva, y como conciencia contemporánea parcial de la nación. Si este proyecto se convierte en ley (y la probabilidad es incierta), el estatus legal y constitucional del tratado será nulo y se volverá a la situación colonial temprana del tratado como un simple convenio moral.¹⁵

Proyecto de Documento Curricular del Ministerio de Educación

El proyecto curricular publicado en julio funciona como una declaración de política educativa nacional que guía los contenidos de enseñanza y aprendizaje para estudiantes de escuelas. Los contenidos curriculares actuales “reconocen la importancia del Tratado de Waitangi” como principio guía e indican que “los contenidos curriculares escolares reconocerán y valorarán la posición singular de los maoríes en la sociedad neocelandesa... [y] reconocerán la importancia para todos los neocelandeses de las tradiciones, historia y valores maoríes y pakeha”.¹⁶ El nuevo proyecto de contenidos curriculares ha eliminado estas referencias, lo cual quizá muestra una intención de ocultar más todavía la relevancia política y popular del tratado en la sociedad neocelandesa contemporánea.

Mirando hacia el futuro

En el transcurso de 2006, los funcionarios del Gobierno elevaron la agenda política nacional a la esfera internacional, oponiéndose vigorosamente a la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las razones explícitas fueron que la Declaración tenía “serias imperfecciones” y “no fomentará relaciones constructivas”.¹⁷ En particular, se objetaron las disposiciones referidas a la libre determinación,¹⁸ el ejercicio del consentimiento libre, previo e informado¹⁹ y la restitución de las expropiaciones históricas,²⁰ que el Gobierno actual previsiblemente percibe como una medida que privilegiaría indebidamente a los pueblos indígenas:

“Ningún Gobierno puede aceptar la noción de crear distintas clases de ciudadanía. Ni puede un grupo de la sociedad tener derechos que tengan precedencia sobre los derechos de otros”.²¹

Por consiguiente, el remedio al “nuevo atavismo” que caracterizó al año 2006 probablemente no resida en mecanismos legalistas de protección de derechos a nivel doméstico o en el derecho internacional. El compromiso constitucional con el Tratado de Waitangi depende en última instancia de la existencia de un clima político favorable. No parece que la retórica perjudicial que prevalece vaya a disiparse rápidamente. Sin embargo, los maoríes están acostumbrados a perseguir la justicia intergeneracional. La emergencia del Partido Maorí ²² también puede ser instrumental para transformar los parámetros del debate político y potencialmente podría crear un marco de incentivos políticos suficientes como para lograr una renovación constitucional constructiva, donde el Tratado de Waitangi sea reconocido debidamente como el “documento fundacional” de Aotearoa Nueva Zelanda. □

Notas y referencias

- 1 Informe de la misión a Nueva Zelanda del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
- 2 Ibid., párrafo 13.
- 3 *Wi Parata c/ Obispo de Wellington* (1877) 3 NZ Jur (NS) SC 72.
- 4 *Hoani Te Heuheu Tukino c/ Oficina de la Tierra Maorí del Distrito de Aotea* [1941] AC 308; *Consejo Maorí de Nueva Zelanda c/ AG* [1987] 1 NZLR 641 (Tierras).
- 5 Informe del Relator Especial, párrafo 10.
- 6 Sección 6 de la Ley sobre el Tratado de Waitangi de 1975.
- 7 El Tribunal tiene una jurisdicción estrecha para emitir recomendaciones vinculantes en relación con ciertas tierras que le pertenecen a la corona.
- 8 Informe del Relator Especial, párrafo 30.
- 9 Informe del Relator Especial, párrafo 89.
- 10 **Vice Primer Ministro Michael Cullen, 2006:** Comunicado de prensa: Respuesta al informe del Relator Especial de la ONU del 04/04/2006. Disponible en <http://www.beehive.govt.nz/ViewDocument.aspx?DocumentID=25366>.
- 11 Ibid.
- 12 El 21 de septiembre de 1992 ha sido utilizado para definir los reclamos históricos relacionados con el tratado durante más de una década; la racionalidad que

subyace es que fue en esta fecha que el gabinete acordó los principios aplicables al proceso para llegar a acuerdos en relación con el tratado.

- 13 Informe del Comité de Asuntos Maories sobre el Proyecto de Ley de Propósitos Maories, 2006.
- 14 Nota explicativa a los principios del Proyecto de Ley para la Eliminación del Tratado de Waitangi de 2006.
- 15 *Wi Parata c/ Obispo de Wellington* (1877) 3 NZ Jur (NS) SC 72.
- 16 Marco Curricular de Nueva Zelanda, 1993.
- 17 AGONU, Tercer Comité de la 61er Sesión, Item 64(a), la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, declaración en nombre de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos.
- 18 Artículo 3.
- 19 Artículo 20.
- 20 Artículo 27.
- 21 Ibid.
- 22 Ver *El Mundo Indígena* 2005.

KANAKY - NUEVA CALEDONIA

En Kanaky-Nueva Caledonia vive el pueblo melanesio canaco. Kanaky-Nueva Caledonia ha estado en manos del Gobierno francés desde 1853. De la población total compuesta por 320.000 personas, los canacos representan aproximadamente 100.000. Otros grupos étnicos se han asentado en Nueva Caledonia durante los últimos 150 años entre los que se incluyen franceses (37%) y polinesios (11,8%) provenientes de las otras posesiones francesas en el Pacífico.

Si bien se trata de un pueblo tradicionalmente dedicado a la agricultura, los canacos perdieron la mayor parte de sus tierras a manos de los colonizadores franceses y hasta la década de los 60 vivieron como un grupo marginalizado y discriminado. En las décadas de los 70 y los 80 se adueñó del país un fuerte movimiento independentista que culminó en los *Acuerdos de Matignon* (1988) y en el *Acuerdo de Numea* (1998). Este último acuerdo estableció un período de transición de 15 años hasta la independencia y será decidido por referéndum en 2014.

En la actualidad los canacos participan del gobierno y disfrutan, en principio, de los mismos derechos que el resto de la población. El Senado Consuetudinario, compuesto por líderes tribales, goza de reconocimiento y desempeña un papel de organismo asesor. Sin embargo, la situación económica y social de los canacos sigue siendo precaria y las llegadas constantes de inmigrantes, especialmente de Francia, exacerban el desequilibrio demográfico y electoral.

Para el pueblo canaco, los hechos más importantes de 2006 se relacionan principalmente con la minería por un lado y con la tierra por el otro. En la explotación de minerales y la industria de la minería,

como sucede también en otras áreas, los derechos de los pueblos indígenas todavía son burlados por la sociedad dominante ya sea porque se desconocen dichos derechos o porque aún existe el deseo de mantener ese patrimonio colonial.

Explotación de minerales

Nueva Caledonia posee una gran riqueza de recursos minerales: níquel (20 al 25% de las reservas mundiales), cobalto (es el segundo productor mundial), manganeso, cobre, oro y gas. Aproximadamente el 90% del valor de las exportaciones de Nueva Caledonia se deriva de los productos de minería y metalúrgicos. Sin embargo, el pueblo canaco sigue siendo la principal víctima de la industria de la minería y ha pagado con creces los 135 años de explotación que no han logrado más que degradar su medioambiente, empobrecer a su pueblo y desplazarlos al ritmo de las necesidades de espacio de las empresas mineras. Sin embargo, fueron esas actividades de minería las que han pasado a engrosar las arcas de las empresas de minería, en especial ERAMET-SLN.¹

Actualmente se encuentra en curso la implementación de dos proyectos de gran envergadura – Koniambo y Goro-Nickel – pero como sucede también con ERAMET-SLN, son escasas las ganancias que vuelven al pueblo canaco, a excepción de algunos clanes que son propietarios de los sitios de minería y que van a recibir la compensación contemplada en la legislación sobre minería que aún se encuentra en estado de proyecto legislativo.

Si el Proyecto de Koniambo (la Provincia Norte de la Grande Terre) no hubiera sido víctima de la toma de control hostil de Canadian Falconbridge por parte de Suisse Xstrata,² Nueva Caledonia hubiera, en última instancia, experimentado una cierta asociación entre la industria extractiva y los pueblos indígenas, en la dirección deseada por las Metas de Desarrollo del Milenio. De hecho, este proyecto representó un importante polo de desarrollo para la Provincia Norte y un factor esencial en la recuperación del equilibrio entre las provincias ya que anticipaba la construcción de una importante fábrica para procesamiento de níquel. El clima de incertidumbre que gracias a la dirección de Xstrata rodea al proyecto, hace que las personas imaginen un esce-

nario que se contrapone con las visiones de los desarrolladores de proyectos previos: ¿sufrirá Koniambo si la empresa minera suiza le diera preferencia a otras operaciones del grupo, en particular las que se encuentran en el continente africano, donde las reglamentaciones sobre minería nacionales dirigidas a atraer la inversión extranjera contribuyen a atenuar los riesgos que deben correr los inversores privados inherentes a la naturaleza del país y del proyecto?

El segundo proyecto de gran envergadura, y también fuente de mayor controversia, es el de Goro-Nickel (la Provincia Sur de la Grande Terre). Se trata de un proyecto particularmente ambicioso tanto por el alcance de la superficie afectada a la explotación minera (260 km²), su infraestructura (entre otras cosas, diversas fábricas para la preparación y procesamiento de níquel y de cobalto, una central de generación eléctrica, un puerto industrial y una “base de viviendas” con capacidad para alojar a 3.000 personas durante la fase de construcción) y la inversión planificada (1,45 mil millones de euros). Su capacidad de producción anual nominal será de 60.000 toneladas de níquel y 5.100 toneladas de cobalto.

Administrado por la empresa Goro-Nickel (originalmente controlada en un 90% por el grupo canadiense INCO y en un 10% por las tres provincias de Nueva Caledonia agrupadas en un organismo llamado *Société de Participation Minière du Sud Calédonien*), ya al principio el proyecto tropezó con graves dificultades financieras (se produjo un incremento del 40% en los costos iniciales del proyecto) y, sobre todo, surgieron problemas sociales. La población canaca quiere trabajar, mas no a cualquier precio. Primero y principal, lo que exigen es que se respete totalmente el medioambiente y la noción de patrimonio y ya no quieren que la explotación mineral se continúe llevando a cabo como en el pasado. La situación conflictiva de años anteriores (ver *El Mundo Indígena* 2006) continuó también en 2006. En el mes de febrero, el Comité de Indígenas Rhéébu Nùù (“Ojos del País”) que conjuntamente con el Concejo Indígena para la Gestión de Recursos Naturales de Nueva Caledonia (*Conseil autochtone pour la gestion des ressources naturelles de Nouvelle-Calédonie* – CAUGERN) encabezan la lucha de los pueblos indígenas contra la hegemonía de INCO, le escribieron una carta abierta a los presidentes canacos de las Islas de la Lealtad y la Provincia Norte exigiendo que: “oigan el mensaje expresado con determinación por todos los pueblos indí-

genas del sur con respecto al rechazo de las tuberías y la liberación de metales pesados en el Canal Havannah y el subsuelo y al rechazo de la lluvia ácida” y declarando lo siguiente: “¡Nuestro Comité Rhéébu Nùù sólo tiene una exigencia para ustedes: retiren vuestro apoyo y vuestras garantías morales y políticas al proyecto Goro-Nickel! ¡Retiren sus capitales de Goro Nickel! Contrariamente a lo que ustedes piensan, es una cuestión de vital importancia para la lucha del pueblo canaco y de los ciudadanos a favor de la soberanía de nuestro país”.³

En el transcurso de los meses siguientes, se incrementó la oposición al proyecto. En abril de 2006, el sitio de la obra de gigantescas proporciones sufrió un bloqueo de varias semanas liderado por activistas del Comité Rhéébu Nùù. En setiembre la situación llegó a un punto culminante con la huelga general organizada por la Confederación Sindical de Trabajadores de Nueva Caledonia (*Confédération syndicale des travailleurs de Nouvelle-Calédonie - CSTNC*) que paralizó al país entero con bloqueos de rutas, bloqueos de depósitos de combustible y sobre todo, de las oficinas de la fábrica y las minas de níquel. En nombre de la protección de los “puestos de trabajo locales”, un principio que había sido estipulado en el último de los *Acuerdos de Matignon* de 1998 que Francia estuvo próxima a ignorar completamente, la CSTNC exigió la “partida inmediata” de 700 trabajadores extranjeros, de los cuales 500 eran soldados filipinos. La confederación sindical también exigió la renuncia del gobierno local y un cronograma más transparente para la construcción de la fábrica de Koniambo en la Provincia Norte.

También en setiembre, la toma de control hostil del gigante canadiense International Nickel Company INCO Ltd transfirió el proyecto a la cartera de la firma brasileña *Companhia Vale do Rio Doce - CVRD*. En diciembre de 2006, CVRD anunció que la puesta en marcha de las operaciones de la futura fábrica se demorarían más allá de la fecha de inicio anticipada (fines de 2008) y que habría un incremento de costos que ahora llegan a un total de 3.000 millones de U\$S.

Se burlan los derechos de los indígenas

Si tuviéramos que formular la pregunta: “¿Son los intereses extranjeros directos en Nueva Caledonia compatibles con la noción de respeto de los derechos indígenas?, la respuesta tendría que ser no con respecto al

proyecto de Goro-Nickel en particular. En 2000, cuando Francia transfirió la responsabilidad de la minería a las provincias, tal vez consideró que cada gobierno provincial tendría en cuenta los derechos indígenas tal como se había estipulado en el *Acuerdo de Numea* y que se aplicaría el principio de consentimiento libre, previo e informado. La gerencia de Goro-Nickel y el presidente de la Provincia Sur siguen haciendo oídos sordos a este mensaje y muestran cierto desprecio por los derechos de los indígenas. Dado que Francia no puede brindar la protección jurídica adecuada a las víctimas de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, el pueblo canaco de Djubea-Kapone, bajo el liderazgo del Comité Rhéébu Nùù, está emprendiendo diversas acciones, que a veces entran en conflicto con las fuerzas armadas francesas que han llegado a defender los intereses de la compañía minera.

Y aún así, diversas sentencias pronunciadas en los últimos años reafirman los derechos canacos. En noviembre de 2004 el Juez Pilles de los tribunales inferiores de Numea, dictó una sentencia sosteniendo que los derechos políticos y culturales y la libertad de expresión de los pueblos indígenas contaban con protección jurídica. Al mismo tiempo el juez recordó que a fin de hacer cumplir los derechos conferidos a los mismos, los operadores económicos debían tomar todas las medidas apropiadas para evitar la indignación de las poblaciones indígenas a fin de garantizarles legítimamente la sustentabilidad de sus medios de subsistencia y la protección de su medioambiente.⁴ El 8 de junio de 2006, otro juez, Jean-Paul Briseul, a cargo de la fiscalía en los tribunales administrativos de Numea, petitionó la revocación de la orden que autorizaba las operaciones de la futura fábrica de la empresa Goro-Nickel argumentando que debía darse cumplimiento a las reglamentaciones francesas y/o comunitarias y a los acuerdos internacionales aún cuando no hubieran sido ratificados por Congreso de Nueva Caledonia. El juez también agregó que a la luz de las realidades locales, la identidad canaca podría o debería haber constituido el objeto de un capítulo específico en el estudio de impacto del proyecto Goro-Nickel.

Otra decisión importante fue la pronunciada el 16 de diciembre de 2005 por la cámara suprema de apelaciones en la que el más alto tribunal francés decidió que *surge del artículo 7 de la ley orgánica que las personas de estado civil canaco consuetudinario se rigen, en lo relativo a todo el derecho civil, por sus costumbres*.⁵

Pierre Frezet, también juez, escribió en 2006:⁶

“El fallo de la cámara suprema de apelaciones invalida la orden de la cámara de apelaciones de Numea de fecha 17 de setiembre de 2001 ... (ya que la misma) equivalía a despojar a la ley orgánica del 19 de marzo de 1999 y al Acuerdo de Numea (texto de jerarquía constitucional) de su sustancia. Permitía la continuación de una situación de apartheid legal en contra del deseo de la legislatura misma la cual, a través del preámbulo del Acuerdo asumía el compromiso del “reconocimiento previo” de la identidad del pueblo canaco, a fin de lograr la reconciliación y la construcción de un “destino común”.”

Pierre Frezet agregó:

“El fallo representa una advertencia brutal. Nos recuerda que, de algún modo, la cámara de apelaciones de Numea y todos aquellos que ocupan un cargo en Nueva Caledonia y para los cuales la paz reestablecida ha permitido olvidar rápidamente las horas oscuras – que están viviendo en tierras canacas y no, como probablemente han pensado, sumidos en las fantasías que los rodean, en algún punto de la costa mediterránea francesa ... “

Dadas las opiniones de estos jueces, la conducta de la industria minera en Nueva Caledonia tenía que cambiar. Y aún así, para fines de 2006 nada había cambiado. Y otro tanto puede decirse de las minas productoras de materia prima para ser exportadas a Australia, Japón, China y en el futuro, Corea del Sur que están destruyendo las lagunas, los arrecifes y el océano. Cada embarque hace su aporte a la polución, y contribuye a la destrucción de los hábitats de los dugongs, las tortugas, los peces y los crustáceos forzando a los pescadores a aventurarse más allá de las costas seguras y corren todo tipo de riesgos para poder alimentar a sus familias. Un medioambiente que quedará destruido durante siglos aunque, para los pueblos indígenas constituya la fuente de vida porque desde el comienzo de los tiempos ha sido su “almacén” en cuanto a que representa el hábitat secreto de ciertos ancestros míticos y en algunos lugares, la “tierra de los muertos”.

Tierras consuetudinarias

Estipulado en la ley orgánica de marzo de 1999, el fondo de garantía para Nueva Caledonia al que el estado debe hacer aportes a fin de apoyar la financiación de los proyectos de desarrollo en tierras consuetudi-

narias sigue juntando polvo entre los proyectos de las autoridades y cada vez más se pone de manifiesto que es sólo un castillo en el aire.

Como si se hubieran propuesto refutar las reivindicaciones intentadas por sus dueños consuetudinarios, las áreas suburbanas del “Gran Numea” se han convertido en sitios de obra en construcción que permiten responder a las necesidades de los inmigrantes llegados sobre todo de Francia,⁷ y la especulación en bienes raíces está alcanzando niveles endémicos en la costa occidental.

En lo que respecta al ejercicio de los derechos de propiedad, desde el *Acuerdo de Numea* la ley reconoce tres categorías de tierras que conforman el marco legal de la propiedad de la tierra: “*El derecho de propiedad garantizado por la constitución es ejercido en términos de tierra en forma de propiedad privada, propiedad pública y tierras consuetudinarias.*” Este sistema tripartito ha demostrado a las claras ser un fracaso y perjudica sólo al pueblo canaco. La historia colonial ha sido testigo de la incompatibilidad natural de la propiedad con toda otra legislación sobre la tierra. La coexistencia histórica hasta la fecha a beneficiado al derecho común francés a través de la desaparición de los valores jurídicos indígenas. Se justifican las actitudes dubitativas de algunas poblaciones canacas con respecto a regularizar las transferencias de las que no se sienten parte básicamente porque la redistribución de las tierras se realizó sin tener en cuenta la relación con el suelo según lo normado por las instituciones canacas mucho antes de la colonización. Además, la custodia tradicional de la tierra basada en la soberanía no puede convertirse en tenencias generadoras de ingresos o en propiedades privadas, tal como lo proponen las políticas de desarrollo. Esta transformación de la relación con la tierra en derechos de propiedad implica impactos económicos que influyen sobre la política de redistribución de la tierra con el objetivo de destruir la sociedad canaca tradicional.

Las autoridades administrativas ocultan su renuencia a reconocer la soberanía del pueblo canaco tras las cortinas de humo de las tierras consuetudinarias sin reconocer, sin embargo, a los beneficiarios del derecho real de propiedad, tal como se garantiza en la Constitución francesa. Ha sido necesario declarar la intransferibilidad y la inalienabilidad de las tierras consuetudinarias a fin de evitar lo que la ley permite: la venta libre de tierras por parte de sus dueños. Dicha solución, si bien constituye una protección necesaria contra la alienación contractual de

las tierras consuetudinarias, crea una situación de discriminación hacia una parte de la población que hasta ahora había sido declarada oficialmente incapaz de disponer libremente de su propiedad.

La soberanía reestablecida de los pueblos canacos exige el retorno de las poblaciones desplazadas por la colonización a sus tierras nativas. Las autoridades consuetudinarias canacas constantemente han recordado el trauma provocado por la ausencia de personas mayores pertenecientes a la tierra en la que viven dichas poblaciones en la actualidad. Algunas jefaturas tribales se han abocado ellas mismas a hacer las investigaciones necesarias a fin de identificar los clanes y rastrear las genealogías que datan de las poblaciones previas a 1878, que sería algo similar a la confección de un registro de propiedad inmueble de nuestro “país”. Estas jefaturas tribales exigen ahora el establecimiento de terrenos que identifican los sitios tribales formales “*con el objeto de marcar el origen de nuestros niños*”.⁸ Este sería, tal vez, un modo de evitar el riesgo de conflictos surgidos de la oposición entre la identidad de los pueblos y los derechos de propiedad que emanan de la cultura occidental que actualmente se encuentra en el poder.

“Hablamos de la tierra: la tierra aquí, en Nueva Caledonia y sus dependencias, toda la tierra es consuetudinaria. Alguien habló de reconocimiento.... Yo creo que ahora es importante aceptar que hay un reconocimiento oficial en nombre de todos en el país, en nombre del estado francés, de que este país es tierra consuetudinaria. Y sobre esta base, será posible implementar todos los sistemas que deseamos para la vida compartida de este país.”⁹ □

Notas y referencias

- 1 Esta multinacional francesa opera cinco centros mineros situados en las provincias Norte y Sur de la isla y procesa los minerales en su planta metalúrgica de Doniambo, cerca de Numea, la fábrica de ferroníquel más grande del mundo.
- 2 Xstrata es uno de los principales grupos mineros diversificados del mundo. Sus acciones cotizan en la bolsa de Londres y en la bolsa suiza.
- 3 Carta abierta a Paul Neaoutyine, Presidente de la Provincia Norte y a Hneko Hnepeune, Presidente de la Provincia Islas de la Lealtad, Numea, 22 de febrero de 2006.
- 4 Sentencia de fecha 8 de noviembre de 2004, Goro-Nickel versus Raphaël Mapou y el Comité Rhéébu Nùu.

- 5 Cámara suprema de apelaciones, 16 de diciembre de 2005, Dictamen N° 005 0011.
- 6 *Revue Juridique, politique et économique de la NC* n°7 2006/1, pág.40.
- 7 Muchos ciudadanos franceses jubilados se instalan en Nueva Caledonia ya que sus pensiones, del mismo modo que sucede con todos los empleados expatriados, se multiplican por 1,75.
- 8 Bergé Kawa, Alto Cacique de Sarraméa, comunicación personal al *Petit-Couli*, 2005.
- 9 Joseph Bouarate, Alto Cacique del distrito Hienghène, *Débats sur la sécurité foncière, Actes du séminaire "Foncier & développement en Nouvelle-Calédonie"* - Numea – Centre Culturel Tjibaou – 10, 11 y 12 de octubre de 2001.

TOKELAU

Tokelau es un territorio sin autogobierno que está bajo la administración de Nueva Zelanda. Consiste principalmente de los atolones Nukunonu, Fakaofu y Atafu. La superficie territorial es de 21 km² (a menos de 5 m por encima del nivel del mar) y la superficie marítima es de 290.000 km². El ingreso monetario proviene de la venta de artefactos a turistas-coleccionistas y de licencias para la pesca de atún. Hace cincuenta años, la economía era de subsistencia. Hoy depende enormemente de la ayuda que recibe de Nueva Zelanda.

Tokelau es una sociedad global con una población en disminución de aproximadamente 1.400 habitantes que viven en el territorio; se estima que existe el triple de tokelauenses viviendo en Nueva Zelanda. También hay comunidades tokelauenses en Samoa, Australia y EEUU.

En el transcurso de la historia (anterior a la colonia y colonial), han tenido relaciones estrechas con Samoa. Los exploradores europeos (a partir de 1765), las misiones y el comercio peruano de esclavos de la década de 1860, que se llevó a casi la mitad de la población (los hombres), tuvieron un impacto importante en la organización social y la vida de los indígenas tokelauenses. Sin embargo, la organización social sigue basándose en las aldeas y los grupos de descendencia, y el uso consuetudinario de la tierra predomina hasta cierto punto.

Tokelau tiene una larga historia colonial y el hecho principal en 2006 fue un referéndum para determinar el estatus futuro de las islas.

Los británicos declararon los atolones como parte de su protectorado en 1889 y en 1908 los incorporaron al Protectorado de las Islas Gil-

bert y Ellice, que en 1916 se convirtieron en colonia y, como tal, quedaron bajo la responsabilidad administrativa de Nueva Zelanda en 1925. En 1948, la Ley sobre las Islas de Tokelau separó la administración de Samoa (Occidental) y Tokelau y los tokelauenses se convirtieron en ciudadanos de Nueva Zelanda.

En un acto de libre determinación, implementando la Resolución 1514 (XV) de la ONU del 14 de diciembre de 1960 sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales, se realizó un referéndum (votación popular) en Tokelau del 11 al 15 de febrero de 2006 para determinar el estatus constitucional futuro de las islas y su relación con Nueva Zelanda. El resultado no cambió el estatus de Tokelau y se cree que estuvo fuertemente influenciado por los tokelauenses en el exterior, aunque ellos no pudieron votar. El 60% de los votantes se manifestó a favor del autogobierno, manteniendo una asociación libre con Nueva Zelanda. Sin embargo, se requiere una mayoría de dos tercios para aceptar la propuesta. Debido al resultado, un segundo referéndum está previsto para noviembre de 2007.

El referéndum se hizo como resultado de una combinación de tres factores: el interés del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, que comenzó a visitar las islas en 1976; el debate a largo plazo dentro de la comunidad local respecto al estatus futuro de las islas y la política del Gobierno de Nueva Zelanda. Durante los últimos treinta años, los tokelauenses han incrementado su nivel de "auto administración", haciéndose cargo gradualmente de los poderes ejecutivos de administración, de algunos poderes legislativos y del funcionamiento de los servicios públicos. La Ley de Enmienda de Tokelau de 1996 otorgó al *fono* general (el parlamento, que consiste de representantes de los tres atolones) el poder de legislar. Los tokelauenses quieren seguir construyendo una estructura de gobierno moderna basada en el sistema de leyes indígenas y en las instituciones tradicionales (ahora electas) de los *faipule* (dirigentes de aldeas) y el *fono* (consejo) general. □

BOUGAINVILLE

La historia colonial de Bougainville sigue de cerca la historia de Papúa Nueva Guinea (PNG) y las islas Salomón. Geográfica y culturalmente, Bougainville es parte de la cadena de las islas Salomón. Políticamente, ha sido parte de PNG bajo el nombre de “provincia de Salomón del Norte” desde que el país logró la independencia de Australia en 1975 y reclamó Bougainville. Ésta ha tenido desde 2005 un estatus separado con un Gobierno Autónomo de Bougainville (GAB), con los poderes militares, externos y judiciales reservados a PNG. El primer Gobierno se estableció en junio de 2005 luego de las elecciones de mayo de 2005, que fueron supervisadas por observadores internacionales.

La mayoría de los 175.000 habitantes de Bougainville (aproximadamente el 85%) aún vive de la agricultura de subsistencia. Producen cacao y copra como cultivo comercial. Viven en numerosas y pequeñas sociedades tradicionales y pertenecen a alrededor de treinta grupos lingüísticos. Las mujeres ocupan roles de liderazgo fuerte, y en cierto grado los derechos consuetudinarios sobre la tierra todavía existen y son respaldados por la política del GAB.

El año 2006 se centró en los esfuerzos continuos de pacificación y en la institucionalización del nuevo Gobierno Autónomo de Bougainville (GAB). Durante el primer año del mandato del presidente Joseph Kabui, se exploraron varias vías para el desarrollo económico, incluyendo el turismo de los cruceros y la minería.

Minería

Las esperanzas de que se reabrieran las valiosas minas de cobre y oro en la región de Panguna aumentaron el precio de las acciones de Bougainville Copper Ltd. en un 11% en 2006, aunque la mina sigue cerrada. La mina generaba un enorme excedente y constituía casi la mitad de las exportaciones anuales de PNG durante varios años. Pero fue cerrada debido a un conflicto armado relacionado con temas económicos, de control y ambiental que empezó en 1989 entre los dueños de las tierras de Panguna, la compañía minera extranjera (Bougainville Copper Ltd./Rio Tinto 54%) y el Gobierno de PNG (que era dueña del 20% de la mina). Sobrevino una guerra de nueve años que llevó a bloqueos, el establecimiento de “centros de atención” (campos de refugiados) y escándalos mercenarios en PNG, seguida de un largo período de inestabilidad. Se estima que murieron entre 15.000 y 20.000 personas.

Las compañías mineras están cortejando al GAB. Estas incluyen una compañía australiana con intereses chinos, como también a los operadores originales de la mina, Bougainville Copper Limited/Rio Tinto. En mayo de 2006, la compañía canadiense Invincible Resources prometió al GAB un así llamado paquete de ayuda de casi siete millones de dólares para demostrar su “buena fe” en el nuevo desarrollo de Bougainville y esperan convencer al GAB de que les permita explotar la riqueza mineral de la nación.

Los moroni, cuya tierra natal originaria es ahora un cráter contaminado, objetan cualquier reapertura de la mina, y la Corte del Circuito 9 de EEUU rechazó en agosto de 2006 el intento de la compañía minera Rio Tinto de desestimar una demanda presentada por Bougainville contra ellos. La demanda sostiene que Rio Tinto y el Gobierno de PNG cometieron genocidio en sus esfuerzos por suprimir la resistencia a la degradación ambiental, a la contaminación y a la pérdida de propiedades, que llevaron al asesinato de miles de personas en el conflicto armado que sobrevino.

Independencia, autonomía y reforma agraria

La guerra finalmente terminó en 2001. Un acuerdo de paz planteó como meta un referéndum futuro sobre el estatus de Bougainville y le

dio un Gobierno autónomo que gradualmente está haciéndose cargo de poderes y funciones del Gobierno nacional. Uno de los asuntos centrales para el nuevo Gobierno es la redacción de políticas y leyes territoriales que incluyan derechos territoriales consuetudinarios. Un comité de revisión de tierras tiene el mandato de tomar en consideración los intereses de las diversas partes: los poseedores de tierras consuetudinarios, los inversores y el público general.

El miembro regional por Bougainville del Gobierno de PNG, Leo Joseph Hannet, es un ex-primer ministro de Bougainville y fue parte del grupo de activistas por la independencia en la década del 70. Él se comprometió a trabajar con el GAB, que actualmente recibe las subvenciones más importantes de PNG para el desarrollo.

El GAB sigue buscando vías para establecer la paz y la reconciliación. El fallecido Francis Ona y el grupo Me'ekamui continuaron con su larga trayectoria de lucha por la independencia y no aceptaron el estatus autónomo. Ona vivió 16 años en la así llamada zona prohibida (una zona fuera del control del GAB) hasta su muerte en 2005. Un pequeño grupo de habitantes de Bougainville está a favor de formar parte del Estado de la Islas Salomón. La provincia de Bougainville declaró su propia independencia en 1975; sin embargo, el afán por la explotación de la riqueza minera de cobre, oro y otros recursos llevó a una situación neocolonial bajo el dominio de PNG.

En el sur de Bougainville surgió un nuevo grupo de Luchadores por la Libertad de Bougainville (*Bougainville Freedom Fighters* - BFF) que se rearmó en noviembre de 2006 con el objetivo de establecer la paz y la armonía. Ellos aducen que el GAB no es capaz de controlar la región del sur. La inestabilidad de la región está muy relacionada con las acciones del líder carismático de U-Vistract (una operación para ganar dinero fácil), Noah Musingku, que opera en Bougainville del sur tratando de hacer fortuna con la situación política. Su grupo, por ejemplo, sabotó los esfuerzos del GAB de construir instalaciones del Gobierno. Noah Musingku incluso contrató a ex militares de Fiji para que entrenaran a su ejército y brindaran seguridad. En el transcurso de 2006, hubo esfuerzos para lograr expulsar a los cuatro fijianos que quedan. El asunto amenazó con crear una seria crisis regional. □

PAPUA OCCIDENTAL

Papúa Occidental cubre la parte occidental de la segunda isla más grande del mundo, Nueva Guinea. Limita con la nación independiente de Papúa Niugini (Papua New Guinea) e incluye las provincias indonesias de Papúa e Irian Jaya Occidental. El 52 % de sus 2,4 millones de habitantes son indígenas y representan a unos 253 pueblos distintos; los demás son inmigrantes indonesios.

La historia reciente de Papúa Occidental es una historia de traiciones: el acuerdo de 1962 entre los dos Estados -que entregó el territorio de una potencia colonial (Holanda) a otra (Indonesia) sin consultar u obtener el consentimiento de los pueblos indígenas-; el “referéndum” de 1969 -en que unas pocas personas elegidas a dedo fueron obligadas a declarar su lealtad a Indonesia- y la fuerte presencia militar de Indonesia, que reprimió brutalmente cualquier intento del pueblo de Nueva Guinea por afirmar su derecho a la libre determinación. A la vez que continúan exigiendo la “rectificación de la historia” y una investigación sobre las numerosas violaciones a los derechos humanos, los dirigentes de Papúa también ven la necesidad urgente de tratar la pobreza generalizada, el desarrollo retrasado y los recursos humanos no utilizados. Hay varios instrumentos que pueden ser conducentes a aumentar el bienestar de los papúes, así como fortalecer las instituciones.

Ley de Autonomía Especial

En 2001, en respuesta al claro resultado del Segundo Congreso de Pueblos de Papúa en 2000, que pidió la separación de Papúa Occidental del Estado unitario de Indonesia a través del diálogo pacífico, el

gobierno central de Yakarta otorgó a Papúa la Ley de Autonomía Especial (*Special Autonomy Law* - SAL) para complacer las aspiraciones indígenas. Con la SAL, los pueblos indígenas de Papúa tienen un instrumento político oficial para crear un espacio político único dentro de los sistemas legales existentes en Indonesia. La SAL debería marcar el comienzo de una nueva era en Papúa en relación con las aspiraciones políticas, sociales, culturales y económicas de las comunidades indígenas.

Un elemento legalmente vinculante importante en el marco de la ley es la división de los ingresos provenientes de los recursos naturales en Papúa. Del total de los ingresos del Gobierno provenientes de la industria forestal y de la pesca, el 80 % es para Papúa y el 20 % para el gobierno central; la división de ingresos provenientes del oro, cobre, gas y petróleo es 70-30. Con estos ingresos, el gobierno provincial puede estimular el desarrollo de Papúa. En marzo de 2006, Barnabas Suebu fue electo gobernador de Papúa. Le ofreció a cada una de las 2.600 aldeas indígenas su asistencia moral, política y económica para que se unieran a él y desarrollaran su potencial económico. Como primer medida, asignó 100 millones de Rp (unos 11.000 US\$) a cada aldea.¹ Algunos de los objetivos principales del programa de desarrollo para las aldeas son mejorar la nutrición, la educación, la salud, las economías locales y la infraestructura en las aldeas, así como tratar temas como la igualdad de género, el manejo sustentable de los bosques, las leyes y la justicia.

Además de distribuir los fondos, la administración provincial de Papúa construirá policlínicos en cada una de las 2.600 aldeas el año próximo y asignará una enfermera a cada una. En el sector educativo, la administración local planea construir 10 internados modelo con capacidad para 2.000 alumnos cada uno. Para financiar el programa y en respuesta al pedido del *Majelis Rakyat Papua* (MRP - Asamblea Consultativa de Papúa) de que el dinero de la SAL sea utilizado para el empoderamiento de la gente y no para enriquecer a los nuevos administradores, Suebu ha reestructurado radicalmente el presupuesto. En el presupuesto anterior, el 70 % de los fondos estaban asignados al aparato estatal, el 20 % a infraestructura y gasto público, y el 10 % restante al desarrollo rural. En el nuevo presupuesto, los fondos para el aparato estatal se han recortado al 27 % mientras que el 25 % irá a infraestructura y gasto público, y el 45 % al desarrollo rural.²



Dentro del espacio que otorga la Ley Especial de Autonomía, el gobernador ha invitado a donantes extranjeros como el Banco Mundial y a agencias de la ONU a participar en conversaciones directas y negociaciones en interés de Papúa en la capital Jayapura y no en Yakarta. En noviembre de 2006, auspició una reunión con varios donantes en Jayapura.

Majelis Rakyat Papua

Otro elemento importante de la SAL es el *Majelis Rakyat Papua* (MRP), la Asamblea Consultiva de Papúa. Durante varios años, la creación del MRP se vio frustrada por elementos nacionalistas en Yakarta, incluyendo al ex presidente Megawati, que temían que aumentara el sentimiento separatista en Papúa. Sin embargo, en su campaña electoral, el presidente Susilo Bambang Yudhoyono prometió poner fin a las idas y venidas políticas entre los pueblos indígenas y el gobierno central porque entendía que si la Ley de Autonomía Especial no se implementaba plenamente, las privaciones de los pueblos indígenas de Papúa continuarían e Indonesia sería criticada por la comunidad internacional. Después de las elecciones y de que asumiera la presidencia en octubre

de 2004, Yudhoyono trabajó duramente para establecer la Asamblea Consultiva de Papúa. En noviembre de 2005, los 42 miembros electos del MRP fueron inaugurados en representación de los pueblos indígenas, las instituciones religiosas y las mujeres. El MRP es complementario al parlamento provincial y al gobernador de Papúa. Ambas entidades representan al Gobierno de Indonesia, mientras que el MRP es una institución específicamente de Papúa, regida por la SAL, que tiene la tarea de asesorar a las otras instituciones en relación con los derechos de los pueblos indígenas de Papúa. Puede otorgar regulaciones especiales y aconsejar a la autoridad legislativa (el parlamento provincial) y al ejecutivo (gobernador) sobre los deseos y aspiraciones de los indígenas papúes.

El MRP es un instrumento legal, moral, político y cultural que presenta y representa los intereses indígenas en Papúa de la manera en que son vividos por las comunidades indígenas, las mujeres y las ONG. También actúa como guardián en contra de la corrupción, conspiración y nepotismo, fenómenos que también afectan a los administradores de Papúa, que ahora tienen fondos considerablemente mayores bajo la Ley de Autonomía Especial. La falta de principios y prácticas de buen gobierno, y la falta de transparencia en los procesos de diseño y tomas de decisión han contribuido a ampliar la brecha entre el gobierno central, la provincia, el MRP y las comunidades indígenas.

En 2006, el presidente del MRP, Agus Alue Alua, instó al gobierno regional y central a diseñar un programa oficial de Autonomía Especial para Papúa que tuviera el objetivo de mejorar el bienestar del pueblo papú. "El fondo de autonomía especial, que tiene la intención principal de mejorar el bienestar de los locales, constituye la respuesta del Gobierno a los pedidos de libertad de los papúes. El dinero debería utilizarse principalmente para otorgar más poder a la gente en los kampongs (aldeas, ed.) y no para financiar los viajes de los funcionarios del Gobierno", dijo.³

¿Revisión o implementación?

La implementación de la Ley de Autonomía Especial (SAL) todavía no funciona del todo eficazmente. Si bien uno de los elementos cruciales, el MRP, recién fue inaugurado en noviembre de 2005 y otras partes de

la ley no han sido plenamente implementadas todavía, en julio de 2006 el gobierno central anunció que la SAL, así como el rol y la posición del MRP, deberían ser revisados. Esto se ha encontrado con la oposición de los indígenas papúes y sus asociados. Neles Tebay, el obispo católico de Papúa, plantea que la revisión no tiene nada que ver con el bienestar de los indígenas papúes.⁴ Frans Wospakrik, el vicepresidente de la Asamblea Consultiva, resaltó que el uso de los fondos de la autonomía especial todavía no había tenido un impacto significativo sobre las vidas de los papúes, porque la implementación de algunas partes centrales de la ley ha estado demorada por el gobierno central en Yakarta durante los últimos cinco años.⁵ Para acelerar la implementación de la SAL, el MRP presentó un proyecto de ley al Parlamento –en noviembre de 2006– sobre la distribución y el uso de fondos de la autonomía especial para que delibere al respecto. Mientras que las figuras públicas responsables de Papúa piden la implementación plena e incondicional de la SAL como instrumento para traer desarrollo genuino al pueblo de Papúa, la propuesta del gobierno central de revisar la ley sugiere una incapacidad y falta de voluntad para implementar su propia ley.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Papúa está dotada de abundantes recursos de bosques, agua y minerales que, en combinación con las culturas variadas y vibrantes, le dan una identidad única. Si bien goza del cuarto PBG per cápita más alto de Indonesia, con más de 11 millones de Rp (1.200 US\$) que provienen principalmente de industrias relacionadas con los recursos, la mayor parte de los papúes no ha compartido estos éxitos económicos y no se han traducido en niveles correspondientes de desarrollo humano. Papúa es la provincia con la tasa de incidencia de la pobreza más alta de Indonesia, y el 41,8 % de los papúes vive con menos de 1 US\$ por día.⁶

Además de una abundancia de recursos naturales, Papúa también posee abundantes recursos humanos. El éxito de los estudiantes papúes nativos que han ganado premios científicos internacionales en los últimos años es “una pista del potencial vasto y, en gran medida, no aprovechado de los papúes”.⁷ Debido a la actitud discriminatoria de Yakarta hacia los indígenas papúes, sólo algunos de ellos han podido desarrollar

sus capacidades y muchos han sido traumatizados por las operaciones brutales de las fuerzas de seguridad. Desde la integración de Papúa a Indonesia, los papúes nunca han podido gozar de sus derechos y libertades. La falta de voluntad política y las políticas desalentadoras del Gobierno de Indonesia se han incrementado y han mantenido una falta de confianza entre los pueblos indígenas de Papúa y Yakarta.

En 2000, una delegación de dirigentes de Papúa viajó a Nueva York para la Cumbre del Milenio de la ONU, donde se presentaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los papúes apelaron a la ONU para obtener apoyo para la eliminación del retraso en el desarrollo de Papúa. Unos años después, el PNUD estableció una oficina en Jayapura y realizó una evaluación de necesidades para tener una mejor comprensión de la situación de Papúa.⁸ En 2005, se publicó la Evaluación de necesidades de Papúa.⁹ Ésta llegó a la conclusión de que “la riqueza de sus recursos, la pobreza de su pueblo y la diversidad de su medioambiente hacen que Papúa sea un desafío para el desarrollo para Indonesia. Los desafíos para el desarrollo centrales incluyen la pobreza generalizada, la cantidad limitada de oportunidades económicas, la transmisión de enfermedades (como VIH/SIDA, tuberculosis y malaria) y los bajos niveles de educación”.

La llegada oportuna de la comunidad internacional y sus agencias (PNUD y UNICEF), y la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Papúa alentarán y ayudarán al gobernador, al parlamento provincial, al MRP y a la sociedad civil en general a desarrollar Papúa. La comprensión, cooperación y el respeto genuinos de todos los actores son necesarios para asegurar que las voces indígenas de Papúa se oigan bien a nivel local, nacional e internacional. Al ser uno de los grupos más importantes en el desarrollo sustentable, los pueblos indígenas deberían recibir un impulso libre, pleno y efectivo para vincularse con los ODM.

El Dewan Adat Papua

Los pueblos indígenas de Papúa, en tanto naciones y pueblos soberanos, nunca abandonaron su orgullo, dignidad y soberanía. Las 253 tribus indígenas de Papúa han demostrado a los distintos regímenes co-

loniales que resguardarán y promoverán su existencia misma. Una iniciativa de autogobierno de los pueblos indígenas papúes fue el establecimiento, en febrero de 2002, del *Dewan Adat Papua* (DAP – El Consejo Consuetudinario de Papúa) como uno de los resultados del segundo Congreso de Pueblos de Papúa en junio de 2000, en Jayapura. La misión del DAP es luchar pacífica y democráticamente sobre la base de la identidad, el honor y el derecho a la vida de los papúes. Se centra en los derechos básicos y el bienestar de los papúes, concentrándose en temas substantivos como mejorar la educación, controlar el presupuesto provincial, reforma policial y VIH/SIDA.¹⁰

El DAP tiene la ventaja de poseer una red que llega hasta la aldea más pequeña y, por lo tanto, puede representar la voz del pueblo indígena y, a la vez, movilizar a la gente si es necesario corregir alguna política del gobierno (como durante las manifestaciones masivas de agosto de 2005¹¹). El DAP organiza una reunión plenaria anual, a la cual están invitados los 253 grupos indígenas de Papúa. Cada año, la reunión se realiza en otra región para ampliar las oportunidades de los distintos grupos indígenas que, de este modo, pueden participar con más gente (2002-Jayapura, 2003-Sentani, 2004-Biak, 2005-Manokwari, 2006-Jayapura). En estas reuniones plenarias, el DAP informa a la gente sobre sus actividades durante el último año, sobre los mecanismos y procedimientos internacionales para la promoción y protección de sus derechos, y también decide un programa de acción para el año siguiente. Durante los últimos cuatro años, cada una de las reuniones plenarias tuvo la asistencia de más de 300 representantes de distintos grupos indígenas papúes.

A pesar de la caza continua llevada a cabo por de las fuerzas de seguridad indonesias en busca de “separatistas” en las montañas¹² (el Jakarta Post informó que miles de personas están huyendo de la represión contra los separatistas de Papúa¹³), el DAP plantea oportunidades y desafíos positivos. En noviembre de 2006, otorgó un premio al ex presidente indonesio Abdurrahman Wahid,¹⁴ que durante su gobierno autorizó el cambio del nombre de la provincia de Irian Jaya a Papúa y permitió que la bandera de Papúa, la estrella matinal, fuera izada como símbolo cultural.

En julio de 2006, en la reunión del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en Ginebra, el secretario general de DAP, Leo Im-

biri, propuso durante su intervención una asociación entre el Gobierno de Indonesia, las agencias de la ONU en Papúa y el DAP.¹⁵ Un primer paso posible sería un Memorando de Entendimiento entre el DAP y el PNUD respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el cual las perspectivas indígenas de partir desde las bases hacia arriba deberían ser centrales.

¿Tendrán los pueblos indígenas de Papúa la oportunidad de sobrevivir y mejorar sus niveles de vida? ¿Serán amos de su propio destino? Se necesita el coraje político de todos los actores para crear una política realista y también ponerla en movimiento para garantizar el derecho de los pueblos de Papúa a la vida y la existencia. El rol crucial que el DAP puede tener en este proceso merece reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. □

Notas

- 1 *Jakarta Post*, 4 de octubre de 2006.
- 2 *Jakarta Post*, 23 de febrero de 2007.
- 3 *Jakarta Post*, 4 de octubre de 2006.
- 4 *Jakarta Post*, 31 de julio de 2006.
- 5 *Jakarta Post*, 4 de noviembre de 2006.
- 6 **UNDP, 2004:** *Indonesia Human Development Report, 2004*. Disponible en: http://www.undp.or.id/pubs/ihdr2004/ihdr2004_full.pdf.
- 7 *Jakarta Post*, editorial, 26 de julio de 2006.
- 8 Papúa fue considerada como una región y no como provincias separadas, ya que la evaluación del PNUD comenzó antes del dictamen de la Corte Constitucional sobre la división de la región en las provincias de Irian Occidental, Jaya y Papúa.
- 9 **UNDP 2005:** *Papua Needs Assessment, An Overview of Findings and Implications for the Programming of Development Assistance*. Disponible en: http://www.undp.or.id/papua/docs/PNA_en.pdf
- 10 **International Crisis Group, 2006.** Papúa: respuestas a preguntas frecuentes. Disponible en: http://www.crisisgroup.org/library/documents/asia/indonesia/b53_papua_answers_to_frequently_asked_questions.pdf
- 11 **Evelien van den Broek, 2005:** *Dewan Adat Papua, an upcoming power*. Disponible en: <http://www.nieuwsbank.nl/papua-lobby/14vdbroek.pdf>
- 12 *Australian Associated Press*, 26 de diciembre de 2006: "Este conflicto causará bajas importantes, especialmente entre los guerreros tradicionales y los miembros de la comunidad local", dijo la Sra Makabory, de la agencia de derechos humanos Elsham, basada en Papúa. "La gente de la montaña tenía un sentido muy fuerte de su propia identidad como papúes occidentales y no quería ser parte de Indonesia".

- 13 *Jakarta Post*, 30 de enero de 2007: 5.137 personas se enfrentan al hambre; sólo en la última semana, 227 niños se habían enfermado y cuatro refugiados han muerto en la zona desde el 6 de enero.
- 14 *Jakarta Post*, 15 de noviembre de 2006.
- 15 http://www.docip.org/WGIP06/wgip06_167.pdf



JAPON

Los dos pueblos indígenas de Japón viven en las islas más al norte y más al sur del archipiélago del país, y no son reconocidos como indígenas por el Gobierno. El territorio *ainu* se extiende desde Sakhalin y las Islas Kurile (ambos ahora territorios rusos) hasta el norte de lo que hoy en día es Japón, incluyendo toda la isla de Hokkaido. Hokkaido fue incorporada unilateralmente al Estado japonés en 1869. Si bien la mayor parte de los ainu aún vive en Hokkaido, en el transcurso de la segunda mitad del siglo veinte, decenas de miles emigraron a los centros urbanos de Japón en busca de trabajo y para escapar la discriminación que es habitual en Hokkaido.

Los *okinawenses* viven en las Islas Ryukyu, que son parte de la actual prefectura de Okinawa. Japón anexó las Ryukyus a la fuerza en 1879, pero luego renunció a ellas para entregárselas a EEUU a cambio de su independencia después de la Segunda Guerra Mundial. En 1972, las islas fueron incorporadas nuevamente al Estado japonés, pero los militares estadounidenses permanecieron allí. EEUU depende de la negación continuada que hace Japón de la libre determinación de los okinawenses para mantener sus fuerzas militares allí. Actualmente, el 75% de todas las fuerzas estadounidenses en Japón están ubicadas en la prefectura de Okinawa, que conforma solamente el 0,6% del territorio de Japón.

El Relator Especial de la ONU visita las comunidades indígenas de Japón

Un paso fundamental para atraer la atención internacional a las cuestiones de derechos indígenas en Japón fue la visita a Japón,



en mayo de 2006, del Sr. Doudou Diene, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El viaje del Relator Especial fue un seguimiento de una visita anterior en 2005 y de la entrega de su informe a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en enero de 2006. En el informe, el Relator Especial llegó a la conclusión de que la discriminación racial y la xenofobia afectan a los ainu y okinawenses, entre otros grupos que viven en Japón. El informe Diene fue bien recibido por las ONG y los representantes de las comunidades discriminadas por ser el primer documento de la ONU relacionado con la cuestión del racismo en Japón que explícitamente pide

que se traten estas cuestiones a través de políticas que reconozcan el contexto social e histórico.

Los ainu

En el último año, la opresión de los ainu continuó tanto a nivel institucional como individual. A pesar de la insistencia del gobierno japonés de que los ainu gozan de derechos en tanto ciudadanos japoneses, la negación persistente de sus identidad indígena y de su derecho a la libre determinación no les permite ejercer sus derechos en tanto pueblo indígena.

Dado que los informes oficiales del Gobierno japonés niegan la existencia de pueblos indígenas dentro de sus fronteras, la visita del Relator Especial de la ONU fue un hecho importante en las relaciones ainu-japonesas. En su informe ante la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial citó los reclamos ainu y presentó evidencia de que las políticas de asimilación que inicialmente fueron implementadas por Japón en la década de 1860 habían tenido efectos negativos a largo plazo en la sociedad y cultura ainu. El informe de Diene reasaltó las desigualdades entre los ainu y la mayoría de los japoneses en términos de educación, bienestar social, salud, empleo y servicios legales, y argumentó que estas discrepancias eran el resultado de prejuicios sistemáticos sostenidos por la sociedad japonesa a lo largo de la historia. También señaló la ausencia de los ainu en la arena política nacional, con la excepción de un ainu que fue miembro del Parlamento en el pasado.

La evaluación de Diene también hizo referencia al peligro creciente de que la lengua ainu se extinga, a pesar de que el Gobierno japonés afirma que la enseñanza del ainu está garantizada por la ley de promoción de la cultura ainu y de la diseminación y defensa de las tradiciones y cultura ainu, aprobada en 1997. Sin embargo, la ley no contempla ningún esfuerzo específico ni extenso que apunte a evitar que la lengua ainu desaparezca.

El informe mencionó en especial la desigualdad de género entre los ainu y sugirió que las mujeres ainu deberían tener más puestos de poder dentro de la Asociación Ainu de Hokkaido. La Asociación Ainu

(*Utari Kyokai*), que tiene 60 años de existencia, es la organización formal ainu más antigua; tiene oficinas regionales en todo Hokkaido. El informe de Diene señaló que entre los 20 miembros de la Asociación había una sola mujer.

Finalmente, el informe introdujo dos propuestas presentadas por los ainu. Primero, que la educación es central para resolver gran parte de la discriminación contra los ainu. Esto surge del reconocimiento del problema de la ignorancia general de los japoneses respecto a los ainu. La segunda es un pedido para que el Gobierno de Japón reconozca a los ainu como pueblo indígena. La Ley de promoción de la cultura ainu ha sido ampliamente criticada por éstos como insuficiente, ya que sólo se refiere a la cultura ainu. Además, ignora el derecho ainu a la libre determinación al intentar definir formalmente y desde el punto de vista del Gobierno lo que se entiende por “cultura ainu”.

La fragilidad de la cultura ainu se vio resaltada por las implicancias que tuvo la pérdida reciente de uno de sus líderes políticos y culturales más importantes. Kayanu Shigeru, de la aldea de Nibutani en Hokkaido, murió en mayo de 2006 a los 79 años de edad. Siendo uno de los pocos hablantes nativos de la lengua ainu, Kayanu dedicó su vida a revivir la lengua y cultura ainu. Fue reconocido como un maestro de la tradición oral ainu y un experto en el arte folclórico y la lengua. Kayanu intentó crear oportunidades para que las generaciones más jóvenes de ainu pudieran reconectarse con su cultura y lengua frente a la discriminación que padecen. Estableció clases de idioma y escribió muchos libros sobre la lengua, cultura e historia de los ainu. Si bien la discriminación persistente hace que sea difícil para los niños volcarse a la práctica de su propia cultura, el trabajo de Kayanu ayudó a preparar el terreno para los esfuerzos actuales de los ainu por mantener su lengua y revivir sus tradiciones culturales.

Kayanu Shigeru también hizo historia al convertirse en el primer miembro ainu del Parlamento japonés, donde tuvo una banca entre 1994 y 1998. En su etapa en la política, trabajó para lograr la promulgación de la Ley de promoción de la cultura ainu de 1997. También inició un juicio contra el Gobierno japonés por la construcción de la enorme Represa Nibutani en su comunidad. Si bien la construcción de esta obra fue finalmente concluida, inundando varios sitios sagrados para los ainu, la Corte del Distrito de Sapporo emitió un dictamen histórico:

contraponiéndose directamente a la postura oficial del Gobierno japonés, la Corte reconoció a los ainu como el pueblo indígena de Hokkaido.

Okinawa

El informe del Relator Especial Diene también señaló la presencia militar de EEUU desde hace seis décadas en el pequeño territorio isleño como la fuente de los problemas más acuciantes que hoy en día enfrentan los okinawenses. Pidió al Gobierno japonés que encare una investigación a fondo sobre el tema de si la existencia continua de las bases militares de los Estados Unidos es compatible con el respeto a los derechos humanos fundamentales del pueblo de Okinawa.

En el último año, la lucha continua entre los okinawenses y el Gobierno japonés por la presencia actual y futura de las fuerzas militares de EEUU en Okinawa se manifestó en la protesta local contra los crímenes frecuentes que el personal militar de EEUU comete contra los okinawenses, contra la acumulación de nuevo armamento y contra la amenaza de construcción de nuevas instalaciones militares en las islas.

Esta lucha se refleja dramáticamente en la oposición generalizada de los okinawenses a un acuerdo importante entre los Gobiernos de EEUU y Japón firmado en mayo de 2006, que establece planes a largo plazo para reordenar las tropas estadounidenses en Japón y Okinawa. Los dos Gobiernos han invertido mucho esfuerzo en publicitar el acuerdo como un compromiso para reducir finalmente la cantidad de tropas de EEUU en Okinawa. Citaron en particular los planes para el retiro de 9.000 tropas estadounidenses de Okinawa y el cierre de varias instalaciones militares en las islas. Sin embargo el plan es, en realidad, un mapa de ruta para afianzar y reforzar la presencia militar de EEUU en la isla. El compromiso para retirar las tropas de la isla es efectivamente un soborno y depende de la aceptación de los okinawenses de la construcción de una enorme base aérea y otras instalaciones y zonas de entrenamiento en Okinawa.

Si bien no es inmediatamente evidente, es importante notar que las conversaciones de mayo representaron una victoria para los okinawen-

ses. Reflejan el éxito de la larga lucha por evitar la construcción de la nueva base aérea, que el Gobierno japonés y el estadounidense habían acordado originalmente en 1996. Durante más de una década la oposición local generalizada y sostenida al proyecto evitó que se avanzara en la construcción de la base aérea en alta mar, obligando a los dos Gobiernos a volver a la mesa de negociación. El hecho de que simplemente incluyeran un incentivo adicional (la reducción de tropas) en lugar de abandonar el plan del todo es indudablemente un golpe duro a los esfuerzos de los okinawenses. Pero la reacción al acuerdo de mayo –protestas masivas y pedidos de continuación de las acciones directas contra los intentos por comenzar la construcción– indican que EEUU y Japón siguen subestimando la voluntad del pueblo okinawense.

La oposición a la nueva base surge no sólo de la preocupación respecto a los planes de EEUU de permanecer indefinidamente en Okinawa, sino también del impacto ecológico, social y económico que tendrían varias de las nuevas instalaciones militares. El proyecto revisado sigue implicando el relleno masivo de la costa de aguas prístinas que son el hábitat de los dugong (manatí marino) de Okinawa, que están en peligro de extinción. Ahora, no sólo habría una, sino dos pistas de aterrizaje en forma de V de 1,8km, que se extenderían a lo ancho de la punta de la península de Henoko de Okinawa, encima de los arrecifes que la rodean y hacia las bahías a ambos lados.

Una parte grande de la bahía también sería rellenada para crear un muelle de aguas profundas y proveer tierra para la construcción de hangares, edificios de mantenimiento y acceso al muelle. Si bien los Gobiernos de EEUU y Japón enfatizan que el acuerdo de mayo propone el cierre de tres instalaciones de EEUU, también existe un plan militar relacionado con el proyecto de la base aérea para construir siete helipuertos nuevos en el bosque de Yanbaru de Okinawa (que también es el hábitat de especies indígenas que están en peligro de extinción). Los militares planean guardar el controvertido avión MV-22 Osprey en la base aérea propuesta y hacer prácticas de entrenamiento utilizando los helipuertos.

Dos puntos adicionales que merecen ser resaltados en relación con los cambios propuestos en el acuerdo de 2006 son, en primer lugar, el así llamado “nuevo” plan para una base en alta mar, que es casi idéntico

tico al plan que fue diseñado en 1966, aunque nunca construido, durante la ocupación formal de Okinawa por EEUU. En otras palabras, haciendo uso de la discriminación sistemática de Japón hacia los okinawenses, EEUU ahora intenta hacer lo que no pudo lograr en los años finales de su ocupación de Okinawa. En segundo lugar, como las tropas serían enviadas a la colonia estadounidense de Guam, el plan vincula la reducción de tropas en Okinawa al aumento significativo de las mismas en el territorio isleño del pueblo indígena chamorro. Esto resalta las dimensiones coloniales de la presencia militar de EEUU en el exterior.

Algo que complica más aún el tema es que EEUU ha condicionado el cierre de la Estación Aérea de Futema, perteneciente a la marina y ubicada peligrosamente en el medio de la ciudad muy poblada de Ginowan, a la finalización de la nueva base. Sin embargo, aun si se empezara a construir inmediatamente, el Gobierno estima que la nueva base no estaría lista antes de 2014. El choque y violenta explosión de un gran helicóptero de transporte de la Base Futenma en Ginowan en 2004 resalta la voluntad de los Gobiernos de EEUU y Japón de someter al peligro a los habitantes de Ginowan (y de Henoko en el futuro).

La resistencia local al fortalecimiento y modernización de la presencia militar de EEUU en Okinawa también se hizo evidente en noviembre, cuando manifestantes establecieron un campamento para detener la creación de un nuevo arsenal de misiles antiaéreos Patriot en una base ya existente del ejército de EEUU. Al final, los esfuerzos de los manifestantes no tuvieron éxito y el nuevo arsenal fue activado a fines de noviembre.

Finalmente, la violencia sexual y otros crímenes cometidos por el personal de las bases militares estadounidenses contra los okinawenses continuaron en 2006, aunque algunos casos anteriores de violaciones resultaron en una condena inusual a tres soldados estadounidenses en cortes japonesas. Una seguidilla de asaltos a taxistas okinawenses y otros robos se sumaron a la tensión existente entre las bases y la comunidad. □

CHINA

De acuerdo con el censo más reciente, realizado en el año 2000, hay 105.226.114 personas que pertenecen a grupos étnicos minoritarios y representan el 8,47 % de la población total de China. El Gobierno reconoce oficialmente 55 minorías étnicas. Hay 20 grupos étnicos minoritarios en China de menos de 100.000 personas y juntos llegan a alrededor de 420.000 personas. El Gobierno chino no reconoce el término “pueblos indígenas”. Si bien no se ha establecido claramente cuáles son los grupos de minorías étnicas que pueden ser considerados pueblos indígenas, se entiende en general que principalmente abarcan los grupos de minorías étnicas que viven en el sudoeste del país y unos pocos grupos en el norte, este y en la isla Hainan. Gran parte de estos grupos pertenece a la categoría de grupos étnicos pequeños ya mencionada. Se dedican mayormente a la agricultura de subsistencia, pertenecen al segmento de mayor pobreza del país y presentan un índice de analfabetismo superior al 50%. Veinticinco de las 55 minorías étnicas oficialmente reconocidas viven en la provincia de Yunnan. Es la provincia que tiene la diversidad étnica más alta de China. El informe sobre China correspondiente a este año se concentrará en la provincia de Yunnan.¹

En el año 2000, la población total de Yunnan ascendió a 42,36 millones. De este total, el 67 %, o sea, 28,21 millones, son chinos han. Por lo tanto, los grupos étnicos minoritarios componen un número de habitantes total de 14,15 millones. Existen 25 grupos étnicos con poblaciones de más de 4.000 personas.²

Dieciocho grupos étnicos minoritarios son los pueblos originales de Yunnan: los achang, blang, deang, dulong, nu, jinuo, y pumi, bai, bouyei, dai, hani, jingpo, lahu, lisu, naxi, wa, yi, y zhuang. Los otros

siete grupos, es decir, los hui (musulmanes), manchu, mongoles, tibetanos, miao, yao, y sui migraron a Yunnan en tiempos remotos. El mayor problema con el que se enfrentan los grupos que viven en zonas rurales es la pobreza. Por lo tanto, los programas para minorías étnicas de Yunnan en el marco del Plan Nacional Quinquenal lanzado en el año 2006 se concentran en el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida.

Leyes sobre Minorías Étnicas

China sancionó la “Ley sobre Autonomía Étnica Regional” en 1984. Esta ley fue sometida a un proceso de revisión en 2001 para mantenerla actualizada y reflejar los sucesos más recientes y constituye la base más importante para el establecimiento de políticas sobre la autonomía de las minorías étnicas. De acuerdo con el Artículo 73 de la ley, “Los Congresos Populares y sus Comisiones Permanentes en las áreas autónomas y en las provincias y municipalidades que gozan de prefecturas autónomas y condados autónomos deben sentar pautas concretas de implementación”. El gobierno de Yunnan sancionó su propia ley complementaria sobre la autonomía étnica regional en el año 2004.³ Yunnan es la primera provincia de China en sentar pautas de implementación para esta ley. En el mismo año, Yunnan también sancionó las revisiones de la “Ley de Empleo para las Minorías Étnicas de Yunnan” con el objetivo de sentar las bases y un marco organizacional con miras a proteger los puestos de trabajo de las minorías étnicas.⁴

Existen en la actualidad ocho prefecturas autónomas y 29 condados autónomos en Yunnan. La provincia se vio en la necesidad de revisar la ley original sobre autonomía étnica regional como consecuencia de acontecimientos recientes y de las revisiones a las que se sometieron las leyes nacionales. Para fines del año 2006, el Congreso Popular de Yunnan había aprobado 32 revisiones a los artículos y existen cinco revisiones más pendientes de aprobación para el año 2007.⁵

En general, el objetivo perseguido por estas leyes consiste en proteger a las minorías étnicas. Gracias a la aprobación e implementación de estas leyes, al menos en principio, las minorías étnicas pueden ejercer control político dentro de sus territorios tradicionales. Por lo tanto, los



líderes de estas regiones autónomas de grupos minoritarios pertenecerían al grupo étnico minoritario local. Sin embargo, considerado desde una perspectiva práctica, en tanto los líderes de los gobiernos locales son ciertamente personas provenientes de los grupos étnicos locales, la autoridad real está en manos del secretario general de la respectiva

organización local del Partido Comunista Chino (PCC). Los secretarios generales son nombrados por el PCC y no es necesario que sean personas provenientes de los grupos étnicos locales.

Desarrollo económico

Siete de las 18 minorías étnicas aborígenes de Yunnan se encuentran comprendidas en la categoría de pueblos con poblaciones pequeñas⁶ y viven en condiciones de pobreza más pronunciada que otros. Los programas dirigidos a estas minorías étnicas se concentran en el desarrollo económico y en la reducción de la pobreza. El eslogan oficial para el desarrollo económico en el año 2006 fue “No dejemos afuera a ninguno de nuestros hermanos de las minorías étnicas”. De acuerdo con las cifras oficiales, Yunnan proporciona una financiación total equivalente a 274 millones de Renminbi (35,4 millones de US\$) para el período cubierto por el décimo “Plan Nacional Quinquenal”.

Las autoridades anunciaron que se ha erradicado totalmente la pobreza en el grupo minoritario jinuo. El gobierno de Yunnan tiene planificado erradicar la pobreza en los otros seis grupos étnicos pequeños antes de la finalización del período cubierto por el nuevo Plan Quinquenal en el año 2010. Se ha dado prioridad a los proyectos de construcción de infraestructura y de desarrollo económico para los 22 condados y pueblos habitados por estos grupos étnicos. El Estado está proporcionando financiación por un monto de 84 millones de Renminbi (10,9 millones de US\$) para estos proyectos de asistencia al desarrollo. Los objetivos principales consisten en la pavimentación de caminos y la prestación de servicios de energía eléctrica, radio y TV en todos los poblados. Y las otras metas incluyen el logro de niveles decentes en cuanto a viviendas, vestimenta, alimentación, financiación y educación para todos los trabajadores agrícolas de las zonas rurales.⁷

“Prosperidad para el Interior y Riqueza para el Pueblo” es otro eslogan oficial de desarrollo económico para las minorías étnicas. Las pautas oficiales abogan por el establecimiento de “Poblados Modelo de Unidad Étnica” y “Poblados Modelo con Prosperidad para el Interior y Riqueza para el Pueblo”. En los próximos cinco años el Gobierno tiene planificado establecer alrededor de 100 poblados modelo para las

minorías étnicas todos los años y también poblados modelo en los que varios grupos étnicos vivan juntos.⁸ Cada poblado recibirá subsidios especiales de 300.000 Renminbi (39.000 US\$). Yunnan también contará con los proyectos correspondientes para acompañar los programas nacionales de China para “Alimentar a Quienes Sufren Hambre en el Interior”, “Educación Pública para el Interior”, “Desarrollo Tecnológico para el Interior”, y “Desarrollo Cultural para el Interior”. Los observadores señalan que en años recientes China ha logrado buenos resultados generales como consecuencia de haber suministrado significativos recursos financieros y humanos a sus provincias occidentales zanjando de ese modo la brecha entre ricos y pobres. Sin embargo, desde una perspectiva práctica, el desafío más importante consiste en desterrar la corrupción y garantizar que la ayuda estatal realmente llegue a quienes la necesitan.

Desarrollo hidroeléctrico

Si bien las ambiciosas políticas nacionales que China lleva adelante en pro del desarrollo económico contemplan la asignación de recursos considerables a los programas directos para la reducción de la pobreza, una de las prioridades más importantes se relaciona con los proyectos de infraestructura a gran escala a fin de garantizar la disponibilidad de fuentes de energía suficientes para la economía china que actualmente atraviesa un período de franca expansión.

El Gobierno chino tiene planificado expandir la generación hidroeléctrica a 250.000 MW para el año 2020, incrementando de ese modo su capacidad actual a más del doble. La mayoría de las represas hidroeléctricas se construirán en las provincias del sudoeste de China, en algunas de las cuencas hídricas más vírgenes y de mayor diversidad biológica y cultural de China: ríos Lancang (Mekong superior) y Nu (Salween), y en la porción de corriente arriba de la Represa de Tres Gargantas en la cuenca del río Yangtze.⁹

La cascada de 13 represas originalmente planificada en el río Nu en la provincia de Yunnan habría desplazado a más de 50.000 personas, la mayoría de ellas pertenecientes a minorías étnicas. Esto afectaría a una sexta parte de las 300.000 personas pertenecientes a 13 grupos de mi-

norías étnicas diferentes que viven en la región de los Tres Ríos Paralelos. Nueve represas estarían ubicadas en los Tres Ríos Paralelos, sitio dentro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, o en zonas adyacentes al mismo, conocido como una de las regiones templadas de mayor riqueza ecológica del mundo. En respuesta a la oposición planteada por grupos ambientalistas chinos, el primer ministro Wen Jiabao anunció, en 2004, la suspensión provisoria de todos los proyectos sobre el río Nu hasta tanto no se conocieran los resultados de estudios científicos adicionales. Sin embargo, la Huadian Corporation y el gobierno provincial de Yunnan están decididos a impulsar el avance de dicho proyecto aunque a menor escala.¹⁰ En abril de 2006, algunos activistas chinos denunciaron signos de actividad exploratoria cerca de los sitios planificados para las represas en el río Nu de la provincia de Yunnan. Las presuntas tareas exploratorias fueron rápidamente cubiertas antes de una visita del equipo de inspección de la UNESCO-IUCN que investigaba los impactos potenciales de la construcción de la represa sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO, visita que se realizó también en abril de 2006.¹¹ Con posterioridad a la investigación, la Comisión de Patrimonio Mundial, en su Reunión Anual de 2006, expresó sus “continuas y graves preocupaciones respecto al potencial impacto significativo que tendrían las propuestas para el desarrollo de la energía hidroeléctrica y las represas en los Tres Ríos Paralelos y las comunidades ubicadas corriente abajo”, y le solicitó al Gobierno chino que presente un informe antes del 1º de febrero de 2007 exponiendo en forma exhaustiva los planes relacionados con el desarrollo hidroeléctrico y la construcción de las represas en los valles de los ríos Nujiang, Lancang y Jinsha, e incluyendo el informe de Evaluaciones de Impacto Ambiental que hasta ese momento el Gobierno de China había considerado como un “secreto de Estado” y se rehusaba a publicar.¹²

Política educativa

Yunnan ha resultado beneficiada por las políticas nacionales de asistencia a la educación de China. En virtud de las políticas de educación obligatoria, las familias rurales de escasos recursos no tienen que pagar ni los libros de texto ni las matrículas escolares y también pueden

recibir subsidios para cubrir los gastos de alojamiento en establecimientos educativos (política que ha recibido la designación de “Dos sin cargo y un subsidio”). En promedio, los estudiantes del nivel primario necesitan alrededor de 210 Renminbi (27 US\$) para afrontar la compra de los libros de texto y el pago de la matrícula de la escuela; los estudiantes de nivel secundario deben contar con aproximadamente 320 Renminbi (41,5 US\$). Los estudiantes que se alojan en los establecimientos educativos recibieron subsidios promedio de entre 200 a 300 Renminbi (26 a 39 US\$). A fin de dar cumplimiento a las políticas nacionales, el gobierno de Yunnan ha suministrado un total de 1,5 mil millones de Renminbi (194 millones de US\$) en financiación para la educación permitiéndolo, de ese modo, que asistieran a clase muchos niños de familias de escasos recursos.¹³ En relación con los siete grupos minoritarios con poblaciones de menos de 100.000 personas, 42.976 estudiantes recibieron subsidios para la educación completa y aquellos que se alojan en establecimientos educativos recibieron la suma adicional de 250 Renminbi (32 US\$). En relación con la educación superior no obligatoria, se brinda apoyo especial a estas minorías étnicas a fin de permitirles recibir educación secundaria y terciaria. Por lo tanto, se han implementado niveles de exámenes de ingreso específicos para ellos, a fin de garantizar que cada uno de estos grupos minoritarios sea representado por –como mínimo– 20 estudiantes que asistan a “Escuelas Secundarias para Nacionalidades Étnicas”. Los siete grupos minoritarios étnicos presentan un índice de admisión del 60,67% en estas escuelas, es decir, un 4,42 % superior al índice correspondiente al resto de la población de la provincia.

Si bien los esfuerzos del Gobierno por suministrar acceso a la educación a los grupos menos favorecidos es encomiable, es necesario tener presente que la política educativa general en Yunnan ha estado basada en la educación china y que se usan libros de texto nacionales estándar. Se cuenta con cierta cantidad de material educativo en los idiomas de las minorías étnicas pero no ha habido esfuerzos vigorosos en promocionarlos y eso va en contra de la política oficial de promoción de las culturas de las minorías étnicas y de su conservación. En la actualidad, la protección de las culturas de las minorías étnicas en Yunnan atraviesa una crisis ya que estas culturas sufren una

creciente comercialización y explotación por parte de empresarios ajenos a las mismas.

En 2006 se lanzaron dos iniciativas importantes que produjeron fundamentales cambios en la educación étnica. Una de ellas consistió en el establecimiento de la “Comisión para los Libros de Texto de Nivel Primario y Secundario para la Unidad Étnica de la Provincia de Yunnan”, lanzada en el mes de mayo y cuyo objetivo fue concluir con la confección de dos juegos de libros de texto oficiales para las escuelas primarias antes de fin de año, de modo que se pudieran utilizar ya durante el período escolar de la primavera de 2007. Los libros de texto para las escuelas secundarias estarán listos en 2007. La segunda iniciativa consistió en la convocatoria a una conferencia sobre “50 Años de Educación y Programas de Estudio en la Provincia de Yunnan para los Idiomas de las Minorías Étnicas” realizada por el Congreso Popular de Yunnan y celebrada en Kunming en el mes de diciembre. En la conferencia se trató el proyecto de ley sobre “Proyectos de la Provincia de Yunnan sobre Idiomas y Vocabularios de las Minorías Étnicas” así como las inquietudes y los problemas relacionados. También se formularon planes estableciendo objetivos y programas principales sobre idiomas de minorías étnicas para los próximos cinco años. Un tema de trascendente importancia fue la implementación de la “Política de Uso del Idioma Nacional de Yunnan” en 2005, en virtud del cual se le exigió al pueblo hablar Putonghua, el idioma nacional chino oficial, en las dependencias estatales y en los lugares públicos y que llegó a constituir un requisito básico para acceder a un puesto de trabajo. Esta política ha desembocado en una crisis en relación con el uso de los idiomas minoritarios en Yunnan.

De acuerdo con la información proporcionada por el profesor de etnología de la Universidad Nacional Cheng Chi de Taiwán, los idiomas de las minorías étnicas de China se pueden clasificar en tres categorías de acuerdo con su vitalidad.¹⁴ Ninguno de los idiomas de los grupos étnicos nativos de Yunnan pertenece a la categoría de idiomas completamente vitales. Once pertenecen a la segunda categoría, es decir, a la de idiomas que requerirían apoyo para su existencia sostenida. Los idiomas de los siete grupos étnicos con pequeñas poblaciones pertenecen a la categoría que requiere un esfuerzo sólido y una importante cantidad de recursos para mantenerlos con vida. En las escuelas se

enseñan sólo algunos de estos idiomas minoritarios y la mayoría de estas escuelas son de educación primaria o se encuentran en la fase de docencia experimental. En consecuencia, varios de los idiomas de las minorías étnicas enfrentan una crisis. De continuar esta tendencia, el proyecto de ley sobre “Proyectos de la Provincia de Yunnan sobre Idiomas y Vocabularios de las Minorías Étnicas” habría llegado muy tarde y podría sólo garantizar la conservación de estos idiomas en libros y museos etnográficos. □

Referencias

- 1 Cuando se estableció la República Popular China, en el año 1949, se lanzó un proyecto nacional sobre “Identificación (o Clasificación) de Minorías Étnicas”. En ese entonces, Yunnan informó al Gobierno nacional que en el territorio de la provincia había aproximadamente 260 “grupos étnicos o pueblos minoritarios” mientras que a nivel nacional se informó la existencia de un total de 400 grupos. El Gobierno nacional simplificó esta complejidad fusionando y clasificando a diversos grupos étnicos en alguno de los 55 grupos étnicos que pasaron a obtener reconocimiento oficial. Yunnan también cuenta con el número más alto de “prefecturas autónomas” y “condados autónomos” del país.
- 2 Existen 30 grupos de minorías étnicas con poblaciones más pequeñas, algunos de los cuales son inmigrantes de otras partes del condado (como por ejemplo ewenki del noreste o uighurs y kazaks del noroeste). La población total de estos 30 grupos étnicos es de aproximadamente 7.000 personas. Existen asimismo varios pueblos aún no clasificados o sin reconocimiento oficial tales como los ku-cong o khmu.
- 3 La designación oficial de la ley es “Ley de Autonomía Regional Nacional de la República Popular China”.
- 4 Información sobre la legislación étnica y laboral extraída de artículos publicados en el *Yunnan Daily Newspaper*, el 5 de abril de 2006.
- 5 Extraído de informes contenidos en publicaciones del boletín estadual del gobierno de Yunnan.
- 6 Los achang, blang, deang, dulong, nu, jinuo, y pumi.
- 7 Información sobre políticas de desarrollo económico según publicaciones del *China's People's Daily*, 12 de julio de 2006.
- 8 Proyecto de poblado modelo de Yunnan, *Yunnan Daily Newspaper* 19 de julio de 2006.
- 9 *International Rivers Network*, <http://www.irn.org/programs/china/>
- 10 En la misma fuente, y en: *International Rivers Network*: Campaña por el río Nu (Salween) de la IRN, <http://www.irn.org/programs/nu/>
- 11 <http://www.probeinternational.org/tgp/NuRiverGallery2/index.html>

- 12 *International Rivers Network: UNESCO World Heritage Committee: "Continuing Serious Concern"* (Comisión del Patrimonio Mundial de la UNESCO "Continúan las Graves Preocupaciones"), <http://www.irn.org/programs/china/>
- 13 Información tomada de <http://www.ynethnic.gov.cn/Info.aspx?infoid=1565>
- 14 **Lin, Shui-theh, 2002:** *China's ethnic minority language policies and their vitality levels* (Políticas sobre idiomas de las minorías étnicas de China y sus niveles de vitalidad) informe presentado en la Conferencia sobre Políticas aplicables a los Idiomas Nacionales, Multiculturalismo e Igualdad Étnica, Taipei, 2002 (*Conference on National Language Policies, Multiculturalism, and Ethnic Equality*) Taipei, 2002.

TIBET

Los tibetanos se consideran a sí mismos un pueblo ocupado, más que indígena, pero comparten ciertas características y problemas con los pueblos indígenas de todo el mundo. El Tíbet fue puesto bajo el control absoluto de la República Popular de China en 1959. El líder político y espiritual huyó a la India, donde se le permitió establecerse junto con sus seguidores y formar el Gobierno Tibetano en el Exilio. La evidencia sugiere que por lo menos un millón de tibetanos murieron como consecuencia de la ocupación, la prisión y el hambre. Actualmente, hay entre cinco y seis millones de tibetanos. Alrededor de la mitad vive en lo que es ahora la Región Autónoma del Tíbet (RAT) en China y el resto en zonas que han pasado a formar parte de provincias chinas adyacentes. Todas las ciudades principales de la RAT están ahora dominadas por los chinos, especialmente Lhasa.

Según la Ley de Autonomía Regional de China y el Libro Blanco sobre Minorías Nacionales de 2000, los tibetanos son una minoría con algunos derechos a la autonomía y a tener su propia cultura. Sin embargo, en la realidad, el Tíbet está completamente dominado por China. El Dalai Lama está pidiendo una “autonomía real” para el Tíbet, más que la independencia. Si bien este enfoque es controvertido, la mayoría de los observadores creen que es la solución más realista para el futuro del Tíbet.

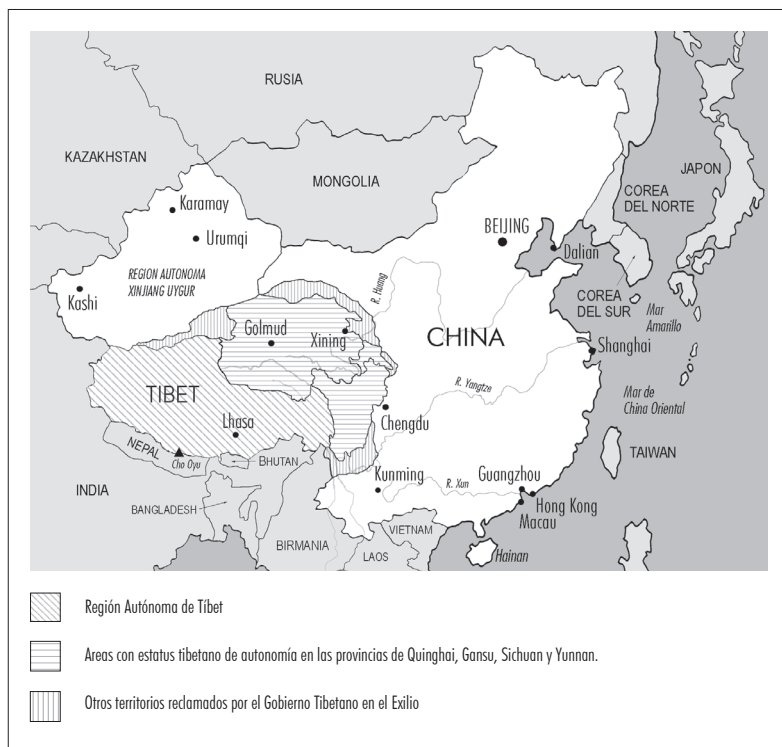
Prisioneros en su propio país

El 30 de septiembre de 2006, un grupo de aproximadamente 30 tibetanos intentaban atravesar el cruce de Nangpa entre el Tíbet y Nepal. Un camarógrafo rumano en el campamento de base superior del

lado tibetano de la montaña de Cho Oyo filmó cómo los guardias de seguridad chinos disparaban contra el grupo. Su video muestra claramente que los tibetanos no estaban armados y que una persona no se levantó después de los disparos. Después se encontró a una monja de 17 años, Kelsang Namtso, muerta. La filmación también muestra cómo los guardias de seguridad alejan a un grupo de refugiados del paso, muchos de ellos niños. El incidente fue presenciado por varios montañistas y provocó protestas dentro de la comunidad internacional. Los Gobiernos protestaron ante el Gobierno chino, que prometió que “investigaría el caso”, pero también argumentó que los guardias de seguridad tuvieron que disparar “para protegerse” y que era el “procedimiento habitual”. Desde ese entonces, no parece haber pasado nada. Según las personas que finalmente lograron escapar, los refugiados fueron liberados después de ser maltratados en un centro de detención. Los parientes tuvieron que pagar multas para que los presos fueran liberados, incluyendo los niños.

Los tibetanos son prisioneros de facto en su propio país. Les es extremadamente difícil obtener documentos de viaje legales. Cada año, un promedio de más de 2000 tibetanos intentan el cruce peligroso de los Himalayas para huir hacia el exilio. Muchos de ellos huyen porque desean conocer al Dalai Lama, para recibir una educación budista adecuada o porque no tienen esperanzas de un futuro en el Tíbet. Muchos son niños que son enviados al exilio por sus padres para ser educados como tibetanos. Después del incidente en Nangpa La, la cantidad de refugiados disminuyó en la región. No cabe duda de que, como aduce el Gobierno, el Tíbet se ha desarrollado, especialmente en términos de infraestructura. Algunos tibetanos y muchos más colonos chinos se han beneficiado de esto, pero las restricciones hacia los tibetanos siguen siendo severas.

En 2006, la organización tibetana en el exilio, Gu Chu Sum, publicó una lista de 204 presos políticos tibetanos conocidos. Entre ellos hay algunos que han estado presos hace mucho tiempo, como Tenzin Degleg Rinpoche, que fue condenado a cadena perpetua por supuestos y nunca comprobados “ataques terroristas”, y el Panchen Lama,¹ que cumplió 18 en 2006 y cuyo paradero sigue siendo desconocido para el mundo. En una nota más positiva, la última de las así llamadas monjas de Drapchi,² Phuntsog Nyidron, fue liberada en 2004 y finalmente se le permitió salir del Tíbet en 2006.



Las violaciones a los derechos humanos y el encarcelamiento de tibetanos por motivos puramente políticos continúan. Un ejemplo revelador es el encarcelamiento del escritor de 29 años, Dolma Kyat, que fue detenido en 2005 por trabajar en un manuscrito intitulado *“Los Himalayas inquietos”*. Fue condenado por espionaje en 2006 en un juicio cerrado y ahora está cumpliendo una condena de diez años de prisión. Es posible que haya sido acusado de crímenes que involucraban “secretos de Estado”, que en muchos países serían considerados de conocimiento público.

Un joven monje que manifestó con pancartas, solo, cerca del templo más sagrado del Tíbet -el Jokhang en Lhasa- pidiendo la libertad para el Tíbet fue llevado por las fuerzas de seguridad en julio, según los transeúntes. Nadie conoce su identidad exacta, pero parece que fue excluido de su monasterio durante ocho años debido

a sus “actividades políticas”. En otras regiones del Tíbet, varias personas fueron encarceladas por actividades similares. Los arrestos incluyen, entre muchos otros, a una joven escolar de 16 años y dos monjes del Tíbet oriental, que han sido acusados de distribuir volantes exigiendo la libertad del Tíbet. En agosto, el abad de un monasterio del Tíbet oriental fue encarcelado por motivos desconocidos. Se cree que puede haber sido acusado de haber tenido algo que ver con las manifestaciones por la independencia del Tíbet en las cercanías del monasterio.

La situación apremiante del pueblo tibetano quizá puede ejemplificarse mejor por su completa falta de libertad de expresión, que sigue siendo documentada por muchos visitantes occidentales al Tíbet. La gente es desconfiada y tiene temor a hablar.

Según los informes de derechos humanos de Amnistía Internacional y otros, no hubo ninguna mejora en 2006. Un informe sobre la libertad religiosa preparado por el Departamento de Estado de EEUU identificó a China como uno de los cinco países más preocupantes del mundo. El informe expresa su preocupación por la “preservación y el desarrollo del legado religioso, cultural y lingüístico único del pueblo tibetano y la protección de los derechos humanos”. Las actividades religiosas están controladas de cerca. El nivel de control es usualmente más alto en la RAT que en las regiones orientales.

A nivel internacional, los tibetanos tuvieron una victoria simbólica cuando la Corte Suprema de España decidió a comienzos de 2006 iniciar un juicio contra siete líderes chinos con nombre y apellido por siete crímenes que incluían crímenes contra la humanidad, genocidio y tortura hacia el pueblo tibetano. Los testimonios de los testigos tibetanos comenzaron en junio con la primera víctima tibetana, un hombre que ha vivido en España durante 24 años. Esta es la primera vez que el sufrimiento del pueblo tibetano llega a una Corte. El Gobierno chino protestó contra el juicio, que el Ministerio de Relaciones Exteriores calificó de “una mentira absoluta”, y lo acusó de estar motivado políticamente para “dañar la reputación internacional de China”.

Discriminación y marginación

Los tibetanos son discriminados en todos los niveles. Les es difícil competir con los inmigrantes chinos por puestos de trabajo, ya que éstos suelen tener un mayor nivel educativo, hablan chino y tienen contactos más cercanos con los empleadores. El hecho de que se mire a los tibetanos con desprecio y se los considere “subdesarrollados” también probablemente incida. La cantidad de empleados estatales tibetanos aparentemente fue recortada nuevamente. La cifra ha bajado de casi el 72 % en 2000 a menos del 50 %. Muy pocos tibetanos tienen puestos altos dentro de la administración. El nivel general de ingresos sigue siendo más bajo que en China, especialmente entre los tibetanos rurales. Los observadores occidentales han visto algunas señales de mejoras y de mayor riqueza en las zonas rurales de la RAT, pero parece estar distribuida de manera muy despareja.

El nivel educativo sigue siendo bajo. Hay una escasez particular de escuelas secundarias en el campo, la educación es costosa y los niños tibetanos son obligados a ingresar al sistema educativo chino. Según las estadísticas más recientes, la cantidad de tibetanos en la RAT que ha completado la escuela primaria ha caído al 55 % en los últimos años y sólo el 14 % ha completado la escuela secundaria, en comparación con el 57 % en China.

Según el informe del Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (*Committee on the Elimination of Discrimination against Women* - CEDAW), publicado en 2006, las mujeres de las zonas rurales del Tíbet están en una situación particularmente desventajosa en todas las áreas de la vida. El informe manifiesta una preocupación especial por la mayor cantidad de niñas tibetanas que se convierten en prostitutas y el tráfico que puede surgir en relación con esto. En la conferencia del CEDAW en 2006 no hubo ningún representante tibetano en el equipo chino. China no ha presentado material confiable sobre la situación de las mujeres tibetanas ni ha respondido a las acusaciones de esterilización forzada y abortos. China ha decidido incrementar su control de la natalidad tanto en las zonas chinas como tibetanas, utilizando un método de premios y castigos

para persuadir a las mujeres para que sólo tengan los dos hijos que les permite la ley.

La identidad y cultura de los tibetanos está siendo cada vez más explotada por los chinos como “marca” para los turistas con ninguna o poca participación de los tibetanos. Los así llamados espectáculos tibetanos se utilizan especialmente para atraer a los turistas chinos. La cultura tradicional es modificada y exagerada para satisfacer el gusto chino por lo exótico. Esto ha llevado, entre otras cosas, a un aumento en el uso de pieles de animales en peligro de extinción. Lhasa se ha convertido en una ciudad china con una abundancia de bares de karaoke, prostíbulos, hoteles y tiendas chinas.

El ferrocarril disputado entre Lhasa y Golmud que conecta al Tíbet central con China fue inaugurado oficialmente el primero de julio y festejado por China como una gran contribución al desarrollo. En realidad, el ferrocarril parece verificar los temores de los tibetanos de que incrementará en influjo de chinos hacia el Tíbet, la exportación de recursos naturales como productos de vida silvestre de comercio ilegal, y beneficiará a los militares. Una gran cantidad de chinos ya utiliza el ferrocarril. El verano pasado, aproximadamente 5000 turistas llegaron a Lhasa cada día, la mayor parte de ellos chinos y muchos por tren. El ferrocarril es mucho más que un sistema de transporte. Es otro símbolo poderoso de la ocupación china. Su impacto podría compararse al impacto del ferrocarril que fue construido en el siglo diecinueve en las llanuras habitadas por los indígenas en Norteamérica.

La cantidad de turistas extranjeros también aumentó, pero la gran mayoría de los alrededor de 2,6 millones que visitaron la RAT en 2006 eran chinos. El Gobierno chino tiene planes de incrementar la cantidad de turistas aún más y hacer que las zonas menos accesibles lo sean, a través de la construcción de nuevos aeropuertos civiles, la promoción y otros medios.

El comercio ilegal de pieles sigue siendo una fuente de preocupación. Como el Dalai Lama pidió a todos los tibetanos en un discurso público en julio que dejaran de usar las pieles de animales protegidos, muchos tibetanos inmediatamente quemaron sus pieles y se negaron a seguir usándolas. Los chinos están preocupados de que el Dalai Lama siga teniendo tanto poder en el Tíbet. En julio, miles de tibetanos viajaron al monasterio de Kumbum en el Tíbet oriental, después de una ola de rumores que indicaban que el Dalai Lama iría allí. No tenían manera

de averiguar si los rumores eran ciertos y se sintieron muy tristes cuando descubrieron que eran falsos, según un testigo de Estados Unidos.

La explotación de los recursos naturales del Tíbet sigue sin disminuir. La necesidad energética de China sólo ha dejado unos pocos ríos en el Tíbet libres de grandes represas hidroeléctricas. La población en las regiones afectadas se queja del reasentamiento forzoso, la compensación insuficiente, la pérdida de tierra y los cambios no deseados en sus formas de vida.

Negociando el futuro del Tíbet

Ha habido cinco rondas de conversaciones entre el Gobierno chino y el representante del Dalai Lama y su gobierno, que con un poco de suerte llevarán a un diálogo sincero sobre el futuro del Tíbet. La última reunión fue en febrero de 2006. Los tibetanos actualmente están esperando una sexta ronda que preferentemente se realizará en la India, aunque las conversaciones hasta ahora no han traído resultados concretos. En lugar de esto, los ataques verbales de los chinos al Dalai Lama han aumentado.

A pesar del pedido del Gobierno Tibetano en el Exilio de que los tibetanos y quienes los apoyan no hicieran manifestaciones durante las visitas de estado chinas, los tibetanos en el exilio están cada vez más impacientes. Durante la visita del Presidente chino Hu Jintao a la India en diciembre, los tibetanos realizaron protestas en todo el país y un activista intentó prenderse fuego a sí mismo para llamar la atención a la causa tibetana. □

Notas

- 1 El Panchen Lama es la segunda autoridad religiosa más alta del Tíbet. Tradicionalmente, es identificado por el Dalai Lama. El Gobierno chino no aceptó la interferencia del Dalai Lama en la elección del nuevo Panchen Lama. Identificó a su propio Panchen Lama y metió en prisión al niño elegido por el Dalai Lama junto a su familia en 1997.
- 2 Drapchi es una prisión infame en Lhasa. Un grupo de monjas que estaban en la prisión se hicieron conocidas como las monjas de Drapchi después de grabar una cantidad de canciones que fueron sacadas a escondidas de la prisión y dadas a conocer al mundo.

TAIWAN

La población indígena reconocida oficialmente en Taiwán es de 469.000 habitantes (2006), es decir el 2,1% de la población total. Trece pueblos indígenas han sido reconocidos.¹ Además, hay al menos nueve pueblos indígenas ping pu (de las llanuras) a los que se les ha negado el reconocimiento oficial.² La mayoría de estos pueblos vive en las montañas centrales, en la costa oriental y en el sur de Taiwán.

Los principales desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas de Taiwán siguen siendo la desaparición veloz de su cultura y lenguas, el bajo estatus social y una influencia política o económica insignificante. Una serie de leyes nacionales resguardan sus derechos, entre ellas, las Enmiendas constitucionales (2005) -sobre la representación indígena en la Asamblea Legislativa, la protección de la lengua y la cultura, y la participación política-; la Ley básica para los pueblos indígenas (2005); la Ley de educación para los pueblos indígenas (2004); la Ley de situación para los pueblos indígenas (2001); las Reglamentaciones sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas (2002) y la Ley de nombres, que permite a los pueblos indígenas registrar sus nombres originales en caracteres chinos y anotarlos en caracteres romanos (2003). Desgraciadamente, las discrepancias y contradicciones serias en la legislación, sumado a una implementación sólo parcial de las leyes que garantizan los derechos de los pueblos indígenas, han bloqueado los avances hacia el autogobierno.

Legislación y autogobierno

La Ley básica para los pueblos indígenas, aprobada el 1 de enero de 2005, exigía que el Estado enmendara o rescribiera otras leyes rele-



vantes para cumplir con el espíritu de la ley dentro de un plazo de tres años. El primer ministro de Taiwán creó el Comité de la Ley Básica para tratar este tema, pero sigue habiendo grandes diferencias de opinión entre los distintos organismos de gobierno respecto a la naturaleza de la ley. El único punto en el que se ha avanzado ha sido el de la transferencia de autoridad para el manejo de temas relacionados con las tierras indígenas desde el Ministerio del Interior

al Consejo para los Pueblos Indígenas (*Council for Indigenous Peoples - CIP*).

Sin importarle el reconocimiento de los derechos indígenas a la tierra y los recursos que implica la ley, el Gobierno siguió alimentando las necesidades de la industria del turismo local, planificando proyectos de desarrollo, y trayendo promotores inmobiliarios no indígenas a los territorios tradicionales de los pueblos tsou, truku, thao y amis. Claramente, los pueblos indígenas no pueden contar con esta ley, que aún debe ser implementada, para resguardar sus derechos.

La reforma constitucional continúa y la nueva Constitución tendrá un capítulo dedicado a los pueblos indígenas. El Proyecto de capítulo constitucional sobre pueblos indígenas propuesto por el CIP a fines de 2004 define y garantiza los derechos de los pueblos indígenas, que abarcan la soberanía, tierra y recursos naturales, educación, cultura, lengua, conocimientos tradicionales, derecho consuetudinario, participación en el diseño de políticas nacionales, así como el reconocimiento y resguardo de otros derechos colectivos. Desgraciadamente, debido a

la naturaleza “desde arriba” del proceso de reforma y a la falta de participación de los pueblos indígenas, el borrador aún no ha recibido un reconocimiento más amplio o el apoyo de los pueblos indígenas.

Nuevamente, el impulso hacia el autogobierno, inspirado en la libre determinación, se vio demorado por la intervención de la legislación y de la administración nacional. Si bien se puede interpretar el término “comunidad tribal”, que es la unidad fundamental para el autogobierno según la Ley básica, en términos amplios que cubran desde los asentamientos tribales a las naciones indígenas, el CIP tomó una postura conservadora y adoptó la interpretación más estrecha, aduciendo que se aplica solamente a los asentamientos tribales. De este modo, marginó las posibilidades de promover genuinamente el autogobierno para las naciones indígenas. Sin entrar en las diferencias que existen entre las prácticas políticas de cada nación indígena, el esfuerzo del CIP podría terminar suprimiendo los intentos de las bases por lograr el autogobierno, y evitar que algunos pueblos indígenas ejerzan su autonomía. A pesar de que el pedido de un autogobierno indígena basado en las naciones haya sido sofocado, los truku presentaron una “Carta orgánica de autogobierno de la Nación Truku”.

Derecho a la educación, la cultura y el acceso a los medios

A pesar de recibir un trato preferencial, el porcentaje de indígenas que ingresan en la educación superior es bajo. En 2006, el Gobierno modificó el sistema de ventajas para el examen de ingreso que hacía que a los indígenas se les sumaran puntos adicionales al resultado final de su examen para facilitar su ingreso al siguiente nivel educativo. Mientras que antes se les agregaba el 33% de los puntos, ahora sólo se les agrega un 25%, y sólo aquellos que obtienen un “Certificado de suficiencia cultural y lingüística” pueden recibir los puntos adicionales. Sin embargo, el sistema de ventajas pasa por alto el tema central, que es que los pueblos indígenas no tienen ningún control sobre su educación, y padecen una limitación de sus oportunidades y la estigmatización de su derecho a la educación.

El canal de la TV Indígena (iTV) comenzó a transmitir en 2005. En su primera etapa bajo la administración de una empresa televisiva comercial no pudo desarrollarse independientemente. Los programas producidos por iTV no cumplían con las expectativas de la comunidad indígena. Sin embargo, cuando se transfirió el control a una trasmisora sin fines de lucro, el Servicio de Televisión Pública (*Public Television Service*- PTS), hubo una controversia aún mayor en relación con la selección de un director no indígena y la recontractación del personal anterior. Después de un persistente trabajo de *lobby* por parte de las organizaciones indígenas y profesionales de los medios, el PTS volvió a elegir a un director indígena y recontrató al personal original en 2006. Ambos procesos de selección provocaron un debate feroz y siguieron siendo controvertidos, especialmente a la luz de la interferencia política que surgió durante los procesos y de la independencia cuestionable de algunos grupos e individuos indígenas involucrados en la disputa. Actualmente se está negociando en el Yuan Legislativo (la Legislatura Nacional) un borrador de "Ley para el establecimiento de una fundación para la industria cultural indígena". El proyecto apunta a establecer un organismo especializado que sea responsable de la administración de iTV. Se espera que una iTV manejada independientemente y controlada por indígenas pueda garantizar a los pueblos indígenas el derecho al control editorial y darles un canal de televisión que sirva genuinamente a sus intereses.

Las cicatrices históricas del control político

Durante los últimos años de dominio colonial japonés (1895-1945), los pueblos indígenas de Taiwán fueron reclutados para luchar del lado japonés en la Segunda Guerra Mundial como "voluntarios takasago". En 2006, los veteranos y sus descendientes erigieron un monumento a estos soldados indígenas del Ejército Imperial Japonés en el parque de las Cataratas de Wulai, en el condado de Taipei. El monumento inmediatamente fue presa de la interferencia y mal interpretación política, y el gobierno del condado de Taipei lo removió a la fuerza.

La controversia comenzó el 17 de febrero, cuando el *China Times*, uno de los tres principales diarios locales, publicó una nota importante

que distorsionaba seriamente la verdad acerca del memorial e incluía un título sensacionalista que aducía que “El parque Wulai ha sido ocupado por los japoneses”. El informe provocó un malentendido generalizado y un vilipendio general de la Asociación para la Memoria de los Voluntarios takasago de Wulai, que estaba detrás de la creación del monumento. El mismo día, el legislador indígena controvertido Gao Jin Su-mei (también conocido como Giwas Ali) organizó una conferencia de prensa para seguir criticando a la Asociación y presionó a las autoridades locales para que removieran la estructura. El 18 de febrero, el magistrado del condado de Taipei Chou Hsi-Wei denunció públicamente que las inscripciones en el monumento eran inapropiadas y debían ser removidas. El monumento fue desmantelado a la fuerza y confiscado indefinidamente. Después de la acción, se envió una notificación tardía que no mencionaba ningún motivo para hacerlo. Los parientes de los takasago han intentado defender su derecho a interpretar su propia historia presentando un reclamo administrativo y han decidido iniciar un juicio contra el gobierno del condado de Taipei en una corte administrativa.

Después de haber sido colonizados primero por Japón y después por los nacionalistas chinos -los entonces nacionalistas taiwaneses- la memoria colectiva de los pueblos indígenas ha quedado sepultada o incluso aplastada por la forma en que los políticos han manipulado las interpretaciones de la historia de Taiwán, como ejemplifica el caso takasago.

Falta de reconocimiento de los indígenas ping pu

Existen nueve grupos indígenas principales que viven en las llanuras de Taiwán y a los que hasta ahora se les ha negado el reconocimiento oficial del Gobierno. Se estima que estos pueblos indígenas ping pu (de las llanuras) suman entre 150.000 y 200.000 habitantes; ni siquiera son reconocidos como grupos étnicos y, por lo tanto, no tienen estatus de grupo minoritario en Taiwán. Como consecuencia de la pérdida de tierra, cultura, lengua e identidad grupal, y la exclusión total del gobierno y del sistema de seguridad social, están entre los grupos más marginados del país, y se teme que dejen de existir como grupos étni-

cos indígenas en la próxima década. Durante el último año, los activistas de los grupos indígenas ping pu siguieron presionando al Gobierno de Taiwán para que reconociera su condición de indígenas. Sin embargo, el Gobierno sigue ignorándolos.

El caso judicial que involucra a un hombre siraya de 32 años, el Sr. Pan Ren-Yong, ilustra claramente la discriminación continua hacia los pueblos ping pu. El 28 de noviembre de 2006, el Sr. Pan Ren-Yong fue llevado a una prisión local para cumplir una condena de un año y diez meses. Fue acusado de tenencia ilegal de armas y de haber cazado un ciervo. Sin embargo, estaba cazando en el territorio tradicional de su aldea siraya en el condado de Hualien, en Taiwán oriental, y la caza de animales salvajes con armas de fuego está permitida bajo ciertas disposiciones estrictamente reguladas para los pueblos indígenas de Taiwán.

Este caso se convirtió en un punto de encuentro para los pueblos ping pu y grupos activistas de derechos humanos. Como muchos de los ping pu, el Sr. Pan Ren-Yong y su familia viven en condiciones de pobreza, y apenas sobreviven con el trabajo agrícola. Lo peor es que su familia dependía exclusivamente de su trabajo. Los padres ancianos de Pan Ren-Yong tienen una salud delicada, y su esposa indígena amis se ocupa de ellos y de sus tres hijos pequeños. Fue la pobreza lo que llevó a Pan Ren-Yong a cazar animales salvajes. Al ser enviado a prisión, la familia se ha desgarrado y está en una situación económica extrema.

Los activistas ping pu de derechos humanos organizaron una campaña pública para apelar a la indulgencia en el caso y pidieron un perdón presidencial, pero sin resultado. Pan Ren-Yong está cumpliendo su condena y no saldrá de la cárcel antes de 2008. El trato cruel que el sistema judicial estatal ha tenido con Pan Ren-Yong refleja la discriminación y opresión contra los aborígenes ping pu en Taiwán. Mientras que Pan Ren-Yong fue castigado severamente, muchos de los casos de caza ilegal y saqueos de recursos naturales por diversos grupos y empresas suelen ser ignorados por quienes se encargan de hacer cumplir la ley, siendo rara vez procesados.

Sin embargo, un hecho positivo es que el gobierno local del condado de Tainan (en el sur de Taiwán) estableció una Comisión de Asuntos Ping Pu Siraya, en septiembre de 2006, para reconocer la existencia del pueblo ping pu siraya en Tainan y apoyar sus esfuerzos por revivir

su cultura. Sin embargo, esta medida se limita al condado de Tainan y tiene muy poco financiamiento. □

Notas

- 1 Estos son los amis (también conocidos como pangcah), tayal, paiwan, bunun, pinuyumayan (también conocidos como puyuma o punuyumayan, tsou, rukai, saisiyat, tao (también conocidos como yami), thao, kavalan, truku y, desde enero de 2007, los sakizaya.
- 2 Estos son los ketagalan, taokas, pazeh, kahabu, papora, babuza, hoanya, siraya y makatao.

FILIPINAS

De la población estimada de 88,7 millones de habitantes,¹ se calcula que los pueblos indígenas alcanzan el 10 %; es decir, 8,4 millones. No existen cifras exactas y exhaustivas sobre los pueblos indígenas de Filipinas.²

Los distintos grupos indígenas de las montañas del norte en Luzon (Cordillera) son conocidos colectivamente como igorot, mientras que los diversos grupos de la isla de Mindanao, en el sur, son conocidos colectivamente como lumad. Hay grupos más pequeños que se conocen colectivamente como mangyan en las islas centrales, y grupos más pequeños y dispersos en Luzon. Suelen vivir en zonas aisladas con falta de acceso a servicios sociales básicos y pocas oportunidades para realizar las actividades económicas más generalizadas. Usualmente, están entre las personas con los niveles de educación e ingresos más bajos. La abundancia de recursos naturales valiosos en sus regiones los hace vulnerables a la agresión del desarrollo.

En 1997, el Congreso Filipino promulgó la Ley de la República 8371, conocida como la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (IPRA). Esta ley establece el respeto por la integridad cultural de los pueblos indígenas, el derecho a sus tierras y el derecho al desarrollo autodirigido de éstas. La Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (NCIP) fue establecida al año siguiente para asegurarse de que la ley fuera implementada.

Violaciones a los derechos humanos

Entre las noticias más importantes en los medios filipinos durante este último año estuvo la seguidilla de asesinatos de activistas po-

líticos conocidos. Esto fue visto como una medida extrajudicial por parte del gobierno filipino para reprimir las crecientes protestas contra la presidencia de Gloria Macapagal-Arroyo. Con denuncias de más de 100 asesinatos durante 2006, la cifra se ha duplicado en comparación con el año anterior. Al menos 26 de las víctimas eran indígenas, principalmente de la Cordillera. La víctima indígena más notoria fue la esposa de un líder importante de la Cordillera, Alice Omengan-Claver, cuyo asesinato en junio provocó indignación generalizada y críticas de la Unión Europea. La Fuerza de Tareas Usig (que significa rendir cuentas), un grupo creado por la Presidenta Macapagal-Arroyo para investigar los asesinatos, sólo ha encontrado sospechosos para menos de la mitad de los casos admitidos y ha presentado aún menos acusaciones.³

Los asesinatos no son el único tipo de violación a los derechos humanos padecida por los pueblos indígenas y otros sectores pobres del país. Entre otros incidentes, hay informes de golpizas e incendios de casas. Muchas de las violaciones a los derechos humanos se originan en la defensa de los pueblos indígenas de sus tierras ancestrales frente a distintas formas de invasión.

Incremento de la minería

Un foco importante de contención es la determinación del gobierno filipino de incrementar las actividades mineras en Filipinas. Y como la mayoría de los grupos indígenas vive en territorios ricos en minerales, la minería no sólo es una cuestión ambiental, sino algo que se relaciona directamente con el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, supuestamente defendido por la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (IPRA). De los 24 proyectos de yacimientos mineros identificados por el gobierno, al menos 14 están en territorio indígena. El caso de TVI Resources Development Philippines, una empresa minera canadiense, es un ejemplo.⁴ TVI está realizando operaciones de mina abierta en las tierras de los subanon en la provincia de Sibugay, en la península sudoeste de la isla de Mindanao. Este territorio indígena recibió un Certificado de Título de Dominio Ancestral (*Certificate of Ancestral Domain* - CADT) en 2003,⁵ pero el título no ha evitado que TVI continúe con la minería, a pesar



de las fuertes protestas de las comunidades subanon y no indígenas que se han visto severamente afectadas por estas operaciones. TVI tiene el apoyo de la Policía Nacional de Filipinas (PNP) y el recientemente creado *Special Civilian Armed Auxiliary* (SCAA), un cuerpo auxiliar de civiles armados dirigida por un general retirado, y que se enfrenta a las protestas populares. Esto incluye la intimidación, y un

bloqueo económico y alimenticio. Hasta le han bloqueado el ingreso a su propio territorio a un líder comunitario importante.

En abril de 2006 los subanon decidieron apelar a recursos legales en la lucha continua contra las actividades mineras e iniciaron un juicio contra TVI, pidiendo el cese de sus actividades. Según los subanon, TVI ha violado al menos tres leyes nacionales: la IPRA, la Ley de Minería de 1995 y el Código de Gobierno Local de 1991. Sintieron que debían tomar acciones legales ya que el gobierno no había resguardado sus intereses, protegiéndolos contra la agresión del desarrollo.

En la segunda mitad del año, los subanon iniciaron dos juicios. Uno fue en contra de miembros de la SCAA por la demolición arbitraria de la casa de una pareja subanon en junio de 2006. El marido fue golpeado, mientras que los habitantes de la aldea eran apuntados con un arma y obligados a mirar sin poder hacer nada. El otro caso fue contra funcionarios locales apoyados por TVI y se denunció que en mayo de 2006, los registros de las sesiones del consejo del *barangay* (la unidad administrativa más pequeña del gobierno filipino, que equivale aproximadamente a una aldea) que daban el consentimiento para las operaciones mineras habían sido falsificados, ya que el consejo no había tenido tal reunión.

El caso de TVI y los subanon ha atraído atención internacional y los subanon presentaron una propuesta contra el gobierno de Filipinas en el Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas de las Naciones Unidas en 2004. La situación apremiante de los subanon en relación a TVI está siendo observada de cerca, ya que tiene dos implicancias importantes. Una es, ¿qué efectividad tiene el título de la tierra (CADT) para defender el control y manejo de los pueblos indígenas sobre sus dominios ancestrales? Y la otra, ¿cuán efectiva es la seguridad que brinda la IPRA respecto al derecho de los pueblos indígenas a otorgar o negar el consentimiento libre, previo e informado a entidades que tienen intereses en sus territorios?

Pautas de consentimiento revisadas

La estipulación de que cualquier entidad que tiene intención de participar en algún proyecto en territorios indígenas debe obtener el

consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas de la zona ha sido reconocida como una de las disposiciones más significativas de la IPRA. La IPRA define el consentimiento libre, previo e informado como un consenso entre los miembros de una comunidad indígena que se verá afectada por un proyecto de desarrollo, de acuerdo con su cultura, contando con la divulgación plena de los hechos relacionados con el proyecto, y sin manipulación o coerción.

En 2003, la NCIP emitió sus primeras pautas sobre el proceso de obtención del consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas para los proyectos que se quieran desarrollar allí. Estas pautas fueron revisadas en 2006, ya que la NCIP emitió la Orden Administrativa No. 01, serie 2006, *Pautas para el consentimiento libre, previo e informado de 2006*, publicada el 24 de septiembre de 2006. Las pautas revisadas han sido criticadas por favorecer a las corporaciones en detrimento de las comunidades indígenas.

El descontento con las pautas de 2003 provenía de dos lados opuestos. Por un lado, los pueblos indígenas sentían que las pautas no hacían lo suficiente para garantizar el consenso de los miembros de la comunidad de una manera culturalmente apropiada. Por el otro, las empresas mineras sentían que las pautas entorpecían demasiado sus posibilidades de operar como quisieran. Cuando el gobierno promovió más agresivamente el incremento de las actividades mineras en Filipinas hace unos tres años (ver ediciones anteriores de *El Mundo Indígena*), escuchó los reclamos de las empresas mineras y presionó a la NCIP para que revisara las pautas. Los pueblos indígenas y sus grupos de apoyo aprovecharon la oportunidad para promover y hacer una campaña a favor de pautas que apoyaran más a los pueblos indígenas.

Las pautas revisadas del consentimiento libre, previo e informado han sido criticadas por los pueblos indígenas y sus defensores. Algunos de los cambios más discutidos son que mientras que ambas pautas imponen condiciones de tiempo y proceso que pueden no ser respetuosas de las tradiciones de los pueblos indígenas, las nuevas pautas implican una mayor rigidez en los procesos. En contraposición directa con el espíritu de consenso, las negociaciones se limitan al consejo de dirigentes y quien se presenta para obtener el consentimiento libre, previo e informado. Otro cambio para peor es que sólo

las tierras indígenas reconocidas oficialmente (territorios indígenas incluidos en la así llamada lista primaria de la NCIP) pueden participar de este proceso. Bajo las pautas anteriores, se suponía que una región tenía habitantes indígenas y debía emitirse un certificado de precondition que indicara que no había pueblos indígenas en la región. Si una comunidad indígena no figura en dicha lista, ahora debe afirmar su derecho a estar incluida. Además, quienes se presentan para obtener el consentimiento libre, previo e informado ahora pueden apelar si la comunidad toma una decisión negativa. No sólo eso, sino que algunas actividades no requieren un certificado de precondition, incluyendo los proyectos en pequeña escala (sin embargo, no se define qué se entiende por pequeña escala).⁶

Las pautas revisadas aparecieron casi dos años después de que el gobierno central presionara para ello. Sin embargo, la serie de consultas que fueron realizadas, algunas de ellas patrocinadas por el Banco Mundial, no fueron consideradas lo suficientemente consultas, no sólo en términos de la representación de los pueblos indígenas, sino en el sentido de que prácticamente ninguna de las revisiones propuestas por los grupos indígenas y sus defensores fueron incorporadas. Por lo tanto, se teme que las nuevas pautas esencialmente debiliten la IPRA y nuevamente pongan en cuestión la voluntad política del gobierno para implementar la ley.

La postura del gobierno de Filipinas respecto a los derechos indígenas

El año 2006 también demostró el alcance del apoyo del gobierno de Filipinas a los pueblos indígenas a nivel internacional. En la 61^{er} Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los miembros votaron a favor de una moción de no proceder en relación al proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Filipinas se abstuvo, aunque, irónicamente, la Declaración fue una de las razones principales por las cuales se promulgó la Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en primer lugar.

La postura del gobierno en relación a los derechos de los pueblos indígenas puede observarse también en otros dos temas constantes a

nivel nacional. Uno es el derecho de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales frente al derecho de agricultores sin tierra a su propia parcela. Muchas de las tierras indígenas están definidas oficialmente como tierras públicas, de las cuales el gobierno supuestamente tiene el derecho a disponer. El otro tema es cómo les irá a los pueblos indígenas en la Región Autónoma de Mindanao Musulmán en las negociaciones que actualmente se están llevando a cabo entre el gobierno de la República de Filipinas y el Frente Islámico de Liberación de Mindanao (*Mindanao Islamic Liberation Front* - MILF), en las cuales el MILF insiste que la definición de territorio indígena debería estar de acuerdo con la interpretación islámica, aunque los pueblos indígenas afirman que ellos estaban allí antes de que el islam llegara a la región. Como siempre, el tema es qué voz será escuchada y por qué. Es lamentable que el hecho de que los indígenas sean numéricamente menores en comparación con otros sectores haga que su voz sea menos importante para los políticos en busca de votos.

El desempeño de la NCIP fue mejor en relación al otorgamiento de títulos territoriales (CADT). En 2006, la NCIP aprobó 17 CADT, en comparación con 10 el año anterior. Estos 17 CADT abarcan 180.000 hectáreas, el 16 % del total de las hectáreas cubiertas por los 56 CADT otorgados desde 2002.

El movimiento de pueblos indígenas

La diversidad cultural que da vitalidad y significado a los pueblos indígenas también puede hacer que sea difícil crear un movimiento único y unificado, lo cual se exagera por el hecho de ser pocos numéricamente. El proceso de establecimiento de un Órgano Consultivo de dirigentes indígenas para la NCIP, como ordena la IPRA sólo se ha completado a nivel provincial y no nacional (ver ediciones anteriores de *El Mundo Indígena*). Y hay un peligro amenazante de que los Órganos Consultivos estén siendo cooptados por distintas unidades y agencias de gobierno.

También puede haber desacuerdos entre los pueblos indígenas. Por ejemplo, TVI está apoyando a una organización subanon que no ha sido creada según las tradiciones. Este grupo apoya las activida-

des mineras y dice que las operaciones han sido aprobadas por su dirigente.

De todas maneras, la lucha por la unidad continúa. Se está enfatizando el reclamo por el fortalecimiento de las redes regionales y nacionales, especialmente con las elecciones nacionales que se avecinan en 2007 y 2010. Existe la posibilidad de crear un partido político para los pueblos indígenas, para que puedan ser candidatos a la Cámara de Diputados a través de un sistema de lista partidaria. En respuesta a este reclamo de consolidación, los pueblos indígenas y muchos de los grupos de apoyo están utilizando la asistencia al desarrollo para fortalecer a los pueblos indígenas en el nivel más básico: el de la comunidad, dentro de sus propios territorios. □

Notas y referencias

- 1 Datos de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- 2 Muchos de los datos de esta sección han sido tomados de **Sabino Padilla, Jr. 2000: *Katutubong Mamamayan***. Manila/Copenhague: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- 3 Distintas fuentes citan cifras cuyos totales varían. El gobierno admite la existencia de sólo 111 asesinatos en total bajo la presidencia de Macapagal-Arroyo iniciada en 2001, mientras que los grupos de derechos humanos aducen que hubo más de 700 en el mismo período. Los datos de esta sección han sido tomados principalmente de Indigenous Peoples Human Rights Watch-Filipinas, Human Rights Watch (<http://hrw.org/english/docs/2006/09/29/philip14283.htm>), Amnistía Internacional (<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGASA350062006>), Karapatan (Alianza para la Promoción de los Derechos Humanos) (<http://stopthekillings.org/?q=node/10>), noticias del *Philippine Daily Inquirer* (<http://inq7.net>) y otras fuentes (http://www.delphl.ccc.eu.int/docs/IPDay_clavier.pdf).
- 4 Las Fuentes relacionadas con los siocon subanon y su lucha contra TVI son principalmente las gacetillas de prensa emitidas por el Comité sobre Asuntos Mineros DIOPIM en 2006. DIOPIM es la sigla formada por los nombres de 6 diócesis, archidiócesis o prelados de la iglesia católica en el noroeste de Mindanao. Otra referencia es **Gil C. Cabacungan Jr. y Blanche S. Rivera, 2006: Filipinas: No hay nuevos permisos de minería. *Philippine Daily Inquirer*, 4 de febrero de 2006.**
- 5 La IPRA estipula el reconocimiento de los territorios de pueblos indígenas a través del otorgamiento de CADT por la NCIP a las comunidades indígenas. Una comunidad indígena debe pasar por un procedimiento prescrito por la NCIP para solicitar un CADT, lo cual ha sido criticado por ser demasiado burocrático y caro.

- 6 El análisis de las pautas revisadas para el FPIC fue iniciado por Legal Rights Center-Friends of the Earth Philippines (LRC-KsK) durante el “Foro sobre las nuevas pautas para el consentimiento libre, previo e informado de la NCIP”, 27 de octubre de 2006, Universidad de Filipinas Diliman, Ciudad de Quezon, La Oficina Regional de Luzon de LRC-KsK copatrocinó el encuentro junto con la Organización de Voluntarios Paralegales de la Universidad de Filipinas.

INDONESIA

La población de Indonesia es de alrededor de 220 millones de personas. El Gobierno reconoce oficialmente 365 grupos étnicos y subétnicos como *komunitas adat terpencil* (comunidades de derecho consuetudinario geográficamente aisladas), que suman alrededor de 1,1 millones de personas. Sin embargo, hay muchos más pueblos que se consideran a sí mismos indígenas, o son considerados como tales por otros. Los dayak del Borneo indonesio (Kalimantan) suman por sí solos más de tres millones. La federación indígena nacional *Aliansi Masyarakat Adat Nusantara* (AMAN) utiliza el término *masyarakat adat* (derecho consuetudinario - pueblo adat). Sin embargo, no hay un criterio claro de identificación. Una estimación cauta de la población indígena de Indonesia calcula que suman entre 30 y 40 millones.

Indonesia no tiene ninguna política gubernamental oficial en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Los funcionarios del Gobierno afirman que el concepto de “indígena” no es aplicable en Indonesia, ya que casi todos los indonesios (con excepción de los chinos) son indígenas y por lo tanto titulares de los mismos derechos. En consecuencia, el Gobierno rechaza todo pedido de tratamiento especial de grupos que se identifican a sí mismos como indígenas. Estas objeciones de los privilegios especiales para los pueblos indígenas han impedido a muchas comunidades tener control sobre sus tierras y recursos.

Descentralización y acceso a la tierra y a los recursos

Uno de los principales efectos de la autonomía regional introducida en Indonesia en 1999 fue la necesidad de los gobiernos locales



de recaudar sus propios ingresos. Estos esfuerzos se vieron claramente en la creciente relación y colaboración entre los gobiernos locales y varios inversores y agencias de desarrollo. La asociación de los gobiernos locales con el sector empresarial resultó en políticas locales irónicamente contraproducentes desde la perspectiva de la prosperidad del pueblo. En Kalimantan Central, por ejemplo, donde la población es de sólo quince habitantes por kilómetro cuadrado, la mayor parte de las personas viven todavía en la pobreza. Esta situación está claramente relacionada con la falta de acceso a la tierra y a los recursos naturales.

En 2003, el gobierno provincial de Kalimantan Central emitió la *Perda* (regulación local) No. 8 sobre Planeamiento Espacial Provincial. La *Perda* estipula sólo dos tipos de utilización de la tierra: Zonas de Desarrollo Productivo (*Kawasan Pengembangan Produksi* – KPP) y Zonas de Asentamiento (*Kawasan Pemukiman dan Peruntukan Lainnya* – KPPL). La superficie total combinada de estos dos tipos de tierra es de 4,7 millones de hectáreas, pero la mayor parte de éstas, aproximadamente 2,5 millones, se ha otorgado a grandes corporaciones de plantaciones, particularmente a compañías de plantaciones de palma aceitera. Sólo 2,2 millones de hectáreas quedaron para los 1,9 millones de habitantes de Kalimantan Central. Esta situación puede compararse con la situación global de Indonesia, que exhibe una similitud en la distribución del acceso a la tierra y a los recursos naturales.

La información de JATAM (una red de ONGs sobre minería) demuestra que a nivel nacional, el 35% de los 1,9 millones de kilómetros cuadrados de tierra del país -cerca de 67 millones de hectáreas- ha sido entregado legalmente como concesiones mineras. Las concesiones forestales y las plantaciones madereras industriales cubren 44 millones de hectáreas, y las concesiones de uso de la tierra para otros negocios, 15 millones de hectáreas. La asignación de tierra para otros sectores como educación, salud, agricultura y asentamiento es muy limitada. Quedan solamente alrededor de 70 millones de hectáreas para los 210 millones de indonesios. La información recogida por el Consorcio de ONGs para la Reforma Agraria muestra que en promedio sólo hay 0,5 hectáreas disponibles para cada familia campesina.

A fines de 2006, el director del Organismo Agrario Nacional (*Badan Pertanahan Nasional* – BPN) anunció públicamente que el Gobierno de Indonesia iba a distribuir más de 8 millones de hectáreas de tierra a los

campesinos y a los pobres. Esto ha generado una intensiva discusión entre las ONGs y las organizaciones de los pueblos indígenas, particularmente AMAN, en los últimos meses. Una de las agendas con las que los pueblos indígenas estuvieron de acuerdo fue la de instar al BPN a adoptar su concepto de tenencia de tierra como base para la distribución. Este concepto hace hincapié en la naturaleza colectiva de la tenencia tradicional de tierra en las comunidades indígenas. Las comunidades y sus territorios son entidades sociopolíticas dentro de las cuales parte de la región es reconocida como tierra comunal mientras que en otras partes los miembros de la comunidad detentan derechos individuales sobre las tierras. Estos derechos, de todos modos, están sujetos al control de la comunidad, es decir que la tierra de posesión individual no puede ser libremente transferida.

En respuesta al impacto de los así llamados proyectos de desarrollo, los pueblos indígenas de Kalimantan Central realizaron un congreso del 6 al 8 de noviembre de 2006. El mensaje central que emergió de este evento fue sobre la necesidad de consolidar la sociedad civil para hacer frente a la violación de los derechos humanos, particularmente los derechos de los pueblos indígenas. Los participantes llegaron desde varios distritos de la provincia, y conjuntamente entregaron la resolución del congreso. Sus doce puntos subrayan la importancia de promover los valores locales y los sistemas legales “consuetudinarios” de los indígenas, la necesidad de paz y armonía en la relación social entre varios grupos sociales en Kalimantan Central, la urgencia de poner fin a la degradación de los recursos naturales y la necesidad de promover la igualdad de género entre los pueblos indígenas de Kalimantan Central.

Estudio del impacto de las plantaciones de palma aceitera sobre los pueblos indígenas

El informe de un estudio sobre el impacto de las plantaciones de palma aceitera sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, conjuntamente realizado por el Forest Peoples Programme, Perkumpulan Sawit Watch, HuMA y el Centro Mundial de Agrosilvicultura fue publicado tanto en inglés como en indonesio bahasa el año pasado.¹ De

acuerdo con el informe, Indonesia tiene actualmente alrededor de 6 millones de hectáreas de tierra que están siendo utilizadas para plantaciones de palma aceitera. Unos 18 millones de hectáreas de bosques han sido talados en nombre de la expansión de la palma aceitera, principalmente para permitir que los especuladores tengan acceso a la madera. Los planes regionales de desarrollo existentes ya han asignado 20 millones de hectáreas más para plantaciones de palma aceitera, sobre todo en Sumatra, Kalimantan, Sulawesi y Papúa Occidental, y actualmente se están discutiendo nuevos planes para establecer la plantación de palma aceitera más grande del mundo, de 1,8 millones de hectáreas, en el corazón de Borneo.

El estudio concluye que los derechos consuetudinarios están débilmente reconocidos y que las agencias del Gobierno tienen por lo tanto una gran discreción al decidir si respetarlos o no. Las instituciones consuetudinarias se debilitaron mucho en las tres décadas del régimen represivo de Suharto y sólo se han restaurado en algunas partes de Indonesia. En lo que respecta a los derechos territoriales se observa una brecha similar entre los principios legales y la práctica: las leyes reconocen los derechos territoriales consuetudinarios pero no hay procedimientos para titular las tierras. Las políticas estatales favorecen claramente a las grandes plantaciones. Las leyes permiten la reasignación de tierras por razones de Estado o para uso privado de acuerdo con los planes de desarrollo nacional. El resultado es que los derechos comunitarios están subordinados a la expansión del sector privado. Se ha creado una compleja red de leyes para promover el desarrollo de las plantaciones. Aunque diseñadas para asegurar las inversiones firmes, el planeamiento coordinado, el interés público y la resolución de derechos conflictivos, estas leyes hacen poco por los derechos de la comunidad y sus intereses. Muy a menudo las leyes tratan como territorios del Estado lo que en realidad son territorios de los pueblos indígenas. Estas tierras estatales son consideradas como libres de derechos o son reasignadas a compañías por medio de un proceso que despoja a las comunidades de los pocos derechos que el Gobierno reconoce. De esta manera, se eliminan los derechos de los pueblos indígenas y se asignan las tierras a empresas con contratos de arrendamiento a 90 años sobre tierra estatal.

Los estudios de caso se llevaron a cabo en seis áreas dentro de tres provincias donde operan empresas de palma aceitera (Lampung y Sumatra Occidental en Sumatra, y Kalimantan Occidental en la isla de Borneo). El estudio muestra claramente que los pueblos indígenas en los seis casos gozan de derechos sobre sus territorios y de autogobierno a través de autoridades consuetudinarias, de acuerdo con la ley consuetudinaria. Hay grupos claramente identificados que controlan las tierras como zonas de posesión colectiva sujetas a reglas bien desarrolladas que regulan la posesión y transferencia de tierras y la pertenencia a los grupos. Sin embargo, el estudio muestra que los gobiernos locales de las provincias varían bastante entre sí en cuanto al grado en que aceptan los derechos sobre la tierra de las comunidades locales, a pesar de operar todos con el mismo marco legal nacional. En Kalimantan Occidental, los derechos territoriales consuetudinarios tienen poco reconocimiento y como mucho son tratados como derechos de uso mal definidos para tierras estatales. En Lampung, los derechos consuetudinarios son aceptados en las adjudicaciones judiciales, pero la administración raramente reconoce los derechos comunitarios sobre la tierra, prefiriendo emitir títulos individuales a los aldeanos. En Sumatra Occidental, en contraste, el gobierno provincial reconoce los derechos territoriales colectivos y la jurisdicción de las instituciones consuetudinarias como autoridades que se autogobiernan, y las comunidades son tratadas como poseedoras de derechos.

El estudio de caso revela que las comunidades locales enfrentan serios problemas y que muchas de ellas están en conflicto con empresas. Hay un sentimiento difundido de que las comunidades han sido estafadas con sus tierras, embaucadas en los acuerdos a través de falsas promesas, y de que se les ha negado la participación en la toma de decisiones. Las numerosas irregularidades en la manera en que las empresas adquieren y poseen la tierra incluyen el establecimiento de plantaciones sin licencia, no proveer información a las comunidades, no pagar compensaciones, no entregar los beneficios prometidos, el uso de la coerción y la fuerza para aplastar la resistencia de las comunidades, y violaciones serias a los derechos humanos.

El estudio corrobora con gran detalle el reclamo frecuente de que las plantaciones de palma aceitera se establecieron en Indonesia sin

respetar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Sin embargo, las normas internacionales, como las establecidas en el derecho internacional, elaboradas en la jurisprudencia internacional, adoptada en los códigos de “mejores prácticas”, consolidadas en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y recientemente adoptadas por la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sustentable deben ser respetadas. Además, la Constitución de la República de Indonesia también exige que se respeten los derechos de las comunidades que se rigen por el derecho consuetudinario.

La Asamblea Nacional, el cuerpo más alto de la legislatura de Indonesia, ha reconocido ya la necesidad de un análisis cuidadoso la legislación indonesia sobre la tierra y los recursos naturales. El estudio concluye, por lo tanto, con una serie de sugerencias concretas sobre las principales reformas legales que se precisan.

El impacto de la deuda externa

En el Encuentro Anual de los Directores del Banco Central de Indonesia con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en septiembre de 2006, el Gobierno de Indonesia negoció exitosamente el otorgamiento de nuevos préstamos. Esto significa que el Estado seguirá atrapado en el “escenario de préstamos” que coloca al país bajo el control de las dos instituciones prestamistas.

Varios megaproyectos financiados por estos préstamos resultaron en serias violaciones a los derechos humanos. Uno de los grandes proyectos de infraestructura financiados por el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de Asia (*Asian Development Bank*) es el gasoducto de Sumatra. El Banco de Japón para la Cooperación Internacional (*Japan Bank for International Cooperation*) financia el Kotopanjang Dam en Sumatra Occidental y Riau, y el Bili-Bili Dam en Sulawesi del sur. Estos proyectos se han topado con la oposición y la protesta de los afectados dado el severo impacto que suponen. Las ONGs han tenido un rol significativo en lo que respecta a generar conciencia y brindar asesoramiento y apoyo legal.

El presidente asiste al Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

El 9 de agosto de 2006 se celebró en Indonesia, a la vez que en la comunidad internacional, el Día de los Pueblos Indígenas. El acto, que tuvo lugar en la capital Yakarta, no tiene precedentes. Nunca antes en Indonesia la celebración había sido llevada hasta ese nivel. El presidente y los representantes de varias instituciones gubernamentales y agencias de desarrollo estuvieron presentes. El acto fue organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komnas HAM*) con el auspicio del Departamento de Asuntos Sociales, el Departamento de Asuntos Internos y el Tribunal Constitucional.

El mensaje más importante fue pronunciado por el presidente, quien afirmó que deberían hacerse más esfuerzos para fortalecer la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en Indonesia. El Director de Komnas HAM hizo una afirmación similar; en su discurso se refirió a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que no fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el año pasado. Remarcó también la importancia de hacer un inventario de los pueblos indígenas en Indonesia, ya que esto podría ser el fundamento para obtener el estatus legal para los pueblos indígenas de acuerdo con el artículo 52 de la Ley nro. 24/2003 en el Tribunal Constitucional. La ley da al Tribunal Constitucional el mandato de asegurar que la legislación esté en sintonía con las disposiciones constitucionales y enmendar o cancelar cualquier ley que considere que viola la Constitución. Ya era el momento, dijo, de que la protección de los derechos de los pueblos indígenas sea tratada de manera más sistemática.

La respuesta de AMAN al resultado de la celebración fue un llamado a la cautela. Aun apreciando la declarada intención del Gobierno de tratar los derechos de los pueblos indígenas, es riesgoso dejar al Estado asumir el control sobre la definición del concepto de pueblos indígenas. Para evitar esto, las organizaciones de los pueblos indígenas y sus partidarios necesitan comprometerse con un discurso que apoye y promueva el concepto de pueblos indígenas en sintonía con el principio del derecho a la autodefinición. Las organizaciones indígenas deben

también analizar más detalladamente la estrategia del Gobierno y la posible motivación detrás de esta aparente apertura a los pueblos indígenas en los últimos tiempos. □

Notas

- 1 **Marcus Colchester, Norman Jiwan, Andino, Martua Sirait, Asep Yunan Firdaus, A. Surambo, Herbert Pane, 2006:** Tierra prometida: palma aceitera y adquisición de tierras en Indonesia – Implicancias para las comunidades locales y los pueblos indígenas. Disponible en PDF en:
http://www.forestpeoples.org/documents/asia_pacific/bases/indonesia.shtml

MALASIA

En términos generales, los pueblos indígenas de Malasia representan alrededor del 12% de la población de 28,6 millones. Los *orang asli* son los indígenas de Malasia peninsular. Suman 145.000 y representan sólo el 0,5% de la población nacional. Los antropólogos y administradores tradicionalmente han considerado que los *orang asli* consisten en tres grupos principales que incluyen a varias tribus o subgrupos distintivos. Los grupos principales son los negrito (semana), los *senoi* y los aborígenes malay. En Sarawak, los pueblos indígenas son conocidos colectivamente como *orang ulu* o *kayak* e incluyen a los *iban*, *bidayuh*, *kenyah*, *kayan*, *kedayan*, *murut*, *punan*, *bisayah*, *kelabit*, *berawan* y *penan*. Los 39 grupos indígenas étnicos diferenciados de Sabah son conocidos como nativos o *anak negeri* y suman aproximadamente el 60% de la población de 2,4 millones del estado. En Sarawak y Sabah, siguen vigentes las leyes introducidas por los británicos durante la época colonial que reconocían los derechos territoriales consuetudinarios y la ley consuetudinaria de los pueblos indígenas. Sin embargo, no están debidamente implementados y a veces son abiertamente ignorados por el Gobierno, que da prioridad a la extracción de recursos en gran escala y a las plantaciones de las empresas privadas por encima de los derechos e intereses de las comunidades indígenas.

En 2006, los pueblos indígenas de Malasia continuaron con su lucha cuesta arriba para lograr el reconocimiento a través de diversos medios. Si bien Malasia votó a favor de la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio, los pueblos indígenas se sintieron decepcionados cuando se abstuvo de votar sobre la Resolución de Namibia en la Asamblea General de la ONU en septiembre, que esencialmente dilató la adopción de esta importante norma internacional.

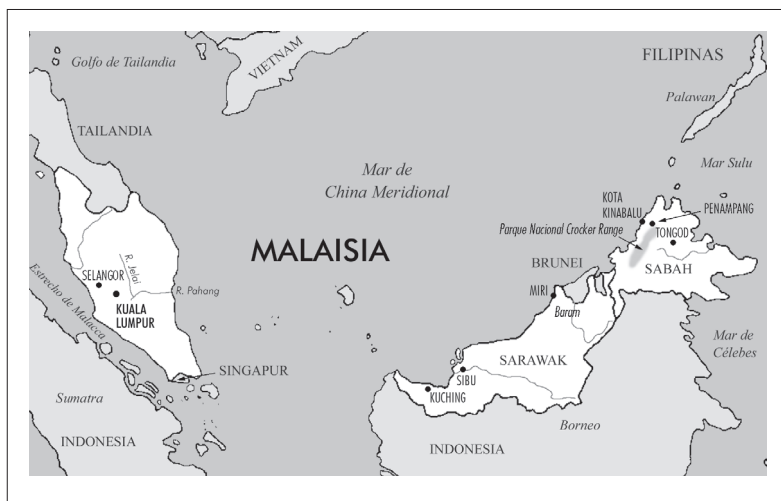
En las Cortes

En abril de 2006, la Corte Federal de Kuala Lumpur debió postergar la audiencia sobre la solicitud del Gobierno para apelar contra el fallo histórico que reconoció los derechos territoriales nativos de los orang asli según la ley consuetudinaria a comienzos de 2006, debido a que uno de los jueces, Richard Malanjum, se declaró incompetente, diciendo que había emitido un fallo similar en 2005.¹ Fue una decepción amarga, después de que la Corte de Apelaciones hubiera sostenido un fallo histórico de la Corte Suprema por el cual el Gobierno, la Autoridad de Rutas de Malasia y el gigante de la construcción United Engineers Malaysia Bhd debían compensar a Sagong Tasi y a otras seis personas de la tribu de Temuan, bajo la Ley de Adquisición de Tierras de 1960, por la pérdida de 38 acres de tierras consuetudinarias en Bukit Tampoi. Estas tierras fueron utilizadas para la construcción de la autopista que une el aeropuerto internacional de Kuala Lumpur con la capital nacional. El Juez Malanjum se estaba refiriendo a la Corte de Apelaciones de Sarawak, que revocó la decisión de otro caso histórico en la Corte Suprema de Kuching (Sarawak) en 2005. Esta decisión había reconocido los derechos nativos consuetudinarios de las comunidades iban en relación con las tierras donde el Gobierno de Sarawak había emitido dos contratos provisorios de arrendamiento por 60 años a dos empresas vinculadas a la plantación de árboles y el procesamiento de pulpa. Lo más triste para los pueblos indígenas de Malasia es que el Juez Malanjum es indígena.

Otros casos judiciales en las tres regiones de Malasia peninsular, Sabah y Sarawak no tuvieron éxito este año, aunque los pueblos indígenas siguen utilizando la reparación legal como una forma de lograr el reconocimiento de sus derechos.

¿Administración forestal sustentable o certificación maderera?

Las discusiones sobre la certificación maderera siguieron dominando el debate en Malasia desde que en 2001, 14 ONG y organizaciones co-



munitarias se retiraron del proceso del Consejo de Certificación Maderera de Malasia (*Malaysian Timber Certification Council - MTCC*) debido a que no reconocía ni protegía plenamente los derechos territoriales y la tenencia consuetudinaria, como tampoco los derechos de uso de las comunidades sobre los bosques. Durante una audiencia pública realizada por el Comité Parlamentario Selecto sobre la Integridad en Sarawak, en agosto de 2006, el MTCC fue criticado nuevamente por estar más interesado en asegurarse un mercado para los productos de madera local que en promover la justicia social y ambiental.² Los grupos indígenas le dijeron al MTCC que el problema fundamental con la implementación del programa de certificación de Unidades de Administración Forestal (*Forest Management Unit - FMU*) es que requiere la creación de Fincas Forestales Permanentes (*Permanent Forest Estates - PFE*). El establecimiento de PFE y de plantaciones de árboles, así como el desarrollo de una administración sustentable y forestación comunitaria, entre otras cosas, fueron un intento por parte del Gobierno Federal en 1999 de mantenerse al día con los cambios de la época y hacer que la política forestal nacional fuera más “verde”. Ahora se ha vuelto evidente que la naturaleza de las PFE no es tan “permanente” después de todo y, de hecho, fueron utilizadas para eliminar los derechos sobre las tierras y recursos de los pueblos indígenas afectados. El enfoque de la administración sustentable de los bosques en Malasia se ha centrado

posteriormente más en la certificación maderera que en la forestal. El proceso de certificación maderera que el MTCC desarrolló en 1998 involucra un proceso elaborado de verificación que exige, entre otras cosas, transparencia, rendición de cuentas, consultas públicas, revisión de pares y publicidad de la información. Para proyectar la imagen de que están siguiendo los procedimientos requeridos, el MTCC invitó a grupos sociales y ambientales, así como organizaciones indígenas, a involucrarse en el proceso de revisión, discusión y mejoramiento de los criterios e indicadores de Malasia para una “administración sustentable de los bosques”. Sin embargo, las preocupaciones expresadas por los pueblos indígenas no fueron tratadas de manera adecuada. Se cometió un serio error cuando el MTCC otorgó un Certificado de Administración Sustentable de Bosques en octubre de 2004 a Samling Plywood (Baramas) Sdn. Bhd. –una empresa maderera malasia que pertenece al grupo Samling, con sede en Miri– por su operación maderera en la FMU de Selan’an-Linau, en Sarawak. Esta FMU usurpaba una zona en la cual los penan reclaman derechos nativos consuetudinarios y que ya había sido llevada a la justicia en 1998.³ En los meses siguientes se prevé que la situación de los penan en esta zona sea más grave. Los pueblos indígenas siguen llamando la atención de la comunidad internacional a este tema, mientras que Samling exige que el MTCC remueva el bloque instalado por los penan para evitar la tala de su bosque. Desde los años setenta, la policía está habituada a desbandar los bloqueos de los penan, mostrando claramente que están del lado de las empresas madereras.

Desde 2006, el MTCC ha certificado FMU que cubren una superficie de 4,73 millones de hectáreas y 83 empresas de industrias basadas en la madera tenían certificados del MTCC. Mientras tanto, el MTCC ha creado un grupo de trabajo técnico para desarrollar una norma de certificación para las plantaciones de bosques basada en los principios y criterios para la producción sustentable de la norma internacional FSC.

En Sarawak, las comunidades indígenas siguen encarando una dura batalla para proteger sus tierras mientras que el Gobierno sigue ignorando sus pedidos. Hay muy poca participación de las comunidades indígenas en la administración forestal y, a lo sumo, su voz es considerada como una contribución informal. La legislación sobre las

evaluaciones de impacto ambiental no protegen adecuadamente las zonas de almacenamiento de agua de la tala, ya que el proceso para el otorgamiento de licencias madereras sigue estando bajo el control de quienes están en el poder. Como escribe Ross:⁴

Los políticos de Sarawak típicamente recibieron acciones en empresas que tienen licencias o en empresas que procesan madera, más que licencias para ellos mismos; muchos han pagado sólo sumas nominales tan pequeñas como un ringgit malasio para recibir estas acciones. En los 90, el "regalo" usual del ministro en jefe a un miembro de la Asamblea valía entre 5 y 10 millones de ringgit (entre 2 y 4 millones de dólares estadounidenses). Además de a miembros de la Asamblea, Rahman Ya'akub y Taib (el ministro en jefe de Sarawak) también otorgó acciones de concesiones a otros funcionarios estatales y locales importantes, a los representantes de Sarawak en el Parlamento Federal, y a miembros de sus propias familias.

Todos estos hechos se contradicen abiertamente con las recomendaciones de la Organización Internacional del Comercio Maderero y otras normas internacionales. En consecuencia, los pueblos indígenas han recurrido a muchas batallas judiciales y están armando su propia resistencia en forma de bloqueos. Sólo en 2006 hubo cuatro bloqueos en Long Benali, Ba Abang, Bario y Limbang, en el norte de Sarawak.

Muchas empresas madereras de Sarawak son responsables por la destrucción de bosques en todo el mundo. Según el informe de World Rainforest Movement and Forests Monitor de 1998, entre 1990 y 1997, se encontraron operaciones de tala de Malasia en África (Gabón, Camerún, República Democrática del Congo, Malawi, Zimbabwe, Madagascar, Liberia, Guinea Ecuatorial), Centroamérica y Sudamérica (Belice, Brasil, Guyana, Surinam), Asia (Camboya, Myanmar, Indonesia, Laos), el Pacífico (Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón, Nueva Zelanda, Vanuatu) y Rusia. Los emprendimientos malasios incluyen licencias abortadas, propuestas y exploratorias, acuerdos de provisión de madera y concesiones. Al menos dos madereros están entre los veinte malasios más ricos. Tiong Hew King de Rimbunan Hijau, la empresa maderera más grande de Malasia, está en noveno lugar con un patrimonio de unos 1,528 billones de ringgit (325 millones de euros) y Yaw

Tech Seng, alias Hiel Tech Seng de Samling, está en el decimoséptimo lugar con unos 589 millones de ringgit (125 millones de euros).⁵

Mega plantaciones

La experiencia de muchas comunidades indígenas es que después de la tala vienen las plantaciones industriales, lo cual efectivamente niega cualquier esperanza que puedan tener las comunidades indígenas de recuperar las tierras que fueron otorgadas en concesión a las empresas madereras. El director general del directorio de Malaysian Oil Palm se jacta de que:

La industria del aceite de palma tuvo un desempeño impresionante en 2006. Las ganancias de las exportaciones de productos derivados del aceite de palma subieron a un récord de 31,8 billones de RM, mientras que las acciones del aceite de palma bajaron y los precios subieron notablemente, especialmente en el último trimestre del año. La industria también vio hechos alentadores que iban tomando forma en la industria local de bio-combustibles con el lanzamiento del Envo Diesel (una mezcla de aceite de palma con diesel) y del primer biodiesel integrado con aceite de palma por parte del honorable primer ministro en marzo y agosto de 2006 respectivamente.

La superficie total de cultivo de palma aceitera aumentó en un 2,8% a 4,17 millones de hectáreas en 2006. Esta expansión ocurrió principalmente en Sabah y Sarawak, con un crecimiento combinado del 4,5% en comparación con 1,6% en Malasia peninsular. Sabah siguió siendo el estado con mayores plantaciones de palma aceitera, con 1,24 millones de hectáreas o el 30% del total de la superficie cultivada. La producción de aceite de palma crudo aumentó en un 6,1% a 159 millones de toneladas en 2006 de 15,0 millones de toneladas el año anterior.⁶

En su declaración no se menciona el sufrimiento de los pueblos indígenas cuyas tierras fueron tomadas para las plantaciones.

Si bien el caso Tongod en Sabah aún sigue pendiente, recibió mucha atención del Gobierno (ver *El Mundo Indígena* 2005, 2004). Las co-

comunidades siguen desarrollando su fuerza de cara a los esfuerzos continuos de la empresa de aceite de palma para usurpar la zona. En 2006, realizaron una ceremonia especial para conmemorar los “*tinompok*”, unas marcas limítrofes de piedra hechas durante el período británico que ahora representan una evidencia importante de su relación con la zona.

En abril de 2006, el jefe iban, Tuai Rumah Ladon, y otras 14 personas del río Bawan-Balingian, en Mukah (en el centro oeste de Sarawak), recibieron una orden de la Corte Suprema para dismantelar el bloqueo de cinco meses que venían sosteniendo contra las operaciones de Sarawak Plantation Agricultural Development Sendrian Berhad. Esta disputa se remonta a tres décadas atrás, cuando a mediados de los setenta, las comunidades fueron persuadidas para prestarle unas 5.600 hectáreas de tierra de derechos nativos consuetudinarios a la Oficina de Desarrollo de la Tierra de Sarawak para establecer una plantación de palma aceitera. Llegaron a un acuerdo por un período de 25 años con un pago de 50 ringgit (aproximadamente 14 \$US) por acre. En 1998, antes de que expirara el acuerdo en 2000, Sarawak Plantation se hizo cargo del proyecto sin el consentimiento de los propietarios de la tierra. Hubo varios intentos por parte de las comunidades para lograr la devolución de sus tierras, pero sin éxito. Eventualmente, la comunidad optó, en 2005, por iniciar un reclamo legal contra el Gobierno Estatal y Sarawak Plantation. Al mismo tiempo, iniciaron una protesta pacífica bloqueando la ruta. Las comunidades se negaron a bajar las pancartas de protesta que colocaron en la entrada a la ruta de la plantación el 25 de noviembre de 2005 y dijeron que continuarán con la vigilia las 24 horas del día hasta que se resuelva la disputa.

Represa de Bakun

Para las cinco comunidades que optaron por permanecer cuando se construyó la represa de Bakun en el interior de la región noreste de Sarawak, las preparaciones para la audiencia judicial prevista para noviembre de 2007 han comenzado en serio. Las comunidades están reclamando más compensación por los cultivos y el patrimonio que fueron destrozados cuando se construyó la represa. Se está organizando

un mapeo comunitario continuo para juntar evidencia y artefactos, ya que la gente alega que el estudio de campo realizado no es adecuado. Mientras tanto, los representantes legales se reunieron para una discusión sobre el manejo del caso, ya que el Departamento de Tierras y Mediciones de Sarawak no produjo documentos relevantes.

Hechos positivos

Hubo algunos hechos positivos en relación con los pueblos indígenas afectados por el Parque de las Montañas de Crocker en Sabah, que hasta ahora tenían estrictamente prohibido acceder a los recursos que están dentro de los límites del parque. Los pueblos indígenas han estado negociando activamente con las autoridades de los parques de Sabah durante los últimos tres años para que permitan una administración más progresista de éstos; es decir, una mayor colaboración entre las comunidades y las autoridades. En 2006, un proyecto de la Red de Aprendizaje de la Administración Colaborada Regional del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (*Asia Indigenous Peoples Pact - AIPP*) e implementado localmente por el PACOS Trust, los parques de Sabah y las comunidades indígenas, así como otras iniciativas del Parque de las Montañas de Crocker, resultó en un acuerdo inicial para reconocer las zonas de uso comunitario. Esto implicaría enmendar la Ley (Enmienda) de Parques de 2002 para que incluya la participación formal de las comunidades indígenas en la administración del parque. La existencia de una zona de uso comunitario significaría que las comunidades pueden seguir teniendo acceso a las zonas designadas como tradicionales para la caza, pesca, recolección de productos del bosque, etc., y a la vez tener responsabilidad por la conservación de la zona. Un tema contencioso que permanece es el de la zona designada; las comunidades quieren las zonas tradicionales que han conservado y no las zonas designadas por las autoridades del parque.

Otro hecho positivo fue el reconocimiento y apoyo económico de la Agencia de Desarrollo Internacional Danesa (DANIDA) para la promoción de asuntos indígenas y la participación de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad. La asistencia ambiental danesa a Malasia, que está siendo implementada bajo el Programa de

Cooperación Ambiental Malasio-Danés, ahora tiene un subcomponente de sociedad civil para complementar el componente de biodiversidad para el período de 2006-2009. Esto requirió la identificación y el posterior apoyo a un punto de encuentro indígena para ayudar a mejorar la coordinación y administración del conocimiento entre las organizaciones indígenas, ONG de mujeres, ONG ambientales y otros participantes. La Red de Pueblos Indígenas de Malasia (IPNM-JOAS) ha tomado esta oportunidad para fortalecer su red. □

Notas

- 1 www.coac.org.my
- 2 www.rengah.c2o.org/
- 3 **Yong, Carol, 2006:** *Forest Governance in Malaysia: An NGO Perspective* (Administración de los bosques en Malasia: una perspectiva desde las ONG). Informe producido para FERN por JOANGO Hutan.
- 4 **Ross, Michael L., 2001:** *Timber Booms and Institutional Breakdown in Southeast Asia*. (Boom maderero y quiebre institucional en el sudeste asiático). Cambridge: Cambridge University Press, pág. 153, citando a INSAN 1989, Pura 1990, Leigh 1991.
- 5 **Yong, Carol:** op. cit.
- 6 http://econ.mpob.gov.my/economy/EID_Review06.htm

TAILANDIA

Los pueblos indígenas de Tailandia viven en dos regiones geográficas del país: las comunidades pesqueras indígenas (las *chao-lae*) y una pequeña población de cazadores-recolectores en el sur, y los diversos grupos de pueblos de montañas en el norte y noroeste del país. Cuando se delimitaron las fronteras nacionales en el sudeste asiático durante la época colonial, muchos de los pueblos que habitaban las zonas de montañas a lo largo de la región fueron divididos. Nueve de las así llamadas “tribus de las montañas” han sido oficialmente reconocidas: hmong, karen, lisu, mien, akha, lahu, lua, thin y kamu. Según el censo oficial de 2002, hay 923.257 “habitantes de las tribus de las montañas” que viven en 20 provincias en el norte y oeste del país.

Todos los pueblos indígenas de Tailandia comparten experiencias similares de políticas discriminatorias del Gobierno. El error generalizado de que los pueblos indígenas son productores de drogas y que constituyen una amenaza a la seguridad nacional y el medio ambiente ha sido históricamente determinante para las políticas gubernamentales hacia los pueblos indígenas en las montañas del norte. Si bien ha habido desarrollos positivos que se alejan de este enfoque en la última década, aún subyace en las actitudes y acciones de los funcionarios de Gobierno.

La situación política

En 2006, Tailandia quedó sumida en una profunda crisis política que tuvo un impacto considerable en el movimiento de los pueblos indígenas. Los principales factores que condujeron a la crisis fueron: 1) El conflicto político entre los partidarios y opositores del ex



primer ministro Thaksin Shinawatra, 2) El conflicto de intereses entre la política nacional y el desarrollo empresarial, 3) la parcialidad y la corrupción de entes constitucionales supuestamente independientes tales como la corte constitucional y la comisión electoral, 4) el control creciente de los medios de comunicación por parte de la administración Thaksin y 5) el conflicto armado en las provincias del sur.

El conflicto entre los partidarios y opositores de Thaksin tuvo el mayor impacto en las comunidades indígenas porque separó y dividió a amigos, familias y comunidades. La crisis política culminó en el golpe del 19 de septiembre de 2006, cuando los militares tomaron el Gobierno y abolieron la Constitución de 1997. Desde entonces, el país ha sido gobernado por el consejo de seguridad nacional (*Council of National Security*) que designó un nuevo primer ministro y sustituyó a los 200 miembros de la asamblea nacional.

Con la imposición de la ley marcial y la intensiva militarización del país, las comunidades indígenas se enfrentaron a condiciones más severas, que resultaron en más puestos de control en algunas zonas fronterizas y una mayor vigilancia de las ONG, los líderes de los movimientos populares y los activistas antigolpe. Desde el golpe se ha informado de desalojos forzados, o intentos, bajo el pretexto de la conservación forestal en por lo menos dos comunidades indígenas de las provincias de Chiangmai y Chiangra en el norte del país. Las operaciones de desalojo fueron efectuadas de manera conjunta por personal militar y de otras agencias del Estado. Sin embargo, estas acciones no son una novedad ya que durante los Gobiernos democráticos anteriores también se efectuaron desalojos forzados.

El derecho a la ciudadanía de los pueblos indígenas

La falta de ciudadanía viene siendo desde hace mucho tiempo una causa de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas de Tailandia. Sin ciudadanía no hay garantía de los derechos fundamentales. La libertad de movimiento y la asistencia sanitaria es limitada, y los niños y jóvenes universitarios sin ciudadanía no pueden recibir los certificados de educación correctos. Aún no se ha logrado una solución al problema de la ciudadanía. En la actualidad hay 480.000 indígenas sin ciudadanía en Tailandia, de los que 120.000 han recibido una residencia permanente, 300.000 están esperando la decisión a su solicitud a la residencia permanente y los últimos 60.000 son niños apátridas que van a la escuela. No obstante, estas cifras no tienen en cuenta a aquellos que quedaron fuera del censo nacional.

En una resolución de gabinete del 18 de enero de 2005 se esboza un plan para acelerar el procesamiento de las solicitudes de ciudadanía para eliminar la falta de ciudadanía en la llamada “población tribal de las montañas” de Tailandia. Sin embargo, esta resolución no sido del todo implementada dado que el consejo de seguridad nacional y el ministerio del interior no dieron su apoyo, y muchos funcionarios locales no trabajaron de manera sincera para solucionar los problemas existentes. Además, el conflicto político a nivel nacional de 2006 produjo a una paralización total.

El proceso de otorgamiento de la ciudadanía es complejo y las demoras son frecuentes. En todo el año 2006 no se intentó mejorar el proceso de solicitud de ciudadanía y el número de solicitudes pendientes en 2006 fue similar al de 2005, a pesar de la resolución de gabinete del 18 de enero de 2005. La Red Nacional de Pueblos Indígenas y de las Montañas, cuya secretaría está a cargo del *Highland Peoples Taskforce*, presentó una petición para exhortar a todas las agencias gubernamentales pertinentes a que implementen el plan de acuerdo con la resolución de gabinete. Sin embargo, hasta el momento la ejecución del plan ha sido dejada de lado.

En lo que respecta a los niños apátridas, ha habido cierto progreso. La resolución de gabinete del 5 de julio de 2005 parece haber dado algunos resultados. Esta resolución otorga educación libre y gratuita para todos los niños sin ciudadanía en Tailandia hasta el nivel de escuela secundaria. Los ministros del interior y de educación realizaron una encuesta conjunta de los niños sin patria en todas las escuelas de Tailandia y elaboraron un programa a través del cual estos niños pueden solicitar la ciudadanía tailandesa.

En 2006 fueron encuestadas todas las escuelas a nivel de distrito y los resultados mostraron que existen por lo menos 40.000 niños apátridas que van a la escuela. El 50 por ciento de estos niños ya ha recibido su número de identificación de 13 dígitos. La solicitud de los otros 20.000 niños está en proceso de aprobación. Sin embargo, se calcula que como mínimo hay otros 20.000 niños apátridas que aún están indocumentados.

En la mencionada resolución de gabinete del 18 de enero de 2005 se incluye a los pueblos indígenas en la misma categoría que a los trabajadores extranjeros de los países vecinos. Como consecuencia de esto,

no se reconocen los derechos de estos pueblos indígenas. Peor aún, una resolución de gabinete del 20 de diciembre de 2005 establece que “la política para los trabajadores extranjeros pondrá énfasis en el plan estratégico para solucionar problemas inmediatos pero no reconocerá el principio de los derechos humanos en este caso”. Se cree que esta formulación sumamente problemática provocó el abuso de las autoridades locales, incluyendo a la policía, las fuerzas militares, las autoridades forestales y otros que hicieron cumplir las leyes y regulaciones de manera más estricta.

Planes de políticas nacionales y locales

Varias políticas nacionales han tenido un impacto tanto positivo como negativo sobre los pueblos indígenas de Tailandia.

Acuerdos de libre comercio

Tailandia ha firmado acuerdos de libre comercio (ALC) con varios países. A diferencia de los campesinos de las tierras bajas, esto parece no haber afectado negativamente a los pueblos indígenas de las tierras altas. A través del ALC con China entran muchas frutas baratas y otros productos a Tailandia. Parece que más que perder participación en el mercado, los pueblos indígenas se benefician con estos productos baratos ya que ellos producen productos como el café, que no aún no tienen competencia.

Políticas de manejo de recursos naturales

En 2004, el Gobierno lanzó una nueva política nacional de manejo de bosques y recursos naturales y el 3er. plan maestro de manejo de recursos de las tierras altas (2004-2006). Ambos proyectos tienen como objetivo la reubicación de comunidades en las zonas boscosas y de tierras altas en beneficio de la seguridad nacional, la conservación del medio ambiente y la eliminación de drogas. Se estipula claramente en el 3er. plan maestro que se contemplará la reubicación de “las comunidades que no son pueblos reconocidos por el Estado” según definición de las

agencias del Gobierno. 1.115 comunidades pertenecen a esta categoría de pueblos no reconocidos, de las cuales un gran porcentaje corresponde a las comunidades indígenas. En el año 2006, la ejecución de estas políticas provocó más casos de desalojos forzados -e intentos- de comunidades indígenas en las provincias del norte de Tailandia. Dos casos ilustran el enfoque imperante del Gobierno:

El 10 de septiembre de 2006 funcionarios del distrito y del departamento forestal, junto con otros colaboradores (unas 300 personas en total) se dirigieron armados a una población lisu y akha en Huay-kon, subdistrito de Pa-tum, distrito de Pharo en la provincia de Chiangmai. Allí arrestaron y acusaron a 34 jefes de familia de invadir zonas boscosas, y forzaron a todos los pobladores a abandonar inmediatamente el área poblada. Las acciones cometidas por las autoridades del Gobierno en ese día fueron extremadamente brutales y constituyen una violación grave de los derechos de los pobladores indígenas. A los desalojados por la fuerza no se les proporcionó una nueva zona para reasentamiento u otro tipo de facilidad.

El 29 de noviembre de 2006 ocho funcionarios del Gobierno¹ fueron a la población de Na-On, subdistrito de Pieng-luang, distrito de Vieng-haeng, en la provincia de Chiangmai. Allí informaron a las 13 familias (52 personas) de la población que debían dejar el lugar antes de las nueve de la mañana del día siguiente. Les dijeron que si no se iban, sus viviendas iban a ser destruidas, se los iba a acusar criminalmente y se iba a tomar acciones legales contra ellos. A pesar de que la aldea de Na-on ha existido durante 42 años, las autoridades del Gobierno citaron el problema reciente de la deforestación como motivo para tener que evacuar a los pobladores de manera inmediata. No se realizaron preparativos para los pobladores desalojados. La zona de reasentamiento no fue preparada para proporcionar tierra de cultivo o viviendas adecuadas. Sin embargo, gracias cierta publicidad sobre el caso y la intervención de *Highland Peoples Taskforce*, se pospuso el desalojo.

Plan nacional de salud

En 2006, el gobierno continuó con su plan nacional de salud por 30 baht (que en realidad es un servicio de salud gratuito ya que los pacientes apenas tienen que pagar una tasa de servicio de 30 baht, equi-

valente a 75 centavos de dólar). Sin embargo, este servicio no es accesible a todos los indígenas, especialmente a aquellos que no tienen la ciudadanía tailandesa.

Mediante una resolución de gabinete se intentó tratar el problema de la falta de servicios de salud para los pueblos indígenas y los inmigrantes de Tailandia. La Red de Pueblos Indígenas y de las Montañas y la Federación de Agricultores del Norte presentaron varias peticiones al Gobierno tailandés a través del Comité Nacional de Salud, en las que exigieron el acceso igualitario a los servicios de salud y la revisión general de las políticas discriminatorias contra los pueblos indígenas que no tienen la ciudadanía tailandesa. El entonces gobierno de Thaksin ignoró el llamado y afirmó que las personas sin la ciudadanía tailandesa no tienen derecho a tratamiento médico gratuito.

La guerra a las drogas y los inmigrantes continúa

Durante la campaña del Gobierno de 2003 “guerra a las drogas”, las fuerzas policiales mataron extrajudicialmente a una gran cantidad de bandidos, traficantes de drogas y también muchos inocentes. Hasta el momento no se han hecho investigaciones criminales de la guerra a las drogas. Tampoco se han presentado demandas contra las autoridades que cometieron estas ejecuciones extrajudiciales, ni se compensó a los familiares de las víctimas inocentes. Muchas de las víctimas inocentes de esta política fueron indígenas. Los familiares de las víctimas han tenido demasiado miedo a presentar demandas porque en este caso, el sistema judicial criminal no ha actuado de acuerdo con el imperio de la ley. La falta de un mecanismo de control del sistema de justicia criminal de Tailandia ha agravado el problema. En 2005 y 2006, de acuerdo con la política de reducción de las drogas, aún se sospecha que existen indígenas involucrados en el tráfico de drogas a lo largo de la frontera entre Tailandia y Birmania.

Los pueblos indígenas y el movimiento democrático

Highland Peoples Taskforce (HPT) ha participado en el movimiento nacional que promueve un proceso de participación democrática a nivel

nacional. Hace años que los pueblos indígenas integran redes generales de ONG y redes temáticas que tratan los asuntos relativos a la tierra y el manejo de los recursos, los bosques comunitarios, la epidemia del SIDA o la asistencia sanitaria.

En 2006, *Highland Peoples Taskforce* también participó en el foro social tailandés y formó parte de la campaña nacional contra el Gobierno de Thaksin, conducida por la Alianza Popular para la Democracia. *Highland Peoples Taskforce* participó junto con *NGO Coordination of Thailand* como miembro clave en la región norte y es también miembro de esta organización. *NGO Coordination of Thailand* ha iniciado un movimiento popular para la participación en la redacción de la nueva constitución de 2007. Varias redes de pueblos indígenas, entre las que se incluye a IMPECT, CONTO, la Alianza de Pueblos Indígenas y Tribales de Tailandia, la Federación de Agricultores del Norte y los Académicos para los Grupos Marginalizados, han formado la “red de pueblos indígenas para la constitución”. *Highland Peoples Taskforce* tiene la función de secretaría de esta red. La red tiene como objetivo la creación de espacio democrático para que los pueblos indígenas puedan participar en la próxima elaboración de la nueva constitución.

Nos oponemos al golpe militar y al gobierno militar y condenamos la abolición de la constitución de 1997. A pesar de que el golpe puso un fin a la crisis política de 2006, es una solución inaceptable porque ha destruido todos los medios e instituciones democráticas y ha quitado poder al pueblo. □

Nota

- 1 Estos eran oficiales militares, funcionarios del proyecto real Pae-sam, funcionarios del distrito forestal de Chiang Dao y los caciques de los moo de Pae-sam 6 y Pieng Luang 1. El *moo* es la menor unidad administrativa del Estado.

CAMBOYA

Si se compara con sus vecinos del sudeste asiático, Camboya tiene la población étnica indígena minoritaria más pequeña, tanto en términos relativos como absolutos.¹ La etnia mayoritaria khmer representa aproximadamente el noventa por ciento de la población.

El Censo Poblacional de Camboya de 1998 identificó 17 grupos indígenas diferentes. Basándose en la lengua que hablaban los individuos, el censo estimó que la población indígena era de alrededor de 101.000 personas, es decir, el 0,9 por ciento de la población total de 11,4 millones de habitantes en ese momento. Sin embargo, la investigación empírica sugiere que la cifra probablemente sea mayor y podría alcanzar los 190.000 habitantes; es decir, el 1,4 por ciento de la población de Camboya.²

La Constitución de Camboya (1993) garantiza los mismos derechos para todos los camboyanos,³ sin importar su raza, color, lengua o credo. Sin embargo, los derechos específicos de los pueblos indígenas tienen muy poco reconocimiento en la legislación de Camboya. La aprobación de la Ley Camboyana de la Tierra de 2001 inauguró una etapa sin precedentes de reconocimiento legal explícito de los derechos territoriales colectivos de los indígenas por parte del estado. La Ley Forestal de 2002 también hace referencia explícitamente a los derechos de las comunidades indígenas.

Camboya ha firmado una serie de instrumentos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas.⁴ También es parte del Convenio sobre Diversidad Biológica (1992), que reconoce el rol de los pueblos indígenas en la protección de la biodiversidad.



Concesiones de tierra

Durante el año 2006, la enajenación de tierra de las comunidades indígenas siguió agravándose y se extendió hacia otras zonas de Camboya. Se otorgaron nuevas concesiones de tierra para el establecimiento de plantaciones que abarcaban más de 100.000 hectáreas en tierras pertenecientes o utilizadas por las comunidades indígenas en

las provincias de Kratie, Stung Treng, Oddar Meanchey, Siem Reap y Preah Vihear. Esto se sumó a las concesiones de tierra existentes en Ratanakiri, Mondulkiri y Kompong Thom. Las comunidades indígenas locales se resistieron a muchas de estas concesiones.

Wuzhishan, una empresa china, sigue explotando una gran plantación de pinos en la provincia de Mondulkiri, que se encuentra en tierras pertenecientes a las comunidades punong; como respuesta a la resistencia de las comunidades, el Gobierno le pidió a la empresa que reduzca un poco el tamaño de su concesión. En Preah Vihear, una empresa china (Sui Gang) anunció que no seguiría adelante con sus planes de establecer una plantación de caucho (que hubiese tenido un impacto sobre las comunidades kui), ya que el plan cosechaba tanta oposición. En cambio, en la provincia de Kompong Speu una empresa china (New Cosmos) sigue adelante con la explotación de una concesión turística en una zona sagrada para el pueblo suoy, a pesar de la resistencia local.

Un proyecto del Banco Mundial (Asignación de tierra para el desarrollo social y económico – LASED), que apunta a ayudar al Gobierno de Camboya a distribuir tierras a familias que no tienen, a través de un mecanismo llamado “concesiones sociales”, ha avanzado en regiones habitadas por comunidades indígenas en las provincias de Kratie y Kompong Cham. El impacto potencial para las comunidades no es claro. En muchas otras regiones, los funcionarios de Gobierno y empresarios les están diciendo a las comunidades indígenas que se les quitarán sus tierras para entregarlas como concesiones sociales (o por otros motivos). Se les dice que les convendría más venderlas ilegalmente ahora en lugar de perderlas en el futuro sin ningún tipo de compensación. Esto ha fomentado una corrupción socialmente muy disruptiva.

Registro de títulos territoriales

La Ley de la Tierra de 2001 incluye un capítulo sobre el registro de tierras comunales de las comunidades indígenas y provee un mecanismo para resguardar estas tierras a través de títulos de tierra comunales. Sin embargo, hasta el momento no se han otorgado títulos de esta clase.

En 2006, el Ministerio del Interior trabajó en el desarrollo de reglamentaciones de la ley para las comunidades indígenas, para que sirvieran como base para una serie de pautas que serían aplicadas en todo el país y les permitirían registrar sus tierras. Se espera que las comunidades sean reconocidas como entidades legales a principios de 2007.

Muchos observadores ahora creen que el Gobierno está utilizando el proceso para *aparentar* un compromiso con los derechos territoriales de los pueblos indígenas, haciendo que el proceso sea lento y a la vez permitiendo la enajenación ilegal de la tierra (muchos funcionarios están involucrados) y aprobando cada vez más concesiones de uso industrial y minero de la tierra. Sin embargo, hay gente en el Gobierno que apoya.

Mientras tanto, algunas comunidades indígenas en las provincias de Preah Vihear y Kompong Thom han comenzado a hacer un mapeo de sus propias tierras para preparar los reclamos de títulos comunales.

Enajenación ilegal de la tierra

A pesar de las reglamentaciones desfavorables para las comunidades indígenas que están incluidas en la Ley de la Tierra de 2001, su falta de implementación y cumplimiento ha dejado a los pueblos indígenas en un estado de vulnerabilidad ante los intereses comerciales y estatales, que se sienten cada vez más atraídos a la explotación del potencial económico de los bosques y tierras altas que tradicionalmente han sido utilizadas y administradas por los pueblos indígenas. La enajenación de los derechos territoriales indígenas como consecuencia de las transacciones ilegales de tierra ha estado plagando a muchas de las comunidades indígenas del país, especialmente las del nordeste. En algunas zonas, el problema es agudo y ha llevado a la disolución de una cantidad de comunidades. Muchos prevén una desintegración social generalizada.

La construcción de rutas sigue teniendo un serio impacto en las comunidades indígenas. La construcción de una ruta que va desde la provincia de Mondulkiri a la de Ratanakari, y desde la provincia de

Kratie a la de Stung Treng ha traído aparejada la usurpación de tierras a gran escala. La noticia de que se está planeando la construcción de una ruta en la provincia de Preah Vihear, que será financiada por el Banco Mundial, ha provocado más usurpaciones de tierras pertenecientes a las comunidades kui por parte de extranjeros.

El comercio de tierras también ha involucrado a muchos indígenas. Algunos no conocían las leyes, otros fueron alentados por extranjeros a vender y hacer de intermediarios en ventas, y otros han perdido nuevamente la fe en el sistema social y legal y han decidido pensar en el corto plazo en lugar de seguir las tradiciones indígenas. En algunos casos, el problema se ha vuelto tan grave que la mayoría de los indígenas en una aldea se han visto involucrados en la venta de sus tierras comunitarias y, ocasionalmente, hasta en las tierras de comunidades vecinas.

Los intentos de los pueblos indígenas por luchar contra la usurpación de tierras se han visto frustrados por las cortes y muchas personas en el Gobierno. En un caso notable en la provincia de Ratanakiri (en el municipio de Ekapheap), una Corte ratificó la usurpación de tierras pertenecientes a una comunidad tampuen. En 2007 se presentará una impugnación legal importante a una venta de tierras en la aldea de Gong Yu en Ratanakiri. La venta, que fue realizada por la familia del ministro de Economía y Finanzas y el secretario de Estado para la Tierra, es claramente ilegal y ha incluido amenazas, coerción, corrupción y la transformación de la tierra de los pueblos indígenas en una plantación privada de caucho.

Asuntos forestales

En enero de 2002, el Gobierno Real de Camboya impuso una moratoria sobre la tala en las concesiones forestales. Sin embargo, ahora ha comenzado a asignar zonas de tala con derechos de cosecha anuales a empresas, en algunos casos, en tierras utilizadas por las comunidades indígenas. En una zona de la provincia de Ratanakiri utilizada por las comunidades kreung, se otorgó un permiso para talar una unidad de 50 hectáreas por año para producir madera de lujo para un nuevo edificio de la Asamblea Nacional. La tala fue aprobada sin una consulta

adecuada a las comunidades indígenas que viven en o alrededor de la zona de bosques asignada. Después de que finalmente recibieran una copia de los planes de tala, las comunidades y ONG investigaron la adherencia al plan y encontraron evidencia de irregularidades importantes y mala administración.

A pesar de la moratoria, la tala descontrolada continúa bajo el paraguas del sistema de concesiones de tierras. Las concesiones comerciales de tierra para grandes proyectos agroindustriales a menudo implican la tala de áreas forestales. La tala anárquica también continúa en gran parte del país. En algunas regiones de las provincias de Kratie, Mondulkiri y Preah Vihear, las comunidades indígenas mismas han comenzado a patrullar los bosques cuando las estructuras oficiales han demostrado ser inefectivas.

Este año, la Administración Forestal implementó una política nueva para “recuperar tierras forestales para el Estado”. En las provincias de Stung Treng y Kratie, los funcionarios intentaron quitarles a los indígenas tierras que habían despejado para la agricultura. En Kratie, tres miembros de una familia stieng fueron arrestados y estuvieron presos durante varios meses bajo cargos de haber talado tierras forestales. La comunidad aduce que los miembros de la familia eran activistas comunitarios que estaba instalándose en tierras que les pertenecían y que ya habían cultivado anteriormente, para evitar usurpaciones de tierra y concesiones.

Minería

En 2006, el Gobierno anunció que otorgaría 100.000 hectáreas a empresas japonesas y australianas para explotaciones mineras en el nordeste de Camboya. La mayor parte sería en regiones que pertenecían o eran utilizadas por las comunidades indígenas, y que se superponían con zonas que habían sido previamente otorgadas a la concesión de la plantación de pinos de Wuzhishan. Esto se sumó a las minas ya existentes en tierras pertenecientes a las comunidades indígenas en las provincias de Ratanakiri y Preah Vihear. En Stung Treng, la explotación de una mina de hierro en tierras indígenas ha disminuido en los últimos tiempos.

El continuo otorgamiento de concesiones mineras en tierras indígenas es una tendencia relativamente reciente y las comunidades indígenas aún no han encontrado formas para lidiar con ella efectivamente. La Ley de la Tierra no brinda ninguna protección contra esto y la idea de que las tierras de los pueblos indígenas deben ser industrializada “por motivos de interés nacional” ha ganado terreno.

Represas hidroeléctricas

Se han registrado problemas muy graves desde mediados de 1996 a causa de las represas hidroeléctricas en el río Sesan en Vietnam, que atraviesa las provincias de Ratanakiri y Stung Treng en el nordeste de Camboya. Muchas de las comunidades que viven a orillas de este río son indígenas. Las represas han causado muertes debido a las inundaciones, los niveles erráticos del río, la peor calidad del agua, el aumento en los problemas de salud y la disminución severa de especies de peces y biodiversidad acuática, y siguen amenazando el sustento y las vidas de quienes dependen del río.

Si bien estos problemas siguen existiendo, probablemente se vean exacerbados por la construcción que ya ha comenzado o se está planeando de nuevas represas en Vietnam y RDP Lao, en los ríos Sesan, Srepok, Sekong y Mekong. Estas represas se están planificando y construyendo sin que se hayan realizado evaluaciones de impacto adecuadas para aquellas que ya han sido construidas, sin rectificar los problemas y sin primero realizar estudios serios de impacto ambiental y social. Las agencias donantes internacionales y los bancos multilaterales siguen apoyando y convalidando su construcción al apoyar proyectos asociados como la construcción de redes de electricidad y estudios de viabilidad.

Además, en el último año se anunció que los Gobiernos de Camboya y Vietnam firmaron acuerdos para construir dos represas hidroeléctricas sobre los ríos Sesan y Srepok en Camboya. Al igual que con el Sesan, muchas de las comunidades que viven a orillas del Srepok son indígenas. Hay una fuerte preocupación a nivel local de que la generación de electricidad industrial y el modelo de desarrollo industrial que se apoya tendrán impactos negativos profundos y a largo plazo sobre

las vidas de los indígenas. Todas estas represas se están construyendo a pesar de la oposición de las comunidades que viven a orillas de estos ríos.

Cultura y lenguaje

Los pueblos indígenas siguen siendo ridiculizados y tratados con desdén, y muchos prefieren la asimilación a la cultura dominante khmer antes que la resistencia. La asimilación cultural sigue siendo un tema importante con el cual se enfrentan muchos grupos indígenas. Una “Aldea cultural” cerca del complejo del templo de Angkor Wat atrae a decenas de miles de visitantes, y las atracciones incluyen modelos de aldeas punong y kreung que los retratan como gente primitiva.

Sin embargo, en algunas regiones los pueblos indígenas han comenzado a ser más concientes de la importancia de reafirmar su identidad étnica. Se han realizado clases de lengua por, stieng y kui para ayudar a los niños a aprender los idiomas de sus padres.

Educación

Todavía hay pocos indígenas con niveles altos de educación formal. Actualmente, sólo hay alrededor de veinte estudiantes universitarios indígenas.

En 2006, los estudiantes universitarios indígenas establecieron la Asociación Indígena Camboyana Juvenil y uno de sus roles es apoyar a los estudiantes indígenas en sus esfuerzos por lograr una educación superior, y apoyar la cultura y sociedad indígena. La expansión de la educación bilingüe en las provincias del nordeste continúa.

Organizaciones y redes de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas han seguido organizándose en redes en distintos niveles. Se han organizado a nivel de los distritos en las provincias de Preah Vihear, Kratie y Mondulkiri. La Asociación de Montañeses de

la provincia de Ratanakiri, que es la organización indígena más antigua de Camboya, sigue funcionando. También sigue funcionando una organización kui que trabaja en las provincias de Preah Vihear y Kompong Thom (la Organización para la Promoción de la Cultura Kui, o OPKC).

Los indígenas en las provincias del nordeste han comenzado a organizarse en una red y la Red de Minorías Indígenas sigue funcionando a nivel nacional. A través de estas redes, los pueblos indígenas están trabajando conjuntamente para desarrollar estrategias de defensa de los derechos de los pueblos indígenas de Camboya a sus tierras y a un desarrollo autodeterminado.

En 2006, los indígenas de Camboya establecieron más contactos con indígenas de otros países a través del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), una organización regional de pueblos indígenas. A comienzos de 2007, Camboya auspiciará varios eventos regionales para pueblos indígenas, también con el objetivo de permitir que los defensores indígenas regionales vean la situación de Camboya y presenten sus preocupaciones a nivel internacional.

Seguridad

Algo que preocupa cada vez más es la cantidad de activistas indígenas (y no indígenas) que están siendo arrestados, a menudo ilegalmente, por resistirse a los intentos de enajenación de la tierra o de los bosques por parte de personas y empresas ricas y poderosas. Ha habido casos en varias provincias que muestran cómo esta situación ha intimidado a los activistas indígenas, que han tenido que recurrir a la protesta no violenta en sus intentos por lograr que los temas forestales y de la tierra sean tratados.

Conclusiones

Muchas comunidades indígenas en Camboya se encuentran en una coyuntura crítica, particularmente en lo que hace a los derechos a la tierra y los recursos naturales. Camboya tiene políticas y normas que

estipulan el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras. Existe una oportunidad única para evitar y revertir el proceso de enajenación de la tierra y empobrecimiento de las comunidades indígenas. Es imperativo enfrentar los desafíos para evitar las peores consecuencias.

Desgraciadamente, los temas territoriales indígenas son sólo una parte de la degradación generalizada de los derechos de los pobres a los recursos, dentro del contexto general de una situación de derechos humanos que, según algunos, es cada vez peor en todo el país. A menos que se preste atención seriamente a esta situación a nivel internacional, las perspectivas para los pueblos indígenas son sombrías. □

Este artículo se basa en un documento sobre Camboya preparado por la ONG Forum

Notas

- 1 **Ovesen, J. y I.-B. Trankell, 2004:** *Foreigners and Honorary Khmers. Ethnic Minorities in Cambodia (Extranjeros y khmer honoríficos. Las minorías étnicas en Camboya)*. En: Duncan C.R. (ed.): *Civilizing the Margins. Southeast Asian Government Policies for the Development of Minorities (Civilizando en los márgenes. Las políticas de gobierno del sudeste asiático para el desarrollo de las minorías)*, págs. 241-269. Ithaca: Cornell University Press.
- 2 Según el Anuario Estadístico, la población total de Camboya era de 13,8 millones en 2005.
- 3 En la traducción inglesa, el término utilizado en la Constitución es “ciudadanos khmer”, pero generalmente se reconoce que este término se aplica tanto a los khmer como a los grupos minoritarios.
- 4 Entre ellos, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), y el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).

LAOS

Laos tiene la población étnicamente más diversa del sudeste asiático continental y la población total es de seis millones. La etnia lao, que conforma alrededor del 30% de la población, domina el país. La lengua materna de aproximadamente un tercio de la población pertenece a las familias lingüísticas mon-khmer, sinotibetana y hmong-ieu mien. Estos grupos a veces son considerados los “pueblos indígenas” de Laos. Oficialmente, todos los grupos étnicos tienen el mismo estatus y, por lo tanto, el concepto de “pueblos indígenas” no es usualmente reconocido. El Gobierno laosiano reconoce a más de 100 subgrupos dentro de los 49 grupos étnicos. Algunos investigadores han estimado que existen más de 200 grupos étnicos en todo el país.

Los pueblos indígenas de Laos habitan predominantemente en las regiones montañosas. En general, están en una peor situación económica que los grupos lao y predominan en casi todos los 47 distritos más pobres de Laos. Se enfrentan a varios desafíos relacionados con su sustento, y sus tierras y recursos están bajo la presión cada vez más intensa de las políticas de desarrollo del Gobierno y la explotación industrial de los recursos naturales (plantaciones forestales, concesiones mineras y la construcción de grandes represas hidroeléctricas). No existe una legislación específica para los pueblos indígenas en Laos.

Persisten los problemas a pesar de la erradicación oficial del cultivo de opio

El cultivo de opio fue erradicado oficialmente en marzo de 2005 (ver *El Mundo Indígena* 2006), pero el Gobierno estima que todavía hay 11.000 adictos al opio que no han sido tratados en el país¹ y,



según los informes, mil aldeas requieren asistencia inmediata para evitar que retomen el cultivo de opio.² Según Amnistía Internacional, aproximadamente 65.000 personas han sido desplazadas hacia zonas donde no pueden satisfacer sus necesidades básicas a raíz de la campaña de erradicación del opio.³

El presidente de la Comisión Nacional para el Control y Supervisión de Drogas de Laos, Souban Srithirath, dijo al *Vientiane Times* que muchas aldeas tendrían que fusionarse con aldeas más grandes para que el Gobierno pueda promover el crecimiento económico, y brindar acceso a educación y salud.⁴ Sin embargo, se ha demostrado claramente que reubicar las aldeas o fusionarlas puede resultar en

problemas serios de sustento, salud o de tipo sociocultural para los pueblos indígenas, que son los que más cultivan el opio (ver *El Mundo Indígena* 2006, 2005, 2004, 2002-2003).

Muchos adictos al opio y otros se han vuelto adictos a las anfetaminas y se estima que hay 35.000 adictos en el país.⁵ Un funcionario de control de drogas de la provincia de Xieng Khouang declaró que el problema con las anfetaminas se estaba extendiendo a los habitantes de aldeas en las zonas remotas de la provincia.⁶ Sin duda, no es pura coincidencia que el problema con las anfetaminas haya surgido prácticamente al mismo tiempo que el Gobierno comenzara a presionar fuertemente, con la ayuda de donantes extranjeros, para erradicar el cultivo del opio.

Los conflictos con los hmong siguen llamando la atención

Durante la guerra de Vietnam, Estados Unidos brindó apoyo aéreo de distintos tipos al Ejército Real Laosiano en su guerra secreta contra los comunistas de Pathet Lao y Vietnam del Norte. Después de los Acuerdos de Ginebra de 1954 y 1962, que declararon oficialmente la neutralidad de Laos, no se le permitió a Estados Unidos tener soldados de tierra en Laos. En cambio, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos contribuyó con el entrenamiento, apoyo y financiamiento de las minorías étnicas que estuvieran dispuestas a luchar contra los comunistas. Los hmong en el norte de Laos, cuyo líder era Vang Pao, fueron la fuerza militar más importante de Laos que recibió apoyo de la CIA. Después de muchos años de luchas feroces, se firmó un acuerdo de paz en 1973 que permitió a Estados Unidos retirarse de la guerra. Sin embargo, en 1975 los Pathet Lao habían tomado el control de Laos, obligando a los hmong de Vang Pao a enfrentarse a sus enemigos. El resultado fue el éxodo masivo de hmong hacia campos de refugiados en Tailandia y China, y muchos hmong se convirtieron en insurgentes en Laos y siguieron luchando contra los Pathet Lao. Hasta el día de hoy sigue habiendo una insurgencia de baja intensidad.

En enero de 2006, la Zona Especial de Xaysomboun –una región administrada por los militares que fue establecida en Laos central

para suprimir la actividad rebelde de los hmong– fue disuelta y los dos distritos que la conformaban fueron reintegrados a las provincias de Vientiane y Xieng Khouang.⁷ Este cambio administrativo podría ser interpretado como una mejora en la situación de seguridad, incluyendo la disminución de la actividad rebelde. Sin embargo, en diciembre de 2006 hubo informes de serios enfrentamientos entre rebeldes hmong y unidades del ejército vietnamita que apoyan al Ejército laosiano en el distrito de Phoukout, provincia de Xieng Khouang, lo cual indica que los problemas están lejos de resolverse.

Amnistía Internacional informó que el 6 de abril de 2006, a unos 20 km al nordeste del destino turístico de Vang Vieng, al menos 26 hmong –principalmente mujeres y niños no armados– fueron asesinados por tropas del Gobierno de Laos, aparentemente debido a sus vínculos con insurgentes hmong.⁸ Amnistía Internacional también expresó preocupación por el paradero de 27 hmong, principalmente niños, que estaban detenidos desde el 5 de diciembre de 2005 luego de que el grupo fuera obligado a regresar a Laos desde Tailandia.⁹ Una gran cantidad de insurgentes hmong, incluyendo mujeres, niños y ancianos, se entregaron al Gobierno en 2005 debido a la falta de comida y servicios básicos de salud, y su paradero se desconoce actualmente.¹⁰

En el transcurso de este último año, asesinos de Tailandia también han matado a una cantidad de hmong que supuestamente estaban vinculados a actividades rebeldes en Laos.

La retórica sobre la agricultura de tala y quema sigue disminuyendo

En 2006, la retórica del Gobierno respecto a la necesidad de erradicar o reducir sustancialmente la agricultura de tala y quema desapareció casi por completo de los medios laosianos, y, en particular, de los comunicados emitidos por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura. Sin embargo, en octubre de 2006, Tong Yeutho, el vicepresidente hmong del Frente Laosiano para la Construcción Nacional (LFNC), el organismo de Gobierno responsable de los asuntos étni-

cos, afirmó que el Gobierno aún apuntaba a erradicar la agricultura de tala y quema en Laos para el año 2010. Contradiciendo estudios anteriores que indican que los intentos por reducir la agricultura de tala y quema en Laos han llevado a un aumento de la pobreza (ver *El Mundo Indígena* 2006, 2005, 2002-2003), Tong Yeutho fue citado diciendo que “La gente podrá producir una cantidad suficiente de arroz si abandona la agricultura de tala y quema”. También dijo que el LFNC tenía la intención de poner un gran empeño en convencer a la gente en las zonas rurales de que abandonen la agricultura de tala y quema.¹¹

Continúa el reasentamiento interno

La retórica del Gobierno en relación con el apoyo al reasentamiento de aldeas hacia tierras bajas y adyacentes a las grandes rutas también subsidió en 2006, probablemente porque se está reconociendo que la política de reasentamiento implementada en años anteriores ha traído serios problemas para la gente. Las críticas de las agencias donantes y otros organismos que trabajan en Laos al reasentamiento interno (ver *El Mundo Indígena* 2006, 2005, 2004; 2002-2003) probablemente también hayan contribuido a generar una mayor sensibilidad del Gobierno respecto a este tema controvertido.

Sin embargo, si bien la postura del Estado en relación al reasentamiento interno en Laos parece haberse moderado en los últimos años, en 2006 se siguió practicando hasta cierto punto y hay planes de más reasentamientos en los próximos años. Parece ser que el Gobierno sigue apoyando la idea de que el reasentamiento interno, incluyendo la fusión de aldeas, puede ayudar a reducir la pobreza.

Nuevas y grandes represas hidroeléctricas

En 2006, hubo un aumento sustancial en la inversión extranjera en grandes proyectos de represas hidroeléctricas en Laos, lo cual se vio motivado por el aumento en los precios internacionales del petróleo y la mayor demanda de electricidad en las economías en crecimen-

to de los países vecinos, Tailandia y Vietnam. La mayor parte de los proyectos de construcción de represas en Laos se habían suspendido después de la crisis financiera asiática a fines de la década del noventa. En el transcurso de los años, hubo una gran cantidad de estudios de factibilidad, algunos proyectos fueron aprobados y otros comenzaron a construirse. Estas represas incluyen Xekong 4 y 5 (provincia de Xekong), Xepian-Xenamnoi, Xekatom (provincia de Champasak), Nam Kong 1 (provincia de Attapeu), Nam Tha 1 (provincia de Luang Nam Tha), Nam Khan 2 (Luang Prabang), Nam Ngiep 2, Nam Theun 1 (provincia de Bolikhamxay), Nam Lik 1, Nam Ngum 2 (provincia de Vientiane)¹² y otras (ver *El Mundo Indígena* 2006). Aún no se han resuelto muchos de los serios problemas ambientales y sociales causados por las represas que ya fueron construidas, entre ellas, las represas de Nam Leuk, Nam Song, Nam Mang 3 (provincia de Vientiane), Houay Ho (provincia de Champasak) y Theun-Hinboun (provincia de Khammouane), y parece probable que este nuevo intento por convertir a Laos en la “batería de Asia” será a expensas de las comunidades indígenas.

Aumentan las concesiones para plantaciones forestales

En 2006 también hubo un aumento considerable en la inversión extranjera para el desarrollo de plantaciones forestales industriales en Laos, siguiendo la línea del Gobierno de intentar convertir los bienes del Estado en capital.¹³ Si bien hubo inversores de muchos países, la importancia cada vez mayor de la inversión china en este sector y otros es particularmente llamativa.¹⁴

Las inversiones en eucaliptos, madera de agar, teca y caucho fueron sustanciales y se han establecido plantaciones en todas las provincias del país, sobrepasando los objetivos del Gobierno.¹⁵

Sin embargo, en junio de 2006, el Proyecto de Desarrollo de Políticas Territoriales Laosiano Alemán informó que el actual sistema de asignación de tierra estatal para la explotación de inversores locales y extranjeros no estaba generando las ganancias esperadas para el Gobierno. Se informó acerca de problemas con el monitoreo y cumplimiento de los contratos, y de coordinación entre agencias.¹⁶

De hecho, las dificultades asociadas con las plantaciones forestales van más allá de las deficiencias mencionadas. El aumento de las plantaciones representa una amenaza importante a los recursos naturales de los bosques y al sustento rural, donde la seguridad alimenticia se relaciona directamente con la salud del bosque.¹⁷

En el distrito de Bachiengchaleunsouk, provincia de Champasak, un gran proyecto de explotación de caucho iniciado por los vietnamitas ha llevado a la confiscación de miles de hectáreas de tierras comunitarias y tierras de producción agrícola sin compensación, lo cual ha traído una mayor pobreza e inseguridad de sustento para la población mayormente indígena. Si bien en otras zonas algunos agricultores controlan pequeñas plantaciones de caucho,¹⁸ en Bachiengchaleunsouk los inversores vietnamitas son los dueños exclusivos de las plantaciones. También se están estableciendo plantaciones de caucho en otras partes del país, con problemas similares.

En la provincia de Luang Nam Tha, una de las provincias más importantes para la explotación de caucho, las fuertes lluvias causadas por los tifones en agosto de 2006 provocaron inundaciones más grandes de lo esperado y daños serios a las aldeas. El dueño de un hotel local en el distrito de Nam Tha escribió: "Durante la última estación seca se habían talado grandes partes de la zona de la divisoria de aguas para plantar caucho. Se dejó una cobertura forestal inadecuada para retener y detener el aflujo".¹⁹ También se informó que gran parte de la Zona Protegida de Nam Ha está siendo transformada en plantaciones de caucho.

Auge minero

El sector minero está en auge en Laos y en 2005 las inversiones fueron de 194 millones de US\$, en comparación con 674.000 US\$ en 2000.²⁰ Y, sin embargo, al igual que las concesiones para plantaciones de forestales, muchas de las inversiones mineras podrán favorecer a los inversores y a las arcas del gobierno central, pero representan una amenaza seria al medioambiente y al sustento de las comunidades indígenas.

Los inversores chinos han mostrado un gran interés en la minería de hierro en varias partes del país,²¹ mientras que en las provincias de Attapeu y Xekong, el dragado de oro de empresas chinas en el río Xekong ha tenido un impacto ambiental serio y ha trastornado el sustento local. Inversores chinos y australianos también están desarrollando conjuntamente una importante industria de procesamiento de bauxita y aluminio en la meseta de Bolovens, provincia de Champasak.²² Algunas personas del pueblo heuny (nya heun) han dicho que estos inversores ya han perforado miles de pozos en las tierras de las cuales fueron desplazados a raíz de la construcción de la represa de Houay Ho (ver *El Mundo Indígena* 2005). “Nos dijeron que debíamos dejar la zona para protegerla, pero ahora está siendo ocupada por extranjeros. Eso no está bien”, dijo un anciano heuny.

Trabajadores de una ONG acusados de relaciones sexuales inapropiadas con mujeres y niñas akha

A principios de 2006, los akha del norte de Laos acusaron a los empleados de dos organizaciones no gubernamentales (ONG) importantes, Norwegian Church Aid (NCA) y Action Contre la Faim (ACF) de abuso sexual y explotación de mujeres y niñas akha.²³

Estas acusaciones, que fueron registradas a través de testimonios filmados de akha llevaron a la NCA a encargar una investigación. Si bien se cuestionó la imparcialidad de los investigadores, ya que el investigador principal era un antiguo empleado de NCA,²⁴ los investigadores determinaron que era cierto que quienes trabajaban o estaban asociados con NCA pedían a los aldeanos que les brindaran jóvenes con quienes pudieran tener relaciones sexuales. Sin embargo, lo sorprendente es que intentaron desestimar la importancia de las acusaciones, diciendo que esto ocurre tradicionalmente en la sociedad akha y que los acusadores no estaban familiarizados con las costumbres sociales de los akha en Laos.²⁵ Sin embargo, el antropólogo Eisel Mazard sugirió que los investigadores habían ignorado las cuestiones éticas. También criticó fuertemente a los investigadores por desestimar la importancia de las relaciones de poder entre los indígenas y los trabajadores externos de las ONG.²⁶ □

Notas y referencias

- 1 **Thammavongsa, P., 2006a:** Antiguos cultivadores y adictos al opio necesitan apoyo. *Vientiane Times*, 22 de julio.
- 2 **Phouthonesy, E., 2006:** El opio podría regresar. El Gobierno establece planes para evitar un regreso del opio. *Vientiane Times*, 18 de octubre.
- 3 **Amnistía Internacional, 2006a:** Informe sobre Laos 2006. <http://web.amnesty.org/report2006/lao-summary-eng>
- 4 **Thammavongsa, P., 2006b:** Las zonas montañosas buscan apoyo para los antiguos cultivadores de opio. *Vientiane Times*, 28 de noviembre.
- 5 **Thammavongsa, P., 2006a:** *Ibid.*
- 6 **Noradeth, M., 2006:** Las anfetaminas superan al opio en la batalla contra las drogas. *Vientiane Times*, 23 de febrero.
- 7 **Nadonhai, S., 2006:** Disuelven la administración de Xaysomboun. *Vientiane Times*, 28 de febrero.
- 8 **Amnistía Internacional, 2006b:** Laos: masacre de mujeres y niños hmong no armados. Índice AI: ASA 26/002/2006 (público), 4 de mayo.
- 9 **Amnistía Internacional, 2006b:** *Ibid.*
- 10 **Amnistía Internacional, 2006a:** *Ibid.*
- 11 **Latsaphao, K., 2006a:** El Frente Laosiano insta a poner fin a la agricultura de tala y quema, *Vientiane Times*, 23 de octubre.
- 12 Varios artículos del *Vientiane Times*, 2006.
- 13 **Vaenkeo, S., 2006:** El Gobierno fortalecerá la administración de arrendamientos de tierra. *Vientiane Times*, 8 de junio.
- 14 **Vongsam-Ang, M., 2006:** Prospera la cooperación laosiana china. *Vientiane Times*, 29 de septiembre.
- 15 **Syvongxay, K., 2006:** Las plantaciones se expanden por todo el país. *Vientiane Times*, 27 de octubre.
- 16 **Vaenkeo, 2006:** *Ibid.*
- 17 **Latsaphao, 2006b:** Familias invierten en árboles de caucho. *Vientiane Times*, 4 de julio.
- 18 **Latsaphao, 2006b:** *Ibid.*
- 19 **Tuffin, W., 2006:** Habitantes de Luang Nam Tha huyen hacia tierras altas. *Vientiane Times*, 30 de agosto.
- 20 **Phonpachit, S., 2006a:** El Gobierno monitoreará las operaciones mineras. *Vientiane Times*, 3 de julio.
- 21 **Phonpachit, S., 2006b:** Más inversiones en minas de hierro en Laos. *Vientiane Times*, 28 de agosto.
- 22 **Gauld, L., 2006:** Los depósitos de bauxita prometen. *Vientiane Times*, 25 de octubre.
- 23 **Ryska, T., 2006:** Empleados de una agencia de asistencia abusan sexualmente y explotan a mujeres y niñas en Laos. Mimeo 2 págs.

- 24 **Ryska, T., 2006:** *Ibid.*
- 25 **Ingebrightsen, K. y C. Lyttleton, 2006:** Investigación sobre la supuesta explotación y abuso sexual de niñas y mujeres akha por Norwegian Church Aid (NCA) en Laos. NORAD, 48 págs.
- 26 **Mazard, E., 2006:** Observaciones sobre el escándalo sexual de los empleados de una ONG en Laos: un breve análisis del informe de Norwegian Church Aid sobre las acusaciones de violaciones y mala conducta sexual de sus empleados en el distrito de Muang Long. Mimeo, octubre de 2006, 12 págs.

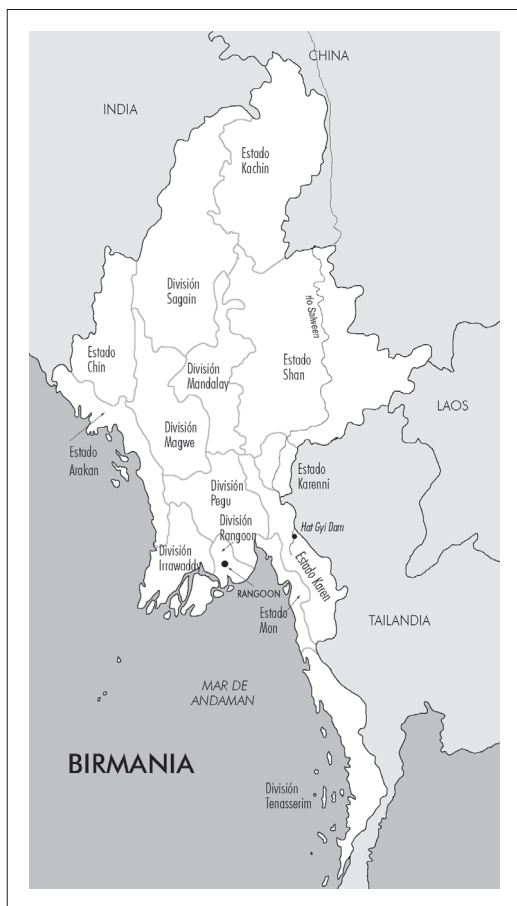
BIRMANIA

Birmania es un país muy diverso étnicamente y tiene más de 100 grupos étnicos diferenciados. Los birmanos conforman aproximadamente el 68 % de la población de 50 millones. Otros de los grupos étnicos importantes incluyen a los shan, karen, rakhine, karenni, chin, kachin y mon. Geográficamente, el país está formado por siete divisiones dominadas principalmente por los birmanos y siete estados étnicos. Siguiendo el uso más generalizado en el país, en este artículo estos últimos serán denominados “nacionalidades étnicas”.

Birmania ha sido gobernada por una sucesión de regímenes militares dominados por los birmanos étnicos desde que el gobierno electo popularmente fuera derrocado en 1962. Después de décadas de conflicto de baja intensidad en las zonas de las nacionalidades étnicas, el régimen militar negoció una serie de acuerdos de cese de fuego con varios grupos a principios y mediados de la década del noventa. Si bien los ceses de fuego resultaron en el establecimiento de regiones especiales con cierto grado de autonomía para las nacionalidades étnicas, los acuerdos también le permitieron al régimen militar expandir su presencia progresivamente y beneficiarse de la explotación no controlada de recursos naturales en las regiones étnicas.

Militarización y desplazamiento crecientes

Desde que tomó el poder, el régimen militar ha justificado la creciente militarización de las regiones de las nacionalidades étnicas con la necesidad de luchar contra los grupos opositores armados que no ingresaron en un acuerdo de cese de fuego. La junta actual, el Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo (*State Peace and Development*



Council - SPDC) ha seguido a sus predecesores en centrar su estrategia de contra-insurgencia en la población civil. La así llamada política de “Cuatro Cortes” del régimen apunta a socavar el acceso de la oposición armada a la posibilidad de reclutar, a la información, a la obtención de víveres y al financiamiento reubicando forzosamente a los habitantes de las aldeas que están dentro de las zonas disputadas hacia zonas controladas por el régimen militar.

Sólo en 2006, 82.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares como consecuencia

de las ofensivas militares y las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército SPDC en las áreas pobladas por las etnias. Mientras que la distribución de la migración forzada fue generalizada, la concentración más importante fue en Birmania oriental, principalmente en el Estado de Karen del Norte y en la División de Pegu Oriental. A fines de 2005, el SPDC se embarcó en la ofensiva militar más importante en Birmania oriental desde la campaña de 1996-1997. El régimen movilizó a 204 batallones de infantería e infantería liviana –el 40% de las tropas terrestres del régimen en todo el país– para realizar

operaciones militares que supuestamente apuntaban a luchar contra el grupo opositor armado Unión Nacional Karen (*Karen National Union - KNU*). En 2006, las operaciones militares del Ejército SPDV en Birmania oriental supuestamente tuvieron como resultado la muerte de 39 civiles, el desplazamiento de 27.000 y un total de 232 aldeas destruidas, reubicadas forzosamente o abandonadas.¹

Para evitar que los aldeanos permanecieran en las zonas disputadas militarmente, el Ejército SPDC recurrió a ejecuciones sumarias, tortura, trabajo forzoso y el uso de minas antipersonales. Además, las amenazas militares a la seguridad humana tomaron la forma de destrucción de cultivos agrícolas y viviendas, y la confiscación de tierras, propiedad y víveres. En septiembre de 2006, el grupo de ayuda *Back Pack Health Worker Team* publicó un informe intitulado "*Chronic Emergency*" (Emergencia crónica), que ilustra la relación estrecha entre varios abusos a los derechos humanos, incluyendo el reasentamiento forzoso, el trabajo forzoso y la destrucción de alimentos, así como las abismales condiciones de salud en Birmania oriental. Según el informe, el reasentamiento forzoso duplica las probabilidades de mortalidad infantil y aumenta los riesgos de sufrir heridas por una mina antipersonal por cinco. Además, la inseguridad alimenticia no sólo aumenta el riesgo de desnutrición, sino que aumenta las posibilidades de sufrir heridas por una mina antipersonal y malaria, ya que la gente se ve obligada a buscar comida en la selva.²

Trabajo humanitario entorpecido

Además de ser directamente responsable por la crisis humanitaria aguda que se está desarrollando en Birmania oriental, el régimen militar aumentó las restricciones para la entrega de ayuda humanitaria, en particular a las poblaciones vulnerables que viven en las zonas de conflicto.

En febrero de 2006, el SPDC emitió unas nuevas pautas restrictivas para las organizaciones humanitarias que trabajan en Birmania. Las nuevas pautas establecen el control del SPDC sobre la aprobación de programas, la implementación de proyectos, contratación de personal, obtención de víveres y equipamiento, y viajes internos. Estas restric-

ciones se sumaron a la dificultad que los trabajadores humanitarios ya tienen para acceder a zonas de proyectos y operar independientemente de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente.³

En noviembre de 2006, el SPDC ordenó el cierre de cinco oficinas de campo del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cuatro de las oficinas estaban ubicadas en las regiones de las nacionalidades étnicas (los Estados de Mon, Shan y Karen) y servían como base para los programas del CICR para brindar agua potable, sanidad, salud y protección a los civiles en las zonas fronterizas sensibles, incluyendo las zonas de conflicto donde opera el Ejército del SPDC.

Diálogo político negado

A pesar de que en las primeras elecciones multipartidarias del país en 1990 la Liga Nacional por la Democracia (*National League for Democracy* - NLD) obtuvo más del 80% de las bancas en el Parlamento, la junta se negó a honrar el resultado y entregar el poder. Desde ese entonces, la Asamblea General de la ONU y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (ahora Consejo de Derechos Humanos) han estado pidiendo todos los años una democratización, la restauración de los derechos humanos, y un diálogo tripartito entre la junta militar, la oposición democrática y representantes de las nacionalidades étnicas. El SPDC ha ignorado completamente las 29 resoluciones emitidas por los dos organismos de la ONU.

La respuesta del SPDC a los pedidos reiterados de diálogo y reformas democráticas se vio encarnada en la así llamada “hoja de ruta” en siete pasos hacia la democracia. Sin embargo, el proceso auspiciado por la junta se ha quedado atascado en la primera etapa de redacción de una nueva constitución a través del organismo auspiciado por la junta, la Convención Nacional, que se reunió por primera vez en 1993.

El 31 de enero de 2006, después de reunirse durante casi dos meses, la Convención Nacional levantó su sesión nuevamente. Volvió a reunirse el 10 de octubre y nuevamente levantó la sesión el 20 de diciembre, sin haber hecho ningún avance sustancial hacia un borrador terminado de la constitución.

Varios grupos étnicos boicotearon o expresaron su fuerte oposición a la Convención Nacional debido a su falta de inclusión, transparencia y libertad. El grupo étnico a favor del cese de fuego Nuevo Partido del Estado de Mon (*New Mon State Party* - NMSP) redujo su participación en la Convención Nacional y pasó de tener una delegación completa a un estatus de observador en las últimas dos sesiones.⁴

Varios grupos políticos étnicos expresaron su insatisfacción con el hecho de que la Convención Nacional no haya tratado sus preocupaciones respecto al rol central de los militares en el Gobierno futuro del país, como garantiza el nuevo marco de la constitución. Las propuestas constitucionales presentadas por varios grupos de nacionalidades étnicas fueron rechazadas en diversas oportunidades o ni siquiera presentadas para un debate abierto.

En la última sesión de la Convención Nacional en octubre de 2006, la delegación de la Organización por la Independencia de Kachim (*Kachin Independence Organization* - KIO) se quejó de que su propuesta de que el poder legislativo tuviera más incidencia en la economía, salud y educación había sido ignorada.⁵ El NMSP expresó la insatisfacción de varios de los grupos étnicos involucrados en el cese de fuego respecto a la negación de la junta a discutir las enmiendas que habían propuesto a los principios constitucionales definidos establecidos por la junta.⁶ El NMSP también se quejó de que la convención no había planteado claramente los derechos esenciales de las nacionalidades étnicas en la futura constitución de Birmania.⁷

Durante las últimas sesiones de la Convención Nacional, la junta aumentó la presencia de tropas del ejército, así como el nivel de hostilidad en las zonas de las nacionalidades étnicas. Esto es parte de una campaña de intimidación para asegurarse de que las nacionalidades étnicas cumplan con la agenda de redacción constitucional de la junta. El Ejército de Independencia de Kachim (*Kachin Independence Army* - KIA), el brazo armado del grupo Organización por la Independencia de Kachim (KIO),⁸ que participó en el cese de fuego, advirtió que el futuro de la Convención Nacional podía correr peligro después del asesinato sin provocación de seis nacionales kachin por parte de soldados del Ejército SPDC, a principios de enero de 2006.⁹

Violaciones a los derechos humanos

Los informes sobre violaciones generalizadas y sistemáticas a los derechos humanos en las zonas de las nacionalidades étnicas siguieron apareciendo a lo largo de 2006. El trabajo forzoso, que incluía hacer de portero, centinela y guardia, proyectos de construcción de infraestructura militar y del SPDC, y actividades agrícolas comerciales, continuó sin disminuir en todas las regiones étnicas de Birmania durante el último año.¹⁰

También siguieron apareciendo informes sobre violaciones, abuso sexual y violencia contra mujeres cometidas por miembros de las fuerzas armadas del SPDC. En 2006, el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Birmania recibió información sobre 30 casos de violación de mujeres chin.¹¹

En relación con los derechos económicos, en 2006, las autoridades locales de SPDC en Birmania oriental y del sur confiscaron miles de acres de tierras sin pagar compensación a los dueños mientras la junta intensificaba sus esfuerzos a nivel nacional de promover las plantaciones de aceite de ricino para producir biodiesel como un potencial combustible alternativo. La imposición de cuotas de producción y de trabajo forzoso para el cultivo de retoños también estuvo asociada al cultivo de aceite de ricino.

En el estado occidental de Arakan, la minoría musulmana rohingya sigue siendo discriminada por motivos étnicos. La Ley de ciudadanía de 1982 no considera a la minoría rohingya como una nacionalidad étnica y esto los hace en efecto apátridas. El SPDC aún debe autorizar la emisión de tarjetas de residencia temporarias para estos sectores de la población musulmana del norte del Estado de Arakan, que no tienen documentos de identidad formales. Las prácticas discriminatorias que suelen padecer incluyen: encarcelamiento por viajar dentro o fuera del estado sin un permiso oficial de viaje; problemas para obtener un permiso de casamiento; dificultades para registrar los nacimientos debido a las cargas altas y a los casamientos no autorizados; dificultades para acceder a la educación; y restricciones para alcanzar puestos en el estado.¹² En consecuencia, refugiados pertenecientes a la minoría musulmana siguen huyendo a Bangladesh y Malasia. Se estima que tanto

como 250.000 rohingya han buscado asilo en Bangladesh, mientras que aproximadamente 25.000 viven en el exilio en Malasia.

Proyectos de infraestructura

Los proyectos de infraestructura promovidos por la junta siguieron siendo una de las causas principales de violaciones a los derechos humanos y desplazamientos durante 2006, y ayudaron a consolidar el control militar sobre la población local. El sector energético de Birmania es el que más recibe inversiones directas extranjeras. Sin embargo, los gasoductos y los proyectos de represas hidroeléctricas en el río Salween también fueron una causa importante de violaciones a los derechos humanos durante el último año.

Los aldeanos en el perímetro del gasoducto de Yadana en la División de Tenasserim y del gasoducto de Kanabauk-Myaingkalay en el Estado de Mon se vieron obligados a brindar guardias de seguridad sin recibir ningún pago a cambio a las autoridades locales de SPDC. Cuando hubo una explosión en este último gasoducto en febrero, los aldeanos fueron castigados con multas, restricción al movimiento y el arresto de dirigentes, por supuestamente haber cooperado con la oposición armada.

Asimismo, los proyectos para construir represas hidroeléctricas en el río Salween están ligados a incidentes de reasentamientos forzosos, trabajo forzoso y tala de bosques.¹³ En abril de 2006, se firmó un Memorando de acuerdo entre MDX, una empresa de desarrollo de infraestructura con sede en Tailandia, y la Empresa de Energía Eléctrica de Myanmar. La empresa estatal Synohydro Corporation de China también expresó interés en junio en invertir en las represas del río Salween. La represa de Weygyi, una de las represas propuestas para el río Salween,¹⁴ es un proyecto que preocupa particularmente a las comunidades locales. La reserva de la represa sumergirá 640 km² de tierra en el valle de cultivos más importante y la ruta de transporte del Estado de Karenni. Si bien gran parte de la zona ya ha sido despejada por las ofensivas militares y los reasentamientos forzosos, aproximadamente 30.000 personas se verán afectadas. Además, toda una tribu –los yintalai, que suman sólo 1.000 habitantes- deberá huir de las crecientes y

perderá su tierra natal de manera permanente. Veintiséis aldeas y dos ciudades enteras quedarán sumergidas; ambas ciudades son centros comerciales importantes que brindan servicios de educación y salud para la población rural de los alrededores.¹⁵ □

Notas y referencias

- 1 **Thailand Burma Border Consortium (TBBC), 2006:** *Internal Displacement in Eastern Burma - 2006 Survey* (El desplazamiento interno en Birmania oriental – Informe de 2006), noviembre de 2006.
- 2 **Back Pack Health Worker Team, September 2006:** *Chronic Emergency – Health and Human Rights in Eastern Burma* (Emergencia crónica – salud y derechos humanos en Birmania oriental). Disponible en: http://www.geocities.com/maesothtml/bphwt/chronic_eng.zip.
- 3 Asamblea General de la ONU, 61er Sesión, Situación de los derechos humanos en Myanmar – Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, UN Doc. A/61/369, 21 de septiembre de 2006.
- 4 **Democratic Voice of Burma (DVB), 2006:** Grupo de paz NMSP no asistirá a la convención de Birmania, 5 de enero de 2006; **Kaowao News, 2006:** Nuevo Partido del Estado de Mon camino a la Convención Nacional, 27 de septiembre de 2006.
- 5 **Irrawaddy, 13 de octubre de 2006:** Delegados étnicos se quejan de que son ignorados en la Convención Nacional.
- 6 **Irrawaddy, 20 de octubre de 2006:** Delegados exigen derechos en la Convención Nacional de Birmania.
- 7 **Democratic Voice of Burma (DVB):** La convención del SPDC no es alentadora para los nacionales étnicos – NMSP, 21 de octubre de 2006.
- 8 El KIO pudo retener sus armas y tropas después de firmar el acuerdo de cese de fuego.
- 9 **Democratic Voice of Burma (DVB), 2006:** KIO advierte que el asesinato de sus miembros pone en peligro la convención de Birmania, 5 de enero de 2006.
- 10 **ALTSEAN-Burma, noviembre de 2006:** *Forced labor in Burma: Time for action* (Trabajo forzoso en Birmania: tiempo de acción).
- 11 Asamblea General de la ONU, 61er Sesión, Situación de los derechos humanos en Myanmar – Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, UN Doc. A/61/369, 21 de septiembre de 2006.
- 12 Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 62sa Sesión, Situación de los derechos humanos en Myanmar – Informe del Relator Especial, Paulo Sérgio Pinheiro, UN Doc. E/CN.4/2006/34, 7 de febrero de 2006.
- 13 **Thailand Burma Border Consortium (TBBC), 2006:** *Internal Displacement in Eastern Burma - 2006 Survey* (Desplazamiento interno en Birmania oriental – estudio de 2006), noviembre de 2006.

- 14 Se planea construir la represa Weygyi cerca de la frontera entre los estados de Karen y Karenni, en una sección del río que marca el límite entre Tailandia y Birmania.
- 15 **Karenni Development Research Group (KDRG), 2006:** Condenados por los generales birmanos.

NAGALIM

Los naga tienen una población de aproximadamente 4 millones e incluyen a más de 45 tribus distintas; son un pueblo indígena trasnacional que habita partes del nordeste de la India y del noroeste de Birmania. Quedaron divididos entre los dos países con la transferencia de poder colonial de Gran Bretaña a la India en 1947. Ante la ausencia de mecanismos y plataformas democráticas para tratar sus demandas, los nagas que habitan en las unidades federales del nordeste de la India (Asma, Arunachal Pradesh, Nagaland y Manipur) y en Birmania (estado de Kachin y división de Sagaing) crearon una tierra pan naga, Nagalim, que trasciende las fronteras de los Estados modernos para afirmar su identidad política y sus aspiraciones como nación.

La lucha del pueblo naga por la libre determinación se remonta a la transferencia de poder colonial de Gran Bretaña a la India. El conflicto armado entre el Estado indio y las fuerzas de oposición armada naga comenzó a principios de la década de 1950 y es una de las luchas armadas de más larga data en Asia. Una historia violenta ha teñido las regiones naga desde el comienzo del siglo veinte, y éstas han sido monitoreados por leyes y reglamentaciones antidemocráticas durante más de medio siglo.

Proceso de paz e iniciativas de la sociedad civil

En 2006, hubo diálogos y reuniones entre pueblos en torno a la reconciliación, la unificación de las tierras naga y la derogación de la Ley sobre los poderes especiales de las Fuerzas Armadas de 1958.¹ Varias organizaciones naga, grupos de iglesias y el público naga en general reiteraron su compromiso a apoyar el proceso de paz e hicieron

campaña contra la militarización. Varios naga expresaron preocupación por las luchas facciosas entre distintos grupos de la oposición armada naga y las medidas evasivas del Gobierno indio para tratar sus aspiraciones. Después de nueve años de un cese de fuego indo-naga entre el Consejo Nacional Socialista de Nagalim bajo el liderazgo de Isaac y Muivah (*National Socialist Council of Nagalim* NSCN-IM, una sección de la oposición armada naga), en 2006 el NSCN-IM presentó varias propuestas políticas para que la India considerara: se habló de una federación naga que mantuviera una relación de trabajo especial con la India, de soberanía compartida y de competencias de Gobierno compartidas. Si bien otros grupos armados naga protestaron contra estas propuestas, el pueblo naga organizó concentraciones y manifestaciones políticas para apoyar las negociaciones en curso.

Los pedidos de unificación de las zonas habitadas por los naga y el énfasis en el cese de las hostilidades entre los grupos opositores armados de los naga fueron hechos igualmente importantes en 2006. Hubo un aumento en las luchas facciosas y la violencia. En la ausencia de mecanismos democráticos para monitorear y negociar la paz, las instituciones naga, los comités estudiantiles, asociaciones de empresarios, organizaciones de derechos humanos y grupos de mujeres se manifestaron contra las confrontaciones violentas entre las facciones beligerantes y pidieron el cese de las hostilidades. Como parte de una iniciativa para estudiar y entender los procesos de paz y negociaciones internacionales, representantes del Naga Hoho, la máxima institución indígena naga, y una sección de la oposición armada naga -el NSCN-IM- visitaron Papúa Nueva Guinea para aprender del proceso de paz de Bougainville, e interactuaron con los actores políticos y grupos de la sociedad civil.

Las iglesias naga también trataron las cuestiones de justicia, paz y reconciliación. El 29 de septiembre, el Consejo de Iglesias Bautistas de Nagaland organizó una sesión sobre reconciliación para cicatrizar las heridas e inició diálogos entre los naga. En una movida similar, el 25 de octubre el Naga Hoho organizó una jornada de interacción entre varias organizaciones naga para dialogar acerca de la situación política pre-valeciente. Siguiendo con el esfuerzo de los nagas por apelar a la paz, el Movimiento por los Derechos Humanos del Pueblo Naga (*Naga Peoples' Movement for Human Rights* - NPMHR) conmemoró el Día internacional de los derechos humanos el 10 de diciembre bajo el lema de



“Armonía a través de la cultura”. Este acontecimiento juntó a varios pueblos indígenas vecinos de Nagalim para participar y compartir canciones, danzas y discusiones. Apuntaba a sostener y promover procesos constructivos de diálogo social, político e histórico entre varios pueblos indígenas del nordeste de la India. Resaltando la necesidad de luchar juntos contra las políticas antidemocráticas

de desarrollo, explotación de recursos minerales y la continuidad de la ley draconiana –la Ley sobre los poderes especiales de las Fuerzas Armadas de 1958–, la iniciativa del NPMHR reflejó la existencia de una gran solidaridad entre los movimientos indígenas de la región.

El NPMHR también participó de un equipo de investigación llamado “Equipo de la sociedad civil” que analizó las violaciones a los derechos humanos de desplazados internos de la Subdivisión de Tipaimukh en Manipur. El grupo documentó el desplazamiento de personas debido a las minas antipersonales y a la violación de mujeres hmar por parte del Frente Unificado de Liberación Nacional (*United National Liberation Front* - UNLF) y el Partido Comunista de Kangleipak (*Kangleipak Communist Party* - KCP). En reconocimiento de la historia política violenta de la región del nordeste de la India, y de los desplazados internos debido a la violencia estatal y la situación de conflicto armado, el NPMHR, en colaboración con el *Calcutta Research Group*, organizó un taller de tres días sobre “Personas desplazadas internamente en el nordeste de la India” del 24 al 26 de agosto en Kohima, la capital del

estado de Nagaland. En una resolución, el *Calcutta Research Group* y el NPMHR apelaron al Gobierno de la India para que “formule nuevas leyes y políticas de reasentamiento y rehabilitación orientadas hacia los pueblos y basadas en el derecho, para tratar la crisis humanitaria causada por el desplazamiento”.²

La sociedad civil naga también condenó la violación a los derechos humanos de civiles en Chattisgarh perpetrada por soldados naga (Batallón de Reserva de la India), una institución de contrainsurgencia establecida por el Gobierno indio. El NPMHR exigió una disculpa oficial incondicional del gobierno estatal de Nagaland y declaró:

*La complicidad y el silencio del gobierno sobre este tema hacen que los nagas sean copartícipes voluntarios de la supresión de las luchas de las distintas nacionalidades y pueblos oprimidos de la India, mientras que nosotros mismos hemos padecido el horror y el dolor en nuestra propia resistencia a la ocupación militar india en nuestra tierra natal.*³

Además de las campañas por los derechos civiles y políticos, varias organizaciones naga de las regiones habitadas por ellos manifestaron en contra del impuesto a la vivienda del gobierno del estado de Manipur. El 18 de junio de 2006, como parte del “Movimiento de no cooperación y desobediencia civil”, una delegación del Consejo Naga Unido (*United Naga Council* - UNC) entregó a la oficina del primer ministro de la India el impuesto a la vivienda de las colinas de Manipur para el año 2006 de 94.894 viviendas, que no había sido entregado al gobierno del estado de Manipur.

Salud

Dos mil seis fue otro año difícil para los miles de naga que necesitaron atención médica básica. Los naga han estado luchando contra dos cuestiones de salud importantes: VIH/SIDA y malaria. La situación de militarización, donde las fuerzas de seguridad se han hecho cargo de la administración civil en combinación con una maquinaria de gobierno corrupta, han resultado en el quiebre del sistema básico de salud. Además de malas prácticas por parte de los médicos y enfermeros es-

tatales que intentan permanecer alejados de su trabajo en una “licencia” perpetua, los funcionarios de salud manifestaron las falencias del Gobierno en distintos niveles: técnico, administrativo y operativo. Hubo escasez de drogas contra la malaria, insecticidas para la malaria y falta de fondos para que los programas contra la malaria lleguen a varias aldeas que tienen medios de comunicación y transporte más dificultosos. Bajo tales circunstancias, las fuerzas de seguridad de la India instalaron campamentos médicos móviles en cientos de aldeas naga. En 2006, algunas organizaciones públicas naga, especialmente varios foros juveniles, hicieron protestas públicas contra estas prácticas, ya que los campamentos médicos funcionan como un programa de asimilación del Gobierno de la India bajo la operación de contrainsurgencia y el lema de la “integración nacional”.

En 2006 también hubo varios foros de concienciación organizados por el Gobierno, talleres e iniciativas de organizaciones no gubernamentales vinculadas a las campañas en curso contra el VIH/SIDA. Sin embargo, los activistas de salud naga criticaron las políticas nacionales contra el VIH/SIDA, considerándolas un instrumento inadecuado para tratar la actual crisis en la salud. Si bien se realizaron actividades del Gobierno en las zonas metropolitanas, la ausencia de iniciativas y discusiones a nivel local, y la inexistencia de centros de salud en las aldeas remotas fueron considerados como desafíos importantes para lidiar con la crisis. Los formuladores de políticas públicas excluyen a menudo a las comunidades cuando desarrollan programas para sus aldeas y pueblos. Varios activistas de la salud expresaron preocupación de que las ONG que trabajan con programas de concienciación respecto al VIH/SIDA se centraban en la diseminación de “información basada en el miedo”. Los nags tuvieron varios talleres informativos sobre VIH/SIDA en 2006 que utilizaban jerga médica, pero que no sólo no contribuyeron a brindarles más herramientas, sino que crearon más aislamiento y turbación.

Educación

La educación siguió siendo un tema de litigio en 2006. Las manifestaciones y protestas continuas contra las estructuras educativas existen-

tes se centraron principalmente en los contenidos curriculares, las políticas educativas y los contenidos de los libros de texto. La educación siempre ha sido considerada como un instrumento importante para tratar los temas de la justicia y la paz. Los grupos naga por los derechos civiles y políticos protestaron contra la eliminación sistemática de la historia de los pueblos de los libros de texto. En este contexto, hubo una serie de manifestaciones, protestas y demandas para que se reconociera la importancia de impartir una educación democrática y justa que incluya la visión de mundo indígena de los naga.

La Asociación de Estudiantes Naga de Manipur (*All-Naga Students' Association of Manipur* - ANSAM) y la Federación de Estudiantes Naga (*Naga Students' Federation* - NSF) estuvieron al frente de una protesta contra la imposición del *Meitei Mayak* (la escritura del grupo étnico que domina política y económicamente en Manipur) en los contenidos curriculares y en rechazo de los libros prescriptos por el Consejo de Educación Secundaria de Manipur. Las organizaciones estudiantiles argumentaron que estos libros tenían un contenido discriminatorio y una visión del mundo sesgada contra los naga y otras comunidades indígenas. Varias instituciones de educación privadas en las colinas de Manipur hicieron campaña para afiliar a sus escuelas al Consejo de Educación del vecino estado de Nagaland. Los estudiantes lanzaron un movimiento de no cooperación y boicotearon a las escuelas, quemaron libros de texto y llamaron a realizar cortes de rutas. Haciendo énfasis en la dominación histórica y política sufrida por los naga en las colinas de Manipur, ANSAM reiteró que las políticas, los fondos y el desarrollo del estado se concentraban en torno al valle de Manipur, dominado por los meitei, negando al resto de la población derechos humanos básicos como la libertad para cuidar y aprender la propia lengua. El NSF inició unas actividades igualmente importantes en la Universidad de Nagaland. Hubo una protesta de docentes y estudiantes universitarios de larga duración contra el vicerrector de la Universidad de Nagaland, que es visto como un educador incompetente y, sobre todo, un político. La Federación de Estudiantes Naga, junto con la Federación de Estudiantes de Posgrado de la Universidad de Nagaland organizaron una serie de reuniones e hicieron una manifestación de diez días, en abril de 2006, exigiendo la renuncia del vicerrector.

La Federación de Estudiantes Naga también realizó un estudio en varias escuelas de aldeas naga para verificar la tasa de abandono en estas instituciones educativas e iniciar un proceso para permitir que estos niños regresen a las escuelas.

Las mujeres naga participan en iniciativas de paz

Las mujeres y los niños son quienes más han sufrido el proceso de militarización y la continuidad del conflicto armado. La ausencia de espacios democráticos y la presencia de un gobierno militarizado han llevado al establecimiento de instituciones que no sólo son tiránicas hacia la sociedad en general, sino que son particularmente opresivas y violentas hacia las mujeres y los niños. Las mujeres naga no sólo se han expresado en contra de la violencia doméstica y las prácticas discriminatorias en relación con la herencia y la custodia de los hijos, sino que también han hecho campaña incesantemente por temas más amplios como la paz, la justicia y la reconciliación. En 2006, las organizaciones de mujeres naga –la Asociación de Madres Naga (*Naga Mothers' Association* - NMA) y la Unión de Mujeres Naga de Manipur (*Naga Women's Union Manipur* - NWUM)– iniciaron varios proyectos con las comunidades de base para tratar cuestiones de salud, educación y derechos de la mujer. La NMA siguió prestando apoyo y trabajando con una residencia para enfermos de VIH/SIDA en Nagaland, y a la vez realizó campañas de concienciación sobre VIH. También realizó una campaña de “puerta a puerta” para concientizar a la gente acerca de la importancia de educar a las niñas. La NMA y NWUM colaboraron con organizaciones de mujeres meitei en Imphal para crear redes de iniciativas de paz entre distintas comunidades.

Las actividades de la NWUM en 2006, que contaron con el apoyo de IWGIA, se centraron en el género y las prácticas habituales, y el desarrollo de la paz. Haciendo hincapié en la importancia de reconocer cómo el derecho consuetudinario de la sociedad naga ha afectado a las mujeres, la NWUM auspició talleres con la Unión de Mujeres Naga en el distrito de Chandel y con la Asociación de Bienestar de Mujeres Naga de Mao, que incluyó a organizaciones de la iglesia, de jóvenes, estudiantes y mujeres, así como empleados estatales en Tahamzam, Sena-

pati. Siguiendo con sus esfuerzos por la paz, la NWUM inició unos foros de discusión bajo el lema de “Desarrollo de la paz” en conjunto con la Unión de Mujeres Naga de Zeliangrong. □

Notas

- 1 La Ley sobre los poderes especiales de las Fuerzas Armadas de 1958 fue promulgada originalmente como una medida contrainsurgente hacia el movimiento de resistencia naga. Ahora ha sido impuesta en casi todos los estados del nordeste de la India. La ley ha sido criticada por muchas organizaciones de derechos humanos, ya que, entre otras cosas, otorga una impunidad absoluta a las Fuerzas Armadas. Durante la audiencia del Comité de Derechos Humanos sobre el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos en Nueva York en 1991, la India fue criticada por miembros del Comité, particularmente en relación con el Artículo 4 (a) de la Ley, que otorga a las fuerzas de seguridad poderes amplios para disparar a matar, en contra de los requisitos de las normas internacionales de protección del derecho a la vida que estipulan una limitación estricta y una definición precisa de las circunstancias en las que se puede matar legalmente a una persona.
- 2 **Naga Peoples Movement for Human Rights, 2006:** *Harmony Through Culture: A Musical Celebration of Indigenous Peoples* (Armonía a través de la cultura: una celebración musical de los pueblos indígenas). NPMHR, diciembre de 2006.
- 3 Ibid.



BANGLADESH

Bangladesh limita con la India y Birmania por el este, oeste y norte, y al sur termina en la Bahía de Bengala. La mayoría de su población de 143.3 millones de son bengalíes, pero también está habitada por aproximadamente 2,5 millones de indígenas pertenecientes a 45 grupos étnicos diferentes. Estos pueblos se concentran en el norte y en los Chittagong Hill Tracts en el sudeste del país. No hay reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas en Bangladesh. Sólo aparecen nombrados como “sectores atrasados de la población”.

Los pueblos indígenas siguen estando entre los más perseguidos de entre todas las minorías, y enfrentan la discriminación en base a su religión y su etnia. En Chittagong Hill Tracts los indígenas se levantaron en armas en defensa de sus derechos y en diciembre de 1997 los veinticinco años de guerra civil terminaron con un Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Bangladesh y el Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS, Partido Unificado de los Pueblos de Chittagong Hill Tracts), que había liderado el movimiento de resistencia. El acuerdo reconoce a Chittagong Hill Tracts como región “habitada por tribus”, el sistema tradicional de gobierno y el papel de los jefes, y provee las bases para la autonomía indígena.

Elecciones y disturbios

Las elecciones son tradicionalmente un período de preocupación entre las minorías y quienes participan de las actividades políticas en Bangladesh. Un gobierno interino neutral se formó en octubre de 2006 para fiscalizar el proceso electoral. Esto es normal en Bangladesh,



ya que ningún partido político es considerado capaz de llevar a cabo esta tarea con la neutralidad necesaria. Las elecciones nacionales fueron planificadas originalmente para 2006 o comienzos del 2007. Sin embargo, debido a los disturbios políticos y la parcialidad percibida en la Comisión Electoral, la violencia estalló en Bangladesh mientras el partido opositor Liga Awami organizaba una serie de paros nacionales o *hartals* en noviembre de 2006. Se informó que dos personas resulta-

ron muertas y más de cincuenta heridas en la campaña de las elecciones propuestas.

Separación del BNP y formación del Partido Demócrata Liberal

En octubre de 2006, un grupo de 24 disidentes del dominante Partido Nacionalista de Bangladesh (BNP) se separó para formar un nuevo Partido Demócrata Liberal, acusando al Gobierno de corrupción y comprometiéndose a eliminarla y a establecer un gobierno limpio y transparente. Mani Swapan Dewan, el ministro de Asuntos de Chittagong Hill Tracts por el BNP, fue uno de los que se unieron al nuevo partido. Mani Swapan Dewan es un chapma, ex guerrillero y ex alcalde de la ciudad de Rangamati.

Consulta Nacional sobre el Convenio 107 de la OIT

Bangladesh es uno de los firmantes del Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que, sin embargo, no está siendo implementada. La Consulta Nacional sobre el Convenio 107 de la OIT fue organizada por el Foro Adivasi de Bangladesh el 20 de junio de 2006, en Dhaka. La reunión consultiva fue auspiciada por el Proyecto de la OIT para Promover la Política de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Sus principales objetivos fueron crear conciencia sobre el Convenio 107 de la OIT y sobre las normas de la OIT respecto a los pueblos tribales e indígenas entre las organizaciones indígenas, el Gobierno y otras partes interesadas, identificar las necesidades y las brechas en la implementación del Convenio 107 y hacer recomendaciones para futuras actividades. Más de cien personas, incluyendo representantes del Gobierno, líderes indígenas y activistas y miembros de la sociedad civil, asistieron a la consulta. El resultado específico fue que en 2007 se realizarán dos consultas regionales sobre el Convenio 107 en Chittagong Hill Tracts y en Mymensingh.

Conflictos actuales en relación con el bosque

El año 2006 fue testigo de un aumento de los conflictos entre el Gobierno y las comunidades indígenas en relación con los bosques a lo largo del país. Los garos en el bosque Modhupur aún padecen la amenaza de desalojo forzoso de sus tierras debido al plan de establecimiento de un ecoparque.¹ Éstos continúan sufriendo serias violaciones a los derechos humanos como el asesinato, la tortura, la opresión a través del inicio de causas judiciales falsas, las detenciones, etc. El 22 de octubre de 2006, el Oficial de Bosques de la División publicó una llamada a licitación en el *Daily Inqilab* para la construcción de un muro limítrofe en el bosque Modhupur. La construcción del muro ya había comenzado y, de acuerdo con los líderes indígenas locales, el trabajo se hacía sólo por la noche bajo la supervisión del oficial de bosques. Además, el estado de emergencia de toda la nación impedía que las comunidades realizaran manifestaciones de protesta.

El 21 de agosto de 2006, Sisilia Snal, de 25 años y madre de dos niños pequeños, sufrió heridas graves cuando los guardabosques en el distrito de Tangail dispararon sobre mujeres del pueblo que juntaban leña. Debió ser enviada al Hospital del Colegio Médico Mymensingh para ser atendida. El marido de Sisilia, Niranjon Sirmsang, inició un juicio contra el guardabosque Moharraf Hossain y los guardias forestales Nuru, Abdul Malek y Badshah. La policía, sin embargo, no arrestó a ninguno de ellos. Las organizaciones indígenas Consejo Joyenshahi Adivasi y Foro Adivasi de Bangladesh organizaron conjuntamente una concentración de protesta y una barricada en la carretera Mymensingh-Tangail por tres horas por los disparos de los guardias forestales a sus mujeres. Exigieron una investigación adecuada del incidente y el procesamiento de los responsables. El periódico bengalí *Daily Jai Jai Din* escribió el 29 de agosto de 2006 que luego del incidente el Departamento Forestal inició 37 juicios contra 150 hombres y mujeres indígenas en el bosque Modhupur.

Los khasis y los garos del distrito de Moulvibazar también se enfrentan a la amenaza de desalojo de su tierra natal ancestral por

proyectos de conservación del bosque y de silvicultura, que ocuparán más de 1500 acres para turismo y parques de entretenimiento. Siete aldeas indígenas de las colinas se verán afectadas y mil familias khasi y garo enfrentarán el desalojo forzoso. Se realizó un encuentro entre comunidades indígenas y funcionarios del Gobierno en Kulaura, distrito de Moulvibazar, el 14 de agosto de 2006, para resolver el problema de la tierra de los khasis y los garos. El conflicto entre el departamento forestal y las comunidades khasi lleva ya mucho tiempo. Los khasis no tienen ningún documento que demuestre la posesión de sus tierras. En el encuentro, los funcionarios del Gobierno les dijeron a los khasis que participaran en el programa social de silvicultura, pero los líderes indígenas respondieron que tomarían la decisión sólo luego de obtener el documento del proyecto.

El 29 de julio de 2006, cientos de indígenas barman del distrito de Bhaluka, provincia de Mymensingh, evitaron que oficiales forestales plantaran árboles jóvenes bajo el “programa de forestación comunitario” en 75 acres de sus tierras. Los líderes indígenas dijeron que los oficiales forestales estuvieron presionándolos durante meses para que participaran del programa sin ningún título de asociación o documento escrito. Se inició una causa judicial contra 31 indígenas por “frustrar un programa de forestación”.

Chittagong Hill Tracts

Preocupación por próximas las elecciones

Las próximas elecciones son de particular interés para los pueblos indígenas de Chittagong Hill Tracts. El uso de los padrones electorales existentes está siendo todavía discutido por los grupos indígenas de Chittagong Hill Tracts, y podrían llevar a nuevos enfrentamientos entre los grupos de derecha más radicalizados que representan a los colonos y el PCJSS (*Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti* – Partido Unificado de los Pueblos de Chittagong Hill Tracts) y los pueblos indígenas. El PCJSS y los pueblos indígenas se quejaron de que los registros electorales actuales todavía incluyen a residentes bengalíes no permanentes, como la Armada de Bangladesh y la División de Rifles de Bangladesh que se encuentran en la región, colonos, traba-

jadores estacionales y 30.000 refugiados rohingya de Birmania. Es necesario revisar el registro electoral y determinar criterios, y si los militares y paramilitares pueden votar. La región es una de las más militarizadas del mundo, y los votos de las más de 100.000 tropas podrían tener un impacto significativo en los resultados de la elección de los miembros del Parlamento de los distritos de Chittagong Hill Tracts.

La perspectiva de una renovada violencia comunal en la campaña electoral es una posibilidad real. La apuesta es muy alta, ya que el Gobierno busca consolidar su permanencia en el poder en la región, utilizando las elecciones para legitimar nuevas políticas que continúen marginando a los pueblos indígenas y enajenándolos de sus tierras.

Clausura de ONGs indígenas

El Gobierno ha apuntado cada vez más a los líderes indígenas y opositores políticos. Ya se informó que, a pesar del nivel de extremismo islámico y actividades terroristas en Bangladesh, el Gobierno no ha sabido resolver los problemas, y los partidos de tendencia izquierdista y los de minorías continúan enfrentando dificultades, arrestos y falsos cargos de terrorismo.

Si bien es importante que las Fuerzas de Seguridad puedan dedicarse a erradicar la corrupción política, es esencial que no tengan como blanco a los representantes de los pueblos indígenas que trabajan en movimientos democráticos legítimos.

El año pasado, el Gobierno también cerró ONGs de pueblos indígenas en CHT o las amenazó con la clausura. Entre ellas están Taungya y el foro de ONGs de Rangamati en el distrito de Rangamati, o Eco-Development, un socio de la Fundación Manusher Jonio y el Departamento Británico para el Desarrollo Internacional en el distrito de Bandarban. En el distrito de Khagrachari, el Departamento de Bienestar Social del Distrito informó a la ONG Trinamul que iba a ser clausurada debido a sus “actividades contra el Estado y contra los intereses de los pueblos”. Otras ONGs que representan a los pueblos indígenas todavía enfrentan graves dificultades para registrar sus organizaciones.

Continúan la militarización, la violencia comunal y las violaciones a los derechos humanos

La presencia permanente y la expansión de las bases militares, y la constante afluencia de colonos han contribuido a que los abusos a los derechos humanos en CHT no disminuyan. La completa impunidad que existe para estos crímenes ha llevado a una cultura donde la violencia se ha vuelto aceptable dentro de las fuerzas armadas. La falta de acceso a la justicia para los indígenas ha sido siempre reconocida como un asunto serio por las organizaciones internacionales de derechos humanos. El ataque de los colonos bengalíes a la aldea Mahalchari, en agosto de 2003, que tuvo como resultado la destrucción de las aldeas de Jumma, el saqueo de templos y nueve mujeres violadas, fue llevado a cabo con la connivencia y la participación activa de las Fuerzas Armadas de Bangladesh. El hecho de que el teniente Col, implicado en la violencia, haya vuelto recientemente de tareas de paz en Sierra Leona le agregó una dimensión inquietante a estos acontecimientos. Seis soldados de las fuerzas de paz de Bangladesh fueron también repatriados de sus tareas en Sudán, debido a acusaciones de explotación sexual y abuso de niñas. No está claro si alguno de estos repatriados ha sido procesado por estos crímenes.

En el encuentro del Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas en Nueva York en 2006, más de 30 organizaciones de pueblos indígenas de todo el mundo pidieron una mayor rendición de cuentas de las fuerzas de paz de la ONU provenientes de los países con historias de violencia de género.

Representantes de los pueblos indígenas de Bangladesh citaron la fuerte militarización de Chittagong Hill Tracts y la violencia de género perpetrada por los militares, apuntando a la necesidad de un mayor monitoreo y filtro de las fuerzas de paz de la ONU reclutadas en Bangladesh, como así también un mejor entrenamiento anterior al servicio en las misiones. Pidieron también contribuciones de los pueblos indígenas, grupos de mujeres y organizaciones de derechos humanos para desarrollar una "lista negra" de personal no apto para las operaciones de paz. Estos son ya problemas reconocidos en el Departamento de Fuerzas de Paz de la ONU, y se están tomando medidas para solucio-

narlos. Sin embargo, es difícil para la ONU cumplir con todas las demandas de fuerzas de paz y, por lo tanto, depende fuertemente de los países que contribuyen tropas, como Bangladesh, India y Nepal.

En 2006, hubo también informes inquietantes sobre la connivencia de las fuerzas de seguridad con colonos inmigrantes en acciones violentas contra comunidades indígenas. El 3 de abril de 2006, más de dos docenas de chakmas y marmas resultaron heridos cuando sus aldeas en Joy Sen Para, Nuapara y Massyachara en el distrito de Khagrachari de Chittagong Hill Tracts fueron atacadas por colonos bengalíes ilegales y fuerzas de seguridad. Cuatro mujeres marma, incluyendo una de dieciséis años y otra de veinte, fueron violadas. El monje budista Reverendo Sumonalankar Bhikkhu de Bouddha Shishu Mono Ghar en Kutting Tila fue declarado desaparecido. El ataque fue interpretado como una represalia por las protestas que el día anterior los pueblos indígenas realizaron contra los colonos bengalíes que plantaban nanjeas en el predio del templo budista. Los colonos volvieron y con la supuesta connivencia de las fuerzas de seguridad atacaron el templo y las aldeas circundantes.

La Asociación de Investigación de Ayuda Legal en Khagarachari ha estado haciendo campaña por una mayor rendición de cuentas de los militares en Khagrachari, quienes supuestamente invadieron la Corte de Khagrachari y le pagaron a varios jumas para que sostuvieran armas y municiones y se sacaran fotos como supuestos terroristas. Esto resultó en fuertes protestas por parte del Colegio de Abogados de Khagrachari. Esta flagrante falta de respeto a la ley es sintomática de la impunidad con la que los militares continúan operando en la región, sin temor a ser sometidos a una rendición de cuentas. Se piensa que acciones del Ejército están relacionadas con su connivencia en los ataques contra los aldeanos indígenas y el templo budista el 3 de abril de 2006. Se supone que el Ejército de Bangladesh intentó justificar sus acciones acusando a algunos indígenas con armas de terroristas.

Otra prueba del deterioro de las libertades civiles en el país, y de la particular sensibilidad del Gobierno con respecto a Chittagong Hill Tracts es la reciente prohibición de la película del renombrado director bengalí Tanvir Mokammel "Lágrimas del Karnaphuli", que cuenta la historia de Chittagong Hill Tracts y la inundación de la tierra por la

creación de la represa de Kaptai. El Gobierno de Bangladesh alegó que la película podía afectar la “armonía social y política” de la región. □

Nota

- 1 Para más información sobre el ecoparque y la respuesta de los indígenas, ver *El mundo indígena* 2006, 2005, 2004, 2002-2003, 2001-2002, 2000-2001.

Fuentes

Amnistía Internacional (<http://amnesty.org/>)

Asian Centre for Human Rights (<http://www.achrweb.org/>)

Jumma Peoples Network UK (<http://www.jpnu.org.uk/>)

Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS) (<http://www.pcjss.org/>)

Peace Campaign Group (<http://www.unpo.org/article.php?id=6380>)

Unrepresented Nations and Peoples Organisation (<http://www.unpo.org/>)

Vanishing Rites (<http://vanishingrites.com/>)

NEPAL

Nepal es un país pluralista con muchas castas y etnias, culturas, lenguas, religiones y prácticas. Su población total es de 22,7 millones, y en el Censo 2001 figuran más de cien castas-etnias y grupos religiosos, así como noventa y dos lenguas. Las nacionalidades indígenas (*adivasi janajati*) abarcan el 37,19% de la población total, es decir, 8,4 millones. Sin embargo, las organizaciones de los pueblos indígenas alegan que han sido subrepresentados en el censo y que su población real alcanza el 50% del total. Cincuenta y nueve nacionalidades indígenas fueron legalmente reconocidas a partir de la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas (*National Foundation for Development of Indigenous Nationalities - NFDIN*) de 2002.¹ Sin embargo, muchas comunidades indígenas aún esperan ser reconocidas. La sociedad nepalesa es una sociedad altamente estratificada: el sistema hindú de castas es impuesto y protegido por el Estado, las autodeclaradas castas altas (*bahun* y *chetri*) ocupan puestos clave en el Gobierno, y las nacionalidades indígenas y las castas dalits y terai son dominadas, excluidas, discriminadas, oprimidas y explotadas.

Situación política

Los pueblos indígenas tienen un acceso muy limitado al nivel de toma de decisiones de la sociedad nepalesa. El derecho a formar un partido político está legalmente prohibido para los adivasi janajati. La representación y participación de los pueblos indígenas en los niveles de toma de decisiones es sólo simbólica, y esto se debe a las políticas preferenciales de larga data hacia los hindúes (*bahun* y *chetri*, las

así llamadas castas altas en el sistema cuatripartito de castas hindú). Los datos oficiales indican que el 77% de los jueces pertenecen a las castas bahun y chetri y sólo el 1,7% a las nacionalidades indígenas. De manera similar, en el Consejo de Ministros (*Mantry Parisad*), los bahun y los chetri representan el 62% y los pueblos indígenas sólo el 12,5%, excluyendo a los newar (9,2%). En la Asamblea Legislativa, el 62% son bahun y chetri y el 13% de nacionalidades indígenas; en la administración pública, los bahun y chetri representan el 84,5% y los indígenas el 2,3%, excluyendo a los newar.²

Participación de los adivasi janajati en los partidos políticos existentes

La participación de la nacionalidades indígenas en los organismos directivos de los principales partidos políticos en el Gobierno es del 16,7% en el Congreso Nepalés (*Nepali Congress Party* - NCP), 21,1% en el Partido Comunista Marxista y Leninista Unificado (*Communist Party United Marxist and Leninist* CPN UML) y del 20,7% en el Nepal Sadbhawana.³ Los números muestran claramente que las nacionalidades indígenas están subrepresentadas mientras que las castas hindúes, por otra parte, están sobrerrepresentadas. Es importante advertir, además, que estos representantes indígenas son responsables frente sus partidos políticos antes que frente a sus propios pueblos indígenas. No son reconocidos formalmente como representantes indígenas y, por lo tanto, no tienen el mandato de plantear problemas y asuntos indígenas. Son representantes simbólicos que no han tratado los intereses de las nacionalidades indígenas, por lo que resulta extremadamente claro que no hay un espacio en el que los pueblos indígenas puedan hacer oír sus voces. El sistema político actual tiene la política de dividir y dominar a los pueblos indígenas y les prohíbe organizarse políticamente.

Situación económica

Las principales estrategias de subsistencia de los pueblos indígenas son el forraje, la horticultura, el pastoralismo y la agricultura; todas



éstas dependen de las tierras y los recursos naturales. La carencia de tierras es un problema agudo para las nacionalidades indígenas. La información del Censo 2001 sobre tenencia operativa de la tierra revela que una proporción enorme (entre el 45,8% y el 58,6%) de los hogares indígenas carece de tierras. La Ley de Reforma Agraria de 1964 y la Ley de Tierras (agrimensura y medición) de 1963 suprimieron y desplazaron a los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales y recursos naturales (conocido como el Sistema Kipat) y los transfirieron a los hindúes (bahun y chetri) sin su consentimiento y sin compensación. Las nacionalidades indígenas que fueron desplazadas de sus tierras consuetudinarias están sobrerrepresentadas en los índices de pobreza, y un 71% de los limbu, un 56% de los rai y un 59% de los tamang están debajo la línea de pobreza.⁴

De manera similar, la Ley de Nacionalización de Tierras Pastoralistas, de 1974, nacionalizó las tierras de pastura y las asignó a corporaciones y compañías con fines de lucro pertenecientes a los hindúes (bahum y chetri), desplazando así a los pueblos indígenas de sus tierras altas de pastura y de su ocupación tradicional, el pastoralismo. Muchos de estos desplazados fueron forzados a verse implicados en negocios ilegales como el tráfico de drogas. Asimismo, la disposición de Grupos de Usuarios de los Bosques Comunitarios en la Ley Forestal de 1993 desplazó a los pueblos indígenas de sus tierras natales tradicionales y transfirió la posesión-propiedad a grupos de usuarios, por lo general dominados

por no-indígenas, básicamente bahun y chetri. El inciso 59 de la Ley Forestal autoriza a los guardias forestales a disparar a cualquiera que remueva árboles y pasto de un bosque, y esto impide a los pueblos indígenas llevar adelante sus actividades de subsistencia.

Situación educativa

El derecho a la educación de los pueblos indígenas no está totalmente garantizado por las leyes existentes, incluida la Constitución. Estas leyes son inconsistentes con los estándares internacionales. El derecho a la educación en la lengua materna propia es crucial si se tiene en cuenta que sólo el 31% de la población indígena del país tiene fluidez en nepalés.⁵ El promedio de la tasa de alfabetización de los 26 grupos indígenas es del 34,24%, y sólo el 1,1% de las nacionalidades indígenas (frente al promedio nacional de 37,9%) ha accedido a la educación superior (carrera de grado o más), con excepción de los newar (23,7%). Es entonces claro que existen grandes disparidades en la situación educativa entre los pueblos indígenas y los hindúes. La razón principal de esta desigualdad es el hecho de que el nepalés sea la lengua de la educación.

Religión

A pesar de la resistencia de las nacionalidades indígenas, la supresión y discriminación hacia los no hindúes todavía predomina. Las religiones de las nacionalidades indígenas no fueron contadas en el Censo 2001. Por el contrario, los datos están “fabricados” para mostrar una mayoría de la religión hindú.

Movimiento popular II 2006 contra la movida política regresiva del rey

El conflicto armado de once años de duración liderado por el Partido Maoísta bajo el nombre de “Guerra Popular” empezó en los territorios indígenas del Distrito Rolpa el 13 febrero de 1996. Los pueblos indíge-

nas participaron activamente en el conflicto por varios motivos: en primer lugar, el conflicto se concentró en zonas indígenas rurales; en segundo lugar, los maoístas identificaron como una de las enfermedades de Nepal la opresión de las nacionalidades indígenas;⁶ tercero, plantearon también la cuestión del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas; cuarto, durante el conflicto, la organización maoísta tenía una proporción más alta de representantes janajati.⁷ Los pueblos indígenas fueron masivamente movilizadas y enfrentaron daños irreparables, incluyendo la muerte, el secuestro, su uso como escudos humanos, el desplazamiento, la violencia cultural, etc.⁸

En abril de 2006, la Alianza de Siete Partidos y los maoístas organizaron la “Agitación popular II” contra el régimen regresivo del rey. El rey había disuelto el Parlamento y el gobierno electo el 4 de octubre de 2002 para luego colocar un nuevo primer ministro. El 1 de febrero de 2005, el rey expulsó al primer ministro y tomó el poder absoluto. La agenda principal de la Agitación popular II era la formación de un Estado republicano (abolición de la monarquía) y la reconstrucción del Estado sobre la base de la representación proporcional. Cada sector de la sociedad, incluidas las organizaciones de los pueblos indígenas, participó de la agitación popular, que duró 19 días y concluyó con el derrocamiento del régimen absolutista. El 27 de abril de 2006, el rey renunció a su poder absoluto y colocó como primer ministro a la opción unánime de la alianza de Siete Partidos, el líder del Congreso Nepalés Grijā Prasad Koirala. Al día siguiente, la restablecida Cámara Baja se reunió por primera vez desde 2002.⁹ La Cámara Baja declaró a Nepal un país secular, y declaró también la reestructuración de la nación como un ítem de la agenda nacional. También aprobó unánimemente una “Resolución Directiva” requiriendo al Gobierno la ratificación del Convenio 169 el 28 de agosto de 2006. Irónicamente, el Gobierno está retrasando la ratificación de este convenio.

Cese de fuego

El 26 de abril, los maoístas cambiaron su estrategia y declararon un cese de fuego. Decidieron unirse al movimiento pacífico (Movimiento Popular II) contra el poder absoluto del rey. El mayor impacto del cese

de fuego fue la renuncia del rey a su poder absoluto y el reestablecimiento del Parlamento, que nuevamente preparó el terreno para amplios acuerdos para lograr un acuerdo de paz y administración de armas firmado entre el Gobierno y los maoístas en noviembre de 2006. El Acuerdo Amplio de Paz de noviembre de 2006, entre el Gobierno y los maoístas, generó el compromiso de tratar los asuntos y problemas de los grupos excluidos, incluyendo a los pueblos indígenas, acabando con el sistema político unitario a través de la inclusión, la democracia y la reestructuración de la nación.

Constitución provisoria

En junio de 2006, el Gobierno formó un comité para redactar una constitución provisoria basada en el acuerdo de la Alianza de Siete Partidos y los maoístas. La constitución no trató los asuntos y problemas indígenas, a pesar de los grandes esfuerzos de los miembros indígenas, dado que eran menos en el comité. Cuando los máximos líderes de la Alianza de Siete Partidos y de los maoístas firmaron la Constitución provisoria, algunas de las disposiciones más importantes relacionadas con los pueblos indígenas, como la reestructuración del Estado basada en el derecho a la libre determinación, estaban atenuadas. La Constitución provisoria prohíbe a los pueblos indígenas formar partidos políticos (Art. 12.3, 141, 142.3); el Artículo 5 permite el uso oral de la lengua madre en las administraciones locales pero las traducciones a la lengua nacional nepalesa para la documentación son obligatorias. Esta disposición es problemática porque no reconoce el uso de las lenguas indígenas en todos los niveles de la administración pública, y esto no evita que continúe la exclusión basada en la lengua. El Artículo 17 limita la obligación de brindar educación en lengua materna al nivel primario. La Constitución provisoria perpetúa la supremacía hindú al declarar los símbolos culturales hindúes, como la vaca, el carmesí, el escudo de armas, etc, como símbolos nacionales (Art. 6 y 7).

Los pueblos indígenas han organizado un movimiento pacífico para desafiar la continuidad de la dominación hindú y exigir la reforma de la Constitución. El primer ministro y otros líderes de partidos han dado verbalmente una respuesta positiva pero no han tomado ningun-

na acción. El Parlamento aprobó la Constitución provisoria en enero de 2006, ignorando la propuesta de los miembros indígenas del Parlamento de reformarla. El primer ministro confesó que varios asuntos nacionales, como el de los pueblos indígenas, necesitaban ser tratados constitucionalmente, pero que eso se haría a través de elecciones para la Asamblea Constituyente en 2007.

Los habitantes de las tierras bajas (Madhesi) y los pueblos indígenas continúan con su movimiento, organizando varios *bandhs* (paros) para crear presión pacífica para reformar la Constitución provisoria a través de disposiciones que garanticen la reestructuración de la nación en torno al federalismo y a la representación proporcional basada en criterios étnicos.

Conclusión

El marco legal y de políticas públicas basado en el tratamiento preferencial de los hindúes (bahun y chetri) se ha perpetuado desde la formación del Estado. No ha habido ningún cambio sustancial. Las leyes y políticas discriminan, excluyen y marginan a los pueblos indígenas, a las mujeres indígenas, a los madhesi de las tierras bajas y a los dalit, creando enormes desigualdades entre estos grupos y los hindúes. Esta política estatal defectuosa ha fomentado la violencia estructural y avivado el conflicto.

Para asegurar la justicia social y establecer una paz duradera, debería reestructurarse el Estado y transferirse el poder político a los grupos, incluyendo a los pueblos indígenas, aplicando por ejemplo un modelo federal. La identidad de los pueblos indígenas y las injusticias históricas hacia ellos deben ser reconocidas. Las leyes, políticas y prácticas discriminatorias deben ser rechazadas. Nepal debería cumplir con las leyes internacionales que ha ratificado y debería estandarizar las disposiciones inconsistentes en sus leyes. El Convenio 169 de la OIT debe ser ratificado inmediatamente de acuerdo con la resolución directiva del Parlamento. □

Notas y referencias

- 1 El Acta de 2002 de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (National Foundation for Development of Indigenous Nationalities - NFDIN) define a las nacionalidades indígenas (adivasi janajati) como comunidades que se perciben a sí mismas como grupos diferenciados (con un sentimiento de “nosotros”) y tienen una lengua materna propia, una cultura tradicional, historia escrita y no escrita, tierra natal tradicional y zonas geográficas y estructuras sociales igualitarias. La Fundación para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (Janajati Utthan Rastriya Pratistan) es una organización gubernamental focalizada que está bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Local y tiene el mandato de hacer sugerencias al Gobierno para el desarrollo y el mejoramiento de los pueblos indígenas de Nepal. El NFDIN trabaja principalmente en las áreas de preservación de las culturas, la lengua, el sistema de creencias y la historia. También ofrece becas para educación y trabaja para el desarrollo económico de los pueblos indígenas.
- 2 **Newpane, Govinda, 2000:** *Nepalko jatiya prasna: Samajik Banot ra Sajhedariko Sam-bhanwana* (La cuestión nacional de Nepal: composición social y posibilidades de conciliación). Katmandú: Centro de Estudios de Desarrollo. **Lawatti, Mahendra 2005:** *Towards a Democratic Nepal. Inclusive Political Institutions for a Multicultural Society* (Hacia un Nepal democrático. Instituciones políticas inclusivas para una sociedad multicultural). Nueva Delhi: Sage Publications. Londres: Thousand Oaks.
- 3 **Instituto de Estudios de Desarrollo Integrados (IIDS), 2000:** Adivasis-Janajatis en el desarrollo nacional. Temas principales, restricciones y oportunidades. Plan de acción propuesto para el décimo plan, 2000-2007. Katmandú (informe inédito), pág. 108.
- 4 Adaptado de **Gurung, Harka, 2006:** De la exclusión a la inclusión. Agenda socio-política para Nepal. Katmandú: Fondo de Investigación sobre Inclusión Social, pág. 19.
- 5 Género, casta y exclusión étnica en Nepal 2006, apoyado por DFID y el Banco Mundial. Sumario publicado y distribuido por la oficina del Banco Mundial en Nepal, Drbar Marga, Katmandú.
- 6 **Bhattarai, Baburam, 2003:** Economía política de la Guerra Popular; en: Arjun Kar-ki y David Seddom, *The People's War in Nepal: Left Perspectives* (La guerra popular en Nepal: perspectivas de izquierda). Delhi: Editorial Adroit.
- 7 **Gurung, Harka, 2005:** Exclusión social e insurgencia maoísta (Sarah Webster y Om Gurung, eds.), *ILO Convention 169 and Peace Building in Nepal* (El Convenio 169 de la OIT y la construcción de la paz en Nepal). Katmandú: Federación Nepa-lesa de Nacionalidades Indígenas (NEFIN) y Organización Internacional del Tra-bajo en Nepal, pág. 147.
- 8 Informe comunicado al Relator Especial por LAHURNIP en 2006.
- 9 Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Huma-nos sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de su oficina, incluyendo cooperación técnica en Nepal A/61/374, 15 de septiembre de 2006.

INDIA

En la India existen 461 grupos étnicos que son conocidos como las “tribus reconocidas” y son estos grupos “tribales” los que son considerados como pueblos indígenas. En la India continental, las tribus reconocidas son usualmente denotadas *adivasis*, que literalmente significa pueblos indígenas. Con una población estimada de 84,3 millones, abarcan el 8,2% de la población total. Sin embargo, hay muchos otros grupos étnicos que califican para obtener el estatus de tribus reconocidas y no han recibido reconocimiento oficial. La estimación de la cantidad total de grupos tribales llega hasta 635. Las concentraciones más importantes de pueblos indígenas se encuentran en los siete estados del nordeste de la India y en el así llamado “cinturón tribal central” que va desde Rajasthan en el oeste hasta Bengal Occidental en el este. La India tiene varias leyes y disposiciones constitucionales como el Quinto Inventario para ciertas zonas del nordeste, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y el autogobierno. Sin embargo, estas leyes tienen varias deficiencias y su implementación está lejos de ser satisfactoria. La India, por lo tanto, tiene una larga historia de movimientos indígenas que apuntan a afirmar sus derechos y que a menudo han provocado la violenta represión del Estado.

Derechos legales y desarrollo de políticas

Los pueblos indígenas de la India siguen viviendo en el último peldaño de la escalera política, económica y social. Además de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad y los grupos de la oposición armada, los adivasis de la India

continental también sufren violaciones a sus derechos en manos de personas no tribales. La no implementación de las garantías constitucionales y la impunidad crean un círculo vicioso de violencia contra los pueblos indígenas.

Además de las violaciones de derechos civiles y políticos, los pueblos indígenas siguen padeciendo la enajenación de tierras, el desalojo y los procesos judiciales en base a acusaciones falsas por acceder a productos forestales menores. Como la economía en auge de la India requiere más recursos, se ha apuntado más aún a la tierra y los recursos de los pueblos indígenas. La adquisición forzada de las tierras de estos pueblos ha llevado a frecuentes protestas y el Estado a menudo las silencia a través del uso indiscriminado de armas de fuego, como fue evidente en la masacre de 14 adivasis por la policía de Orissa en Kalinga Nagar, Orissa, el 2 de enero de 2006. Las políticas como la Política de Rehabilitación y reasentamiento de Orissa, adoptada en mayo de 2006, no atendieron la situación apremiante de los pueblos indígenas desplazados, ya que excluían, *inter alia*, a más de 1,4 millones de personas desplazadas en Orissa por el gobierno del estado entre 1951 y 2006.

Las leyes forestales también tratan injustamente a los pueblos indígenas. La adopción de la Ley sobre Tribus reconocidas y otros habitantes tradicionales de los bosques (reconocimiento de los derechos forestales) en diciembre de 2006 ha estado marcada por la controversia, entre otros motivos, debido a la inclusión de los "otros habitantes tradicionales de los bosques". Inicialmente, el proyecto de ley se refería sólo a las tribus reconocidas, que son los pueblos indígenas de la India. Sin embargo, el comité parlamentario bicameral recomendó la inclusión de "otros habitantes tradicionales de los bosques", es decir, los no tribales que han estado viviendo allí durante al menos tres generaciones antes del 13 de diciembre de 2005 y que dependen de los bosques o de las tierras de los bosques para sus necesidades de sustento genuino. Como se plantea en los párrafos anteriores, los no tribales también han sido responsables por las atrocidades cometidas contra los tribales. Muchos de estos otros habitantes tradicionales de los bosques son terratenientes y han sido responsables de la pauperización de los adivasis en muchas zonas.

Una política nacional sólo esboza la intención del Gobierno y no es legalmente vinculante. Por lo tanto, no puede atender las falencias de



ninguna ley, ya que las leyes son legalmente vinculantes. El 21 de julio de 2006, el Gobierno de la India publicó el borrador revisado de la Política tribal nacional,¹ pero sólo dio tiempo hasta el 10 de agosto de 2006 para presentar comentarios. La Red Asiática de Pueblos Indígenas y Tribales, con la asistencia de IWGIA, organizó una consulta nacional sobre el borrador revisado de la Política tribal nacional el 6 y 7 de agosto de 2006 e hizo comentarios. Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Tribales no presentó un borrador final durante el año 2006.

Después de la protesta pública, especialmente en Manipur, contra la Ley de las Fuerzas Armadas (poderes especiales) de 1958, que otorga poder a sus miembros para registrar y arrestar a sospechosos sin una orden judicial o utilizar la fuerza contra personas o bienes, e inclu-

sive causar la muerte, el Gobierno de la India estableció un Comité de Revisión de la ley presidido por el Juez Jeevan Reddy. En junio de 2005, el comité del Juez Reddy presentó su informe, que instaba a derogar la Ley de las Fuerzas Armadas (poderes especiales) y reemplazarla por “una ley más compasiva”. En noviembre de 2006, el Gobierno central envió el informe a los gobiernos estatales pertinentes para que hicieran comentarios. Esto se hizo a pesar de que el Comité de Revisión ya había tomado en cuenta sus puntos de vista antes de finalizar sus recomendaciones y, por lo tanto, parece ser una forma de demorar más la implementación de las recomendaciones.

Los pueblos indígenas se ven sumergidos en los conflictos armados crecientes

En 2006, el Gobierno de la India y varios gobiernos estatales en el nordeste del país continuaron con los procesos de paz con una serie de grupos armados opositores que buscan distintos grados de autonomía y el derecho a la libre determinación. Hay acuerdos de cese de fuego con el Consejo Socialista Nacional de Nagalim (grupo Isaac-Muivah) desde el 1 de agosto de 1997, con el Consejo Socialista Nacional de Nagaland (grupo Khaplang) desde el 28 de abril de 2004, con el Frente Nacional Democrático de Bodoland desde el 1 de junio de 2005, con Solidaridad Democrática de los Pueblos Unificados de Assam desde el 1 de agosto de 2002, con Diga Halim Daoga de Assam desde el 1 de enero de 2003 y con el Consejo Nacional Voluntario de Achik en Meghalaya desde el 23 de julio de 2004. Sin embargo, la falta de avances sustantivos en el proceso de paz es omnipresente.

Mientras que los procesos de paz continúan en el nordeste, más y más pueblos indígenas se ven sumergidos en los crecientes conflictos armados de baja intensidad. Actualmente, 20 de los 28 estados de la India tienen conflictos armados. Los siete estados del nordeste, Arunachal Pradesh, Assam, Manipur, Meghalaya, Mizoram, Nagaland y Tripura se vieron afligidos por conflictos armados vinculados a demandas de libre determinación. En diciembre de 2006, otros 13 estados de la India continental -Adhra Pradesh, Bihar, Chhattisgarh, Jharkhand, Karnataka, Kerala, Madhya Pradesh, Maharashtra, Orissa, Tamil Na-

du, Uttar Pradesh, Uttaranchal y Bengal Occidental- se vieron golpeados por los naxalitas, unos grupos de oposición armada de ultra izquierda, conocidos comunmente como maoístas. Los naxalitas dicen representar a los pobres, los dalit y los adivasi, y exigen el establecimiento de un Estado proletario en la India. Las zonas afligidas por los conflictos maoístas son habitadas principalmente por pueblos indígenas.

El movimiento naxalita no es ni un movimiento adivasi ni está dirigido por adivasi, pero éstos constituyen la mayoría de los cuadros. Los gobiernos de los estados, especialmente el gobierno de Chhattisgarh, también vincularon a los adivasi en la campaña de paz *Salwa Judum* contra los naxalitas. Los adivasi por lo tanto han sido víctimas y victimarios.

Violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas

Según el Informe Anual de 2005 de la Oficina de Nacional de Registros Criminales del Gobierno de la India, se cometió un crimen contra un indígena cada 29 minutos. Se denunciaron un total de 5.713 casos de atrocidades contra indígenas en el país en 2005, en comparación con 5.535 casos en 2004, lo cual muestra un aumento del 3.2%. Esta cifra incluye 1.283 casos denunciados bajo la Ley de Castas y tribus reconocidas (prevención de atrocidades) de 1989 y 162 casos denunciados bajo la Ley de Protección de los derechos civiles. De las 7.981 personas enjuiciadas después de las denuncias por crímenes contra tribus reconocidas, sólo 1.934 personas o el 24.4% fueron condenadas.²

Violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad: las matanzas de Kalinga Nagar

Cada año, una gran cantidad de tribales mueren en manos de las fuerzas de seguridad. Las violaciones a los derechos humanos, incluyendo la privación arbitraria del derecho a la vida han sido un rasgo común del mantenimiento de la ley y el orden, especialmente en situaciones de conflicto armado o durante la adquisición forzada de las tierras de

los pueblos indígenas para proyectos industriales. La matanza de 14 adivasi en Kalinga Nagar, Orissa, el 2 de enero de 2006, ejemplificó el uso desproporcionado de la fuerza contra los adivasi. Según un equipo de investigación de Peoples Union for Civil Liberties, cuando Tata Iron and Steel Co Ltd, con la ayuda de la administración del distrito, encaró la nivelación de la tierra donde iban a instalar su planta industrial, unos 300-400 manifestantes adivasi, incluyendo mujeres y niños, intentaron ingresar a la zona acordonada. La policía intentó detenerlos y utilizó “bombas de estruendo”, granadas de gas lacrimógeno y balas de goma. Después, en el tumulto, un policía, Gopabandhu Mohanty, se resbaló y cayó en manos de los tribales que manifestaban, y fue matado por la muchedumbre enojada.

Para vengar la muerte del Sr. Mohanty, los demás policías se enloquecieron y dispararon indiscriminadamente.³ Todo esto ocurrió ante la presencia del Recaudador del Distrito Saswat Mishra y del Superintendente de Policía Binoytosh Mishra.⁴ Dos de las víctimas recibieron disparos en la espalda, aparentemente, mientras intentaban huir y otras dos recibieron disparos en la frente a una distancia de quemarropa.⁵

De las 14 personas muertas, los cuerpos de seis fueron enviados para realizar una autopsia. En otro acto bárbaro, habían cortado las manos de los cinco cuerpos entregados a los adivasi después del *post mortem*, sin el consentimiento de los parientes, con el pretexto de tomar huellas digitales.⁶ Además, los órganos genitales de los seis, incluyendo de una mujer, fueron mutilados durante el *post mortem*.⁷

El gobierno del estado de Orissa ordenó una investigación judicial de la matanza de Kaling Nagar liderada por el juez A. S. Naidu,⁸ pero a fines de 2006 aún no había finalizado.

Violación de leyes humanitarias por parte de los grupos de oposición armada

Los grupos de la oposición armada también fueron responsables de flagrantes violaciones de leyes humanitarias internacionales como la “violencia contra la vida y la persona, en particular el asesinato de cualquier tipo, la mutilación, el trato cruel y la tortura; la toma de rehenes; atrocidades contra la dignidad humana, en particular el trato hu-

millante y denigrante; y las sentencias y ejecuciones sin un fallo previo de una corte constituida regularmente que brinde todas las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados”, como disponen la Convención de Ginebra.

En 2006, los naxalitas masacraron de manera escalofriante a civiles tribales inocentes en Chhattisgarh por su participación en la campaña *Salwa Judum* contra los naxalitas, sin importar si habían participado por voluntad propia o a la fuerza. Los civiles a menudo fueron blancos indiscriminados, como demuestran las siguientes masacres importantes.

En la mañana del 28 de febrero de 2006, 27 adivasi fueron asesinados y al menos 32 más resultaron heridos por la explosión de una mina antipersonal y el ataque posterior de los naxalitas en la aldea de Darbhaguda bajo Konta Tehsil del distrito de Dantewada en Chhattisgarh. Las víctimas estaban regresando a un campo de asistencia en Errabore establecido por el gobierno del estado como medida de contrainsurgencia. Habían asistido a una reunión de *Salwa Judum* en el campo. Según los sobrevivientes, unos 150-200 naxalitas salieron de los bosques de ambos lados de la ruta y aporrearon o acuchillaron a muerte a 17 de los que habían sido heridos en la explosión.⁹

El 25 de abril de 2006, los naxalitas secuestraron a 52 tribales, incluyendo 13 mujeres de la aldea de Manikonta en el distrito de Dantewada, en Chhattisgarh, mientras regresaban al campo de asistencia de Dornapal. Las víctimas habían ido a su aldea para buscar sus pertenencias personales. Los naxalitas mataron a 15 adivasi en custodia y liberaron a los demás. Mientras que los cuerpos acribillados de dos aldeanos secuestrados fueron recuperados el 28 de abril de 2006, los cuerpos de otros 13 aldeanos fueron recuperados del bosque profundo degollados. Los cuerpos también tenían heridas múltiples.¹⁰ Según los sobrevivientes, los naxalitas “seleccionaron” a 13 de los rehenes, les ataron las manos atrás, les vendaron los ojos y luego los acuchillaron repetidas veces antes de degollarlos frente a los otros rehenes. Los rehenes supuestamente no recibieron comida adecuada y fueron obligados a beber orina cuando exigieron agua.¹¹

En un golpe antes del amanecer del 17 de julio de 2006, unos 1.000 naxalitas armados descendieron al campo de asistencia de Errobre en el distrito de Dantewada y masacraron a 31 civiles, incluyendo a un

bebé y una niña de 6 años, e hirieron a otros 21.¹² Cinco otras víctimas fueran quemadas vivas mientras que otras fueron asesinadas a hachazos.¹³ Los naxalitas también secuestraron a 41 tribales, incluyendo a 32 mujeres, del campo de asistencia. El 18 de julio de 2006, mataron a seis de los secuestrados,¹⁴ mientras que el resto fue liberado más adelante.

Violencia contra mujeres indígenas

Las mujeres indígenas fueron vulnerables a la violencia, incluyendo la violación por parte de no tribales, las fuerzas de seguridad y grupos de la oposición armada.

En su Informe Anual de 2005, la Oficina Nacional de Registros Penales registró un total de 640 casos de violación de mujeres tribales en la India en 2005, en comparación con 566 casos en 2004, mostrando un aumento del 13,1% en 2005. De estos 640 casos de violación, 294 o el 45,9% fueron registrados sólo en Madhya Pradesh.¹⁵ Los no tribales fueron responsables de estas violaciones. La noche del 28 de mayo de 2006, dos mujeres tribales, una de las cuales fue identificada como Rekha Bai del distrito de Khargaon en Madhya Pradesh fueron presuntamente violadas por activistas de Bajrang Dal, un grupo fundamentalista hindú, como castigo por haberse convertido al cristianismo. Cuando las víctimas fueron a la comisaría local para hacer la denuncia, el oficial se negó a registrarla, aduciendo que era falsa.¹⁶ El 1 de junio de 2006, hubo Parte de Información bajo la Sección 3 de la Ley de Libertad de culto de Madhya Pradesh de 1968 contra las víctimas y sus maridos por supuestamente convertir o intentar convertir a otros al cristianismo mediante el uso de la fuerza o incentivos o por cualquier medio fraudulento.

Las mujeres indígenas también padecieron tratos inhumanos y denigrantes. El 21 de agosto de 2006, un grupo de jóvenes de castas altas, incluyendo a Mukesh Rawat y Raghuvir Rawat presuntamente desnudaron a cuatro mujeres tribales en Bhevad, en las colinas de Punchi, en el distrito de Shivpuri de Madhya Pradesh. Las víctimas, que regresaban a sus casas después de recolectar leña del bosque, lograron escapar de las manos de los jóvenes no tribales y corrieron a casa desnudas.¹⁷

En mayo de 2006, tres personas identificadas como Hiralal, Sitaram y Rajesh presuntamente acosaron a una mujer tribal llamada Munni-

bai, esposa de Jagdish Parahi, residente de la aldea de Raipura en el bloque Kasrvad, en el distrito Khargone de Madhya Pradesh. El acusado le arrancó la ropa, la desnudó y la hizo desfilar desnuda por la aldea. Su único error había sido preguntar por qué su hijo Veeru había sido golpeado por Sitaram, uno de los acusados.¹⁸

Las fuerzas de seguridad también fueron responsables de hechos de violencia contra mujeres indígenas. El 8 de febrero de 2006, un grupo de soldados del Batallón 36 de Rifles de Assam, una fuerza paramilitar, presuntamente violó a cuatro mujeres tribales en la aldea de Sachindrarozapara, en el bloque Gobindabari, distrito de Dhalai de Tripura, durante un registro. Una de las víctimas era la esposa embarazada de un tal Pradhanjoy Tripura, que sufrió un aborto espontáneo y tuvo que ser llevada de urgencia al hospital en Kailashahar.¹⁹ El 15 de febrero de 2006, dos de las tres víctimas de violación registraron sus declaraciones ante el magistrado judicial en jefe, confirmando el abuso sexual por parte de los soldados.²⁰

Los grupos de oposición armada también fueron acusados de violar a mujeres indígenas. En enero de 2006, grupos de la sociedad civil hmar denunciaron que cuadros del grupo de oposición armada Frente Unido de Liberación Nacional (*United National Liberation Front* - UNLF) habían violado a 21 niñas tribales hmar de entre 13 y 17 años en la aldea de Lungthulien, en la división de Tipaimukh, distrito de Manipur.²¹ En marzo de 2006, el gobierno del estado de Manipur ordenó una investigación a una comisión judicial²² presidida por el juez retirado SP Rajkhowa.²³ El 3 de junio de 2006, un panel de investigación individual de la Comisión Nacional para las Mujeres afirmó que si bien no había evidencia médica directa de violación, la evidencia secundaria, en forma de trauma, depresión, trastornos psicológicos y varias señales más asociadas con violaciones y abusos, eran suficientes para concluir que las niñas habían sido violadas.²⁴

Enajenación de tierras

La Constitución de la India resguarda los derechos territoriales de los pueblos indígenas bajo los anexos 5 y 6. Además, varios gobiernos de estados han adoptado leyes estatales que prohíben la transferencia de

tierras de los pueblos indígenas a los “no tribales”. Algunas de estas leyes fueron adoptadas durante el dominio británico. Sin embargo, estas garantías han demostrado ser inefectivas para evitar la enajenación generalizada de tierra.

Enajenación de tierra en Andhra Pradesh

Las tierras tribales han sido enajenadas por medio de la fuerza, la seducción y la decepción. El gobierno del estado de Andhra Pradesh informó a la Asamblea estatal, en marzo de 2006, que los individuos no tribales habían adoptado métodos dudosos para ocupar ilegalmente tierras tribales, utilizando el nombre de mujeres tribales después de casarse con ellas. Al menos 57.367 acres destinados a los tribales en las zonas reconocidas estaban bajo la ocupación ilegal de individuos no tribales en el distrito de Godavari Occidental.²⁵

Según las estimaciones actuales, los no tribales tendrían al menos el 48% de la tierra en las zonas reconocidas de Andhra Pradesh. Desde que entró en vigencia la Reglamentación sobre la Transferencia de tierras en zonas reconocidas de Andhra Pradesh en 1959, se detectaron 72.001 casos de enajenación de tierras en 321.685 acres de tierra en el estado hasta septiembre de 2005. Se afirmó que éstos eran sólo la mitad de los casos reales de enajenación de tierras en las zonas reconocidas. De los 72.001 casos registrados bajo la reglamentación, 70.183 fueron desestimados y el 47,7% de los casos que involucraban 162.989 acres fueron resueltos en contra de los tribales.²⁶ El *Giri Nyayam*, un programa de asistencia legal territorial patrocinado por el gobierno del estado, logró devolver sólo unos 106.477 acres de tierras tribales en 29.873 casos en junio de 2006.²⁷

Los principales motivos de que la mayoría de los casos se resuelvan a favor de los no tribales fueron atribuidos a la falta de comprensión de las leyes por parte de las autoridades de implementación, la falta de apoyo legal a los tribales y, en la mayoría de los casos, el hecho de que los tribales no fueran una de las partes en los juicios.²⁸ En uno de estos casos de enajenación tribal, llevó 37 años para que la Srta. Kumra Munku Bai, una tribal gond de Jaongon, en el distrito de Adilabad de Andhra Pradesh, recuperara las tierras de su padre, que estaban en

manos de B. Shankar, un prestamista no tribal, no sin antes contar con la ayuda de un miembro del Parlamento, el Sr. Jairam Armes. Su padre, Todsam Ganga, que poseía 18 acres de tierras agrícolas, pidió un préstamo de 1400 rupias en 1969 (hoy en día aproximadamente 32 US\$) del prestamista y acordó arrendar su tierra por tres años. Pero el prestamista se negó a devolverle la tierra. Gongu recurrió a las autoridades, pero por falta de orientación y ayuda legal el caso se hizo interminable y Gabgu entre tanto falleció. En marzo de 2006, las autoridades locales emitieron una orden de evicción contra el prestamista no tribal después de realizar la investigación correspondiente y le entregaron la posesión de la tierra, ahora valuada en 300.000 rupias (6.800 US\$) a la familia de Manku Bai.²⁹

Indígenas desplazados internamente

Los pueblos indígenas han sido víctimas desproporcionadas del desplazamiento inducido por el desarrollo y el conflicto. Mientras que en 2001 constituían el 8,2% de la población total, comprendían el 55,1% de los 8,54 millones de personas desplazados en la India por los proyectos de desarrollo o el conflicto entre 1950 y 1990.³⁰

Desplazamiento a causa del desarrollo

El caso de la represa de Narmada ejemplifica el desplazamiento de los tribales sin una rehabilitación adecuada. Después del permiso otorgado por la Autoridad de Control de Narmada el 8 de marzo de 2006 para elevar la altura de la represa Sardar Sarovar de 110,64 metros a 121,92 metros, activistas de *Narmada Bachao Andolan* (NBA, un movimiento popular contra la represa) iniciaron una huelga de hambre en abril de 2006 para exigir la rehabilitación de más de 35.000 familias afectadas por el proyecto que aún no habían sido reasentadas el 1 de abril de 2006. Un grupo de ministros que incluían al ministro de la Unión de Recursos del Agua, Saifuddin Soz, el ministro de la Unión de Justicia Social y Empoderamiento, Meira Kumar, y el ministro del Estado en la Oficina del primer ministro, Prithviraj Chauhan, visitaron

los sitios de reasentamiento y rehabilitación, así como los de sumersión en Khalghat, Dharampuri, Lakhangaon, Borlai 1, 2 y 3, Awalda, Piplud, Nisarpur y Picchodi en Madhya Pradesh el 7 de abril de 2006. En su informe al primer ministro Dr. Manmohan Singh el 9 de abril de 2006, titulado "Una breve nota sobre la evaluación de la sumersión de las aldeas del proyecto Sardar Sarovar y los sitios de reasentamiento y rehabilitación", el Grupo de Ministros sostuvo que la rehabilitación y reasentamiento de las familias afectadas por el proyecto no ha ocurrido en consonancia con las órdenes de la Corte Suprema. Para rescribir los informes del Grupo de Ministros, el primer ministro creó un Grupo de Supervisión liderado por V.K. Shungulu. Este grupo sostuvo eufemísticamente que la falta de ayuda y rehabilitación y otras deficiencias en la mayoría de los sitios podrían ser eliminadas desarrollando las parcelas subdesarrolladas y haciendo un mantenimiento y reparación adecuado de las rutas, edificios, etc. Estas tareas, que parecían muy simples para el Grupo de Supervisión, no han sido realizadas por las autoridades en las últimas dos décadas. En base al informe del Grupo de Supervisión, el primer ministro de la India sostuvo ante la Corte Suprema el 10 de julio de 2006 que la construcción de la represa no debería ser frenada y la Corte permitió que la altura de ésta fuera elevada a 119 metros en todos los bloques.

Varios gobiernos de los estados han estado firmando el Memorando de Entendimiento (MoU) para el establecimiento de industrias, a menudo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas, para atraer la muy deseada Inversión Extranjera Directa y la inversión de corporaciones nacionales. Según se informa, el gobierno de Jharkhand ha firmado más de 42 MoU con inversores desde que se convirtió en estado en 2000. Se requerirían aproximadamente 47.445 acres de tierra para los proyectos en la región rica en minerales de Kolhan, lo cual probablemente afecte a unas 10.000 familias.³¹ Un estudio de la Unión Popular para las Libertades Civiles ha demostrado que más de 7,4 millones de tribales fueron desplazados en Jharkhand por distintos proyectos entre 1950 y 1990. Sólo 1,85 millones de los tribales desplazados han recibido algún tipo de rehabilitación.³²

El gobierno de Orissa también firmó 42 MoU con empresas entre 2002 y 2005.³³ El MoU con el gigante del acero coreano Pohang Steel Company, firmado el 22 de junio de 2005, para el establecimiento de

una planta de acero en Paradeep, en el distrito de Jagatsinghpur en Orissa, con una inversión total de 12 billones de US\$ desplazaría a unas 4.000 familias tribales.³⁴ Entre 80.000 y 100.000 tribales más de 50 aldeas en los bloques de Subdega y Balisankra en el distrito de Jharsuguda de Orissa se enfrentaban a un inminente desplazamiento debido a la propuesta de construir una represa en el río Ib.³⁵

En octubre de 2005, el Gobierno central otorgó una “autorización forestal y ambiental” a la represa multipropósitos de Polavaram, de 46 metros de alto y construida sobre el río Godavari en Godavari Occidental, distrito de Andhra Pradesh.³⁶ El Ministerio de la Unión de Medioambiente y Bosques también admitió que unas 193.350 personas serían desplazadas en tres estados: Andhra Pradesh (175.275), Orissa (6.316) y Chhattisgarh (1.766). De éstos, unos 150.000 son indígenas.³⁷

Las personas desplazadas rara vez son rehabilitadas. En Karnataka, unas 1.600 familias han sido desalojadas del Parque Nacional de Nagarhole, en el distrito de Kodagu, desde 1972. Después del desalojo de los tribales, el gobierno del estado presuntamente ha estado promoviendo albergues de la selva dentro del parque.³⁸ Se informó a comienzos de 2006 que unas 250 familias tribales que habían sido desplazadas del Parque Nacional Nagarhole hacia Nagapura en los últimos tres años no habían recibido las facilidades necesarias como electricidad, hospitales, infraestructura adecuada, etc.³⁹

Desplazamiento causado por el conflicto

Los pueblos indígenas también conforman la mayoría de las más de 600.000 personas desplazadas internamente a causa de los conflictos en la India. Los indígenas han sido desplazados debido a conflictos entre pueblos indígenas, entre distintos grupos de la oposición armada, así como por los gobiernos de los estados a causa de las operaciones de contrainsurgencia y otras medidas de seguridad como el cerco de la frontera entre la India y Bangladesh. Los indígenas que han sido desplazados internamente debido a estos conflictos incluyen a 33.362 bodo y santhal en el distrito de Kokrajhar, 74.123 bodo y santhal en el distrito de Gosaigon en Assam; unos 35.000 bru (también conocidos como reang) de Mizoram que buscaron refugio en Tripura en octu-

bre de 1997; y 43.740 adivasi desplazados que viven en los campamentos *Salwa Judum* contra los naxalitas en el distrito de Dantewada en Chhattisgarh.

A comienzos de 2006, hubo 44.000 IDP karbi y dimasa que fueron desplazados debido al conflicto de aniquilación mutua entre octubre y diciembre de 2005, que mató a 90 personas en el distrito de Karbi Anglong en Assam. Haia fines de 2006, todos regresaron a sus aldeas, pero sin ninguna rehabilitación. El gobierno del estado de Assam ni siquiera les otorgó la compensación de 300.000 rupias (aprox. 6.727 US\$) anunciada para los parientes de los fallecidos.

Los internamente desplazadas indígenas se enfrentan a la discriminación en relación con el acceso a servicios humanitarios básicos. Mientras que un pandit kashmiri desplazado (de la secta de pandit hindúes que ancestralmente provienen del Valle de Kashmir) recibía 750 rupias (17 US\$) por mes, un IDP adulto bru del estado de Tripura recibía sólo 80 rupias (1,8 US\$) por mes.

Miles de indígenas han sido desplazados debido al cercamiento de la frontera entre la India y Bangladesh a lo largo de los 4096,7 km de frontera que atraviesan los cinco estados indios de Bengal Occidental, Assam, Meghalaya, Tripura y Mizoram.⁴⁰ Alrededor de 40 aldeas en los sectores de Nongri a Dawki y de Dawki a Jaliakhola en el distrito de Jaintia Hill de Meghalaya quedarían fuera del cerco, del lado de Bangladesh, si se termina el trabajo de cercamiento.⁴¹ En marzo de 2006, el gobierno del estado de Meghalaya suspendió momentáneamente el trabajo de cercamiento de la frontera después de protestas de los pueblos indígenas en Khasi y en Jaintia Hills, ya que sus aldeas habían quedado del otro lado de la frontera.⁴²

En Mizoram, el "Comité de demanda de familias afectadas por el cercamiento de la frontera entre la India y Bangladesh de Mizoram" realizó una encuesta casa por casa y descubrió que el cercamiento desplazará a un total de 5.790 familias tribales chakma que consisten de 35.438 personas de 49 aldeas. Estas aldeas están ubicadas a orillas de cuatro ríos –Thega, Karnaphuli, Harina y Sajek– que constituyen la frontera natural entre la India y Bangladesh.⁴³ El cercamiento ha continuado sin que se brinde ninguna asistencia a las familias chakma desplazadas.

El establecimiento de infraestructura militar como un polígono de tiro, centros de entrenamiento y campamentos también resultó a menudo en el desplazamiento de una cantidad considerable de tribales. El 22 de agosto de 2006, miles de personas, especialmente tribales, manifestaron ante el secretariado del distrito, exigiendo el cierre del polígono de tiro del ejército en la ciudad de Netharhat, distrito de Latehar en Jharkhand. El polígono abarca una superficie de 1.471 km² que comprenden 245 aldeas de los distritos de Latehar y Gumla. Hasta el 24 de agosto de 2006 se habían presentado 30 denuncias de habitantes locales contra el ejército, relacionadas con violaciones, intentos de violación, confiscación forzosa de animales, etc.⁴⁴

Los grupos de la oposición armada también fueron responsables de desplazamientos. Unos 1.000 hmar de las zonas de Lungtulien, Parbung, Tulbung y Mawlia en el distrito de Churachandpur en Manipur huyeron a Mizoram después de enfrentamientos entre los grupos de la oposición armada Convención de Pueblos Hmar (Democrática) y el Frente Unificado de Liberación Nacional (UNLF) en enero de 2006.⁴⁵ Estaban albergados en los campos de asistencia Sakawrdai en Mizoram⁴⁶ y hacia fines de 2006 ya habían regresado a sus aldeas.

La mayoría de los desplazados internos no pudieron regresar hasta ahora simplemente por el fracaso de los gobiernos estatales. Mientras que el gobierno de Assam no tomó ninguna medida visible para rehabilitar a los desplazados internos en las zonas de Bodoland, el gobierno de Mizoram simplemente se niega a recibir a los bru que están albergados en campos de refugiados en el estado de Tripura por motivos frívolos.

Represión bajo las leyes forestales

Los pueblos indígenas siguieron enfrentándose al desalojo de su hábitat tradicional bajo la Ley de Conservación forestal de 1980. En mayo de 2006, el Departamento Forestal de Tripura emitió órdenes de desalojo a unas 43.215 familias tribales que comprenden unos 215.000 tribales para que desalojaran inmediatamente su hábitat tradicional en cumplimiento de una directiva de la Corte Suprema de desalojar toda la tierra de bosques usurpada por habitantes humanos (para más in-

formación sobre este tema, remitirse a *El Mundo Indígena* 2002-2003, 2004, 2005, 2006). Estos pueblos tribales fueron asignados parcelas de la así llamada tierra forestal por el Departamento de Ingresos, bajo la Ley de Ingresos y reforma de la tierra de Tripura de 1960, pero el gobierno del estado no las ha regularizado.⁴⁷

Miles de indígenas se enfrentan a juicios por acceder a productos forestales menores que han sido uno de sus medios de subsistencia desde tiempos inmemoriales. En noviembre de 2005, el Departamento Forestal de Chhattisgarh presuntamente decidió cerrar 257.226 casos forestales registrados contra 162.692 tribales entre 1953 y el 20 de junio de 2004 bajo las Secciones 26, 22 y 41 de la Ley Forestal de la India de 1927 referidos principalmente a la tala ilegal de árboles para uso doméstico y el transporte de madera en carros tirados por bueyes.⁴⁸ La Sección 3(1)(c) de la Ley de Tribus reconocidas y otros habitantes tradicionales de los bosques (Reconocimiento de derechos forestales) de 2006 reconoció el “derecho a la posesión, al acceso para la recolección, uso y disposición de productos del bosque menores que tradicionalmente hayan sido recolectados dentro o fuera de los límites de las aldeas”. Pero la ley no atendió la situación apremiante de aquellos adivasis que han sido desplazados de su hábitat debido a la creación de parques nacionales.

Acción afirmativa

La Constitución de la India dispone una serie de programas de acción afirmativa para las tribus y castas reconocidas, incluyendo escaños reservados en el Parlamento, la educación, el empleo, etc. Estos programas han sido instrumentales para achicar las disparidades sociales, políticas y económicas. Sin embargo, estos programas podrían haber achicado las disparidades aún más si el Gobierno de la India y los distintos gobiernos estatales se hubieran tomado su implementación en serio.

El 19 de octubre de 2006, un jurado de cinco jueces de la Corte Suprema de la India extendió el concepto denominado “capa cremosa” a las tribus y castas reconocidas para excluir de los programas de acción afirmativa a quienes ya no los requieran debido a su ingreso o situa-

ción de empleo. Antes, la Corte Suprema había utilizado el concepto de “capa cremosa” sólo para las “otras clases atrasadas”.⁴⁹ Si es implementado, el fallo tendrá consecuencias negativas serias, considerando que el Gobierno consistentemente no llena las vacantes reservadas a los tribales, entre otros grupos. A partir de marzo de 2006, hubo alrededor de 121.000 vacantes en la policía para castas y tribus reconocidas en todo el país.⁵⁰ Además, alrededor del 20% (casi 2.000) de las plazas para estudiantes pertenecientes a las castas/tribus reconocidas permanecen vacantes cada año en la Universidad de Delhi.⁵¹ Si el Gobierno no toma medidas para hacer algo respecto al fallo de la Corte Suprema, la identificación de la “capa cremosa” de tribales los privará más aún del acceso a la acción afirmativa.

A menudo, las asignaciones presupuestarias para la asistencia social destinada a los pueblos tribales incluida en varios esquemas sociales como el Sub-plan para Tribus, la Asistencia Central Especial bajo el Artículo 275 de la Constitución, etc. son burdamente mal o poco utilizadas. En la capital, Delhi, el Gobierno estatal utilizó sólo 7,4 millones de rupias (167.180 US\$) hasta enero de 2006 de las 53,4 millones de rupias (1.204.150 US\$) asignadas para el año 2005-2006 para el esquema para brindar útiles escolares gratis para las castas reconocidas/tribus reconocidas/otras clases atrasadas/minorías en las escuelas. Sólo 18.040 estudiantes se beneficiaron del programa en lugar de los 74.000 previstos. Otros programas de becas, incluyendo el Esquema de Becas Abiertas en Base al Mérito se enfrentaron al mismo destino.⁵² A menudo, los gobiernos de los estados desvían estos fondos no utilizados para el beneficio de la mayoría de la población.

Comunidades tribales vulnerables

Muchas comunidades tribales como los birhore,⁵³ chero, paharia y malparí en Jharkhand,⁵⁴ los abuj madia y baiga de Chhattisgarh,⁵⁵ los karbong de Tripura,⁵⁶ los gran andamanese, onge, shompen, jarawa y seninelese de Andaman y las islas de Nicobar⁵⁷ están al borde de la extinción debido a la apatía del Gobierno.

En 2002, la Corte Suprema ordenó el cierre de aquellas partes de la ruta troncal de Andaman que atraviesan la Reserva Tribal de Jarawa,

ya que amenaza su supervivencia. Pero esta ruta permaneció abierta en 2006 en una violación burda a la orden de la Corte Suprema.⁵⁸ Según un informe presentado ante la Comisión de Planificación, en agosto de 2006, los jarawas se enfrentaban al desafío doble de perder su hábitat y salvarse de la explotación sexual por parte de extranjeros debido a la construcción de la ruta troncal de Andaman.⁵⁹

El Gobierno de la India inauguró proyectos específicos para los así llamados “grupos tribales primitivos”. La Comisión Nacional para las Tribus Reconocidas afirmó, en febrero de 2006, que si bien el centro había sancionado un billón de rupias (22,6 millones de US\$) en 2003 para el desarrollo de las así llamadas tribus primitivas –los baiga, pahari korba, abuj madia y birhor– en Chhattisgarh, no había logrado elevar sus condiciones de vida. Incluso el programa del Gobierno central que brinda almuerzos para niños de escuelas primarias y el esquema Antodaya –un programa del gobierno de la India para distribuir trigo altamente subsidiado a los “más pobres de los pobres” en las zonas rurales– estaban ausentes en las zonas dominadas por estas tribus.⁶⁰

Negación del derecho al voto a los chakma y hajong

El 9 de enero de 1996, en su fallo en el caso *Comisión Nacional de Derechos Humanos contra el Estado de Arunachal Pradesh y Otro*, la Corte Suprema de la India ordenó al Gobierno nacional y al gobierno estatal de Arunachal Pradesh procesar los pedidos de ciudadanía de los tribales chakma y hajong. Un total de 4.627 chakma y hajong que emigraron de los Chittagong Hill Tracts del entonces Pakistán oriental presentaron solicitudes de ciudadanía en 1997 y 1998. A fines de 2006, el Gobierno de la India no había tomado una decisión sobre ninguna solicitud.

Además, se siguió negando la inscripción a los padrones electorales de Arunachal Pradesh a unos 14.000 chakma y hajong que son ciudadanos por nacimiento. El 23 de marzo de 2005, la Comisión Electoral de la India emitió unas pautas específicas para registrar a los chakma y hajong aptos para votar durante una revisión intensiva. En lugar de cumplir con estas pautas, los funcionarios y asistentes del Registro Electoral y otros funcionarios electorales empleados por el gobierno

del estado rechazaron sumariamente las presentaciones de los ciudadanos chakma y hajong que querían ser incluidos. La Comisión Electoral de la India suspendió la publicación de los padrones electorales de los cuatro distritos electorales para la Asamblea Estatal habitados por chakma y hajong y envió un equipo de investigación en febrero de 2006. A fines de 2006, la Comisión Electoral de la India no había dado su orden final. □

Este artículo se basa en extractos de la Versión Avanzada y no Editada del Estado de los Pueblos Indígenas/Tribales de la India 2006, que será publicado por la Red de Pueblos Asiáticos Indígenas y Tribales, con sede en Nueva Delhi.

Notas y referencias

- 1 Para más información sobre el Borrador de la Política nacional tribal, ver *El Mundo Indígena* 2005.–Ed.
- 2 Informe de 2005 de la Oficina Nacional de Registros Criminales, Ministerio del Interior, Gobierno de la India, disponible en <http://ncrb.nic.in/crime2005/cii-2005/CHAP7.pdf>
- 3 **People's Union for Civil Liberties (PUCL)**, 2006: Informe de investigación sobre el tiroteo policial en Kalinga Nagar. Disponible en: <http://www.pucl.org/Topics/Dalit-tribal/2006/kalinganagar.htm>
- 4 12 tribales Orissa muertos por la policía; policía muerto a hachazos, *The Pioneer*, 3 de enero de 2006.
- 5 La policía disparó a dos tribales en la espalda, 2 en la cabeza, *The Asian Age*, 5 de enero de 2006.
- 6 ¿Qué hay debajo del tapete? *The Telegraph*, 12 de enero de 2006.
- 7 Genitales mutilados en foco. Alegatos de derechos al cuerpo en la matanza de tribales en Orissa, *The Telegraph*, 14 de enero de 2006.
- 8 La comisión del Juez Naidu pospone la sesión, *The Statesman*, 8 de mayo de 2006.
- 9 Los adivasi de Chhattisgarh: víctimas del movimiento naxalita y de la campaña Salwa Judum, Centro Asiático de Derechos Humanos, 17 de marzo de 2006.
- 10 Los naxalitas degollan a 13 rehenes en Chhattisgarh, *The Hindustan Times*, 29 de abril de 2006.
- 11 Monitor del Conflicto Naxal, vol. II (abril-junio de 2006), Centro Asiático de Derechos Humanos, <http://www.achrweb.org/ncm/ncm-vol-2.pdf>
- 12 Ejército maoísta asesina a 31, *The Hindustan Times*, 18 de julio de 2006.
- 13 Ibid.
- 14 Naxalitas matan a 6 más en Chhattisgarh, *The Hindustan Times*, 19 de julio de 2006.
- 15 <http://ncrb.nic.in/crime2005/cii-2005/Chapters.htm>

- 16 Mujeres tribales violadas en Madhya Pradesh, *The Asia News International*, 5 de junio de 2006.
- 17 Jóvenes desnudan a cuatro mujeres tribales; dos arrestados, *The Times of India*, 30 de agosto de 2006.
- 18 Mujer ST obligada a desfilar desnuda, *The Central Chronicle*, 2 de junio de 2006.
- 19 Calumnias de violaciones persiguen a los Rifles de Assam – Se niegan denuncias de violación grupal; se inicia una investigación de alto nivel, *The Telegraph*, 14 de febrero de 2006.
- 20 Víctimas de violaciones registran sus declaración; AR niega las acusaciones, *The Shillong Times*, 16 de febrero de 2006.
- 21 En Manipur, grupos tribales piden investigación de violaciones por parte de militantes, *The Indian Express*, 7 de marzo de 2006.
- 22 El Gobierno crea dos paneles de investigación, *The Kanglaonline*, 20 de marzo de 2006.
- 23 Rajkhowa presidirá el panel de investigación, *The Sangai Express*, 20 de marzo de 2006.
- 24 Mujeres violadas en Parbung; NWC, *The Statesman*, 4 de junio de 2006.
- 25 Tierras tribales ocupadas, *The Deccan Chronicle*, 22 de marzo de 2006.
- 26 Justicia al fin – un nuevo programa ayuda a los tribales de AP a recuperar la tierra perdida, *The Tribune*, 11 de julio de 2006.
- 27 Los tribales pierden la batalla territorial local, *The Deccan Chronicle*, 30 de junio de 2006.
- 28 Justicia al fin – un nuevo programa ayuda a los tribales de AP a recuperar la tierra perdida, *The Tribune*, 11 de julio de 2006.
- 29 Ibid.
- 30 http://planningcommission.nic.in/plans/planrel/fiveyr/10th/volume2/v2_ch4_2.pdf
- 31 Tribales de Jharkhand en armas contra proyectos, *The Hitavada*, 16 de noviembre de 2005.
- 32 Sin hogares en la corrida por el progreso – alarma por el desplazamiento, *The Telegraph*, 25 de abril de 2005.
- 33 http://orissagov.nic.in/e-magazine/orissaannualreference/ORA-2005/pdf/mou_signed_with_companies.pdf
- 34 **Rediff.com, 2005:** Todo sobre el proyecto de IED más grande de la India, 23 de agosto de 2005, <http://www.rediff.com/money/2005/aug/23posco.htm>
- 35 Desarrollo no para las tribus, por Joseph Marianus Kujur, *The Pioneer*, 18 de junio de 2005.
- 36 El proyecto de Polavaram recibe autorización, *The Hindu*, 2 de octubre de 2005.
- 37 Pulso del Estado: AP: una represa desplazará a cientos, *The Central Chronicle*, 14 de diciembre de 2005.
- 38 Los albergues de la selva desplazan a los tribales, *The Deccan Herald*, 7 de junio de 2006.
- 39 Se les niega facilidades a 250 familias tribales: HC, *The Deccan Herald*, 4 de febrero de 2006.
- 40 **Asian Indigenous and Tribal Peoples Network (AITPN), 2006.** *Indigenous Rights Quarterly*, Vol. I: No. 01, abril-junio de 2006.

- 41 40 aldeas de Meghalaya protestan contra los trabajos de cercamiento, *The Assam Tribune*, 14 de enero de 2006.
- 42 Víctimas de los alambres de púa: la existencia de los chakmas en Mizoram amenazada por el cercado de la frontera entre la India y Bangladesh, *Indigenous Rights Quarterly*, AITPN, abril-junio de 2006.
- 43 Ibid.
- 44 Los tribales exigen el cierre del polígono de tiro de Netherhat, *The Pioneer*, 24 de agosto de 2006.
- 45 Cientos huyen luego de un enfrentamiento en Manipur, *The Pioneer*, 21 de enero de 2006.
- 46 Manipur planea repatriar a los refugiados hmar, *The Sentinel*, 19 de junio de 2006.
- 47 El Gobierno entrega órdenes a habitantes de tierras forestales – los tribales de Tripura se enfrentan al desalojo, *The Shillong Times*, 2 de junio de 2006.
- 48 Más de dos casos forestales lakh contra tribales de Chhattisgarh serán retirados, *The Hitavada*, 11 de noviembre de 2005.
- 49 Por primera vez, se habla de un corte para distinguir a los que les va mejor en las cuotas para tribus/castas reconocidas, *The Indian Express*, 20 de octubre de 2006.
- 50 SC aplasta a PIL para las vacantes de castas/tribus reconocidas en la policía, *Deccan Herald*, 28 de marzo de 2006.
- 51 El 20% de las 9.000 plazas para castas/tribus reconocidas en la UD permanecen vacantes, *The Times of India*, 11 de abril de 2006.
- 52 Fondos par alas castas/tribus no reconocidas no utilizados debidamente, *The Asian Age*, 13 de marzo de 2006.
- 53 La tribu birhore podría desaparecer pronto en J'khand, *The Hitavada*, 4 de julio de 2005.
- 54 Soren critica al gobierno de Jharjhand, *The Times of India*, 5 de febrero de 2007.
- 55 Pulso del estado – Chhattisgarh: tribus en peligro de extinción, *The Central Chronicle*, 6 de febrero de 2006.
- 56 Sólo 23 familias sobreviven aún, *The Sentinel*, 25 de junio de 2005.
- 57 Tribus de Andaman en peligro de extinción, *The Statesman*, 17 de mayo de 2005.
- 58 Activistas de Andaman aducen que mujeres jarawa fueron abusadas sexualmente, *The Kashmir Times*, 20 de agosto de 2006.
- 59 Expertos al panel del plan: pérdida de hábitat, explotación sexual amenaza a los jarawa, *The Indian Express*, 30 de agosto de 2006.
- 60 Pulso del estado – Chhattisgarh: tribus al borde de la extinción, *The Central Chronicle*, 6 de febrero de 2006.



LOS HABITANTES DE LOS PANTANOS DE IRAK

De los más de 26 millones de habitantes de Irak, aproximadamente del 75% al 80% son árabes, del 15 al 20% kurdos y aproximadamente el 5% turcomanos, armenios y otros. Existe un subgrupo bien diferenciado dentro de la comunidad árabe conocido como “habitantes de los pantanos”,¹ que históricamente ha habitado las marismas mesopotámicas que se hallan al sur de Irak.

No se cuenta con cifras precisas respecto a los habitantes de los pantanos de Irak, pero las estimaciones indican que la población de aproximadamente 250.000² en la década de los 90 se redujo a 85.000 antes de la guerra, declarada en 2003, como consecuencia de la persecución del régimen de Saddam Hussain. Actualmente, los refugiados y los pueblos que han sufrido desplazamientos internos según los registros apenas exceden los 78.000 y muy probablemente la cifra exacta sea muy superior.³ Gran parte de los desplazados no han regresado a sus antiguas tierras, y puede suceder que nunca lo hagan.

Tradicionalmente, los habitantes de los pantanos habitaron un área de lagos interconectados, tierras bajas inundables y marismas dentro del actual territorio de Irak e Irán. Construyeron islas artificiales y su subsistencia se basó en la pesca, la caza, el arroz y el cultivo de dátiles.

Si bien existen significativos prejuicios contra los habitantes de los pantanos de Irak, al día de hoy aún no se ha sancionado legislación que proteja sus derechos ni los de ningún otro grupo indígena en el territorio de Irak.



Con posterioridad al cese de la Guerra del Golfo en 1991, los habitantes de los pantanos de Irak participaron de la rebelión contra el régimen de Saddam Hussein en un levantamiento que se conoció como el “levantamiento Chiíta o *Shabayna*”. Para controlar la región, el régimen iraquí implementó un programa para disecar en forma sistemática los pantanos mediante el desvío de las aguas, la quema de cañaverales y el envenenamiento de las aguas.

El régimen libró, además, una brutal campaña en la que se destruyeron poblaciones enteras mediante bombardeos aéreos y el uso de topadoras. Un importante número de habitantes de los pantanos murió o huyó del área durante este período y los pantanos mismos se contrajeron a un tamaño equivalente al 10% de su tamaño original y el resto se convirtió en páramos.

El regreso de los pantanos y de los habitantes de los pantanos

A la fecha, el 58% de los pantanos se ha reinundado (principalmente como consecuencia directa de la acción emprendida por los habitantes de los pantanos y del Ministerio Iraquí de Recursos Hídricos) y el manto de vegetación de las áreas pantanosas ha aumentado en toda el área de marisma.⁴ Han vuelto los peces y los animales, se ha reconfirmado la presencia de especies de pájaros exóticos y en peligro de extinción en las áreas pantanosas, se están recuperando las poblaciones de búfalos de agua y, en general, se está incrementando la biodiversidad del área en base a la cual subsisten los habitantes de los pantanos. Con el regreso del agua, la gente continúa volviendo lentamente las áreas pantanosas a reconstruir sus poblados con sus chozas de caña y sus exquisitas casas de huéspedes (*mudhifs*).

Aún así, los problemas siguen. Una importante superficie sigue siendo estéril o tiene problemas debido al alto grado de salinidad. Los pescadores emplean prácticas no sustentables (tales como el uso de electroshock y la aplicación de pesticidas) en la captura de peces. Según la Organización Internacional para las Migraciones y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las necesidades prioritarias para apoyar el regreso de los habitantes de los pantanos y otros refugiados y personas internamente desplazadas a las áreas pantanosas son alojamiento, empleo, desalinización de las aguas y desarrollo de redes hídricas, mejoramiento de los servicios de higiene y atención de la salud, construcción y financiamiento de escuelas.⁵

Desafíos futuros

Durante el año 2006 la inestabilidad en Irak fue en aumento y aún no se cuenta con un plan coordinado para la región. Nuestro informe más reciente sobre las gobernaciones señaló que los servicios son deficientes en la mayor parte de los sectores públicos (energía, agua potable, educación, salud, etc.) y esta situación, si bien ha mejorado en algunas

áreas específicas debido a que existen pequeños proyectos implementados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, mayormente permanece invariable en todas partes.

La propiedad de la tierra aún constituye un conflicto en potencia que en algún momento habrá que enfrentar. Muchos habitantes de los pantanos fueron obligados a trasladarse a nuevas áreas cuando se procedió a la disecación y esta circunstancia ha complicado aún más el tema de la propiedad, dificultando el proceso de la recuperación de las marismas. Por ejemplo, en la Gobernación de Thi Qar, donde poblados enteros fueron completamente arrasados, se establecieron muchos poblados en áreas de pantanos rurales que no se asentaron en los registros oficiales de la propiedad inmueble. Por lo tanto, los refugiados que están regresando no cumplen con los requisitos para recibir indemnización según la legislación vigente y sólo pueden hacer valer sus reclamos recurriendo a la justicia civil ordinaria.⁶

Se ha establecido que en Irak hay agua disponible para la recuperación de hasta el 75% de las marismas, con la ayuda de un aprovechamiento más eficiente de los recursos hídricos del país. Actualmente, los gobiernos regionales y locales de Irak así como las organizaciones de asistencia, disponen de un conjunto de herramientas desarrollado por un grupo de expertos italianos e iraquíes denominado Grupo Nuevo Edén (*New Eden Group*) para abordar el tema de la asignación de los recursos hídricos, la recuperación de los pantanos y el desarrollo social y económico del área.⁷

Actividades desarrolladas por los habitantes de los pantanos para su propio beneficio

La pertenencia a tribus y familias sigue siendo el rasgo dominante en las áreas pantanosas, sin embargo, se están formando nuevas organizaciones indígenas. A la fecha, el Gobierno iraquí no ha invertido demasiado en el área de las marismas y los habitantes de los pantanos han formado asociaciones y consejos a nivel poblado para promover sus derechos y organizar sus propios proyectos a fin de prestar servicios de atención a la salud y de otra índole a sus miembros. Se puede citar el ejemplo del Consejo Árabe de la Marisma de Chubayish (*Chu-*

bayish Marsh Arab Council) en la Gobernación de Thi Qar. El objetivo de esta organización consistió en la recuperación y el desarrollo de las marismas y el aporte a la recuperación de los derechos de los pueblos que viven en las marismas mediante la prestación de servicios en todos los aspectos de la vida, educación y salud. Hay por lo menos otros dos grupos en la Gobernación de Thi Qar, entre dos y tres en Missan, y hasta ocho en la Gobernación de Basrah.

En el área participan también agrupaciones de protección del medio ambiente y de ayuda humanitaria. *Nature Iraq* lleva a cabo investigaciones en la zona de marismas y colabora con un proyecto piloto para desarrollar una "Población Ecológica" (*Green Village*), así como un estudio de factibilidad para el establecimiento en el futuro de un Parque Nacional de las Marismas. La Organización Rafha participa de la representación y la defensa de los derechos de las comunidades de refugiados en las gobernaciones de Thi Qar y Basrah. Conjuntamente con *Protect Humans & the Environment* de Baghdad y la *Ibin Sina Society* de Basrah, se está llevando a cabo un proyecto para las mujeres de estas áreas con el objetivo de que puedan comercializar sus artesanías. Un grupo checo llamado *People in Need* también trabaja en estas comunidades. □

Notas

- 1 Los habitantes también son conocidos con el nombre "Árabes de las Marismas" o "Ma'dan". Con la designación "Árabes de las Marismas" se hace referencia específicamente a los grupos beduinos que se instalaron en los pantanos hace sólo 500 o 1.000 años atrás. El término "Ma'dan" es un término peyorativo en Irak pero algunos creen que los Ma'dan constituyen el verdadero pueblo indígena. En el presente artículo se utiliza el término "habitante de los pantanos" por considerarlo como extensivo a los valores culturales que son comunes a los dos (o más) grupos que viven en los pantanos.
- 2 De acuerdo con algunas fuentes, el número puede haber llegado a las 500.000 personas –Ed.
- 3 **New Eden Group, 2006:** Plan Maestro para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Área de las Marismas (*Master Plan for Integrated Water Resource Management in the Marshland Areas*), septiembre de 2006. www.newedengroup.org
- 4 **United Nations Environment Programme:** Sistema de Observación de la Marisma Iraquí (*Iraqi Marshland Observation System - IMOS*), diciembre de 2006. <http://imos.grid.unep.ch/>

- 5 **Organización Internacional para las Migraciones, 2006:** *Perfil de la Gobernación de Missan (Missan Governorate Profile)*, octubre-diciembre 2005; *Perfil de la Gobernación de Thi Qar, (Thi Qar Governorate Profile)*, octubre 2005-enero de 2006; *Perfil de la Gobernación de Basrah (Basrah Governorate Profile)*, octubre-diciembre de 2006, Monitoreo de Fase II.
- 6 **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (United Nations High Commissioner for Refugees), 2006:** *Informe de Evaluación sobre la Gobernación de Thi Qar (Governorate Assessment Report)*, octubre de 2006.
- 7 **Plan Maestro de New Eden (New Eden Master Plan)**, auspiciado por el Ministerio Italiano del Medioambiente y del Territorio. Si se desea más información sobre las marismas y el trabajo en el sur de Irak: www.natureiraq.org

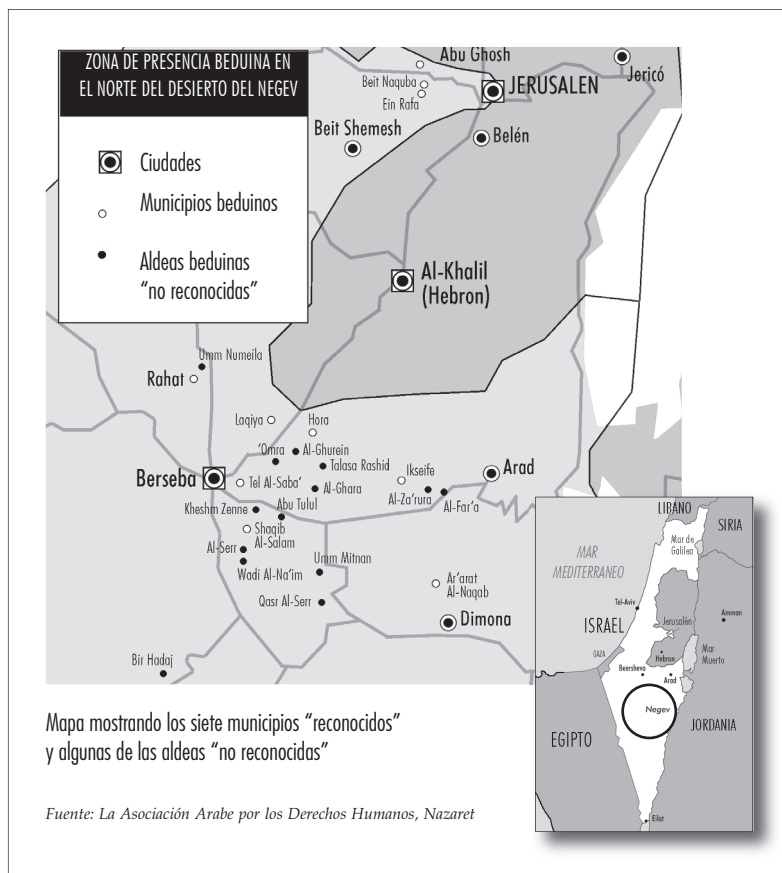
LOS BEDUINOS ARABES DE ISRAEL

Hoy en día, hay aproximadamente 160.000 beduinos árabes en el desierto del Negev de Israel (el 2,2 % de la población total de Israel). Después de la creación del Estado de Israel, en 1948, esta población indígena se concentró en una región geográfica acotada, al este del Negev-Naqab, llamada el *Seyag*.

Aproximadamente la mitad de la población árabe beduina vive en aldeas no reconocidas por Israel. Estas aldeas no aparecen en los mapas israelíes, no hay carteles en las rutas que indiquen su existencia, y se les niega los servicios e infraestructura básicos, incluyendo calles pavimentadas, agua corriente, basurales, electricidad, escuelas y clínicas adecuadas. Es ilegal construir estructuras permanentes en estas aldeas y quienes lo hacen corren el riesgo de recibir multas importantes y que se demuestran sus hogares.¹

La otra mitad de la población beduina está concentrada en siete pueblos construidos por el Gobierno entre fines de la década del sesenta y comienzos de los noventa en la región del *Seyag*. Los pueblos fueron pensados como centros urbanos, con poca o ninguna consideración hacia las forma de vida tradicional beduina árabe. Esta urbanización forzada ha sido desastrosa: el desempleo es alto y los pueblos beduinos árabes están entre los diez municipios más pobres del país.

En 2006 se habló con frecuencia de la región del Negev en los medios, ya que gradualmente fueron surgiendo varios programas de “desarrollo” y “soluciones” para los problemas de la comunidad beduina árabe del Negev. Entre ellos podemos nombrar: Negev 2015, el El Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Negev, que ha sido rati-



ficado por el Gobierno; y un documento del Consejo de Seguridad Nacional que pide que se continúe con la política de concentración forzada de los beduinos. Además, el Comité Nacional de Planeamiento y Construcción acordó aceptar el nuevo Proyecto de Plan para el Distrito de la Región del Sur (23/14/4). Todos estos planes han sido fuertemente criticados por los habitantes beduinos del Negev y por las diversas ONG que trabajan en la región, en base a la falta de equidad y la distribución injusta de los recursos entre la población judía y beduina árabe del Negev.

Demolición de casas

Uno de los métodos principales del Gobierno para implementar su política de pueblos exclusivos es la demolición de casas “construidas ilegalmente”, a la vez que no brinda posibilidades legales para construir dentro de las aldeas no reconocidas. El Estado envía órdenes de demolición a casas que, alega, fueron construidas ilegalmente. No todas las casas que reciben órdenes de demolición son demolidas; solamente dos o tres viviendas cada dos o tres semanas en distintos pueblos. De esta manera, las autoridades mantienen a la gente bajo la amenaza permanente de que sus casas desaparezcan. Cuando los bulldózer terminan su trabajo, las familias, de las cuales la mitad son niños, se quedan sin refugio y la mayor parte de sus posesiones quedan sepultadas bajo los escombros.

El 30 de mayo de 2006, en un discurso al Knesset (Parlamento), el ministro del Interior, el Sr. Roni Bar-On, dijo que las fotos aéreas de 2005 mostraban que había 42.000 casas sin licencia en la comunidad beduina del Negev. El ministro dijo que entre 2002 y 2005 se habían demolido 560 casas en el Negev y quedó claro que el Gobierno tiene la intención de continuar con esta política.

En 2006, se demolieron 93 casas en las aldeas no reconocidas y se enviaron cientos de avisos de demolición (ver el registro completo de demoliciones en www.dukium.org). Por ejemplo, el 6 de diciembre se demolieron 17 viviendas y tres chozas pertenecientes a la familia beduina Al Talalka en la aldea no reconocida de Twayyel abu Jarwal. Una gran tropa de policías e inspectores del Ministerio del Interior llegó a la aldea de madrugada, acompañada por seis bulldózer, para destruir las casas.

Destrucción de cultivos

También se destruyeron cultivos en 2006. El 6 de febrero, las fuerzas de la Autoridad Israelí de la Tierra (*Israel Land Administration* - ILA) destruyeron 2.500 dunams² de cultivos que pertenecían a las familias Abu-Zaed y Abu-Altayef, al sur de la ciudad de Rahat. Estos campos perte-

necían a las familias desde antes de la creación del Estado de Israel. El 16 de abril, se destruyeron 400 dunams de cultivos en tres lugares: alrededor de 100 dunams en la aldea no reconocida de Bir Hamah, que pertenecían a Ali Abu Isaa, aproximadamente 150 dunams en la aldea no reconocida de Hirbat al Watan, que pertenecían a la familia Abu Hurti, y otros 150 dunams en la aldea no reconocida de Al Garin, que pertenecían a Salame Abu Kaf.

El uso de bulldózer y tractores en la destrucción de cultivos fue introducido nuevamente después de que la Corte Suprema emitiera una orden interina en 2004 que prohibió a la Autoridad Israelí de la Tierra el uso de rociadores aéreos con pesticidas químicos (*Round Up*, entre otros).

Ni siquiera las ovejas andan en libertad

Este año, el ejército israelí no permitió que los rebaños de ovejas y cabras de los beduinos ingresaran a las zonas de pastoreo que limitan con zonas de tiro en el Negev, a pesar de la importante sequía que sufrió la región este año. Las zonas cerradas habían estado abiertas para el pastoreo beduino durante muchos años. Según el Ministerio de Agricultura, el cierre de estas zonas priva a unas 50.000 ovejas y cabras de sus tierras naturales de alimentación.

En la primavera, el Consejo Regional de Aldeas no Reconocidas del Negev (*Regional Council for The Unrecognized Villages in The Negev - RCUV*) organizó una “revuelta de pastores” durante la cual muchos pastores ingresaron a esta zona. El 23 de abril, miembros de la Patrulla Verde (una unidad paramilitar de la ILA) acompañados por policías subieron un rebaño de 130 ovejas que pastaban en Um Khashram (también conocido como la zona de tiro 81) a un camión y las pusieron en cuarentena en Be’er Sheva. También cortaron los cercos que encerraban a las ovejas de noche y derramaron el agua de sus bebederos.

En respuesta a esto, el RCUV ayudó a los dueños de los rebaños a organizarse. La presunción es que mantener un modo de vida tradicional y una economía basada en el ganado hará que sea más difícil para el Gobierno evacuar las aldeas y confiscar sus tierras.

Planificación en el Negev

El 18 de enero de 2006, el Consejo de Seguridad Nacional publicó un documento con su postura respecto a la población beduina del Negev. Según los autores, los beduinos del Negev entorpecen el desarrollo de la región. El plan recomienda fijar un plazo para concentrar a todos los beduinos en varios pueblos. A medida que se llegue al final del plazo, recomiendan implementar una campaña de evicción conducida por el Gobierno, similar al que se utilizó para echar a los colonos de la franja de Gaza.

El 20 de noviembre de 2005, el Estado ratificó el Negev 2015 - Plan Estratégico para el Desarrollo del Negev. El plan incluye objetivos de largo alcance para colonizar el Negev y crear fuentes de empleo, educación e infraestructura, y un presupuesto importante. En 2006, el Gobierno israelí aprobó un presupuesto para el plan que simplemente equivale al financiamiento ya existente para la región y, por lo tanto, no representa el aumento estipulado en el plan.

El Comité Regional de Planeamiento y Construcción del Ministerio del Interior decidió aceptar las recomendaciones del Comité de Trabajo, que planteó sus reservas en relación al plan parcial para la zona metropolitana de Be'er Sheva (23/14/4), y recomendó al Comité Nacional de Planeamiento y Construcción la presentación del plan. Los beduinos árabes dicen que el nuevo Proyecto de Plan de Distrito casi no les ofrece ningún tipo de planificación, más que para ciudades urbanas o suburbanas. Si bien existen más de 100 aldeas agrícolas judías en el Negev-Naqab (kibbutzim, moshavim, granjas de una sola familia), el Estado se niega a permitir este tipo de planificación para la población árabe beduina y apunta a concentrarlos en un territorio restringido.

El Plan de la Ruta del Vino

Otro plan discriminatorio aprobado en mayo de 2006 es el Plan de la "Ruta del Vino". Mientras que el Estado se niega a permitir casi cualquier forma de planificación agraria para las localidades beduinas ára-

bes, ha iniciado un plan para establecer 30 granjas para familias individuales (29 judías y un hogar simbólico de una familia beduino árabe) en una zona combinada de decenas de miles de acres que actualmente son reclamados por los beduinos árabes. En cada granja vive una sola familia que tiene decenas y a veces cientos de dunams de tierra para su uso exclusivo. El plan es discriminatorio, ya que no permite el mismo acceso a la tierra para toda la población de la región y no se basa en ningún dato empírico relevante sobre la población beduina árabe local.³

El Plan de la “Ruta del Vino” es la reencarnación de programas anteriores que apuntaban a establecer granjas individuales. Estos programas fueron cancelados por la Corte Suprema de Justicia en 2001 y criticados duramente en un Informe Crítico (50b) del Contralor del Estado, que los consideró como un intento por pasar por encima de la planificación aceptada y los protocolos del mercado inmobiliario para poblar las granjas sólo con judíos.

Contrarreclamos territoriales

En abril de 2003, el Comité Especial de Ministros para el Sector no Judío adoptó un método nuevo para lidiar con el conflicto territorial del Negev. Más de 50 años después de que se les quitaran las tierras a los beduinos árabes y más de 30 años después de que se les pidiera que presentaran reclamos territoriales, el comité ordenó a la Administración de la Tierra Israelí presentar contrarreclamos por las tierras reclamadas por los beduinos árabes.

Hasta junio de 2006, se habían atendido 170 contrarreclamos para una superficie de 110.000 dunams y en cada caso en que la Corte ha emitido un veredicto, decretó que la tierra fuera registrada como perteneciente al Estado.⁴ El Gobierno planea presentar 100 contrarreclamos nuevos por año contra los beduinos árabes.

Este método obliga a muchos beduinos árabes a lidiar con un proceso legal complejo y con gastos judiciales que exceden sus medios económicos. Además, como ha pasado mucho tiempo, muchas de las personas que presentaron los reclamos originalmente ya no viven y

sus numerosos descendientes se enfrentan a la gran dificultad de demostrar su propiedad de la tierra.

Los beduinos se organizan

En el transcurso de 2006, el RCUV, una organización comunitaria, organizó y coordinó respuestas a los desafíos cotidianos que enfrentan los árabes del Negev. En 2006, el RCUV y sus aliados organizaron cinco manifestaciones masivas: dos en contra de las recomendaciones del Consejo de Seguridad Nacional y del Plan de Desarrollo del Negev, dos contra la demolición de casas, y una contra la discriminación de los beduinos árabes en el otorgamiento de licencias de pastoreo. Además, con la ayuda de la gente de las aldeas, el RCUV reconstruyó 47 casas demolidas y ofreció ayuda económica a algunas familias cuyas casas habían sido destruidas.

Otra organización dedicada a los problemas específicos de la población del Negev es el Foro de Coexistencia del Negev para la Igualdad Civil, que fue establecido en 1997. Su objetivo es brindar un marco para los esfuerzos de colaboración de judíos y árabes en la lucha por la igualdad civil, y la promoción de la tolerancia mutua y la coexistencia. El Foro es único, ya que es la única organización árabe-judía del Negev. □

Notas y referencias

- 1 **Consejo Regional de Aldeas no Reconocidas, 2000:** *Características de los beduinos árabes en las aldeas no reconocidas del Negev.*
- 2 Un dunam equivale a 1.000 metros cuadrados o 0,1 hectáreas.—Ed.
- 3 **Adalah, 2005:** *Suggested Issues for Consideration Regarding Israel's Combined 10th, 11th, 12th, and 13th Periodic Report to the UN Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD)* (Temas propuestos para ser considerados en relación al 10º, 11º, 12º y 13º informe periódico combinado de Israel ante el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU (CERD)), 15 de diciembre de 2005.
- 4 **Autoridad Israelí de la Tierra, 2006:** *Los beduinos del Negev. Construcción y vivienda israelí*, junio de 2006, en www.mmi.gov.il.



AFRICA DEL NORTE Y AFRICA OCCIDENTAL

MARRUECOS

Se considera que el pueblo amazigh (bereber) representa la población indígena del norte de África. La población amazigh llega a los 30 millones de personas en todo el norte de África y en el Sáhel. En Marruecos, según las estimaciones, la población de 20 millones de personas está compuesta entre un 65% y un 70% por amazigh. De acuerdo con la información disponible en la página web del Gobierno marroquí, los amazigh conforman la mayor parte de la población marroquí y los árabes el 25%.

El sistema administrativo y jurídico de Marruecos se encuentra muy arabizado y la cultura y el estilo de vida amazigh sufren la presión constante hacia la asimilación. El Gobierno no respeta los acuerdos internacionales sobre pueblos indígenas, en especial con respecto a la consulta previa con el pueblo de los proyectos que afectan sus regiones. Sin embargo, en años recientes se ha observado un cambio positivo con el establecimiento del Instituto Real de Cultura Amazigh (*Royal Institute of Amazigh Culture*), el reconocimiento del alfabeto amazigh, la introducción de la enseñanza en el idioma materno amazigh en las escuelas públicas y el surgimiento de una apertura por parte de los medios hacia este idioma.

El establecimiento del Estado moderno en Marruecos se basó en la idea de un Estado unitario con poder centralizado, una sola religión y un solo idioma. El árabe se ha convertido en el único idioma oficial y es el vehículo de la enseñanza y de la administración.

En 1991, las asociaciones amazigh marroquíes firmaron una carta orgánica a la que se denominó Carta Orgánica de Agadir (*Agadir Char-*



ter) sobre los derechos del pueblo amazigh. Actualmente existen unas 300 asociaciones amazigh dispersas en todo el territorio marroquí.

Para combatir una política de asimilación y una ideología de arabización forzada, estas asociaciones crearon un movimiento conocido como Movimiento Cultural Amazigh. Más tarde, decidieron internacionalizar su lucha y fue en este contexto que se creó el primer organismo internacional amazigh, el Congreso Mundial Amazigh (*Amazigh World Congress* - Francia, 1995). Su lucha está alineada con la del movimiento internacional de pueblos indígenas y contribuyeron a la creación del Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (*Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee* - IPAAC - Ginebra, 1997)

y del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante (*Coordination Autochtone Francophone* - CAF - Agadir, Marruecos 2006).

En base a los valores universales de derechos humanos, el Movimiento Cultural Amazigh ha decidido llevar adelante una atenta lucha contra las violaciones de los derechos amazigh, tanto dentro del país con demostraciones y actividades culturales, y en el exterior.

A nivel constitucional

La Constitución marroquí sólo reconoce a la realidad árabe como formativa del Estado marroquí. Por lo tanto, el preámbulo de la Constitución declara “El Reino de Marruecos, Estado musulmán soberano, cuyo idioma oficial es el árabe, forma parte del Gran Magreb Árabe”.

La totalidad del sistema administrativo-político del país está dominada por el idioma árabe. El sistema jurídico ha atravesado un proceso total de arabización desde que en 1965 el Rey de Marruecos (al que se denomina *Dahir*) dictó un decreto al efecto y lo mismo ha ocurrido con la administración pública desde la publicación de una circular en 1998.

Esta focalización en la arabización ha creado un fenómeno de asimilación sin precedentes que constituye una fuente de serias tensiones a la viabilidad de un ecosistema cultural y lingüístico que ha prevalecido durante miles de años. El dominio del espacio público por parte del árabe, el idioma oficial, crea situaciones que son perjudiciales para la mayoría amazigh y esto contribuye a exacerbar los sentimientos de inferioridad en relación con el idioma institucional.

Tal como sucede en los países vecinos, el tamazight (idioma amazigh) no tiene reconocimiento constitucional. La retórica oficial sobre el tamazight no va más allá del nivel del folclore. Esta situación nos lleva a la conclusión de que el pueblo amazigh enfrenta una clara segregación cultural. La falta de reconocimiento oficial de la identidad y el idioma amazigh en las constituciones deja un vacío legislativo inmenso y les ofrece protección a quienes adoptan una postura anti-amazigh, ya que todas las acciones que favorecen este idioma pueden ser consideradas anticonstitucionales.

Derechos civiles

En años anteriores, el Ministerio del Interior mandó una circular en virtud de la cual se prohíbe el uso de nombres que no tuvieran origen árabe o islámico. En otras palabras, los amazigh ya no tenían el derecho de llamar a sus niños por sus propios nombres, que surgen de su propia cultura y civilización. Luego de varias manifestaciones de protesta por parte del Movimiento Cultural Amazigh, el Gobierno marroquí convino en abolir esta circular en 2003, pero la situación sigue en un estado indeciso (2005-2006). El nombre "Amazigh" fue denegado el 10 de febrero de 2006 en Errachidia, conjuntamente con el nombre "Ider" en Casablanca. Tras una campaña de solidarización con las víctimas, esos nombres fueron finalmente aceptados del mismo modo que sucedió con otros nombres amazigh. Parece, por lo tanto, que si bien Marruecos abolió esta circular, las autoridades locales continúan aplicando sus contenidos.

Las autoridades provinciales siguen intimidando a los activistas del Movimiento Cultural Amazigh. A varias asociaciones amazigh se les deniega el registro de sus papeles. En Agadir, la Confederación Akal, fundada hace seis años, aún no goza del reconocimiento de su derecho a existir. La asociación amazigh AZETTA recién recibió sus papeles para la inscripción a fines de 2006, luego de haber existido durante varios años. Diversas secciones de la organización amazigh TAMAYNUT han sido víctimas de la misma opresión.

En Agadir, el Sr. Abdellah Sadik (Azenzar), un activista de la asociación Tamaynut, fue detenido por fuerzas de seguridad el 5 de noviembre de 2006, en medio de una jornada cultural a favor de la tolerancia. Llevaba una bandera amazigh. Los oficiales de policía profirieron insultos racistas contra su cultura y las banderas y demás símbolos que llevaba consigo fueron confiscados.

El derecho a que se imparta educación en tamazight

La lucha encabezada por el Movimiento Cultural Amazigh ha dado como resultado la introducción del idioma amazigh en el sistema de educación marroquí. Actualmente se enseña tamazight en algunas es-

cuelas piloto. De acuerdo con las circulares del Ministerio de Educación, el amazigh debe ser enseñado a todos los marroquíes y hay planes para que el idioma se disemine aún más. Sin embargo, este logro parece verse confrontado por la existencia de focos de enraizada resistencia dentro del Gobierno que tratan de minimizar y sofocar este experimento. Las instrucciones con respecto a la enseñanza del tamazight se enfrentan con los boicots presentados por los directores de las academias regionales basándose en diferentes pretextos.

El derecho a la información en tamazight

La mayoría de los pueblos amazigh de regiones remotas no gozan del derecho de recibir las transmisiones de los medios de comunicación en su lengua materna y esto a su vez deriva en la falta de conexión entre el sistema de información pública y su realidad. La pequeña apertura que se ha notado en los últimos años aún restringe el idioma tamazight a transmisiones en los medios, que no tienen ninguna regularidad y que duran menos de una hora en los dos canales marroquíes.

Las promesas formuladas por el Ministerio de Información con respecto al tamazight se ven frustradas por la situación lamentable que padecen los periodistas de la sección en tamazight de *Radio Télévision Marocaine* (RTM). También sufren los obstáculos provocados por la ausencia de un departamento especializado en tamazight dentro del Instituto Superior de Periodismo, circunstancia que da cuenta de la mediocridad de la producción en tamazight de RTM.

Las declaraciones del director general de la *Société Nationale de Radiodiffusion et de la Télévision* -vertidas en una conferencia de prensa en 2006, cuando se negó a otorgar a la identidad amazigh un lugar significativo en los medios informativos audiovisuales marroquíes- entuvieron en contradicción total con las responsabilidades administrativas y políticas que se le encomendaron, y este tipo de declaraciones poco se ajusta a lo establecido en la Ley N° 77.03 del *Haut Commissariat de l'Audiovisuel* o al contenido de los términos y las condiciones firmados por los principales canales audiovisuales del país (Informe de Azetta).

Marginalización

En general, las regiones amazigh coinciden geográficamente con las regiones más empobrecidas y remotas en relación con las autoridades centrales (montañas-Sahara), situación que acentúa aún más su marginalización. El desarrollo humano en estas regiones dista de ser una realidad: el analfabetismo es extremadamente alto y la infraestructura (rutas, escuelas, hospitales y otros servicios locales) son a menudo inexistentes.

Los niños, en especial las niñas, no siempre tienen la posibilidad de continuar con la educación secundaria y universitaria fuera de sus poblados. Las mujeres que tienen dificultades durante el parto a menudo mueren en el camino antes de llegar al hospital ya que no se cuenta con medios de transporte disponibles.

El Gobierno no garantiza la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos. Los amazigh, y en particular los activistas amazigh, no gozan de las mismas oportunidades que los demás en términos del acceso a puestos de mayor rango como funcionarios públicos. En estos casos, la idoneidad y el profesionalismo no son un factor que se tenga en cuenta.¹

Los funcionarios públicos de alto rango son nombrados y elegidos entre los miembros de la misma clase gobernante y, con frecuencia, las capacidades relacionadas con el amazigh sufren la marginalización. Las asociaciones amazigh han recibido varios pedidos de estudiantes que han padecido estrés derivado de la falta de igualdad de oportunidades en exámenes competitivos o ante mesas de examen.²

A pesar de las diversas concesiones otorgadas por el Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales, el Estado continúa expropiando tierras en manos de las tribus amazigh en todo Marruecos, en particular en el sur (Agadir, Tiznit, Ouarzazate, Achitouken) a pesar de las manifestaciones de protesta por parte del pueblo.

El Gobierno no respeta los acuerdos internacionales sobre pueblos indígenas, en especial en lo que respecta a la consulta previa al pueblo sobre proyectos que afectan sus regiones.

Clima de esperanza

A pesar de todos estos comentarios sobre los derechos de los pueblos amazigh, el clima de esperanza que reina en Marruecos significa que las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, tales como la *Fédération Internationale des Droits de l'Homme* (FIDH), son optimistas y celebran los esfuerzos hechos por el Estado en el contexto de los derechos humanos en general y de los derechos amazigh en especial. Notan que la población amazigh está empezando a obtener el reconocimiento en la retórica marroquí oficial con la creación del Instituto Real de Cultura Amazigh y con las referencias a la identidad amazigh en los discursos reales. Esto también incluye el reconocimiento oficial del alfabeto amazigh, *tifinagh*, y el surgimiento de la enseñanza de amazigh conjuntamente con la apertura gradual del sistema de información marroquí a la cultura amazigh.

De todos modos, el gran desafío que enfrentan quienes participen de organizaciones a favor de los derechos amazigh, el Gobierno y el movimiento cultural amazigh es el de la inclusión de las preocupaciones amazigh entre las próximas reformas constitucionales.

El primer congreso del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante

Además de su intervención en los desafíos a nivel nacional sobre los que se habló en los párrafos precedentes, las organizaciones indígenas marroquíes desempeñaron un papel fundamental en la organización y actuación como anfitriones del primer congreso internacional del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante (*Francophone Indigenous Coordination* - CAF) celebrado en Agadir, Marruecos entre el 2 y el 6 de noviembre de 2006.

El Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante se creó en mayo de 2004 como respuesta al deseo y a la necesidad expresados por las organizaciones indígenas francoparlantes de contar con una red que los ayude a aliviar la marginalización que a menudo sienten en los

foros internacionales, en los que los idiomas dominantes son casi siempre inglés y español tanto entre las organizaciones indígenas como en los documentos y los informes internacionales, que no siempre se traducen al francés.

En el año 2005, IWGIA y su grupo local GITPA – IWGIA Francia estuvieron en condiciones de incluir en un programa financiado por la Unión Europea sobre “Defensa de los Derechos Indígenas y Mejoramiento de sus Capacidades” (*“Indigenous Rights Advocacy and Capacity Enhancement”*) un componente llamado “Fortalecimiento de las Redes de los Pueblos Indígenas en los Países Francoparlantes” (*“Strengthening the Indigenous Peoples’ Network in Francophone Countries”*). Una de las actividades planificadas consistió en la convocatoria a una conferencia para la red de pueblos indígenas francófonos.

El congreso fue planificado y organizado por GITPA-IWGIA Francia y la organización amazigh marroquí – TAMUNT N IFFUS – quienes también actuaron de anfitriones de la misma en Agadir. Los participantes fueron alrededor de 33 personas indígenas francoparlantes que representaban organizaciones indígenas de América del Norte (Québec, Canadá), América Latina (Guyana francesa), África del Norte (Marruecos y Argelia), África Occidental (Burkina Faso, Mali y Níger), África Central (Burundi, Camerún, Gabón, República Democrática del Congo, Ruanda) y Oceanía (Nueva Caledonia y Polinesia Francesa), representantes de GITPA, IWGIA, DOCIP, IPACC, IFAD y UNESCO y algunos observadores.³

El congreso, de cuatro días de duración, les dio a los participantes indígenas una significativa oportunidad de informar sobre su situación, compartir sus experiencias y analizar el camino a seguir por la red. Se dedicó una importante sesión a analizar el Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante, sus objetivos y su estructura organizacional.

La declaración final del Congreso –la Declaración de Agadir– establece los objetivos y los planes del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante. Los objetivos incluyen, entre otros, el establecimiento de un mecanismo que pueda diseminar la información sobre los diversos organismos e instrumentos internacionales y promover y desarrollar la capacitación de los pueblos indígenas francoparlantes sobre los derechos humanos. Una de las primeras

tareas del plan de acción se definió como la elaboración de un nuevo borrador de los estatutos del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante.

Asimismo, el congreso eligió a Mohamed Handaine, el presidente de TAMUNT N IFFUS, para que oficie de presidente del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante y a Lisa Koperqualuk, una inuit de Quebec, Canadá, como vicepresidenta. Se eligió un Comité Ejecutivo compuesto por 13 miembros en base a la igualdad de regiones y de géneros. Como asiento del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante se eligió a Quebec ya que se ha planificado que el próximo congreso internacional del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante se lleve a cabo en Canadá en 2008.

La creación del Organismo de Coordinación Indígena Francoparlante es un paso importante hacia el fortalecimiento de la participación y la colaboración de las organizaciones indígenas francoparlantes a nivel internacional. □

Notes

- 1 De acuerdo con un comunicado de prensa de la organización amazigh Tamaynut, publicado en octubre de 2005, un profesor universitario y miembro de esta organización no pasó un examen de ingreso por concurso para ser funcionario público (Facultad de Bellas Artes) debido a sus antecedentes étnicos y a sus estudios sobre la historia de Marruecos.
- 2 Por ejemplo, una carta recibida por la *Confédération des Associations Amazighes du Sud Marocain* enviada por 8 estudiantes que habían sufrido de abuso cultural y habían sido excluidos de un examen oral a pesar de su nivel educativo debido a su asociación con una región amazigh (región Sous).
- 3 Además de la financiación de la Unión Europea, el congreso recibió financiación o apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio de Ultramar de Francia, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, el Gran Concejo de los Cree (*Grand Council of the Cree*) (Canadá), el Concejo de los Atikamekw (*Council of the Atikamekw*) Canadá, la *Association Inuksiitiit Katimajit Inc.* (Canadá), *Dialog Quebec*, *Tamaynut* (Marruecos), DOCIP e IPACC. UNESCO brindó su apoyo a la producción de un DVD del congreso que estará listo en mayo de 2008 para la sesión del Foro Permanente de la ONU.

Referencias

Handaine Mohamed, 1996: *Afrique du Nord (études sur l'histoire et la culture).*

Chafik Mohamed, 2000: *Un manifeste pour la reconnaissance officielle de l'amazighité du Maroc.*

Informe de la organización amazigh Tamaynut: www.tamaynut.org

Informe de la red Azetta network: <http://www.forumalternatives.org/rac>

Sitio oficial del Gobierno marroquí: www.maroc.ma

ARGELIA

Los amazigh (también conocidos como bereberes) son los primeros habitantes de toda la región del norte de África, el Sahara y el Sáhel. Las cifras aproximadas sugieren que la población de idioma amazigh abarca entre el 20% y el 30% de la población total estimada de Argelia de 32,9 millones (estimación de 2006), distribuida a lo largo de una superficie de 2.381.741 km². Los hablantes de amazigh se encuentran en cuatro grandes áreas lingüísticas, a saber:

Kabilia, la principal región de hablantes de amazigh, situada en el norte; Aures (región del Chaoui) situada en el este; Mzab en el centro sur y el territorio de los tuareg (pueblo amazigh nómada al que se ha dado en llamar “hombres azules”) está en el extremo sur. También existen muchos otros grupos que hablan amazigh desperdigados en isletas de no más de unas decenas de miles de personas. Después de la independencia en 1962, el éxodo rural significó que aún quedan comunidades que hablan amazigh de gran tamaño en las principales ciudades en las que el idioma diario dominante hoy día es un dialecto del árabe (en contraposición con el árabe clásico que se aprende en la escuela).

La Constitución argelina reconoce el idioma amazigh indígena como un “idioma nacional”. Sin embargo, la identidad amazigh sigue estando marginalizada por las instituciones del Estado.

Derechos lingüísticos

Dada la presión popular tras las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) el 30 de no-



viembre de 2001 recomendando “que el Estado argelino tome medidas para reconocer al tamazight [el idioma amazigh], como idioma oficial”, el 8 de abril de 2002 la Asamblea Nacional Argelina aprobó en forma unánime una enmienda constitucional de su artículo 3b que dispone, “*El tamazight también es un idioma nacional. El Estado trabajará en pro de su promoción y desarrollo en todas las variaciones lingüísticas que se usen en el territorio nacional*” (Diario Oficial de fecha 10 de abril de 2002). Pero desde el momento en que tuvo lugar este reconocimiento constitucional parcial de la identidad amazight, no se ha hecho nada para institucionalizarlo en la práctica. Cuatro años después, en 2006, las poblaciones que hablan amazigh sólo tienen derecho a 15 minutos de noticieros diarios y una difusión semanal en el idioma tamazight de la televisión del Estado nacional. Toda la demás programación se difunde en árabe.

Hay una estación de radio estatal que difunde programas en el idioma amazigh (en sus diferentes variaciones regionales) y estaciones de los estados locales que difunden programas en el idioma amazigh y en árabe.

Con respecto a los medios gráficos, las escasas publicaciones en amazigh que vieron la luz del día a comienzos de los 90 desaparecieron al poco tiempo por carecer del apoyo estatal. Actualmente, sólo hay un diario quincenal privado publicado en Kabilia bajo el título "*Racines*". Se trata de una publicación bilingüe francés-amazigh. Lamentablemente, este periódico no cuenta con apoyo estatal y no goza de los beneficios de la publicidad institucional.

Las publicaciones literarias en idioma amazigh también enfrentan diversos problemas. Dado el estatus de la lengua amazigh como idioma en desarrollo, la edición de un libro sólo sería posible si existiera algún tipo de apoyo estatal, pero no hay ninguna política de apoyo a la industria editorial en Argelia.

Con respecto a la industria cinematográfica, están empezando a surgir algunas obras en amazigh. Sin embargo hasta ahora, debido a la ausencia de recursos financieros, sólo existen cuatro largometrajes en idioma amazigh. Aún así, en marzo de 2006 se institucionalizó un festival de cine en amazigh, organizado ya seis veces bajo el auspicio de la Alta Comisión en Pro del Amazigh (*High Commission for Amazighity* - HCA) una institución estatal responsable de la rehabilitación y la promoción de la identidad amazigh creada por decreto presidencial en 1995.

La enseñanza del idioma indígena (que actualmente se enseña a partir del cuarto año de la escuela primaria en adelante) se implementó en 1995, pero en la actualidad sólo se dicta en aproximadamente 7 departamentos (principalmente en Kabilia), en lugar de estar disponible en todas las regiones de hablantes de amazigh. Dada la ausencia de recursos humanos y materiales necesarios, todavía se encuentra obstaculizado por un proceso de experimentación aleatorio e interminable.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Alta Comisión en Pro del Amazigh, para el año lectivo 2006-2007 hay 687 docentes para 130.510 alumnos en los 12 departamentos de hablantes de amazigh en los que se enseña el idioma amazigh, 631 de los cuales trabajan en los tres departamentos principales de Kabilia (Tizi Ouzou, Bejaia y Bouira) con 116.847 alumnos. Estas cifras constituyen claramente una mejora con respecto a los años anteriores pero siguen siendo insignificantes en relación con la enseñanza de árabe en estas regiones don-

de se habla amazigh. Y no escasean los docentes del idioma amazigh dado que en 2006 varios estudiantes de idioma amazigh que se graduaban de las dos universidades de Kabilia (desde 1990 funcionan dos departamentos de idioma y cultura amazigh) no pudieron encontrar trabajo debido a la falta de financiación. En algunas regiones, aún hoy está prohibido que los pueblos indígenas les pongan a sus hijos nombres de pila en amazigh. Los nombres de los ex reyes y príncipes amazigh han sido oficialmente desconocidos por el Gobierno argelino ya que no aparecen en la lista de nombres oficiales confeccionada por el Estado desde su independencia en 1962. La prohibición efectiva se deja a criterio del funcionario individual. Si bien el problema es menos obvio en Kabilia, donde la autoridad local esta bajo responsabilidad de indígenas amazigh, en otras regiones fuera de Kabilia, tanto los funcionarios públicos excesivamente celosos de sus funciones como la apatía del Estado hacen que a muchos ciudadanos no se les permita inscribir a sus bebés recién nacidos.

Marginalización

Durante las diferentes elecciones locales, parlamentarias y presidenciales, aquellos que ejercen el poder hacen todo lo posible para restringir los partidos que tienen una fuerte base amazigh (Kabilia) e impedirles expresarse fuera de Kabilia. Las personas amazigh (políticos y otros) que ocupan puestos clave en el Gobierno tienden a ser aquellos que brindan su apoyo a estas autoridades. Todos los demás son sistemáticamente excluidos y ni siquiera tienen acceso a los medios, salvo durante las campañas electorales para legitimizar la elección.

En términos económicos, las regiones hablantes de amazigh carecen de proyectos de desarrollo. El Estado sólo ha implementado unos pocos proyectos en estas regiones y son sólo puro adorno. En Kabilia, la región logra financiar unos pocos proyectos por sí misma mediante el apoyo de los emigrantes de Kabilia (aproximadamente 800.000 nativos de esta zona viven en Francia). Estos proyectos se concentran en el entorno rural, el comercio, el transporte, etc. Prolifera el desempleo en esta región y dada la falta de atención estatal a los problemas

de los jóvenes, la región sufre todo tipo de flagelos sociales. Son preocupantes los casos de suicidios registrados en algunas áreas en años recientes. Pero, en vista de la falta de estadísticas confiables, no se puede contar con cifras precisas que cuantifiquen el alcance de este fenómeno en relación con otras regiones del país.

Conclusión

A pesar del reconocimiento constitucional del idioma indígena amazigh como “idioma nacional”, en Argelia la identidad amazigh sigue sufriendo la marginalización a manos de las instituciones estatales. Oficialmente, Argelia se autoproclama con orgullo país árabe y evoca su identidad amazigh sólo en contadas ocasiones en la retórica oficial simplemente para recordar algún punto histórico útil o durante festividades folclóricas. Sin embargo, el derecho de estudiar el idioma materno, el derecho a la cultura, etc., están consagrados en el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un texto que Argelia ha ratificado, además del Acuerdo de Asociación firmado con la Unión Europea en 2001 y muchos otros textos internacionales ratificados por Argelia. Pero, sólo se trata de la letra escrita... □

Fuentes

- Salem Chaker, 1990:** *Imazighen ass-a* (Los bereber hoy en día), Editions Bouchene, Algiers, 1990.
- Issad, Mohand, 2001:** *Rapport préliminaire de la Commission nationale d'enquête sur les événements de Kabylie*. Interface Argelia, 27 de julio de 2001. Disponible en: http://www.tamazgha.fr/article.php3?id_article=240
- Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), 2001:** Observaciones Finales del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Argelia (*Concluding Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights on Algeria*), Informe E/C.12/1/Add.71. Ginebra 30/11/2001.
- M.A.Haddadou, 1995:** *Guide de la culture et de la langue berbères*. Edition Enal/Enap, Argel.
- Decreto presidencial N° no. 95-147** del 27 de mayo de 1995 sobre la creación de la Alta Comisión responsable de la rehabilitación de la identidad amazigh y la promoción del idioma amazigh.

www.congres-mondial-amazigh.org
www.tamazgha.fr
www.kabyle.com
www.racines-izuran.com
www.el-mouradia.dz
www.wikipedia.org/wiki/Kabyle

NIGER

Los grupos indígenas en Níger incluyen a los tuareg, toubou y peul. Del total de la población nigerina de casi 12 millones,¹ se estima que los *tuareg*, que viven en el noroeste y en el norte del país, suman un poco más de un millón. La mayoría practica la ganadería (camellos, ovejas, cabras), mientras que otros trabajan en los oasis o como artesanos. La población de pastores de camellos *toubou* es de menos de medio millón de habitantes y vive en las regiones de Agadez, Zinder y Diffa. Las estimaciones oficiales de la población del pueblo *peul*, que se encuentra en todas las regiones del país, son de 900.000 habitantes, pero la cifra actual probablemente sea mucho más alta. Algunos *peul* se han convertido en agricultores y ganaderos sedentarios, pero una minoría significativa, incluyendo a los *peul bororo* y los así llamados *peul "rojos"* (*peul gorgabe* y *tolebes*) siguen siendo pastoralistas nómades.

No hay legislación general en Níger que tome en cuenta la naturaleza específica de los pueblos pastoralistas. Sin embargo, actualmente se está redactando un Código Pastoralista que apunta a organizar el sistema legal para la cría de ganado en Níger.

Encuentros locales organizados por los pastoralistas peul

En 2006 hubo dos encuentros importantes organizados por los pastoralistas *peul*: el Foro Torodi y el Festival Eggo de Cultura Bororo. El *Foro Torodi*² fue organizado por los pastores de ovejas *peul* a través de sus líderes consuetudinarios, conocidos como *garso*.³ Recibió el apoyo económico de la Asociación para la Revitalización de la Cría de



Ganado en Níger (*Association pour la Redynamisation de l'Élevage au Niger* – AREN),⁴ una asociación a la cual pertenecen muchos pastoralistas. La lógica detrás de esta reunión fue permitir que todos los participantes vivan, por un momento, la riqueza de la cultura peul en todas sus sutilezas, tal como la dominan los *garsos* y sus alumnos, los jóvenes pastores. Fue una oportunidad para mostrarles a todos los presentes que el vínculo entre el pastor y el animal que tiene a su cargo no se puede reducir de ninguna manera a una relación utilitaria. El otro tema muy importante de la reunión de Torodi fue que creó un contexto para discusiones informadas sobre las dificultades que los pastoralistas encuentran para acceder a los recursos naturales, servicios públicos

(escuelas, salud, agua, etc.) y mecanismos para proteger sus derechos e intereses. De la misma manera, las organizaciones, particularmente AREN y la Organización para la Defensa de los Derechos y las Libertades Humanas (*Organisation pour la Défense des Droits et Libertés Humains* - ODLH)⁵ explicaron los desafíos del Código Pastoralista que se está redactado actualmente.⁶

El *Festival Eggo*⁷ de cultura pastoralista y orgullo cultural fue organizado por los peul bororo, que sienten que ya no tienen espacio propio en las otras reuniones pastoralistas tradicionales, especialmente en la *Cure Salée* de Ingall⁸ y en el encuentro de Akadani,⁹ que se han convertido en arenas para los políticos. La intención de este encuentro era que los organizadores reiteraran su deseo de vivir fielmente de acuerdo con su cultura, junto a otros miembros de la sociedad nigerina. El imperativo de la unidad nacional no debe ser un pretexto para alinear las culturas de las otras comunidades con la de las poblaciones mayoritarias. La riqueza de una cultura no puede ser proporcional a la cantidad de sus miembros.

Además de los peul bororo, otros pueblos pastoralistas también participaron del festival y acordaron, en principio, organizarlo regularmente e incluir a todos los pueblos pastoralistas (tuareg, árabes y toubou) y, a la vez, asegurarse de que siga siendo un lugar para pastoralistas y no para políticos. En esta reunión, al igual que en Torodi, las asociaciones pastoralistas (AREN) y las organizaciones que trabajan de cerca con estos pueblos (ODLH) aprovecharon la ocasión para mantener discusiones informadas sobre la redacción en curso del Código Pastoralista.

Políticas a nivel nacional

Uno de los hechos principales que ocupó a los pastoralistas nigerinos durante el último año fue la participación activa en el proceso de redacción de un Código Pastoralista que tome en cuenta los intereses y la naturaleza específica de los pastoralistas nigerinos. Para este fin, una serie de organizaciones pastoralistas (REN, CAPONG,¹⁰ ROPAZ,¹¹ UEP-ZP¹²) se unieron para influenciar el texto a favor de los intereses pastoralistas. El resultado ha sido que las organizaciones pastoralistas

de todo el territorio nacional se han puesto de acuerdo en los principios fuertes que serán incluidos en el Código Pastoralista.

Durante las discusiones en varias reuniones, los pastoralistas lograron convencer a los participantes, incluyendo a funcionarios de gobierno, de que el pastoralismo no es una práctica anticuada y pasada de moda. Se argumentó que el pastoralismo es la forma más racional de optimizar el uso de la tierra y los recursos naturales en las zonas áridas y frágiles de Sahel. En términos de rentabilidad puramente económica, se demostró la mayor productividad de la cría de ganado trashumante en comparación con la cría sedentaria. Los pastoralistas también buscaron generar conciencia entre los participantes de las reuniones (que incluían a tomadores de decisiones) acerca del hecho de que el pastoralismo no sólo es la base de una actividad económica, sino un “todo social” dentro del cual la economía es sólo un aspecto, que está lejos de ser el más importante.

En relación a la seguridad de la base territorial del pastoralismo, se acordó que el nuevo Código Pastoralista debía reafirmar la necesidad de reactivar las fronteras del norte que establecían un límite para la agricultura¹³ y trazar un mapa para asegurar los distintos espacios pastoralistas con el apoyo de la sociedad civil pastoralista. Si se logra incluir estos principios en el Código Pastoralista, significará un verdadero paso en la dirección acertada para los pastoralistas nigerinos.

El otro hecho que fue una victoria para los pastoralistas y sus estructuras de apoyo, fue la adopción de un nuevo decreto sobre sitios para animales abandonados.¹⁴ Este decreto declaró ilegal la proliferación de sitios municipales para animales abandonados que apuntan a extraer dinero de los pastoralistas.

Intento por resolver un conflicto

Durante más de una década ha habido una inseguridad constante¹⁵ a lo largo de la frontera entre Níger y Mali, lo cual ha tenido como resultado cientos de muertes y enormes pérdidas materiales; las víctimas principales han sido los pastoralistas dedicados a la cría de ganado. Después del fracaso de las soluciones propuestas por el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil pastoralista de Níger (ODLH, AREN)

y de Mali (TASSAGHT,¹⁶ Cámara de Agricultura de Ménéka¹⁷) decidieron proponer una forma de solucionar el conflicto que era endógena a los pastoralistas de Mali y de Níger. Hubo una reunión inicial entre las comunidades beligerantes en Gao, Mali, el 6, 7 y 8 de diciembre de 2006. Las distintas partes en el conflicto se comprometieron fuertemente a crear condiciones para una tregua en el conflicto, mientras aguardan un foro de reconciliación intercomunitario (peul-tuareg) que se realizará en marzo de 2007 en Tillabéri, Níger.¹⁸ Se desarrollaron pautas y condiciones para los participantes que asistieron a este foro. Por lo tanto, se anticipa que estos participantes organizarán el Foro de Tillabéri en torno a los siguientes puntos:

- las causas de la inseguridad
- quiénes participan de la inseguridad
- los síntomas de la inseguridad
- las soluciones propuestas

Ya se han observado resultados tangibles, ya que las dos comunidades pastoralistas se reunieron y empezó a haber un clima de confianza entre ellas. Estos resultados deberán consolidarse en el Foro de Tillabéri, que incluirá la participación de los Estados de Mali y Níger, las comunidades peul y tuareg, la sociedad civil pastoralista y las contrapartes externas.

Conferencia Regional de África Occidental sobre Pueblos Indígenas

Del 20 al 25 de febrero de 2006, la *Association TUNFA* de Agadez y la red regional tuareg de África occidental *Tasghalt* organizaron una Conferencia Regional de África Occidental sobre Pueblos Indígenas del Sahara y Sahel. El objetivo de la conferencia, que se realizó en Agadez, en el norte de Níger, fue discutir el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas en la conceptualización e implementación de programas de desarrollo en sus regiones. Más de 40 organizaciones de siete países del Sahara y Sahel participaron

de la conferencia, incluyendo representantes tuareg, toubou y boro-ro.

Visita del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ACHPR

El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) visitó Níger del 14 al 24 de febrero de 2006. El objetivo de la misión fue juntar información sobre la situación de las poblaciones indígenas de Níger, y lograr la participación del Gobierno de Níger y de la sociedad civil en un diálogo sobre la situación de las poblaciones indígenas. La delegación estuvo integrada por el Comisionado Kamel Rezag Bara y Mohamed Khattali (miembro del Grupo de Trabajo), con la ayuda de Robert Eno del secretariado del ACHPR. La delegación se reunió con el presidente, el primer ministro y el jefe de Gobierno, varios ministros, y miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales de Níger. Visitó las regiones de Dorso, Tahoua, Agadez, Zinder, Maradi y Tilaberri y se reunió con tomadores de decisiones, organizaciones de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las comunidades indígenas. El informe de la misión será publicado en 2007. □

Notas

- 1 Ver el censo poblacional general, 2001.
- 2 Torodi es un municipio ubicado a 60km de Niamey, la capital de Níger, sobre la ruta que va de Niamey a Ougadougou en Burkina Faso. Es principalmente un municipio peul.
- 3 GARSO: se refiere a una persona educada de la cultura peul. Está a cargo de preparar y liderar los movimientos migratorios estacionarios (trashumancia) de las comunidades pastorales que lidera.
- 4 AREN: *Association pour la Redynamisation de l'Élevage au Niger*. AREN es la estructura organizativa más grande de los pastoralistas y ganaderos de Níger. Tiene más de 30.000 miembros en todo el territorio nacional.
- 5 ODLH: *Organisation de Défense des Droits et Libertés Humains*. Es una organización de derechos humanos nueva, muy cercana a los pastoralistas. En este sentido, funciona como puente entre las distintas organizaciones pastoralistas y las ayuda a juntarse.

- 6 El proceso para redactor un Código Pastoralista (cuyo objetivo es organizar el sistema legal para la cría de ganado en Níger) está en una etapa en que los productores y sus estructuras organizadas tienen que estar alertas para asegurarse de que el texto tome suficientemente en cuenta sus intereses, garantizando los temas territoriales y el acceso a los recursos naturales renovables.
- 7 EGGO: es un pozo de agua pastoralista ubicado unos cien kilómetros al norte del departamento de Dakoro, en la región centro sur de Níger conocida como Maradi. Eggo y todo el norte de Dakoro forman parte de la zona pastoralista de Níger, y son uno de los bastiones del pueblo bororo.
- 8 INGALL: es un pueblo en la zona pastoralista (no muy lejos de Agadez) que es famoso por organizar el festival pastoralista anual conocido como *cure salée* (cura de sal). Este festival se lleva a cabo tradicionalmente al final de la estación de lluvia, cuando miles de criadores de ganado se juntan en las salinas para refrescar al ganado.
- 9 AKADANI: es un estanque semipermanente al norte de Dakoro, donde los ganaderos bororo se reúnen para disfrutar de su cultura y festejar los hechos importantes del último año.
- 10 CAPONG : Coordinación de asociaciones pastoralistas y ONG de Dakoro.
- 11 ROPAZ : Red de organizaciones pastoralistas de Agadez. Esta red incluye a asociaciones pastoralistas vinculadas con los pueblos tuareg, peul y árabes.
- 12 UEP-ZP: Unión de criadores de ganado de la región pastoralista. Esta estructura está vinculada a los pastoralistas tuareg de las regiones de Tahoua y Agadez.
- 13 Esto se refiere a una franja que va del noroeste hasta el nordeste extremo del país, donde, en principio, no se puede practicar la agricultura, y que está reservada para los pastoralistas. Una ley de 1961 demarcó estas tierras, pero la frontera no ha sido respetada y la zona pastoralista se ha reducido a favor de los agricultores.
- 14 Con la descentralización, los nuevos municipios, que buscan financiamiento para sus actividades, se han embarcado en la construcción de sitios donde encierran a animales supuestamente "vagabundos". Pero ha trascendido que estos sitios han dejado de ser herramientas de la policía rural (el servicio de policía pública rural) y se han convertido en instrumentos para que los municipios extraigan dinero de los pastoralistas. Esto ha llevado a un boicot de todos los mercados de ganado en los municipios que han creado estas instituciones.
- 15 Con las rebeliones tuareg en Mali y Níger, comenzó a haber conflictos violentos entre los tuareg y los peul, y la región se vio sumida en un ciclo de ataques y represalias constantes. Fue a esta situación que las organizaciones pastoralistas decidieron poner fin, creando las condiciones para el restablecimiento de la confianza entre las dos comunidades pastoralistas.
- 16 TASSAGHT: Asociación de criadores de ganado tuareg con sede en Gao, Mali.
- 17 MENEKA: Municipio en Mali (y también la capital administrativa del distrito) en la frontera con la región pastoralista de Níger. Muchos tuareg que estuvieron involucrados en conflictos con otros productores de ganado viven

aquí. Ante la ausencia de organizaciones de productores de ganado, la sociedad civil de Níger contactó a productores que participan en la Cámara de Agricultura del municipio.

- 18 TILLABERI: Capital administrativa de la región noroeste de Níger que limita con la región de Gao en Mali.

MALI

Los grupos que se identifican como indígenas en Mali incluyen a los tuareg y en cierta medida a los peul. El presente artículo se concentra en los tuareg. Los tuareg constituyen un pueblo berber que vive en el Sahara central, se encuentra diseminado por todo Mali, Níger, Burkina Faso, Argelia y Libia. En Mali, donde la población total asciende a los 11,7 millones de personas, conjuntamente con los moors, los tuareg probablemente representen a aproximadamente el 10% de la población. Viven en el norte, en las regiones de Timbuktu, Gao y Kidal que solas cubren dos tercios de la masa territorial del país. Su idioma es el tamasheq.

Tradicionalmente los tuareg son pastores nómades y los camellos constituyen un elemento importante y distintivo de la cultura y la forma de vida tuareg. Los tuareg son mercaderes que intercambian la carne de pequeños animales de caza y los camellos, conjuntamente con rocas de sal por dátiles, textiles, azúcar y otros alimentos.

La constitución de Mali reconoce la diversidad cultural,¹ y el Pacto Nacional² reconoce la naturaleza y las necesidades específicas de las regiones tuareg. Además, la legislación sobre la descentralización les da poderes a los concejeros locales pero omite sin embargo transferirles los recursos que necesitan para ejercerlos.

Dos hechos fueron hitos en 2006 para los tuareg de Mali: las relaciones con Libia y la toma de la ciudad de Kidal por parte de insurgentes indígenas el 23 de mayo de 2006. Antes de pasar a considerar estos dos puntos, sería útil referirnos brevemente al movimiento de protesta de los tuareg y a la región de Kidal.



Antecedentes del movimiento de protesta tuareg

Después de la independencia en 1960, los tuareg de Mali se encontraron excluidos de la vida política que en ese entonces estaba dominada por los pueblos del sur. Esta circunstancia provocó el estallido de la Revuelta de Kidal de 1963 que fue ferozmente reprimida. En 1990, los tuareg volvieron a levantarse. En 1992 se firmó un acuerdo, denominado Pacto Nacional, entre los tuareg y el Gobierno malí, y la firma formal de este acuerdo, que se llevó a cabo en Bamako, simbolizó una

gran esperanza para los tuareg. De hecho, algunos ingresaron a las fuerzas de seguridad y otros recibieron empleos públicos. Se planificaron dos fondos con el objetivo de permitirle al norte alcanzar el mismo nivel del sur. Efectivamente se implementaron ciertos proyectos de desarrollo³ en la región de los tuareg pero la situación sigue siendo de franco retraso. Este estado de desatención derivó en el descontento de los habitantes de la región de Kidal, que se encontraron una vez más liderando el movimiento de protesta de los tuareg.

La región de Kidal

Kidal es la única región que ha conservado la homogeneidad de los tuareg, aún pese a que otros grupos étnicos están comenzando a trasladarse al centro de la ciudad. Cubre un área de 260.000km², equivalente al 27% del país y es el área de mayor pobreza y menor densidad demográfica de Mali. Está aislada, no tiene una ruta pavimentada ni aeropuerto ni acceso por río. Se encuentra justo en el medio del desierto. Kidal es la única región del país que soportó el embate de dos sequías, en 1973 y en 1974, y 3 rebeliones, en 1963, 1990 y 2006. La región también es la única de Mali que depende enteramente de la cría de ganado y se encuentra a una distancia de 1.600 km de Bamako, la capital y el centro de la toma de decisiones.

Todos sus representantes – tanto de nivel local como nacional (8 concejeros y 4 diputados) son tuareg. Durante 2006 se produjeron los siguientes hechos dignos de destacar en el área:

Relaciones con Libia

En 2006 Libia, un país que tiene un número pequeño de habitantes tuareg, abrió una dependencia consular en Kidal, hecho que convierte a este país en el único que posee un consulado en esta remota región de Mali.

En abril de 2005, todos los líderes de las tribus tuareg malienses y nigerianas fueron invitados a Libia a firmar una alianza con sus hermanos libios jurando brindar asistencia y combatir el tráfico de drogas y de armas y el fundamentalismo religioso en el Sahara. Libia se com-

prometió a financiar proyectos presentados por las poblaciones tuareg de los dos países del sahel (un aeropuerto y la perforación de pozos para la obtención de agua potable que tanto necesitan los tuareg).

En febrero de 2006 se abrió un consulado libio en Kidal para coordinar todas estas acciones de desarrollo para el norte de Mali. Esta acción, en una región en la que no hay ciudadanos libios devino en fuente de controversias en Mali y también en Argelia que no vio con buenos ojos que Libia se establezca en sus fronteras del sur. Los tuareg de Kidal en consecuencia se convirtieron en objeto de la competencia entre sus hermanos africanos.

Durante la celebración musulmana del nacimiento del Profeta, en abril de 2006, en Timbuktu, el Coronel Qadhafi anunció la creación del *Pacto del Sahara* en el que él mismo desempeña el rol de *Amghar* (título honorífico que significa jefe o guía) para combatir el terrorismo, el tráfico de drogas ilícitas y de armas y las epidemias.

Los hechos del 23 de mayo de 2006

El 23 de mayo de 2006, el Coronel Ag Fagaga, jefe de la Guardia Nacional y nativo de Kidal, condujo a un grupo de insurgentes a la ciudad de Kidal. Los insurgentes tuareg tomaron los dos campamentos militares de Kidal y Ménaka y se retiraron durante los días siguientes a las montañas Tigharghar donde se los puede encontrar hoy en día. Las razones de este levantamiento, según el Coronel Ag Fagaga fueron:

- Completar la aplicación del Pacto Nacional, en especial los componentes relacionados con la autonomía de las regiones de los tuareg y el establecimiento de los dos Fondos de Desarrollo.
- Atender a las necesidades de las generaciones de tuareg en ascenso que no han sido abordadas por el Pacto Nacional y exigir que los soldados tuareg del ejército nacional sean respetados en un pie de igualdad con sus colegas no tuareg.

Al cabo de arduas negociaciones, se llegó a un acuerdo el 4 de julio de 2006 en Argel entre el gobierno malí y los tuareg, unidos dentro de la

Alianza Democrática del 23 de mayo para el Cambio (*Alliance démocratique du 23 mai pour le changement* – ADC).⁴ Entre otras cosas, este acuerdo al que también se dio en llamar el Acuerdo de Argel, establece:

- La creación de un concejo de coordinación y monitoreo regional provisional que será consultado sobre todos los temas relacionados con la región de Kidal.
- La organización de un foro sobre el desarrollo de la región de Kidal.
- Medidas de seguridad tales como el retiro de los refuerzos militares de la ciudad, la recuperación de las armas tomadas por los insurgentes y la creación de unidades especiales compuestas en gran medida de tuareg bajo un comando conjunto.

Sin embargo, se está retrasando la aplicación de estas disposiciones. Se llevaron a cabo dos rondas de negociaciones en Argel para resolver la situación. El Gobierno malí se niega a hacer volver a sus tropas para que se reestablezca la situación previa al 23 de mayo y los insurgentes se niegan a deponer las armas antes de este retiro.

Todos estos hechos han dejado una marca en las poblaciones indígenas que enfrentan problemas diariamente y en cada momento, problemas que en realidad son el origen de su descontento:

- La necesidad imperiosa de agua potable y de electricidad: todos los años la gente muere de sed en el Sahara.
- Los camellos, que forman la base de la vida en el Sahara no reciben la atención de las autoridades públicas. No existen veterinarios con experiencia en camellos y las facultades de veterinaria de Bamako no enseñan nada sobre este animal que es tan esencial para la vida en el Sahara.
- No existe un sistema educativo adecuado. En una reunión mantenida en el transcurso de la visita del primer ministro malí a Kidal, el Presidente de la Cámara de Agricultura, con el apoyo de los docentes, criticó a las autoridades nacionales por la falta de docentes y de material educativo en la única escuela secundaria de la región.

Los tuareg también critican a las autoridades públicas por la distribución desigual de la riqueza nacional: la ADC ha observado que de los 900 mil millones de francos CFA⁵ otorgados a Mali este año por los Estados Unidos de América y la Unión Europea, no se ha destinado suma alguna para la región correspondiente a los tuareg de Kidal.⁶ Ha recibido críticas la presencia exagerada de las fuerzas armadas y los puntos de verificación del ejército en la región de Kidal. El pueblo también está preocupado por el proceso electoral legislativo y presidencial planificado para abril de 2007 si no se implementa totalmente el Acuerdo de Argel.

A pesar de toda esta situación, el pueblo parece optimista por las siguientes razones:

- Tanto el Gobierno como la ADC han mostrado autocontrol a fin de evitar que escale el conflicto.
- El foro sobre el desarrollo económico de las regiones del norte parece estar encaminado.⁷
- El apoyo del Gobierno francés a la implementación del Acuerdo de Argel puede llegar a suscitar el interés de otros socios.

En realidad, todo dependerá de los resultados del foro. Si satisface las expectativas y evita el cinismo de los programas previos que priorizaban la agricultura en el norte basándose en poblaciones sedentarias que en general no son tuareg y en detrimento de los pastores (y de la cría de camellos en particular, practicada solamente por los tuareg y los moors) entonces se puede aspirar a una paz duradera. □

Notas y referencias

- 1 Se han reconocido 14 idiomas nacionales que se enseñan en escuelas experimentales, inclusive el tuareg. Sin embargo, el alfabeto tuareg, tifinagh, no ha recibido reconocimiento.
- 2 Se trata de un Pacto entre los gobiernos de Mali y el movimiento tuareg que le brinda un estatus especial al norte de Mali. Este Pacto contempla una estructura interregional y una asamblea regional que se hará cargo del mantenimiento de todos los temas relacionados con el desarrollo.
- 3 Como el desarrollo de la región de Timbuktu, financiado por Alemania.
- 4 El movimiento tuareg que protagonizó una rebelión el 23 de mayo.

- 5 La moneda de curso legal usada en Mali y otros países de África Occidental.
- 6 Ver www.azawad-union.blogspot.com
- 7 Se ha establecido un comité ministerial y en forma reciente el Gobierno ha nombrado un secretario ejecutivo.



EL CUERNO DE AFRICA Y AFRICA DEL ESTE

ETIOPIA

La población pastoralista de Etiopía representa aproximadamente el 12-15 % de la población de 80 millones.¹ Viven en casi todas las llanuras del país, que abarcan el 61 % del territorio nacional. La población pastoralista es heterogénea en su composición étnica, con grupos más grandes como los somalíes, afar y borana, que tienen poblaciones de más de un millón cada uno. Los demás son grupos pastoralistas omóticos como los hamar, dassenech, ngagaton, erbore y otros, así como los nuer y otros grupos en las llanuras occidentales. Su sustento principal es la producción de ganado, mientras que parte de los borana también se dedica al cultivo. Las comunidades pastoralistas han estado abandonadas durante mucho tiempo y han sufrido la presión de sucesivos Gobiernos, incluyendo el actual, para que cambien su sustento y se dediquen a los cultivos. Grandes trechos de las zonas pastoralistas han sido convertidos en granjas comerciales y parques nacionales que no han beneficiado a la comunidad. No existe un marco legal para resguardar los derechos de los pastoralistas en Etiopía.

Hechos políticos

La arremetida contra la oposición oficial y la sociedad civil que comenzó con la derrota del partido oficialista en las elecciones de 2005, continuó en 2006. La interpretación oficial del partido gobernante fue que su pérdida de influencia había sido causada, entre otras cosas, por “la campaña de agitación en contra del Gobierno encarada por ONG y otras organizaciones de la sociedad civil” (vice primer ministro Addisu Legesse en Radio Fanna, mayo de 2005). Las medidas drásticas



del Gobierno no fueron, por lo tanto, sólo en contra del partido opositor oficial –la Coalición para la Democracia y la Unidad (CDU)– sino contra todo el sector cívico. Los derechos de las organizaciones de apoyo han sido enormemente restringidos, cuando no completamente suprimidos, lo que limita seriamente las posibilidades de influenciar la política del Gobierno; esto ha tenido un serio impacto sobre los derechos y el desarrollo pastoralista.

El boicot al Parlamento del principal partido opositor, CDU, después de las elecciones, debido a irregularidades y la negativa del Gobierno a verificar las irregularidades, fue una gran desilusión y un revés para la democracia en Etiopía. El partido oficial, el Frente Popular Revolucionario y Democrático de Etiopía (*Ethiopian People's Revolutionary Democratic Front - EPRDF*) utilizó este boicot como excusa para apretar a la oposición y a toda forma de organización independiente en el país. Trató a las distintas organizaciones independientes como opositoras e intentó de alguna manera “domesticarlas” y cooptarlas. La prensa privada fue cerrada y las ONG están bajo observación. A

diferencia de lo que ocurría durante el período preelectoral, el partido oficialista se encuentra ahora en la ofensiva y las organizaciones cívicas a la defensiva. Toda la agenda de apoyo, incluyendo el apoyo a los derechos pastoralistas, también ha sido atacada por el Gobierno. Durante una reunión con una delegación de visita de una coalición de ONG internacionales –Global Call for Action Against Poverty– el primer ministro y su asesor, que había sido ministro de información en el Gabinete anterior, dijeron que las organizaciones de apoyo se han salido de sus “parámetros legales” y que serían limitadas. En consecuencia, las organizaciones de apoyo a los derechos pastoralistas se ven obligadas a mantener un perfil bajo.

El 8^{vo} Día Pastoralista

En 2006, el Día Pastoralista debió realizarse en salones de reunión, debido al cuasi estado de emergencia declarado después de las elecciones de mayo de 2005, donde se prohibieron todas las actividades al aire libre. Las organizaciones pastoralistas han venido festejado desde 1998 el Día Pastoralista –el 25 de enero– como un evento de alto nivel para apoyar la causa del pastoralismo, así como los derechos y el desarrollo pastoralista (para más información sobre Días Pastoralistas anteriores, ver las ediciones anteriores de *El Mundo Indígena*). El gobierno central tomó el control de los festejos por el Día Pastoralista en 2006 para aparentar ser un defensor de los derechos pastoralistas. La reunión se realizó en el salón de conferencias de la sede de la Comisión Económica para África de la ONU, en Adís Abeba. El primer ministro vino en persona para dar un discurso, pero no habló más de tres minutos, ya que era claro que no sabía mucho de temas pastoralistas. Después anunció que quería reunirse con los pastoralistas ancianos a solas en el palacio, excluyendo a las ONG y otros actores, como ser los donantes. En la reunión con los ancianos, el primer ministro no reveló nada nuevo, además de solicitar más comprensión, cooperación y pedir más, como siempre.

La reunión con el primer ministro no evitó que los ancianos pastoralistas aprobaran resoluciones pidiendo más atención por parte del Gobierno. En el 8^{vo} Día Pastoralista, en enero de 2006, aprobaron una

resolución de 14 puntos que trata temas relacionados con el desarrollo e implementación de una política de uso de la tierra pastoral, mecanismos de mercado-acceso, resolución y prevención de conflictos, micro-financiamiento, establecimiento de instituciones pastoralistas a nivel federal, etc. Más adelante, el Gobierno finalmente anunció lo que los pastoralistas venían exigiendo hace tiempo: la declaración del Día Pastoralista como feriado nacional.

Sin embargo, el partido oficialista – el EPRDF – no ha cambiado un ápice su política en relación con los derechos y el desarrollo pastoralistas. Sigue siendo tan antipastoralista como siempre. Aún obliga a las comunidades pastoralistas a cambiar su sustento por el cultivo, sin brindar la infraestructura necesaria para una vida sedentaria.

El establecimiento del Consejo Pastoralista Oromia

Habiendo vivido la experiencia de la falta de gobierno en sus regiones, las comunidades pastoralistas han estado reclamando durante mucho tiempo el restablecimiento de los consejos pastoralistas, y esta exigencia fue el pilar de los reclamos pastoralistas en el Día Pastoralista durante los últimos años. Es a la luz de esto que los ancianos de la región de Oromia tomaron la iniciativa de restablecer el primer consejo pastoralista. El restablecimiento de estos consejos contribuirá definitivamente al proceso de abtener más poder de decisión, si el Gobierno no impone restricciones. Puede ser un medio para mejorar la provisión de servicios, desarrollar el ganado y promover el uso sustentable de los recursos naturales. El consejo fue establecido mezclando formas tradicionales y modernas de organización y sus objetivos son los de salvaguardar los intereses de los pastoralistas, asegurar su sustento, proteger los derechos de uso de las tierras pastoralistas, hacer trabajo de *lobby* para que el Gobierno formule políticas adecuadas para el uso de la tierra, etc.

Los consejos pastoralistas fueron disueltos de hecho con la llegada del así llamado “Estado moderno”, que remplazó al Estado colonial después de la independencia de África subsahariana. El “Estado moderno” continuó con las políticas antipastoralistas del Estado colonial y marginó a los consejos, que solían tener un rol importante en el Go-

bierno, particularmente en el área de justicia. A pesar de que Etiopía no fue colonizada, su gobierno, que estaba bajo la influencia de los Gobiernos del Reino Unido y Estados Unidos adoptó, sin embargo, una política similar de marginar a los consejos pastoralistas. Desgraciadamente, las autoridades locales en las zonas pastorales no han tenido un rol significativo de gobierno. En consecuencia, las comunidades pastoralistas han sido abandonadas en términos de gobierno y distribución de justicia. De hecho, las instituciones de gobierno literalmente no han existido a nivel permanente en las zonas pastoralistas. Como consecuencia de este abandono, estas zonas han sido propensas a las revueltas y a las rebeliones étnicas.

Permitir el establecimiento del consejo pastoralista en Oromia es un gesto conciliatorio por parte del Gobierno, que aún se enfrenta a ataques de guerrillas en el cruce de la frontera, principalmente por parte del Frente de Liberación Oromo (*Oromo Liberation Front* - OLF), con sede no oficial y presencia en la región borana, del norte de Kenia. El OLF ha estado intentando establecerse, sin éxito, dentro de la región borana del sur de Etiopía. El gobierno no puede darse el lujo en este momento de contrariar a los borana, que son predominantemente pastoralistas oromo. Por lo tanto, no se opuso a sus demandas de establecer un consejo pastoralista de ancianos. Más bien, eligió la estrategia de "si no puedes vencerlos, únete a ellos" y le dio a la Comisión Pastoralista de Oromia (un organismo gubernamental) la tarea de estar en contacto activamente con el consejo pastoralista. El consejo ha sido registrado en la Oficina de Justicia de Oromia y ha comenzado a juntar fondos para sus actividades de desarrollo. Aún queda por verse hasta qué punto podrá mantener su independencia.

Inundación en Omo del Sur

Las regiones de Omo del Sur, ubicadas en el sur de Etiopía, en la frontera con Kenia y el sur de Sudán, pertenecen a una zona sumida en conflicto llamada el triángulo de Karamoja. Los principales grupos étnicos de la región son los hamar, dassenech, ngangaton, erbare, etc. Como son fundamentalmente pastoralistas, los pueblos de esta región viven principalmente de la cría de ganado y han sido abandonados

durante mucho tiempo por todos los Gobiernos de Etiopía. En Omo del Sur no hay electricidad, agua potable, infraestructura ni clínicas. Las escuelas primarias fueron introducidas cerca de las elecciones de 2005, pero sin estar bien instituidas ni con suficientes maestros.

En 2006, unas precipitaciones importantes en las montañas de Etiopía provocaron inundaciones en las zonas río abajo, al este y al oeste, causando desastres. Una de las regiones que padeció las inundaciones fue Omo del Sur. A diferencia de otras áreas, Omo del Sur quedó inaccesible y fue imposible ingresar provisiones de ayuda. Muchos murieron a causa de las inundaciones y muchos otros no lograron llegar a los campos provisorios de ayuda. Las inundaciones también destruyeron ganado, propiedad y desplazaron a miles de personas. Si bien Omo del Sur fue la principal zona pastoralista que se vio severamente afectada, hubo otras regiones pastoralistas como Afar y Somali que también fueron dañadas. □

Notas

- 1 Quienes son considerados como grupos indígenas en Etiopía son principalmente las poblaciones pastoralistas marginadas.

KENIA

Las comunidades kenianas que se identifican con el movimiento de los pueblos indígenas son principalmente pastoralistas o cazadoras-recolectoras. Estas son, entre otras, las ogiek, sengwer, yaaku, watta, maasai, samburu, elmolo, turkana, rendille, borana, somali, gabra, pokot y endorois. Es difícil calcular cuál es la población indígena de Kenia dentro de la población nacional estimada de 31.639.091 habitantes (Censo de población y viviendas de 1999). El Gobierno sólo reconoce cuarenta y dos comunidades étnicas, pero esto excluye a un gran número de comunidades indígenas. El gobierno ha estado perpetuando una política de asimilación que se basa en obligar a ciertas comunidades indígenas minoritarias a identificarse con comunidades vecinas más dominantes, y esto hace difícil obtener una estadística poblacional precisa de indígenas.¹ Sin embargo, se estima que el 25% de los kenianos vive en tierras áridas y semiáridas, y muchos de ellos son pastoralistas. No hay ninguna legislación específica que gobierne a los pueblos indígenas en Kenia.

Las comunidades indígenas padecen problemas muy similares entre sí, como la dependencia de los recursos naturales para su subsistencia; la falta de seguridad de la tenencia; la falta de infraestructura, incluyendo escuelas, salud, comunicaciones, caminos, etc; y en general una negación de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Los pueblos indígenas no tienen la misma protección y seguridad sobre sus tierras y recursos que la población mayoritaria; tampoco tienen la misma influencia política necesaria para resguardar sus recursos de la enajenación. Ni poseen la misma fortaleza económica,



estructuras organizacionales y capacidad técnica necesarias para buscar protección ante la violación de sus derechos humanos.²

Como se mencionó, no hay ninguna legislación específica que gobierne a los pueblos indígenas en Kenia. Algunas leyes, como la Ley de Tierras en Fideicomiso Cap 288, la Ley Forestal Cap 285 y la Ley de Tierras Gubernamentales Cap 280 funcionan en contra de los derechos humanos de los pueblos indígenas de distintas maneras, ya que mediante el desalojo o la restricción de movimiento impiden a los pueblos indígenas el acceso a sus recursos y fuentes primarias de subsistencia.

Estas políticas han llevado, y continúan llevando, a la pérdida de tierras, vidas y ganado sin compensación adecuada. Sin embargo, el Banco Mundial, con el auspicio de la Oficina del Presidente y en colaboración con el Instituto de Investigación Agrícola de Kenia, llevó a cabo recientemente un estudio con el propósito de asegurar que los proyectos de desarrollo de gran escala no tengan un impacto negativo sobre las comunidades indígenas, en sintonía con la Directiva Operacional 4.20 del Banco Mundial.

Principales desarrollos de políticas

El borrador del nuevo proyecto de política territorial se publicó a fines de 2006 para que el público pudiera plantear cualquier inquietud que tuviera al respecto. Los pueblos indígenas participaron de su desarrollo brindando su aporte a los grupos temáticos establecidos como parte del proceso de desarrollo de la política. Cuando la ésta se publicó, el Ministerio de Tierras dispuso especialmente una reunión consultiva de un día para pastoralistas y cazadores recolectores. Mientras que algunas secciones del borrador son sensibles a temas relacionados con la tierra y los recursos (temas particularmente importantes para la subsistencia de los pueblos indígenas), éste no llega a reconocer los derechos colectivos, una de las mayores preocupaciones de los pueblos indígenas. Esto se debe a que existe una fuerte movida para individualizar los títulos de tierras y a que son insuficientes los ejemplos y los precedentes de cómo se puede obtener seguridad de tenencia y desarrollo cuando los recursos son de posesión colectiva. Si bien el proceso de diseño de la política territorial incluyó viajes a varios países de todo el mundo para orientarla, las visitas no produjeron ideas sobre los títulos colectivos. El borrador tampoco es claro en lo que respecta a las disposiciones institucionales relacionadas con los parques nacionales y otras áreas protegidas. Muchos de los pueblos indígenas cuyas tierras fueron enajenadas para ser convertidas en áreas protegidas piensan que los recursos deberían volver a ellos completamente o que un gran porcentaje de los ingresos acumulados en esas áreas deberían ser para ellos. Desde el lanzamiento del documento de la política, muchos grupos de interés de distintas posturas han escrito al secretariado a favor o en contra de su adopción. En la

misma línea, los pueblos indígenas todavía tienen tiempo de escribir y dar sus opiniones hasta que el proceso concluya.

En el año 2006, muchas de las partes interesadas desarrollaron un borrador de una política sobre medicina y plantas medicinales en Kenia a través de un comité interministerial. Esta política apunta a la conservación de las plantas medicinales, al uso sustentable de la diversidad biológica conexas y a la distribución equitativa de los beneficios para la prosperidad de la nación.³ Dado que las comunidades indígenas dependen en gran medida de la biodiversidad para su alimento y su medicina y que, por lo tanto, tienen un conocimiento muy especializado en este campo, la adopción de esta política podría potencialmente brindar mecanismos para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas. Sin embargo, los que proponen esta política parecen no darse cuenta de que el conocimiento indígena es específico a cada cultura y no una característica nacional. A causa de este concepto erróneo, no es claro cómo podría finalizarse e implementarse el anteproyecto de la política propuesta.

En 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia encabezó un proceso que apuntaba a incluir los derechos humanos de los pueblos indígenas en la agenda nacional de derechos humanos. El 29 y 30 de octubre de 2006, la Comisión Nacional realizó una mesa redonda sobre asuntos indígenas y de minorías a la que invitaron al miembro keniano del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y a un experto de la Universidad de Pretoria para que hicieran presentaciones sobre asuntos indígenas y asuntos de minorías. El informe de esta mesa redonda representa un primer paso y un interés inicial de parte de la Comisión Nacional para aprender y comprometerse con temas de derechos indígenas en el país. Luego de esta reunión, es imperativo que el desarrollo de un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos incluya asuntos relacionados con los pueblos indígenas.

Visita del Relator Especial de la ONU a Kenia

Este año, los pueblos indígenas de Kenia tuvieron el privilegio de recibir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y

libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Le tomó bastante tiempo al Gobierno responder al pedido del Relator Especial de visitar el país, pero luego de alguna persuasión lo invitó a visitar Kenia del 1 al 14 de diciembre de 2006. El Ministerio de Asuntos Constitucionales designó a un funcionario para acompañar al relator Especial en una serie de encuentros. La ONG Instituto de Tierras Áridas también asignó a una joven maasai para acompañar al RE en su visita y para coordinar y asegurar que las comunidades indígenas estuviesen preparadas para la visita y se encontraran en el lugar indicado en el momento indicado, con su propio memorando.⁴ A través de la generosidad de IWGIA y del Centro para los Derechos y el Desarrollo de Canadá, veinticinco comunidades y subcomunidades pudieron viajar y encontrarse con el Relator Especial. El Instituto de Tierras Áridas presidió el comité que juntó a los representantes de las comunidades indígenas, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia y a la oficina de la Organización de las Naciones Unidas de Nairobi, y todos los participantes colaboraron para lograr que la visita del Relator Especial fuera un éxito.

Las comunidades indígenas kenianas que presentaron sus preocupaciones al Relator Especial incluyeron a los borana (de Marsabit e Isiolo), rendille, el molo, samburu, turkana, endorois, marakwet, aweer, boni, chepkitale, wardei, ilchamus, ogiek (de Narok, Nakuru y Mt. Elgon), maasai (de Narok, Kajiado y Laikipia), malakote, orma, waata (estos tres de Provincia de la Costa), pokot, sengwer, terik/nyangori, somali (de Wajir y Garissa) y yaaku. El RE visitó los distritos de Kajiado, Narok, Nakuru, Baringo, Kitale, Marsabit, Wajir y Garissa. Algunas comunidades tuvieron que viajar largas distancias y pasar varias noches lejos de sus hogares para encontrarse con el Relator Especial. El Relator Especial recibió memorandos, comunicados y documentos de antecedentes de parte de organizaciones del Gobierno y de la sociedad civil sobre violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Las violaciones abarcaban desde la exclusión y la marginalización a la militarización y las masacres. Los pueblos indígenas estaban entusiasmados con la visita y la oportunidad de exponer sus situaciones sin intermediarios. Un anciano el molo habló por todos los pueblos indígenas cuando expresó su encanto ante la visita: "Para nosotros, este es un día muy especial, por-

que es la primera vez que nos piden que digamos cuáles son nuestras preocupaciones. Usualmente, sólo escuchamos a los funcionarios del Gobierno mientras ellos hablan”.⁵ El informe del Relator Especial es ahora esperado con ansiedad.

El impacto de la sequía y las enfermedades del ganado

Los comienzos del 2006 fueron testigo de una de las peores sequías de los últimos años, y esto tuvo un serio impacto sobre los pueblos indígenas. Algunas personas perdieron todo su ganado, aunque a la mayoría le quedaron algunos rebaños que resultaron muy escasos para mantener a las familias. Los pastoralistas anduvieron largas distancias en busca de pastura y agua. En los distritos al sur de la capital, Nairobi, una gran cantidad de tierras ya no están en manos de los pastoralistas, y las granjas privadas colocaron vallados a lo largo del camino. Esto hace difícil apacentar el ganado y los pastoralistas se ven forzados a ir más allá de la ciudad hacia las zonas distantes del norte. En los distritos norteros de Laikipia y Samburu, el Gobierno obligó a retirarse a los pastoralistas que habían ido buscando pastura en el Monte Kenia luego de la severa sequía.

Se proveyó harina de maíz como socorro alimentario, pero resultó inadecuada. Cuando las escuelas abrieron, a principios de 2006, muchos niños no pudieron asistir porque sus padres no podían solventar las cuotas escolares y otros requisitos.⁶

Luego de la sequía, se lanzó el Proyecto Avanzado de Tecnología Satelital, encabezado por el Instituto Internacional de Investigación de Ganado y el Banco de Desarrollo de África, con el propósito de brindar a los pastoralistas información ante los primeros signos de alerta de una sequía.⁷ Sin embargo, todavía no se han buscado métodos para distribuir la información generada por el satélite.

El Gobierno emitió una alerta en diciembre de 2006, luego de un brote de fiebre del Valle de Rift; primero en la provincia del noreste y posteriormente en la provincia del Valle de Rift, y después cruzando la frontera hacia Tanzania. Esta enfermedad mató a 80 personas en las tres primeras semanas del brote.⁸ Muchos más sucumbieron ante la enfermedad desde ese entonces. En consecuencia, los movimientos del

ganado se han restringido y esto afectó la comercialización de ganado en todo el país.⁹ El Estado posteriormente lanzó una campaña de vacunación en los distritos más golpeados.

Restablecimiento de la Comisión de Carne de Kenia

La Comisión Nacional de Carne es un servicio del Ministerio de Gananado que se inició en el período colonial para crear un mercado de ganado. Este servicio es significativo para los pastoralistas, ya que la venta del ganado excedente les permite cubrir gastos fundamentales como la comida suplementaria, las cuotas escolares, las medicinas, etc.

Luego de estar cerrada por una década, la Comisión de Carnes de Kenia fue reabierta en 2006. Tiene la capacidad de absorber 1000 cabezas de ganado por día, lo que va a promover la comercialización del ganado de los pastoralistas.¹⁰ El Gobierno de Kenia inyectó unos 700 millones de chelines (10 millones de US\$) en el proyecto, pero le dio prioridad a las granjas de la Corporación Africana de Desarrollo (*African Development Corporation* -ADC), que son propiedad del Gobierno. Se espera que este servicio brinde una comercialización adecuada para los pastoralistas una vez que sus rebaños hayan aumentado.

Inseguridad, confrontaciones y desarme

El año 2006 también fue testigo de confrontaciones territoriales similares a las de principios de 1990, con la pérdida de vidas y propiedades como resultado. Varios miembros del Parlamento pertenecientes a zonas pastorales censuraron al Gobierno por la inseguridad en ciertos distritos norteños. Se quejaron del robo de ganado y de que la policía aplicaba justicia selectiva.¹¹

A lo largo del año, el Estado inició un proyecto de desarme que se centró en los pastoralistas. Como resultado, se estima que 3000 ganaderos escaparon a Uganda. Esto vino después de la estimación estatal de que los ganaderos de la comunidad pokot tenían más de 50.000 armas ilegales.¹² Los líderes locales estaban descontentos con el plan de desarme porque apuntaba a algunas comunidades y no a otras, hacien-

do de este modo que algunas fueran más vulnerables que otras. Los líderes y las organizaciones de la sociedad civil de las regiones afectadas por el plan reclamaron que las comunidades se habían armado porque el Gobierno no las había protegido de la agresión.¹³ Los líderes locales sostuvieron la visión de que el desarme apuntaba a ellos porque habían votado en contra del anteproyecto de constitución en el referéndum.¹⁴

Los ogiek plantean exigencias al Gobierno

Durante 2006, más de 10.000 ogiek le pidieron al Gobierno que los reasentara, un año y medio después de haber sido desalojados del bosque Mau. Exigieron también una compensación por la pérdida de propiedad durante el desalojo, que los dejó en refugios improvisados. Los ogiek no están solos en esta saga gubernamental de desalojos de tierras tradicionales. El vocero de la Asamblea Nacional de Kenia también protestó ante la determinación del Gobierno de desalojar a su propia comunidad, los laikipia maasai, de “tierras de propiedad privada” (anteriormente parte de su territorio) en el distrito de Laikipia.¹⁵

Los ilchamus ganan un juicio constitucional sobre representación

Los ilchamus del Lago Baringo (una zona anteriormente representada por el ex presidente y ahora por su hijo), con una población de entre 25.000 y 30.000, ganaron un juicio importante, en diciembre de 2006, que obligó a la Comisión Electoral de Kenia a considerar los intereses de los grupos minoritarios y especiales al permitir nominaciones para los partidos políticos. Una corte constitucional, que emitió la reglamentación, extendió además la posibilidad de que estas comunidades tengan sus propios representantes en el Parlamento al estipular que la Comisión Electoral de Kenia debería considerar sus intereses en la próxima revisión de límites de las circunscripciones electorales. La Corte estuvo de acuerdo con el argumento de la comunidad de que en el pasado la comisión electoral no había implementado la maquinaria

legal para la representación y protección de las minorías tal como requería la Constitución.¹⁶ El caso es visto como un hito por otras comunidades indígenas sin representación política.

Taller sobre los ODM en Nairobi

Se vio con preocupación el hecho de que no hubiera participación o consulta indígena cuando se formularon los indicadores de pobreza y bienestar de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM, por lo tanto, ignoran los aspectos más importantes de los medios de vida de los pueblos indígenas, como la protección de sus tierras, territorios y recursos, conocimiento tradicional, así como también sus propias aspiraciones y percepciones de desarrollo. El Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas de las Naciones Unidas, por consiguiente, decidió organizar una serie de encuentros regionales para aprender más sobre los desafíos y brechas en los datos existentes. El Taller Regional Africano se celebró en Nairobi del 26 al 28 de noviembre de 2006 -con el auspicio del Instituto de Tierras Áridas- y juntó a participantes de las cinco regiones de África para discutir y desarrollar indicadores de bienestar para las comunidades indígenas de África. □

Notas

- 1 Los porcentajes de las comunidades étnicas dominantes y su población de acuerdo con el Censo de población y viviendas de 1999 son: kikuyu 22%; luhya 14%; luo 13%; kalenjin 12%; kamba 11%; kisii 6%; meru 6%. Los restantes, llamados "otros africanos", incluyendo a los pueblos indígenas, comprenden el 15%.
- 2 *Daily Nation*, lunes 29 de marzo de 2006, pág. 5.
- 3 *The Saturday Standard*, 9 de diciembre de 2006, pág. 7.
- 4 Antecedentes y demandas para ser presentadas en el encuentro.
- 5 Informado por Cristiana Seiti, de la región el molo del distrito Marsabit.
- 6 *The Standard*, lunes 2 de enero de 2006, pág. 15.
- 7 *The Standard*, martes 28 de marzo de 2006, pág. 7.
- 8 *The Standard*, 9 de enero de 2007.
- 9 *The Standard*, 23 de diciembre de 2006.
- 10 *The Standard*, 5 de mayo de 2006.
- 11 *The Standard*, jueves 23 de marzo de 2006, pág. 26.
- 12 *Daily Nation*, 26 de abril de 2006.
- 13 *Sunday Nation*, 7 de mayo de 2006.

-
- 14 *The Saturday Standard*, 6 de enero de 2006, págs. 16 y 17.
 - 15 *Daily Nation*, 8 de noviembre de 2006, pág. 11.
 - 16 *Daily Nation*, martes 19 de diciembre de 2006.

UGANDA

Entre los pueblos indígenas de Uganda están las comunidades de cazadores recolectores batwa y benet, y grupos pastoralistas como los karamojong. Estas comunidades no son reconocidas como indígenas por el Gobierno.

Los *karamojong* son pastoralistas trashumantes que viven en la región abandonada de Karamoja en el nordeste de Uganda. Suman alrededor de 955.245 habitantes,¹ de una población total de alrededor de 26 millones. Los *benet*, que comprenden unos 20.000 habitantes, también viven en el nordeste del país; anteriormente eran cazadores recolectores. Los aproximadamente 6.700 *batwa* que viven principalmente en la región sudoeste de Uganda también eran antiguamente cazadores recolectores. Fueron privados de sus tierras ancestrales cuando los bosques de Bwindi y Mgahinga fueron convertidos en parques nacionales, en 1991.²

La Constitución no incluye ninguna protección expresa para los pueblos indígenas, pero contempla la acción afirmativa a favor de los grupos marginados. La Ley de la Tierra de 1998 y el Estatuto Nacional del Medioambiente de 1995 resguardan los intereses consuetudinarios de la tierra y los usos tradicionales de los bosques. Sin embargo, estas leyes también autorizan al Gobierno a prohibir las actividades humanas en cualquier región de bosques si se la declara protegida, anulando de este modo los derechos territoriales consuetudinarios de los pueblos indígenas.³



Hechos principales de 2006

El 26 de agosto de 2006, se firmó en Juba, al sur de Sudán, una tregua histórica entre el Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army* - LRA) y el Gobierno, en un intento por poner fin a 20 años de luchas en Uganda del norte. La tregua entró en vigencia a partir del 29 de agosto de 2006. Los rebeldes tuvieron tiempo hasta el 12 de septiembre para salir de la clandestinidad en condiciones de seguridad. A pesar de estos esfuerzos, las luchas y la actividad rebelde supuestamente continuaron hasta fines de 2006 en algunas regiones. Mientras el proceso nacional de paz avanzaba, los esfuerzos internacionales por juzgar a los culpables de crímenes de guerra internacionales y críme-

nes contra la humanidad continuaron en paralelo. En mayo de 2006, Interpol emitió los primeros pedidos de captura de la Corte Criminal Internacional (CCI). A pesar de los pedidos del Gobierno de Uganda y de algunos sectores de la sociedad civil de que se otorgara una amnistía para facilitar el proceso de paz, la CCI ha insistido que el líder del LRA Josph Kony y cuatro otros dirigentes del LRA deberán comparecer ante la justicia.

Uganda también siguió siendo vulnerable a la inestabilidad en la vecina RDC. En diciembre de 2006, entre 12.000 y 20.000 personas de la RDC oriental ingresaron al sudoeste de Uganda después de huir de las luchas en la volátil provincia oriental de Kivu del Norte.

En 2006, la United Organization for Batwa Development in Uganda (UOBDU)⁴ continuó trabajando con los batwa, centrándose en temas relacionados con la tierra y vivienda, la educación y alfabetización adulta, así como la generación de ingresos, incluyendo actividades de apoyo agrícola. Muchos batwa no tienen nada de tierra. El acceso a la salud, educación y otros servicios sociales también es extremadamente bajo en las comunidades batwa, y las condiciones de sus viviendas son muy graves y precarias; suelen vivir hacinados en chozas precarias hechas de ramas y lodo, que dejan filtrar el agua cuando llueve y no tienen servicios sanitarios adecuados. La mortalidad infantil de los batwa es más del doble que la de la población general.⁵ Los batwa también tienen tasas de asistencia a la escuela primaria y secundaria desmesuradamente bajas. En 2004, sólo cinco jóvenes batwa asistían a la escuela secundaria en los tres distritos de Kabale, Kanungu y Kisoro, donde vive aproximadamente el 70 % de la población batwa de Uganda.⁶ En Kisoro, sólo el 30 % de los niños batwa asiste a la escuela primaria y en Kabale la cifra es de alrededor del 40 %.⁷ El 98 % de los adultos batwa en edad de trabajar lo hace sólo como peones estacionales en granjas de las comunidades vecinas y como compensación reciben solamente el derecho a permanecer en la propiedad del terrateniente, cultivar una pequeña parcela de su tierra y recibir dádivas de comida y ropa vieja.⁸

UOBDU también inauguró un nuevo programa legal y de derechos humanos en colaboración con la ONG británica *Forest Peoples Project* (FPP) para aumentar el conocimiento y uso de normas y mecanismos legales y de derechos humanos para hacer reclamos y defender los de-

rechos indígenas. En marzo y mayo de 2006 se hicieron consultas comunitarias sobre temas de derechos territoriales, y la organización comenzó a desarrollar una estrategia territorial que incluye tanto la facilitación de la adquisición de tierras privadas como iniciativas de apoyo con las agencias de gobierno. En septiembre de 2006, UOBDU y FPP auspiciaron una capacitación para representantes batwa sobre mecanismos legales a nivel nacional e internacional y, en noviembre de 2006, representantes de UOBDU asistieron a una capacitación regional de FPP sobre el sistema africano de derechos humanos.

En noviembre de 2006, y con el apoyo de FPP, UOBDU participó por primera vez en la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, asistiendo y presentando intervenciones escritas y orales ante la Comisión y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en la 40^{ma} Sesión Ordinaria. En colaboración con FPP e IWGIA, UOBDU presentó un informe suplementario al primer informe periódico de Uganda ante la Comisión Africana describiendo la situación de los pueblos indígenas del país, lo que llevó a que la Comisión Africana hiciera preguntas específicas sobre los batwa a la delegación estatal de Uganda.

En 2006, el pueblo karamojong sufrió una serie de intervenciones estatales negativas. Por ejemplo, el Programa Integrado de Desarme y Desarrollo de Karamoja, que intentó poner en práctica un enfoque holístico hacia el desarme desde abajo hacia arriba (y donde las comunidades eran partícipes de todo el proceso de desarme), fue abandonado en 2006. Esto ocurrió poco después de iniciarse, cuando el donante principal, DANIDA, se retiró debido a su frustración con el Estado. En consecuencia, el Estado puso en marcha una estrategia punitiva de desarme en 2006, que tuvo como resultado violaciones a los derechos humanos de los karamojong. El Estado también buscó apropiarse del Parque Nacional Pian Upe a través de una adquisición obligatoria, sin consultar con los karamojong, lo cual fue resistido exitosamente por las comunidades, particularmente a través de una campaña montada por *Advocates Coalition for Development and Environment* (ACODE), el East African Leadership Centre y el Karamoja Cultural Trust.

Los benet habían tenido éxito en un juicio contra el Gobierno de Uganda en 2005, en el que la Corte Suprema dictaminó que eran los "habitantes históricos e indígenas" de la tierra circundante al Monte

Elgon y, por lo tanto, tenían derecho a “permanecer y llevar a cabo sus actividades económicas y agrícolas, y a desarrollarlas sin ser molestados”. En 2006, sin embargo, los benet aún no habían podido gozar de los frutos de este dictamen, ya que la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda no tomó ninguna acción en cumplimiento de las órdenes de la Corte.

El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana realizó una visita de país a Uganda en julio de 2006 y se espera que el informe final sea publicado en 2007.

En noviembre de 2006, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda recibió el estatus de afiliada ante la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, lo cual abre las puertas para una mejor colaboración y consistencia entre el trabajo de la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas, y la institución nacional de derechos humanos de Uganda. □

Notas y referencias

- 1 Según los resultados finales del Censo Nacional de Población y Hogares de septiembre de 2002, el Distrito de Kotido tiene una población de 605.322 (302.206 hombre y 303.116 mujeres). El Distrito de Moroto tiene una población de 194.773 (98.145 hombres y 96.628 mujeres). Nakapiripirit tiene una población de 155.150 (78.284 hombres y 76.866 mujeres) (Ver: <http://www.ubos.org/preliminaryfull-report.pdf>).
- 2 **Organisation of Batwa Development in Uganda (UOBDU), 2004:** *Report about Batwa data* (Informe sobre datos de los batwa). Agosto de 2004, Uganda, pág. 3.
- 3 Ley de la Tierra (1998), artículos 2 y 44; Estatuto Nacional del Medioambiente (1995), artículo 46.
- 4 *United Organisation for Batwa Development in Uganda (UOBDU)* es la organización comunitaria indígena principal que representa a los batwa en Uganda. Fue establecida por ellos en 2000. UOBDU tiene sede en Kisoro y trabaja con los batwa en los distritos de Kisoro, Kabale y Kanungu para mejorar las condiciones de vida, el sustento, y la concienciación y promoción de los derechos humanos.
- 5 **Kabananukye, K. y Wily, L., 1996:** *Report on a Study of the Abayanda Pygmies of South Western Uganda* (Informe sobre un estudio de los pigmeos abayanda en el sudoeste de Uganda), Fideicomiso para la Conservación del Bosque Impenetrable de Kabale, Mgahinga y Bwindi, págs. 72-74.
- 6 Idem nota 1, pág. 3.
- 7 Ibid., págs 8 y 13.
- 8 Ibid., págs. 11, 15 y 19.

TANZANIA

Se estima que existen en Tanzania un total de 143 grupos étnicos que caen principalmente en las cuatro categorías raciales de bantu, cushite, nilo-hamite y san. Si bien puede existir un mayor número de grupos étnicos que se identifican a sí mismos como pueblos indígenas, hay cuatro grupos que se han estado organizando alrededor del concepto y el movimiento de pueblos indígenas: los grupos de cazadores-recolectores de los akie y hadzabe y los pastores barabaig y maasai. Según las estimaciones,¹ los maasai de Tanzania son unos 430.000, los barabaig aproximadamente 76.000, los hadzabe 3.000 y los akie (Ndorobo) 5.268.

No hay en Tanzania legislación específica sobre los pueblos indígenas. Sin embargo, continuamente se confeccionan e implementan políticas, estrategias y programas que les imponen restricciones en cuanto al acceso a la tierra y a los recursos naturales, a los servicios sociales básicos y a la justicia y esto tiene como consecuencia un entorno político en franco deterioro tanto para los pastores como para los cazadores-recolectores.

Las principales políticas que ejercen una influencia negativa sobre los pueblos indígenas incluyen: la Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (*National Strategy for Growth and Reduction of Poverty - NSGRP*), la Estrategia para la Formalización de la Propiedad y los Negocios (*Strategy for Formalisation of Property and Businesses - MKURABITA*), el Plan Estratégico para la Implementación de Políticas sobre Derecho Agrario (*Strategic Plan for Implementation of the Land Laws - SPI-LL*), la Política sobre Vida Silvestre (1998) y la Política sobre Hacienda (2006).

En el curso de 2006 varios pueblos indígenas de Tanzania experimentaron sequías, siguieron perdiendo tierras y, además, influencia y posiciones de liderazgo en diferentes niveles. Sufrieron así mismo presiones sobre sus recursos naturales por parte de desarrollistas, actividades de conservación, empresas dedicadas a actividades de caza y productores agropecuarios. Se incrementaron la vulnerabilidad y la inseguridad con respecto al alimento y a la subsistencia y murió un importante número de cabezas de ganado, afectado por diversas enfermedades tales como la dermatosis nodular contagiosa, la fiebre del Valle del Rift (*Rift Valley Fever*) y la perineumonía contagiosa bovina.

Cuestiones de política

La Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza, basada en las Metas de Desarrollo del Milenio y la Visión de Desarrollo de Tanzania (Visión 2025), es una estrategia de desarrollo de cinco años tendiente a reducir la pobreza y que se propone consolidar a Tanzania como un país con crecimiento alto y compartido, alta calidad de vida, paz, estabilidad y unidad, buenas prácticas de gobierno, educación de alta calidad y competitividad internacional. Como marco para el desarrollo nacional, la Estrategia para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza plantea amenazas a los pueblos indígenas ya que considera los territorios indígenas como teatros de operaciones económicas para la producción de mercado y no acierta a reconocer las desigualdades sociales que existen entre los pueblos indígenas y los grupos más masivos de la sociedad.

En tanto que la Estrategia Nacional para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza brinda una oportunidad en términos de reconocimiento de la propiedad consuetudinaria de los recursos y las pequeñas ocupaciones tradicionales en todo el territorio de la nación, la iniciativa es impulsada por modelos económicos de corte irreductiblemente neoclásico que ven en los recursos naturales beneficios monetarios, en contraposición a los otros valores y funciones que los pueblos indígenas, en su calidad de titulares de los derechos, le adjudican a sus territorios.



El Plan Estratégico para la Implementación de Políticas sobre Derecho Agrario (SPILL) es otro documento importante que influye sobre las vidas de los pueblos indígenas de Tanzania. SPILL ayuda a brindar un marco para que el sector agrario pueda hacer su aporte al objetivo de reducir la pobreza, avanzar con la transformación agrícola, establecer buenas prácticas de gobierno, promover el mercado inmobiliario y usar la tierra como garantía. Sin embargo, a algunos grupos de pastores les preocupa que el Plan SPILL derive en una pérdida de tierras, dado que la estrategia se concentra en el uso de títulos consuetudinarios como garantía y eso puede a su vez dar lugar a situaciones en las que los pueblos pierdan sus tierras si no pueden cancelar sus presta-

mos. La estrategia de SPILL está aquejada de prejuicios desfavorables hacia los pastores en relación con tierras en poblados de propiedad colectiva y este prejuicio está directamente articulado en su plan de acción:

“Refrenando las causas de conflictos agrarios explosivos en las tierras de los poblados ocupándose de los efectos dañinos relacionados con tres cuestiones, a saber: haciendo caso omiso y violando los derechos a las tierras, las culturas nómades y las tenencias excesivas de ganado”.²

La política sobre hacienda (2006) constituye otra cuestión problemática para los pueblos indígenas ya que se propone reubicar a los propietarios de hacienda indígenas en las áreas de menor densidad ganadera que se encuentran fuera de sus territorios tradicionales. La política sobre hacienda procura transformar las tierras de pasturas para el ganado en establecimientos para explotación comercial e incrementar la producción de ganado vacuno en un 39%. La política da por sentado que habrá una transformación en los pastores que de ser “pastores nómades de ganado se asentarán y convertirán en modernos tenedores de hacienda”,³ sin reconocer el aporte económico fundamental que realizan los pastores a la economía y la producción de alimentos de Tanzania. La hacienda sigue constituyendo un aporte fundamental al suministro nacional de alimentos ya que es responsable del 30% del Producto Interno Bruto Agropecuario.⁴ Si bien se estima que la actividad realizada por los pastores constituye un medio de vida para el 10% de la población de Tanzania y que los pastores son propietarios del 99% de la hacienda, y que el 1% remanente es propiedad de establecimientos agrícolas y tambos comerciales,⁵ el sector ganadero tradicional no recibe financiación suficiente del Gobierno. Todo el suministro de infraestructura y servicios se deja en manos del sector privado y de los pastores mismos y ello da como resultado costos altos de infraestructura y de servicios costosos y limitados a los que la mayoría de los pastores indígenas no puede acceder.

Además, el Gobierno ha adoptado una estrategia para el desarrollo de las tierras para pastoreo que se propone incrementar la producción de carne vacuna. La estrategia está teñida de prejuicios en contra de los pastores y a favor de la explotación comercial por medio de estableci-

mientos agropecuarios. Si bien la estrategia procura alcanzar estos objetivos a través del reconocimiento formal de asociaciones y organizaciones conformadas por tenedores de hacienda-pastores, los motores de dicha estrategia son el sector privado y las instituciones financieras, cuyas fuerzas no se hacen eco de las necesidades y las aspiraciones de los pueblos indígenas. La estrategia da por sentado que existirá colaboración activa entre el Gobierno y las organizaciones de pastores y se han tomado medidas para garantizar que los tenedores de hacienda obtengan el reconocimiento legal formal de los derechos de pastoreo tradicionales tal como se establece en la nueva Ley Agraria de 1999.

El pueblo hadzabe

Los territorios indígenas de los pueblos hadzabe están ubicados alrededor del lago Eyasi y Yaeda chini en el distrito de Mbulu de la región de Arusha. Los territorios hadzabe se extienden a las regiones de Shinyanga y Singida, y están rodeados por lugares famosos tales como los Parques Nacionales Tarangire y Serengeti como así también por el cráter de Ngorongoro. El territorio tradicional de este pueblo cubre una extensión de aproximadamente 1.500 kilómetros cuadrados.

La situación de los pueblos hadzabe se deterioró aún más durante el año 2006. Se estima que la población disminuyó en general y que ahora asciende a 3.000 personas y los sociólogos están expresando su preocupación por el riesgo de extinción de estos pueblos. Las investigaciones realizadas en forma reciente por Oxfam revelaron que los hadzabe “enfrentan serias presiones sobre su modo de vida tradicional” debido a las grandes demandas impuestas a sus hábitats naturales y a que la comunidad podría extinguirse en pocos años.⁶

Durante el año 2006 los pueblos hadzabe se vieron enfrentados a un deterioro creciente de las condiciones medioambientales y de vida, a una mayor pérdida de tierras y a una política medioambiental cada vez más deficiente. Las fuentes de subsistencia del pueblo hadzabe se han perdido ya sea como consecuencia de las actividades agropecuarias, de conservación o de caza o debido a políticas de desarrollo impulsadas por los prejuicios contra los cazadores-recolectores a favor de

otras formas de uso de la tierra y eso ha exacerbado aún más la difícil situación que atraviesan los hadzabe.

La mayor parte del territorio tradicional de los hadzabe ha sido cedida en locación a una empresa dedicada a la caza comercial para ser usado como un coto de caza, y se han impuesto restricciones al acceso de los hadzabe a los recursos naturales fundamentales de los que dependen su supervivencia y subsistencia como pueblo. Al carecer de influencia en los círculos dedicados a actividades de desarrollo y en la formulación de políticas, a los hadzabe hasta se les niega la participación en los ingresos generados por las actividades de caza comercial que se llevan a cabo en su territorio. En el 2006, el pueblo hadzabe denunció incidentes de arrestos, prisión y multas por parte de empresas dedicadas a la caza que alegan que se les ha otorgado el uso exclusivo de los recursos de caza en sus áreas.

Debido a la falta de educación formal, a que carecen de influencia económica y al hecho de que constituyen una pequeña minoría, este pueblo no tiene representación en las organizaciones responsables del proceso decisorio a todos los niveles. En consecuencia, el pueblo hadzabe, azotado por la pobreza, se ha tornado aún más vulnerable a las fuerzas externas y la situación descrita compromete su existencia misma como pueblo. Si bien algunos grupos hadzabe se han inscripto como organizaciones no gubernamentales, su trabajo en el campo aún no ha adquirido relevancia alguna y entonces cada vez más se hace oídos sordos a la difícil situación que hoy enfrenta este pueblo.

El pueblo akie

El pueblo akie o ndorobo⁷ es vecino de los maasai en los distritos de Kiteto, Simanjiro y Ngorongoro de las regiones de Manyara y de Arusha. Se estima que comprenden 5.286 individuos. Constituyen pequeños segmentos de la población de los distritos de Kiteto y Simanjiro.

Tal como en el caso de sus parientes los hadzabe, la subsistencia de los pueblos akie corre graves peligros. Su territorio tradicional ha sido invadido por diferentes usuarios de las tierras, y tanto la caza como la recolección de bayas silvestres (actividades sobre las que se sustenta su subsistencia) sufren las restricciones de las políticas de conservación y

desarrollo. En consecuencia, la capacidad de los akie de acceder a sus fuentes de alimentos resultó asimismo gravemente coartada y, en consecuencia, existe incertidumbre con respecto a la subsistencia, inseguridad permanente con respecto a la existencia de alimentos y empeoramiento de las condiciones de vida.

Las comunidades akie que viven en el distrito de Kiteto siguen sufriendo la destrucción del medioambiente provocada por los cultivos nómadas practicados por los productores agrícolas de las regiones de Morogoro, Iringa y Dodoma. Con la práctica de los cultivos nómada se desmontan las zonas de arbustos y se destruye el hábitat que les proporcionaba a los akie las bayas silvestres y las raíces y constituía un importante aporte a su alimentación. El tratamiento de las enfermedades es cada vez más difícil ya que una gran cantidad de plantas usadas en la medicina natural también sufre los embates de los cultivos.

Se ha observado un incremento aún mayor de la inseguridad con respecto a las fuentes de alimentos ocasionado por la destrucción de las flores de las que dependen las abejas salvajes para hacer miel, ya que la miel es un importante suplemento alimentario de los akie. La organización Servicios de Investigación y Desarrollo de la Comunidad (*Community Research and Development Services - CORDS*) y Ndorobo Safaris le han proporcionado servicios limitados a la comunidad akie. El programa de uso de la tierra de CORDS está trabajando con una de las comunidades akie para demarcar sus tierras e incrementar los derechos legales de este pueblo a su propiedad.

Los pastores indígenas barabaig

Los pastores barabaig, que llegan a más de 76.000, viven en las áreas montañosas alrededor del distrito de Hanang en la región de Manyara en el norte de Tanzania. Durante las décadas de los 70, 80 y 90, los grupos agrícolas – especialmente los pueblos iraqw – se trasladaron al territorio de los barabaig y tomaron tierras para dedicarlas a la agricultura a pequeña y gran escala. En la década de los 70, la Cooperación Nacional Agrícola y de Alimentos (*National Agricultural and Food Cooperation - NAFCO*) tomó una extensión bastante superior a las cien mil

hectáreas de pasturas de primera calidad de los barabaig y la convirtió en tierra para la siembra y cosecha de trigo.

Como consecuencia de esta pérdida de tierra para pastoreo de primera calidad, los barabaig se vieron forzados a migrar a otros distritos y regiones de Tanzania. La discriminación contra los barabaig en los lugares a los que se trasladaron se ha convertido en un problema de crecientes proporciones ya que se los considera intrusos que no respetan ni la propiedad ni las culturas de otros pueblos. Existe una constante discriminación contra los barabaig y en 2006 fueron desalojados de Mbeya y de partes de las regiones de Morogoro.

Luego del fracaso experimentado por NAFCO al no lograr darles ningún uso económico a las tierras que tomó de los barabaig, en 2005 se decidió que algunas de estas tierras deberían ser vendidas a desarrollistas privados, que algunas deberían distribuirse a productores agropecuarios sin tierra del distrito de Hanang y que el resto debía ser devuelto a la comunidad barabaig.

En 2005, las mujeres indígenas pastores barabaig organizaron una demostración de protesta contra el modo en que se habían cedido sus tierras a extraños mientras que a los barabaig se les había denegado repetidamente cualquier asignación de tierras. En 2006, en base a una lectura de los signos de la coyuntura, y a sabiendas de que no recibirían una participación equitativa de la redistribución de la tierra que en algún momento les había pertenecido, los pastores retrasladaron su hacienda a partes de la tierra que NAFCO les había sacado y un número significativo de los barabaig se estableció en ellas como una estrategia para recuperarlas.⁸ Si bien los barabaig no han recibido legalmente ninguna porción de las tierras, los líderes de la comunidad presuponen que no se intentará volver a quitarles las tierras ya ocupadas por temor a un conflicto.

Los pueblos pastores indígenas maasai

Se estima que los pueblos maasai comprenden 886.000 personas que viven tanto en Kenia como en Tanzania (se estima 430.000 sólo en Tanzania) y se encuentran en los distritos de Kiteto y Simanjiro en la región de Manyara, así como en Monduli, Longido y Ngorongoro en la

región de Arusha. Se sabe que hay pueblos maasai en casi quince distritos más en todo el territorio tanzano.

El 2006 fue un año difícil para los pueblos indígenas pastores maasai ya que siguieron perdiendo recursos naturales clave debido a la expansión de la agricultura, la gestión de la vida silvestre, la minería y los proyectos de infraestructura. También en 2006 se registró el mayor número de pérdidas de hacienda desde 1984, debido a enfermedades.⁹

En 2006, los pastores indígenas maasai fueron desalojados de los llanos de Usangu en el sur de Tanzania a fin de permitir la creación del Parque Nacional Ihefu. Se acusó a los pastores de destruir el medioambiente y contribuir a la escasez de energía en el país.¹⁰

Si bien la agricultura tiene un impacto más destructivo sobre el medioambiente que las actividades de pastoreo cuando se practica en tierras marginales, sólo se desalojó a los pastores. La explotación de arroz, papa y cebolla en las cuencas que alimentan el gran río Ruaha aún continúan. Los pastores y algunos grupos de derechos humanos expresaron su insatisfacción con la naturaleza discriminatoria del desalojo que, en esencia, sólo estuvo dirigido a los pastores.

Los líderes políticos hicieron declaraciones públicas con respecto a las áreas a las que se trasladaría a los pastores, tales como las regiones de Lindi, Coast y Mbeya en los distritos Kilwa, Rufiji, Mkuranga, Nachingwea, Liwale, Chunya y Mbarali. Para fines del año 2006, funcionarios del Ministerio de Tierras declararon que se llevarían a cabo trabajos de demarcación de los poblados para identificar las zonas de pastoreo disponibles a las que serían trasladados los pastores. Sin embargo, dichas tareas aún no han comenzado.

En 2006, las Autoridades del Área de Conservación de Ngorongoro (*Ngorongoro Conservation Area Authority*) les cursó a 200 familias maasai la notificación de desalojo. Se formularon planes para reasentar a las familias desalojadas en el área Oldonyo Sambu, al norte del área Ngorongoro cerca de la frontera con Kenia. Los líderes tradicionales de Ngorongoro informaron que el pueblo sonjo se oponía al plan de reasentar a los maasai en su área.¹¹

Los il-parakuyo constituyen un subgrupo del pueblo maasai, y actualmente viven en las regiones de Tanga, Manyara, Iringa, Dodoma, Morogoro, Mbeya, Coast y Kilimanjaro. La intensidad de los conflictos

surgidos de la escasez de tierras y de recursos crece en todas las regiones habitadas por los il-parakuyo. El pueblo il-parakuyo formaba parte de los grupos de pastores desalojados de los llanos de Usangu. En Morogoro hubo informes de desalojos de miembros del pueblo il-parakuyo de la cuenca del Kilombero en 2006.

Las mujeres indígenas que luchan por la reivindicación de sus derechos a la tierra

El 18 de marzo de 2006 se reunió un grupo de mujeres pastores maasai de Kimana, en el distrito Kiteto, de la región Manyara para analizar el modo de retirar a los inmigrantes ilegales dedicados a la agricultura que se habían trasladado a tierras de pastoreo y establecido importantes establecimientos agropecuarios en las áreas ya designadas para el pastoreo del ganado. El poblado de Kimana, conjuntamente con otros ocho poblados vecinos, ya había confeccionado planes de uso de la tierra a nivel poblado con el apoyo de una ONG local, Servicios de Investigación y Desarrollo de la Comunidad (*Community Research and Development Services - CORDS*).

El 3 de abril de 2006 se unieron a las mujeres de Kimana otras mujeres provenientes de poblados vecinos y alrededor de 600 mujeres organizaron una manifestación de protesta en Kibaya, la sede del distrito Kiteto. Les presentaron sus exigencias a las autoridades del distrito, reclamando el retiro de los inmigrantes ilegales, y exigiendo que los funcionarios corruptos del distrito y del poblado responsables de las pérdidas asuman la responsabilidad que les cabe por sus actos. Las mujeres entregaron documentos en los que constan sus propios planes para el uso de la tierra en el poblado y el modo en que los inmigrantes ilegales habían asentado sus establecimientos agrícolas en las áreas destinadas al mantenimiento de hacienda.

El comisionado del distrito se refirió a los reclamos de las mujeres tildándolos de infundados y prohibió la manifestación de protesta sosteniendo que era una alteración del orden público. Resistiendo el empuje, las mujeres desoyeron la prohibición y continuaron reuniéndose. Al cabo de varias reuniones, se nombró una delegación de cinco perso-

nas que fue enviada a Dodoma, la capital nacional de Tanzania, para que presente las inquietudes a los líderes del Gobierno nacional.

El 4 de abril de 2006, la delegación se dirigió a Dodoma donde se reunió con tres ministros, a saber, el Ministro de Tierras y Asentamientos Humanos, el Ministro del Medioambiente y el Ministro del Interior. En respuesta a la difícil situación que atraviesan las mujeres pastores, el Ministro del Interior impartió instrucciones a las autoridades del distrito Kiteto para que garantizaran que se les permitiría a las mujeres y otros pobladores organizar sus reuniones. La segunda acción que emprendió el Ministro del Interior consistió en designar una Comisión de Investigación sobre Asuntos Agrarios (*Commission of Inquiry into Land Matters*) en Kiteto.

Inmediatamente después de que la delegación de mujeres regresara de Dodoma, la comisión designada visitó los poblados de Kiteto afectados y se entrevistó con diversas partes de interés. La comisión también mantuvo reuniones con algunos funcionarios del distrito y con algunos funcionarios de la sede regional de Manyara.

Durante la visita, los pobladores, en especial las mujeres, proporcionaron pruebas abrumadoras de la participación de algunos líderes del poblado y del distrito en actividades ilegales que involucraron el manejo de tierras.

Se confeccionó un informe, luego presentado ante los ministros correspondientes, quienes lo estudiaron y luego tomaron las medidas del caso, entre las que se incluyeron una prohibición sobre todo tipo de cultivo en las áreas en litigio hasta el 30 de setiembre de 2006, el envío de una fuerza policial para garantizar que se desalojara en forma pacífica a quienes se habían asentado en el área en forma ilegal y la transferencia o el retiro de los funcionarios de distrito que habían estado involucrados en el manejo ilegal de tierras.

El 16 de noviembre de 2006, el primer ministro mismo visitó el distrito Kiteto y confirmó las decisiones que ya habían sido tomadas por el Ministro del Interior. Además, el primer ministro ordenó a las autoridades del distrito garantizar el respeto de los planes de uso de la tierra en los poblados y que cada zona debía ser utilizada sólo para los fines que se habían establecido. Impartió instrucciones para que las autoridades regionales y de distrito aseguraran que se abordaran los problemas relacionados con el uso de la tierra y que se respetaran los

derechos de los pobladores. Confirmó órdenes anteriormente impartidas de evacuar a todos aquellos que estuvieran cultivando las tierras de pastoreo.

Embargadas por la alegría, las mujeres bailaron y compusieron canciones sobre los derechos a la tierra, que luego entonaron ante el primer ministro. En sus canciones, las mujeres exigieron además el desalojo de alrededor de 200 productores agrícolas a gran escala y la devolución de 3.006 kilómetros cuadrados de tierras a los pastores para que las destinen al pastoreo. Las letras de las canciones también incluyeron palabras de elogio al primer ministro por su apoyo e intervención. □

Notas y referencias

- 1 Dr. Scott S., 2007: *Rift Cross Safari*. En <http://www.answers.com/Maasai>
- 2 Ver Intervención planificada de SPILL en las Tierras de los Poblados, abril de 2005, página 47 (*SPILL Planned Intervention on Village Lands, April 2005, p.47*).
- 3 Remitirse al discurso del Presidente de la República Unida de Tanzania cuando se dirigió al Cuarto Parlamento el 30 de diciembre de 2005.
- 4 Ver **República Unida de Tanzania, 2005: Política Nacional sobre Hacienda (United Republic of Tanzania, 2005: National Livestock Policy)**.
- 5 **Madulu, N.F. and Liwenga, E. 2004:** La Economía del Pastoralismo en África del Este: Componente: Tanzania (Economics of Pastoralism in East Africa: Tanzania Component. Reconcile/IIED).
- 6 Informado por el *Arusha Times*, 22-28 de octubre de 2005.
- 7 Ndorobo es una palabra en maasai que se refiere a alguien que no tiene hacienda y por lo tanto depende de la caza y la recolección.
- 8 Comunicación personal con A. Maragu, activista barabaiga en el ámbito de los derechos humanos.
- 9 Tanzania Maasailand perdió un importante número de cabezas de hacienda debido a la Fiebre de la Costa Este luego de la caída del proyecto Maasai Range, el que introdujo zanjeos en Maasailand. En 2006, se perdieron cabezas de ganado como consecuencia de la Perineumonía Contagiosa Bovina (CBPP según acrónimo en inglés), la dermatosis nodular contagiosa (LSD según acrónimo en inglés), la Fiebre del Valle del Rift (RVF según acrónimo en inglés), el carbunco bacteriano y la coudriosis.
- 10 Se acusó a los pastores y a su hacienda de provocar destrucción ambiental, alegándose que por esta razón llegaba un flujo de agua insuficiente al gran río Ruaha, de importancia central en la generación de energía eléctrica.
- 11 Los pueblos sonjo siempre han considerado a los maasai como a sus tradicionales enemigos y con frecuencia se han desatado violentos conflictos entre los sonjo y los maasai.

Fuentes

- Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) e IWGIA, 2005:** *Informe del Grupo de Trabajo de Expertos en Poblaciones/Comunidades Indígenas de África de la Comisión Africana*. IWGIA, Copenhague (**African Commission on Human & Peoples' Rights and IWGIA, 2005:** *Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Populations/Communities in Africa*. IWGIA, Copenhague).
- Oficina de Cuestiones Democráticas, los Derechos Humanos y el Trabajo (Secretaría de Estado de los EEUU), 2006:** *Informes sobre los Países en relación con los Derechos Humanos (Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, US Department of State 2006: Country Reports on Human Rights Practices – see www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2005/61596.htm)*.
- IWGIA, 2005, 2006:** *El Mundo Indígena*. IWGIA, Copenhague.
- Madulu, N.F. and Liwenga, E. 2004:** *La Economía del Pastoralismo en África del Este: Componente: Tanzania (Economics of Pastoralism in East Africa: Tanzania Component. Reconcile/IIED)*.
- Organización para la Unidad Africana, 1983:** *Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos*.
- Ministerio de Recursos Naturales y Turismo, 1998:** *Política sobre Vida Silvestre (Ministry of Natural Resources and Tourism, 1998: Wildlife Policy)*.
- República Unida de Tanzania, 2001:** *Estrategia para el Desarrollo del Sector Agrícola (United Republic of Tanzania, 2001: Agricultural Sector Development Strategy)*.
- República Unida de Tanzania, 2005:** *Política Nacional sobre Hacienda (United Republic of Tanzania, 2005: National Livestock Policy)*.
- República Unida de Tanzania, 2005:** *Plan Estratégico para la Implementación de Políticas sobre Derecho Agrario – SPILL (United Republic of Tanzania, 2005: Strategy for Policy Implementation of Land Law - SPILL)*.



RUANDA

Es un hecho aceptado ampliamente que los habitantes de los bosques batwa (también conocidos como twa) fueron los primeros habitantes de Ruanda, y que luego llegaron los agricultores y pastores trashumantes. Los batwa se identifican a sí mismos, y también son identificados por otros ruandeses, como *batwa* y *abasangwabutaka* ("habitantes originarios"). Se identifican a sí mismos como indígenas y son reconocidos ampliamente como tal dentro de África y por la Comisión Africana.¹ Nunca se ha realizado un censo demográfico nacional desagregado en Ruanda; sin embargo, se estima que la población batwa es de 33.000, lo cual representa aproximadamente el 0.4 % de la población total.²

Los batwa están entre los sectores más pobres y marginados de la sociedad ruandesa. Se han visto totalmente despojados de sus tierras y territorios tradicionales, y obligados a abandonar su modo de vida tradicional de caza y recolección, sus prácticas culturales, y a subsistir al margen de la sociedad sedentaria. Sufren una discriminación racial y estereotipos cada vez más profundos por parte del resto de la sociedad ruandesa, que los considera como deficientes moral, física e intelectualmente; de a poco, se están convirtiendo en marginados sociales despreciados debido a sus orígenes étnicos. El Gobierno de Ruanda no los reconoce como un grupo étnico diferenciado y como pueblo indígena, y parece estar adoptando una política de asimilación (cultural).³

Sin posibilidades de acceder a sus tierras ancestrales y practicar sus actividades culturales y económicas tradicionales, los batwa ahora sienten que la alfarería y la danza son las principales expresiones de su integridad cultural y sus rasgos étnicos distintivos, así como una de



sus principales fuentes de ingreso. Sin embargo, la ley territorial de 2005 Ruanda dificulta el acceso de los batwa a la arcilla, un recurso natural esencial para la alfarería, ya que declara que las tierras antiguamente comunales le pertenecen al Estado y deben ser administradas por él; a su vez, el Gobierno prioriza la agricultura en estas tierras.

La ley territorial se basa en la presunción de que las pequeñas parcelas no son viables y promueve la consolidación de la tierra. Las autoridades pueden decidir cómo agrupar la tierra y qué uso darle. La ley también contiene disposiciones que permiten al Estado requisar tierras obligatoriamente y sin compensación cuando cree que están siendo utilizadas de manera inadecuada. Muy pocos individuos twa poseen tierra actualmente y la mayoría de los twa que sí poseen tierras no las

cultivan. Por lo tanto, una de las preocupaciones serias es que la ley territorial permite la expropiación estatal de tierras que no estén siendo utilizadas “de manera productiva”, lo cual se considera que incluye la agricultura y cría de ganado.⁴ El proceso de reforma de la tierra continuó a lo largo de 2006 con el apoyo de donantes internacionales como el Departamento para el Desarrollo Internacional (*Department for International Development* - DFID) del Reino Unido. El Gobierno está formulando más legislación de implementación, pero no ha habido noticias de consultas con los pueblos indígenas hasta la fecha. La organización indígena representativa CAURWA alentó al equipo principal patrocinado por el DFID para que consultara a las comunidades indígenas twa durante su trabajo.

CAURWA sigue sin reconocimiento legal permanente

Como se dijo en *El Mundo Indígena 2006*, desde el genocidio de 1994, las autoridades ruandesas han intentado eliminar cualquier referencia étnica, y las organizaciones e individuos que hacen referencia a ella a menudo son tildadas de “divisionistas”, ya que las autoridades afirman que todos los ruandeses comparten el mismo idioma, religión y cultura. Sostienen que las diferencias no son “étnicas”, sino el resultado de una política colonial de “dividir para triunfar” que fue perpetuada por los Gobiernos posteriores a la independencia.

El hecho de que las autoridades ruandesas no permitan las referencias étnicas ha llevado a la negación abierta del Ministerio de Justicia a otorgarle reconocimiento legal a la organización batwa más grande del país –CAURWA (*Communauté des Autochtones Rwandais*)– hasta tanto no elimine las palabras “batwa”, “indígena” y “Abasangwabutaka” de su nombre y estatutos.⁵

En respuesta a esta exigencia, en 2005, CAURWA había consultado a sus miembros y a la comunidad batwa. La respuesta fue un pedido a las autoridades ruandesas para que comprendan que estos términos no son divisionistas, para que implementen medidas especiales para mejorar las condiciones socioeconómicas de los batwa y que sigan dialogando con CAURWA para permitirle continuar con su trabajo.

En consecuencia, durante 2006 CAURWA mantuvo negociaciones largas y continuas con las autoridades en relación al tema del reconocimiento legal permanente. Mientras tanto, el Ministerio de Asuntos Locales de Ruanda (MINALOC) le otorgó a CAURWA reconocimiento legal temporario en junio y nuevamente en diciembre; sin embargo, sólo es válido hasta el 17 de mayo de 2007. Por lo tanto, el tema del reconocimiento legal permanente de CAURWA sigue pendiente y sin resolverse. La falta de reconocimiento legal ha tenido un impacto negativo en las operaciones de CAURWA en el pasado debido a la incertidumbre que genera hacia el futuro y la reticencia de algunos donantes de firmar acuerdos de financiamiento sin él. A pesar de esto, la organización funcionó exitosamente durante 2006 y continuó con sus programas de sustento, educación y derechos, que benefician a las comunidades batwa en todo el país que incluyó, entre otras cosas, la distribución de insumos agrícolas, programas de alfabetización y matemáticas, y un programa de sensibilización de votantes en la precampaña para las elecciones locales en febrero-marzo de 2006, que, desgraciadamente estuvieron teñidas de irregularidades.⁶

Respuesta del Gobierno a los asuntos batwa

En lo que parecía ser una respuesta a las críticas sobre la situación socioeconómica de los batwa, en 2006 MINALOC se acercó a CAURWA pidiendo datos sobre todos los hogares batwa a nivel nacional, y diciendo que tenía la intención de pagar la matrícula escolar de todos los batwa que asistieran a la escuela secundaria, así como las cuotas de los planes de salud para todos.⁷ MINALOC construyó algunas viviendas para las comunidades batwa y pagó la matrícula escolar de algunos estudiantes que asisten a la escuela secundaria durante dos de los tres trimestres del año escolar. Sin embargo, este hecho positivo se vio empañado por el hecho de que las autoridades no se aseguraron de que todos los batwa siguieran beneficiándose del programa una vez que se descentralizó hacia el nivel de los distritos. Además de estas iniciativas, no hubo un seguimiento a través de políticas o programas del informe de revisión externo de NEPAD (Nueva Asociación para el Desarrollo Africano) de 2005, que había llegado a la conclusión de que las

autoridades ruandesas parecían estar adoptando una política de asimilación en relación a los batwa (ver *El Mundo Indígena* 2006). En la respuesta oficial al informe, el Gobierno dijo que “*La integración [de los twa (batwa)] a la vida socioeconómica de Ruanda sigue siendo un proceso voluntario pero inevitable, que se vuelve necesario en estos tiempos cambiantes. Es importante mencionar que el Gobierno nunca ha tenido una política de asimilación, ya que esto sería comparable a un genocidio sociocultural. Sin embargo, como comunidad, es claro que es recomendable una respuesta focalizada a sus problemas específicos y el Estado ya ha iniciado programas para hacerlo*”.⁸ □

Notas

- 1 **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005:** *Informe del grupo de trabajo de expertos sobre pueblos-comunidades indígenas de la Comisión Africana, presentado de acuerdo con la “Resolución sobre los derechos de las poblaciones-comunidades indígenas de África”, adoptada por la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos en su 28va sesión ordinaria, (Gambia, Dinamarca) (de aquí en adelante, “Grupo de Trabajo sobre poblaciones-comunidades indígenas de la ACHPR (2005)”)*, que plantea que “*todos los pigmeos batwa de África Central reconocen a sus ancestros comunes como los primeros habitantes cazadores recolectores del bosque tropical*”, pág. 16 y págs. 92-93.
- 2 Esta estimación de la población batwa viene de un estudio nacional realizado en 2003 por Forest Peoples Project, CAURWA (Comunidad de Pueblos Indígenas de Ruanda) y la Oficina Nacional de Estadísticas del Ministerio de Finanzas de Ruanda. Los resultados fueron publicados en un informe: CAURWA, 2004. *Enquête sur les conditions de vie socio-économique des ménages bénéficiaires de la Communauté des Autochtones Rwandais* (CAURWA, Kigali). La población de Ruanda actualmente es de aproximadamente 9 millones, con una densidad de población promedio de 366 habitantes por kilómetro cuadrado, haciéndolo el país más densamente poblado de África. Ver, PNUD, 2005. *Human Development Report 2005: International Cooperation at a Crossroads; Aid, Trade and Security in an Unequal World* (Informe de Desarrollo Humano 2005: la cooperación internacional en una encrucijada; asistencia, comercio y seguridad en un mundo desigual), Nueva York; Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo - Banco Mundial, 2006: *World Development Report 2007: Development and the Next Generation* (Informe de desarrollo del mundo 2007: el desarrollo y la nueva generación), Washington, DC, pág. 289.
- 3 Ruanda fue uno de los primeros países en someterse al mecanismo de revisión externa de NEPAD (Nueva Asociación para el Desarrollo Africano). El informe de NEPAD indica que las autoridades parecían estar adoptando una política de

asimilación en relación a los twa y recomienda que el Gobierno inicie un diálogo intenso con ellos. La respuesta oficial plantea que nunca ha tenido una política de asimilación, pero admite que la “comunidad batwa sigue teniendo una cantidad desproporcionada de miembros vulnerables y no parece beneficiarse lo suficiente de las políticas nacionales que apoyan la integración socioeconómica de todos los ruandeses”. Las autoridades también notaron que “es claro que es recomendable una respuesta focalizada a los problemas específicos [de los twa], lo cual se reflejará en un plan de acción”. **Gobierno de Ruanda, 2005.** *Respuesta a los temas planteados y a las mejores prácticas sugeridas en el informe del Equipo de Revisión Externa (CRT)*. Sección sobre “Democracia y buen gobierno político”, pág. 4, junio de 2005.

- 4 La expropiación ilegal de tierras batwa por parte de las autoridades locales y de los vecinos bantu continúa hasta el día de hoy. La discriminación omnipresente en la sociedad ruandesa lleva a que los criminales a menudo puedan robar tierras batwa con impunidad, y muchas veces, los batwa no pueden obtener resarcimiento legal debido a su pobreza extrema y aislamiento social.
- 5 Las autoridades ruandesas creen que todos los ruandeses son “indígenas”, que el apoyo de CAURWA a los batwa es inconstitucional y “divisionista”, y que socava el proceso de unidad y reconciliación.
- 6 **Human Rights Watch, enero de 2006:** *Ruanda: sumario del país*.
- 7 Los planes de salud conocidos como “mutuelles de santé” son la principal forma de acceder a la atención médica en las zonas rurales de Ruanda. Sin embargo, las cuotas suelen estar fuera del alcance de la mayoría de los batwa. Desafortunadamente, a pesar de las promesas del Gobierno, muchos batwa siguen sin tener un plan de salud.
- 8 **Gobierno de Ruanda, 2005:** *Respuesta a los temas planteados y a las mejores prácticas sugeridas en el informe del Equipo de Revisión Externa (CRT)*. Sección sobre “Democracia y buen gobierno político”, junio de 2005.

BURUNDI

Los indígenas batwa¹ de Burundi forman parte de la población batwa que vive en la región de los Grandes Lagos de África Central. Si bien no habido ningún censo y las estimaciones han variado mucho en los últimos años, se estima que actualmente hay entre 80.000 y 100.000 batwa en Burundi,² lo que representa aproximadamente el 1,25 % del total de la población. Como perdieron sus bosques ancestrales hace décadas debido a que éstos fueron talados para permitir el cultivo, la mayor parte de los batwa de Burundi no tienen tierra y su modo de vida de cazadores recolectores fue abandonado hace tiempo. Si bien la mayoría de los batwa de Burundi son labradores, alfareros y mendigos, algunos ahora practican la agricultura y la cría de ganado.

A pesar de las protecciones constitucionales contra la servidumbre, se estima que unos 8.000 batwa siguen viviendo en condiciones de servidumbre bajo “amos” hutu y tutsi.³

La Constitución de 2005 es única en la región y dispone que haya tres representantes batwa tanto en la Asamblea Nacional como en el Senado.⁴ Actualmente hay tres representantes batwa en cada cámara. El Honorable Liberate Nicayenzi, uno de los miembros del Parlamento (MP) batwa, también es presidente de *Unissons-nous pour la Promotion des Batwa* (UNIPROBA), una de las ONG batwa más importantes de Burundi, con sede en Bujumbura.

Hechos principales de 2006

La situación política siguió estabilizándose en 2006, particularmente con la firma de una tregua provisoria, el 18 de junio de 2006,



entre el Gobierno y el grupo rebelde *Forces nationales de liberation* (FNL), y el consiguiente acuerdo de cese de fuego en septiembre de 2006. A pesar de demoras en su implementación, la tregua y el cese de fuego han ayudado a Burundi en sus esfuerzos por emerger después de 13 años de guerra civil. Sin embargo, durante el año continuaron los problemas, y hubo noticias de un posible intento de golpe y el arresto posterior de varios individuos, incluyendo al ex presidente Ndayizeye y al ex vicepresidente Kadege; también hubo noticias de ejecuciones sumarias extrajudiciales. La segunda vicepresidenta del país, Alice Nzomukunda, renunció en 2006, acusando al Gobierno de violaciones a los derechos humanos y corrupción. ONUB, la misión de paz de la

ONU en Burundi, completó su mandato el 31 de diciembre de 2006. Fue sucedida por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (*Bureau Intégré des Nations Unies au Burundi* - BINUB), establecida por resolución del Consejo de Seguridad 1719 del 25 de octubre de 2006, y cuyo mandato incluye apoyar el proceso de paz, brindar asistencia en la reforma del sector de seguridad, apoyar la reintegración de las personas desplazadas, y promover y facilitar el desarrollo económico.⁵

Con una densidad de población de 271 personas por km², la segunda de África, Burundi siguió enfrentándose a una severa presión territorial.⁶ Los temas territoriales fueron una preocupación central para la organización batwa UNIPROBA en 2006. La mayor parte de las tierras ancestrales batwa que no han sido consumidas por la agricultura han sido transformadas en parques o reservas forestales y, en consecuencia, la gran mayoría de los batwa no tienen tierra o tienen parcelas muy pequeñas que no alcanzan para su sustento. Las leyes territoriales en Burundi discriminan latentemente a los batwa, ya que basan su protección de los derechos territoriales consuetudinarios en la ocupación visible y material de la tierra, ignorando el modo de vida tradicional de caza y recolección de los batwa, que dejaba pocos rastros visibles en las tierras que ocupaban.⁷ La redistribución de la tierra que ocurrió durante la independencia no los benefició significativamente. Sin embargo, a través de los esfuerzos de los MP batwa y de las disposiciones de algunas autoridades locales, algunas comunidades han adquirido tierra y mejores viviendas.

En mayo de 2006 se aprobó una nueva ley que establece una comisión nacional de la tierra, *La Commission Nationale des Terres et Autres Biens*,⁸ que tiene la tarea primaria desalentadora de resolver las cuestiones territoriales y de propiedad de todas las víctimas de la guerra, incluyendo a los miles de refugiados y personas desplazadas durante las últimas décadas cuya tierra fue apropiada por otros, dejándolos sin tierra cuando eventualmente pudieron regresar a sus hogares. Se espera que esta Comisión de la Tierra también trate las cuestiones territoriales indígenas y, en este sentido, la disposición de la ley de que uno de los 23 puestos de la Comisión esté reservado a un representante batwa es un paso positivo. Un miembro del personal de UNIPROBA fue designado en 2006 como el único miembro batwa de la Comisión,

que inició sus actividades preliminares en 2006 y comenzará su trabajo sustancial en 2007.

Con el apoyo de IWGIA, UNIPROBA realizó un estudio en 2006 para documentar la situación territorial de los batwa en 6 provincias de Burundi.⁹ El estudio concluyó que casi todos los batwa en las 6 provincias relevadas no poseían tierra alguna o tenían menos de 1000 m² para una familia entera. Se espera que este estudio sea una contribución útil al trabajo de la Comisión de la Tierra en 2007, para asegurarse de que se distribuya suficiente tierra a los batwa.

UNIPROBA siguió trabajando para mejorar el sustento, combatir la servidumbre y sensibilizar a las comunidades sobre cuestiones de salud y educación. En 2006, la organización hizo trabajo de campo en las provincias de Cibitoke, Bururi, Gitega, Ngozi, Ruyigi y Bujumbura Rural para determinar la cantidad de niños que asisten a la escuela y su nivel de educación, y descubrió que un total de 10.234 niños batwa que asisten a la escuela primaria, 450 a la secundaria y 7 a la universidad; 3 más habían completado sus estudios universitarios recientemente. El estudio también mostró que hay un reconocimiento cada vez mayor de los padres batwa sobre la necesidad de enviar a sus hijos a la escuela, a pesar de que muchos aún no tienen los recursos necesarios para hacerlo. UNIPROBA también inició un nuevo programa legal y de derechos humanos en colaboración con la ONG británica Forest Peoples' Project (FPP) para incrementar el conocimiento y el uso de normas y mecanismos legales y de derechos humanos para hacer reclamos y defender los derechos indígenas.

El personal central de UNIPROBA participó en una capacitación sobre el sistema regional africano de derechos humanos organizada por FPP en noviembre de 2006, y con el apoyo de IWGIA, la organización continuó con su participación activa en las sesiones ordinarias de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. UNIPROBA recibió estatus de observador en la Comisión Africana durante la 40^{ma} Sesión Ordinaria en noviembre de 2006. □

Notas y referencias

- 1 Los batwa también se conocen como twa.
- 2 Según información obtenida de UNIPROBA.

- 3 Grupo de Expertos sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, *Rapport de la Mission d'information au Burundi du 27 Mars Au 9 Avril 2005*, pág. 15.
- 4 Constitución de Burundi (2005), artículos 164 y 180.
- 5 Página web de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi: <http://www.un.org/Depts/dpko/missions/onub/> (acceso el 27 de febrero de 2007).
- 6 *BURUNDI: Huge challenges in solving land crisis* (BURUNDI: enormes desafíos para solucionar la crisis de la tierra), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, Red Integrada de Información Regional (IRIN), 23 de noviembre de 2006.
- 7 Idem nota 2, pág. 12.
- 8 *Loi n°1/18 du 4 mai 2006 portant missions, composition, organisation et fonctionnement de la Commission Nationale des Terres et Autres Biens*.
- 9 Las provincias relevadas fueron: Bujumbura Rural, Bururi, Cibitoke, Gitega, Ngozi y Ruyigi.

REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (RDC)

Hay cuatro grupos principales de pueblos indígenas en el territorio vasto de la RDC: los *bambuti*, *bacwa*, *batwa occidental* y los *batwa oriental* (también conocidos como *twá*). Como nunca se ha hecho un censo demográfico nacional, no se sabe cuál es la población indígena total; sin embargo, las estimaciones van desde 270.000 hasta cuatro millones, que sería aproximadamente entre el 0,4% y el 7% de la población total.¹

Como consecuencia directa de la expropiación histórica y continua de tierras y bosques indígenas para propósitos de conservación y tala, muchos indígenas se han visto obligados a abandonar su modo de vida y prácticas culturales tradicionales de caza y recolección, y se han vuelto ocupantes ilegales sin tierra que viven al margen de la sociedad sedentaria. Muchos han tenido que cultivar las granjas de otros a través de acuerdos de trabajo esclavo. La situación general de los pueblos indígenas es considerablemente peor que la de la población nacional de la RDC: sus condiciones de vida, y el acceso a servicios como salud y educación son desproporcionadamente peor.² Su participación en los asuntos sociales y políticos de la RDC sigue siendo desproporcionadamente baja y son discriminados de distintas maneras, a través de los estereotipos raciales, la exclusión social y las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos e indígenas.

El bosque es esencial para resguardar el bienestar físico, cultural y espiritual de los pueblos indígenas de la RDC, y sin él, sufren de niveles de pobreza extrema y de mala salud. Muchos creen que sus

vidas serían mejores si vivieran en el bosque, ya que les brinda acceso a un modo de subsistencia seguro, a plantas medicinales y a la posibilidad de practicar sus costumbres. Sin embargo, la RDC no reconoce o resguarda los derechos de los pueblos indígenas a poseer, disfrutar, controlar o utilizar sus tierras, territorios y recursos comunales; no ha delimitado o demarcado estas tierras y territorios ni ha adoptado cualquier otra medida efectiva para garantizar y asegurar sus derechos a la tierra, territorios y recursos.³

Un hecho que fue bien recibido en noviembre de 2006 fue la adopción de un decreto presidencial que reconoce la existencia de pueblos indígenas en la RDC.⁴ Sin embargo, a pesar de que reconoce que los pueblos indígenas deben ser consultados para renovar títulos de concesión forestal en tierras “cercanas” a ellos, no incluye ninguna disposición sobre cómo hacerlo, ni garantiza que las preocupaciones de los pueblos indígenas sean tenidas en cuenta. Hasta donde sabemos, no hay otra legislación importante o programas de desarrollo importantes en la RDC que incluyan el requisito de que los pueblos indígenas sean consultados de manera significativa, o que participen en el proceso de toma de decisión, o den su consentimiento libre, previo e informado para las actividades que se desarrollan en las tierras y territorios que les pertenecen según la tradición, particularmente en lo que hace al establecimiento de zonas, administración, declaración de reservas naturales y concesiones comerciales en los bosques.

El código forestal

A pesar de la expropiación continua de tierras y la explotación de recursos naturales, muchas comunidades indígenas de la RDC han logrado mantener en mayor o menor medida su modo de vida de cazadores recolectores en los bosques, así como su cultura. Quienes lo han hecho, han evitado sufrir el mismo grado de discriminación racial y pérdidas que padecen las comunidades indígenas que fueron obligadas a abandonar los bosques. Sin embargo, se enfrentan a la misma amenaza urgente frente a los planes de división de los bosques en zonas que, sin ninguna consideración por los derechos de los indígenas, aumentarán sustancialmente las zonas protegidas y la explotación co-



mercial de los bosques, de acuerdo con el Código Forestal de 2002 y con el apoyo de agencias como el Banco Mundial.⁵

El Código Forestal determina cómo se dividirán en zonas los bosques del Congo, con una asignación de al menos el 40 por ciento para la explotación comercial y del 15 por ciento para la creación de zonas de conservación. Si bien el Código se refiere al resto del bosque como una zona “protegida”, éste – al menos el 45 por ciento – también estará sujeto a concesiones. Sin embargo, no se sabe qué porcentaje de bosque, si es que alguno, será regularizado como perteneciente a los indígenas; este tema no está siendo considerado actualmente.⁶

El Código es alevosamente discriminatorio, ya que no reconoce la existencia de pueblos indígenas ni resguarda sus derechos. Muestra claramente el deseo del Estado de dar prioridad al uso comercial y

conservacionista de los bosques por encima del uso comunitario. Tampoco reconoce la posesión de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas, sus derechos a un título de propiedad colectivo y a sus sistemas tradicionales de tenencia de la tierra. No delimita, demarca ni titula las tierras de los pueblos indígenas, y tampoco respeta ni protege sus derechos de uso y acceso. De hecho, las disposiciones que gobiernan los derechos de uso forestales discriminan a los pueblos indígenas y violan sus derechos a un modo de subsistencia seguro, y a disponer libremente de su riqueza natural.⁷

A pesar de las garantías del estado de que las comunidades locales y ONG tendrían una participación activa en las reformas del sector forestal,⁸ prácticamente no ha habido consultas públicas hasta la fecha y la información pública respecto a la legislación forestal es severamente limitada. El Código no incluye ningún requisito de que los pueblos indígenas sean consultados de manera significativa y que participen en las tomas de decisión, o que el Estado deba obtener su consentimiento libre, previo e informado frente a las actividades que se desarrollan en sus tierras, particularmente en relación a la división de los bosques en zonas y a los planes de administración, la declaración de áreas protegidas y las concesiones forestales comerciales. De hecho, no existe ningún requisito de este tipo en cualquier otra ley vigente de la RDC.

Las reformas forestales y su impacto sobre los pueblos indígenas

Si bien el Banco Mundial ha acordado financiar reformas en el sector forestal y minero,⁹ no se toman en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en relación a estas reformas y el Estado actualmente no tiene un marco legal efectivo para regular o controlar el impacto ambiental de la explotación forestal. Según el Banco Mundial, los planes de división de los bosques en zonas podrían afectar a por lo menos a un total de 300.000 indígenas y 35 millones de personas que viven en los bosques o dependen de ellos para su supervivencia.¹⁰

El aumento en la explotación forestal en la RDC por parte de las concesionarias madereras también está exacerbando e intensificando

sustancialmente la amenaza a la seguridad de los pueblos indígenas, y ha tenido como resultado una mayor desposesión y daños irreparables. Las concesiones suelen otorgarse sin consultar previamente con las comunidades, incluso en los casos en que éstas viven dentro de la zona de concesión. A pesar de la declaración de una moratoria forestal en mayo de 2002 que fue extendida en noviembre de 2005,¹¹ el Estado admitió que la tala ha continuado en la RDC con el otorgamiento de 103 concesiones desde que la moratoria fue establecida (equivalentes a 147.426 km² de bosques).¹²

Un decreto presidencial de 2005 dice que los títulos de concesión forestal otorgados antes de la adopción del Código Forestal deben ser “convertidos” en nuevos títulos; de lo contrario, el bosque volverá a ser propiedad del Estado.¹³ La implementación de esta legislación, que recibió asistencia del Banco Mundial, fue suspendida en 2006 durante el período electoral. Sin embargo, la amenaza a los derechos y al sustento de los pueblos indígenas es mayor si el Estado no realiza consultas plenas y profundas con los pueblos indígenas para asegurar su participación informada, establece la propiedad y los derechos de uso consuetudinario, y delimita y demarca sus tierras y territorios. Es preocupante que no haya habido ninguna consulta de la cual se tenga noticias o participación de las comunidades indígenas antes de que el estado publicara la lista de pedidos de conversión,¹⁴ a pesar de que el Banco Mundial asegurara que las consultas con los pueblos indígenas seguirían los principios del consentimiento libre, previo e informado.¹⁵ Como mínimo, se debería declarar la ilegalidad de todas las concesiones otorgadas después de la moratoria y los títulos deberían ser rescindidos.

Las organizaciones no gubernamentales indígenas, nacionales e internacionales continuaron con sus actividades en relación a los temas de la reforma forestal y minera en el transcurso de 2006, que incluyeron el seguimiento de una queja formal presentada por organizaciones indígenas ante la Comisión de Inspección del Banco Mundial en 2005, debido a que el Banco no tuvo en cuenta el impacto que su apoyo al sector forestal en el país tendría sobre las personas que dependen del bosque para su supervivencia. Después de acordar que era necesario realizar una investigación completa, la Comisión de Inspección debió posponer dos visitas al país en 2006, debido a la inseguridad durante el período electoral. Se esperaba que la visita tuviera lugar en febrero de 2007.

Los representantes indígenas participaron de una reunión con ONG internacionales y el Banco Mundial en mayo de 2006 en la cual expresaron sus preocupaciones por, entre otras cosas, la tala ilegal y por cómo el Banco podría hacer para asegurarse de que los pueblos indígenas se beneficien del desarrollo del sector forestal. El representante del Banco Mundial afirmó que la queja ante la Comisión de Inspección podría disuadir al Banco de volver a involucrarse en reformas forestales.

Un llamado a la comunidad internacional

También durante 2006, seis organizaciones indígenas y de apoyo a los indígenas, junto con el *Forest Peoples Programme* (FPP), presentaron informes sobre la situación de los pueblos indígenas en la RDC al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y a la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. Se presentaron dos informes adicionales al Comité de la ONU sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (conocido como el Comité CERD), que resaltaban el riesgo de daños inmediatos e irreparables a los pueblos indígenas en la RDC provocado por la legislación y concesiones forestales. Ambos informes exhortaban al Comité a iniciar una medida de urgencia y un procedimiento de advertencia temprana para permitir que éste examine situaciones urgentes de emergencia o situaciones que preocupan seriamente. El Comité respondió con una carta al Gobierno de la RDC, pidiéndole que respondiera una serie de preguntas sobre la situación de los pueblos indígenas en la RDC e incluyendo varias preguntas similares en la lista de temas a ser discutidos con los representantes estatales en su evaluación del informe del Gobierno durante su septuagésima sesión en febrero de 2007.

Conflictos y violencia

En 2006 siguió habiendo informes de violencia continua contra los pueblos indígenas en la RDC. Un informe de la ONU publicado en septiembre tomó nota de la mayor incidencia del VIH/SIDA entre las

mujeres indígenas debido a las violaciones, que son utilizadas como arma de guerra por los soldados y milicianos que merodean, y la falta de acceso a atención médica.¹⁶ □

Notas

- 1 La estimación de 270.000 puede encontrarse en: **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas, presentado en cumplimiento de la "Resolución sobre los Derechos de las Poblaciones/Comunidades Indígenas en África", adoptada por la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos en su 28va sesión ordinaria. Gambia, Dinamarca. (De aquí en adelante, "Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la ACHPR (2005))",** pág. 6. La estimación de 4.000.000 puede encontrarse en **ARD, Inc.: Madera en conflicto: las dimensiones del problema en Asia y África, volumen III: casos africanos – informe final presentado a la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, Vermont, EEUU,** pág. 17.
- 2 Un informe publicado en septiembre de 2006 por la ONU resaltaba la prevalencia creciente de VIH/SIDA en las comunidades indígenas, que se propaga a través de la violencia sexual y no recibe tratamiento debido a la pobreza y el aislamiento social. **Red de Información Regional Integrada de las Naciones Unidas (IRIN), 13 de septiembre de 2006. RDC: violencia sexual, falta de atención médica propaga el VIH/SIDA entre los pigmeos.** Disponible en <http://www.plus-news.org/aidsreport.asp?reportid=6371>
- 3 **Ver Departamento de Estado de los EEUU, 2006: Congo, República Democrática del: informes de país sobre prácticas de derechos humanos.** Publicado por la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, 8 de marzo de 2006. Disponible en: <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2005/61563.htm>.; **Centre d'Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables, 2005: Echos des Pygmées,** No.17, enero-marzo de 2005.
- 4 **Ver Decret No. 06/141 du 10 Novembre 2006 Portant Nomination des Membres de la Commission Interministerielle de Conversion des Titres Forestiers,** artículo 2, que dice : "Los siguientes son designados como miembros de la Comisión Interministerial para la Conversión de Títulos Forestales...11) En caso de que existan comunidades indígenas entre las comunidades locales que vivan cerca de los títulos en cuestión, la Comisión estará abierta a un miembro adicional que representará a estas comunidades indígenas" (traducción no oficial).
- 5 **Loi 011/2002 du 29 Août 2002 Portant Code Forestier** (Ley 011/2002 del 29 de agosto de 2002, Código Forestal). Las traducciones del Código Forestal de 2002 y de las normas reglamentarias son traducciones no oficiales del autor.
- 6 **Forest Peoples Programme and Réseau des Associations Autochtones Pygmées, 2004 : Guide pour la compréhension du Code forestier à l'usage des populations locales et du peuple autochtone 'Pygmée',** pág. 10.

- 7 Por ejemplo, algunas disposiciones plantean que las comunidades locales tienen derechos de uso para propósitos "domésticos" solamente, lo cual constituye una amenaza directa al bienestar físico y socioeconómico de los pueblos indígenas que desean vender o intercambiar sus recursos del bosque, por ejemplo, para suplementar el ingreso familiar o conseguir financiamiento para un seguro de salud. Los derechos de uso en los bosques que han sido declarados como reservas naturales o zonas "protegidas" son extremadamente limitados y no reconocen ni respetan los derechos de los pueblos indígenas: no reconocen la caza como una actividad legítima y prohíben cualquier uso que no sea doméstico. Todos los derechos de uso, incluyendo el sustento indígena tradicional y prácticas culturales como la caza y la pesca están prohibidas en las zonas de conservación.
- 8 Ver, por ejemplo, **République démocratique du Congo, Ministère de l'Environnement, Conservation de la Nature, Eaux et Forêts, 2004: *Forum des Nations Unies sur les Forêts, Rapport National 2004***, 13 janvier 2004, Point A.2 (pág. 9), Punto A.3 (pág. 11).
- 9 **Banco Mundial, 2006: *República Democrática del Congo: el Banco Mundial aprueba una operación de apoyo al presupuesto de 90 millones de US\$, Comunicado de prensa no. 2006/296/AFR***, disponible en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/AFRICAEXT/CONGODEMOCRATICEXTN/0,,contentMDK:20750090~menuPK:349472~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:349466,00.html>.
- 10 **Jackson, D, 2005: *Implementación de compromisos internacionales sobre conocimientos relacionados a los bosques: las experiencias de los pueblos indígenas en África Central***. FPP, Moreton-in-Marsh, pág. 44.
- 11 **Ministère de l'Environnement et Ministère de Finances de la République démocratique du Congo, 2005: *Communiqué de Presse, No. 3519, 1/11/2005***. Este comunicado de prensa de los Ministerios de Medioambiente y Finanzas de la RDC enumera 141 concesiones forestales existentes al 29 de octubre de 2005, de las cuales por lo menos 103 fueron otorgadas después de la moratoria.
- 12 *Ibid.*
- 13 **Décret No. 05/116 du 24 Octobre 2005 Fixant les Modalités de Conversion de Concession Forestière et Portant Extension du Moratoire en Matière d'Octroi des Titres d'Exploitation Forestière**.
- 14 En febrero de 2006, se habían registrado 73 dueños de títulos que pedían la conversión de 235 concesiones. Ver **République démocratique du Congo, Ministère de l'Environnement, Conservation de la Nature, Eaux et Forêts, 2006: *Communiqué Officiel No. 001/CAB/MIN/ECN-EF/2006, 02/02/2006***.
- 15 Carta del Sr. John McIntire, Director del Sector, Desarrollo Rural, Ambiental y Social, Región Africana, Banco Mundial sobre "*La participación del Banco Mundial en el sector forestal de la República Democrática del Congo*" al Sr. John Buckrell, Global Witness, 4 de abril de 2006.
- 16 **Red de Información Regional Integrada de la ONU (IRIN): *RDC: violencia sexual, falta de atención médica propaga el VIH/SIDA entre los pigmeos***. Disponible en <http://www.plusnews.org/aidsreport.asp?reportid=6371>

REPUBLICA DEL CONGO (CONGO BRAZZAVILLE)

Según el censo de 1984, hay 16.142 indígenas en el Congo Brazzaville, dispersos por todos los departamentos del país. Viven sin ningún tipo de derechos o marco legal que los gobierne y en una situación de vulnerabilidad inigualable.

Los pueblos indígenas (pigmeos) son conocidos por varios nombres en el Congo-Brazzaville. Son llamados babongo, batswa, gyeli, baaka, bangombe, bambengangnelé, makaya, luma, mbendjelé o babemdjelé, según el departamento en el que vivan. A pesar de los diferentes nombres, tienen el mismo modo de vida basado en la caza y recolección, con una gran afinidad con el bosque. Los pueblos indígenas del Congo viven hoy en día en una situación de extrema pobreza, marginación, vulnerabilidad y, finalmente, sin ningún derecho a la dignidad humana de la que gozan los otros grupos étnicos (los bantu).

En general, no hay ningún texto constitucional o legislativo congolés que disponga alguna protección específica para los pueblos indígenas. Sin embargo, actualmente se está redactando una ley pionera sobre derechos indígenas, como se describe en detalle a continuación.

Marco legal

La Constitución congoleña del 20 de enero de 2002 estipula la protección de todos los congoleños (por ejemplo, el artículo 8 plantea que "Todos los ciudadanos son iguales ante la ley") y prohíbe la discriminación en base al origen, situación social o material, pertenencia racial, etc.

Si bien algunos textos en la carta orgánica de unidad nacional del 29 de mayo de 1991 hacen referencia a la protección de las minorías étnicas y al derecho a la propiedad, los pueblos indígenas del Congo no tienen derecho oficial al empleo o a participar en elecciones, excepto cuando este proceso es manufacturado y se los hace votar por los intereses de las autoridades políticas que les otorgan ilegalmente documentos de identidad, a pesar de que ni siquiera tienen derecho a obtener certificados de nacimiento. Los indígenas están en gran medida excluidos de participar del manejo del país, y tener representación en la Asamblea, el Senado, los consejos locales y los comités de aldeas.

Ni el Código Familiar del Congo ni el Código Laboral hacen referencia a la protección de los pueblos indígenas. Ni siquiera la Ley no. 003/91 con fecha del 23 de abril de 1991 sobre Protección Ambiental y la Ley no. 16/200 con fecha del 20 de noviembre de 2000 sobre el Código Forestal (que debería tomar en cuenta a los pueblos indígenas, debido a su modo de vida relacionado con el bosque) reconocen específicamente a los pueblos indígenas. Y sin embargo hay algunos mecanismos que han sido establecidos por el Estado para tratar el tema de la protección de los pueblos indígenas. Está, por ejemplo, el Departamento de Protección de las Minorías Nacionales y Grupos Sociales Vulnerables del Ministerio de Justicia (PRAEBASE), que trabaja en el marco de la cooperación del Congo con el Banco Mundial para apoyar la escolaridad de los niños indígenas bajo la supervisión del Ministerio de Educación Básica del Congo.

Un hecho reciente muy interesante fue la elaboración de un proyecto de ley sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, que fue redactado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en colaboración con la sociedad civil y con la participación de los mismos pueblos indígenas. Los objetivos inmediatos de este proyecto de ley son el establecimiento de legislación nacional para proteger los derechos de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de la capacidad de los departamentos relevantes del Gobierno en torno a los derechos indígenas en el Congo. Cabe resaltar que este proyecto debe atravesar una serie de etapas, la última de las cuales será la adopción del texto una vez que se haya hecho una reunión de alto nivel entre miembros del Parlamento del Congo y el Consejo de Ministros para facilitar una comprensión de la ley en general, sus disposiciones



prácticas, la necesidad de protección legal de los pueblos indígenas y el rol del Congo dentro de África en relación con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Problemas de salud y servidumbre

En la República del Congo, los pueblos indígenas tienen un acceso muy limitado a la salud y a la atención médica debido al aislamiento en el que viven, lejos de la infraestructura del Estado y sin atención de los administradores estatales.

Algunos de estos grupos, como los babemdjelé, sufren de varias enfermedades; las más visibles son pian, lepra, conjuntivitis, etc. La tasa de mortandad es considerablemente más alta que la de los bantu. Además de la falta de acceso a la salud, las mujeres y niñas en particular son víctimas de la agresión sexual de los soldados bantu, lo que lleva a embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

Aún persisten prácticas similares o comparables a la esclavitud en relación con los pigmeos en la República del Congo. Muchos pigmeos siguen teniendo “amos” bantu que virtualmente controlan la vida de “sus pigmeos” y que los someten a trabajo forzoso, servicios impagos, abuso sexual de mujeres y niñas, etc.

La tala

Los indígenas del Congo viven en circunstancias difíciles, sin tierra ni recursos naturales; las reservas forestales y los parques nacionales están bajo el control del Estado, a pesar de que el bosque es donde estos pueblos llevan a cabo su modo de vida.

La tala sigue siendo una seria amenaza al sustento de los pueblos indígenas en la República del Congo. Sin embargo, también hubo hechos alentadores, como los procesos emergentes de certificación del FSC (*Forest Stewardship Council* - Consejo de Manejo Forestal). La certificación del FSC se basa en el cumplimiento de 10 principios de sustentabilidad ambiental y social, dos de los cuales se refieren específicamente al derecho de los pueblos indígenas a su territorio, sustento e integridad cultural tradicionales. En mayo de 2006, una de las concesiones de la gran empresa maderera *Congolaise Industrielle des Bois* (CIB) fue certificada. CIB ha estado trabajando durante los últimos 5 años para cumplir las normas del FSC y han hecho un esfuerzo sustancial para cumplir las normas sobre los derechos de los pueblos indígenas. CIB está trabajando para certificar todas sus operaciones, que cubren unas 1.300.000 hectáreas en el norte de la República del Congo. La certificación del FSC es una oportunidad interesante para asegurar los derechos de los pueblos indígenas de los bosques y se espera que el caso del CIB inspire a otras empresas madereras en la República del Congo y en la región. □

GABON

En todo el territorio gabonés es posible encontrar comunidades de cazadores-recolectores (a los que con frecuencia se denomina “pigmeos”) que incluyen numerosos grupos étnicos (baka, babongo, bakoya, baghame, barimba, akoula, akwoa, etc.) separados por ubicación geográfica, idioma y cultura. No todas las comunidades pigmeas presentan la misma situación social y económica. Algunas de ellas son urbanas y otras se asientan en los bosques. Sus medios de subsistencia siguen estando inextricablemente ligados a las áreas boscosas del país (el 85% del territorio gabonés es una zona boscosa). De acuerdo con estimaciones recientes, el número de pigmeos en Gabón asciende a 20.000 sobre una población nacional de 1.400.000 personas.¹

Durante la última década ha cobrado fuerza el movimiento indígena así como tres organizaciones indígenas con reconocimiento oficial.²

Desde el año 2002 y como consecuencia de las crecientes amenazas ambientales planteadas por las industrias extractivas en expansión, el país ha recibido importantes flujos de fondos y recursos humanos extranjeros en apoyo de las iniciativas de conservación de la cuenca del Congo, en particular con respecto al establecimiento de 13 parques nacionales. En el año 2005 Gabón se comprometió con su propio Plan sobre los Pueblos Indígenas como parte del acuerdo de préstamos de la política del Banco Mundial para el Programa del Sector Forestal y Ambiental (Schmidt-Soltan, 2005). Este paso marcó el primer reconocimiento oficial por parte del Gobierno de la existencia y la responsabilidad hacia los pueblos indígenas.³

Sucesos políticos y legislativos

Tal como sucede en otros lugares de la región, las comunidades pigmeas gabonesas están marginadas y experimentan niveles relativos de pobreza y discriminación. Las amenazas y los desafíos actuales incluyen planes de reubicación e integración, inseguridad en la posesión de la tierra y usurpaciones a través de la tala de árboles y las actividades extractivas, las transformaciones en el campo de la infraestructura (rutas, represas y ferrocarriles), comercialización a gran escala de animales de caza, desarrollo y reglamentaciones aplicables a la conservación y la delimitación y demarcación de la tierra.

La política forestal desempeña un papel de vital importancia para las comunidades pigmeas dada su subsistencia y cultura tradicionalmente basadas en los bosques. Durante el año 2006, el Congreso y el Senado aprobaron dos versiones diferentes de una nueva Ley de Parques Nacionales, actualmente pendiente de adopción. De acuerdo con el proyecto de ley, las actividades de subsistencia local dentro de los parques son ilegales a excepción de ciertas zonas de pesca y ecoturismo aprobadas. Continuaron las negociaciones entre los ministerios, los administradores de los parques y los expertos legales para redactar reglamentaciones y pautas específicas para los parques en relación con las áreas habitadas. Como parte de dichos procesos, se invitó a los líderes indígenas a que presenten ante el Ministerio de Recursos Hídricos, Forestales, de Pesca, Medioambiente y Parques Nacionales las recomendaciones de sus organizaciones. Se han formulado planes de gestión para dos parques (Loango y Lopé) con el objetivo de emplearlos como modelo para otros parques. En el mes de febrero, durante una visita a Gabón, el Servicio Forestal de los Estados Unidos puso de relieve el alto grado de importancia social de las actividades de subsistencia de los pigmeos dentro de los confines de los parques en el desarrollo del Plan de Gestión de Lopé, llegando a la conclusión de que existe un delicado equilibrio entre suministrar oportunidades de patrimonio cultural sin permitirles a los pueblos locales dedicarse a la caza y a la pesca ilícitamente. Dado que la formulación de las políticas sobre parques nacionales aún no ha culminado, no está claro todavía si en realidad los planes para la gestión de parques nacionales reconocerán



los derechos a la posesión y uso de las tierras por parte de los pueblos indígenas ni el modo en que los administradores y autoridades de conservación de parques específicos implementarán en la práctica dichos principios.

El Plan sobre los Pueblos Indígenas ha sufrido demoras, del mismo modo que ha sucedido con muchos otros componentes del Programa del Sector Forestal Ambiental debido a las conversaciones en curso entre el Banco Mundial y el Gobierno en relación con las condiciones impuestas por las partes otorgantes de la financiación para la aprobación de los préstamos. Fue en el curso de estas conversaciones que quedaron al descubierto los conflictos de intereses conservacionistas y comerciales reinantes en Gabón. Se trata en particular de las actividades de usurpación que representan una amenaza seria para el medio ambiente y las comunidades locales, entre las que se puede citar las

actividades de minería destructivas en el parque nacional Loango, la decisión del Gobierno de vender derechos sobre minería del hierro a una empresa china en Belinga que incluye al construcción de una nueva línea de ferrocarril y la propuesta para la construcción de una represa hidroeléctrica en el río Ivindo (provincia de Ogooué-Ivindo). Estos acontecimientos afectarán toda la región noreste del país. El área en la que se propone llevar a cabo las actividades de minería está cerca de tres parques nacionales (Ivindo y Mwagna). Las comunidades indígenas locales incluyen a los bakoya y baka.

Políticas, programas y proyectos

En noviembre de 2006 se mandó a imprimir el documento llamado "Los Bosques de la Cuenca del Congo: Informe sobre las Condiciones Forestales - 2006" (*The Forests of the Congo Basin: State of the Forest Report - 2006*) que constituye una referencia clave para la formulación de planes y políticas en el sector forestal y ambiental. El documento ha sido redactado por varios de los países que se han comprometido a otorgar financiación a la Sociedad del Bosque de la Cuenca del Congo (*Congo Basin Forest Partnership*) y por agencias técnicas en respuesta al consenso general de que la información objetiva sobre la Cuenca del Congo que se encuentra a disposición de aquellos que deben tomar las decisiones y de las partes interesadas es insuficiente.⁴ En consecuencia, ha comenzado un proceso de largo plazo para documentar la información sobre las condiciones iniciales actuales sobre los recursos naturales de la región e identificar los indicadores clave para monitorear las actividades en los paisajes de la Cuenca del Congo.⁵

Si bien las poblaciones locales han sido descritas dentro del contexto de paisajes clave y están incluidas en la sección sobre partes de interés del informe, se ha observado la clara ausencia de la participación o la representación de los pueblos indígenas en el proceso y esta circunstancia queda reflejada en los indicadores a los que se les ha dado prioridad. De una lista de más de 100 aportantes, la mayoría son científicos especializados en conservación a excepción de un antropólogo social. Los datos sobre los indicadores sociales se han medido de acuerdo con un marco de desarrollo externo y no reflejan el rol del conocimiento de

los pueblos locales en el proceso de conservación ni brindan oportunidades de apoyo para salvaguardar las culturas y los derechos de los pueblos indígenas.⁶ Los miembros principales de la Sociedad del Bosque de la Cuenca del Congo, entre los que figuran la Fundación Vida Silvestre Mundial y el Banco Mundial, dos organizaciones que ya en la actualidad les brindan su apoyo a las organizaciones indígenas en Gabón, podrían ocuparse de este tema y brindar oportunidades para la participación y la pertenencia en el futuro.⁷

Ya se está trabajando a nivel regional en la determinación de bosques comunitarios, notablemente en el noreste de Gabón. Nature Plus, una ONG europea, continúa con su programa de cinco años para establecer actividades forestales comunitarias. El Programa Regional USAID/África Central para el Medioambiente - CARPE (*USAID/Central Africa Regional Program for the Environment - CARPE*) se encuentra actualmente en el proceso de compilación de documentación en relación con las actividades forestales comunitarias en Minkébé. Asimismo, existe un nuevo proyecto en curso llamado Desarrollo de Alternativas Comunitarias en Reemplazo de la Explotación Forestal Ilícita (*Developing Community Alternatives to Illegal Forest Exploitation - DACEFI*) en Minkébé (financiado por la UE con el apoyo técnico de la Oficina del Programa Regional para África Central de la Fundación Vida Silvestre Mundial (*WWF Central Africa Regional Program Office (CARPO)*).

En julio de 2006, la organización baka Edzengui firmó un contrato de subsidio con los representantes regionales de WWF - CARPO. Con la ayuda de la financiación otorgada por CARPE, Edzengui - WWF pusieron en marcha el "Proyecto para la conservación y el respeto del Parque Nacional Minkébé y alrededores por parte de los baka de la región del Ntem superior". Las metas que se propone alcanzar con este proyecto incluyen la facilitación de un rol para los baka en el proceso de conservación, la consolidación de capacidades a nivel local, la administración por parte de la comunidad de los recursos naturales y el ecoturismo. Actualmente la organización posee una oficina y tierras para construir un museo ecológico en Minvoul. En los meses de abril y de agosto Edzengui prestó servicios de visitas guiadas oficiales para los turistas que visitaron el parque nacional Minkébé.

UNESCO, con la ayuda de la organización bakoya MINAPYGA, estableció diversos centros para la alfabetización de adultos de comu-

nidades pigmeas del área de Mekambo. En marzo de 2006, en forma conjunta con WWF, el embajador de los EEUU y otros funcionarios consulares viajaron al poblado bakoya cercano a Mekambo para hacer una pequeña donación. El suceso recibió cobertura periodística a nivel nacional y como seguimiento el embajador facilitó el Programa de Becas para Niñas del Embajador de USAID (*USAID Ambassador's Girl's Scholarship Program*) (a través de Winrock International) para financiar la asistencia a escuelas primarias de 150 niñas.

UNICEF ha lanzado un Programa de divulgación a nivel nacional llamado Desarrollo Integral para las Comunidades Pigmeas (*Integral Development for Pygmy Communities*) con el objetivo de procurar la emisión de certificados de nacimiento (0-18 años), programas de vacunación básicos para niños (0-5 años) y de brindar educación en el área de la salud, la higiene y las enfermedades de transmisión sexual. Las organizaciones indígenas, las ONG locales y el Gobierno han brindado el apoyo logístico, la información demográfica y la cooperación exterior. En Minvoul, el vice primer ministro, Louis Gaston Mazyila, homenajeó a los líderes indígenas con la inauguración oficial del proyecto.

Representación indígena

Las tres organizaciones indígenas han dado pasos independientes en el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo, las estructuras de las organizaciones de base y los socios gracias a la colaboración con los foros internacionales sobre derechos humanos y conservacionistas y a su participación en ellos.

Un vocero clave de los pueblos indígenas gaboneses, Leonard Odambo (en representación de MINAPYGA) ha participado con frecuencia en conferencias regionales e internacionales de gran trascendencia. En marzo de 2006, dos de los líderes indígenas, Helene Nze Andou (Edzengui) y Leonard Odambo (MINAPYGA) recibieron nombramientos para ocupar puestos regionales en el Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África (*Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee - IPACC*)⁸ y asistieron a programas de capacitación regional organizados por la ONU.

El 10 de agosto, los dos líderes participaron de una conferencia de prensa oficial sobre los pigmeos en Libreville. Este suceso recibió cobertura nacional, intensificando de ese modo el diálogo sobre temas indígenas en los medios periodísticos masivos. Como parte de las ceremonias para celebrar la independencia nacional (el 17 de agosto) Edzengui lanzó una campaña de conservación y marchó por las calles de Minvoul.

En estrecha colaboración con dependencias gubernamentales y el Banco Mundial, el Sr. Massandé (en representación de la organización babongo ADCPPG) ha mantenido reuniones con ministros a fin de analizar mecanismos mediante los cuales el Estado pueda reconocer la posesión tradicional de las tierras en el establecimiento de bosques comunitarios para los pueblos indígenas, especialmente los babongo en su área de residencia de Chaillu Massif – una ecoregión montañosa que se extiende a lo largo del centro sur de Gabón hacia la República del Congo e incluye las secciones gabonesas de los Parques Nacionales Lopé, Waka y Birougou. La ADCPPG ha continuado con su relevamiento de las condiciones actuales de todas las poblaciones pigmeas actuales en Gabón que servirá como cimiento para los proyectos de integración y de desarrollo futuros.

MINAPYGA estrenó su segunda película *La Sentier de l'intégration* (El Camino a la Integración) en el Centro Cultural Francés en Libreville. Edzengui participó en un documental financiado por la WWF y la Unión Europea sobre el estilo de vida forestal baka y la gestión de los recursos naturales en Minkébé. La ACPHR facilitó una visita por parte de un grupo de babongo rurales a Libreville para que levanten chozas como parte de una muestra organizada en el museo nacional.

Las tres organizaciones han dado importantes pasos en el desarrollo de publicaciones que promueven la cultura y la causa perseguida por las comunidades pigmeas. Debido a la carencia de financiación, MINAPYGA suspendió su publicación mensual: *Le Citoyen* (El Ciudadano). Edzengui y WWF lograron editar por primera vez *Timao* (Noticias, según la traducción del baka). ADCPPG está preparando su propio periódico mensual sobre los pueblos indígenas de Gabón, llamado *Gnima* (El Sabio, según la traducción del babongo). □

Notas

- 1 En 2005 y en base a los resultados de investigaciones y del censo nacional más reciente, la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de los Pueblos Pigmeos de Gabón (*Association for the Development Pygmy Peoples Culture in Gabon - ADCPPG*) estimó el mayor número hasta la fecha de poblaciones pigmeas gabonenses: 20.005 sobre una población total de aproximadamente 1.400.000 (Massandé 2005).
- 2 *Movement Autochtones Pygmées au Gabon* (MINAPYGA – que representa a los bakoya y se estableció en 1997), *Edzendgui* (que representa a los baka y se estableció en 2002, en estrecha colaboración con la Fundación Vida Silvestre Mundial - *World Wildlife Fund*) y la *Association pour le Développement de la Culture des Peuples Pygmées du Gabon* (ADCPPG) - que representa a los babongo y se estableció en 2003.
- 3 A pesar de la ratificación, ya de larga data, por parte de Gabón de un número importante de convenciones internacionales sobre los derechos humanos, entre los sucesos más destacados del país no se cuenta el respaldo del Gobierno ni a la sanción de leyes ni a las medidas (tales como la OMT 169) que reconozcan o protejan específicamente los derechos de las poblaciones indígenas.
- 4 La Sociedad del Bosque de la Cuenca del Congo (*Congo Basin Forest Partnership*) se constituyó en 2002 y en la actualidad incluye más de 30 miembros entre los que se pueden mencionar Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- 5 En el marco del programa CARPE se identificaron sitios prioritarios, que fueron luego agrupados en áreas en gran medida intactas llamadas “Paisajes” como unidades básicas para la planificación y la implementación de acciones de conservación. Estos “Paisajes” conforman una vasta red que abarca áreas protegidas y cruza fronteras nacionales.
- 6 Se confeccionaron indicadores sociales que proporcionan un marco para el monitoreo de la consecución de derechos por parte de los pueblos indígenas en consonancia con el Plan de los Pueblos Indígenas (2005).
- 7 Sería útil para esta tarea aceptar un uso más actualizado del concepto de indígena, en su forma moderna analítica, reconociendo el marco legal que lo acompaña. Por ejemplo, la definición adoptada por los Grupos de Tareas de Expertos en Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana (*African Commission's Working Groups of Experts on Indigenous Populations and Communities - ADHPR*) que no sólo se concentra en la aboriginalidad sino también en la posición de subordinación estructural a los grupos dominantes y el Estado, lo que conduce a la marginalización y discriminación (ADHPR 2005).
- 8 Representante de las Mujeres y Representante Regional Interina.

Referencias

- Edzengui, 2006:** *Timao. Bulletin d'Information environnementale des Baka de Minkebe.* No. 1, setiembre de 2006. WWF/Edzengui, Libreville.
- Congo Basin Forest Partnership, 2006:** *The Forests of the Congo Basin. State of the Forest 2006. Report* ("Los Bosques de la Cuenca del Congo: Informe sobre las Condiciones Forestales - 2006"), noviembre de 2006. Global Forest Watch/World Resources Institute, Washington DC. www.carpe.umd.edu
- Massandé, D., 2005:** *Organisation Territoriale du Gabon Demographie Chiffres Des Peuples Autochtones Pygmées de Gabon.* Informe de la ADCPPG, 30 de junio de 2005.
- Schmidt-Soltau, K., 2005:** *Programme Sectoriel For ts et Environnement (PSFE) - Plan de Développement des Peuples Autochtones. Rapport Final.* Julio de 2005. Banco Mundial, Washington.

CAMERUN

Entre los más de 17.000.000 de habitantes de Camerún, existen algunas comunidades que se identifican como indígenas. Estas comunidades incluyen a los “pigmeos” cazadores-recolectores, a los pastores nómades mbororo y a las comunidades “kirdi”. Los indígenas “pigmeos” pueden dividirse en tres subgrupos, a saber: aproximadamente 4.000 *bagyeli* o *bakola*, más de 40.000 *baka* y alrededor de 300 *bedzan*.¹ Estas comunidades viven a lo largo de las fronteras boscosas con Gabón, la República de Congo y la República Centroafricana. Se estima que la población Mbororo que vive en Camerún supera las 60.000 personas, ubicadas básicamente a lo largo de las fronteras con Nigeria, Chad y la República Centroafricana.² Las comunidades “kirdi” viven en lo alto de la cordillera Mandara, en el norte de Camerún. No se conoce el número preciso de estos individuos.

La constitución de la República de Camerún emplea el término “indígenas”.³ El país ha adoptado un Plan para el Desarrollo de los Pueblos “Pigmeos” en el marco del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (*Poverty Reduction Strategy Paper*). Asimismo, se ha desarrollado un Plan para los Indígenas y otros Pueblos Vulnerables dentro del contexto de la construcción de un oleoducto para transporte de petróleo de Chad hasta el puerto camerunense de Kribi.

Panorama sobre la situación general actual de los derechos de los pueblos indígenas

A demás del Plan para el Desarrollo de los Pueblos “Pigmeos” (*Plan for the Development of the “Pygmy” Peoples - PDPP*) y del Plan para los Indígenas y otros Pueblos Vulnerables (*Plan for the Indigenous and*



Vulnerable Peoples - PPAV), existen otros proyectos concretos que constituyen el marco de la Fundación para el Medioambiente y el Desarrollo en Camerún (*Fondation pour l'environnement et le développement du Cameroun - FEDEC*), cuyo capital de 600.000 US\$ deberá ser administrado a lo largo de 28 años, principalmente para beneficio de las comunidades indígenas. Cinco años atrás, todos estos sucesos dieron paso a la esperanza de poder ver avances en los derechos de los pueblos indígenas de Camerún. Sin embargo, en la actualidad, el pesimismo parece estar ganando terreno, en virtud del abismo cada vez mayor que existe entre el marco legal y la realidad.

Puede criticarse a la República de Camerún por la Ley de Tierras de 1978, que no reconoce la ocupación tradicional, ni el uso de las tierras,

como fuente de derechos legales en beneficio de los pueblos indígenas. Lo mismo podría decirse de la ley de forestación que data del año 1994, e incluye una serie de mecanismos (entre los que se cuentan la implementación de bosques comunitarios) para la redistribución de ingresos provenientes de la explotación forestal y los derechos de uso de las comunidades locales, que se encuentra fuera del alcance de los pueblos indígenas. Debe remarcar, asimismo, la imposibilidad de muchas comunidades indígenas de disfrutar del estatus de aldea, lo que implicaría mayor participación en asuntos públicos, junto con su falta de acceso a la documentación oficial, incluyendo documentos de identidad, esenciales para gozar de ciertos derechos como el ingreso a las escuelas.

Existe un grupo de comunidades indígenas e individuos que consideran que se ha perdido parte del impulso que se obtuvo con la llegada del proyecto del oleoducto Chad-Camerún financiado por el Banco Mundial, lanzado oficialmente en el año 2000, a continuación del cual se formuló un programa para el desarrollo de pueblos indígenas, de conformidad con la Directriz Operativa 4.20 del Banco Mundial sobre pueblos indígenas.

La falta de acceso de muchos pueblos indígenas a la atención médica, la educación, el trabajo, la tierra y los diferentes servicios públicos continúa siendo un tema preocupante. Tales cuestiones, junto con el cierre, debido a la falta de financiación, de programas no gubernamentales de educación para los niños baka, como el proyecto implementado por la Asociación para la Autopromoción de las Poblaciones del Este de Camerún (*Association for the Self-Promotion of Populations of the East/Cameroon* – APPEC) representan signos de la falta de mejoras en cuanto a los derechos humanos en general de los pueblos indígenas de Camerún. Por otra parte, debe destacarse la propagación del VIH/SIDA entre los pueblos indígenas, junto con la ausencia de un enfoque culturalmente adecuado para combatir dicho fenómeno de manera más eficaz. Factores tales como la apropiación de tierras y la grave violación de otros derechos humanos afectan también al pueblo indígena mbororo en la provincia que se encuentra al noroeste de Camerún, donde con frecuencia se arresta, detiene e incluso tortura, de manera arbitraria, a algunos miembros de esta comunidad.

Sucesos recientes, oportunidades y desafíos

Para Camerún, 2006 fue un año de oportunidades y desafíos. Se incluyen entre las oportunidades la decisión por parte del Gobierno de emprender el proceso de celebrar un Acuerdo de Asociación Voluntaria (*Voluntary Partnership Agreement* - VPA) con la Unión Europea, mediante el cual se pretende combatir la explotación forestal ilegal e injusta. En virtud del VPA, se estima que el Estado de Camerún y la Unión Europea acordarán, entre otras cosas, una lista de elementos que se considerarán productos de la explotación forestal ilegal. Este proceso surge como otra oportunidad para que los pueblos indígenas de los bosques y la sociedad civil de Camerún aboguen por la inclusión de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas de los bosques en la definición de explotación maderera ilegal. Ello adquiere especial importancia en virtud de que la definición de explotación maderera legal propuesta por el Gobierno no considera los derechos de las comunidades indígenas de los bosques, como son los "Pigmeos". Esta demanda de que exista una vinculación entre los derechos forestales de los pueblos indígenas y la legalidad en el sector forestal tiene posibilidades de caer en tierra fértil, en vista de que la Unión Europea cuenta con una política sobre los pueblos indígenas.

El proceso de certificación ante el Consejo de Administración Forestal (*Forest Stewardship Council* – FSC) para concesiones forestales representa otra oportunidad para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas de los bosques, en razón de su Principio N° 3, que establece que *"los derechos legales y consuetudinarios de las poblaciones indígenas de poseer, usar y administrar sus tierras, territorios y recursos deben ser reconocidos y respetados"*. En diciembre de 2005, FSC otorgó la primera certificación a una empresa de explotación forestal que opera en Camerún, y desde entonces, se ha informado que numerosas empresas han iniciado los trámites para recibirla. Queda ahora en manos de las organizaciones y comunidades indígenas desempeñar un papel activo en tales procesos de modo que sus voces sean escuchadas.

En breve, comenzará una tercera etapa del proyecto ECOFAC (*Forest Ecosystems of Central Africa* – Ecosistemas Forestales de África Cen-

tral), que tiene como objetivo, entre otros, proteger la selva tropical de África central y su habitantes, con una financiación de más de 20.000.000 de Euros, aportados íntegramente por la Unión Europea. Una vez más, el movimiento indígena de Camerún, y de todo África Central, debería aprovechar esta oportunidad para solicitar a la UE que respalde su propia política sobre pueblos indígenas y garantice el respeto y la protección de los derechos indígenas en el marco del presente proyecto, que debería contar en efecto con un componente enteramente "indígena".

La implementación del Programa Sectorial Bosques y Medio Ambiente (*Forest Environment Sectoral Programme* - PSFE) por parte del Gobierno constituye otra oportunidad para la promoción de los derechos de los "pigmeos", en razón de que el Plan para el Desarrollo de los Pueblos "Pigmeos" (*Plan for the Development of the "Pygmy" Peoples* - PDPP) forma parte integral de aquel. De hecho, el PSFE tiene por objeto la implementación de las políticas del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Camerún (*Cameroonian Poverty Reduction Strategy Paper* - PRSP) en los aspectos medioambientales y forestales. Dicho documento especifica numerosos hitos, mecanismos de financiamiento autónomo y una serie de acciones prioritarias a ser llevadas a cabo.

Puede destacarse como positivo el voto favorable que ha dado Camerún durante la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006, en Ginebra, así como el hecho de que el Gobierno de Camerún haya sido anfitrión del primer seminario regional de sensibilización sobre los derechos de las poblaciones y comunidades indígenas, llevado a cabo en Yaoundé, en septiembre de 2006, y organizado por el Grupo de Trabajo de Expertos de la Comisión Africana sobre las Poblaciones y Comunidades Indígenas.

Sin embargo, las cuestiones indígenas de Camerún han tenido que enfrentarse con desafíos importantes a lo largo del año, como por ejemplo, el inicio de las obras del proyecto de explotación minera de cobalto y níquel de GEOVIC sobre regiones densamente boscosas en la provincia que se encuentra al este habitada, entre otras, por comunidades indígenas baka "pigmeas".⁴

Finalmente, la causa indígena de Camerún por ahora deberá seguir enfrentado los problemas que surgen de la creación y administración de parques nacionales, cuyo modelo en Camerún no contempla la coexistencia de los derechos sobre tierras de los pueblos indígenas con la protección de la vida salvaje. □

Notas y referencias

- 1 **Barume, A.K., 2005:** *Etude sur le cadre légal pour la protection des droits des peuples indigènes et tribunaux au Cameroun*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, pág.24.
- 2 Ibid, pág.25.
- 3 El preámbulo de la Constitución de Camerún estipula: “el Estado asegurará la protección de las minorías y protegerá los derechos de las poblaciones indígenas de acuerdo con la legislación”.
- 4 **Bertrand B. Ndongo, 2006:** *L’exploitation imminente de cobalt dans la périphérie de la réserve de biosphère du Dja, dans l’Est Cameroun suscite moult inquiétudes*. Centre pour l’Environnement et le Développement (CED), 2006. Disponible en la siguiente dirección: http://www.africa-environment.org/bubinga/contenu_article_bubinga.php?id=36

REPUBLICA CENTROAFRICANA

Los pueblos indígenas de la República Centroafricana (RCA) son principalmente pastores nómades mbororo y “pigmeos”¹ aka. Los mbororo son pastores nómades con algunos grupos que viven también en otros países del norte y oeste de África. Se estima que están compuestos por más de 26.000 familias, representando aproximadamente el 7% de los 4,3 millones de población nacional.² Los aka forman parte de las comunidades de cazadores-recolectores “pigmeos” de las selvas tropicales de África Central.³ No hay datos precisos acerca de la cantidad de aka, pero un censo llevado a cabo por una ONG italiana en 2004 sugiere que habría 15.880 “pigmeos” aka tan sólo en la prefectura de Lobaye.⁴ Dado que dichas comunidades también existen en otras prefecturas, es probable que su cantidad supere las decenas de miles.

El preámbulo de la Constitución de la RCA expresa el orgullo que siente el país por su “diversidad étnica y cultural”, que es considerada un activo. En 2003 y 2006 se sancionaron leyes que protegen la tradición oral y herencia cultural de los pueblos indígenas, y la RCA se ha embarcado en un proceso de ratificación de la Convención OIT 169, por lo que puede convertirse en el primer país africano en ratificar este marco legal para la protección de los derechos indígenas.

El marco legal para los pueblos indígenas

La República Centroafricana ha sufrido más de 15 años de inestabilidad política debida, esencialmente, a regímenes militares y civiles caracterizados por graves violaciones de los derechos humanos.



Desde 2003 se ha instaurado un nuevo régimen y, en febrero de 2006, se celebró un acuerdo político en Libia entre los principales grupos armados de la oposición y el actual Gobierno en el que se remarcaba el deseo de diálogo político, recuperación económica, apertura del país a la comunidad internacional y reducción de la pobreza. El marco legal del país está mejorando gradualmente en favor de los pueblos indígenas.

La República Centroafricana adoptó una nueva Constitución en 2004. La Constitución establece el principio del “estado de derecho, basado en una democracia pluralista, que garantice la seguridad de las personas y los bienes, la protección de los más débiles, particularmente los pueblos vulnerables y las minorías, y el ejercicio pleno de derechos y libertades fundamentales”.

Un año antes de la adopción de la nueva Constitución se emitió un Decreto Ministerial 2003 *"sobre la prohibición de explotar y/o exportar tradiciones orales de minorías culturales de la RCA con fines comerciales"*, con miras a poner un freno a la explotación comercial, sin la correspondiente compensación, del conocimiento cultural de las comunidades indígenas, tales como los 'pigmeos' aka. Esto se relaciona particularmente con los tours o grabaciones internacionales de música aka tradicional realizados sólo en provecho de los organizadores.

Además, en mayo de 2006 se promulgó una ley sobre *"una Carta Orgánica Cultural para la República Centroafricana"*. Este texto, que a los ojos de varias de las comunidades indígenas del país sienta las bases para el desarrollo y la protección de sus exigencias culturales, brinda una definición bastante amplia del término *"herencia cultural"*, incluyendo sitios de entierro y otros lugares con relevancia espiritual. El texto también protege su herencia y espacios culturales de todas las formas de explotación comercial o industrial injustas. Esta medida del Gobierno se condice con la visita en enero de 2006 del Director General de la UNESCO a sitios aka en el contexto de un plan de acción en marcha destinado a proteger y promover las tradiciones orales de los *"pigmeos"* aka⁵. Recientemente se abrió un centro cultural para indígenas aka con el apoyo de ONG locales e internacionales, principalmente el Observatorio de Derechos Humanos de África Central (*Central African Human Rights Observatory*), *Cooperazione Internazionale* (COOPI), y CARITAS.

El Gobierno de la RCA también está embarcado en el proceso de ratificar la Convención OIT 169. Aparentemente no sólo existe la voluntad política de hacerlo, sino que varios de los participantes, incluyendo al Parlamento, ahora habrían tomado mayor conciencia de la cuestión. La República Centroafricana podría entonces convertirse en el primer país africano en ratificar este marco legal para la protección de los derechos indígenas.

Finalmente, el Documento provisorio sobre Estrategia para Reducir la Pobreza en África Central (*Interim Central African Poverty Reduction Strategy Paper* - IPRSP) cita a los *"pigmeos"* aka por su nombre, junto con los peuls mbororo, como uno de los grupos más afectados por la pobreza y sobre el cual deberían concentrarse los esfuerzos del Estado.

Junto con el marco legal de la RCA, también debe mencionarse la participación de los pueblos indígenas en las cuestiones políticas del país. Antes de las últimas elecciones de 2005, por ejemplo, se designó a representantes de los pueblos indígenas aka y mbororo para integrar el Concejo de Transición Nacional (*National Transition Council*), que por entonces funcionaba como un Parlamento previo a las elecciones. Se vislumbra una representación similar dentro del Concejo Social y Económico (*Social and Economic Council*), actualmente en formación para supervisar las políticas sociales y económicas del gobierno electo.

En 2006, la primera de tres aldeas dirigidas por “pigmeos” aka obtuvo su estatus legal. También deben mencionarse las Comunas de Cría de Ganado (*Livestock Rearing Comunes/Communes d'élevages*) dirigidas por indígenas mbororo, junto con la poderosa Federación Nacional de Granjeros de Ganado de África Central (*National Federation of Central African Livestock Farmers/Fédération Nationale des Eleveurs de Centrafrique - FNEC*). Esta última está dirigida por indígenas mbororo con el respaldo económico de alrededor de 3 millones de cabezas de ganado, o sea más del 80% de la hacienda del país.

Derechos Humanos

La situación general de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la RCA continúa siendo preocupante en lo que hace a su educación y cuidado de la salud. Los índices de analfabetismo y falta de acceso a la educación siguen siendo elevados tanto entre los aka como los mbororo, principalmente debido al costo prohibitivo para los aka⁶ y la falta de adaptación del sistema educativo a las formas de vida de estas dos comunidades. En términos de acceso al cuidado de la salud, la situación de los aka es muy diferente a la de los mbororo. Mientras que estos últimos son capaces de pagar su atención médica debido a su riqueza ganadera, la situación no es igual para los aka debido a su elevado nivel de pobreza y su exclusión de las redes comerciales tradicionales. También se ha observado un resurgimiento de determinadas enfermedades, como la lepra y la frambesia entre los “pigmeos” aka. Además, las dos comunidades están actualmente infectadas por el HIV/SIDA, lo que parece estar vinculado con la explotación de recursos natu-

rales (tala forestal y explotación minera) realizada en áreas aka y los conflictos armados en las regiones mbororo.

La tala forestal y la explotación minera de diamantes están afectando particularmente a los “pigmeos” aka en varias regiones de la RCA. La explotación forestal está perturbando seriamente su hábitat, cosechas, tierras tradicionales y espacios vitales. Los conflictos armados que han afectado recientemente al país han tenido un impacto especial en los pastores nómades mbororo. La mayoría de los conflictos se suscitaron en tierras habitadas o utilizadas por grandes comunidades mbororo y, además, varios ataques armados también han tenido como blanco a estas comunidades debido a su riqueza (ganado). Los casos de secuestros extorsivos de mujeres y niños mbororo se han tornado comunes. Las violaciones de mujeres y niñas mbororo también se están volviendo cada vez más frecuentes.

Sigue habiendo casos de personas que se consideran “amos de pigmeos” en la República Centrafricana. Se trata de personas no-“pigmeas” que consideran que uno o varios “pigmeos” aka le pertenecen. Si bien el Gobierno se ha esforzado por aumentar la conciencia respecto a las injusticias de esta práctica, aún permanece firmemente arraigada en la mentalidad de muchos centrafricanos, para quienes los “pigmeos” aka son una especie de ciudadanos de segunda clase que pueden ser usados de la forma que uno desee. Muchos aún hablan de “mis pigmeos”, de quienes esperan, entre otras cosas, mano de obra gratuita y una lealtad casi similar a la de un esclavo. En caso de violarse dicha lealtad, los “pigmeos” sufren hostigamientos que pueden llegar a la violencia física. Un estudio reciente realizado por la ONG COOPI en la prefectura de Lobaye, donde viven más 16.000 “pigmeos” aka, sostiene que el 59,7% de los “pigmeos” dicen que aún tienen amos⁷.

Si bien hay señales esperanzadoras dentro de la República Centrafricana en términos de un mayor progreso respecto de la cuestión indígena, la situación general de los derechos humanos de estas comunidades continúa siendo preocupante y requerirá de esfuerzos sostenidos de parte de diferentes actores, tanto nacionales como internacionales. □

Notas y referencias

- 1 Los otros grupos incluyen: baya 33%, banda 27%, mandjia 13%, sara 10%, mboum 7%, m'baka 4% y yakoma 4% más otros 2%. Fuente: Almanaque Mundial de la CIA, <https://www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/ct.html>
- 2 Mariage forcé en Centrafrique, Commission réfugiés, Francia: http://209.85.165.104/search?q=cache:krcN2Pufm7IJ:www.commission-refugies.fr/IMG/pdf/Centrafrigue-mariage_force.pdf+mbororo+en+centrafrique&hl=fr&ct=clnk&cd=8&gl=fr
- 3 Aunque somos concientes de la naturaleza peyorativa y despectiva de la palabra, en este artículo se utiliza el término “pigmeo” puesto que no existe una alternativa que pueda abarcar a los diferentes grupos que conforman esta comunidad en la República Centroafricana y países vecinos.
- 4 **Anna Giolitto, 2006:** *Etude des cas de discrimination, abus et violations des droits de l'homme envers les pygmées Aka de la Lobaye République Centrafricaine*. Estudio llevado a cabo por COOPI, Caritas y OCDH, Bangui, 2006, pág.17.
- 5 UNESCO: http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL_ID%3D31498%26URL_DO%3DDO_TOPIC%26URL_SECTION%3D201.html
- 6 Anna Giolitto, ob.cit, págs. 22-23.
- 7 En la misma fuente, pág.32.



AFRICA MERIDIONAL

ANGOLA

Angola, en el sudoeste de África, estaba originalmente poblada por el pueblo san (bushmen), luego por tribus cuyo idioma era el bantú. Angola tiene una población de casi 15,5 millones de personas y la población san de Angola asciende a aproximadamente el 0,0387 por ciento. La mayoría de los san residen en las provincias de Kunene y Kuando Kubango y probablemente también en la provincia Moxico, en el sudoeste del país. Desde 2002 se han encontrado 4.209 personas san que pertenecen al grupo que habla !Xun en las tres provincias. También existe la probabilidad de que personas que hablan el idioma san khwe residan en zonas muy remotas de las provincias de Kuando Kubango y Moxico. Sin embargo, lamentablemente aún no han sido contactadas. Las estimaciones indican que podría haber más de 2.000 personas san aún no contactadas en las provincias de Kuando Kubango, Kunene, Huíla y Moxico. Los san tradicionalmente han sido cazadores-recolectores y en la actualidad cuentan con sistemas de producción combinada (agricultura, recolección de alimentos, cría de ganado y actividades generadoras de ingreso a pequeña escala).

Angola ha ratificado el Convenio C107 de la OIT, sobre poblaciones indígenas y tribales en países independientes pero no existen leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas en Angola.

Necesidad de asistencia

La mayor parte de los san de Angola no poseen documentos de identidad que los identifique como ciudadanos del país ni que muestren que efectivamente los san existen en Angola.



La mayoría de las personas san todavía carecen de tierras, lugares de refugio dignos, alimentos, atención de la salud, trabajo, educación y documentos de identificación. Hay una larga historia de relaciones complicadas y también de explotación y discriminación no disimuladas contra los san por parte de los grupos bantúes que tienen mayor poder socioeconómico y político. En mayo de 2005, la ONG OCADEC, una organización cristiana de apoyo para el desarrollo de la comunidad (*Christian Organization Supporting Community Development*) que cuenta con el apoyo financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en colaboración con repre-

sentantes de la comunidad san de las Administraciones Municipales de Mupembati y Kipungo, MINADER-Huíla (Ministerio de Agricultura y de Desenvolvimiento Rural) y el IGCA (Instituto de Geografía y Cartografía de Angola) (instituciones gubernamentales), llevaron adelante una labor de demarcación de las tierras que pertenecen a los san de Mupembati (distrito de Kipungo, provincia de Huíla). En consecuencia, en octubre de 2005, el Gobierno de Angola emitió un Título de Propiedad de Tierras a nombre de los san de Mupembati, que será conferido oficialmente a los san durante la Primera Conferencia de los San de Angola (*First Angolan San Conference*) que se celebrará en abril de 2007.

Entre octubre de 2005 y febrero de 2006 se implementó un proyecto intermedio. Este proyecto estuvo dirigido a: evaluar la situación de la seguridad de la alimentación de los san tras la implementación de dos proyectos de emergencia; crear una base de datos sobre las comunidades san de Angola; concienciar a las comunidades san y a los gobiernos locales respecto a los derechos a la tierra de los san; identificar las tierras tradicionales de los pueblos san.

En 2006, OCADEC con el apoyo financiero de su socio donante Trocaire Angola, focalizó su labor con los san en la producción agrícola que procura promover la confianza en sí mismo del pueblo san y la autodeterminación. Este programa también incluyó la distribución de nuevas razas de cabras a fin de darles a los pueblos san más alternativas en su dieta y brindar a los niños la oportunidad de obtener leche. Se espera que en el 2007 se vean algunos buenos resultados, especialmente respecto a la producción de cosechas, en la medida en que las situaciones de escasez de alimentos aguda experimentadas en el pasado se reduzcan significativamente.

Durante 2006 algunos de los miembros san han recibido capacitación sobre cuestiones relacionadas con los derechos a la tierra y la nueva ley Agraria de Angola y el modo en que los san deberían reivindicar sus derechos a la tierra y obtener una escritura donde consten dichos derechos.

BOTSWANA

Aproximadamente el 3,1 % de los 1,6 millones de habitantes de Botswana pertenecen a pueblos indígenas, principalmente san (también conocidos como basarwa o bushmen). Los san, representados por un número de aproximadamente 50.000 personas, pertenecen a diversos grupos: Ju/'hoansi, Bugakhwe, //Anikhwe, Tsexakhwe, !Xoo, Naro, G/wi, G//ana, Kua, Tshwa, Deti, Danisi, ‡Khomani, ‡Hoa, //Xau‡esi, Balala, Shua, /Xaisa, y Balala.¹ Otro pueblo indígena, los nama, está compuesto por aproximadamente 1.000 personas (a julio de 2006).

La mayoría de los san y nama reside en la región del Desierto de Kalahari en Botswana, en 7 de los 10 distritos del país. Los san tradicionalmente eran cazadores-recolectores, pero actualmente tienen sistemas de producción mixta (agricultura, recolección, cría de ganado y actividades generadoras de ingreso en pequeña escala). Los nama tradicionalmente eran pastores, específicamente de ganado pequeño (ovejas y cabras).

No se cuenta con legislación específica sobre los derechos de los pueblos indígenas en Botswana. Algunas de las principales normas relativas a estos pueblos son la Ley de Tierra Tribal (1968), la Política de Conservación de Animales Salvajes (1986), la Política de Turismo (1990), y las Normas sobre Parques Nacionales y Reservas de Fauna (1992).

Este año ha estado marcado por el caso judicial de larga data, relacionado con los desplazamientos de los residentes de la Reserva de Caza del Kalahari Central (*Central Kalahari Game Reserve* - CKGR) por parte del Gobierno de Botswana. Como se mencionara en ediciones previas de *El Mundo Indígena*, más de 2.000 personas fueron reubicadas fuera de la reserva de fauna del Kalahari central, el área protegi-

da de mayor extensión de Botswana, en el período comprendido entre los años 1997 y 2002 cuando se les informó a las restantes 600 personas que el Gobierno no continuaría prestándoles servicios esenciales, incluyendo el agua, y que debían retirarse.

El caso judicial en 2006

El caso judicial de la Reserva de Caza del Kalahari Central comenzó en 2004 y giró en torno de si era legal o no que el Gobierno cortara los servicios en 2002. También trató el tema de si los residentes san y bakgalagadi de la zona estaban o no legalmente en posesión de la tierra en la Reserva de Caza del Kalahari Central al momento en que fueron reubicados.

El 8 de febrero de 2006, luego de varios meses de receso, se reanudó el caso judicial, en el que el abogado del Gobierno, Sidney Tshepiso Pilane, argumentó que el Estado estaba en su derecho de desalojar a los habitantes de la Reserva de Caza del Kalahari Central en aras de la conservación, el turismo y el desarrollo. El Gobierno de Botswana también sostuvo que los desalojos fueron voluntarios, no forzosos. Por la otra parte, los abogados de los residentes san y bakgalagadi de la reserva, Gordon Bennett y Duma Boko, argumentaron que los residentes de la reserva tenían la posesión legal de la tierra y gozaban del derecho de explotar los recursos allí existentes, y que fueron desalojados de la reserva por la fuerza y ubicados en asentamientos en las periferias de la misma, donde tuvieron que enfrentar problemas que iban desde la pobreza y falta de oportunidades de empleo hasta el hambre y altas tasas de prevalencia de HIV/SIDA.

En mayo de 2006, se estimó que el 10% de los peticionantes originales en el caso judicial habían fallecido desde que éste comenzó, en 2004. En el mismo periodo, más de 70 san habían sido arrestados por cazar, aunque varios de ellos contaba con Licencias Especiales de Caza, otorgadas por el Gobierno a cazadores de subsistencia. En julio, otras 135 personas solicitaron ser incorporadas a la lista de 189 peticionantes sobrevivientes que procuraban obtener alguna reparación por parte del Gobierno de Botswana por haber sido desalojados de la reserva.



Apoyo nacional e internacional

En el año 2006 también pudo observarse un creciente apoyo a los residentes y sus derechos. Ya a comienzos de la primavera, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas manifestó su desacuerdo con la manera en que el Gobierno había tratado a los residentes del Kalahari central y solicitó: 1) un enfoque a la cuestión basado en los derechos, 2) la búsqueda de alternativas a la reubicación, 3) que se prestara atención a los estrechos vínculos entre los pueblos y su tierra ancestral, 4) la protección de las actividades económicas que son elementos esenciales de la cultura de los pueblos, incluyendo los derechos de caza y recolección, y 5) que se procure obtener el consentimiento libre e informado de los indivi-

duos y grupos involucrados.² En septiembre, el Partido *Botswana Congress Party* emitió un “Documento de Posición respecto de la Reubicación de Comunidades: el Caso de los gana y gwi de la Reserva de Caza del Kalahari Central” (*Position Paper on the Relocation of Communities: the Case of the Gana and Gwi of Central Kalahari Game Reserve*) que discrepaba enérgicamente con la posición del Gobierno de Botswana sobre las reubicaciones del Kalahari central.

El 17 de octubre, el Comité Africano sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (*African Commission on Human and Peoples' Rights*) se quejó sobre el trato recibido por los pueblos del Kalahari central. En noviembre, el arzobispo Tutu defendió públicamente a los bushmen, diciendo que “cuando se destruye una cultura en nombre del progreso, no es progreso, es una pérdida para nuestro mundo”. Y en diciembre, *Botswana National Front* (el Frente Nacional de Botswana) y *International Socialists Botswana* (los Socialistas Internacionales de Botswana), organizaron en Gaborone una protesta a favor de los residentes, en la que se entregó una petición al Presidente afirmando que “el Gobierno debe permitir inmediatamente que los basarwa regresen a la reserva, su tierra ancestral, sin condiciones previas, y adoptar políticas de acción positiva en la reserva, consultándolos con estas comunidades o tomando en cuenta la forma en que estas comunidades se perciben y definen a ellas mismas”.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2006 el subsecretario permanente del Ministerio de Comunicaciones, Ciencia y Tecnología anunció que los miembros de los medios de comunicación (tanto aquellos controlados por el Gobierno como los independientes) debían asegurarse de que todo informe negativo sobre la cuestión de la Reserva de Caza del Kalahari Central fuera contraatacado con declaraciones efectuadas por representantes del Gobierno.³ En la declaración también se sostuvo que los medios privatizados “marchaban alineados con el enemigo”. Esta postura suscitó el debate sobre la libertad de prensa en Botswana.

La sentencia

Cuando los jueces de la Corte Suprema leyeron las conclusiones del caso el 13 de diciembre de 2006, habían transcurrido 130 días en el tribunal desde la instauración del caso, y había 19.000 páginas de trans-

cripciones del juicio. Los tres jueces discreparon sobre diversos temas, pero hubo unanimidad respecto de las cuestiones de derechos sobre las tierras de los residentes del Kalahari central al momento de la reubicación y que el Gobierno había actuado ilegítimamente al suspender las licencias de caza para subsistencia. Así, el juez Maruping Dibotelo concluyó que la finalización de los servicios en el Kalahari central fue legítima y que la gente había sido suficientemente consultada con anterioridad a la finalización de dichos servicios. La juez Unity Dow, la siguiente juez de la Corte Suprema en opinar, concluyó que las consultas habían sido inadecuadas, que no se les había explicado suficientemente a los residentes del Kalahari central los principios de compensación, que el cese de los servicios a los residentes fue ilegítimo, que los pueblos indígenas tenían derechos, los desalojos fueron ilegales como también lo fue el dejar de otorgar Licencias Especiales de Caza a los fines de caza de subsistencia.

El último juez de la Corte Suprema en opinar, el Juez Mpaphi Phumaphi, concluyó que el Gobierno había intentado convencer a la gente de reubicarse fuera de la reserva por una década, que el suministro de servicios era costoso y que la restauración de los servicios hubiera ocasionado problemas. Pero que los residentes de la reserva tenían derechos adquiridos de ocupar la tierra, que fueron despojados de esos derechos “injustamente y sin su consentimiento”, que el Gobierno no había actuado legalmente al suspender la distribución de licencias especiales de caza, y que los residentes de la reserva tenían el derecho de ingresar a la reserva sin necesidad de procurar permisos del Departamento de Animales Salvajes y Parques Nacionales.

La sentencia definitiva de la Corte Suprema luego del caso judicial más largo y costoso en la historia judicial de Botswana determinó que: 1) el Gobierno no estaba obligado a restaurar los servicios en la reserva, 2) la suspensión de los servicios fue legítima, y 3) los desalojos de la gente y la inobservancia de sus derechos territoriales y de subsistencia en el Kalahari central fueron ilegítimos.

El día siguiente al fallo de la Corte Suprema, el 14 de diciembre, el Procurador General hizo una declaración que resumió la postura del Gobierno de Botswana respecto de cómo se implementarían las decisiones del tribunal.⁴ La declaración sostuvo que sólo los 189 peticionantes originales sobrevivientes junto con sus hijos podían regresar al

Kalahari central, que no se restaurarían los servicios, que los residentes solo podrían traer a la CKGR una cantidad razonable de agua, que no se podrían ingresar animales domésticos al Kalahari central, y que aquellas personas que decidieran regresar a la reserva aún deberían solicitar Licencias Especiales de Caza al Departamento de Animales Salvajes y Parques Nacionales. Posteriormente, el 19 de diciembre, el Gobierno de Botswana anunció que no apelaría la decisión en el caso del Kalahari central.

Temas sin resolver

En algunas declaraciones vertidas en los medios se ha argumentado que la sentencia es una “decisión histórica para los pueblos indígenas de África”. Sin embargo, quedan muchas preguntas aún sin respuesta como resultado de este caso y la organización *First People of the Kalahari* (FPK - Primeros Pueblos del Kalahari) -la organización san que originalmente ayudó a los peticionantes a interponer la acción- ya ha objetado la postura del Gobierno tal como fuera esbozada por el Procurador General.

Una de las principales preguntas es: ¿se respetará el derecho de regresar de otra gente, además de los 189 peticionantes sobrevivientes del caso judicial, sin necesidad de procurar un permiso especial del Gobierno del Botswana? La FPK señala en un comunicado de prensa (19 de diciembre) que el ex Procurador General formalmente admitió ante la Corte que las personas de la lista presentaron el reclamo en su propio derecho y también en representación de otras “personas con el mismo derecho”. Agrega: “La Corte aceptó nuestro argumento de que el Artículo 14 de la Constitución nos otorga el derecho a ‘los bushmen’ a residir en la reserva.... y este derecho nos fue otorgado a todos nosotros, no sólo a algunos”.

Otra cuestión es: ¿podrá la gente que regrese al Kalahari central mantenerse ante la ausencia de servicios, incluyendo el suministro de agua, y si no se les permite cazar, practicar agricultura de pequeña escala y tener cabras? La FPK afirma que las autoridades no deberían controlar la cantidad de agua que los residentes lleven a la reserva (así como no se hace en el caso de los turistas). En el caso de las cabras, la

FPK señala que en 1979 el Gobierno promovió la cría de cabras y que las mismas nunca han sido utilizadas como excusa para desalojar a la gente de la reserva. Además, “las normas de la reserva de fauna no nos impiden tener cabras: prohíben la ‘introducción’ de cabras, pero precisamente tendríamos que ‘reintroducir’ nuestras cabras porque el Gobierno las retiró forzosamente en primera instancia”. La FPK también resalta que desde el primer día de la fundación de la reserva se promovió la cría de cabras y las actividades agrícolas de pequeña escala a fin de morigerar la dependencia a los limitados recursos del desierto.

Finalmente, y lo que es más importante, ¿podrán los san y bakgalagadi ejercer libremente sus derechos humanos básicos de autodeterminación, dignidad, e identidad tanto dentro como fuera del Kalahari Central? La juez de la Corte Suprema, Unity Dow declaró en una entrevista⁵ que el caso se trató “en última instancia de un pueblo exigiendo dignidad y respeto. Es un pueblo que en esencia dice: ‘Puede que nuestro modo de vida sea diferente, pero merece ser respetado. Podemos estar cambiando y acercándonos a su modo de vida, pero bríndonos la oportunidad de decidir qué queremos llevar con nosotros al futuro’”. Esta oportunidad ahora reside en las manos del Gobierno y, como señalara el DITSHWANELO,⁶ el centro de derechos humanos de Botswana, sólo puede garantizarse a través de un proceso de negociación participativo e integrador con los san y sus representantes para determinar el futuro uso de la Reserva de Caza del Kalahari Central y el bienestar de sus habitantes.

Otras cuestiones importantes

Las otras cuestiones importantes que afectaron a los san en Botswana en 2006 fueron: 1) los continuos esfuerzos por parte de los san y otras minorías para lograr que el Gobierno de Botswana permita la enseñanza de las lenguas maternas en las escuelas, 2) el trabajo en la institucionalización de un Concejo San de Botswana, 3) mayores esfuerzos para promover una administración de recursos naturales basada en la comunidad en áreas rurales del país, con miras a asegurar una participación equitativa de los san en las juntas directivas de la comunidad, 4) la expansión de actividades generadoras de ingreso incluyendo la in-

roducción de nuevos tipos de proyectos, y 5) mayores esfuerzos en programas de salud preventiva y acceso al cuidado de la salud, con particular referencia al HIV /SIDA y la tuberculosis. □

Notas y referencias

- 1 El Gobierno de Botswana, en su página de Internet, estima que hay 60.000 ba-sarwa en Botswana (www.gov.bw/index.php)
- 2 *Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial(Committee on the Elimination of Racial Discrimination), 68va sesión (20 de febrero-10 de marzo, 2006).* Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas, pág. 3.
- 3 **Tudetso Setsiba, 2006:** El Gobierno impartió Instrucciones a los Medios sobre la CKGR, *Mmegi wa Dikang*, 26 de septiembre de 2006, pág. 1.
- 4 *Declaración del Procurador General sobre el Resultado del Caso de Roy Sesana y otros contra el Procurador General.* Dr. Athaliah Molokomme, 14 de diciembre de 2006. Gaborone, Botswana: Oficinas del Procurador General.
- 5 *The Observer*, 2006: La Jueza Unity Dow sobre el juicio más costoso de Botswana. Acceso el 17 de diciembre de 2006 en <http://observer.guardian.co.uk/world/story/0,1973570,00.html>
- 6 *DITSHWANELO reafirma su convocatoria para que se retomen las negociaciones.* Comunicado de Prensa sobre el fallo CKGR, Gaborone, 15 de diciembre de 2006.

SUDAFRICA

Los distintos grupos indígenas de Sudáfrica se conocen colectivamente como los khoi-san. Incluyen tres grupos principales de pueblos san, varias comunidades nama, asociaciones griqua, koranna y los “renovadores khoisan”, que reclaman su herencia ancestral. Además, hay pequeños bolsones de grupos familiares y comunidades pequeñas como los así llamados “san ocultos” en las provincias de KwaZulu-Natal y Mpumalanga.

La población total de Sudáfrica es de 47 millones y los grupos indígenas suman menos del 1 %. El censo de Sudáfrica no registra a los grupos indígenas por separado y probablemente estén contenidos bajo la población total “de color” (4,2 millones), que comprende el 8,9 % de la población total del país.¹

Hoy en día en Sudáfrica, las comunidades khoi-san exhiben una variedad de modos de vida socioeconómicos y culturales, y de prácticas culturales. Dentro de las comunidades san, los miembros de la generación mayor han mantenido fuertes vínculos con algunas prácticas culturales tradicionales, aunque las representaciones del modo de vida de caza y recolección se practican en gran medida en el contexto del turismo cultural y la reanimación cultural.² Los jóvenes siguen luchando con la cuestión de la identidad y de la pérdida del conocimiento cultural.³

Hechos generales

El Gobierno sudafricano votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la primera sesión del recientemente establecido Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Fue una afirmación clara del apoyo de Sudáfrica a los pueblos

indígenas. Sin embargo, a pesar del establecimiento de un Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Asuntos Khoes⁴ y San en 2004, no hubo avances visibles a nivel de las políticas. Este organismo se reunió con el organismo asesor no reglamentario, el Consejo Nacional Khoi-San, que está formado por representantes de organizaciones indígenas, específicamente de la Conferencia Consultiva Nacional Khoi-San. Los motivos de la falta de avances pueden atribuirse a la falta de voluntad política por parte del Gobierno. El grupo de trabajo del Gobierno está dirigido por el Departamento de Gobierno Provincial y Local y esta tarea no parece deleitar demasiado al departamento. El memorando del Gabinete, que tiene el propósito de guiar el trabajo del Grupo de Trabajo Interdepartamental, no se ha hecho público. Por lo tanto, no es claro si el Gobierno y los organismos indígenas están funcionando según una agenda acordada o no. Otros motivos tienen que ver con la falta de capacidad administrativa y organizativa de la Conferencia Consultiva Nacional Khoi-San. Este organismo tiene su sede en la Universidad del Estado Libre, que le brinda infraestructura de oficina y cierto apoyo secretarial. Algunos miembros de la Conferencia están buscando integrarse políticamente dentro del sistema de reconocimiento de liderazgos tradicionales. Sin embargo, el Gobierno aún no ha terminado de desarrollar una política respecto a cómo incorporar el liderazgo tradicional dentro del marco constitucional de Sudáfrica.

Desgraciadamente, Sudáfrica votó con el Grupo Africano en la Asamblea General de la ONU en 2006 cuando Namibia, actuando como coordinador del Grupo, propuso que se aplazara la decisión sobre la Declaración hasta el final de la actual sesión. Esto ha sido interpretado como un retroceso por los activistas indígenas, ya que parece que Sudáfrica ha dado marcha atrás sobre su decisión anterior. Ojalá que las comunicaciones informales recibidas de Sudáfrica indicando que aún apoya la Declaración se vean confirmadas por sus acciones futuras.

La postura que Sudáfrica ha adoptado en relación con los asuntos indígenas contrasta dramáticamente con la de sus vecinos, Botswana y Namibia. Sudáfrica ha elegido jugar un rol “detrás de las escenas” con sus vecinos en este tema y no se ha manifestado públicamente en contra de la postura adoptada por sus contrapartes de la Comunidad de Desarrollo de África del Sur (*Southern African Development Community*



- SADC), en particular la de Botswana. Ahora deberá tener un rol de liderazgo internacional respecto a la Declaración, a la vez que mantiene buenas relaciones de vecino dentro de la SADC y la Unión Africana.

El informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas fue presentado en la 2^{da} sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre de 2006. Brinda un resumen de la situación de los grupos indígenas en Sudáfrica y hace recomendaciones al Gobierno sudafricano, la sociedad civil, la comunidad internacional e instituciones académicas. El informe tiene el potencial de servir como un programa de acción claro para el Gobierno. Está en los pueblos indígenas de Su-

dáfrica y el Gobierno darle seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial.

Políticas, programas y proyectos

El desarrollo social, económico, lingüístico y cultural de las comunidades indígenas recibió una atención más focalizada en 2006. El Instituto San de Sudáfrica, una ONG que brinda servicios de facilitación del desarrollo social y económico a las comunidades y organizaciones san en Sudáfrica, se convirtió en miembro de la red de desarrollo regional en 2005 a través de su asociación con el Letloa Development Trust, con sede en Botswana. Esta red agrupa iniciativas de desarrollo comunitario de la así llamada Familia de Organizaciones Kuru en el sur de África, brindando un enfoque regional a los desafíos de desarrollo san en todos los países de la región y, de este modo, fortaleciendo la posición de las comunidades san en cada uno de ellos.

Los programas comunitarios del Instituto San de Sudáfrica intentan combinar las iniciativas comunitarias con los programas de gobierno en las áreas de desarrollo infantil temprano, seguridad alimenticia de los hogares, atención primaria de salud, educación y actividades de sustento. En estos emprendimientos, se han desarrollado relaciones con departamentos del gobierno local y provincial, particularmente en la Provincia de Cabo del Norte.⁵

!Khwa ttu, el Centro de Cultura y Educación San ubicado a aproximadamente 70km de Ciudad del Cabo, fue inaugurado oficialmente en marzo de 2006, después de más de diez años de planificación. !Khwa ttu es ahora el único centro de patrimonio que pertenece y es manejado por los san en el cabo occidental de Sudáfrica. Es un emprendimiento conjunto que pertenece a los san y a la Fundación UBUNTU de Suiza. El objetivo de !Khwa ttu es restaurar y exhibir el patrimonio, la cultura, el folclore, las artes visuales, la cosmología y las lenguas san, educar al público general acerca del mundo de los san y capacitar a los san en alfabetización, emprendimiento, turismo, salud, desarrollo comunitario, producción/marketing de artesanías y conciencia de género.⁶

El movimiento indígena y el desarrollo institucional

En los últimos 5-10 años se ha visto el desarrollo institucional de las organizaciones indígenas. En noviembre de 2006, hubo una reunión regional consultiva de los san en Maun, Botswana, en la que participaron dirigentes de la comunidad, organizaciones de desarrollo-servicios san y contrapartes donantes. La consulta tomó nota de lo que se había logrado en términos del desarrollo político, social y económico de los san en los últimos diez años, identificó los desafíos que enfrentan y desarrolló una visión compartida para el futuro. La creación de estructuras representativas efectivas en todos los países de África del sur, de organizaciones comunitarias de desarrollo y la participación activa de los san en el movimiento indígena internacional estuvieron entre los objetivos principales acordados en la consulta de Maun.⁷

En 2001, el Consejo San de Sudáfrica fue establecido como órgano representativo de todas las comunidades san del país. Se ha involucrado activamente en cuestiones de derechos de propiedad intelectual y ha estado al frente de las negociaciones por el derecho a compartir los beneficios provenientes de la explotación comercial de la planta hoodia, representando a los san del sur de África. La hoodia es una planta indígena que tradicionalmente ha sido utilizada por los san como sustento durante la caza. El ingrediente activo de la hoodia fue aislado y los derechos para utilizarlo como ayuda para bajar de peso en la industria multimillonaria global de las dietas fueron otorgados a empresas farmacéuticas internacionales por el Consejo Sudafricano para la Investigación Científica e Industrial (*South African Council for Scientific and Industrial Research* - CSIR), la agencia legal de investigación y desarrollo. El CSIR afirmó que ya no había comunidades san en Sudáfrica. Sin embargo, el Consejo San de Sudáfrica, actuando en nombre de las comunidades san del sur de África, desafió al CSIR y a las empresas farmacéuticas en relación al la propiedad intelectual, y después de negociaciones intensas, se llegó a un acuerdo para compartir los beneficios. Un organismo especial, el Hoodia Trust, ha sido registrado en Sudáfrica para recibir los pagos del acuerdo y para que los fondos estén disponibles para los pueblos san en el sur de África y organizaciones educativas, para el desarrollo social y económico, y para apoyo

institucional. El acuerdo para compartir los beneficios sellado por el Consejo San de Sudáfrica con apoyo legal representa una victoria para los pueblos indígenas en relación con la propiedad intelectual de las plantas y otros recursos naturales.

En 2006, el Consejo San de Sudáfrica celebró elecciones para su comité ejecutivo, que representa a todas las comunidades san del país. Además de su trabajo en relación con la hoodia, el Consejo está representado en la Conferencia Consultiva Nacional Khoi-San (*National Khoi-San Consultative Conference* - NKCC), en el Grupo de Trabajo sobre Minorías Indígenas de África del Sur (*Working Group of Indigenous Minorities of Southern Africa* - WIMSA), y participa activamente en las actividades de estos organismos representativos.

La NKCC fue establecida en 2001 por representantes de todas las comunidades y organizaciones khoi y san de Sudáfrica. En 2006 hubo elecciones para el Consejo Nacional Khoi-San. El secretariado de la NKCC tiene su sede en la Facultad de Humanidades de la Universidad del Estado Libre in Bloemfontein, Provincia del Estado Libre.⁸ La Conferencia Nacional Griqua⁹ y el Consejo de Cultura y Patrimonio Koranna del Estado Libre están entre las organizaciones representadas por la NKCC. Debido a la falta de capacidad y recursos, la actividad principal de este organismo ha sido el diálogo con el Gobierno en relación con la inclusión de las comunidades indígenas en el Consejo Nacional Khoi-San.

La Facultad de Humanidades de la Universidad del Estado Libre ha propuesto el establecimiento de una Unidad de Estudios Khoe y San, con el objetivo de establecer un punto de encuentro para investigaciones sobre asuntos khoe y san.

Los grupos indígenas de Sudáfrica participaron de las elecciones regionales del Comité Coordinador de Pueblos Indígenas de África (*Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee* - IPACC) a través del voto electrónico en abril de 2006.¹⁰ La región sudafricana está representada en el Comité Ejecutivo, que es el órgano central de decisiones del IPACC, por Moronga Tanago, un khwe san de Botswana, que es el segundo representante regional para el sur de África, y Aneta Bok, una #khomani san de Sudáfrica, que es la representante de las mujeres del sur de África.¹¹

Baba Festus y Tommy Busakhwe, dos jóvenes #khomani san, participaron exitosamente del Programa de Pasantías de la ONU para Personas Indígenas en Ginebra en 2006. Ambos han regresado para colaborar con el desarrollo de sus comunidades. Tommy Busakhwe trabaja en el Instituto San de Sudáfrica en Upington y está ayudando a la comunidad en el distrito de Kalahari. Baba Festus ahora es parte del equipo en !Khoa ttu y participó en la sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas en mayo de 2006. □

Notas

- 1 **Rodolfo Stavenhagen**, 2005: *Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Mission to South Africa* (Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, misión a Sudáfrica), en www.southafrica.info; www.san.org.za.
- 2 **Nigel Crawhall**, 2001: *Written in the Sand: Auditing and Managing Cultural Resources with Displaced Indigenous Peoples. A South African Case Study* (Escrito sobre la arena: auditando y administrando los recursos culturales con los pueblos indígenas desplazados. Un estudio del caso sudafricano). SASI (en colaboración con UNESCO).
- 3 Sin embargo, muchos jóvenes san han comenzado a tomar las oportunidades para trabajar con los ancianos y registrar sus historias, aprendiendo sobre su cultura y utilizando la reclamación cultural para construir su propio sustento.
- 4 Los terminos “khoa” y “khoi” se usan intercambiamente en la literatura y las instituciones.
- 5 *SASI Nuus*, octubre de 2006. Boletín del Instituto San de Sudáfrica.
- 6 www.kwattu.org
- 7 *Maun Consultation Meeting Report* (Informe de la reunión consultiva de Maun), borrador inédito. Noviembre de 2006.
- 8 www.uovs.ac.za
- 9 www.griqua.com; www.ratelgat.co.za
- 10 www.ipacc.org
- 11 El Comité Ejecutivo de la IPACC, que tiene 15 miembros, está formado por tres representantes de cada una de las cinco regiones de África. Los representantes cumplen un mandato de tres años y son elegidos por todas las organizaciones pertenecientes a la IPACC a nivel regional.

PARTE II

PROCESOS
INTERNACIONALES

LA DECLARACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS INFORME DEL AÑO 2006

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es una norma internacional exhaustiva de derechos humanos. Cubre todo un amplio ámbito de derechos de los pueblos indígenas. Es importante señalar que la Declaración no crea nuevos derechos. Se funda en los ya existentes normas y principios internacionales de derechos humanos y los aplica específicamente a los pueblos indígenas. Describe los tipos de violaciones que tristemente han padecido y siguen padeciendo los pueblos indígenas, tales como ataques a su cultura, su tierra, su identidad y su propia voz. En resumen, la Declaración plantea los estándares mínimos para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas.

La redacción y negociación del texto de la Declaración ha sido un largo proceso de más de 20 años que se ha llevado a cabo con la participación de los representantes de las organizaciones indígenas, delegaciones de estados miembros, expertos legales y ONG. Ninguna otra norma de las Naciones Unidas ha sido elaborada con una participación tan plena democrática de todas la partes implicadas.

El año 2006 debe ser recordado positivamente como el año en que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Si bien esto no implica la adopción final, las negociaciones sobre

el texto de la Declaración han finalizado y dos décadas de expectativas han culminado en una propuesta a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su adopción.

La intención de la Asamblea General aún no era clara a fines de 2006. Muchos de los Estados miembros de las Naciones Unidas y las delegaciones de pueblos indígenas tienen la determinación de adoptar la Declaración exitosamente en 2007. Sin embargo, si bien hay garantías de que la Declaración será considerada por la Asamblea General antes de que finalice la 61^{er} Sesión en septiembre de 2007, unos pocos Estados poderosos están realizando un gran esfuerzo por atrás para desacreditar al Consejo de Derechos Humanos y su decisión de aprobar la Declaración.

El Consejo de Derechos Humanos es un nuevo organismo creado por las Naciones Unidas con el objetivo de fortalecer el trabajo de derechos humanos de la ONU, integrando los derechos humanos con los roles internacionales de seguridad y desarrollo, y enfatizando la necesidad de atender directamente las violaciones a los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos remplazó a la Comisión de Derechos Humanos y en su primera sesión, en junio de 2006, hizo historia al adoptar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El proceso de redacción

Las etapas finales de redacción de la Declaración comenzaron hace doce años. En 1995, la Comisión de Derechos Humanos estableció un Grupo de Trabajo Entre Sesiones con el mandato de elaborar el proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y considerar el proyecto preparado por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y recomendado por la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y la Protección de Minorías. La Comisión intentó que el proyecto de Declaración estuviera listo para ser considerado y aprobado por la Asamblea General dentro del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1995-2004).

En abril de 2005, la 61^{er} sesión de la Comisión de Derechos Humanos consideró el informe del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de

Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, al tomar nota de que el trabajo del proyecto de Declaración aún no estaba concluido, aprobó otra sesión del Grupo de Trabajo para 2005. Esta resolución invitaba al presidente del Grupo de Trabajo a convocar reuniones adicionales para avanzar, en la medida de lo posible, con la redacción de la Declaración. La resolución también instaba a todas las partes a hacer todo lo posible para realizar el mandato del Grupo de Trabajo y presentar lo antes posible el proyecto final de Declaración para su aprobación.

En consecuencia, el Grupo de Trabajo convocó a un período de tres semanas de reuniones a fines de 2005 y comienzos de 2006. En la primera ronda, llevada a cabo durante dos semanas en diciembre de 2005, los participantes entablaron discusiones en grupos formales e informales con el objetivo de acercar las posiciones de las distintas partes en relación con el texto. Algunas discusiones de estos grupos se concentraron en los artículos menos controvertidos, donde era más probable poder llegar a un consenso, mientras que otros grupos se centraron en llegar a un acuerdo sobre algunos de los principios claves, como por ejemplo la “libre determinación” y los “derechos colectivos”. En el plenario, el presidente intentó abordar los párrafos más difíciles relacionados con “la tierra y los recursos”. Se presentaron y debatieron diferentes alternativas de texto, asegurándose de que se expusieran todas las propuestas de los Estados y que todos los participantes tuvieran la oportunidad de expresar su apoyo u oposición.

El Grupo de Trabajo volvió a reunirse durante una semana, en febrero de 2006, para reconsiderar las distintas opciones que habían sido desarrolladas e intentar llegar a un consenso sobre cada uno de los artículos y párrafos que habían quedado pendientes. Durante esta semana, los participantes pudieron identificar el texto que logró un apoyo mayoritario, si no consenso. Unos pocos Estados siguieron desafiando la tendencia hacia el consenso en algunos artículos claves, especialmente los referidos a la “libre determinación” y “tierras y recursos”.

Es digno de mención el acuerdo al que se llegó para incluir el artículo referente al “reconocimiento de tratados” y la eliminación del artículo relacionado con la “identidad indígena” (antiguo Artículo 8).

El Consejo de Derechos Humanos adopta el texto final

El 22 de marzo de 2006, el presidente del Grupo de Trabajo, el Sr. Luis-Enrique Chávez, hizo público su informe al nuevo Consejo de Derechos Humanos con la conclusión de que la propuesta presentada por el presidente para el texto del proyecto de Declaración fuera considerada como el texto final acordado después de 11 años de discusión y negociación. Si bien el presidente no pudo decir que la propuesta había sido adoptada por consenso final de todos los participantes del Grupo de Trabajo, su informe dejó en claro que, en tanto “texto acordado”, el texto propuesto era el que había recibido un apoyo mayoritario tanto de las delegaciones de pueblos indígenas como de los Estados.

El texto del presidente contenía un lenguaje, en gran medida brindado por los facilitadores que habían utilizado procedimientos informales para poder llegar a un consenso o conseguir un apoyo mayoritario, siendo esta la base para que se pudiera llegar a acuerdos provisionales. Durante la última sesión del Grupo de Trabajo, el presidente también indicó que haría propuestas para los artículos que quedaran pendientes en base a las discusiones que habían tenido lugar durante las sesiones.

El presidente informó que algunos representantes gubernamentales lamentaban que sobre temas fundamentales como la libre determinación, la tierra y los recursos, la naturaleza de los derechos colectivos, los derechos de terceros y los derechos de los demás ciudadanos no se hubiera podido lograr un consenso después de once años de negociaciones. Estos Gobiernos pedían que se aclarara el significado de la Declaración en general para asegurarse de que se convierta en una nueva norma y no en una fuente de disputa. Estos mismos Gobiernos expresaron la postura de que una Declaración que no tuviera el consenso de los Estados no tendría ningún beneficio real y práctico para los pueblos indígenas.

Sin embargo, las delegaciones de los pueblos indígenas no fueron favorables a las evaluaciones de algunos representantes de Gobiernos, ya que eran de la opinión de que algunos de éstos habían hecho

todo lo posible para frustrar el proceso de redacción y evitar el consenso.

En este contexto, las delegaciones de pueblos indígenas siguieron oponiéndose a la introducción de un texto que estableciera una jerarquía de derechos entre los pueblos indígenas y “terceras partes” o disposiciones discriminatorias en la Declaración que fueran inconsistentes con los derechos incluidos en otras normas internacionales de derechos humanos.

El presidente del Grupo de Trabajo destacó en su informe ante el Consejo de Derechos Humanos que la Declaración es un instrumento de derechos humanos que establecerá las pautas para la relación que debería existir entre los pueblos indígenas y los Estados. Los 59 párrafos de la Declaración atienden la injusticia histórica y la discriminación continua de los derechos de los pueblos indígenas a su lengua, la educación, el autogobierno, la expresión cultural, el derecho colectivo al uso de la tierra, territorios y recursos, la restitución de tierras y territorios, y los derechos de tratados.

Cuando el Consejo de Derechos Humanos discutió la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas quedó claro que la mayoría de los miembros del nuevo Consejo apoyarían la adopción de la Declaración. Sin embargo, dos Estados dejaron en claro que no la apoyarían y que tenían la intención de pedir una votación formal para poder votar en contra.

Canadá, que tenía un nuevo Gobierno en el poder desde las elecciones, a comienzos de 2006, dejó en claro que votaría en contra de la aprobación de la Declaración porque las disposiciones sobre la tierra traerían problemas para los procesos judiciales territoriales en Canadá, dado que el “consentimiento libre, previo e informado” les daría a los indígenas poder de veto sobre el Gobierno y porque el Estado estaba preocupado por las disposiciones de autogobierno.

La Federación Rusa manifestó que no estaba de acuerdo por cuestiones de procedimiento y que el Consejo de Derechos Humanos debería haber dispuesto más tiempo para que los Estados consideraran el documento final antes de ser aprobado.

A pesar de la oposición de estos dos Estados, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la Declaración con 32 votos a favor y 2 en

contra. Doce Estados se abstuvieron de votar, incluyendo seis naciones africanas: Argelia, Ghana, Marruecos, Nigeria, Senegal y Túnez.

Otros veinte Estados tomaron la palabra para explicar su voto, ya sea antes o después de la votación. En la mayoría de los casos, estos Gobiernos expresaron alguna postura respecto a la libre determinación y la posición de que este derecho existe dentro de la estructura estatal.

Cada uno de los siete cónclaves regionales de pueblos indígenas presentó declaraciones apoyando la Declaración. Después de la votación, el cónclave indígena emitió una declaración global expresando su apoyo a la Declaración y enfatizando que los pueblos indígenas se habían basado en su capacidad para participar en un debate sustantivo consistente con el derecho internacional. La declaración también resaltó que uno de los resultados importantes del debate había sido el de generar conciencia y comprensión de la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo.

La Asamblea General decide retrasar la adopción final

A pesar del apoyo abrumador que la Declaración recibió en el Consejo de Derechos Humanos, en noviembre de 2006, este proceso volvió a encontrarse con problemas de procedimiento. Por un lado, el presidente del Consejo de Derechos Humanos consideró que el informe de la 1ª sesión del Consejo, incluyendo las decisiones adoptadas debía proceder directamente al plenario de la Asamblea General para ser considerado y aprobado. Sin embargo, muchos Estados consideraron que el Tercer Comité -el subcomité de la Asamblea General que trata los asuntos sociales, humanitarios y culturales- debía ver y considerar en primer lugar todos los temas provenientes del Consejo de Derechos Humanos.

Si bien los problemas relativos a los procedimientos evitaron que la Declaración fuera considerada durante casi cuatro semanas, los verdaderos problemas resultaron ser temas sustantivos en relación con el apoyo y la oposición a la Declaración.

El grupo de Estados africanos mantuvo reuniones a puertas cerradas para discutir la Declaración e hizo pedidos al Tercer Comité para

demorar la consideración de la Declaración hasta que se resolvieran sus temas. Este pedido no fue inusual en sí mismo, ya que a menudo hay grupos de naciones que piden más tiempo para considerar temas de la agenda y esos pedidos suelen ser otorgados en buena fe.

Pronto surgió que algunos Estados africanos tenían serias dificultades con el texto de la Declaración y que no estaban preparados para aceptar la recomendación hecha por el Comité de Derechos Humanos de adoptarla. Namibia y Botswana hicieron declaraciones en el Tercer Comité que revelaron sus preocupaciones.

Botswana, en particular, enfatizó que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas causaría insurrección y división en África, donde la mayoría de la población es "indígena". Botswana consideró que la Declaración era una amenaza porque no definía el término "pueblos indígenas" y porque la "libre determinación" era vista como un derecho a la secesión. También argumentó que el "consentimiento libre, previo e informado" implicaba un poder de veto sobre los Gobiernos y que los grupos tribales de África utilizarían las disposiciones sobre "tierras y recursos" para controlar la minería y la explotación de otros recursos en contra del interés del Estado.

Las delegaciones indígenas presentes durante estas discusiones en el Tercer Comité de la Asamblea General tuvieron dificultades para corregir estas visiones, ya que había un acceso muy restringido a los Estados y el grupo africano se negó a discutir estos temas con "representantes no estatales".

Dentro del grupo africano había algunos Estados que apoyaban firmemente la Declaración y se esforzaron por desafiar las posturas de Botswana y de otros Gobiernos que disientían. Sin embargo, los Estados africanos acordaron considerar la Declaración de manera unificada y postergar cualquier votación sobre ella hasta que no tuvieran oportunidad de resolver estos temas. Quedó claro que muchos de los 54 Estados africanos no estaban bien informados acerca de la Declaración y estaban comenzando a preocuparse por las interpretaciones que estaban recibiendo.

El 28 de noviembre de 2006, cuando finalmente se presentó la resolución para aprobar la Declaración en el Tercer Comité, Namibia presentó una enmienda de resolución que pedía que la votación se pospusiera para poder tener más tiempo y darle una mayor conside-

ración. Esta enmienda de resolución fue aprobada en el Tercer Comité por 82 votos a favor y 67 en contra. El voto se repitió en la Asamblea General el 23 de diciembre de 2006 como formalidad, con 85 votos a favor y 89 que se abstuvieron.

Si bien los resultados de esta votación fueron una gran sorpresa y fueron vistos como un retroceso para la Declaración, la resolución de la Asamblea General no es fatal para su aprobación, ya que dice que ésta debe ser considerada antes del final de la actual sesión, la 61^{er} sesión. Esto significa que deberá haber una votación sobre la Declaración antes de septiembre de 2007.

El resultado final continua siendo incierto

La resolución de la Asamblea General no menciona específicamente ninguna enmienda a la Declaración, pero es bien sabido que algunos Estados, incluyendo algunos africanos, están esforzándose por lograr que se hagan enmiendas importantes. Afortunadamente, muchos Estados han dejado en claro que no apoyarán ninguna modificación a la Declaración, aceptando que el texto final es producto de un acuerdo entre Estados y pueblos indígenas, y que el texto acordado es el único texto que puede ser adoptado y apoyado en el largo plazo.

Los Gobiernos que apoyan incluyen a todos los miembros de la Unión Europea y casi todos los Estados de América Latina. Si el grupo africano disuelve su postura unificada y los Estados africanos votan independientemente, la Declaración debería ser aprobada. Se espera que los Estados asiáticos, de Europa del Este, el Pacífico y el Caribe apoyen en gran medida la Declaración si el grupo africano ya no se opone como grupo, pero esto queda por verse.

Los esfuerzos por enmendar la Declaración en la Asamblea General son vistos como una actitud más caprichosa que sabia. Desafían a más de dos décadas de negociaciones y pretenden hacer aparecer "por arte de magia" un texto que no haya sido ya considerado y rechazado. En definitiva, si las enmiendas no son apoyadas por los pueblos indígenas, la Declaración será rechazada y ridiculizada. Los Estados que intentan enmendar la Declaración no tienen en definitiva el apoyo de los pueblos indígenas y se enfrentan a su hostilidad.

Las disposiciones de la Declaración que comenzaron a preocupar a algunos Estados africanos recientemente son las mismas disposiciones que fueron combatidas agresivamente por el “grupo CANZUS”: Canadá, Australia, EEUU y Nueva Zelanda.

Si bien Canadá sólo se alineó con este grupo a partir de comienzos de 2006, Australia, Nueva Zelanda y EEUU han estado haciendo campaña durante muchos años en contra de los derechos articulados en la Declaración. En cada sesión del Grupo de Trabajo estos Estados han intentado frustrar las negociaciones oponiéndose al consenso en cualquiera de los párrafos y consistentemente introduciendo textos que los enmendaban y que eran inaceptables para la mayoría de los participantes.

En una declaración conjunta presentada al Tercer Comité el 16 de octubre, el embajador de Nueva Zelanda, hablando en nombre de Australia, Nueva Zelanda y EEUU, atacó la Declaración, afirmando, *inter alia*, que:

- la libre determinación “podría ser malinterpretada como otorgando el derecho unilateral a la secesión”,
- “los pueblos indígenas parecen tener un derecho de veto sobre la promulgación de leyes por los Parlamentos”,
- “los pueblos indígenas parecen tener derechos a tierras que pertenecen legalmente a otros ciudadanos”,
- “los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y recursos son potencialmente discriminatorios” y “los grupos separatistas o minoritarios que no son pueblos indígenas pueden explotar esta Declaración”.

Estas alegaciones no tienen sustancia, se basan en la ignorancia acerca de la Declaración y el derecho internacional, y están incitando oposición a ella. No es creíble que estas preocupaciones hayan surgido en los Estados después de tantos años de discusión y extensa preparación.

La dificultad para los Estados africanos surge de la cuestión de cómo tratar sus preocupaciones sin alinearse con el grupo CANZUS. Al grupo africano le está costando proponer enmiendas a los textos que puedan tener apoyo popular. El trabajo agresivo *lobby* de Nueva

Zelanda, por ejemplo, que quiere enmendar la mayoría de los párrafos de la Declaración, no ayuda a su situación.

Irónicamente, las dramáticas preocupaciones acerca del contenido de la Declaración son un reflejo válido del arduo trabajo y de los intercambios que han sido parte de la construcción del documento final. No fue un documento al que se llegara tan fácilmente y, por lo tanto, no debería ser modificado fácilmente.

El resultado final de la Declaración permanecía incierto a fines de 2006. Hay optimismo y pesimismo de todos los lados del debate. □

EL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDIGENAS

5ª SESION

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas es un organismo subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Tiene como mandato discutir cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, el medioambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. El Foro Permanente lo componen 16 expertos independientes, 8 de ellos son nominados por los Gobiernos y los otros 8 son expertos indígenas elegidos por el presidente del ECOOC. El Foro Permanente se reúne todos los años en una sesión regular de dos semanas de duración que tiene lugar en Nueva York durante el mes de mayo. En las sesiones participan más de 1.000 delegados de los Estados, agencias de la ONU, organizaciones indígenas, ONGs e instituciones académicas

La quinta sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 15 al 26 de mayo del 2006.

Más de 1.000 personas, incluyendo delegaciones gubernamentales, representantes de las organizaciones indígenas, delegados de las agencias de las Naciones Unidas y ONGs participaron en esta 5ª Sesión. El tema central fue: *los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas - redefinición de los objetivos*

La riqueza de información e intercambio que suponen las sesiones del Foro Permanente no se limitan a la discusión durante las sesiones oficiales. Se inicia en la preparación de la documentación e informes,

en la celebración de las reuniones intersesiones, en las actividades de sus miembros y culmina con la celebración de la sesión oficial donde participan cientos de representantes indígenas que no sólo asisten a las sesiones, sino que organizan eventos paralelos sobre temas muy relevantes para los derechos y los asuntos indígenas. Muchas agencias de las Naciones Unidas muestran también más detalladamente sus políticas y programas en relación con asuntos indígenas en este tipo de eventos. Durante la 5ª sesión del Foro Permanente se organizaron más de 50 eventos

Apertura

La ceremonia de apertura tuvo lugar el lunes 15 de mayo de 2006, en la sala de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y fue presidida por José Antonio Ocampo (vice secretario general del ECOSOC y coordinador del Segundo Decenio) y Victoria Tauli-Corpuz (presidenta del Foro Permanente). Esta ceremonia de apertura supuso el lanzamiento y presentación del Programa de Acción del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo, aprobada por la Asamblea General en Diciembre del 2005.

Mililani Trask, en su intervención hecha en nombre del caucus indígena, hizo una llamada a todos los Gobiernos presentes para que se aprobara la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La sesión inaugural se completó con varias actuaciones de artistas indígenas.

Las sesiones de trabajo

El lunes 15 de mayo por la tarde se iniciaron las sesiones de trabajo, según la agenda presentada.¹ Se llevó a cabo la elección de Victoria Tauli - Corpuz como presidenta de esta sesión, de los vicepresidentes (Otiliza Lux (Guatemala), Aqqualuk Lynge (Groenlandia), Liliane Muzangi (Congo), Ida Nicolaisen (Dinamarca) y del relator (Michael Dodson (Australia)).

Durante toda la primera semana se trabajó recogiendo aportaciones y recomendaciones sobre el tema principal: *Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas*. Esto se hizo en forma de diálogos interactivos de los miembros del Foro con los representantes indígenas, las agencias de la ONU y los Gobiernos presentes.

Además de esta larga sesión de diálogo sobre los objetivos de Desarrollo del Milenio, el Foro Permanente realizó por primera vez un sesión monográfica regional dedicada a África. Esta sesión monográfica, que tuvo lugar el día 18 de mayo, contó con la presencia del presidente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, Sr. Kamel Rezag-Bara, que presentó el trabajo de la Comisión, y los avances dentro del sistema africano de Derechos Humanos en relación con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en África. El caucus africano presentó una declaración conjunta además de intervenciones y preguntas durante la sesión.

La cuestión de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Entre las declaraciones que se hicieron durante la primera semana, cabe señalar la presentada por los Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda referida al proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, un tema que fue telón de fondo en esta sesión.

En esta declaración, los tres países mencionados expresaron una posición totalmente contraria al texto actual de la Declaración, señalando que su adopción será muy negativa para los pueblos indígenas, además de constituir un elemento que puede conducir a la inestabilidad. Además consideran que el texto actual reconoce derechos diferentes a distintos grupos de la población de un Estado, aspecto no admisible y contrario a los derechos humanos, según estos Gobiernos.

Esta categórica declaración fue contestada tanto por la presidenta (Vicky Tauli - Corpuz), como por otros miembros del Foro Permanente, que señalaron su apoyo a la adopción de la Declaración y criticaron la intransigente posición planteada por estos tres países en rela-

ción con este tema. Otros participantes, incluidos varios Gobiernos, expresaron que este tema no debería ser objeto de debate en esta sesión del Foro.

Como se ha mencionado anteriormente el tema de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, fue un tema que surgió una y otra vez tanto en las discusiones formales de esta sesión como en reuniones informales, tanto de los pueblos indígenas como de los Gobiernos.

Durante la segunda semana, y en el contexto de la discusión del tema de los derechos humanos, México respondió a la declaración presentada por los EEUU, Nueva Zelanda, y Australia y señaló su total apoyo al texto final de la Declaración. México expresó que el texto presentado por el Presidente contiene salvaguardas necesarias en relación con temas como la libre determinación, la integridad territorial, tierras y territorios y los derechos de terceros y que por tanto es aceptable y son minoritarias y extremas las posturas que lo rechazan.

Según México, la declaración será un marco para una “nueva relación intercultural” y no supone la creación de nuevos derechos que puedan estar por encima de los derechos humanos e hizo una llamada a los estados para que se adopte el texto del presidente en la primera reunión del Consejo de Derechos Humanos, para su posterior adopción y proclamación por la Asamblea General antes de fin de este año. Un gran número de países y de organizaciones indígenas expresaron su apoyo a dicha propuesta en sus declaraciones.

Durante las dos semanas de sesión se celebraron reuniones informales de Gobiernos, pueblos indígenas y caucus para discutir la cuestión del futuro de la Declaración y de los asuntos indígenas en el nuevo marco del sistema de derechos humanos en la ONU. Entre las organizaciones indígena que participaron en esta sesión del Foro Permanente parecía existir una opinión mayoritaria de que la última versión presentada por el presidente del Grupo de Trabajo sobre la Declaración (GTPD), aunque débil en algunos temas como tierras, territorios y recursos, en general significaba un gran paso en el reconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Varias de las recomendaciones del Foro Permanente se refieren a estas cuestiones.

Derechos Humanos

La segunda semana de la sesión se inició el lunes 22 de mayo con el tema de la agenda dedicado a la consideración de los *Derechos humanos, incluyendo un diálogo interactivo con el relator especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas*.

El Dr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial, presentó su informe ante el Foro Permanente. En el mismo, el Relator señaló el grave problema de lo que denomina la “brecha en la implementación”, es decir, que los avances en el reconocimiento de derechos no se reflejan en la aplicación. El Relator añadió a este problema los de la impunidad, la corrupción y la falta de voluntad política e hizo un llamado a los Estados para que dieran prioridad a la búsqueda de formas efectivas de seguimiento y participación que ayuden a solventar la brecha entre el reconocimiento y la aplicación.

El Relator se refirió también a sus visitas a la República de Sudáfrica, Nueva Zelanda y Ecuador y a su visita de seguimiento a Guatemala. Finalmente quiso señalar el grave problema de las violaciones de derechos de los pueblos indígenas producto de las actividades de explotación de los recursos naturales y los grandes impactos que estas actividades tienen en el medio ambiente y hábitat de los pueblos indígenas.

Las agencias de la ONU se refirieron también a su trabajo en relación con la cuestión de los derechos humanos. La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se refirió a los programas en marcha y al impacto de las reformas de la ONU.

La discusión sobre derechos humanos de los pueblos indígenas continuó durante el martes y miércoles de la segunda semana. Hubo muchas intervenciones de organizaciones indígenas en las que se denunciaba la situación de graves violaciones de sus derechos que se están produciendo en muchos países. Los miembros del Foro Permanente subrayaron la importancia de que sus recomendaciones reflejasen no sólo las intervenciones escritas sino el desarrollo y posiciones presentadas oralmente por las organizaciones indígenas en la sala.

Temas especiales: infancia, juventud y mujer indígena

Durante el jueves de la segunda semana se revisaron los demás apartados del punto 4 de la agenda (temas especiales de años anteriores como infancia y juventud indígena, mujeres indígenas), se trataron también temas como la cuestión de recolección de datos y el libre y el criterio del consentimiento informado previo. En relación con este tema, los Gobiernos de EEUU, Nueva Zelanda y Australia volvieron a presentar una declaración en la que expresaron que no puede aún avanzarse en la adopción de este criterio ni mucho menos en su reconocimiento como derecho y que es necesaria una mayor discusión sobre ello. Alegaron, por ejemplo, que no es posible conceder a un grupo de población derecho a veto sobre iniciativas que benefician a toda la población de un Estado.

Clausura

En el marco de los puntos relativos al segundo decenio y el futuro trabajo del Foro, se presentaron varias declaraciones relativas a la necesidad de ahondar en el examen de los problemas de las migraciones y de las poblaciones indígenas urbanas. Se presentó también el análisis sobre sistemas de trabajo y aplicación de las recomendaciones de las tres primeras sesiones.² El último día de sesión, se distribuyeron los documentos provisionales de recomendaciones y decisiones para su revisión y adopción. La presidenta presentó el proyecto de recomendación sobre el tema y la agenda de la próxima sesión (tierra, territorios y recursos naturales sería el tema principal en 2007) y aconsejó a las organizaciones indígenas, Estados y agencias de la ONU sobre el trabajo preparatorio para tener una contribución eficaz en la próxima reunión y sobre los posibles enfoques a la consideración de ese tema. En este sentido, la Sra. Tauli Corpuz señaló que sería muy interesante que los Estados y organizaciones indígenas proporcionen información sobre buenas prácticas en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, que animen a otros estados a adoptar medidas

similares, además de obstáculos y amenazas en relación con el control y derechos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos.

Tras la revisión, adición y cambios en los proyectos de recomendación presentados, estos fueron adoptados en la sesión de la tarde para su futura presentación al ECOSOC. En su discurso de clausura, la Presidenta calificó esta sesión como “histórica” en el contexto de la reforma de la ONU.

Recomendaciones y decisiones

El Foro Permanente clausuró esta sesión adoptando ocho paquetes de proyectos de recomendaciones, sobre los siguientes temas: metas de desarrollo del milenio, niñez y juventud indígenas, mujer indígena, derechos humanos, recolección de datos, África, el Segundo Decenio y el futuro trabajo del Foro Permanente.

El Foro Permanente aprobó también las siguientes cinco decisiones:

- Las fechas de la sexta sesión del Foro Permanente: 14 al 25 de mayo de 2007.
- El lugar de celebración de la 6ª sesión: esta decisión quedó pendiente del examen de las implicaciones presupuestarias de celebrar la reunión fuera de Nueva York
- La celebración de una reunión internacional de expertos sobre el Régimen Internacional de acceso y participación en los beneficios del CDB y los derechos de los pueblos indígenas, cuyos resultados se presentarán a la sexta Sesión del Foro.
- El tema principal de la próxima sesión: Tierras, territorios y recursos naturales así como el borrador de agenda para la sexta sesión.
- Que el segmento de coordinación del ECOSOC de la sesión de 2007 tuviera como tema los asuntos indígenas.

Tanto las recomendaciones como las cinco decisiones aprobadas fueron presentadas posteriormente ante el ECOSOC para su adopción.³ □

Notas

- 1 La agenda se puede conseguir en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/LTD/N06/251/36/PDF/N0625136.pdf?OpenElement>
- 2 El informe sobre *“Análisis y aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas en sus tres primeros periodos de sesiones”* se puede conseguir en:
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/294/50/PDF/N0629450.pdf?OpenElement>
- 3 El informe oficial del la 5ª Sesión del Foro Permanente se puede conseguir en:
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/384/37/PDF/N0638437.pdf?OpenElement>

GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDIGENAS

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) se creó en 1982 como organismo subsidiario de la Subcomisión para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos. Desde entonces se ha reunido anualmente en Ginebra, generalmente la última semana de julio.

El Grupo de Trabajo tiene un doble mandato. El primero es considerar los desarrollos que han tendido lugar durante el año en relación con las cuestiones indígenas y los derechos humanos. En segundo lugar el grupo tiene como mandato el desarrollo de normas internacionales para la protección de los derechos de los derechos indígenas. El GTPI tiene un cierto número de puntos permanentes en su agenda y cada año elige un tema principal.

Debido al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la actual reforma del sistema de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo se encuentra bajo revisión y es probable que no continúe su trabajo. Si el Grupo de Trabajo será reemplazado por otro organismo o no dependerá de la decisión que sobre ello tome el Consejo de Derechos Humanos.

La 24 sesión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) de la ONU se celebró en Ginebra (Suiza) del 31 al 4 de agosto de 2006. El tema principal para su discusión este año fue el de: *“La utilización de las tierras de los pueblos indígenas por autoridades, grupos o individuos no indígenas con fines militares”*. El caucus de los pueblos indígenas se reunió durante el fin de semana -del 29 y 30 de julio- para

preparar las declaraciones conjuntas sobre los temas de la agenda para la sesión.

El lunes 31 de julio se inició la sesión por la mañana. Fue elegido presidente del Grupo de Trabajo el Sr. Yozo Yokota, uno de los expertos miembros del GTPI. Se presentó la agenda y los documentos disponibles para la sesión. Aparte del debate general sobre situación de los pueblos indígenas y del tema principal de la sesión, figuraban en la agenda otros temas, como por ejemplo, futuros trabajos normativos y estudios que podrían emprenderse y el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Discusión sobre el futuro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

Hay que señalar que, aunque se presentaron declaraciones sobre todos los puntos de la agenda, los debates se centraron, además de en el tema principal, en el futuro del propio Grupo de Trabajo. En este sentido, conviene recordar que la sustitución de la Comisión de Derechos Humanos por el nuevo Consejo de Derechos Humanos va a tener serias repercusiones en la Subcomisión de Derechos Humanos y sus organismos subsidiarios, como es el Grupo de Trabajo. El Consejo de Derechos Humanos decidió renovar el mandato de todos los mecanismos de la antigua Comisión hasta Junio del 2007, pero con el mandato de revisar su trabajo y racionalizarlo. Para ello, el Consejo creó -en junio del 2006- un Grupo de Trabajo que presentará sus resultados previsiblemente en la sesión del Consejo de marzo-abril 2007. Hasta ese momento, no será posible saber si la Subcomisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios se mantendrán, si lo harán en su actual composición o si se introducirán cambios o se establecerán nuevos órganos subsidiarios.

En esta situación de incertidumbre, el caucus indígena presentó una declaración conjunta sobre cual era la posición de las organizaciones indígenas frente a esta situación. La declaración indígena presenta nuevas e interesantes alternativas para que el Consejo de Derechos Humanos otorgue un lugar relevante a la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de sus discusiones.

Discusión sobre el tema principal

En relación con la discusión del tema principal de esta sesión (la utilización de las tierras de los pueblos indígenas por autoridades, grupos o individuos no indígenas con fines militares), muchas organizaciones indígenas presentaron declaraciones sobre el terrible impacto que la militarización dentro de sus territorios tiene para su propia supervivencia. En todos los continentes, los pueblos indígenas ven cómo, incluso en países en los que no existen conflictos armados, sus territorios son utilizados para la instalación de bases militares.

Los representantes indígenas de Colombia presentaron varias declaraciones sobre el tremendo impacto que el conflicto entre el ejército, los paramilitares y los grupos guerrilleros tiene en sus territorios. El efecto negativo que unos acuerdos de paz injustos pueden tener para los pueblos indígenas fue igualmente denunciado por representantes del pueblo Lumad de Mindanao (Filipinas). La utilización de los territorios indígenas para maniobras militares fue denunciada por los Maasai de Kenia. Por su parte, representantes de los beduinos del Negev denunciaron el desplazamiento forzado que han sufrido por la instalaciones del ejército israelí en su territorio. Representantes del Este de la India, Nagaland, Birmania o Bangladesh denunciaron igualmente las graves violaciones de derechos humanos que sufren sus pueblos a causa de conflictos armados que suponen la militarización de sus territorios y la criminalización de sus autoridades y modos de vida.

Además de las declaraciones presentadas en la sesión plenaria, las organizaciones indígenas y las ONG aprovecharon el desarrollo de las sesiones para celebrar varios eventos paralelos en los que poder presentar y debatir con más profundidad sus casos específicos.

Presentación de informes y temas pendientes

Aunque, como hemos señalado, la discusión en el Grupo de Trabajo se centró en el tema principal y en su propio futuro en el marco de la reforma del sistema de derechos humanos de la ONU, durante la sesión se presentó también un nuevo informe sobre *las posibles directrices para*

la protección del patrimonio intelectual de los pueblos indígenas preparado por el Sr. Yokota (miembro del Grupo de Trabajo) y el Consejo Saami. Aunque en el documento presentado se recomienda la adopción de estas directrices, la incertidumbre sobre el futuro del Grupo de Trabajo y de la Subcomisión, a la que se presentará la recomendación, hicieron que el debate de este tema no tuviera la necesaria profundidad y análisis de la propuesta presentada. Lo mismo puede decirse del tema en relación con los pueblos indígenas en Estados y territorios amenazados de desaparición por causas ambientales. Se presentó un cuestionario para recopilar información sobre este tema, pero el futuro de este trabajo está pendiente del futuro del propio Grupo de Trabajo. En relación con el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, se presentó también el informe del seminario sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales y su relación con sus tierras.

El día jueves 3 de agosto se celebró, como es habitual, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas con presencia de representantes de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y otras instancias de la ONU.

La sesión del Grupo de Trabajo se clausuró el viernes 4 de agosto por la tarde, sin presentación ni adopción del informe final ni presentación de la posible agenda para la próxima sesión, quedando pendiente de las decisiones que se tomen en el Consejo de Derechos Humanos sobre el futuro del Grupo de Trabajo. □

EL RELATOR ESPECIAL

El Profesor Rodolfo Stavenhagen es el primer Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Fue designado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 2001 y su mandato finalizará en 2007. Sin duda, el mandato del Relator Especial ha sido un instrumento crucial para lograr que la situación de los pueblos indígenas sea más visible en el trabajo de los organismos de derechos humanos y las agencias internacionales, y ha abierto espacios para el diálogo entre los pueblos indígenas, los estados y las organizaciones internacionales.

Panorama del trabajo del Relator Especial de la ONU en 2006

El informe temático

En su informe anual sobre las actividades realizadas durante el año 2006, presentado al Consejo de Derechos Humanos en Marzo de 2007, el Relator Especial llamó la atención del Consejo de Derechos Humanos sobre varias tendencias y desafíos en la situación actual de los derechos humanos de los pueblos indígenas en las distintas partes del mundo.

En los últimos años, la comunidad internacional ha sido testigo de la adopción de nuevas normas, del establecimiento de nuevas instituciones y de la puesta en práctica de políticas públicas tanto a nivel nacional como internacional relativas a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, si bien la creación de este marco legal e institucional moderno representa un gran avance para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, aún existe una "brecha de imple-

mentación” entre las normas y la práctica, entre el reconocimiento formal y la situación real de los pueblos indígenas, que siguen siendo víctimas de violaciones serias a sus derechos humanos individuales y colectivos, y que sistemáticamente siguen teniendo indicadores de desarrollo humano más bajos.

A pesar de los importantes avances logrados y de los esfuerzos desplegados, durante los últimos años, el Relator Especial identifica en su informe una serie de tendencias negativas en relación con la situación de los derechos de los pueblos indígenas, entre las cuales están las siguientes:

Pérdida de tierras y recursos tradicionales

Según el Relator Especial, una de las tendencias que se ha fortalecido en los últimos años es la disminución de los territorios indígenas, incluyendo la pérdida de control sobre sus recursos naturales. Este proceso se ha intensificado por la dinámica de la economía globalizada y, en particular, por la mayor explotación de recursos energéticos y de agua.

El impacto ambiental de las industrias extractivas, como en Norteamérica y Siberia; la extensión de las economías de plantación, principalmente en zonas del sudeste asiático y la región de la Amazonía; la destrucción de los últimos bosques originarios del planeta debido a la tala desenfrenada de la floresta, como en distintos países de África ecuatorial y en América Latina, son todos procesos que tienen un impacto extremadamente negativo sobre los pueblos indígenas en particular y que abren el camino para violaciones masivas de sus derechos humanos.

En el informe, el Relator Especial analiza la situación de las comunidades específicas afectadas por diversos procesos que han llevado a la pérdida de sus tierras y recursos tradicionales.

Degradación ambiental

Las actividades extractivas, las grandes plantaciones comerciales y las pautas de consumo no sustentables han llevado a una gran polución y degradación ambiental, y estos procesos son ahora motivo de una gran preocupación internacional. Estas actividades han tenido un impacto

particularmente dramático sobre los pueblos indígenas, cuyas formas de vida están íntimamente ligadas a la relación tradicional con sus tierras y recursos naturales.

Criminalización

Para poder defender sus derechos y expresar a sus necesidades, los pueblos indígenas recurren a distintas formas de organización y movilización social, que con frecuencia resultan ser la única manera de hacer que sus demandas sean escuchadas. Sin embargo, son demasiado frecuentes los casos en los que la protesta social es criminalizada, lo que da lugar a nuevas y a veces serias violaciones a los derechos humanos. Muchos de estos incidentes ocurren cuando las organizaciones y comunidades indígenas intentan defender sus tierras, recursos naturales y territorios ancestrales.

Migración

El aumento de las migraciones de personas indígenas es otra de las expresiones de la globalización y de la desigualdad y pobreza generada por ésta. Los indígenas emigrantes se encuentran particularmente expuestos a violaciones de sus derechos humanos en las actividades agrícolas y mineras, en los entornos urbanos y a nivel internacional. La migración forzada de los pueblos indígenas es el resultado de la situación muchas veces desesperada que experimentan en sus lugares de origen.

Visitas a países

En 2006, el Relator Especial realizó dos visitas oficiales con el objetivo de observar *in situ* la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Ecuador

El Relator Especial visitó Ecuador del 25 de abril al 4 de mayo de 2006 y en su informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la misión al país¹ resaltó que:

- La Constitución Política de Ecuador afirma varios derechos colectivos específicos para los pueblos y nacionalidades indígenas. Sin embargo, estos derechos aún no han sido plenamente incorporados a la legislación secundaria relevante y esto ha limitado su implementación plena en la práctica.
- La ausencia de una ley sobre justicia indígena crea conflictos de jurisdicción entre los sistemas tradicionales de justicia indígena y las Cortes. Los problemas que enfrentan los indígenas en relación con el acceso a la justicia se han visto agravados por la falta de un sistema adecuado de defensa pública, la ausencia de traductores y una baja sensibilidad intercultural de los operadores de justicia.
- A pesar del crecimiento económico de los últimos años, los distintos indicadores de desarrollo social y humano de los pueblos indígenas de Ecuador siguen estando por debajo del promedio nacional, y la emigración de miembros de las comunidades indígenas ha aumentado.
- El deterioro gradual del hábitat indígena y el impacto de las actividades extractivas sobre el medioambiente y los derechos de los pueblos indígenas son objeto de una preocupación especial, particularmente en la Amazonía, las zonas fronterizas del norte y la costa del Pacífico. Debería prestarse atención especial a las condiciones de vida de los pueblos en aislamiento, afectados por la tala ilegal de los bosques y otras actividades ilícitas en sus territorios, que en algunos casos los han puesto en un serio peligro de extinción.

El Relator Especial concluye su informe sobre la misión a Ecuador haciendo una serie de recomendaciones sustantivas sobre temas como legislación, participación y reconocimiento, seguridad, protesta social y actividades relacionadas con la justicia, pueblos en aislamiento voluntario, etc. Estas recomendaciones apuntan a contribuir a mejorar la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas de Ecuador.

Kenia

Del 4 al 14 de diciembre de 2006, el Relator Especial de la ONU realizó una visita oficial a Kenia, donde se centró en la situación de las comunidades cazadoras-recolectoras y pastoralistas, demográficamente minoritarias, que viven predominantemente en las zonas áridas y semiáridas.² Estos grupos han sido históricamente discriminados debido a sus culturas y formas de vida particulares, y han sufrido la marginación social, política y económica. Sus problemas principales, en términos de derechos humanos, derivan de la pérdida progresiva y degradación ambiental de sus tierras, bosques tradicionales y otros recursos naturales como consecuencia de los distintos procesos de despojo que han sufrido en los periodos colonial y postcolonial.

En su informe sobre la misión a Kenia, el Relator Especial resaltó que:

- En las últimas décadas, las políticas públicas del Estado, tales como diversos intentos de modernización y sedentarización de las comunidades nómadas, así como los programas de privatización de los ranchos de posesión y uso comunal, han agravado la situación de derechos económicos, sociales y culturales de estas comunidades.
- Las crecientes dificultades que enfrentan algunas comunidades indígenas en Kenia como consecuencia del desplazamiento forzado de sus tierras ancestrales a raíz del establecimiento de áreas naturales protegidas. Estas comunidades han sufrido la prohibición de sus actividades tradicionales de caza y pastoreo en estas zonas y no han podido participar plenamente en su administración ni beneficiarse de los ingresos generados.
- Los servicios sociales y la infraestructura en las regiones indígenas son ineficientes y en muchos casos simplemente inexistentes, lo cual los ubica por debajo de los indicadores nacionales de pobreza.
- La violencia asociada a los conflictos sociales y étnicos de diversa índole, y la falta de justicia transicional y compensación también han tenido un impacto sobre los derechos humanos de las comunidades indígenas.

- El proceso de democratización en Kenia ha permitido a las organizaciones indígenas ubicar sus preocupaciones en la agenda nacional, especialmente en las discusiones sobre la reforma constitucional.

El Relator Especial concluye su informe haciendo una serie de recomendaciones que apuntan a contribuir a la mejora de la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas de Kenia.

Estudio sobre las mejores prácticas para la implementación de las recomendaciones del Relator Especial

La implementación de las recomendaciones hechas a través de procedimientos especiales fue un tema de preocupación especial para la Comisión de Derechos Humanos, que le pidió al Relator Especial que preparara un estudio sobre las mejores prácticas para la implementación de las recomendaciones incluidas en sus informes temáticos y sobre países.³ Para la preparación de este estudio, el RE tomó en cuenta los resultados de las distintas reuniones nacionales de seguimiento de sus visitas anteriores a países como Guatemala, México, Canadá y Filipinas; los procedimientos del Seminario Internacional de Expertos realizado en Montreal; y las comunicaciones enviadas por diversos observatorios de derechos humanos.

El estudio refleja una serie de iniciativas de Gobiernos, agencias internacionales, sociedad civil y pueblos indígenas para dar seguimiento a las recomendaciones de sus informes. Una de las conclusiones principales de este estudio es que la implementación ha sido más efectiva en aquellos casos en que existen iniciativas específicas de seguimiento, como fue el caso en México y Guatemala, que han contribuido a una acción mejor coordinada y más sistemática de los distintos actores involucrados.

La segunda parte del estudio incluye una revisión de las “mejores prácticas” derivadas de las recomendaciones a algunos estados específicos. El informe brinda ejemplos de las distintas iniciativas de reforma institucional y legislativa, así como de nuevas políticas públicas, puestas en marcha a raíz de las recomendaciones del Relator Especial. A

pesar de estos avances importantes, el panorama completo de la situación de los derechos de los pueblos indígenas en estos y otros países, necesita ser mejorado significativamente y requiere un esfuerzo mucho mayor por parte de los Estados para cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales de derechos humanos.

La protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Consejo de Derechos Humanos

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

En el transcurso de 2006, el Relator Especial de la ONU, en sus presentaciones tanto al Consejo de Derechos Humanos como a la Asamblea General, resaltó la importancia de la Declaración de la ONU para los propios pueblos indígenas, pero también para los países en los que viven. Para el Relator Especial de la ONU, la Declaración es un instrumento para guiar y enmarcar las mejores prácticas a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas y ya representa una referencia central para el Consejo, la Oficina de la Alta Comisionada y las agencias de las Naciones Unidas, así como también para los organismos internacionales de derechos humanos.

La revisión actual de los mecanismos existentes del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y sus métodos de funcionamiento

El Relator Especial también recomendó que el Consejo podría incluir “asuntos indígenas” como un punto separado en su agenda de trabajo y también en la revisión periódica universal que actualmente está siendo considerada. El Consejo también debería tomar en cuenta el legado importante del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas como un foro de discusión y de experiencia técnica en relación con los derechos de los pueblos indígenas, y considerar el establecimiento de un nuevo organismo de expertos en esta área.

Seminario internacional de expertos sobre las mejores prácticas para la implementación de las recomendaciones del Relator Especial

Este seminario, realizado en Montreal del 5 al 7 de octubre de 2006, juntó a representantes de pueblos indígenas de todas las regiones del mundo, agencias de la ONU, ONG, Gobiernos y al Relator Especial durante tres días para discutir su trabajo y las realidades de la implementación.

Entre las conclusiones más importantes que surgieron del seminario estuvo la importancia de estos informes como herramientas que pueden servir de punto de referencia, y para el trabajo de *lobby* de las organizaciones indígenas y de derechos humanos. Las visitas del Relator también son una oportunidad para que las organizaciones indígenas coordinen su trabajo y puedan desarrollar una estrategia común para promover la implementación de sus recomendaciones. Las recomendaciones temáticas son útiles como herramientas de referencia y como marcos para pensar y discutir en relación con los programas de la ONU o de agencias e instituciones regionales.

Las recomendaciones del Relator Especial constituyen un marco, una hoja de ruta o una herramienta que hace de punto de referencia o sirve para la discusión. No todas las recomendaciones son parecidas y no todas pueden ser parte de un plan de implementación inmediato. Sin embargo, tienen un impacto sobre los Gobiernos y otros actores e instituciones nacionales, regionales e internacionales. □

Referencias

- 1 **A/HRC/4/Add.2**
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/100/29/PDF/G0710029.pdf?OpenElement>
- 2 **HRC/4/Add.3**
<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G07/110/43/PDF/G0711043.pdf?OpenElement>
- 3 **A/HRC/4/Add.4**

EL CONSEJO ARTICO

El Consejo Ártico es un foro intergubernamental que fue creado en 1996. Incluye a Canadá, Dinamarca (incluyendo a Groenlandia y las Islas Feroe), Finlandia, Islandia, Noruega, la Federación Rusa, Suecia y Estados Unidos. El Consejo Ártico es único por la manera en que incluye a representantes de los pueblos indígenas. Seis organizaciones internacionales que representan a los pueblos indígenas del Ártico tienen estatus de participantes permanentes en el Consejo. Estas organizaciones son: Asociación Internacional Aleut, Consejo Atabascano del Ártico, Consejo Internacional Gwich'in, Consejo Inuit del Círculo Polar, Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte y Consejo Saami.

En 2006 finalizó la presidencia rusa del Consejo y en octubre de 2006, durante la reunión ministerial del Consejo Ártico en Salekhard, Rusia, informó sobre los logros del pasado y los desafíos futuros.

Con el tiempo, el Consejo Ártico ha llamado la atención de manera significativa por sus estudios científicos sobre contaminantes en el círculo polar, cambio climático y el Informe de Desarrollo Humano del Ártico (*Arctic Human Development Report*). La Evaluación sobre Impacto Climático en el Ártico (*Arctic Climate Impact Assessment - ACIA*) marcó un cambio en el debate sobre el cambio climático a nivel global con su descubrimiento sobre los cambios rápidos en el Ártico, así como la contundente identificación de las fuerzas motoras que han estado detrás del cambio climático en la última década, que incluyen las actividades humanas a través de la emisión de gases de invernadero.

Estas evaluaciones científicas importantes han sido el resultado de una cooperación muy única y cercana entre los ocho gobiernos árticos, las seis organizaciones de pueblos indígenas y la comunidad científica del Ártico. Todas las evaluaciones del Consejo Ártico ahora incluyen el conocimiento tradicional indígena exitosamente como parte científica e integral de su trabajo. De esta manera, se refuerza el diálogo y la relación entre los indígenas y los actores importantes que desarrollan políticas. Si bien a menudo estos llegan a conclusiones distintas respecto a las consecuencias políticas de los resultados de estos hallazgos, están de acuerdo con los resultados científicos de las evaluaciones.

Cambio climático

El cambio climático sigue ocupando un lugar prioritario en la agenda del Consejo Ártico. Bajo la presidencia de Rusia, el Consejo trabajó duramente para desarrollar las estrategias de seguimiento del informe novedoso Evaluación sobre Impacto Climático en el Ártico. Las organizaciones indígenas tenían expectativas altas respecto a las nuevas iniciativas sobre adaptación y mitigación, ya que la evaluación concluyó muy firmemente que el clima ártico está calentándose rápidamente y probablemente continúe en esta dirección en las próximas décadas, y que la causa de esto es principalmente la actividad humana a través de las emisiones de gas de invernadero.

Si bien el fundamento científico de estas conclusiones se ha fortalecido en el último período de dos años, el Consejo no acordó ninguna política común. El portavoz del Consejo Inuit del Círculo Polar, hizo la siguiente afirmación durante la reunión ministerial en Salekhard:

“Deberían utilizar la [Evaluación sobre Impacto Climático en el Ártico] y patrocinar un trabajo significativo y extenso sobre la adaptación al cambio climático. Los Estados que están sentados en torno a esta mesa no están de acuerdo con los plazos y metas de mitigación. Pero nadie está en desacuerdo con la necesidad de adaptación ahora y en el futuro”.

El nuevo presidente del Consejo Ártico, Noruega, afirmó que dará prioridad al tema del cambio climático en su presidencia de dos años. Se prestará especial atención al tema de cómo adaptarse a él.

Un Ártico más caluroso – un Ártico más accesible

Una de las conclusiones de la Evaluación sobre Impacto Climático en el Ártico es que un Ártico más caluroso también será un Ártico más accesible. La apertura de nuevas zonas al desarrollo industrial y a la extracción de recursos hará que aumente la presión sobre los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas del Ártico están muy preocupados por la industrialización de la región y la mayor presión sobre los recursos naturales en este medioambiente extremadamente vulnerable. En la reunión ministerial de Salekhard, la mayoría de las intervenciones de los pueblos indígenas expresó esta preocupación. El cacique Gary Harrison del Consejo Atabascano del Ártico afirmó:

“El impacto de la industrialización sobre la integridad cultural de las comunidades indígenas –los cambios en la base económica y su impacto sobre los modelos y actividades culturales, y los problemas de colonización, asimilación y temas relacionados con la identidad cultural- deberá ser tratado a medida que aumente la extracción de recursos. Esperamos la Evaluación de Hidrocarburos y prestaremos especial atención al capítulo sobre los impactos socioeconómicos”.

Sergej Kharuchi, de la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON) dijo:

“No estamos en contra del desarrollo económico, pero estamos en contra de un desarrollo que amenaza con borrar a los pueblos indígenas del mapa de Rusia. Algunas partes de la Federación Rusa, como el Okrug de Yamal Nenets están administrando el desarrollo con más sabiduría y deberían ser tomados como modelo para el resto del país”.

Y Alexander Kobelev del Consejo Saami dijo que:

“Los saami hemos visto cómo los Estados construyeron gran parte de su riqueza en base a nuestros ríos, fiordos, montañas y bosques. Ya no seremos meros espectadores. Debemos ingresar en una nueva etapa donde los Gobiernos y las corporaciones multinacionales dejen de hacer las cosas equivocadas y comiencen a hacer las cosas bien. Nunca hemos abandonado nuestro derecho inherente a nuestros territorios y, sin embargo, en una gran parte de la región saami todavía no se respetan nuestros derechos territoriales y de gobierno”.

Administración de los recursos petroleros, de gas y marítimos

Actualmente se están desarrollando dos evaluaciones importantes que se centran en la creciente industrialización y accesibilidad de la región. Una es la Evaluación sobre Petróleo y Gas en el Ártico y la otra es la Evaluación sobre la Navegación Marítima en el Ártico. Además, Noruega ha puesto el tema de la administración de los recursos como un tema central en la agenda del Consejo Ártico para los próximos dos años.

La pregunta que vuelve a aparecer es cómo podrán adaptarse los pueblos indígenas a los desafíos enormes que implica el cambio climático y la mayor presión sobre los recursos naturales. Quizá haya algo de consuelo en los hallazgos del Informe de Desarrollo Humano en el Ártico. Uno de los resultados más importantes del SHDR es que las sociedades que tienen más control sobre su propio destino tienen menos posibilidades de sufrir los impactos adversos de los factores estresantes y la presión externa.

Una de las iniciativas para el seguimiento del Informe de Desarrollo Humano del Ártico es desarrollar una serie de indicadores sociales del Ártico. Estos indicadores apuntan a medir varios aspectos centrales del desarrollo de las sociedades árticas en el transcurso del tiempo. Su objetivo es señalar mejor las tendencias influyentes, centrándose particularmente en los pueblos indígenas. Los académicos que están detrás del proyecto ya han identificado que el control sobre el propio futuro, tanto a nivel individual como colectivo, parece ser un indicador central para un desarrollo positivo. Este trabajo se está coordinado

actualmente con proyectos similares sobre indicadores para los pueblos indígenas bajo el Convenio sobre Diversidad Biológica y también dentro del Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas, incluyendo los indicadores para los Objetivos del Milenio de la ONU. Quizá podamos ver los resultados de estos esfuerzos en un futuro no tan lejano. Si bien los indicadores no modifican las políticas por sí mismos, al menos pueden contribuir a centrar el debate en elementos claves para avanzar en el desarrollo de los asuntos indígenas tanto en el Ártico como en el sistema de las Naciones Unidas. □

LA COMISION AFRICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS - 2006

La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (*African Commission on Human & Peoples' Rights* - ACHPR o Comisión Africana) fue inaugurada oficialmente el 2 de noviembre de 1987 como un subórgano de lo que en ese entonces era la Organización para la Unidad Africana (*Organisation of African Unity* - OAU). La OAU fue disuelta en julio de 2002 y, entre tanto, ha sido reemplazada por la Unión Africana. En 2000, la Comisión Africana estableció un Grupo de Trabajo sobre Poblaciones - Comunidades Indígenas en África, que fue un paso extraordinario en la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en África. El Grupo de Trabajo produjo un informe exhaustivo sobre los derechos de los pueblos indígenas en África y este documento fue adoptado por la ACHPR como la concepción oficial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La situación de derechos humanos de los pueblos indígenas ha estado en la agenda de la Comisión Africana desde 2000 y desde ese entonces se ha convertido en un tema de debate entre la ACHPR, los Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG y otras partes interesadas. La participación de los representantes indígenas en las sesiones y las actividades continuas del Grupo de Trabajo -talleres de sensibilización, visitas a los países, actividades informativas e investigación- tienen un rol crucial para asegurar este diálogo vital.

En 2006, la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos continuó con su trabajo de protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas de África.

Las actividades del Grupo de Trabajo en 2006

El Grupo de Trabajo se reunió dos veces en 2006, y en estas dos reuniones planificó sus actividades futuras y evaluó las que ya había realizado. Las actividades principales llevadas a cabo en 2006 fueron:

Versión resumida del informe de expertos del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo publicó una versión resumida de aproximadamente 100 páginas de su informe de expertos sobre la situación de los pueblos indígenas en África. La versión resumida debate los criterios para identificar a los pueblos indígenas en África, documenta violaciones a los derechos humanos de los indígenas, analiza hasta qué punto la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos protege los derechos humanos de los indígenas, y hace recomendaciones a la Comisión Africana. La versión resumida es, por lo tanto, más accesible que el informe original.

Visitas a los países y visitas de investigación e información

En 2006, el Grupo de Trabajo hizo una visita de país a Níger, y una visita de investigación e información a Uganda. En ambos casos tuvo reuniones con los Gobiernos, ONG, instituciones académicas y otros actores relevantes para reunir información sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas. El informe de la visita a Níger fue adoptado por el Grupo de Trabajo y por la Comisión Africana misma, mientras que el informe de la visita a Uganda aún está pendiente de aprobación.

Seminario regional

En septiembre de 2006, el Grupo de Trabajo auspició un seminario de sensibilización sobre asuntos indígenas en Camerún. El seminario fue el primero de su especie y atrajo a participantes de ocho países de África Central: Burundi, Camerún, República de África Central, Chad, República Democrática del Congo, Gabón, República del Congo y Ruan-

da. El objetivo fue informar a los países miembros y a las instituciones nacionales de derechos humanos afiliadas acerca del trabajo y las políticas de la Comisión Africana relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas. El seminario estableció un diálogo exitoso entre la Comisión Africana y sus miembros, y en general los participantes lo encontraron muy enriquecedor.

Investigación sobre constituciones y legislación africana

El Grupo de Trabajo, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha iniciado un proyecto de investigación conjunto para averiguar hasta qué punto las constituciones y la legislación africana resguardan los derechos de las poblaciones indígenas. Si bien la investigación intentará cubrir la mayor parte de los países africanos, se han seleccionado diez países para realizar una investigación más profunda. En 2006, se hizo investigación sobre Sudáfrica, Namibia, Kenia y Etiopía.

Cooperación con la ONU

En la medida de lo posible, el Grupo de Trabajo intenta cooperar y compartir información con las agencias relevantes de la ONU. En 2006, el presidente del Grupo de Trabajo de la ACHPR asistió a la 5^a sesión del Foro Permanente de la ONU sobre Asuntos Indígenas en Nueva York en mayo, y el presidente también asistió al programa de capacitación sobre asuntos indígenas del Instituto de Capacitación e Investigación de las Naciones Unidas (*United Nations Institute for Training and Research's* - UNITAR). Esto permitió que las instituciones involucradas se conocieran mejor y su presencia en una "institución contraparte" contribuye al fortalecimiento de la causa de los pueblos indígenas al confirmar el interés y apoyo institucional.

En noviembre de 2006, muchos Estados africanos expresaron su reticencia hacia la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU (para más información, ver el artículo sobre la Declaración en este volumen). Por lo tanto, el Grupo de Trabajo decidió enviar una carta a las misiones africanas en Nueva York para aclarar la postura de la Comi-

sión Africana en relación con los asuntos indígenas. La carta explicaba la postura de la Comisión respecto a los derechos humanos de los pueblos indígenas y recomendaba que los Estados africanos votaran a favor de la Declaración.

La participación indígena en las sesiones de 2006

En 2006, IWGIA facilitó la participación de 14 representantes de pueblos indígenas africanos en la 39^{na} y 40^{ma} sesión de la Comisión Africana. Estas sesiones bianuales se realizaron en Gambia en mayo y noviembre de 2006. Una organización indígena de Burundi obtuvo el estatus de observador en la Comisión en 2006 y esto, a su vez, le permitirá tener una comunicación más directa con la Comisión.

Todos los representantes indígenas hicieron un trabajo de promoción durante estas sesiones, ya sea con los comisionados de la ACHPR, los delegados de los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, ONG u organizaciones intergubernamentales. Esta presencia indígena en las sesiones ha demostrado ser central para mantener la atención de la Comisión Africana en las violaciones a los derechos humanos padecidas por los pueblos indígenas.

En colaboración con organizaciones indígenas, ONG y/o consultoras, IWGIA produjo tres informes alternativos en 2006 que fueron utilizados para la evaluación periódica de los Estados que hace la Comisión Africana. Estos informes se referían a la situación de los pueblos indígenas en Camerún y a la de los pastoralistas y los batwa en Uganda.

En base a su participación en las sesiones de la Comisión Africana, las organizaciones indígenas de Burundi, Camerún y la República Democrática del Congo (RDC) han realizado actividades de apoyo en sus países respectivos. En Burundi, el informe de los expertos del Grupo de Trabajo fue distribuido en las oficinas de gobierno y entregado a las autoridades locales; al mismo tiempo, la organización responsable tuvo reuniones con personas relevantes para informarles acerca de la postura de la Comisión Africana respecto a los asuntos indígenas. En Camerún se realizó un proyecto extenso en los medios sobre los pueblos indígenas y el enfoque de la Comisión Africana en relación con

sus derechos humanos. El proyecto incluyó aproximadamente 15 artículos periodísticos en periódicos importantes, transmisiones de radio, así como la producción de programas de radio y gacetas sobre el informe y la postura de la Comisión Africana. Las reacciones a estas actividades han sido positivas en general y las organizaciones informaron que las autoridades actualmente parecen estar teniendo un enfoque más positivo hacia los derechos de los pueblos indígenas.

Comentarios finales

La situación de derechos humanos de los pueblos indígenas sigue siendo un tema importante dentro de la Comisión Africana y es discutida en cada una de las sesiones bianuales. El alto nivel de actividad del Grupo de Trabajo, así como la participación de los representantes indígenas en las sesiones es central para mantener el enfoque de la ACHPR en los derechos de los pueblos indígenas. Ojalá que este nivel de actividad y presencia sirva para crear mayor conciencia respecto a los derechos de los pueblos indígenas, y que también refuerce el diálogo constructivo entre todas las partes relevantes. □

PARTE III

INFORMACION GENERAL

SOBRE IWGIA

IWGIA es una organización internacional e independiente fundada en 1968, cuyo objetivo principal ha sido el apoyo a los pueblos indígenas en su lucha por la autodeterminación.

El secretariado internacional se encuentra en la ciudad de Copenhague, Dinamarca y está constituido por 16 personas.

IWGIA tiene estatus consultativo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y de Observador ante el Consejo Ártico.

Metas y actividades

IWGIA apoya la lucha de los pueblos indígenas en la defensa de los derechos humanos, la autodeterminación, el derecho al territorio, su integridad cultural y el derecho al desarrollo bajo sus propias premisas. Para alcanzar estas metas, IWGIA lleva adelante diferentes áreas de trabajo, como la documentación y publicación, participación en foros internacionales, campañas, investigación y apoyo directo a las organizaciones indígenas a través de proyectos.

IWGIA trabaja a nivel local, regional e internacional en cooperación con contrapartes indígenas.

PARA SER MIEMBRO DE IWGIA

Todas las personas interesadas son bienvenidas a hacerse miembros de IWGIA. Si usted desea formar parte de nuestra red de trabajo, compuesta por individuos comprometidos con los derechos indígenas, consulte por favor nuestra página web:

www.iwgia.org

Para más detalles y para ver el formulario de inscripción necesario.

La cuota anual para 2006 es de:

60 US\$ / 50 EUR (estudiantes y jubilados 35 US\$ / 30 EUR) para Europa, América del Norte, Australia, Nueva Zelanda y Japón.
25 US\$ / 20 EUR para el resto del mundo.

Los miembros representan un importante apoyo político y económico para el trabajo de IWGIA. Los miembros reciben la revista trimestral de IWGIA *Asuntos Indígenas*, el Informe Anual, el anuario *El Mundo Indígena*, así como un descuento del 33% sobre las otras publicaciones de IWGIA. Si desea ser solamente miembro de apoyo y no recibir nuestras publicaciones, la cuota anual es de 10 US\$ / 8 EUR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION 2006

ASUNTOS INDÍGENAS /INDIGENOUS AFFAIRS

Particulares: 35 US\$ / 27 EUR

Instituciones: 45 US\$ / 36 EUR

EL MUNDO INDIGENA / THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 30 US\$ / 24 EUR

Instituciones: 40 US\$ / 32 EUR

LIBROS /BOOKS

Particulares: 60 US\$ / 47 EUR

Instituciones: 80 US\$ / 63 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS & EL MUNDO INDÍGENA / INDIGENOUS AFFAIRS & THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 65 US\$ / 51 EUR

Instituciones: 85 US\$ / 68 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS, EL MUNDO INDÍGENA & LIBROS / INDIGENOUS AFFAIRS, THE INDIGENOUS WORLD & BOOKS

Particulares: 125 US\$ / 98 EUR

Instituciones: 165 US\$ / 130 EUR

Las publicaciones de IWGIA son editadas sin fines de lucro.

Toda suscripción a nuestras publicaciones es una directa contribución para que IWGIA pueda seguir elaborando análisis y documentación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo.

Las publicaciones de IWGIA puede solicitarse a través de:

Correo electrónico: iwgia@iwgia.org

Página Web: www.iwgia.org

Teléfono: + 45 35 27 05 00

